S. 2237. A. 43.

PRESENTED
19 AUG 1936

REPUBLICA DE CHILE

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD

TOMO CLXX.—AÑO 80.º

SUMARIO

Boletín de Instrucción Pública.—Consejo de Instrucción Pública.—Sesiones de 2 i 9 de Enero; 20 i 27 de Marzo; 3, 10, 17 i 24 de Abril; 1.º, 8, 15, 22 i 29 de Mayo; 5, 12, 21 i 26 de Junio.

1.er SEMESTRE DE 1922

SOC. IMP. I LIT. UNIVERSO
AGUSTINAS, 1250
Santiago

1923

Actas de las sesiones

del

Consejo de Instrucción Pública

BRITISH MUSEUM
NATURAL HISTORY

BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión de 2 de Enero de 1922

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Espejo, Espínola, Fernández, Mardones, Matte, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Médico cirujano

Don Alfredo Demaría Andreani.

Injeniero civil:

Don Ricardo Bascuñán Stonner.

Ingeniero de Minas

Don Luis V. Ansaldo Espinoza.

Bachiller en Humanidades

Don Oscar Echeverría Zerga.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 26 de Diciembre, se dió cuenta:

De una solicitud de don Mardoqueo Yáñez, en que pide se agreguen a la lista de textos formada por el Consejo de Instrucción Pública, para los efectos del artículo 34 de la Lei de 9 de Enero de 1879, las obras de enseñanza de que es autor i que no se incluyeron en la que se aprobó en sesión de 12 de Diciembre de 1921; i en que se compromete a rebajar a cuatro pesos el precio de los libros de Matemáticas de 4.º, 5.º i 6.º años i además la Cosmografía del 6.º

Se acordó añadir a la citada nómina de textos, los siguientes del señor Yáñez:

Jeometría Intuitiva, II año.
Jeometría, III año.
Nociones de Contabilidad, III año, en colaboración con D. M. Salazar.
Matemáticas, IV año, (Aljebra i Jeometría).
Matemáticas, V año, (Aljebra i Jeometría).
Matemáticas, VI año, (Aljebra i Jeometría).
Cosmografía, Tomo I.

Con motivo de la presentación que precede i de las hechas por don Manuel Retamal Balboa i Madame Vagnat para que se agreguen a la lista los libros de lectura de que es autor aquél i el Primer Libro de Francés compuesto por la segunda, se acordó que estas últimas solicitudes i las análogas recibidas con posterioridad al 12 de Diciembre pasado, fueran estudiadas por la comi-

sión formada por el Rector de la Universidad, los señores Decanos de Humanidades i Matemáticas i el señor Rector del Instituto Nacional, a fin de que fueran resueltas por el Consejo en la sesión del lunes próximo.

El señor Rector de la Universidad dió cuenta con satisfacción de que las comisiones examinadoras del bachillerato en humanidades estaban funcionando sin tropiezos; i que había comprobado, por su inspección personal, que las pruebas escritas de historia i castellano, que son los ramos en que mejor se pueden apreciar, estaban en jeneral, bien redactadas. Cree el señor Rector que la reforma llevada a cabo por la Corporación, va a dar excelentes resultados, a juzgar por lo que hasta este momento ha podido observar.

El señor Rector del Instituto Nacional pidió que se publicara en alguno de los diarios el acta completa de la pasada sesión, por haberse tratado en ella de un asunto de alto interés público, que debe ser conocido, i que la reseña publicada el último Martes no corresponde con exactitud al debate que se desarrolló en el Consejo.

Quedó acordado publicar el acta referida i autorizar al señor Consejero Espejo para que se sirva obtener su inserción en alguno de los diarios de la ciudad.

Después el señor Decano de Matemáticas, con motivo de una solicitud en que se pide la aprobación universitaria para un texto de enseñanza, insinuó la conveniencia de designar para que informen acerca de las obras que se presenten con dicho objeto, a profesores nacionales, a fin de que éstos tengan también en cuenta la redacción castellana, que suele ser defectuosa i a la cual se ha dado poca importancia por los catedráticos estranjeros, cuando han dictaminado sobre aquéllas.

Finalmente, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades una solicitud de don Carlos Silva Figueroa, que pide la aprobación universitaria para dos libros de enseñanza de que es autor: Botánica i Zoolojía para el 4.º año.

b) Conceder a don Jorje Valenzuela Llanos, en vista del informe del Director del Instituto de Educación Física i en mérito de los estudios especiales que ha hecho en el Conservatorio Nacional, el título de Profesor de Música Vocal.

c) Autorizar a doña Margarita Zanelli López, para que se presente a las pruebas del bachillerato en leyes en los primeros días de Enero, antes de la clausura anual de la Universidad.

d) Permitir a los siguientes jóvenes que rindan los exámenes del 2.º año de leyes: Arturo Bustamante Alfaro, Juan B. López Bernal, Guillermo Aparicio Terrazas, Estela Segura Montero; i Abel Saavedra Varas, si éste es aprobado previamente en el de Derecho Romano.

e) Denegar la petición de tres alumnos de Medicina, para presentarse por cuarta vez al examen de promoción.

Con motivo de esta última solicitud, por cuya resolución favorable abogó el señor Consejero Fernández Peña, espresó éste que en su sentir, talvez se consideraba el asunto con cierta estrictez, ya que en los dos primeros semestres del Curso sólo se estudiaban algunos ramos que no tenían relación estrecha con la profesión misma, ramos que, acaso convenía reducir un poco, en obsequio a otros que son de mayor utilidad médica i social.

El señor Decano de Medicina advirtió que los estudios de los dos primeros semestres eran preparatorios para las clases propiamente técnicas, i que el examen de promoción permitía seleccionar con mayor conciencia a los alumnos que tuvieran condiciones i aptitudes que les permitieran seguir con éxito los cursos superiores de Medicina. Agregó también que la reducción del número de veces que se podía repetir la promoción, estaba encaminada a dejar vacantes—dada la estrechez de la Escuela, la penuria de los laboratorios i la escasez de ayudantes—a los nuevos alumnos que quisieran ingresar a ella, a los cuales no debe rechazarse y cuya entrada impiden los fracasados de los primeros años.

Respecto de la observación del señor Consejero Fernández Peña, sobre la conveniencia de hacer en la Escuela estudios de utilidad médica i social, cree oportuno recordar, entre otras, el señor Decano de Medicina, las interesantísimas investigaciones que, acerca de la Anquilostomasis ha hecho en las minas del sur el profesor don Juan Noé.

Aprovecha el señor Decano esta oportunidad para preguntar si será necesario tomar nuevo acuerdo respecto de la limitación de la matrícula, en el primer año de las Escuelas de Medicina i Farmacia.

El señor Rector de la Universidad, manifiesta que, a su juicio

no conviene tomar resolución por ahora, i esperar hasta el próximo año escolar para saber en qué condiciones materiales funcionarán ambas escuelas.

Contestando al señor Consejero Fernández Peña, advierte el señor Rector que, estando prohibida por Decreto Supremo la repetición por 4.ª vez del examen de promoción, se necesitaría de nuevo Decreto a favor de los solicitantes. El Consejo no tiene facultad para resolver la referida petición.

El señor Decano de Medicina, da cuenta de que pronto se inaugurará el Instituto de Anatomía, el cual permitirá ensanchar algunos laboratorios con las salas que van a quedar desocupadas, a cuyo objeto el Gobierno ha destinado la cantidad de cien mil pesos que están aún retenidos porque el señor Ministro de Hacienda no les da todavía su pase.

Se acordó enviar una nota al señor Ministro de Instrucción Pública, para pedirle que se digne obtener el pronto despacho del referido Decreto.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

Sesión de 9 de Enero de 1922.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública don Roberto Sánchez García de la Huerta; asistieron el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, los señores Consejeros Amunátegui Solar, don Gregorio, Espejo, Espínola, Mardones, Matte, Urzúa i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesores de Castellano

Doña Cristina Olmedo Barnett, i
» Lidia Santelices Valenzuela.

Profesor de Química i Ciencias Biolójicas

Don Augusto Meyer Hurtado.

Profesores de Ciencias Fisicas i Matemáticas

Don Héctor Norero Badilla,
Doña Lilly Hausel Schneider,
Don Froilán Rioseco Mellado,
Doña Eufemia Ruffinatti Castelli.

Profesora de Francés

Doña Blanca Figueroa Soto.

Profesor de Música Vocal

Don Jorje Valenzuela Llanos.

Profesoras de Economía doméstica

Doña Rosa E. Parada Aracena, i
» María Sotomayor Tapia.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas

Doña Margarita Zanelli López de Vigar.

Bachilleres en Humanidades

Doña Mercedes Aguirre Herrera,
» María Luisa Amenábar Prieto,
» Olga Amenábar Prieto,

Don Alberto Ansorena Lobos,
» Humberto Alvarez González,
» Onofre Correa Corvalán,
» Fernando Fuenzalida Fuenzalida,
Doña Graciela Fuenzalida Fuenzalida,
» Amelia García Burr,
Don Carlos Grez Pérez,
» Alejandro Greve Silva,
Doña Amada Gruwald Schischlianicoff,
» Ana Jaque Henríquez,
Don Pedro Johansson Broudissond,
» Fernando Mardones Rescat,
» Raúl Manríquez Le-Beuffe,
Doña Elena Morgan Arancibia,
Don Rubén Muñoz Folsch,
Doña Aminta Naranjo Alfaro,
Don Alvaro E. Neale Silva,
Doña Violeta Parada Moreno,
Don Armando Philippi Bañados,
» Antonio Rendié Borich,
» Armando Ricci Ferrari,
Doña María Rodríguez Orrego,
Don Ernesto Rojas Pizarro,
» Orlando Rodríguez Toro,
» Roberto Saragoni Hidalgo,
» Alvaro Valenzuela González,
» Víctor R. Vergara Edwards,
» José L. Ureta Rozas,
» Jorje Vega López,
Doña Hortensia Olivares Godoi,
Don Jermán Eggers Pflanz,
» Raúl Beckdorf Asenjo,
Doña Carmen Houber Becker,
» Margarita Pérez Peralta,
Don Julio Bravo Bravo,
» Luis D. Echeverría Salinas,
» Augusto Martín Castro,
Doña Raquel Rodena Toledo,
Don Santiago Rovano Arciego,

Don Hernán Salas Norcotti,
Doña María L. Gutiérrez Drouille,
Don Alberto Latorre Jamegui,
» Santiago Polette Pinquié,
Don Enrique Schilling Schencke,
» Gustavo Vila Aliaga,
» Luis Perelman Rott,
» Marcelo Guers Berment,
» Rodolfo Martínez Ortiz,
» Salomón Valenzuela Mosquera,
» Antonio Quijada Cerda,
» Rafael Camposano Illanes,
» Mario Venegas Yáñez,
» M. Guillermo Benbow Blanco,
» Manuel Díaz Valdés,
» Eduardo A. Castro Castro,
Doña Olga Carrasco Moreno,
» Ludmila Valenzuela Pizarro,
» Tula Adriazola Lorca,
» Belus Prajoux Muñoz,
Don Humberto Retamal Valenzuela,
» Mario Prado Le-Fort,
» Helmuth Ramme Tüttner,
Doña Lucía Morales Reyes,
Don Miguel Araya Espoz,
Doña Margarita Ziska Magerkurth,
Don Ernesto Cuevas Larraín,
» Joaquín Amenábar Chadwick,
» Francisco Le Dantec Brugger,
» Conrado Kretschmer Soenksen,
Doña Mercedes Constenla Espinoza,
Don Raimundo Nagel Gana,
Doña Olga Soto Aguilar Alarcón,
Don Julio Vidaurrázaga Concha,
» Humberto de la Fuente Martínez,
» Oscar Araya Espoz,
Doña Amparo Boetto Marrassé,
Don Gonzalo Zepeda Berríos,
Doña Berta Garrido Audobert,

Don Juan Rex Dankert,
» Gastón Vásquez Matus,
» M. E. Harold Coghlan Chessman,
» Pedro Martini Herrera,
» Federico Rutlland Alsina,
» Luis Sandoval Smart,
» Fernando Avalos González,
» Carlos H. González Cáceres, i
» Alfredo Lüer Haverbeck.

El mismo señor Rector dió cuenta que con fecha 5 de Enero se habían conferido los siguientes títulos i grados:

Dentista:

Don Héctor Cabezas Seguel.

Profesora de Educación Física

Doña Ester Flores Conejeros.

Bachilleres en Humanidades

Don Alfredo Achondo Godoi,
» Pedro Araya Chiappa,
» Amalio Avila Bravo,
» Ricardo Aylwin Fuentes,
» Jorje Bórquez Montero,
» Rafael Bravo Quinteros,
» Federico Broughton Farías,
» Clemente Canales Toro,
Doña Dolores Cano Vargas,
Don Eduardo Castillo Sánchez,
Doña Josefa Castro García Huidobro,
Don José T. Castro San Cristóbal,
» Florencio Contreras Sepúlveda,
» Luis F. Contreras Toro,
Doña Julia Cousiño Mac-Iver,

Don Enrique Cousiño Tocornal,
» Julio Doggenweiler Setz,
Doña Marta Donoso Espejo,
Don Hernán Donoso Silva,
» Víctor M. Fernández del Castillo,
» Carlos R. Fuentes Véjar,
Doña Amandina de la Fuente Soto,
Don Manuel Goicolea Espoz,
» Jorje Guzmán Polloni,
» Jorje Guzmán Riveros,
» Elías Herane Antonio,
» Alfredo Herrera Arístegui,
» Oscar Herrera Arístegui,
» Hellmuth Hott Stolzenbech,
» Abelardo Ilabaca Figueroa,
» Ernesto Jorquera Vera,
Doña Anais Lattes Miranda,
Don Eujenio Lira Lira,
» Selim Lolas Abedrapo,
» Abraham López Martínez,
» Orlando Leyton Astorga,
Doña Graciela López Vega,
» Graciela Loyola Vargas,
Don Jorje Lyon Navarrete,
» Marco Maldonado Acharán,
» Ramón Martínez Ramírez,
» José Martínez Roco,
» Pedro Massai Figueroa,
» Gustavo Maturana Barahona,
» Roberto Melo Bartsch,
» René Melo Vásquez,
Doña Elena Méndez Jiménez,
» Carmela Montecinos Brito,
Don Emilio Morales Delpiano,
» Enrique Morales Sepúlveda,
» Juan Morel Morel,
» Alejandro Moreno Geisse,
» Oscar Naranjo Jara,
» Aníbal Núñez Cáceres,

Don Recaredo Ossa Undurraga,
» Rafael Pacheco Wicks,
» Abel Peragallo Meza,
Doña Laura Quezada Valencia,
Don Fernando Reyes Ugarte,
Doña Aída Rivera Gajardo,
Don Mario Rosende Verdugo,
Doña Lidia Rossenthal Aravena,
Don Pedro Ruz Orrego,
» Héctor Sanhueza Alvarez,
» Hernán Santa Cruz Barceló,
» Fausto Soto Troncoso,
Doña Leonor Suárez Michell,
Don Félix Toro Martínez,
» Graciela Urzúa Urzúa,
Don Vicente Valdés Muñoz,
» Roberto Vargas Zalazar,
Doña Berta Venegas Lagos,
» Marta Villarroel Saavedra,
Don Jorje Wenderoth Krause,
» Jermán Worm Lavergne, i
Doña María C. Zepeda Olivares.

Con fecha 7 de Enero se confirieron los siguientes diplomas de

Bachilléres en Humanidades:

Doña Victoria Acuña Zamora,
» Inés Aguirre Lanas,
» Marta Aguirre Lanas,
» Rebeca Aguirre Lanas,
» Ana C. Alborñoz Echiburú,
» Irma Barahona Ortiz,
» Alejandrina Benavides Reveco,
» Lucía Bennett Leay,
» Josefina Bouchón Fauré,
Don Carlos Briede Niemeyer,
» Raúl Cabrera Muñoz,

Doña Raquel Camiruaga Bozán,
Don Manuel A. Castellón Gajardo,
» Mariano Castillo Larenas,
Don Marcos Charme Weinstein,
» Juan J. Córdova Sanhueza,
Doña Rebeca Cruz Tornero,
» Margarita Díaz González,
Don Eujenio Ferrada Alexandre,
Doña Julia Franke Puga,
Don Roberto Gajardo Tobar,
Doña Marta García García,
Doña Ester González Zapata,
» Graciela Gutiérrez Domínguez,
Don Guillermo Gutiérrez Zúñiga,
» Arturo Henríquez Mera,
Doña Julia Hernández Lagos,
» Laura Hidalgo Olivares,
» Amanda Hott Schnohr,
» María Jury Haddad,
» Catalina Kirsten Oelrich,
» Salomé Letelier Correa,
Don Ernesto Lewis Silva,
Doña Francisca López Lledó,
» Marta López Varas,
» Adela Manuschevich Krasner,
Don Víctor Matus Benavente,
Doña Clarina Maureira Gaete,
» Marta Meza Meza,
» Selene Morales Bustos,
Don Pedro Moreno Barrientos,
Doña Olga Muñoz Hesse,
Don Luis Mortheiru Salgado,
Doña Elsa Müller Alvear,
» Melitta Münnich Schaub,
Don Bernardo Na lis Abramovich,
Doña Olga Orjikh Svetaeva,
Don Arturo Peña Cereceda,
Doña Filomena Pérez González,
Don Jermán Picó Cañas,

Don Jor e Pinochet Encina,
Doña Graciela Pinochet Ramírez,
» Eva Pommerantz Kantor,
Don Leo Pommerantz Kantor,
Doña Ada Prettner Faleschini,
Don Carlos Pulgar Fabres,
» Florindo Ramírez Hernández,
Doña Edith Retamal Melo,
» Graciela Rojas Lizana,
» Carmen R. Rojas Morales,
» Catalina Rosemblüt Traab,
» Luisa Rosenblüt Traab,
Don José A. Rossetti Colombino,
Doña Ida Rumbit Seiler,
Don Rafael Salas Pereira,
Doña Rhina Salvo Corominas,
Don Jermán Schwarzenberg Becker,
» Julio Silva Claro,
» Pedro H. Soriano Farías,
» Isidoro Stiefel Bergelzon,
» Julio Tapia Carrasco,
Doña Alicia Tirado Díaz,
Don Juan Verdaguer Planas,
» Rafael Virjilio Aguirre,
Doña Marta Wuth Pavez,
» Yanna Yuri Izquierdo,
» Clara Zambra Albertalli,
Don Atilio Zambra Rollando,
Doña Olga Zegers Navarrete,
» Rebeca Zúñiga Arancibia,
Don Luis A. Terán Uribe, i
Doña Sara Drapkin Shenderey.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 2 de Enero se dió cuenta:

1. º De un Decreto del Ministerio de Instrucción Pública que se inserta al final de la presente acta.

2.º De una nota de don Domingo Matte Larraín, en que agra-

dece su designación como miembro Académico de la Facultad de Matemáticas

3.º De un oficio del señor Rector del Instituto Nacional, al cual acompaña los informes espedidos por los profesores del establecimiento acerca de los métodos empleados en las asignaturas que desempeñan.

Se acordó insertarlos en el anexo de la presente acta i autorizar su publicación en los diarios de la ciudad.

4.º De un informe del Visitador de Liceos acerca de los cargos que se han hecho al Rector del Liceo de San Fernando con motivo de la exhibición, en las pasadas fiestas estudiantiles, de un carro alegórico que fué juzgado inmoral e inconveniente por algunas personas. Del referido informe se desprende que ha habido exajeración en las denuncias formuladas, i que, en todo caso, no hai responsabilidades que afecten al Rector ni al profesorado del establecimiento.

Se acordó elevarlo en copia al señor Ministro de Instrucción Pública.

5.º De los informes espedidos por las comisiones examinadoras designadas para recibir las pruebas anuales a los alumnos del Instituto Cauquenes, en los cuales se deja constancia de la deficiente preparación de aquellos i del hecho de haber funcionado en la Sala Municipal, sin inconveniente alguno.

6.º De un informe del Rector del Liceo de Curicó acerca del denuncio hecho por la comisión examinadora de Inglés, sobre faltas de respeto cometidas contra ella por algunos alumnos del Instituto San Martín.

Se resolvió, en vista de estos antecedentes, que las comisiones examinadoras que deben recibir sus pruebas en Marzo próximo, a los estudiantes del citado colejio, funcionen en la Sala Municipal, con escepción de las de ramos esperimentales que lo harán en los laboratorios del Liceo de Hombres.

7.º De una solicitud de varios libreros de Santiago, mandada en informe por el Ministerio de Instrucción Pública, en que piden se postergue por un año, el acuerdo de 26 de Diciembre de 1921, en que se fijan las condiciones que deben llenar los cuadernos i otros útiles que se exijen a los alumnos de los liceos.

8.º De una nota elevada al señor Ministro de Instrucción Pública, por la comisión encargada de la investigación en los denun-

cios sobre abusos e irregularidades que puedan cometerse en los establecimientos de enseñanza en la adopción de textos i otros útiles, en que se hacen varias observaciones a los últimos acuerdos que, con relación a estas materias, ha celebrado el Consejo de Instrucción Pública.

Con este motivo, el señor Rector de la Universidad manifestó que le producía verdadera sorpresa la nota a que se dió lectura, que supone remitida a la Corporación sin que el señor Ministro de Instrucción haya tenido tiempo de imponerse de ella, pues, acaso con cierta lijereza, la referida comisión discute acuerdos del Consejo tomados en uso de facultades legales que le son propias i que puede ejercer con la más absoluta autonomía. La Corporación ha formado últimamente, i por primera vez, la lista de textos a que se refiere el artículo 34 de la Lei de 9 de Enero de 1879, porque el número de textos adecuados al nuevo plan de estudios era aún relativamente escaso. En la actualidad hai varios, que son buenos, para la mayoría de las asignaturas, por más que falten algunas, como Filosofía, por ejemplo, que no cuenta con ninguno; i en estas circunstancias, la Corporación ha creído oportuno ejercer la facultad legal de formar la nómina de libros de enseñanza, i así lo hizo en sesión de 12 de Diciembre último, agregando después otros, como los de Matemáticas de que es autor don Mardoqueo Yáñez. Por lo demás, el Consejo, cuando lo estime conveniente, añadirá nuevos libros a la lista formada.

El señor Consejero Urzúa interrumpe al señor Rector para preguntarle si habla en nombre del Consejo o en el suyo propio.

El señor Rector de la Universidad replica que espresa su opinión personal; i continúa analizando la nota de la comisión, en la cual observa que se hacen reparos a un oficio de la Universidad, sobre el número de textos que son propiedad de la Casa Editorial Minerva, i esplica al señor Ministro de Instrucción que, si bien pudo deslizarse algún error en materia de tan escasa importancia, todavía se podría rectificar a la comisión, añadiendo la Historia de América i de Chile, de don Gaspar Toro, cuya última edición ha pasado a ser de venta esclusiva de la mencionada librería.

Con respecto a la petición que se hace en la nota de que se trata, para postergar por un año la vijencia del acuerdo de 26 de Diciembre último, sobre las condiciones que deben llenar los cuadernos i otros útiles, para estudiantes secundarios, estima el

señor Rector de la Universidad que no puede accederse a ella, pues, si el Consejo se avino a ocuparse de tal asunto, lo hizo en vista de la solicitud de los dueños de librería que pedían con insistencia la dictación de normas, sobre estas materias, a fin de estar preparados para el año escolar que se inicia el próximo mes de Marzo. No cree el señor Rector de la Universidad que sea propio de la Corporación aprobar acuerdos solicitados, para dejarlos sin vigor en seguida.

El señor Consejero Urzúa, advierte que, si interrumpió al señor Rector de la Universidad, fué porque creyó entender que hablaba en nombre del Consejo de Instrucción Pública, i porque en su opinión, la nota de que se trata, firmada por personas respetabilísimas, a quienes nombraron el Presidente de la República i el señor Ministro del Ramo, no merece que se ocupen de ella ni en tono airado ni mucho menos despectivo.

El señor Ministro hace saber que la comisión fué designada a petición del propio señor Guzmán Maturana, que deseaba un pleno esclarecimiento de los denuncios formulados en su contra.

El señor Consejero Urzúa declara que se siente orgulloso de pertenecer al Consejo de Instrucción Pública, por el cual esperimenta un profundo respeto; pero no se siente ofendido porque una comisión formada por personas dignísimas formula, en términos corteses, algunos reparos a determinados acuerdos de la Corporación. El señor Consejero cree, como aquélla, que es conveniente la designación de varios textos para que los profesores tengan donde elejir; i que si hace observaciones respecto de los de Matemáticas, ello se esplica porque seguramente no conocía la comisión la resolución recaida en la solicitud de don Mardoqueo Yáñez para que se agregaran sus obras a la lista.

La comisión, por otra parte, señala un error en que ha incurrido el Consejo al creer que, entre los libros adoptados, sólo un número reducido, es de propiedad de la Casa Minerva, cuando en realidad él es mayor, según los datos de aquella i el que acaba de añadir el señor Rector. Esto no indicaría sino que, con más elementos de juicio, el Consejo i la comisión habrían podido evitar equivocaciones.

La comisión advierte que el Consejo, por primera vez, ha formado la nómina de textos; pero en ello no contiene ningún cargo i es a lo sumo, una simple constatación de un hecho.

Respecto de la petición para que se postergue por un año la vijencia de las normas fijadas para los cuadernos escolares, puede decir que la encuentra perfectamente justificada. Recuerda, con este motivo, que él mismo se interesó vivamente en que se resolviera favorablemente la petición de los libreros en este sentido, porque tendía a favorecer con ella una noble competencia comercial que traería beneficios económicos para los educandos i sus padres. Pero, a pesar de todo, le hace fuerza el hecho en que se apoya la nueva solicitud, o sea, la gran cantidad de cuadernos que van a quedar fuera de uso, lo que, significando pérdida para el comerciante, va a traducirse en un encarecimiento del artículo i repite el señor Consejero Urzúa, que lo que desea ardientemente es evitar mayores gastos a los padres de familia.

También debe observar, como lo hace la comisión, que no se esplica la causa que ha determinado el número de hojas que deben tener los cuadernos i se imajina que hai tal vez un error de copia i que donde dice que constarán de 20 ó 48 pájinas, ha de leerse 20 a 48.

I ha oído el señor Consejero que de este tipo sólo hai en una librería, i hai que pensar en que la situación del Consejo sufriría ante la opinión pública si de algún modo pudiera aparecer como sirviendo a determinados intereses.

Termina el señor Consejero Urzúa haciendo indicación para que se postergue por un año la vijencia del acuerdo relativo a los cuadernos i demás útiles.

El señor Decano Mardones, que, con el señor Rector del Instituto Nacional, estudió con todo cuidado el encargo que le hizo la Corporación sobre el particular, advierte que no hai error en el número de hojas de que deben constar los cuadernos, 20 ó 48 i que esto se propuso con plena conciencia, con los cuadernos a la vista, con las indicaciones de los profesores de los diversos ramos acerca de las pájinas que el alumno ocupa durante el año i el precio de aquéllos. Por regla jeneral, los estudiantes necesitan 40 i 45 pájinas, i como hai gran número de cuadernos de 50, 60 i más, resulta un gran número de hojas que no se utilizan i que recargan inútilmente el gasto. Un cuaderno de 20 hojas vale $ 0.30 i otro de 24, $ 0.40, en lo que, como pueden observar los señores Consejeros, no hai una proporción de precio favorable a los padres de familia. Conviene el señor Decano en que hai cierta canti-

dad de cuadernos que no cumplen con las condiciones fijadas por la Corporación, la que talvez no será de 300,000 ejemplares como se ha dicho; pero eso no lo cree tan grave para el comercio, puesto que en las instrucciones del Consejo se habla de *borradores* i de *hojas sueltas* en que hai cierta libertad que permite la fácil salida de los cuadernos sobrantes, los cuales, si no se adopta desde luego el acuerdo de 26 de Diciembre, no se agotarán tan pronto i la situación continuará siendo la misma indefinidamente. Concluye el señor Decano advirtiendo que, en su concepto, si se posterga la vijencia de las normas que se discuten, lejos de beneficiar a los padres de familia se les mantendrá como ahora obligados a gastos innecesarios, pues, siendo los cuadernos de libre elección, el comerciante procurará venderles los que más le convengan a él, aunque de tales cuadernos quede buena parte sin ser aprovechada por el alumno.

El señor Secretario Jeneral, lamenta no tener a mano la solicitud de los libreros, pero recuerda que ellos mismos pidieron con urjencia estas normas a fin de estar preparados cuando se iniciara el venidero año escolar. Por lo demás, propone que se resuelva pronto, por ser ésta una materia de escasa importancia para tan largo debate; pero cree oportuno advertir que no hai conveniencia en derogar o postergar el acuerdo de 26 de Diciembre, que se aprobó por unanimidad, después de los estudios de detalle que hizo una comisión de personas tan preparadas como el señor Decano de Matemáticas i el señor Rector del Instituto Nacional.

El señor Rector de la Universidad agrega que, siendo el acuerdo en cuestión obligatorio, sólo para los liceos que dependen del Consejo, queda un gran número de colejios fiscales i particulares, liceos de niñas, institutos comerciales, escuelas profesionales i otros en que se puede utilizar el sobrante de los cuadernos a que se refiere la solicitud de los libreros. Sintetizando el debate, cree el señor Rector, que la indicación del señor Consejero Urzúa puede dividirse en varios puntos: Se posterga hasta el año escolar de 1923 la vijencia del acuerdo de 26 de Diciembre último.

¿Esta postergación comprendería también los cuadernos cuyas condiciones fijan los programas en uso?

El señor Consejero Urzúa manifiesta que acepta el rayado i demás condiciones que fijan los programas para determinados

cuadernos; rechaza el número de hojas que se fijan para todos i propone, respecto de las demás normas que se posterguen hasta 1923, i se mantenga entretanto el réjimen de libertad.

Puesta en votación las indicaciones del señor Consejero Urzúa, fueron rechazadas por 7 votos contra 3; de modo que el acuerdo de 26 de Diciembre último deberá rejir desde los comienzos del año escolar de 1922.

Votaron por la afirmativa el señor Ministro de Instrucción Pública, el señor Decano de Teolojía i el señor Consejero Urzúa.

En el acto de la votación, espresó el señor Consejero Fernández Peña que aceptaba la inmediata vijencia del acuerdo de 26 de Diciembre, porque las razones dadas por el señor Decano de Matemáticas lo habían convencido i porque con él se favorecía antes al consumidor que al productor, lo que es de buena política económica i es la doctrina que profesa el señor Consejero.

A indicación del señor Consejero Urzúa i del señor Secretario Jeneral, se acordó publicar la presente acta sin esperar su aprobación, ya que el Consejo no reanudará sus sesiones hasta el 20 de Marzo.

En seguida se dió lectura a un oficio de la Facultad de Humanidades, en que, con motivo de la nota del señor Ministro de Instrucción Pública, de 12 de Noviembre de 1921, sobre la conveniencia de intensificar la educación cívica en la enseñanza secundaria, hace una breve reseña de la labor de la Universidad en este sentido.

Se acordó trascribirla al señor Ministro de Instrucción Pública, i darle publicidad en los diarios locales.

A continuación el señor Secretario Jeneral recordó que en una de las pasadas sesiones, cuando el señor Ministro manifestó los propósitos del Gobierno, sobre reforma de la instrucción pública i sobre el nombramiento de una comisión especial para el estudio de la materia, había advertido que se ocuparía del asunto, pero sólo cuando se diera a conocer el informe de la Facultad de Humanidades, ya que la nota del Gobierno de 12 de Noviembre i las observaciones formuladas personalmente por el señor Ministro estaban íntimamente relacionadas.

No cree el señor Secretario Jeneral que sea preciso insistir en poner de relieve la acción de la Universidad en favor de la educación cívica, que ha procurado fomentar por todos los medios

de que podía disponer, contando además, para ello con la orientación jeneral de los programas i la colaboración de los profesores de todos los ramos. Puede ocurrir que se haya apreciado mal esta labor, juzgándola a través de los textos especiales de las asignaturas como si ellos constituyeran la única enseñanza; pero como ya tuvo oportunidad de decirlo, ella se hace en todas las clases, i el programa mismo de instrucción cívica es bastante completo.

Piensa el señor Secretario Jeneral, que no hai razón para creer que la causa de las manifestaciones subversivas reside en los defectos que puede tener nuestra instrucción cívica; cuando en realidad, ellas se derivan, como lo hace notar la Facultad de Humanidades, de las consecuencias de la guerra mundial i constituyen un fenómeno propio de la evolución humana en todos los países.

Estima el señor Secretario Jeneral, que considerar los movimientos subversivos de las masas populares como consecuencia de defectos de la enseñanza cívica sería tan injustificado como asegurar que los grandes peculados, los escándalos de bolsa, etc., sobre los que tanto se ha ocupado la prensa, son debidos a deficiencia de la enseñanza de la moral en los colejios congregacionistas, en los colejios particulares o en los liceos del Estado. A su juicio se da en todos estos establecimientos la importancia debida a la enseñanza de la moral.

Por otra parte, en el mejor de los casos sería una causa de poca importancia, si se considera que la población escolar de los liceos es reducida, como lo comprueban las últimas estadísticas, según las cuales, la matrícula total asciende en 1919 a 20,000 i la asistencia 18,000. Hai que considerar, además, que los que siguen los cursos superiores de humanidades son escasísimos, pues la mayoría se retira del liceo en el tercer año. No es, por consiguiente, nuestra instrucción secundaria la que jenera los movimientos subversivos.

También se ha referido el señor Ministro a la necesidad de simplificar los programas, aunque sea preciso reducir el volumen o estensión de las materias de estudio; i cree conveniente, el señor Secretario Jeneral, hacerle saber que el Consejo se ha ocupado largamente de este asunto, i que también ha sido opinión unánime la de que nuestros programas de estudio contienen el mínimum indispensable de conocimientos que debe poseer todo hombre medianamente culto. También recuerda que, en repetidas oca-

siones, para mejorar las humanidades pidió el Consejo la creación de una tercera preparatoria; pero no lo logró porque nunca se concedieron los fondos necesarios. Igualmente, la Corporación se ha preocupado siempre del progreso de los métodos de enseñanza; ha procurado, sin desvirtuar su objeto, hacer más práctica la instrucción secundaria; ha suprimido ciertas ramos humanísticos, como el latín, porque no los creyó indispensables; i ha reducido las humanidades en tal forma, que seguramente serán pocos los pueblos en que se haya logrado estractarlas más. No es posible, en consecuencia, disminuir materias ni cercenar ramos.

A este propósito i con motivo de las críticas que se han hecho a nuestra enseñanza, le es grato recordar que en su viaje a la Arjentina, donde llevaba la representación oficial de la Universidad a las fiestas del Primer Centenario de Buenos Aires tuvo la satisfacción de oir la opinión mui favorable de distinguidos miembros de la Facultad de Filosofía i Letras sobre la forma de la enseñanza de los idiomas estranjeros en nuestro país.

Por lo que hace a los llamados métodos activos, que son una vieja novedad en la pedagojía chilena, afirma el señor Secretario Jeneral que se practican hasta donde es posible, i que si el Consejo no ha logrado mayores éxitos en este punto, ello se debe a una concurrencia de circunstancias que no ha estado en su mano remover: número reducido de profesores titulados, escasez de laboratorios, de ayudantes i hasta de locales. Según una estadística elaborada por el propio señor Secretario Jeneral, los profesores con título que sirven en los liceos no alcanzan al 45 % del total, lo que se esplica fácilmente por los exiguos sueldos de que gozan. Hai clases esperimentales en que para aplicar los métodos activos son indispensables laboratorios bien provistos i especialmente para las prácticas individuales del alumno; i fuera de dos o tres liceos, los demás carecen por regla jeneral de los útiles más insignificantes. Clases de esta índole exije el trabajo distribuído en pequeños grupos; i sin embargo, hai cursos que funcionan con 80 ó 90 alumnos.

Para crear clases paralelas, han sido siempre escasos los fondos, i años ha habido en que ni siquiera se consiguió el ítem para este fin. En estas condiciones, pregunta el señor Secretario si podrán usarse en todo su rigor los métodos activos. Otra causa de limitación, en este sentido, son los malos locales, que, para no contar

sino desde 1911, en que ingresó al Consejo, se han mejorado mui poco, salvo mui contadas escepciones, hasta el día de hoi; i así recuerda que no se ha podido lograr que se retiren las caballerizas de la policía que confinan con los patios del Liceo de Valdivia; que se dé buena casa al de Temuco, que se desarrolla de modo estraordinario; que se mejore el de Antofagasta, del cual se quiso hacer un centro de atracción para los estudiantes bolivianos; i tantos otros que prefiere no enumerar.

A fin de precisar más en estos puntos, se refiere el señor Secretario Jeneral a la asignatura de Trabajos Manuales, a que ha dado el Consejo una grande importancia educativa, i para la cual, se cuenta con programas i profesores, pero no con talleres, de modo que resulta imposible realizar ni siquiera medianamente esta enseñanza.

De lo espuesto se infiere que el Consejo ha tenido estos ideales i se ha preocupado vivamente de ellos, i si no ha logrado realizarlos, no es suya la responsabilidad, toda vez que oportunamente ha hecho las debidas representaciones.

Refiriéndose después a la comisión nombrada por Decreto reciente, para estudiar las reformas educacionales, que el señor Secretario Jeneral encuentra demasiado numerosa para que pueda hacer obra bastante rápida i eficiente, se permite llamar la atención al hecho de que no figuran en ella, ni el Decano de Humanidades don Luis Barros Borgoño, ni el señor Rector del Instituto Nacional don Juan N. Espejo, ni el Director del Instituto Pedagójico señor Ducoing; pero no quiere decir con ello que el Consejo esté mal representado en la comisión Ha de observar también el señor Consejero Maira, que uno de los puntos que ésta debe estudiar, es la intensificación de la instrucción cívica, a objeto de inculcar a los niños el respeto a todas nuestras instituciones; pero entre tanto, ocurre que hace apenas diez meses que está en pleno vigor la lei de Instrucción Primaria, una de las buenas conquistas últimas, que este servicio tiene un Consejo directivo, que esta Corporación trabaja con una actividad ejemplar, que entre sus facultades se halla la de estudiar i proponer los programas, según la lei, previamente elaborados por ej Director Jeneral de Educación Primaria a la aprobación del Gobierno, en el plazo de un año aún no jerminado i se nombra otra comisión especial para que realice la misma labor. Pregunta el señor

Secretario Jeneral si estas determinaciones prestijian al Consejo i si con estos procedimientos se enseña el respeto fundamental en la educación cívica a las propias instituciones del Estado.

Antes de terminar, quiere el señor Secretario Jeneral, formular una última observación i recuerda que, cuando el señor Ministro anunció el nombramiento de la comisión a que viene refiriéndose, i en el proyecto de decreto a que hizo dar lectura i que apareció publicado en la prensa, dijo que ella estaría formada, entre otras personas, por *Delegados del Consejo de Instrucción Pública*, i se complace en manifestar que los elejidos por el Gobierno lo han sido con todo acierto i que la Corporación debe sentirse perfectamente representada. Sin embargo, estima el señor Secretario Jeneral, que, a pesar de la alta autoridad del señor Ministro, considera poco respetuosa para la Corporación que estos *Delegados* hayan sido elejidos sin intervención del Consejo i está seguro que las mismas personas designadas se habrían considerado con más representación si aquí se les hubiera nombrado.

El señor Ministro de Instrucción Pública, que no venía especialmente preparado para este debate, como el señor Secretario Jeneral, manifiesta que ha notado en el informe de la Facultad, i en las observaciones del señor Consejero Maira, que ha podido creerse que su ánimo había sido censurar o hacer cargos al Consejo, cuando en realidad, no tuvo otro objeto que el pedirle que quisiera prestarle especial atención a este punto de la instrucción cívica, a que el Gobierno le atribuye una grande importancia. Su oficio de 12 de Noviembre es, en todo igual al que se remitió al Consejo de Educación Primaria, el cual fué leído en sesión que él mismo presidía; i sin embargo, vió que nadie lo interpretaba allí como un reproche. Insiste, pues, el señor Ministro, en declarar que no ha hecho cargos, i en la necesidad de entenderlo así, para evitar suspicacias con las cuales no sería posible realizar con éxito la tarea que el Gobierno se propone llevar a término.

Concuerda con el señor Secretario Jeneral, en que faltan elementos para dar a la instrucción pública el desarrollo que se deseara, i por eso mismo ha pedido la cooperación del Consejo, asegurando de antemano la del Gobierno.

No ha pensado el señor Ministro, como parece creerlo el señor Consejero Maira, hacer responsable a la Universidad de los movimientos subversivos. El sabe igualmente que es éste un fenómeno

mundial, que es un problema nuevo entre nosotros, i por lo mismo cree que hai que afrontarlo francamente i con rapidez. Para ello ha pedido la cooperación del Consejo, i en esta petición no hai ningún cargo. Por lo demás, la Corporación misma se la ofreció ampliamente en una de sus últimas reuniones.

En cuanto a la simplificación de los programas, ha oído con satisfaccion que el Consejo se ha ocupado de ello. El Gobierno le ofrece su ayuda para realizarla; i no cree que el Consejo no la necesite o piense en rechazarla. El señor Ministro no se pronuncia acerca de los programas mismos, pues no es técnico en la materia, acepta la opinión del Consejo, pero observa que, estando en vigor desde 1913, bien puede suceder que necesiten alguna reforma, que sea necesario variarlos i adaptarlos a nuevas necesidades sociales. Además, no cree que sea cuestión baladí la supresión de las preparatorias, ordenada por la Lei de Instrucción Primaria, lo cual orijina un nuevo problema educacional que es motivo de viva atención para el Gobierno.

Conviene también en que todo esto trae gastos consigo, i es ésta a su juicio, una nueva razón para que marchen de acuerdo el Gobierno i el Consejo porque de no ser así, ¿quién solicitaría de las Cámaras los fondos necesarios?

Por otra parte, no cree que su actitud pueda ser calificada como invasora de atribuciones, puesto que legalmente es el Ministro de Instrucción Pública el Presidente de la Corporación, i en tal carácter ha creído conveniente proponer a su estudio los problemas que se han indicado.

Ocupándose luego, de la Comisión Gubernativa, manifiesta que tiene plena fe en el éxito de la labor que se le ha encomendado i que si es un defecto el que sea numerosa, piensa que es insignificante, i además, inevitable, por la necesidad de que fuera integrada por técnicos de las diversas ramas de la enseñanza.

Por una especial deferencia al Consejo da el señor Ministro estas esplicaciones, i añade que en el Decreto que nombra i organiza la referida Comisión, no se establece norma alguna acerca de su funcionamiento, de modo que los planes i programas que estudie i proponga, sin duda alguna, no recibirán la aprobación del Gobierno, sino después de oídos los respectivos Consejos, en la forma establecida por sus leyes orgánicas, razón que también esplica por qué no ha sido nombrado el señor Decano de Humanidades,

pues, en su calidad de Presidente de la Facultad, tendrá, en el momento oportuno que conocer de los proyectos e informar acerca de ellos al Consejo.

Por lo que se refiere a la última observación del señor Secretario Jeneral, espresa que talvez se usó mal la palabra Delegado, pues el pensamiento del Gobierno fué nombrar representantes de ambos Consejos de Instrucción, de modo que para ello no era necesario que fueran elejidos por las Corporaciones.

Insiste el señor Ministro, para terminar, que lo que ha pedido i aún espera del Consejo es su cooperación para que pueda llevarse a cabo la tarea que ha iniciado el Gobierno.

El señor Consejero Urzúa entiende que las esplicaciones del señor Ministro de Instrucción Pública, en el fondo, están de acuerdo con las observaciones del señor Secretario Jeneral, i estima que sólo hai diverjencias en la forma, cosa que el señor Consejero se esplica perfectamente por diferencias de criterio acerca de las facultades que tiene el Consejo, pues mientras para el señor Consejero Maira constituye la Suprintendencia constitucional de educación pública, para el señor Urzúa ésta reside en el Presidente de la República i su Ministro; i cuando el Gobierno solicita, con un amplio espíritu de progreso, la cooperación del Consejo para su obra de reforma educacional, merece por ello bien de la Patria.

El señor Secretario Jeneral, esplica que al interpretar la palabra Delegado, la tomó en la acepción que le da el Diccionario de la lengua; i en cuanto a su creencia de que el señor Ministro pudo haber tenido la intención de hacer cargos al Consejo, talvez lo indujo a error una frase de su nota de 12 de Noviembre, que dice: «Estos síntomas (manifestaciones populares, espíritu de crítica, tendencia a la destrucción de lo existente) revelan, por lo menos, una *falta jeneral de educación cívica i de aquellas nociones elementales* que podrían permitir a cada individuo, por modesta que fuera su ubicación en el conjunto social, de que son pocas las instituciones que no han sido orijinadas por necesidades efectivas, etc.»

Agradece, en consecuencia, las palabras del señor Ministro i deja constancia del especial agrado con que le ha oído sus declaraciones que alejan todo temor de que hubiera tenido el ánimo de censurar la labor del Consejo.

El señor Ministro supone que se le creerá sincero en su esposi-

ción, como no se dudará del fundamento i de la seriedad con que procede el Gobierno. Repite que no pretende invadir atribuciones legales; i advierte los peligros de dejarse ganar por suspicacias, capaces de impedir la realización de las obras mejor intencionadas i reitera que, por deferencia al Consejo ha dado con gusto las esplicaciones anteriores.

El señor Consejero Matte ha oído con satisfacción las palabras del señor Ministro i constata con verdadero agrado que no hai en su pensamiento ni el ánimo de hacer cargos a la Corporación ni al Consejo de Educación Primaria, ni mucho menos la de invadir atribuciones que les han sido conferidas por sus respectivas leyes orgánicas; i comprende el señor Consejero que no podría ser de otra manera, pues son ambas entidades dignas de toda consideración por los servicios que prestan i han prestado a la enseñanza nacional. Advierte, además, que, si el Consejo universitario no hubiera hecho otra cosa que liberar a la instrucción de las influencias políticas, sería éste uno de sus grandes merecimientos i tiene fe en que otro tanto habrá de ocurrir en el Consejo de Educación Primaria.

Ha constatado también el señor Consejero Matte en que el Decreto que nombra la comisión gubernativa que estudiará la reforma jeneral de los programas primarios, secundarios i especiales, no fija los procedimientos a que deberá someterse, i esto le permite creer que elejirá los más adecuados, dentro de las normas legales, para realizar su obra. Por lo que respecta a la instrucción primaria, recuerda que la Lei respectiva establece que los programas deben ser propuestos por el Director al Consejo, el que a su vez, los someterá a la aprobación del Gobierno. Con este procedimiento, cree el señor Consejero Matte que se hará una labor más eficaz i completa, pues el Director, además de ser una persona mui competente en su ramo, puede contar con la cooperación de los profesores, lo que le permitirá realizar esta función en tal forma, que los programas tendrán toda la relación necesaria entre ellos i la unidad indispensable a la finalidad de este grado de la enseñanza.

En cuanto a los programas secundarios, cree conveniente recordar que esta materia ha sido ampliamente tratada en la Corporación. En sesión de 10 de Junio de 1918, el Consejero que habla manifestó la conveniencia de proceder a una detenida revisión del

plan de humanidades i sus programas que, como obra de especialistas, están recargados de detalles, a fin de dejar en ellos lo esencial, de modo que, prescindiendo de excesivas particularidades, permitan a los estudiantes adquirir un conocimiento jeneral, filosófico i armónico. Más tarde, en 23 de Diciembre del mismo año, la Sociedad Nacional de Profesores pidió que se aumentara el tiempo destinado a la asignatura de Historia i Jeografía, i el Consejo, antes de resolver, pidió informe a la Facultad de Humanidades, la cual, con este motivo, hizo presente la conveniencia de proceder a una reforma jeneral de los programas, en el sentido de simplificarlos, seleccionarlos i armonizarlos entre sí. Siguió a este dictamen un intenso trabajo de la Corporación, que en sesiones ordinarias i especiales se preocupó detenidamente del asunto, hasta que en su junta de 20 de Octubre de 1919, se designaron las comisiones revisoras que debían estudiar i formular las modificaciones que convendría introducir en los programas, dentro de las ideas espuestas por la Facultad, que el Consejo finalmente también había hecho suyas. En el curso del año que acaba de pasar se aprobaron las bases, ya presentadas en 1919, para el programa de Historia i Jeografía, según las cuales debería darse especial importancia a la Historia Patria, que constituiría además, el punto de partida para la enseñanza del ramo; i se terminó la redacción de los nuevos programas de Matemáticas, Ciencias Biolójicas, Física i Química.

Comprende el señor Consejero Matte que, aún siendo mucho, todo esto no es sino parte de la vasta labor, pues queda todavía la tarea de armonizar entre sí los programas; i en este punto cree que, contando con los medios necesarios, la comisión gubernativa va a estar seguramente, en condiciones de obtener no sólo la armonía sino la unidad en la enseñanza misma i en su orientación, para lo cual habrá de servirle de base lo que ya está hecho por la Corporación. Uno de los inconvenientes que tienen estas reformas es el que los especialistas, que jeneralmente se designan para redactar los programas, se inclinan con frecuencia a dar demasiado desarrollo al ramo de su competencia. La Comisión gubernativa podría hacer mucho para evitar este peligro i contribuir, además a la simplificación i a la correlación en las diversas asignaturas.

Por lo que hace a la educación cívica, repite el señor Consejero

Matte que le complace haber oído al señor Ministro que no hace cargos al Consejo, pues no falta por ahí quien diga que éste la ha descuidado, i aún se llega a hacerle responsable de mas de una opinión o de alguna actitud calificada como subversiva. El señor Consejero conoce los servicios secundarios, visitó repetidas veces los liceos i jamás observó que ningún profesor hiciese propaganda subversiva ni siquiera sectaria. De haberlo notado, habría creído deber suyo imprescindible dar cuenta inmediatamente al Consejo para que remediara el mal, pues, por lo mismo que la educación pública es una de las grandes funciones del Estado, porque de la cultura jeneral nace el bienestar común, estima que éste debe realizar su obra con absoluta prescindencia de los pequeños intereses de secta o de partido. No puede exijirse otro tanto a los particulares, ya que sus actividades están limitadas por motivos más limitados.

En cuanto a los movimientos subversivos que se han notado en Chile, en los últimos tiempos, opina el señor Consejero Matte que no se han producido precisamente por defectos de nuestros sistemas educativos; i que su causa hai que buscarla en otros hechos. De una parte, es éste un fenómeno mundial cuya aparición precipitó la guerra europea; i de otra, hai que considerar la enorme masa de población inculta que tenemos nosotros. El hombre culto es capaz de reflexión i de reacción contra las ideas malsanas; pero el que no lo es, no se defiende, e inconscientemente se deja contajiar. Si entre nosotros los movimientos subversivos no han tenido la intensidad que en otros países, ello se debe en mucha parte a la obra de la difusión de la cultura que ha realizado la Universidad de Chile i demás instituciones de enseñanza. No niega el señor Consejero que, entre los jóvenes estudiantes hava algunos que profesen ideas libertarias; pero éstos constituyen la escepción i si han llegado a cierto desequilibrio en la materia, esto se esplica por su falta de madurez, criterio i de esperiencia, por la complicación de los grandes problemas sociales i por la dificultad de llevar a la práctica los ideales, por nobles que sean. Otras causas, a juicio del señor Consejero, son la pérdida del prestijio de las clases dirijentes, los malos ejemplos de la pequeña política i la acción de ciertos diarios que, con violentas campañas personales infiltran la desconfianza en el ánimo de quienes los leen.

Respecto al programa de instrucción cívica, piensa el señor

Consejero Matte que, como los demás, es también susceptible de reformas, pues, si hemos progresado mucho, aún podemos alcanzar grados más altos, porque la característica de las instituciones educativas es su capacidad indefinida para evolucionar i progresar. Así, pues, para terminar, manifiesta que convendría introducir en el programa algunas nociones de economía social, i dar desarrollo al sentimiento i al concepto de solidaridad i de respeto al derecho de propiedad, que si bien es susceptible de modificaciones i limitaciones, es sin, embargo, irreemplazable, porque es la base para la producción de la riqueza, que es beneficio común. Igualmente, cree que debe reforzarse el principio de autoridad, que si puede llegar a limitar la acción individual, en cambio, es indispensable para el orden. Termina el señor Consejero espresando que, a su juicio, dentro de los conceptos que ha espresado, podría darse esta orientación social a los estudios de la instrucción cívica.

Después se acordó agregar a la nómina de textos, para los efectos del artículo 34 de la Lei de 9 de Enero de 1879, los libros de lectura para el 1.º, 2.º i 3.º años de humanidades, de que es autor don Manuel Retamal Balboa.

Salvó su voto el señor Consejero Matte, porque, a su juicio, antes de tomar resolución era necesario oir el dictamen de la comisión especial formada por el señor Rector de la Universidad, los señores Decanos de Humanidades i Matemáticas i el señor Rector del Instituto Nacional.

Se dió cuenta, en seguida, de una petición de don Maximiliano Salas Marchán, para que se incluyan en la lista de textos los libros de gramática de que es autor.

Puesta en votación la solicitud, resultaron tres votos por la afirmativa i tres por la negativa. Se abstuvieron los señores Consejeros Amunátegui, Maira i Mardones quienes declararon no conocer la obra de que se trata i el señor Consejero Matte el cual manifestó por su parte que creía que no era del caso tomar acuerdo por faltar el informe de la comisión respectiva.

En consecuencia, quedó pendiente la resolución del asunto.

Finalmente, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a los señores Guillermo Marín Carmona, Alfredo León G. y Jermán Fischer Bennett, para que rindan, ante comi-

sión de profesores del Instituto Nacional, un examen jeneral en que se determine la preparación que poseen; i

b) Autorizar a los señores Arturo i Eujenio Valdivia Palma. que se incorporen en calidad de alumnos, a la Escuela Dental,

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 30 *de Diciembre de* 1921.

N.º 6,445.—Considerando: 1.º Que es necesario reformar, los programas de educación primaria, secundaria i especial simplificándolos i adaptándolos a las necesidades del país i a las condiciones modernas de la educación; 2.º Que una de las modificaciones más apremiantes es establecer como centro de los programas de estudios la educación cívica, moral i económica i la enseñanza de la historia de Chile i de América, alrededor de las cuales se correlacionan las demás asignaturas; 3.º Que es necesario consultar a través del completo desenvolvimiento de los progresos primarios, secundarios i especiales, no sólo las materias de estudio, sino la nómina de las actividades en que se ejercite el trabajo personal de investigación creación de los alumnos; 4.º Que siendo un hecho la supresión de los cursos preparatorios en el plazo de cuatro años, en virtud de la disposición del artículo 97 de la Lei sobre Educación Primaria Obligatoria; i que habiendo hecho suyo el Gobierno el proyecto de lei de escuela primaria común que pende de la consideración del H. Senado, el ingreso de alumnos a los establecimientos de educación secundaria requerirá como condi-

ción previa la terminación de los estudios en la escuela primaria; 5.º Que la continuidad de la enseñanza que regulará el sistema de educación de Chile impone a los programas de estudio de las ramas secundarias i especial, constituyen el desarrollo lójico de los de la escuela primaria que les servirá de base; 6.º i que a fin de atender a estos mismos principios de continuidad de la enseñanza, deben intervenir en la elaboración de los programas de la escuela primaria, tanto el Consejo de Educación Primaria como el Consejo de Instrucción Pública i los directores de la enseñanza especial, con tanta mayor razón cuanto dependen actualmente de estas autoridades los cursos preparatorios que son en realidad secciones primarias anexas,

DECRETO:

Nómbrase una comisión compuesta del Rector de la Universidad de Chile, señor don Domingo Amunátegui Solar, de los Consejeros de Instrucción Pública, señores Presbítero don Luis Espínola Cobos, señor Armando Quezada i doctor Carlos Fernández Peña, de los Consejeros de Educación Primaria, señores Claudio Matte, Darío E. Salas i Pedro N. Montenegro; del Visitador de Liceos, señor Leonidas Banderas, de la Directora del Liceo de Niñas «Paula Jaraquemada» señora Sara Guerín de Elgueta, del Rector del Liceo «Miguel Luis Amunátegui», don Luis Galdames, del Director de la Escuela Normal «J. Abelardo Núñez», señor Maximiliano Salas Marchán; de la Directora de la Escuela Normal N.º 3 señorita Adriana Valdivia, de la Directora de la Escuela Normal «Santa Teresa» señora Adela Edwards, del profesor de estado señor Guillermo González, del Director del Instituto Comercial de Santiago, don Benjamín Mardones, del Director del Instituto Comercial de Coquimbo, don Julio Bravo Labarca, del Director de Servicios Agrícolas, don Francisco Rojas Huneeus, del Director de la Escuela de Artes i Oficios, don Ramón Montero i de la Visitadora de Escuelas Profesionales, señora Elisenda Parga de Thauby, que tendrá las siguientes atribuciones: 1.º estudiar la reforma de los actuales planes i programas de la educación primaria, secundaria i especial; 2.º solicitar del Gobierno la

designación de los miembros del personal docente i administrativo que fueren necesarios para cooperar a la confección de los programas; 3.° pedir al Gobierno se nombre en Comisión especial a los encargados de redactar los programas con goce íntegro de su renta i retención de sus respectivos empleos hasta por el plazo de un año; 4.° presentar los planes de estudio i los programas a las autoridades respectivas, las que a su vez la propondrían al Gobierno para su aprobación definitiva, sin perjuicio de cumplir en lo referente a la enseñanza secundaria lo prescrito en el artículo 31 de la Lei de 1879 que ordena enviarlos en informe a los Decanos de las Facultades respectivas. Esta comisión desempeñaría su cometido en el plazo de un año i el Gobierno consultará en el Presupuesto del año próximo los recursos para subvenir a los gastos de la comisión i de acuerdo con ella la primera cuota que demande la reforma de la enseñanza nacional. El Ministerio de Instrucción Pública solicitará la cooperación de los demás Ministerios para llevar a cabo esta reforma.—Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno*. —(Firmados).—ALESSANDRI.—*Roberto Sánchez.*

COPIA

INFORME SOBRE EL LICEO DE SAN FERNANDO

Santiago, 5 de Enero de 1922.

Señor Rector:

Tengo el honor de dar cuenta a Ud. del resultado de la visita que, por orden suya i a pedido del Rector del establecimiento, acabo de efectuar en el Liceo de Hombres de San Fernando.

En los días 21, 22 i 23 de Octubre último, se celebraron en esa ciudad las Fiestas de la Primavera que, como es sabido son patrocinadas por la juventud estudiosa de los liceos i de la Universidad.

Uno de los números del programa consultaba un concurso de «carros adornados» i designaba un Jurado para la adjudi-

cación de los premios, compuesto del Intendente de la Provincia, del Primer Alcálde municipal, del Prefecto de Policía, del Rector del Liceo de Hombres, de tres distinguidas damas i de otros cuatro caballeros de la localidad.

A este concurso concurrieron varios particulares i algunas instituciones locales, entre ellas los liceos de Hombres i de Niñas de ese pueblo

Uno de los carros hacía alusión al crimen Maturana-Lagréze, ocurrido en Talca pocos días antes, i a cierta campaña lugareña que por entonces se desarrollaba en San Fernando. Ya he tenido oportunidad de describir verbalmente a Ud., señor Rector, la alegoría que se pretendió representar en ese carro, que fué tenido por inmoral e inconveniente por algunas de las personas que lo vieron.

Por su parte, el Jurado Oficial, aunque estimó que el carro era impropio, no tomó resolución de hacerlo retirar. Sus propios conductores tuvieron, sin embargo, que desertar; porque los graves defectos de su construcción les impidieron continuar en el desfile a poco de haberse iniciado.

Pocos días después, un periódico local acusó a algunos alumnos del Liceo de Hombres de ser los autores de ese carro, i al Rector del establecimiento de dar una enseñanza inmoral a la juventud de San Fernando.

A continuación, *El Diario Ilustrado* de Santiago, dió a luz una carta abierta, con el título de «Punible manifestación de incultura en San Fernando», suscrita por veintitrés personas de ese pueblo o de sus alrededores i que contiene el citado documento.

Así las cosas, el Rector del Liceo pidió a Ud. una investigación que pusiera en claro los hechos i, al mismo tiempo acusó criminalmente ante el juzgado servido entonces por el señor Marschall, a los veintitrés firmantes de la carta.

Entretanto, en la prensa local aparecían numerosas comunicaciones, de las cuales acompaño a Ud. las principales. En unas manifiestan algunos firmantes del documento que han sido sorprendidos al firmarlo; en otras se protesta de la acusación al Liceo i a su Rector, i en las restantes, que son las más numerosas, se ofrece al señor Schilling i al profesorado entusiastas i cariñosas adhesiones por la labor realizada en el Liceo.

Entre estas adhesiones es justo señalar las de S. E. el Presidente de la República, el ex-Ministro de Instrucción i actual Diputado por San Fernando, señor Armando Jaramillo, i de los Rectores de los Liceos más inmediatos.

Conocida por los vecinos de San Fernando la acusación hecha al Liceo de la ciudad, se logró saber en forma fehaciente por declaraciones de los propios responsables, quiénes habían ideado la alegoría que provocó el incidente; quiénes habían pintado los dibujos principales de ella; quiénes agregaron los motes respectivos i por fin, quiénes dirijieron en las calles de la ciudad el carro en cuestión.

Los alumnos del Liceo, señores Soto i Salgado, que fueron designados por los acusadores como responsables directos de la incorrección criticada, no figuran entre las personas que de una u otra manera actuaron en el asunto. Se verá más adelante con qué fundamentos se les atribuyó esa responsabilidad.

La alegoría del carro fué ideada por el vecino de la localidad señor Neftalí Jiménez, según su propia declaración; él mismo fué quien confeccionó dos de los dibujos que el carro presentaba; el tercero fué ejecutado por una señorita educada en las monjas de la Inmaculada Concepción; los letreros que llevaban esos cuadros se deben a un joven Becerra, estudiante santiaguino que se encontraba de paseo en San Fernando; por fin, el carro fué conducido por el arquitecto de esa ciudad, señor Juan Ullrich.

¿Por qué se inculpó a los jóvenes Soto i Salgado?

Al primero de ellos, porque fué encargado de pedir a la señorita artista la ejecución de uno de los dibujos, i al segundo, por ser pariente del dueño del carro i por haberse confeccionado éste en una quinta de la familia de ambos.

Considerado desapasionadamente el hecho de que se trata, pienso, señor Rector, en primer lugar, que el carro acusado de inmoral i corruptor de la juventud que pudo verlo, no merece tal calificativo, sino el de inconveniente. En la propia capital de la República hemos visto desfilar carros mucho más deshonestos, con motivo de las fiestas de la Primavera, que habría merecido ellos sí, reproches severos de las autoridades porque sus alegorías fueron bastante más atrevidas e impúdicas; el

que se exhibió en San Fernando dista mucho de aquéllos a este respecto.

Pienso, además, señor Rector, como muchos vecinos de esa ciudad i algunas autoridades oficiales, que este carro ha servido de pretesto para atacar al Liceo, con miras políticas; i da asidero a esta creencia la circunstancia de figurar en un solo bando político los veintitrés firmantes de la acusación, i la de que ese bando político no sea el mismo en que figura la mayoría de los profesores del Liceo. I hai en San Fernando quienes se avanzan hasta decir que el carro mismo fué ideado i acondicionado premeditadamente, para acusar con motivo de él al profesorado; se fundan esos en que también son del partido acusador los principales o la totalidad de los responsables de la exhibición tenida por inmoral.

Sea de esto lo que fuere, queda en claro que el Liceo de Hombres de San Fernando carece por completo de responsabilidad en el incidente criticado, i que la acusación ha dado motivo para que el establecimiento i en especial su jefe, el antiguo i honorable educador señor Neandro Schilling, recibieran de los vecinos de San Fernando i sus alrededores cariñosas manifestaciones de aplauso i adhesión por la larga i fructífera labor que lleva realizada.

Por lo demás, como ya lo he dicho antes, se encuentra pendiente de la justicia ordinaria una acusación criminal, que pondrá en evidencia los hechos i las responsabilidades en poco tiempo más; i es de esperar que esa investigación judicial llegue a las mismas conclusiones a que ha llegado el Visitador de Liceos en esta investigación administrativa de que doi cuenta a Ud. por medio de este informe. A lo menos así inducen a pensarlo los esfuerzos privados que gastan ahora, para que el señor Schilling dé por retirada su querella, algunos de los firmantes acusados criminalmente.

Con este motivo, tengo el gusto de saludar a Ud., señor Rector, i suscribirme S. S. S.—(Firmado).—LEONIDAS BANDERAS LE-BRUN.

Santiago, 1.º *de Enero de* 1922.

Señor Rector:

He tenido el honor de imponerme de su atenta nota, de fecha 27 de Diciembre, en la cual Ud. pone en mi conocimiento que la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas me elijió Miembro Académico de ella, en reemplazo de don Diego Torres.

Espresa también que el Consejo de Instrucción Pública acordó, en su última sesión, darme aviso de esta designación i comunicarme que, según acuerdo de esta Corporación, debe pronunciarse el discurso reglamentario en un plazo de seis meses, prorrogable a nueve.

Me es grato espresar a Ud. i por su intermedio, a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas el agradecimiento más profundo por el inmerecido honor que se me ha querido hacer gracia, i manifestar, al mismo tiempo, que estoi llano a cumplir con los reglamentos universitarios i a acatar los acuerdos del Consejo de Instrucción. Saludo atentamente al Señor Rector.—(Firmado).—DOMINGO MATTE LARRAÍN.

Santiago, 5 *de Enero de* 1922.

Señor Ministro:

En una de sus últimas sesiones el Honorable Consejo de Instrucción Pública tomó una medida mui acertada, reglamentando el rayado i número de hojas que deben tener los cuadernos que se usarán en los Liceos de Hombres.

Los comerciantes aplaudimos dicha determinación, pero si ella empezara a rejir desde la próxima apertura de clases, el comercio librero se vería seriamente perjudicado, pues, según cálculos hechos mui a la lijera, la existencia de cuadernos con rayado i número de hojas antiguos, especialmente en cuadernos de caligrafía, pasa de trescientos mil pesos ($ 300,000),

lo que es una cantidad mui apreciable para nuestros intereses.

Por este considerando, i confiados en la equidad i levantado espíritu de justicia de que él señor Ministro en tantas ocasiones ha dado pruebas, rogamos se sirva hacer valer sus influencias ante el Honorable Consejo de Instrucción Pública, con el fin que se aplace por un año el acuerdo que motiva nuestra solicitud.—(Firmados).—A. TESCHE.—R. TORNERO i varias firmas más.

Santiago, 6 de Enero de 1922.

La Comisión designada con el objeto de investigar la veracidad de los denuncios sobre abusos e irregularidades que puedan cometerse en los establecimientos de instrucción secundaria i comercial, ya sea recomendando o exijiendo a los alumnos la adopción de la última edición de algunas obras, ya sea obligándolos a adquirir los textos i útiles de enseñanza en determinadas librerías, ha iniciado sus tareas procediendo a oir al comité de padres de familia, a la Asociación de Libreros, al señor Guzmán Maturana i a diversas otras personas interesadas en allegar luz acerca de esta cuestión.

Pero la circunstancia de encontrarse clausurados todos los establecimientos de instrucción, como asimismo la de no haber podido interrogar a sus alumnos no permiten a la comisión adelantar durante las vacaciones su investigación en forma de dar debido término a su cometido, i por esta causa ha acordado suspender sus tareas para reanudarlas al iniciarse el nuevo período escolar.

Espera la comisión que sus investigaciones le permitirán esclarecer los puntos que le ha indicado el Gobierno en el decreto de su nombramiento lo que la dejará en situación de proponer oportunamente las medidas que a su juicio podrían evitar, si es el caso, las irregularidades que se han denunciado.

Sin embargo, existiendo algunos hechos que podrían producir en parte la situación a que se refieren los reclamos con

relación a la venta de los textos i material de enseñanza, al comenzar en Marzo próximo las tareas escolares cree de su deber llamar sobre ello desde luego la atención del Ministerio con el objeto de que si US. lo estima oportuno se sirva arbitrar i propiciar las medidas encaminadas a evitar los inconvenientes que probablemente han de producirse.

El H. Consejo de Instrucción Pública, que desde la vijencia de la lei de 1879 ha aprobado para que sirvan como textos de enseñanza secundaria, un considerable número de obras, sólo el 13 de Diciembre último ha cumplido por primera vez con la obligación que le impone el artículo 34 de dicha lei, formando la lista bienal a que ese precepto se refiere.

Ha llamado la atención de los infrascritos el reducido número de textos que en jeneral figuran en ella, llegándose a presentar el caso de que para los ramos de Matemáticas, por ejemplo, se indique un solo texto para cada curso.

El citado artículo 34 establece que los profesores, de acuerdo con los Rectores, *elejirán* los textos entre los que figuran en la lista bienal i naturalmente esa elección es ilusoria, dada la forma reducida en que se ha hecho la lista, i siendo de notar el hecho de no haberse incluído en ella varios textos que han estado en uso en los establecimientos de instrucción hasta el año que acaba de terminar.

Es posible que el propósito del H. Consejo haya sido completar más adelante su primera lista de acuerdo con la atribución que espresamente le confiere el citado artículo 34.

Tiene conocimiento, por otra parte, la Comisión, de que obran en poder del H. Consejo varios reclamos presentados por algunos autores que se han creído privados de sus derechos o espectativas de figurar en dicha lista. Sería de desear que si han de hacerse nuevas inclusiones de textos, ellas se acordaran a la mayor brevedad con el objeto de fijar desde luego la norma por la cual se ha de rejir la enseñanza en el año escolar próximo a iniciarse.

El H. Consejo en la nota N.° 719 dirijida a US. con fecha 13 de Diciembre último espresa que «en la lista bienal cuya copia acompaña podrá verse que los veintiocho autores cuyos libros en ella aparecen sólo son de propiedad de la Casa Editorial Minerva, los libros de lectura del señor Guzmán Maturana;

los de Ciencias Biolójicas de don Carlos Silva Figueroa; los de Francés de don Julio Saavedra; i los de Inglés de don Raúl Ramírez. En total, cuatro».

Hai en esto un manifiesto error, pues los autores que figuran en la lista bienal i cuyos libros son de propiedad esclusiva de la Casa Editorial Minerva, ascienden en realidad a siete, según ha podido comprobarse tanto en el catálogo para 1921 de dicha casa, como con la declaración recibida al señor Guzmán Maturana.

Los autores que habría que agregar a los cuatro indicados por el H. Consejo, son los señores Adrián Soto, (Química); Everding, (Alemán) i Alcayaga i Flores, (Instrucción Cívica), con cinco textos en total.

Por otra parte, los cuatro autores indicados por el Consejo, lo son, en realidad de catorce textos de propiedad de la Minerva destinados a diversos cursos de la enseñanza.

Estos catorce libros agregados a los cinco de que son autores los señores Adrián Soto, Everding i Alcayaga i Flores, representan un total de diecinueve diversos textos que, figurando en la lista bienal son de propiedad esclusiva del señor Guzmán Maturana.

En vista de lo espuesto los infrascritos se permiten insinuar a US. la conveniencia que habría en obtener del H. Consejo la ampliación de la lista bienal con el objeto de evitar en parte el gasto que ha de representar para muchos padres de familia el cambio de textos, contemplando con ello al mismo tiempo, los intereses del profesorado i de los autores que han enriquecido la biblioteca pedagójica nacional con buenos libros de enseñanza que han merecido la aprobación del propio Honorable Consejo.

Dejamos constancia de que esta insinuación no significa en ningún caso una crítica para la labor desarrollada por el H. Consejo de Instrucción Pública.

Desean también los infrascritos llamar la atención de US. hacia otro punto que a su juicio requiere una solución inmediata. El se refiere a los cuadernos que han de usarse a partir desde el mes de marzo próximo.

A este respecto el H. Consejo con fecha 26 de Diciembre

último, ha reglamentado el formato i rayado de ellos en condiciones tales, que su adopción dejará fuera del mercado sólo en Santiago, una existencia de cerca de 300,000 cuadernos de la forma de los que han podido usarse hasta ahora, i cuya eliminación contribuirá posiblemente a un encarecimiento del artículo.

Por otra parte, según datos recojidos por la comisión, a esas especificaciones que establecen un rayado especial no se les ha dado publicidad.

Esta circunstancia unida al reducido tiempo que queda para preparar dicho material, si no constituye posiblemente una seria dificultad para que las librerías de Santiago puedan proveerse con oportunidad de él, presentará sin duda alguna, graves perturbaciones para la buena marcha de la enseñanza en provincias.

Hai un detalle en las especificaciones que no ha podido menos de llamar la atención de los infrascritos i es el relativo al punto 5.° que establece que los cuadernos «tendrán veinte hojas o cuarenta i ocho hojas». La comisión ha podido establecer que casi la totalidad de los comerciantes tienen un stock de cuadernos que constan de veintiocho i de sesenta hojas i entretanto, mui pocos de ellos han tenido en venta en el año último los indicados cuadernos de veinte hojas. sta disposición está llamada a presentar en las provincias la misma dificultad para la enseñanza a causa del corto plazo que queda para su cumplimiento.

Aún cuando cree la comisión que es talvez de utilidad para la enseñanza la uniformidad en los útiles que en ella se empleen, estima al mismo tiempo que es indispensable que se dé a estos acuerdos amplia i oportuna publicidad i en vista del poco tiempo que falta para iniciar las próximas tareas escolares, sólo cabría, en tal caso, postergar la vijencia del espresado acuerdo de 26 de Diciembre hasta el año próximo.

Con las medidas que los infrascritos se han permitido insinuar a US. creen que habrá de obtenerse siquiera en parte la reducción del costo de los útiles escolares, tanto por la competencia que habrá de producirse en la venta de textos como

por la oferta del stock de cuadernos que existe en plaza.—(Firmados).—AGUSTÍN BOZA L.—M. CRUZAT.—ERNESTO ESCOBAR.—GUILLERMINA VON K. DE FROEMEL.—J. GANDARILLAS.—E. MATTA VIAL.—MATÍAS SILVA.

Santiago, 31 de Diciembre de 1921.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en su sesión de 10 del presente, se ha ocupado con el mayor interés en la nota del señor Ministro de Instrucción Pública de fecha 12 de Noviembre, pasada en informe a esta Facultad con fecha 24 del mismo mes.

Esa nota señala a la atención de la Universidad la conveniencia de intensificar, por medio de una reforma, la enseñanza de la instrucción cívica, de la Historia Nacional i ramos similares, con el propósito de procurar desarrollar en la juventud educanda los sentimientos de patriotismo, como garantía de la estabilidad del orden social.

Hai que convenir en que, desde la fundación del Instituto Pedagójico, en Abril de 1889, se ha señalado siempre como uno de los fines primordiales de la enseñanza secundaria, la formación del buen ciudadano, amante de su patria i de sus nobles tradiciones, dentro del tipo del hombre moral i recto.

A este fin, han colaborado i colaboran los profesores de todos los ramos, en este grado de la enseñanza, dentro de la órbita de las materias de su especial competencia i dedicación.

Los profesores de Castellano, los de Historia, aún los de Ciencias Naturales i otros ramos, buscan i han buscado en sus enseñanzas cuanto puede o ha podido contribuir en un modo más eficaz a la educación patriótica del alumno.

A este mismo objeto, sin duda, obedecieron los autores de los programas de Historia de 1893, cuando pidieron que se estudiara la independencia de la América Española, dándose mayor desarrollo a la parte concerniente a Chile, «la cual se estenderá, agrega, en lo posible, hasta los últimos acontecimientos».

En los planes del Instituto Pedagójico, casi desde su fundación, se estableció una clase documental de Historia de América i Chile que ha funcionado, con lijeras interrupciones, hasta el día, i en la cual se da especial importancia a los hechos i a los hombres que han tenido relación directa o indirecta con la formación del país i su progreso.

Todo esto no se consideró bastante, i el Consejo Universitario en el año 1912 determinó la creación de una clase especial destinada a dar a conocer a los alumnos de instrucción secundaria nuestra organización constitucional, civil i económica, i principalmente a desarrollar i fortificar los sentimientos del patriotismo en la juventud.

Este ramo se impuso en los colejios particulares en 1917.

Para afianzar este estudio i dar a su profesorado mayor competencia en el ramo, se creó en el Instituto Pedagójico una cátedra especial de Instrucción Cívica, que funciona hasta hoi con singular éxito.

En los programas de instrucción secundaria de 1914, se impone a los profesores del idioma patrio la obligación de dar especial importancia a todas las obras que puedan contribuir a desarrollar los sentimientos de amor a la nación, como la lectura i aprendizaje de memoria de las inmortales estrofas de Ercilla que cantan el valor de nuestros aboríjenes, la Canción Nacional i otras poesías patrióticas.

Todavía estos programas de 1914 ofrecen por primera vez un plan detallado de la literatura de Chile, que debe enseñarse obligatoriamente en el 6.º año de Humanidades.

Los programas de Historia de la misma fecha, presentan al niño, desde la preparatoria, las figuras de Lautaro, de Caupolicán, de O'Higgins i de Zenteno, de Henríquez i de Prat, como modelos a su estudio i admiración.

En los años posteriores, se impone al alumno de toda la vida de Chile, desde la época de su conquista hasta los tiempos contemporáneos, en un plan analítico que acaso no falta un solo hecho de mediana importancia.

En el programa de Ciencias, se dice testualmente que ha de darse preferencia a las especies indíjenas o a lo menos silvestres de Chile.

En Noviembre de 1916 el profesor de Instrucción Cívica

del Instituto Pedagójico pidió la ampliación de su asignatura para darle la importancia debida a las varias materias de su estudio. Esta solicitud la hizo suya la Dirección del Instituto i la Facultad de Humanidades en el mismo año.

En 1920, se reunió el Consejo de Profesores del Instituto Pedagójico i acordó solicitar, no sólo el ensanche de estos estudios, sino también la creación del título especial de Profesor de Instrucción Cívica con el propósito de dar a esta cátedra un papel preponderante en la enseñanza secundaria, i, mui en especial, con el de preparar profesores debidamente competentes en el ramo, que pudieran encauzar esta enseñanza dentro de una finalidad principalmente educadora i patriótica.

Este propósito no pudo cumplirse por haberse reformado en la Comisión Mista de Presupuestos el ítem propuesto por la Universidad, que importaba un mayor gasto que no alcanzaba a $ 3,000.

En 1919, la Facultad de Humanidades estudió el nuevo cedulario para el Bachillerato en Humanidades i dió a la Instrucción Cívica, como también a la Historia i Jeografía de Chile, una colocación preferente que jamás había tenido antes, entre aquellos ramos que debían de una manera decisiva resolver acerca de la preparación de los postulantes al Bachillerato en Humanidades, exijiéndoles ún examen escrito sobre estas materias.

Estos son, señor Rector, espresados a la lijera, algunos de los esfuerzos que ha hecho i hace la Universidad i los Cuerpos e Instituciones que de ella dependen en el sentido de perfeccionar los estudios interesantísimos a que se refiere la nota del señor Ministro.

En cuanto a los resultados, algo ha de haber podido todo este empeño i esta educación, cuando han sido bastantes a resistir la obra perturbadora de libros, de revistas, de diarios i de ajitadores, contrarios al sentimento patriótico que han convulsionado la opinión, no sólo entre nosotros, sino en toda la tierra civilizada, a raíz de los últimos i desgraciados sucesos de la gran guerra.

Por lo demás, la Facultad piensa que debe proseguirse en este camino de intensificación de la educación patriótica de la juventud, i estima la nota del señor Ministro, como una

notificación formal i definitiva de que la acción universitaria en este sentido se ha de encontrar en adelante plenamente apoyada por el Ejecutivo.—(Firmado).—LUIS BARROS BORGOÑO.

Al señor Rector de la Universidad.

N.º 2. *Santiago, 9 de Enero de 1922.*

Señor Rector:

En la esposición que el 26 de Diciembre hizo en el seno del Consejo el señor Ministro de Instrucción Pública, sobre las reformas que deseaba introducir en los liceos nacionales, menciona la implantación de los métodos activos que: «aplicados, dijo, en toda su integridad, logran desarrollar en la juventud las iniciativas i la habilidad práctica tan útiles para el hombre, cualquiera que sea la actividad a que más tarde se dedique».

Me es especialmente grato, señor Rector, poner en manos de Ud. los informes adjuntos, pedidos por mí a los profesores del Instituto Nacional sobre los métodos empleados en las asignaturas que profesan en el Colejio a mi cargo. En ellos verá Ud. que, dentro de la finalidad de la instrucción secundaria i del material escolar, escaso todavía, de que dispone el Establecimiento, es sólo la actividad individual del educando la que el maestro estimula i pone en juego al suministrarle los conocimientos que abarca la segunda enseñanza, destinados a la formación de su personalidad i al desarrollo armónico de sus facultades.—Dios güe. a Ud.—(Firmado).—J. N. ESPEJO.

Al señor Rector de la Universidad.

Señor Rector:

«En respuesta a su pregunta de ayer, respecto de si se toman en cuenta en las clases de Ciencias Naturales del Instituto Nacional los modernos métodos pedagójicos que son, principalmente, el *método activo*—que es aquel que obliga al niño

a trabajar casi independientemente, valiéndose de sus propios medios—i el *método biolójico*—que, dando toda importancia a la biolojía, permite al profesor guiar seguramente al alumno a través de la Zoolojía i de la Botánica, haciéndole ver la acomodación admirable que jamás deja de existir entre el animal o la planta i el medio que los circunda—debemos contestar a Ud. en sentido afirmativo.

Respecto del *método activo*, los Profesores de Ciencias del Instituto Nacional están convencidos del valor que tiene para el desarrollo del carácter i de la personalidad de los jóvenes educandos el hecho que ellos mismos, por sus propias manos, realicen observaciones morfolójicas i fisiolójicas sobre las plantas o animales en estudio, lo cual, junto con acrecentar el espíritu de observación, hace que los conocimientos adquiridos se graben mui hondamente en sus cerebros.

Pero la aplicación completa del método activo demanda una enorme cantidad de tiempo, requiere no sólo programas especiales, sino también salas adecuadas, mobiliario escolar abundantísimo, rico material de enseñanza, gabinetes bien dotados para el objeto, etc., etc., todo lo cual, como bien lo sabe el señor Rector, no se encuentra por ahora en el Instituto ni en ningún Establecimiento de Instrucción Secundaria del país.

De aquí que nosotros apliquemos en nuestras clases el método activo en conformidad a los elementos de que podemos echar mano, y, sobre todo, al escasísimo tiempo con que contamos para desarrollar los programas de los diferentes cursos.

Donde mayor aplicación tiene el método activo es en las clases de Botánica, pues cada niño tiene en sus manos un ejemplar de la planta que estudia, que él mismo se encarga de analizar para conocer la estructura i composición de sus diferentes partes.

Al iniciar a nuestros alumnos en el hermoso estudio de la naturaleza, tenemos siempre en vista que ellos pueden responder a dos preguntas que vienen naturalmente al espíritu cuando se analiza la constitución de un ser viviente o se busca la solución de un fenómeno vital. Esas preguntas son: *¿Qué es esto?* i *¿Por qué es esto?* Ahora bien, no se puede negar que el método activo es irreemplazable cuando se quiere que el

niño pueda contestar en conciencia la primera pregunta. Por esta razón está indicado el empleo de este método en las ciencias meramente esperimentales, como la química i la física. Pero en la Zoolojía i en la Botánica, donde un protoplasma animado, una fuerza vital preside los fenómenos; donde no basta con *desmenuzar* los ejemplares para conocer sus estructuras, sino que hai que esplicarse la razón de esas estructuras, las causas de esas apropiadas organizaciones; en donde, en una palabra, el niño deba contestar a la pregunta *¿por qué es esto?* el método activo no basta por sí solo para dicho fin con el tiempo i los programas actuales.

Para llenar esta necesidad, nosotros empleamos en nuestras clases el *método biolójico.* A medida que el niño va conociendo por la observación directa, la estructura de una planta o de un animal, se le hace, conjuntamente razonar sobre dicho punto, a fin de que se dé cuenta de las funciones que esos órganos desempeñan, de los servicios que prestan al ser que los posee, con lo cual el estudio de la Botánica i de la Zoolojía se convierte en un estudio ameno i razonado, agradablemente profundo i filosófico. —CARLOS SILVA FIGUEROA.»

———

Señor Rector:

«En respuesta a su deseo de saber qué métodos usa el infrascrito en sus clases de Castellano, tengo el gusto de decir a Ud. lo siguiente:

No he estudiado concienzuda i profundamente los llamados «métodos activos» que se usan en Estados Unidos; pero en mis clases he practicado toda mi vida la enseñanza «intuitiva» i «objetiva», método por el cual los niños aprenden por medio de «la observación directa» de las cosas i de una manera viva i animada.

Aún las cosas más abstractas tratamos de objetivarlas para su comprensión racional i para que sean grabadas profundamente en el espíritu. Por esta razón, los niños están siempre «activos» e «interesados» en las materias de las clases, i como consecuencia lójica de esto es que la disciplina de los alumnos es intachable. Además, después del tratamiento de la materia

de una clase, el alumno debe traer una «tarea de aplicación del tema estudiado» i en ella debe poner el alumno su espíritu reflexivo e investigador.

Saluda atentamente a Ud.—ELIODORO FLORES, profesor de Castellano».

Señor Rector:

«Mui pocas líneas me bastarán para contestar a la consulta que ha tenido a bien hacerme Ud. sobre la cuestión promovida en el Honorable Consejo de Instrucción Pública relacionada con los llamados «métodos activos».

A pesar de que me empeño en lo posible por estar al tanto de las innovaciones que pueden tener cierta atinjencia con el ramo de mi especialidad, debo declararle con franqueza que no he encontrado nada en la literatura científica europea sobre la aplicación de los «métodos activos» a la enseñanza de los idiomas estranjeros. Lo único que he encontrado es una corriente cada día más pronunciada, en favor del «método misto» cuyos fundamentos coinciden en gran parte con las ideas espuestas en la «Metodolojía» (1911) que el suscrito publicó en colaboración con el señor Dr. Lenz.

Creo que el Honorable Consejo o el señor Ministro de Instrucción Pública a cuya iniciativa se debe la nueva reforma en estudio, prestarían un verdadero servicio a la enseñanza de los idiomas estranjeros si tuvieran a bien concretar los puntos principales en que descansa el nuevo método en cuestión, indicando a la vez el alcance práctico que la implantación de dicho método pudiera tener en su aplicación a la enseñanza de los idiomas estranjeros. Sólo entonces le sería posible al infrascrito formarse una opinión sobre la materia i coadyuvar al afianzamiento de la nueva reforma, si, como lo espero, aunque lo dudo, significara ella un progreso real i efectivo sobre el método actualmente aplicado en nuestros establecimientos de instrucción secundaria por los profesores debidamente preparados para el objeto.

Saluda entretanto al señor Rector S. Atto S. S.—A. DÍAZ».

Señor Rector:

«En mi calidad de profesor de Física del Instituto Nacional he introducido el método activo hace 8 años en mi clase. Los alumnos han ejecutado los esperimentos i han deducido de ellos las leyes que han aplicado después a la solución de los fondos, aparatos, salas adecuadas, i sobre todo, por el gran número de alumnos, tuve que reducir estos trabajos a un mínimo; pero la Dirección del Instituto Nacional podría aún dar a los métodos activos una aplicación mucho más práctica si el Gobierno le proporcionara todos los recursos necesarios.

En parte, los alumnos mismos por su propia iniciativa han suplido esta deficiencia en la práctica de la enseñanza, construyendo para las clases aparatos en sus casas, haciendo instalaciones bastante complicadas de campanillas eléctricas, sin la ayuda de un electricista profesional, etc.; esto demuestra que la enseñanza de la física en el Instituto Nacional ha sido bastante fructífera desde el punto de vista práctico.

Aunque reconozca el valor de la educación práctica, creo sin embargo, que no bastará con introducir en la escuela el trabajo material de los alumnos, para llevar el principio de la educación práctica a su realización en lo que verdaderamente vale. Esta clase de actividades podrá servir como preparación para la vida sólo en el caso de que ellas no se ejecuten en forma puramente mecánica, sino que se usen como un medio para facilitar el trabajo de los alumnos.

Precisamente, la educación práctica envuelve como una de las bases preferentes en la escuela, la de hacer adquirir al alumno el dominio intelectual de los hechos de la realidad. «Así, la educación escolar, sin abandonar la misión de procurar un intenso cultivo al espíritu i de desarrollar integralmente las facultades del educando, se aproxima al sinnúmero de actividades productivas en que se va convirtiendo más i más el mundo, bajo el dominio de los hombres, i le proporciona colaboradores de alta eficacia que, sobre la base de una cultura jeneral, se han iniciado desde el colejio en los principales términos del trabajo». —(Mann).

Para que el individuo obtenga completa eficacia en el des-

empeño de su profesión, es necesario que tenga una base de cultura jeneral bastante amplia, i es un error creer que el mismo resultado puede conseguirse con la instalación de escuelas especiales que preparan desde los primeros años para determinadas profesiones prácticas.

Resulta, pues, que bajo el punto de vista de la preparación práctica para la vida, se impone conservar la escuela jeneral i darle al mismo tiempo un jiro práctico.

Marchando por este camino, mantendremos como fin de la escuela la educación jeneral, el desarrollo de todos los lados de la personalidad, de modo que ésta puede servir más tarde para cualquiera profesión determinada. Pero toda enseñanza i todo ejercicio serán elejidos i orientados en un sentido tal, que den por resultado precisamente aquellos conocimientos i cualidades personales que son de uso principal en la vida práctica.

Para ilustrar lo anteriormente dicho, i como un caso especial, voi a tomar la enseñanza de la física. El fin principal del estudio de este ramo tiene que ser un fin ideal, que consiste en hacer apto al alumno para entender el desarrollo del universo i las aplicaciones prácticas que ha encontrado de la física en la vida. Pero este fin no escluye otro, también práctico, que consiste en que el alumno adquiera un número de conocimientos i manejos relacionados con la técnica moderna, i que así se produzca en él la inclinación i preparación para esta última i para las profesiones correspondientes a ella.

Tenemos que rechazar categóricamente la exijencia de que un alumno aprenda desde luego tantas cosas especiales en la escuela, a fin de que en el momento de salir de ella, esté preparado para ocupar un puesto en una industria.

La escuela prepara de una manera universal para todas las profesiones de la vida, i es tarea de las escuelas especiales como de las técnicas, comerciales, etc.; i no que la combinación de la escuela jeneral anterior o del liceo dé al alumno los conocimientos especiales que requiere la profesión que ha elejido. — DR. GUILLERMO ZIEGLER».

———

Señor Rector:

«Con el mayor gusto resumo en las líneas siguientes los principios que informan mi método de enseñanza de la filosofía en el Instituto.

Estimo que el fin de este ramo es desarrollar en los alumnos: 1.º algunas cualidades formales, como hábitos de orden i de exactitud en el pensamiento, la capacidad de libre reflexión, el espíritu de síntesis; 2.º cierta cultura real, consistente en una concepción de conjunto relativa al universo i al hombre; 3.º ideales morales que orienten la vida de los educandos i los preparen para ser más tarde factores de progreso.

Por desgracia, el programa no contempla suficientemente estos diversos aspectos, i el horario es pobre en estremo.

En cuanto a los medios, pienso que lo esencial es: 1.º Mantener la enseñanza en contacto estrecho con la ciencia i con la vida de la sociedad presente, con sus problemas i necesidades morales; 2.º Procurar que en el desarrollo de las materias sea, en lo posible, el espíritu mismo de los alumnos el que, dentro de una evolución natural i lójica a la vez, vaya planteando las cuestiones i buscando las soluciones adecuadas.

Creo que lo dicho manifiesta con suficiente nitidez hasta qué punto trato yo de despertar i de estimular en los niños la iniciativa i la actividad personales. Claro es que esta actividad es de naturaleza casi esclusivamente mental, lo cual no significa, según mi modesta opinión, que ella carezca de importancia, como uno de los procedimientos eficaces para formar a los futuros ciudadanos; lo esencial, en nuestro tiempo, como en todos los tiempos, es formar hombres que piensen bien i que tengan un ideal elevado.

Saludo a usted mui respetuosamente.—PEDRO L. LOYOLA L.»

———

Señor Rector:

«El método que sigo en mis clases de Química, en el Instituto es especialmente el inductivo, con sus procedimientos fundamentales: la observación i la esperimentación.

Hasta donde me es posible, la enseñanza es directa, es decir, son los alumnos los que van tomando los conocimientos guiados por mí. Conforme con esto, empleo de preferencia la forma dialójica, i así guío a mis alumnos hacia la aprehensión correcta de los hechos fundamentales. Empleo, además, la forma espositiva para completar los conocimientos que mis alumnos adquieren directamente, i en aquellos casos en que se trata de hechos que no han podido observar en su esperiencia o en las escursiones que a menudo hago, para conocer las principales industrias que tienen relación con el estudio de la Química.

Como dije, en mis clases presento los hechos directamente. Escluyo, en cuanto me es posible, enseñar conocimientos de los cuales el alumno no se dé cuenta por la observación o la esperimentación. Si se trata de estudiar un cuerpo, el alumno lo ve, lo prepara, observa muestras i esperimenta hasta conocerlo bien.

En mis clases de Laboratorio, los alumnos mismos hacen todos los esperimentos que por su complicación o peligro no requieran la acción mía o del ayudante. Ellos trabajan solos i únicamente les doi algunas indicaciones tendientes a evitar accidentes i a facilitar la interpretación correcta de los hechos. Los alumnos tienen cuadernos especiales i deben presentar los resultados de sus esperimentos, acompañados de los dibujos de los aparatos. Estos cuadernos son revisados constantemente por el profesor o el ayudante. Como aparte del fin educativo, está el utilitario, trato con estensión de las aplicaciones de los cuerpos i de las trasformaciones que pueden hacérseles con determinados fines prácticos, i desde el punto de vista del interés nacional.

Una vez que se ha estudiado algunos cuerpos, sus modificaciones mediante el calor, la luz, la electricidad, etc., que los alumnos han observado i comparado los hechos, se formulan las leyes que los resumen o las teorías que esplican esos he-

chos, para hacer de todos esos conocimientos un conjunto sólido i armónico.

Teniendo presente la dificultad para comprender estas leyes i teorías, no comienzo mi enseñanza con definiciones ni principios jenerales. Sólo hablo de átomos, moléculas, hipótesis, etc., cuando los conocimientos del niño permiten su comprensión. No proceder así sería perjudicial, porque acostumbraría a los alumnos a depender de los libros u otra autoridad, en vez de adquirir el hábito de formarse juicios propios basados en lo que les revelan los hechos por medio de sus sentidos.

Es cuanto puedo decir a usted en contestación a su pregunta de hace pocos días.

De usted Atto. i S. S.—R. Burr Vidal.»

Señor Rector del Instituto Nacional:

«Como la consulta hecha se refiere al método de la enseñanza de las matemáticas en los liceos de la República i no al programa, este informe contempla sólo el método, principalmente en la participación que los alumnos tienen en el desarrollo del tema de clase.

Debemos adelantar que cualquiera que sea el programa i aún el método, el resultado provechoso de la enseñanza es producto de las condiciones pedagójicas del profesor. Es evidente que, en tesis jeneral, la asimilación conveniente de los conocimientos i la facilidad para aplicarlos con eficacia en los usos ordinarios de la vida, dependen del tratamiento de las materias, es decir, del método de la enseñanza.

En los últimos tiempos se ha hablado con insistencia de la bondad de los métodos activos; hasta se han dado conferencias para dar a conocer estos métodos y abogar en favor de su adopción en la enseñanza secundaria. Estos métodos activos ponderados con mucha razón como muy buenos, no son una novedad en nuestro país; son tan antiguos como el Instituto Pedagójico que los introdujo en la metodolojía de nuestra segunda enseñanza. Cada profesor titulado en el Instituto Pedagójico los conoce i los aplica en sus clases.

A objeto de demostrar la aplicación de estos métodos activos en la enseñanza de las matemáticas, hacemos una relación de una clase de este ramo, por lo menos tal como nosotros procedemos en nuestras clases.

Como una introducción, el profesor interroga a sus alumnos sobre las materias que sirven de base al tema que se va a desarrollar en la clase. Este breve interrogatorio es un llamado a la actividad del auditorio i tiende a prevenir dificultades de sentido, de interpretación, al discurrir sobre las nuevas ideas.

Aprovechando la dependencia de relación que hai entre los conocimientos repasados brevemente y los nuevos por conocer, el profesor guía a sus alumnos mediante un interrogatorio lójicamente ordenado hacia la materia que se ha propuesto tratar. A las preguntas del profesor siguen alternativamente las respuestas de los alumnos en lenguaje correcto i preciso, expresando en ellas las relaciones de las cantidades i las propiedades particulares que se encuentran en el curso de la lección hasta formar por jeneralización el teorema, objeto de la clase.

Los mismos niños jeneralizan las propiedades encontradas entre las cantidades que figuran en el desarrollo del tema i enuncian el teorema, depurando la redacción hasta obtener el enunciado en su forma definitiva.

Las anotaciones i las figuras, si la lección requiere dibujos, son hechas con claridad i exactitud de forma por los mismos alumnos, uno en la pizarra de la sala de clase i los demás en sus cuadernos.

El profesor desempeña, según esta relación, el papel de director de un trabajo que resulta ser obra de la actividad simultánea de los alumnos. Cada niño ha tenido su participación en este trabajo i se puede decir sin temor a equivocaciones, que el fin obtenido en la clase es el esfuerzo común de profesor i alumnos.

Si esto no es actividad colectiva, si este método de descubrir i formular verdades matemáticas no es activo, habrá que dar una nueva definición de lo que se entiende por actividad aplicada al desarrollo de una clase de matemáticas.

El tratamiento completo del tema no ha terminado. El des-

arrollo que dejamos bosquejado sobre una clase de matemáticas, es de naturaleza inductiva i hai conveniencia en combinar en la enseñanza la inducción con la deducción, a objeto de que la comprensión de las ideas sea más perfecta i no se pierda de vista la unidad de conocimiento i la unidad de la enseñanza.

Con este fin se repite en la misma clase o en la siguiente el tratamiento del tema, partiendo del teorema. Se indican las partes del teorema, hipótesis i tesis, derivadas del enunciado i se demuestra la exactitud de la proposición enunciada, siempre por actividad de los alumnos dirijidos por el profesor.

Siguen después las aplicaciones en ejercicios i problemas, los cuales, con pequeñas variantes, dan lugar a la misma actividad de los alumnos.

A veces se hacen formar problemas a los mismos alumnos, ya sea completando problemas que le falten datos o formándolos en su totalidad i referentes a un grupo determinado de conocimientos.

Estos ejercicios de invención provocan un esfuerzo de imajinación en los alumnos que los capacita para producir algo real que dice relación con las actividades de la vida, sin contar que con ellos se introduce una variedad que contribuye a mantener el interés de la clase.

Otras veces, principalmente cuando se ha terminado un capítulo de materias, se dan problemas de fácil resolución para resolverlos en clase sin la ayuda del profesor i en un tiempo que no pase de diez minutos. Estos ejercicios tienden a convencer al niño de lo que es capaz, lo independizan de la tutela del profesor, forman su personalidad, estimulan la rapidez en el cálculo i despiertan ciertas emulaciones.

Respecto al método que haga más fácil el entendimiento de las materias i que despeje al ramo de parte de su natural aridez, me remito a las observaciones que sobre el particular contiene el programa de 1912.

Saluda atentamente a usted, señor Rector, su atto. i S. S. — FRANCISCO W. PRÖSCHLE.»

———

Señor Rector:

«Me es grato informar a usted sobre los métodos que los profesores de castellano empleamos para desarrollar el programa de esa asignatura en el Instituto Nacional.

Conscientes de la labor que nos cumple realizar en un establecimiento considerado, con razón, el primero de la República, en la rama secundaria de la enseñanza, seguimos atentamente las orientaciones pedagójicas que se han introducido en los países que marchan a la cabeza de la cultura i hemos procurado adaptarlas a nuestro sistema nacional.

Ya desde los tiempos de la reforma alemana, los profesores salidos del Instituto Pedagójico han modernizado programas i métodos, considerando que es malo el conocimiento adquirido en forma dogmática, burlando todo proceso educativo, pues anula todas las vocaciones i atrofia las facultades activas. Hoi no se da al alumno el saber hecho, sino que se le incita a ejercitar su esfuerzo personal, con ejemplos i cuestionarios que lo llevan lójicamente al descubrimiento de aquello que se le quiere enseñar.

Los métodos activos no son una novedad para nosotros.

La clase de literatura se hace con los modelos a la vista. Si es posible, la obra completa; en caso contrario, la Crestomatía que tiene pasajes escojidos de los principales autores. El alumno examina atentamente un trozo, medita sobre él, i, dirijido por el profesor, busca las características del literato que lo suscribió, las influencias a que estuvo sujeto, sus formas de espresión, los recursos de que se vale, etc. De este modo, se habitúa el estudiante analizar lo que lee, facilitando su disposición para la producción orijinal, i mui principalmente desarrollando su espíritu de crítica.

Las composiciones o ejercicios de estilo vienen a completar o, mejor dicho, a complementar la enseñanza de la literatura.

El vocabulario recibe atención preferente en la enseñanza moderna. El niño debe aprender su lengua por el uso que de ella hace i por la familiaridad que ese uso promueve con los modales del buen decir. Después que se ha estudiado convenientemente una poesía o un trozo en prosa, los alumnos deben formar una lista de las palabras nuevas que han encontrado

apuntando su significado principal, i, a veces, las acepciones figuradas que esos términos suelen tener. Además, debe ejercitarlas en la formación de familias de palabras que tienen una raíz común.

Estos son, señor Rector, en líneas jenerales, los procedimientos de que nos valemos para enseñar el castellano en el Instituto. —ROBERTO RIFO B.»

———

Santiago, 6 de Diciembre de 1921.

Señor Rector:

«En cumplimiento del encargo que de usted he recibido para informarle sobre los métodos usados en mis clases de matemáticas en el Instituto Nacional, estimo indispensable hacer dos consideraciones previas:

1.º Creo que el objeto principal de la enseñanza secundaria no es preparar al alumno para seguir una carrera determinada, sino *cultivar su espíritu*, preparándolo para la vida, es decir, perfeccionar las cualidades físicas, intelectuales i morales con que lo ha dotado la naturaleza.

2.º Creo también que la *manera* de enseñar importa tanto o más que la *materia* misma de enseñanza.

De acuerdo con estas ideas, continuamente trato de mejorar mis métodos i en mis clases no pretendo preparar futuros matemáticos ni tampoco formar hábiles calculistas. Esta función me parece propia para escuelas especiales.

Después de estas lijeras consideraciones paso a dar cuenta a usted de los procedimientos metodolójicos puestos en práctica en mis clases.

En los primeros años la enseñanza tiende principalmente a *estimular i desenvolver la imajinación i a desarrollar el espíritu de observación* en los alumnos. Para conseguir este fin, en jeometría se estudian los primeros elementos en los cuerpos más familiares a los niños, i en aritmética, se elijen los problemas entre aquellos de uso corriente i que pueden presentarse a diario en sus hogares. Así se consigue, además *despertar interés,*

factor indispensable para ir formando en ellos *hábitos de trabajo.*

Tanto en jeometría como en aritmética el alumno mismo guiado por el profesor, formula las reglas de cálculo, los axiomas i las definiciones jeométricas. Si el niño da una definición equivocada, se le hace dibujar la figura mal definida con el objeto de ir acostumbrándolo poco a poco a poner especial cuidado en no *emitir juicios erróneos.*

En las tareas domésticas se pide especialmente buena presentación para que el niño adquiera desde luego *hábitos de orden i de limpieza.*

En las contestaciones se exije siempre *corrección de lenguaje* para contribuir de este modo al estudio del idioma patrio, por desgracia hoi día un tanto descuidado.

En la segunda parte del estudio de la jeometría se consigue, por medio de figuras adecuadas i de preguntas metódicamente dirijidas, que el niño formule los teoremas. Para las demostraciones se combina el método deductivo con la intuición directa, la simetría i la superposición. El fin que se persigue en esta parte de la enseñanza es que el alumno logre *formar su juicio i disciplinar su lójica.*

En los problemas jeométricos es en donde se encuentra el mejor material para despertar en los niños el *deseo de investigar;* i esto a menudo se logra en tal forma, que fuera de las clases, por propia iniciativa, se dedican los niños a resolver problemas no incluídos en las tareas o a buscar otras soluciones a los ya resueltos. En estos problemas a veces un tanto complicados i en la resolución de algunas ecuaciones difíciles se donde el alumno adquiere la *perseverancia,* virtud indispensable para vencer las dificultades en la vida.

Con frecuencia, para despertar la *inventiva* se proporcionan datos que los niños aprovechan para dictar problemas que se resuelven dentro o fuera de la clase. Interesante es también proponer de vez en cuando problemas con datos insuficientes i que resultan indeterminados, para deducir de aquí una valiosa enseñanza moral:

«Es imposible formular juicios definitivos sobre los acontecimientos o sobre la conducta de los individuos cuando no se tienen antecedentes suficientes».

Se procura, en fin, señor Rector, mantener siempre en actividad a los alumnos, inculcar en ellos conocimientos útiles para la vida i dar a la enseñanza de las matemáticas toda la importancia que tiene en la formación de la cultura jeneral.

De usted, señor Rector, atento i S. S.—MANUEL E. AGUILERA.»

Señor Rector:

«Con todo agrado paso a contestar su pregunta sobre la aplicación de los llamados métodos activos.

Para el profesorado de instrucción secundaria, estos métodos no tienen otra novedad que el nombre con que hoi se les designa. Desde hace años están en uso en nuestros liceos, en la medida que lo permiten la estensión de los programas i los medios materiales de que podemos disponer.

En la enseñanza de la historia, hai que usarlos con cierta parsimonia; su aplicación rigurosa, como lo pretenden algunos educadores teóricos, desvirtuaría los fines que con ella se persiguen. Tendríamos que limitarnos a estudiar unos cuantos hechos aislados, i con ello poco o nada ganarían nuestros alumnos. La enseñanza de la historia tiene por objeto, como mui bien lo dice el autor del programa en vijencia, «dar a conocer en sus rasgos más importantes i jenerales la evolución i progresos de la humanidad, contribuir a la formación del ciudadano inculcando los principios i tradiciones que han servido de base a nuestra nacionalidad i estimular por la esposición de nuestros progresos i de los esfuerzos hechos para alcanzarlos, el sentimiento del amor patrio i la fe en los destinos de la República.

Atentamente saluda a usted.—ULISES VERGARA.»

Santiago, 5 de Enero de 1922.

SOBRE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS

Por razones que espondremos más adelante i a fin de que se pueda juzgar con más facilidad nuestro modo de proceder en la enseñanza del inglés, creemos conveniente hacer más bien una esposición de él, que empezar dándole uno u otro nombre; que por lo jeneral no precisa mucho. En el curso de esta esposición se encontrarán, pues, observaciones jenerales que evitarán una serie de preguntas i respuestas que podrían hacerse al respecto.

Es la lectura la materia más importante en el aprendizaje del inglés, porque se utiliza más i es más necesaria. Pero aunque es la base principal para la enseñanza del idioma, en sus diferentes aspectos, con los cuales está íntimamente relacionada i como tendremos que dirijir a ella nuestra atención en otros párrafos, estimamos que un examen mui detallado de este tema se referiría más a los textos de lectura que a la manera de usarlos.

Evitarémos, pues, muchos detalles que recomienda la Pedagojía para el tratamiento de la lectura (posición del cuerpo, respiración, voz, etc.) i así nos mantendremos dentro del propósito que nos hemos propuesto al principio.

Si consideramos que no es recomendable empezar la enseñanza del idioma estranjero directamente con la lectura, sobre todo tratándose del inglés, en que la ortografía no presta ninguna ayuda para la pronunciación, se presentará naturalmente esta cuestión: ¿Cómo se empieza?

La respuesta sería, que se trata en lo posible de aprovechar como guía lo que nos enseña la naturaleza. El niño no aprende su lengua nativa empezando por reglas gramaticales; tampoco se le da una traducción o esplicación de cada palabra nueva que aprende. El repite, imita i asocia después la palabra que aprende con el objeto que conoce. El objeto despierta una idea i el niño espresa esa idea por medio del lenguaje. Así también se puede empezar la enseñanza del inglés directamente en inglés. En los comienzos como dice Greenwood (Elementos de Pedagojía práctica) el niño aprende a hablar por imitación

i sólo por imitación. Una lengua estranjera, agrega, debe aprenderse por el oído i no por la vista.

Como curiosidad anotamos aquí el hecho de que algunos padres o apoderados se estrañan porque el profesor empieza la enseñanza hablando solamente inglés sin dar ninguna regla gramatical ni traducir lo que dice, para que los alumnos lo entiendan.. Prueba esto la diferencia entre el método que él conoció i el que se usa actualmente.

¿Puede el alumno comprender sin que sea necesaria la traducción? Claro que sí. ¿Cómo puede el profesor apreciar si el alumno entiende o nó lo que se le dice, desde el primer momento en la lengua estraña? Un medio sería la traducción inmediata, pero este medio, además de no ser siempre el más seguro ni el más fácil, tiene el inconveniente de inducir al alumno a pensar que el idioma estranjero es una colección de palabras cada una de las cuales tiene su equivalente en el idioma patrio; además el tiempo perdido hablando castellano se aprovecharía mejor hablando inglés, pues es indudable que el alumno que puede pronunciar una frase está mucho mejor preparado para comprenderla o comprender una semejante al oirla o verla escrita, que aquel que solamente la ha oído o visto escrita.

Dejando a un lado la traducción, el alumno puede demostrar que comprende cuando, por *ejemplo*, lo que dice, concuerda con lo que muestra, o también ejecutando órdenes dadas por el profesor (*a*) ésta es mi mano derecha; (*b*) yo cierro la puerta. Por otra parte, un profesor medianamente esperimentado tiene muchos medios a su alcance para cerciorarse de si el alumno comprende o nó lo que dice o lo que se le dice.

Así por medio de la conversación continúan los alumnos adquiriendo en inglés conocimientos sobre los asuntos que más les interesan directamente: la sala de clase, los útiles que se emplean en ella, sus trajes, sus familias, la casa, etc., etc.

En época oportuna se pasa a la lectura procurando en lo posible, que el trozo elejido no tenga muchas palabras desconocidas. Para facilitarles la tarea, se trata al principio, de leer cosas que comprenden, más tarde se tratará de que comprendan lo que lean. Ds decir, se trata de presentar a los alumnos menos dificultades a la vez. Si se empezara con la lectura,

el alumno tendría que dividir su atención entre la ortografía, la pronunciación i el significado de cada palabra. Las lecciones orales han evitado, entonces, presentar todas las dificultades juntas i repentinamente.

Al principio el profesor da la lectura modelo (evitando más detalles) i por medio de preguntas bien graduadas, se impone de si los alumnos comprenden o nó la materia, antes de continuar con el tratamiento del trozo.

En cursos más avanzados i mediante el vocabulario con la pronunciación figurada que, por lo jeneral, dan los textos modelos, se puede pedir a los alumnos que preparen la lectura como tarea doméstica. El alumno desempeña en este caso un papel más activo, pero el resultado dependerá de la mayor o menor importancia que se haya dado a la fonética. Si no se ha hecho de este ramo un estudio serio, la pronunciación de las palabras nuevas no resulta, en la mayoría de los casos, sino más o menos aproximada i casi siempre se requiere la ayuda del profesor. Más bien creemos que la trascripción fonética sirve como ayuda para recordar en casa la pronunciación dada en la clase.

Se habló antes de preguntas i respuestas sobre el contenido de un trozo de lectura. Este ejercicio es el primer paso hacia la reproducción oral i luego escrita. Una pregunta a que el alumno no pueda contestar con una frase, sino que necesite estenderse en una lijera esplicación, nos lleva a la reproducción de una parte del trozo i no es difícil pasar de ahí a la reproducción total. Para dar ejemplos, tomo al azar un trozo de cuarto año. ¿Quién fué Colón? La respuesta puede ser una frase: Fué el descubridor de América. En seguida: ¿Cómo descubrió el Nuevo Mundo? Ya en este caso el alumno no puede limitarse a dar una frase. Se obtendrá más o menos lo siguiente: Colón quería encontrar un camino más corto hacia las Indias i como creía que la Tierra era redonda navegó.

Por último, dígame lo que sabe acerca de ese descubrimiento. Este proceso, naturalmente, se ha venido preparando poco a poco, anteriormente.

De esta reproducción oral se puede pasar a la escrita sobre el mismo tema, sobre un tema parecido (el viaje de Drake)

i sobre temas distintos. A esto hemos llegado partiendo de una «buena lectura», concepto que no nos corresponde aclarar en estas observaciones.

GRAMÁTICA

Si se pidiera a un grupo de alumnos de inglés que escribieran una lista de plurales irregulares, pongamos por caso, estamos segurísimos que sólo mui raramente se encontrarían dos o tres que los dieran en el mismo orden i en cuanto al tiempo, demorarían mucho más que el que necesitaban alumnos de otros tiempos para enumerar las escepciones de tal o cual regla gramatical. Esto que a primera vista podría interpretarse como deficiencia en la enseñanza no significaría a nuestro entender otra cosa que diferencia de métodos en la enseñanza. No es ahora cuestión de memorización sino de razonamiento. Hoi no se empieza por dar a los alumnos un texto de gramática. No se aprenden de memoria las reglas gramaticales con su serie de escepciones que no despiertan ningún pensamiento. El alumno contesta desde el principio con frases completas sin preocuparse de saber cuál es el verbo o en qué número, persona o tiempo está usado. Así se forman en la mente del alumno frases típicas por analojía de las cuales se forman otras frases i se aplican reglas que jamás se han formulado.

Para dar un ejemplo, tomemos una conjugación. Una vez esplicada la manera de formar tal o cual tiempo, con ayuda de los casos encontrados en las lecturas, se puede pedir a los alumnos que lo conjuguen, dando a la forma verbal, agregados que formen una frase con sentido completo. En vez de decir, aisladamente, yo tengo, tú tienes, etc., espresiones sin significado alguno, ellos formarán frases como ésta: Los niños tienen muchos libros i cuadernos. Es interesante notar, cuando estos ejercicios se hacen por escrito, como los alumnos tratan de sobresalir entre sus compañeros con una frase más correcta. En algunos casos, la frase se alarga demasiado, a pesar del escaso vocabulario que poseen los alumnos, por el tiempo en que se empiezan estos ejercicios, pero la atención no se desvía del asunto principal, que es la conjugación i lo que se pudiera

considerar como tiempo perdido en la lectura i en averiguar si el niño sabe lo que dice, queda compensado con el repaso de vocabulario que esto significa. Por otra parte, ¿qué hai de malo en que el alumno hable en la lengua que quiere aprender, aunque no venga estrictamente al caso en cuestión?

En cursos superiores, estos ejercicios pueden variarse mucho i en este sentido los textos de lectura actuales tienen sus ejemplos agregados a cada lección. Por ejemplo, se da una frase i se pide que se cambie el tiempo del verbo, o la persona, o el número, etc. Por cierto que estos ejercicios se hacen con prudencia, de suerte que no dejeneren en un trabajo meramente mecánico. Evitando esto i alternándolos producen no un sentimiento de cansancio, sino de satisfacción cuando el niño encuentra que una nueva tarea es parecida a otra que ya ha hecho, que podrá revisar en su cuaderno si no está seguro de saberla bien i que este repaso le servirá para hacer su tarea con facilidad i, por lo tanto, con gusto.

Las frases a que antes nos hemos referido, tienen sentido completo, relacionado, por lo jeneral, con un trozo leído recientemente o con actividades desempeñadas por los mismos alumnos; pueden ser ejemplos dados por ellos mismos, teniendo como modelo los que da el libro i estimulan al educando a decir algo propio i orijinal, estendiendo así su vocabulario.

Es fácil notar el interés con que los niños se fijan en lo que va a decir el compañero X, que es el mejor de la clase u otro, que siempre quiere decir algo raro. Para mayor claridad, supongamos que se ha hecho la lectura de un trozo i comprendido bien su significado. Se puede hacer una revisión atendiendo esta vez de preferencia a los pronombres personales. A medida que se encuentren se escribirán en la pizarra, en columnas que los alumnos indicarán según el papel que desempeñen en la proposición (sujeto, complemento). O la clasificación podría hacerse más tarde, puesto que viendo más ejemplos les sería más fácil agrupar los que tienen algo de común entre sí.

Se obtendría un cuadro completo de la declinación, puesto que los casos que no aparezcan en el trozo serán notados i agregados fácilmente por los alumnos i en caso que ellos no puedan, por el profesor.

De igual modo se puede proceder con los verbos auxiliares, grados de comparación, etc.

El procedimiento es más largo que dar la regla, pero desde luego, sirve, como se hizo notar antes, para repasar el vocabulario, se ejercita la lectura i es, sin duda, menos cansado que aquél de ir de la regla al ejemplo. Es, por esto que los alumnos dejarán de saber varias palabras que ninguna gramática deja de dar por ser escepciones a tal o cual regla. Son palabras que no se usan corrientemente i por lo tanto no es fácil encontrarlas en la lectura.

Los alumnos aprenden, pues, a observar, a clasificar a su debido tiempo sus propias observaciones i a sacar sus propias conclusiones.

TRADUCCIÓN

Se nos ha recomendado ejercitar a los alumnos en el arte de la traducción al castellano, pero quisiéramos decir algo también sobre la traducción del castellano al inglés, puesto que la practicamos en nuestras clases.

En los cursos inferiores, esto se reduce a traducir frases sencillas, pero siempre con sentido completo. Se ejercita así al alumno a espresar ideas en el idioma estranjero, i a la inversa, puede servir como prueba de los conocimientos del alumno. Por medio de estos ejercicios se enseña claramente que no es posible traducir palabra por palabra i, como dijimos antes, se nota que el idioma no es una colección de palabras aisladas. Sirve esto, además, para ilustrar fenómenos gramaticales descubiertos por los niños mismos; para familiarizarse con modismos i espresiones cuya traducción literal no daría ninguna idea sobre su significado preciso, i que ellos no podrían comprender al encontrarlos en una lectura, aún ayudados por un diccionario corriente i, en fin, si se familiarizan con tales modismos, podrán usarlos espontáneamente en sus trabajos de reproducción oral o escrita, ahorrando una interrupción i una esplicación que los desviaría del asunto principal.

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL CASTELLANO

Ya hemos dicho que es un medio de probar si el alumno comprende o nó lo que lee u oye en idioma estranjero. Sin embargo, Jespersen, cuyo libro (How to teach a Foreing Lenguage) hemos tenido mui en cuenta al anotar estas observaciones, no se muestra mui partidario de esta prueba. Dice Jespersen, entre otras cosas, que a veces la traducción no da a conocer lo que el alumno sabe de la lengua estranjera, sino las dificultades del arte de traducir; que muchas veces se comprende antes de poder traducir; que el que escucha un discurso no necesita ir traduciendo simultáneamente para comprender, etc., etc.

Aunque no se puede negar la verdad de estas afirmaciones, se ve claramente, que Jespersen da al idioma hablado mayor importancia que la que se le da en Chile. Es decir, él quiere capacitar al alumno no sólo para comprender i usar la lectura como «llave del conocimiento», sino también para decir lo que sabe mediante el lenguaje hablado o escrito.

VOLVAMOS A LA TRADUCCIÓN

Es un asunto más difícil de lo que parece a primera vista. La tarea de buscar palabras nuevas en el diccionario es ya cansadora para el niño que no tiene especial interés en ella i luego una hora de clase dedicada a traducir simplemente, no resulta mui interesante, a menos que el trozo sea tan importante i ameno que por su contenido pueda mantener despierto el interés de los niños hasta el final.

Hemos tratado de hacer las traducciones menos estériles, variando en cuanto ha sido posible los procedimientos. Como los libros, a fin de dar un conjunto bien redondeado, presentan capítulos enteros, puede resultar en la práctica que en una hora de clase no sea posible terminar su tratamiento. Principiamos, pues, por traducir trozos cortos, de suerte que no haya que esperar hasta la próxima clase para llegar a la parte que los alumnos deben saborear, si se nos permite la espresión. A veces los alumnos preparan el vocabulario desconocido co-

mo tarea doméstica i en la clase se procede a la traducción, tratando, por cierto, de que ésta sea lo más castellana posible, a lo que contribuye, tanto el conocimiento de lo que se va a traducir, como el de la lengua patria. Una vez conocido el significado preciso de las palabras, los alumnos proponen traducciones distintas para encontrar la que sea más adecuada para conservar el espíritu del orijinal.

Otras veces, sobre todo cuando el trozo es mui largo, diferentes grupos de alumnos preparan diferentes partes. Cada grupo interviene directamente en la traducción que le corresponde i cada uno tiene obligación de esplicar a quien lo solicite el significado de tal o cual palabra o el por qué de tal o cual traducción. Luego llega su turno a otro grupo que a su vez tiene iguales obligaciones, para que todos aprovechen de su trabajo i colaboren en la tarea jeneral.

También se puede pedir a los alumnos que lean en casa un capítulo, sin detenerse a buscar en el diccionario las palabras nuevas. El ejercicio consiste en que traten de comprender las ideas principales i aun algunas palabras por el sentido jeneral. Si una palabra es absolutamente necesaria para comprender la idea, i los alumnos no la encuentran, el profesor la dice en beneficio de la exactitud i sobre todo cuando el caso se presta para demostrar que no es posible confiar demasiado en la adivinación.

Los alumnos pueden hacer traducciones por escrito, permitiéndoseles ya más cambios en el orden de las palabras o frases, siempre que redunde en algún beneficio, o bien, pueden introducir algunas palabras, a fin de dar por ejemplo el significado enfático que pueda haber en inglés. El niño aprende así a traducir por sí solo i no a repetir lo que proponga el profesor o algún compañero.

Antes de dar tales libertades i como preparación para el caso, es interesante leer algunas traducciones en verso de una poesía que se haya estudiado. Teniendo a la vista el orijinal se les puede comparar detalladamente; o, si las hai se pueden tomar distintas traducciones i hacer notar los méritos de cada una. Se puede ver cuál se le acerca más en materia de vocabulario, cuál conserva más el tono poético, el ritmo, la rima, etc.

Estas traducciones en verso ahorran la traducción común

que tanto hace desmerecer a una composición poética; deja ver los resortes de que se valen las distintas lenguas para producir la poesía, la belleza de los pensamientos. Se nota la espresión que sujiere mayor número de ideas; se aprende a apreciar el valor de los idiomas como medio de trasmitir pensamientos nobles i bellos, e induce al estudio más profundo de ambos.

Queremos antes de terminar, hacer mención a otros ejercicios que también practicamos con nuestros alumnos i en que ellos como se verá, desempeñan un papel bastante activo. Consiste uno en hacer el repaso de un trozo en forma de diálogo entre los mismos alumnos. Se les puede fijar de antemano el trozo que se quiere repasar i se les pide que preparen preguntas relacionadas con su contenido. Esto les interesa tanto que se llega a formar entre ellos una especie de competencia. No hai para qué enumerar las ventajas que tiene este sistema de repasos. Los alumnos más aventajados llegan hasta pedir que se les permita interrogar a toda la clase; (considérese el gran estímulo que esto significa para los demás).

O se puede proceder sin que los alumnos hayan preparado de antemano las preguntas. Por supuesto que cada pregunta debe ser contestada por un alumno designado por el profesor o por el mismo que interroga. Si la falta de preparación anterior no les permite dar un número suficiente de preguntas, se les puede permitir abordar cualquier tema. Es indudable que para llegar a los resultados que se desean se requiere una preparación más o menos larga. Cualquier pregunta, aunque sea sencilla, dirijida al profesor, es el principio aceptable como punto de partida.

Tratando en 4.º año de que los alumnos desempeñaran los papeles de diversos personajes en un trozo adecuado, hemos llegado a conseguir diálogos bien interesantes en lo que se refiere al manejo del idioma.

Un segundo punto a que queríamos referirnos es la lectura fuera de la clase.

Ya en los cursos inferiores se pide a los niños que lean i estudien unas dos lecciones no tratadas en clase. El alumno las elije i debe saberlas tan bien como cualquiera otra aprendida con el profesor.

Si al terminar las humanidades hemos conseguido que los alumnos sean capaces de leer i comprender «cualquier escrito moderno inglés, que no presente dificultades especiales, (por ejemplo, técnicas)» como lo dicen los programas, habremos alcanzado el objetivo principal de la enseñanza del inglés en nuestros establecimientos de instrucción secundaria.

En los cursos superiores los alumnos leen obras de más largo aliento i deben demostrar si las han comprendido, esponiendo en clase su argumento, o por medio de un resumen escrito, que revisa el profesor.

Como se ha dejado entender, seguimos en gran parte las doctrinas de Jespersen.

Ahora, ¿cómo se llama este sistema?

Jespersen mismo, después de anotar una cantidad de nombres con que se le distingue, (nuevo, reformado, natural, racional, correcto, sensible, directo, fonético, imitativo, analítico, concreto, etc., etc.,) dice que no queda otra cosa que hacer sino abandonar la idea de encontrarle un nombre i reconocer que la dificultad se debe a que no es una sino muchas cosas las que se han reformado i esa es también la razón por qué los reformadores le dan diversos nombres.

Hemos consultado opiniones de profesores que han visitado últimamente los Estados Unidos acerca de los llamados «Métodos activos» i se nos ha contestado que en lo referente a la enseñanza de idiomas no hai en jeneral, gran diferencia con las doctrinas ya citadas.

¿Deberemos pensar que los países europeos han permanecido estacionarios en este sentido? Indudablemente nó; debe haber allí muchas novedades que aprender.

GUILLERMO GAMBOA.

———

Sesión de 20 de Marzo de 1922

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Barros Borgoño, Espejo, Espínola, Fernández Peña, Mardones, Matte i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Bachilleres en Humanidades

Doña María Figueroa Ponce
Don Hermán Nau Frick,
Doña Fanny Proust Yoray,
» Amanda Sepúlveda Délano,
Don Alamiro Silva Silva,
» Fernando Sotomayor Fajardo; i
» Raúl Valdivieso Delaunay.

El mismo señor Rector dió cuenta que con fecha 10 de Enero, había conferido los siguientes diplomas de

Bachilleres en Humanidades

Doña Laura Adriazola Espejo,
Don Raúl Alvarado Neira,
» Eujenio Ampuero Villegas,
» Isidoro Arensburg Sapojnicoff,
» Guillermo Barros Lazcano,
» Luis Busquet Fuentes,
» Luis Cabezón Bergasa,
Doña Emma Campos Luellas,

Don León Castellani Anselmi,
» Jermán del Caso Rivera,
» Enrique Correa Fuenzalida,
» Arturo Correa Gómez,
Doña Raquel Cousiño Mac-Iver,
Don Juan Dávila Rosanal,
» Enzo Dell'Orto Guaita,
Doña Anjela Durán Buseyne,
» Francisco 2.º de la Fuente Cerda,
» Gustavo Finat Porte,
Doña Berta Fusté Arroyo,
Don Federico Gabler Metzdorff,
Doña Gabriela Gil Oyaneder,
Don Treviso Girardi Tonelli,
» Carlos Gómez Fuentes,
» Edgardo Gundián Ross,
» Isaac Horwitz Barak,
» Luis Hozven Rivera,
» Enrique Illanes Torres,
» Juan Junj Paulsen,
Doña Ana Jury Haddad,
Don Rafael Larraín Roberts,
» Carlos Lathrop Zavala
» Enrique Lira Silva,
» Oscar Marín Montecinos,
» Luis A. Márquez Palominos,
» Felipe Matta Ruiz,
» Luis Massone Penco,
» Alejandro Menchaca Lira
» Raúl Morales Beltrami,
» Julián Nieto Deza,
» Eduardo Navarrete Senn,
» Néstor Ormazábal Ramírez,
» Marcial Plaza de la Barra,
» Fernando Prats González,
Doña Elsa Ramírez Valdebenito,
Don Osvaldo Renjifo Vildósola,
» Paulo Rivas Serrano,

Don Carlos Rojas Rodríguez,
» Armando Scheuch Epple,
Doña María Sotomayor Carvajal,
Don Luis Tapia Murillo,
Doña Ana Urzúa Canales,
Don Juan Villavicencio Rubio,
Doña Guisela Valencia Guevara; i
Don Manuel Zorrilla Moreira.

También se dió cuenta que con fecha 9 de Enero se habían conferido en Valparaíso, los siguientes diplomas de

Bachilleres en Humanidades:

Don Manuel Eduardo Hübner Richardson,
» David Leizgold Bucowsky,
Doña Yolanda Vásquez Valdés,
» Olga Giudice Cagliero,
Don Edmundo Cardemil Miranda,
» Max Fontaine Purdon,
Doña Dolores Gómez Pizarro,
» Aída Chaparro Galdames,
» Lidia Watts Brandt,
Don René Valle Osorio,
» Augusto Fenner Schoch,
» Federico Videla de la Rosa,
» Julio Forttes Farías,
» Héctor Ríos Ríos,
Doña Berta Urbina Crespo,
Don Gastón Valle Osorio,
» Eduardo Calderón Paul,
» Julio Chamorro de Andraca,
» Luis M. Vicuña Suárez,
Doña Elena Sánchez Echiburú,
Don Armando Contreras Contreras,
» Tomás Skinner Cumming,

Doña Lily Heggie Silva,
Don Raúl Gallardo Boggiano,
Doña Elena Salvatierra Morris,
» Graciela Poblete Valdés,
Don José Merelle Silva,
» Jerardo Hüttmann Commentz,
» Alfonso Tobar Brito,
» Jorje Gutiérrez Méndez; i
» Dagoberto Gutiérrez Zamora.

Aprobada el acta de la sesión de 9 de Enero, se dió cuenta:

1.º De tres Decretos del Ministerio de Instrucción Pública que se insertan al final de la presente acta;

2.º De un oficio del mismo Ministerio en que se comunica haber autorizado al Rector del Liceo de Aplicación para hacer funcionar en la Sección de Niñas un curso paralelo de primer año i otro de segundo, siempre que los profesores se allanen a la condición de no percibir sueldos, sino en el caso de consignarse en la Lei de Presupuestos los fondos necesarios;

3.º De un oficio del Rector del Internado Barros Arana, mandado en informe por el Ministerio respectivo, en que propone que las becas vacantes se dividan en medias becas, de modo que los agraciados con ellas paguen sólo la mitad de la pensión, que es de $ 650 anuales, para lo cual habría que redactar la glosa del ítem correspondiente, en la forma que sigue:

«Para alimentación de 70 becarios i hasta de 60 medios-becarios, a razón de $ 650 los primeros i $ 325 los segundos: $ 65,000».

Después de algunas observaciones hechas por el Rector del Instituto Nacional i el señor Consejero Fernández Peña, en el sentido de que, aún cuando el proyecto beneficiaría a mayor número de personas, en cambio se favorecería con él a los padres de familia que tuvieran algunos medios de fortuna i no a los que carecieran de ella, se acordó manifestar al señor Ministro que, en opinión del Consejo, no había conveniencia, por ahora, en modificar el actual sistema, i por tanto, la glosa del ítem en que tales pensiones se consignan;

4.º De un oficio del señor Obispo de Concepción en que comunica haber nombrado Rector del Seminario de dicha ciudad al prebendado don Juan de D. Belmar;

5.º De una nota del Consejero de Instrucción Pública, don Armando Quezada Acharán, en que renuncia a este cargo para el cual fué elejido por el Claustro Pleno Universitario por tener que ausentarse del país para el desempeño del puesto de Ministro Plenipotenciario i Enviado Estraordinario ante el Gobierno de Francia.

Con este motivo espresó el señor Rector de la Universidad que citaría al Claustro Pleno para el Domingo 23 de Abril, a fin de que se pronuncie sobre la referida renuncia, i en caso de aceptarla proceda a elejir Consejero para un nuevo período.

Se acordó además enviar oficio al señor Quezada Acharán para felicitarlo por su nombramiento de Ministro Diplomático, manifestarle el pesar con que la Corporación lo ve alejarse de su seno i espresarle su esperanza de que, aún ausente del país, continúe prestándole al Consejo su intelijente colaboración;

6.º De varias solicitudes de Rectores de liceos que piden creación de cursos ausiliares.

Se acordó dejarlas pendientes hasta que se conozca la asistencia media del mes de Abril, en los respectivos cursos, i los fondos que para creación de nuevas clases se consignen en la Lei de Presupuestos;

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Iquique en que representa la necesidad de proveer con profesores propietarios las asignaturas de Filosofía, con 4 horas semanales de clases; de Dibujo i Caligrafía, con 25 i de Jimnasia con 16.

Se resolvió proceder en la forma indicada.

Se acordó también, a indicación del señor Rector del Instituto Nacional, pedir a los rectores de los liceos provinciales envíen nómina de los profesores de Dibujo, Caligrafía, Jimnasia i Trabajos Manuales, con especificación del número de años de servicios de cada uno, títulos especiales i estudios que hayan hecho, aunque no tengan relación directa con la asignatura que desempeñan;

8.º De una nota del Rector del Liceo de Angol en que avisa

la vacancia de la cátedra de Francés con 23 horas semanales de clases.

Se acordó proveerla en propiedad.

9.° De una comunicación del Rector del Liceo de Puerto Montt en que hace saber que se encuentra vacante la asignatura de Matemáticas con 20 horas semanales de clases.

Se resolvió proveerla en propiedad;

10. De un oficio del Rector del Liceo de Valdivia en que se da cuenta de que para la clase de Relijión del 4.° año de humanidades sólo se han inscrito 4 alumnos i para el 6.° ninguno.

No se tomó resolución sobre el particular i se acordó pedir al Rector envíe nuevo informe, a comienzos de Mayo, sobre la base de la matrícula i asistencia media del mes de Abril.

11. De una consulta que hace el Rector del Liceo de Valparaíso acerca de como debe considerarse el resultado de examen de bachiller de un candidato que obtuvo las siguientes calificaciones:

Examen escrito.....	18	puntos
Examen oral:		
Jeografía.....	18	»
Química.....	6	»
Inglés.....	18	»
TOTAL.....	60	puntos
Término medio.....	20	

Hubo unanimidad para interpretar el artículo 7.° del Reglamento en el sentido de que el alumno que obtenga en alguna de las cuatro pruebas una votación cuyo término medio sea inferior a 3, debe considerársele como reprobado, siempre que no alcance un total superior a 25 puntos;

12. De varias peticiones para que se autorice el ingreso de alumnas al curso de humanidades que se indica, en los siguientes establecimientos:

Liceo de Talca: . . Alemán del 6.º año;
» » Cauquenes: 5.º año de humanidades;
» » Osorno: 5.º » » »
» » Ovallé: » » » »

Se resolvieron favorablemente las peticiones que preceden en vista de que en los liceos de niñas de las respectivas ciudades, no funcionan los cursos correspondientes.

Por la misma razón se denegó una petición de matrícula para el 4.º año en el Liceo de Cauquenes i otra para el 6.º en el Liceo de Copiapó;

13. De una presentación hecha por la Directora del Liceo de Niñas de Puerto Montt en que somete a la consideración del Consejo los siguientes puntos:

a) Cómo debe considerarse el resultado del examen de alumnas que han obtenido dos votos de reprobación i uno de distinción, este último asignado por la profesora del establecimiento;

b) Que se dé una norma fija acerca del valor que para la prueba deben tener las notas mensuales de las examinandas;

c) Conveniencia de que se suspendan las clases en el Liceo de Hombres antes de la fecha reglamentaria, para que los profesores puedan recibir los exámenes del Liceo de Niñas dentro de las horas corrientes para la asistencia escolar.

Se dió también lectura al informe espedido sobre el particular por el Rector del Liceo de Puerto Montt, i en vista de este documento i de las disposiciones reglamentarias se declaró que las alumnas que se encontraran en las condiciones espresadas debían considerarse como reprobadas.

Se resolvió además, pedir al Rector del Liceo, que recomiende, en su oportunidad a las comisiones examinadoras el prudente cumplimiento de las instrucciones que se le imparten cada año, según las cuales, en los casos dudosos, podrá servir la recomendación de distinguido hecha en favor de determinado alumno, para resolver acerca del resultado de la prueba.

En cuanto al tercer punto no se tomó resolución, en vista de que el reglamento de asuetos i vacaciones establece que los

exámenes de fines de año deben recibirse entre el 26 de Diciembre i el 9 de Enero siguiente, de modo que las clases no pueden suspenderse antes de la primera fecha indicada.

En seguida el señor Rector de la Universidad propuso que se solicitara del Gobierno el envío de un profesor universitario a la zona del sur a estudiar los fenómenos volcánicos i sísmicos que se han presentado últimamente.

Aceptada por unanimidad esta proposición, se comisionó al señor Decano de Matemáticas para que indicara el profesor que hubiera de proponerse al Gobierno.

El señor Rector del Instituto Nacional dió cuenta de que el establecimiento había iniciado sus funciones el día 16, con una asistencia de 1,565 alumnos.

El señor Decano de Matemáticas anunció que la inauguración solemne del nuevo edificio de la Escuela de Injeniería se llevaría a efecto el Sábado 8 de Abril.

Reabierta la discusión sobre el punto, se acordó, por unanimidad, agregar a la lista de textos de enseñanza formada para el bienio 1922-1924, los libros de Gramática (Vol. I, II i III), de que es autor don Maximiliano Salas Marchant.

El señor Consejero Matte espresó que daba su voto afirmativo a la inclusión de los espresados textos, en virtud del favorable informe verbal que han emitido el señor Rector de la Universidad, el señor Decano de Humanidades i que forman parte de la comisión designada por el Consejo para el estudio previo de estos asuntos.

El señor Consejero Fernández Peña se refirió después a una carta que había recibido de Estados Unidos i en la cual se hacen entusiastas apreciaciones para la labor que desarrolla en la Universidad de California i fuera de ella, el profesor del Instituto Pedagójico, don José María Gálvez.

El señor Rector de la Universidad manifestó que había recibido una carta semejante, a cuya traducción haría dar lectura en la sesión del 27, sin perjuicio de enviarla, además, para su publicación, a los diarios locales.

El mismo señor Consejero Fernández Peña propuso que en los liceos de Santiago se dejara libre de clases la tarde de los Sábados, en vez de la del Jueves, como se hace en la actuali-

dad, i espuso en apoyo de su indicación las siguientes razones:

a) Todos los Bancos i Cajas de Ahorros, todo el comercio mayorista, fábricas industriales, muchas oficinas públicas i comerciales, cierran en la tarde de los Sábados. De modo que el único día de la semana que los padres de familia i los obreros en jeneral, debieran aprovechar para salir con sus hijos, no pueden hacerlo porque se han fijado para ese descanso las tardes de los jueves, cuanto todos ellos están ocupados.

b) Es una vieja costumbre de las familias chilenas dedicar la tarde de los sábados para la compostura de las ropas, zapatos i demás menesteres de los niños.

c) Los niños que viven en las aldeas vecinas de la capital, i que son muchos en los liceos, tenían antes facilidades para reunirse a sus familias los sábados en la tarde. Hoi no pueden hacerlo porque el descanso de los jueves ha privado a las familias de esas facilidades.

d) Dedicar la tarde del jueves para el descanso escolar, es lejislar para los alumnos de los colejios del centro de la ciudad que, por el medio ambiente, no necesitan ninguna de las circunstancias apuntadas, i posiblemente, ni siquiera concurren a los campos de sport, al menos en mui escaso número.

e) Los niños que salen los jueves a los ejercicios esportivos llegan los viernes a los liceos en pésimas condiciones para estudiar, pues no alcanzan a reponerse de las fatigas de los ejercicios del día anterior. No pasa lo mismo si esos ejercicios i escursiones se verifican el Sábado en la tarde, pues se observa que los niños en tal caso, llegan los Lunes a los colejios contentos i animosos.

f) El descanso en la mitad de la semana es puramente ideolójico. Según nuestras costumbres es el descanso del Sábado mucho más práctico i reparador que el del Jueves, bajo todos conceptos.

g) Las escuelas públicas tienen este descanso los Sábados, solamente los liceos se encuentran en esta situación tan escepcional. Es una necesidad urjente, como se ve, trasladar a los sábados el descanso que hoi, de un modo tan perjudicial para las conveniencias de las familias i alumnos, se tiene establecido los Jueves.

Se acordó someter la antedicha indicación al estudio de la Comisión de Liceos, que se citará oportunamente.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a los siguientes bachilleres estranjeros, para que se incorporen como alumnos a los cursos que se indican:

A don Alfonso *Z*alles Valle, de la Universidad de La Paz, al primer año de injeniería;

A don Miguel Anjel Castillo Soto, de la Universidad de Guatemala, al primer año de la Escuela Dental;

A don Jilberto Arteaga *Z*avala, de la Universidad Gabriel René Moreno de Bolivia, al primer año de la Escuela de Arquitectura;

A don Gastao Novaes, de la Universidad de Sao Paulo, al primer semestre de la Escuela de Medicina;

A don *Z*enón Gamboa, de la Universidad San Simón, Cochabamba, al primer año de la Escuela de Farmacia;

A don Diójenes Baña Echazú, de la Universidad de La Paz, al primer semestre de la Escuela de Medicina;

A don Bernardo Cadario B., de la Universidad Gabriel René Moreno, de Bolivia, al primer semestre de la Escuela de Medicina;

A don Venancio Ramallo M., de la Universidad San Simón de Cochabamba, al primer semestre de la Escuela de Medicina;

A don José Enrique Montaño, de la Universidad San Simón, Cochabamba, al primer semestre de la Escuela de Medicina; i

A don Octavio Lazo de la Vega, de la Universidad de Potosí, al primer semestre de la Escuela de Medicina.

b) Autorizar a don Jermán Laissle Kupper, para que rinda en el Instituto Nacional, los exámenes de Instrucción Cívica i Filosofía, correspondientes al 5.º año de humanidades.

c) Autorizar a don George H. Graube, Dentista de la Universidad de Filadelfia que quiere revalidar su título en Chile; para que rinda las pruebas reglamentarias.

d) Autorizar a don Jorje R. Morales Alvarez, para que rinda, ante comisión de profesores del Instituto Nacional, un examen jeneral en que se determine la preparación que posee.

e) Autorizar a doña Francisca Kurg Riedle, para que

rinda ante comisión de profesores de la Sección de Niñas del Liceo de Aplicación, un examen jeneral de humanidades, en que se determine la preparación que posee.

f) Autorizar a don Yasna Pervan, para que rinda un examen jeneral de humanidades, ante comisión de profesores del Liceo de Antofagasta.

g) Autorizar a doña Ella Koch, para que rinda ante comisión de profesores del Liceo de Valdivia, un examen jeneral en que se determine la preparación que posee.

h) Autorizar a doña Olga Fernández Daza, para que se presente a las pruebas del bachillerato en humanidades, con 6 años de francés i 5 de inglés.

i) Eximir a don Juan de la C. Bustamante Lamilla de la obligación de rendir el examen de inglés 2.º año; i

j) Denegar la petición de doña Josefina Vial Zamorano para que se le permita optar a un nuevo sorteo de bachillerato en humanidades.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 20 de Enero de 1922.

N.° 150.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en propiedad las cátedras que se indican en el Curso de Conductores de Obras: don Federico Greve, la de construcciones civiles; don Francisco Solar, la de Maquinarias i Organización de Faenas; Don Ricardo González, la de Contabilidad i Formación de Presupuestos; don Juan Steinfort, la de Dibujo; don Guillermo Möll, la de Trabajos Manuales; i don José V. Canto, la de Jimnasia. Dichos nombramientos empezarán a rejir el 1.° de Marzo de 1922. Páguesele el sueldo correspondiente desde que comiencen a servir.— (Firmado).—ALESSANDRI.— *Roberto Sánchez.*

Santiago, 10 de Enero de 1922.

N.° 37.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i de Matemáticas, en sesión de 30 de Diciembre último,

DECRETO:

Nómbrase a don Hermójenes del Canto, propuesto en primer lugar en la terna respectiva para que sirva en propiedad la cátedra de Presupuestos i Organización de Trabajos de la Escuela de Arquitectura. Dicho nombramiento comenzará a rejir desde el 1.° de Marzo de 1922. Páguesele el sueldo co-

rrespondiente desde que comience a servir.— (Firmado).— ALESSANDRI.—*Roberto Sánchez.*

Santiago, 10 *de Enero de* 1922.

N.° 39.—Vistas las ternas formadas por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesión de 30 de Diciembre último,

DECRETO:

Nómbrase a las siguientes personas propuestas en primer lugar en las ternas respectivas, para que sirvan en propiedad las cátedras que se indican en la Escuela de Injeniería:

A don Ramón Montero, la de Fundación i Túneles;

A don Bruno Elsner, la de Puentes; i

A don Juan Brüggen, la de Mineralojía.

Estos nombramientos comenzarán a rejir desde el 1.° de Marzo próximo. Págueseles el sueldo correspondiente a contar desde que comiencen a servir.— (Firmado).—ALESSANDRI. —*Roberto Sánchez.*

Santiago, 18 *de Marzo de* 1922.

N.° 243.—Hoi se dice al Rector del Liceo de Aplicación lo siguiente:

«En vista de lo manifestado por Ud. en nota N.° 2, de 6 del actual, este Ministerio no tiene inconveniente en autorizar a Ud., para que haga funcionar en la Sección de Niñas del establecimiento, a su cargo, un curso paralelo de primer año i otro de segundo año de Humanidades, siempre que el personal

que ha de prestar sus servicios en ellos se allane a la condición de percibir la remuneración correspondiente sólo en caso de consultarse los fondos necesarios para el objeto en la Lei de Presupuestos del presente año.—(Firmado).—*Roberto Sánchez*».

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.—(Firmado).—EDECIO TORREBLANCA.

Concepción, 3 de Febrero de 1922.

N.º 385.—Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que por haber renunciado el cargo de Rector del Seminario Conciliar de Concepción el presbítero don Alfredo Cifuentes Gómez, he designado para dicho cargo al prebendado don Juan de Dios Belmar.

Lo cual comunico a US. para los fines a que haya lugar.—(Firmado).—GILBERTO, Obispo de Concepción.

Santiago, 9 de Marzo de 1922.

Señor Rector:

Debiendo alejarme del país en desempeño de un cargo diplomático, cumplo con el deber de presentar ante Ud. mi renuncia como miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública elejido por el Claustro Pleno Universitario.

Al alejarme del seno del Consejo, en el cual he tenido la satisfacción de colaborar por cerca de dos años, formulo votos por el éxito de la obra trascendental que realiza el Consejo, i por la ventura personal de cada uno de sus miembros; i me

complazco en ponerme incondicionalmente a sus órdenes en mi nuevo cargo para cuanto pueda interesar al Consejo o a los señores Consejeros.

Saludo atentamente al señor Rector i me suscribo su más affmo. i S. S.—(Firmado).—ARMANDO QUEZADA ACHARÁN.

———

N.° 5. *Angol,* 14 *de Marzo de* 1922.

Señor Rector:

Por renuncia que los señores Lorenzo Carbacho i don Ricardo Rivas han hecho de 17 i 6 horas semanales de francés que respectivamente desempeñaban como profesores interinos en este establecimiento, ruego a Ud. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar del Supremo Gobierno el nombramiento de profesor interino de esa asignatura, con 23 horas semanales de clases, en favor del profesor de Estado don Pedro Fernández Riffo.—(Firmado).—L. CARBACHO.

———

N.° 9. *Puerto Montt,* 13 *de Marzo de* 1922.

Señor Rector:

Por fallecimiento del profesor señor Francisco Vivar, han quedado vacantes en este Liceo veinte horas de Matemáticas, propongo para que sirva esas clases, en calidad de interino, al profesor de Estado en la misma asignatura, señor don Froilán Rioseco Mellado.—(Firmado).—PEDRO BRAVO.

———

Valdivia, 15 de Marzo de 1922.

Señor Rector:

Tengo el honor de dar cuenta a esa Rectoría que el quinto año de humanidades del Liceo a mi cargo cuenta este año sólo con cuatro alumnos que asisten a clases de Relijión i en el sesto año no hai para esta asignatura alumnos.

Me hago un deber en poner estos hechos en el conocimiento de Ud. para los efectos a que haya lugar.—(Firmado).—A. García.

N.º 22. *Valparaíso, 14 de Marzo de 1922.*

Señor Rector:

Con fecha 7 i 9 de Enero del presente año, don Eduardo Chateau B., rindió las pruebas oral i escrita, respectivamente, para optar al grado de Bachiller en Filosofía i Humanidades.

La Comisión Examinadora calificó dichas pruebas de la siguiente manera:

Examen escrito	18	puntos
» oral:		
Jeografía	18	»
Química	6	»
Inglés	18	»
Total	60	puntos
Término medio	20	»
Resultado del examen	reprobado.	

Ahora bien, al infrascrito le asiste duda con respecto a la exactitud del fallo de la Comisión, por la siguiente razón:

El artículo 7.º del Reglamento de Exámenes de 29 de Enero de 1920, establece que se considerará como aprobado todo candidato que, como resultado total de las cuatro pruebas, obtenga por lo menos 20 puntos, siempre que en ninguna de ellas haya obtenido menos de 3 puntos, i el joven Chateau obtuvo 6 en Química, como menor nota. Pero la Comisión estimó que sólo había obtenido dos puntos en este examen, considerando los puntos asignados por cada profesor.

En vista de estos antecedentes, ruego a Ud. se digne resolver lo que estime conveniente, tomando en consideración que este caso puede dejar establecido un precedente.—(Firmado). —R. BANDERAS L.

N.º 78. *Puerto Montt, 27 de Diciembre de* 1922.

Honorable Consejo:

El Cuerpo de Profesoras de ramos científicos del Liceo de Niñas de Puerto Montt, reunidas en consejo estraordinario, presidido por la directora infrascrita, acordó dirijirse a esa alta corporación para someter a su criterio dos cuestiones importantes que se suscitaron en los recientes exámenes:

1.º Hubo desacuerdo entre las opiniones de la Comisión de Castellano i Matemáticas ambas presididas por el señor Rector del Liceo, don Pedro Bravo i las respectivas profesoras del ramo para calificar la votación de dos alumnas buenas durante el año i que dieron mal examen. Las profesoras en representación del trabajo del año de esas niñas, quisieron evitar que fracasaran i votaron una distinción i los otros dos miembros juzgando esclusivamente por el examen, estamparon dos votos de reprobación. Se suscitó, pues, la discusión, si con estos dos fallos contradictorios la alumna fracasaba o pasaba con una erre.

El señor Rector opinó que esto era asunto resuelto; que cada

comisión universitaria era un jurado en que primaba la opinión de dos i que en caso dudoso decidía el presidente. No aceptó que se tomara en consideración la nota media del año. Nosotras teníamos las planillas con estos promedios anuales. La comisión no las quiso ver diciendo que eran meros datos informativos i que ningún reglamento obligaba tomarlos en cuenta, pues los Liceos de Niñas tenían exámenes universitarios, lo que significa, que vale esclusivamente el cuarto de hora de interrogatorio para calificar la competencia del alumno. Recalcó el señor Rector que decidía únicamente el examen i la suerte i en esclusión estimó en contra de la opinión de la profesora o de la Directora que se encontraba presente, que con semejante votación ridícula una D por un lado i dos R por el otro la alumna había fracasado.

La directora alegó por su parte que la corriente moderna que se hacía sentir en todo el país tendía a garantir el trabajo constante del alumno bueno durante el año i que esa buena nota media se tomaba como base para su votación final. Las comisiones de Santiago piden i toman mui en cuenta las listas de las notas del año i en instrucción primaria se ha llegado a reglamentar que la nota del año vale tres cuartos de la votación i el examen sólo un cuarto. I finalmente, para demostrar cuánto avanza ese criterio de no hacer depender de la suerte la calificación de la competencia de un alumno dijo que hasta en el bachillerato en que antes se sorteaba un solo ramo se ha hecho sentir la reacción i se ha establecido un exa en escrito i varios orales para sacar de ellos un término medio. Hizo recordar además que no hace muchos años las comisiones que iban a examinar los Liceos de Niñas i los colejios particulares eran formadas en su totalidad por miembros estraños al establecimiento i se calificaba al alumno sólo por su examen. Hubo en esa época tantos reclamos, por casos análogos al que ahora esponemos, que el Honorable Consejo de Instrucción Pública decidió que todo profesor del ramo formara parte integrante como tercer miembro de la comisión en representación i en garantía de la labor efectuada durante el año. En vista de lo espuesto la directora estimó que, si la profesora votaba una distinción por el trabajo del año ésta nota anulaba

por lo menos una R i quedaba la votación en una R pero la alumna no fracasaba.

Como no se llegara a un acuerdo se estamparon estas votaciones contradictorias en las siguientes actas:

1) 19 de Diciembre de 5 a 6 P. M. Matemáticas, tercer año de humanidades: María Luisa Hernández Alvarado: 1 D 2 R. Comisión: Señores Pedro Bravo i Teófilo Bahamondes i señorita Elena González, profesora del ramo;

2) 9 de Diciembre de 5 a 7 P. M. Castellano, primer año de humanidades: Mercedes Santana Guerrero: 1 D 2 R. Comisión: Señores Pedro Bravo i José María García i señorita Amelia Alvarez, profesora del ramo.

Si la comisión se hubiera impuesto del cuadro de los promedios anuales hubiera podido observar que eran escasísimas las niñas con nota 4, por ejemplo, en el tercer año era la nota mejor i la tenían sólo dos alumnas; en el segundo año ninguna i así se comprobaba que nosotras habíamos hecho una calificación bastante severa para merecer la confianza de los comisionados. De este modo de examinar en jeneral, resultó que alumnas mui buenas fracasaran, buenas pasaran apenas i malas obtuvieran votación buena en completa discrepancia con su competencia durante el año. De esto se desprende fácilmente el desaliento de las alumnas que se habían portado bien, un desaliento tan grande que no podemos pasar desapercibido por cuanto va en perjuicio directo de su interés por el estudio en el año escolar que viene.

Confesamos que los exámenes no fueron satisfactorios i algunos de ellos malos. Pero influyó grandemente un factor, fácil de remediar, i que también se acordó esponer a la consideración del Consejo.

Los exámenes empezaban a las 5¼ P. M. pues el señor Rector es partidario de que en el Liceo de Hombres las clases sigan funcionando con toda regularidad i no se perjudiquen los alumnos por los exámenes del Liceo de Niñas. Llegaban los examinadores fatigados i las alumnas estaban más fatigadas aún por el estudio, los repasos, la espera i la tensión nerviosa. Así podían examinarse diariamente sólo pequeños grupos i para no alargar los exámenes hasta después de la

Pascua, se fijaron dos i hasta tres exámenes en un mismo día i a la misma hora i en un mismo curso. Una alumna salía de un examen para entrar a otro i los daba mui inferiores a lo que de ella podía esperarse.

Ya que esto nos ha perjudicado considerablemente nos permitimos consultar si el señor Rector no podría suspender las horas de los profesores en comisión para que nuestros exámenes empiecen a las 8 de la mañana o a las 2 de la tarde diariamente, tal como se hace en Santiago i en muchas partes de la República, ya que es lójico que para niñas de tan corta edad como las de los primeros años de humanidades es un sacrificio bastante pesado esperar su turno hasta las 7 P. M. i a veces después.

EN CONCLUSIÓN

1) Rogamos al Honorable Consejo de Instrucción Pública nos dé una norma fija hasta qué punto la comisión debe tomar en cuenta la nota del año, i si ella es o nó base para la calificación de un alumno i que votación resulta de una D i dos R: si fracaso o una R.

2) Si lo estima justo i pedagójico, insinuar al señor Rector de suspender las clases a los profesores que estén en comisión para que nuestros exámenes se efectúen dentro de las horas corrientes para la asistencia escolar.—(Firmado).—G. MUÑOZ DE EBENSPERGER.

Puerto Montt, 9 de Marzo de 1922.

Señor Rector:

VOTACIÓN.—Como en la presentación de la señora Directora del Liceo de esta ciudad, no se reclama del procedimiento de las comisiones examinadoras sino que sólo se pide que el H. Consejo declare si se debe considerar aprobada o reprobada

la alumna que en una votación ha recibido un voto de distinción i dos de reprobación, debo manifestar que las alumnas por ella mencionadas recibieron la votación que se indica.

Para la Comisión, la prueba del examen fué decisiva para apreciar la preparación de esas alumnas i la Comisión estimó que no debía cambiar su carácter de Comisión examinadora por el de comisión revisora de notas.

Como dato ilustrativo debo agregar que en los exámenes de repetición verificados últimamente una de esas alumnas que en enero tuvo como votación 1 D i 2 R, recibió ahora 3 R i en la Comisión de ese examen actuaba la misma profesora del ramo que en Enero dió 1 D.

HORARIO DE EXAMEN.—El horario de exámenes hecho para las alumnas del Liceo de Niñas fué formado de acuerdo con la Directora de ese Liceo, quien pidió que se tomaran los exámenes en el menor número de días posibles porque, según dijo, debía hacer arreglos en el edificio de ese establecimiento.—(Firmado).—PEDRO BRAVO.

Sesión de 27 de Marzo de 1922

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Barros Borgoño, Espejo, Espínola, Mardones i Matte.

Escusó su inasistencia, por encontrarse enfermo el señor Consejero Fernández Peña.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesora de Castellano:

Doña Olivia Díaz Cárdenas.

Profesor de Matemáticas i Física:

Don Luis Brand Cano.

Profesor de Inglés:

Don Osvaldo Latorre Pizarro.

Bachilleres en Humanidades:

Doña Ernestina Aguirre Peralta,
» Josefina Aguirre Pinto,
» Ariela Alvarado Becker,
Don Lautaro Alvarez González,
» Raul Alvarez Marín,
» Guillermo Anwandter Bischoff,
» Alfonso Asenjo Gómez,
» Antonio Bombal Murúa,
» Adrián Castillo Nava,
» Márcos Chamovich Srulevich,
» Humberto Contreras Parra,
Doña Berta Corvera Férbol,
» Eujenia Cuchacovich Jait,
Don Luis Alfredo Díaz González,
» Otto Dörr Valch,
» Temístocles Espinoza Araya,
» Enrique Frigolett Shields,
» Gustavo Galleguillos Cristi,
» Raul Galleguillos Rojas,
Doña Ernestina González Martínez,
Don Guillermo Herbeck Geisse,
» Rafael Lorca Ortiz,
» Vicente Marín Achurra,
» Guillermo Marín Carmona,
» Juan Marín Couchot,
» Enrique Mesa Ugarte,

Doña María Inés Mezzano Camino,
Don Francisco Montesino González,
» Serjio Molina Borgoño,
» Carlos Oportot Gatica,
Doña Rebeca Oyarzún Valenzuela,
Don Santiago E. Orchard Gaytán,
» Ramón Segundo Palma Jofré,
» Porfirio Ramírez Figueroa,
Doña Irma Reyes Barra,
Don Hernán Risopatrón Barredo,
» Augusto O. Rivera Contreras,
» Arturo Rodríguez Opitz,
Doña Emilia Rodríguez Rodríguez,
Don Antonio E. Rojas Aracena,
» Cupertino Rojas Albornoz,
Doña Laura Rubio Coloma,
Don Eduardo Sanfurgo Gómez,
» Alberto Salleres Pérez,
» Pedro N. Santander Guerrero,
» Luis Silva Salinas,
» Manuel Urrutia Trabucco,
» Guillermo Valenzuela Lavín,
» Aurelio Valenzuela Matte,
» Daniel Vial González
» Lautaro Vial Vargas,
» Parmenio Yáñez Andrade,
» Alberto Yazigi Gabriel, i
» Teodoro Zenteno Berticevic.

El mismo señor Rector dió cuenta que en el Liceo de Valparaíso se habían conferido, con fecha 15 de Marzo los siguientes diplomas de:

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Manuel Errázuriz Dávila, i
» Arturo Reitze Herrera.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 20 de Marzo, se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, que se inserta al final de la presente acta;

2.° De un oficio del Ministerio de la Guerra, enviado en informe por el de Instrucción Pública, en que se pide autorización para que pueda funcionar en el local del Instituto de Educación Física, un Curso Militar de Jimnasia para oficiales del Ejército.

Se acordó espresar al señor Ministro de Instrucción Pública que la Corporación, en el convencimiento de que el mencionado curso no introduciría perturbaciones en la marcha regular del Instituto, no tenía inconveniente en autorizar su funcionamiento;

3.° De una nota de don Armando Quezada Acharán en que agradece el oficio que, por acuerdo de la Corporación, se le envió el 21 del presente con motivo de su renuncia del cargo de Consejero de Instrucción Pública;

4.° De una carta del Jefe del Departamento de Historia de la Universidad de California, Mr. H. E. Bolton, en que da cuenta de la labor que desarrolla el profesor de intercambio, don José M. Gálvez;

5.° De una comunicación del Rector de la Universidad de Pádua, en que invita al Consejo de Instrucción Pública a hacerse representar en las fiestas conmemorativas del 7.° centenario de su fundación que se llevarán a efecto los días 14, 15, 16 i 17 de Mayo próximo.

Se acordó nombrar como delegados de la Universidad de Chile al señor Ministro de Italia don Enrique Villegas, al señor Ministro ante la Santa Sede, don Rafael Errázuriz Urmeneta i al ex-profesor de la Facultad de Leyes don Raimundo del Río;

6.° De varias solicitudes de padres de familia que piden se permita a sus hijas, concurrir en calidad de alumnas, a las clases del primer año de humanidades del Liceo de Taltal.

En vista del favorable informe del Rector i por el hecho de que no funciona en esa ciudad, liceo de niñas, se acordó acceder a la espresada petición;

7.º De un telegrama del Rector del Liceo de Los Andes en que consulta si por no haber en el pueblo, podrán los alumnos usar cuadernos que no cumplan con las condiciones establecidas por el Consejo, en su acuerdo de 26 de Diciembre de 1921.

Se resolvió contestarle que procure obtener de alguna casa comercial de la ciudad la adquisición i venta de cuadernos que cumplan estrictamente con las condiciones del citado acuerdo;

8.º De una nota del Rector del Liceo de San Fernando en que avisa, para los efectos reglamentarios, que en las clases de relijión, del 6.º año de humanidades, por voluntad espresa de padres i apoderados, no se ha inscrito ningún alumno.

Se acordó pedir al Supremo Gobierno la supresión de la citada clase por el presente año;

9.º De un oficio del Rector del Liceo de Angol en que comunica la vacancia de la asignatura de Matemáticas, con 23 horas semanales de clases.

Se acordó proveerla en propiedad.

10. De la siguiente nómina de candidatos que presentó el señor Rector de la Universidad para la provisión, en propiedad, en el *Liceo de Valdivia*, de las asignaturas de *Dibujo i Caligrafía*, con 23 horas semanales de clases:

1.º Don Luis Dinamarca, profesor de Dibujo, Caligrafía i Canto, desde 1920. Sirve interinamente estas clases que se trata de proveer;

2.º Don Carlos Guzmán, profesor de Dibujo desde 1908. Sirve en el Liceo de Copiapó;

3.º Don Isidro Art. Vidal, profesor de Dibujo i Caligrafía desde 1921. Sirve en Instrucción Primaria;

4.º Don Antonio Salas, profesor de Trabajos Manuales, Dibujo i Caligrafía desde 1921. Sirve en el Liceo de San Bernardo;

5.º Don Luis A. Solorza, profesor de Dibujo i Caligrafía desde 1921. Sirve en Instrucción Primaria i en una Escuela Industrial.

11. De una solicitud del Presidente de la Sociedad Escolar «Escuela Alemana de Puerto Montt», en que pide se declaren válidos para grados universitarios los exámenes que rindan los alumnos del establecimiento, ante sus propios profesores.

Se acordó manifestar al citado Presidente que no era posible aceptar su petición, por ser contraria a las leyes en vigor; i que si desea que los exámenes de la Escuela tengan la validez necesaria para optar al Bachillerato en Humanidades, envíe oportunamente las nóminas de alumnos i la solicitud del caso.

A indicación del señor Decano de Matemáticas se acordó proponer al Gobierno la siguiente modificación al Plan de Estudios del Curso de Conductores de Obras, en la parte referente al tercer año:

«Reducir a 1½ hora semanal el tiempo destinado a la asignatura de Lejislación i Reglamentación de Trabajos i crear la cátedra de Topografía, con 1½ hora semanal de clases».

El señor Decano de Teolojía avisó que citaría a la Facultad que preside a fin de formar terna para la elección de Decano para el próximo bienio.

A indicación del señor Decano de Medicina se acordó declarar que la frase «las pruebas del bachillerato se tomarán desde el 10 de Marzo hasta el 1.º de Abril» del artículo 5.º del Reglamento de asuetos i vacaciones para las escuelas universitarias, debe entenderse en el sentido de que las pruebas para el bachillerato en Medicina deben comenzar, precisamente, en la primera de las fechas indicadas.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades la solicitud de los señores Ziegler i Gostling, que piden la aprobación universitaria para sus textos «Física Esperimental» volúmenes I i II para 4.º i 5.º años de humanidades;

b) Autorizar a don Carlos Carrasco Fourniel para que, en vista del examen jeneral rendido ante comisión de profesores del Instituto Nacional, se incorpore al 4.º año de humanidades, con la obligación de rendir antes del bachillerato, los exámenes correspondientes a idiomas;

c) Autorizar a los siguientes bachilleres bolivianos para que se incorporen como alumnos a los cursos que se indican:

Don José Antezana Estrada, al primer año de Injeniería;

Don José Anaya Claros, don Arturo Tejerina i don Ramón Salinas Mariaca, al primer año de la Escuela de Medicina; i

Don Florentino Mejía, al primer año de la Escuela de Medicina, con la obligación de presentar, antes de rendir los exámenes, su diploma debidamente legalizado.

d) Autorizar a don Luis Jáuregui Salvatierra, estudiante boliviano que ha estudiado hasta 5.º año en el Colejio Nacional de Junín, para que rinda, ante comisión de profesores del Instituto Nacional, un examen jeneral en que se determine la preparación que posee;

e) Eximir a doña Aurea Salces Salces, de la obligación de repetir el examen de inglés 2.º año, que se le anula, por haberlo rendido en Santiago el 6 de Marzo de 1918, siendo reprobada, i aprobada en Curicó el 12 del mismo.

f) Que doña Elena Silva Castro, aunque terminó las humanidades en Marzo de 1918, debe rendir los exámenes de Instrucción Cívica I i II, según el acuerdo del Consejo de 9 de Octubre de 1918.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Carlos Mondaca C.,
Secretario Jeneral
Accidental.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 22 de Marzo de 1922.

N.º 256.—Hoi se dice al Rector del Liceo de Hombres de Angol lo siguiente:

«En vista de las razones espuestas por Ud. en nota N.º 10, de 18 del actual, este Ministerio autoriza a Ud. para hacer funcionar durante el presente año en el establecimiento a su cargo, un curso de sesto año de humanidades, siempre que el personal que ha de prestar sus servicios en él se allane a la condición de percibir la remuneración correspondiente sólo en el caso de que la Lei de Presupuestos del presente año consulte los fondos necesarios para el objeto.—(Firmado).—*Roberto Sánchez.*

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.—(Firmado).—EDECIO TORREBLANCA.

Santiago, 25 de Marzo de 1922.

Señor Rector:

Acuso recibo de la atenta nota de Ud. de 21 del actual, en la que Ud. se sirve comunicarme los acuerdos del Honorable Consejo de Instrucción Pública con motivo de mi renuncia del cargo de Consejero.

Agradezco vivamente esos acuerdos, que me honran en estremo i que manifiestan la elevación i benevolencia de los sentimientos que dominan entre los miembros del Consejo i que hacen grata i proficua la trascendental labor de cultura nacional en que están eficazmente empeñados.

Puede estar cierto el Consejo de que, aún alejado del país, seguiré sus trabajos con vivo interés i me será especialmente grato poder cooperar en cualquiera forma al éxito de ellos.

Me complazco en saludar al señor Rector deseándole toda felicidad i en suscribirme su Atto. i S. S. —(Firmado). —ARMANDO QUEZADA A.

De Padua, a 13 de Enero de 1922.

El Rector, Senado, Profesores de la Real Universidad (de Estudios) de Padua saludan mui atentamente al mui distinguido Senado de la Universidad de Santiago de Chile.

Todos tienen conocimiento de que nuestra Universidad, fundada el año 1222, se distinguió ya en el siglo XIII, tanto por el gran número de sus alumnos como por la sabia enseñanza de sus maestros i la solidez de sus instituciones i que, al terminar el siglo XV, habiéndose colocado en primera línea entre sus hermanas de Italia, señaló a todos los pueblos de Europa el camino de la cultura intelectual i del trabajo, llevando, por decirlo así, mui en alto la antorcha de la sabiduría cual, aunque obscurecía de vez en cuando por nubes i tinieblas, nunca dejó de brillar después, i hoi vemos que aquélla, como si hubiera recuperado su juventud toma nuevo brillo i nos hace acariciar la no engañadora esperanza, de que empezará a recobrar su antigua dignidad.

Por lo cual nos ha parecido conveniente celebrar el 14 de Mayo, no sin alguna magnificencia, el 7.° centenario de su fundación: el alto patrocinio de nuestro Rei Víctor Manuel III dará a esas solemnes fiestas mayor brillo i esplendor.

Pero trayendo a la memoria i viendo cuántos i cuán grandes hombres de las diversas naciones han trabajado en todo jénero de estudios en las famosas cátedras de Derecho i Artes, de este antiquísimo Jimnasio, obteniendo la solución de grandes problemas científicos i artísticos, nos hemos persuadido de que la celebración de este centenario no nos comprende

solo a nosotros, sino que también a todos los hombres doctos de Italia i del orbe entero.

Por consiguiente, hemos creído de nuestro deber rogar a todos los Ateneos, Academias i Jimnasios, en que la juventud se dedica a los estudios liberales, nos manden delegados que, con su presencia tributen sus honores a la que es inventora i como madre de los estudios i doctrinas liberales.

Confiamos mui esclarecidos varones, que aceptaréis benévolos nuestra invitación.

Largo i penoso será, quizás el viaje de vuestros delegados; más, aquí algún premio han de encontrar a sus fatigas: pues visitarán la ciudad en que nació Tito Livio, aquella que dió a los hombres una instrucción digna de todo ser libre i que hizo que los diversos países se consideraren como hermanos; contemplarán los monumentos de Galileo Galilei, filósofo i el primero de los astrónomos, según el común sentir de todos los tiempos, i el de Juan Bautista Morgani, que, con sagacidad admirable, investigó la sede i causas de las enfermedades i los de muchos hombres célebres; verán también en los patios de nuestra Universidad i en su Salón de Honor, colgadas de las paredes, las armas e insignias íntegras i bien conservadas de aquellos ciudadanos suyos que, después de haber bebido las cristalinas aguas del saber en esta placentera fuente de las letras i las artes, han regresado a su patria en donde han sido admirados por su ciencia i colmados de honores por su importante i gloriosa actuación. En fin, aquella ciudad, fundada i embellecida por las Musas, la Capital de los Vénetos vestida de gala, desde sus riberas, llama a vuestros delegados.

Esperamos, pues, confiados en vuestra benevolencia, que a la brevedad posible nos informéis por cartas acerca del número i nombres de vuestros delegados; i nosotros, como es propio de hombres de ciencia, que donde quiera que se encuentren han de permanecer unidos i formando una sociedad, deseamos ardientemente podáis alcanzar la grande i dilatada gloria a que os hacen acreedores vuestros trabajos i desvelos.

Dios os guarde.—(Firmado).—ALOYSIUS LUCATELLO, Rector.

———

N.º 11 *San Fernando, 24 de Marzo de 1922.*

Señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que ningún alumno del sesto año de Humanidades asiste a clases de Relijión por voluntad espresa de sus padres i apoderados. —(Firmado). — N. SCHILLING.

N.º 14 *Angol, 22 de Marzo de 1922.*

Señor Rector:

Por renuncia de los profesores don Julio Muñoz i don Alberto Sepúlveda, se encuentran vacantes en el establecimiento de mi cargo 23 horas de clases de Matemáticas.

Propongo para que las desempeñe interinamente, mientras el H. Consejo de Instrucción Pública ordena la provisión en propiedad, al profesor de Estado titulado en esa asignatura don Héctor Norero Badilla.

Ruego a Ud. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar del Supremo Gobierno el nombramiento en favor de la persona que propongo. —(Firmado). —J. CARBACHO.

Señor Rector:

En nombre i representación de la sociedad escolar «Escuela Alemana de Puerto Montt» tengo el honor de dirijirme al Señor Rector i por su digno intermedio al Honorable Consejo de Instrucción Pública con el fin de solicitar una declaración de validez para los exámenes que rindan los alumnos de cursos superiores de nuestra institución. Fundamos nuestra

petición en el hecho, de que durante largos decenios la enseñanza ha estado invariablemente de acuerdo con los programas i métodos vijentes en los establecimientos de instrucción del Estado, por cuya razón los poderes públicos, anualmente acordáronle en años anteriores una regular subvención como estímulo.

En los cursos superiores de la escuela sostenida por la institución que tengo el honor de presidir, la juventud que acude a sus aulas enriquece su intelecto mediante la adquisición de todos esos principios de cultura jeneral que se hallan comprendidos en los programas de enseñanza secundaria de nuestros colejios nacionales. De manera que los estudios de la Escuela Alemana de Puerto Montt, con ser de igual estensión a la de ciertos colejios de humanidades, tienen idénticos propósitos de profesión científica. Sin embargo, el Consejo, por dos veces, fundando su resolución en causas que ignoro, ha declarado que los exámenes rendidos en nuestro plantel de enseñanza no son válidos para obtener grados universitarios.

Además de las razones espuestas cabe observar también que el Directorio de nuestra sociedad escolar, compuesto en su totalidad de ciudadanos chilenos que aman la cultura i el progreso de la patria, con mui buen acuerdo llenan sus cátedras con preceptores titulados, algunos de los cuales han cursado sus estudios en las escuelas normales del país a fin de que los estudios que se practiquen en la escuela, se amolden estrictamente a los métodos i programas vijentes en los colejios nacionales.

Del período escolar del año próximo pasado tiene la escuela veintisiete alumnos que han cursado quinto i sesto año de enseñanza primaria i no es de justicia detenerlos en sus estudios por falta de validez de los exámenes rendidos.

Considerando innecesario, señor Rector, señalar mayores argumentos que fundamenten la justicia de nuestra petición, en el sentido de declarar que son válidos los exámenes de nuestra escuela para obtener grado universitario. Abrigamos la fuerte convicción de que el distinguido Consejo, que ha sabido interpretar siempre las más nobles i elevadas aspiraciones nacionales prestará su acostumbrada atención a nuestra

solicitud i es así, cómo sancionando favorablemente nuestra petición proporcionará el aliciente necesario para que nuestros hijos puedan seguir cursando en los liceos del Estado, adquiriendo un mayor desarrollo intelectual i ser en consecuencia, factor más eficiente del progreso moral, intelectual i material de nuestra patria.

Repito que el Programa de estudios de nuestra escuela es exactamente ajustado al Plan de Estudios i Programa de Instrucción Secundaria aprobados por el Consejo para los Liceos del Estado.

Por tanto, rogamos por su digno intermedio declarar la validez de los exámenes de la Escuela Alemana para obtener grados universitarios.—(Firmado).—DR. BURDACH.

Puerto Montt, 14 de Marzo de 1922.

Honorable Consejo:

Tengo el honor de elevar a su conocimiento una presentación de la «Escuela Alemana de Puerto Montt», en que solicita se declaren válidos para obtener grados universitarios, los exámenes que rindan los alumnos de cursos superiores de ese plantel de enseñanza.

Por tratarse de una aspiración jeneral de este pueblo i en vista de que los peticionarios prometen ajustarse al Plan de Estudios i Programa de Instrucción Secundaria aprobados por el H. Consejo para los Liceos del Estado, esta Intendencia se permite insinuar la conveniencia que habría en acceder a la petición antes referida.—(Firmado).—PEDRO ROA URZÚA.

Berkeley, 14 *de Febrero de* 1922.

Señor don Domingo Amunátegui Solar,

Rector de la Universidad de Chile.

Distinguido señor:

Como jefe del Departamento de Historia de la Universidad de California, tengo el agrado de informar a Ud. de la llegada del doctor J. M. Gálvez, como profesor de intercambio de Chile en la Universidad de California, i de decirle que él comenzó su trabajo con puntualidad al principio del semestre, i que continúa ahora su labor con gran satisfacción de los estudiantes i colegas.

Como sin duda ha sido Ud. ya informado por el propio Dr Gálvez, está dando un curso sobre Historia Intelectual, de las Repúblicas Sud-Americanas. Aunque este es un curso extra i no queda comprendido en el programa regular de estudios de los alumnos, es un curso mui popular i tiene un número de cerca de doscientos alumnos. El profesor Gálvez es un conferenciante claro i espresivo i sus alumnos, que son jóvenes i niñas ilustrados i reflexivos, me comunican que, en su sentir, la enseñanza del señor Gálvez es sujerente i provechosa. Pero el Dr. Gálvez no sólo reduce su trabajo a la sala de clase, sino que se dirije a un público mucho mayor. Por pedido nuestro ha organizado un curso de diez conferencias públicas sobre la vida en Chile, las que está ilustrando con proyecciones luminosas. Estas Conferencias las dá cada Martes en la noche en nuestra Aula Magna que contiene más de mil personas. La primera conferencia se verificó en la semana pasada, tuvo una concurrencia de cuatrocientas a quinientas personas i parece que la segunda conferencia, que debe dar esta noche será escuchada por mucha jente. El profesor Gálvez es un orador simpático i su manera de presentar los hechos principales de los asuntos chilenos, es mui amena e instructiva. Además, la Universidad ha pedido al profesor Gálvez dé un curso en el Departamento de Estensión Universitaria. Si este

proyecto se realiza, el señor Gálvez tendrá oportunidad de conocer las pequeñas ciudades de este Estado, i de prestar señalados servicios a nuestras poblaciones del interior.

Hemos conseguido también que el Dr. Gálvez contribuya a una obra estra-universitaria. La semana pasada dió una conferencia en el Círculo llamado Hillside Club, institución, a la vez, social i cívica. El tema trataba de la enseñanza secundaria i el programa se completó con el discurso del Dr. Gálvez acerca de la enseñanza secundaria en Chile. Hizo mui buena impresión entre sus oyentes, por cuanto dió importantes informaciones sobre el sistema educacional de vuestro país.

Se ha obtenido, además, que el Dr. Gálvez concurra a las sesiones del Comité de la Universidad para las relaciones internacionales, donde ha sido mui agasajado.

En suma, mi querido Rector, la Universidad de California está mui complacida con tener en su seno una persona tan competente como el Dr. Gálvez.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a la Universidad de Chile porque cuenta entre sus miembros a un maestro tan distinguido como el Dr. Gálvez.

De Ud. Atto. i S. S.

H. E. Bolton.

SESIÓN DE 3 DE ABRIL DE 1922

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Barros Borgoño, Espejo, Espínola, Fernández Peña, Mardones, Matte i Urzúa.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesor de Matemáticas i Física

Don Ricardo Mena Vidal.

Profesores de Ciencias Biolójicas i Química:

Doña Natalia Arenas Gajardo; i
» Celia Antoniz Guerrero.

Profesores de Francés

Doña Gabriela Barrenechea Contreras,
» Berta González Carvajal; i
Don Ernesto Pereda Lucero.

Profesora de Alemán:

Doña Elena Bórquez Scheuch.

Bachiller en Medicina i Farmacia:

Don José Solari Henríquez.

Bachilleres en Matemáticas:

Don Osvaldo Elorza León,
» Francisco Encina Barker,
» Ramón Estevez Vives,
» Santiago Lederman Rodríguez
» Arturo Quintana Aylwin; i
» Luis Reyes Langlois.

Bachilleres en Humanidades:

Don Ignacio Aguirre Silva,
» Ramón H. Albornoz Echiburú,
» Horacio Aldunate Calvo,
» Fernando Anrique Pérez,
» Gastón Arancibia Solar,
» Rosendo Arlegui Martínez,
» Víctor M. Arroyo Acuña,
» Alberto Arriagada Figueroa,
» Jorje Benavente Gorroño,
» Julio Bazán González,
» Jorje Barrientos Rozas,
Doña Elza Bittner Baldy,
» Jacobo Boschaner Milcher,
» Osvaldo Carrasco Figueroa,
» Osvaldo Castro Ramírez,
» Elías Deik Lamas,
» Roberto Domínguez del Canto,
Doña Elena Donoso Vargas
Don Roberto Doren del Canto,
Doña Ana Fahrenbuhler Leloup,
Don Carlos Fresno Ovalle,
» Daniel Frías Meneses,
» Osvaldo Fuentes Ramos,
Doña Ofelia Fuentes Rodríguez,
Don Arnaldo Gana Lagos,
» Mario González Moya,
» Julio César González Pérez,
» Horacio Guzmán Escobar,
» Julio Hernández Gajardo,
» Arnoldo Holtheuer Trautmann,
Doña Anjela Larco Zelada,
Don César Lois Oyarzún,
» Enrique López Oyanedel,
Doña Teresa Madaschi Santana,
Don Guillermo Madrid Arellano,

Doña María Martínez Campos,
» Carmen A. Méndez Ochoa,
Don Enrique Medina Valenzuela,
» Jermán Morales Acevedo,
» Alfonso Montt Smith,
» Roberto Müller Hess,
Doña Laura Muñoz Morales,
» Lucila Muñoz Parra,
» Irene Neumann Kuschel,
Don Enrique Niedbalski Druzinski,
» Luis A. Núñez Ullrich,
» René Páez Mateluna,
Doña Eduvijis Pantoja Lepeley,
» Berta Petersen Jiménez,
Don Ernesto Prieto Trucco,
» Humberto Repetto Baeza,
» Ernesto Robles Jecquier,
» Juan Salas Infante,
» Federico Schwarzenberg Thater,
Doña Rebeca Sepúlveda Olave,
Don Jorje Tapia Carrasco
» Pedro Valenzuela Santander,
Doña Yolanda Vargas Celis,
Don Ignacio Veas Soto,
» Alejandro Velasco Bravo,
Doña Marta Vera Cruz,
» Atala Vera Quintana
» Elvira Villegas Estai,
Don José N. Yunis Salek,
» Luis Eduardo Cáceres Astorga,
» Carlos Cofré Meza,
» Osvaldo Follert Fleidl,
» Helmuth Hott Stolzenbach; i
» Jorje Wenderoth Krause,

Leída i aprobada el acta de la sesión de 27 de Marzo, se dió cuenta:

1.° De un oficio del Ministerio de Instrucción Pública en que manifiesta que ha resuelto comisionar al Profesor de la

Escuela de Injeniería don Samuel Pavez, i al ayudante de la clase de Jeolojía don Benjamín Leiding, para que se trasladen a la zona sur del país a estudiar los fenómenos volcánicos i sísmicos observados últimamente;

2.° De una invitación de la Universidad de California a la de Chile para que se haga representar en las ceremonias con que se iniciará el rectorado del Dr. Rufus Bernhard von Klein Smid.

Se acordó designar al profesor del Instituto Pedagójico, don José María Gálvez.

3.° De un oficio del señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América en que pide a la Universidad de Chile se sirva concurrir por intermedio de delegados o de alumnos distinguidos, que se hallen en la actualidad en aquella República, a la «Conferencia sobre relaciones latino-americanas» que se verificará en la Universidad de California, el 27 de Abril, como parte de las ceremonias con que iniciará sus labores el nuevo rector von Klein Smid.

Se resolvió pedir al Cónsul de Chile en California, don Márcos Huidobro, que se sirva asistir a la espresada conferencia en representación del Consejo de Instrucción Pública.

4.° De la petición que hacen las comisiones examinadoras de las asignaturas de Ciencias Biolójicas, Química e Historia i Jeografía del Instituto Pedagójico, para que se les permita recibir las pruebas fuera del período reglamentario.

En vista del informe del Director del Establecimiento i de las razones en que se fundan las solicitudes, se acordó acceder a ellas i autorizar al respectivo jefe para que fije nuevas fechas.

5.° De un oficio del Rector del Liceo de Aplicación en que comunica que un profesor del colejio no se ha presentado a hacerse cargo de sus clases, i en que, al mismo tiempo, llama la atención al gran número de inasistencias a que alcanzó el mismo catedrático en el curso del año pasado.

Se acordó manifestar al espresado Rector que el Consejo se ha impuesto con sorpresa de la falta de cumplimiento de sus obligaciones en que ha incurrido el profesor, i hacerle presente que, si lo cree oportuno, puede desde luego, hacer uso de las facultades que le confieren la Lei i los Reglamentos en vigor.

Se resolvió al mismo tiempo, elevar al señor Ministro de Instrucción, que ha pedido informe sobre el particular, copia del oficio que debe remitirse al Rector del Liceo de Aplicación i del que se envió al mismo establecimiento en 1921, con motivo de las reiteradas inasistencias de algunos profesores, entre los cuales figuraba el que ha determinado los actuales acuerdos.

6.° De una nota del Rector del Liceo de Valparaíso en que pide autorización para el var a $ 40 mensuales la pensión de los alumnos medio-pupilos.

Se acordó informar favorablemente la solicitud que precede en vista del alto precio a que han llegado los artículos de consumo.

7.° De varios antecedentes enviados en informe por el Ministerio de Instrucción acerca de la petición hecha por el Rector del Liceo de Chillán, a fin de que en los próximos Presupuestos se consigne la cantidad de $ 9,146.35 a que asciende el déficit del internado, producido en los años de 1915, 1919, 1920 i 1921.

Se acordó informar en el sentido de que, por el escaso número de alumnos, la baja pensión que éstos pagaban i el alza de los precios de los artículos alimenticios creía el Consejo que procedía efectuar el pago de las cuentas pendientes; i pedirle además, se sirva poner en vigor las disposiciones del Decreto de 8 de Octubre de 1921, dictado sobre las bases propuestas por la Corporación, a fin de reglamentar más estrictamente los gastos de internados i medio-pupilajes.

8.° De una solicitud de los vecinos del Departamento de Lautaro que piden la creación de un Liceo de Hombres en la ciudad de Llaima.

Se acordó espresar al señor Ministro de Instrucción Pública que el Consejo estimaba mui justificada dicha petición, por el número de alumnos que podían concurrir al nuevo colejio i por la importancia de la zona a que serviría; pero que no creía oportuno formular indicación espresa sobre el particular, en vista de la difícil situación económica del país.

9.° De un oficio del Rector del Liceo de Constitución en que da cuenta de que el profesor de Relijión ha solicitado un

mes de licencia, i de que, durante este tiempo, la asignatura quedará sin ser desempeñada.

Se encomendó el estudio del asunto al señor Decano de Teolojía.

En seguida, el señor Rector de la Universidad, puso en conocimiento de los señores Consejeros que el Director suplente del Instituto Pedagójico, don Arcadio Ducoing, había presentado, por motivos particulares, la renuncia indeclinable de su puesto, i de que propondría en su reemplazo, en la misma calidad, al profesor del mismo establecimiento don Rodolfo Lenz, que en varias ocasiones ha servido el cargo accidentalmente, a satisfacción de todos, i que es persona mui estimada de alumnos i maestros. Advirtió también, el señor Rector, que siendo facultad suya el de proponer Director para dicho establecimiento, desea, sin embargo, proceder de acuerdo con la Corporación, i con tal objeto pone en noticia de los señores Consejeros la elección que ha hecho.

Hubo unanimidad para manifestar al señor Rector de la Universidad que el Consejo veía con agrado la designación del señor Lenz para desempeñar el referido puesto.

Después se formó la siguiente terna alfabética para proveer en propiedad la asignatura de Dibujo i Caligrafía con 28 horas semanales de clases en el Liceo de Valdivia:

Dinamarca, don Luis,
Guzmán, don Carlos A.; i
Vidal, don Isidro A.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Denegar la solicitud del Abogado don Julio Radrigán Roco, que ha terminado el curso de Inglés en el Instituto Pedagójico, que pide el título de Profesor de Educación Física, porque aún no se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto N.º 4,017, de 5 de Julio de 1920.

b) Ordenar a don Lisandro Moya Parada, que ha optado al bachillerato en humanidades, con 6 años de Francés i 2 de Inglés, que complete el curso, rindiendo los exámenes que le faltan.

c) Ordenar a don Anjel Mora Medina, que optó al bachillerato sin haber rendido examen de Física, 5.º año, que rinda dicha prueba antes del bachillerato.

d) Denegar la solicitud de don Roberto Silva Lafrentz, que pedía dar ahora, Física, 5.º año.

e) Autorizar a don Héctor Mellado Vásquez, que rindió primer año de Medicina en 1909, para que pueda ingresar como alumno al tercer semestre.

f) Autorizar a don Hernán Concha C., Arquitecto, para que pueda ingresar como alumno al primer año de Dibujo i Caligrafía del Instituto de Educación Física.

g) Autorizar a don Manuel Suazo i don Enrique Ibar para que puedan ingresar como alumnos al primer año de Educación Física del Instituto respectivo i como son bachilleres en Medicina, se les exime de los exámenes de Anatomía, Fisiolojía, Mecánica i Francés.

h) Autorizar a los siguientes bachilleres bolivianos para que ingresen como alumnos en los cursos que se indican: a don Víctor Gainza Wilde, Roberto Eulojio Staszeski, i José Rosales G., al primer año de Medicina; a don Ciro Ortiz Real, al primer año de la Escuela Dental i a don Anjel Román Michell, al primer año del curso de Leyes.

i) Autorizar a don Francés Barber Barrington, a don Herber Barber Barrington, a doña Dora Riedel Seinecke, i a doña Adriana Basgsted Kobroock, que han hecho estudios en la Escuela Alemana de Valparaíso, para que rindan, ante comisión de profesores del Liceo de Valparaíso, un examen jeneral en que se determine la preparación que poseen.

j) Conceder a don Francisco Ferrada Bobadilla, Normalista, con certificado de competencia del Instituto respectivo, el título de Profesor de Educación Física.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

Carlos R. Mondaca C.,
Secretario Jeneral Accidental.

———

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

N.º 287. *Santiago, 30 de Marzo de 1922.*

En vista de lo manifestado por Ud. en nota N.º 77, de 24 del actual, este Ministerio ha resuelto comisionar al profesor de la Escuela de Injeniería, don Samuel Pavéz i al Ayudante de la cátedra de Jeolojía, don Benjamín Leiding, para que se trasladen a la zona sur del país a fin de que estudien los fenómenos sísmicos i volcánicos observados últimamente en esa rejión.

Los gastos que demande el cumplimiento de esta comisión serán pagados tan pronto como sea despachada la Lei de Presupuestos del presente año, con cargo a los fondos que al efecto se consulten en dicha lei. —(Firmado). —OCTAVIO MAIRA.

N.º 7. *Santiago, 3 de Abril de 1922.*

Señor Rector:

Acompaño a la presente dos solicitudes de las comisiones de Ciencias, Química e Historia i Jeografía, por las cuales piden se habilite fecha estraordinaria para continuar los exámenes de repetición de las dos primeras asignaturas indicadas, i para recibir en su totalidad los de la última.

Hago mía esta petición de los señores profesores de Ciencias, Química e Historia i Jeografía, ya que me constan fehacientemente las razones en que se fundan, i la estiendo a que se faculte esta Dirección para fijar el día i la hora en que esas pruebas deban rendirse. —(Firmado). —ARCADIO DUCOING.

Santiago, 30 de Marzo de 1922.

Señor Director:

Tenemos el sentimiento de comunicar a Ud. que hoi, último día reglamentario para recibir las pruebas de repetición, no hemos podido dar término a esta tarea en las asignaturas de Química i Ciencias Biolójicas, dada la enorme cantidad de candidatos que han optado a ellas.

En estas condiciones, solicitamos a Ud. quiera obtener del H. Consejo de Instrucción se habilite nueva fecha para continuar estos exámenes. — (Firmado). — *Federico Johow.* — *Francisco Servat.* —*Roberto Burr Vidal.*

Santiago, 30 de Marzo de 1922.

Señor Director:

Debemos poner en conocimiento de Ud. que la comisión de Historia i Jeografía que debía recibir los exámenes de repetición, no ha podido ni podrá constituirse hoi día por enfermedad del profesor de Historia Universal, señor Ulises Vergara.

En vista de que el plazo para rendir estas pruebas termina hoi 30 de Marzo, creemos necesario se postergue la de Historia i así lo dejamos insinuado a Ud. para que se sirva resolver lo que estime conveniente. —(Firmado). —*Luis Puga.* — *Gabriel Amunátegui.*

N.° 18. *Constitución, 30 de Marzo de 1922.*

Señor Rector:

Con fecha de hoi el profesor de Relijión con ocho horas semanales de clases don Luis A. Venegas, ha elevado una solicitud al Supremo Gobierno pidiendo un mes de licencia por motivos de enfermedad a contar desde el 28 del presente. Por dicho motivo las clases de relijión de los cursos de humanidades que son las que desempeñaba el señor Venegas que darán sin ser servidas hasta el 28 del próximo mes.—(Firmado).—ARTURO PERALTA G.

———

SESIÓN DE 10 DE ABRIL DE 1922

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Espejo, Espínola, Mardones, Matte, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Licenciado en Medicina i Farmacia:

Don Alfonso Quijano Olivares.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

Don José M. Bórquez Andrade.

Bachilleres en Matemáticas:

Don Octavio Echegoyen Muñoz,
» Alberto Claro Velasco,
» Eudoro Galindo Quiroga; i
» Julio Ibáñez Valenzuela.

Bachilleres en Medicina:

Don Miguel Acuña Zamora,
» Agustín Arriagada Valenzuela,
» Miguel Berr Kettlun,
» Alberto Dalens Gallardo,
» Raúl Fernández Barros,
» Teobaldo García Gormaz,
» René García Valenzuela,
» Urbano González Encina,
» Guillermo Guzmán Valenzuela,
» Oscar Hiriart Corvalán,
» Jermán Hoffmann Ortega,
» José M. Lagos Grant,
» Juan Martínez Herrera,
» Juan Mederith Hardy,
» Santiago Muzzo Pons,
» Jorje Parga Ríos,
Doña Elcira Pinticart Espinoza,
Don Alejandro Rabdil L'Houmaud,
» Antonio Robert Biaut,
» Alfredo Rojas Carvajal.
» Federico Schilling Mathey,
» Juan Sepúlveda Muñoz,
» Guillermo Sola Miranda,
» Carlos Sotomayor Pozo,
» Antonio Valenzuela Valenzuela; i
» Walter Weldt David.

Bachilleres en Humanidades:

Don Ignacio Achurra Bello,
» Jorje Aguayo Blaitt,
» Alfredo Aguirre Valín
Doña Antonieta Alba Macuada,
Don Víctor Albertz Müller,
» Balbino Aldai Toro,
Doña Obdulia Alvarado Ascencio,
Don Miguel Bernasconi Lay,
» Arturo E. Bernier Leimbach,
Doña Elsa Bittner Baldy,
» Aida Bobadilla Arias,
Don Abel Bravo Barahona,
» Rómulo Bruna Depassier,
» Arturo Chavez Pérez,
» Leopoldo Castro García Huidobro,
Doña Filomena Cid Moraga,
Don Ricardo Claro Yávar,
» Enrique Didier Silva,
» Rafael Ducos Figueroa,
» Manuel Escobedo Morales,
Doña Aurora Espinoza Ferrada,
Don Erwin Fehrenberg Schmidt,
» Washington Figueroa González,
» Cornelio Flores Suárez,
» Fernando Gómez Torres,
» Pedro L. González Pinochet,
» Oscar Greene Valverde,
» Ernesto Guadarolli Agnelli,
» César Hernández Marchant,
» Carlos Herrera Monzón,
Doña Matilde Hoffmann Ortega,
Don César Honorato Maqueira,
» Emilio Infante Reyes,
Doña Graciela Iturrieta Iturrieta,
Don Nicolás Kegevic Zuvic,
Doña Francisca Kurz Riedle,

Don Juan Leyton Ramírez,
» Hernán Lira Pinto,
» Ramiro Lizana Vidal,
» Juan Marcó Figueroa,
» Juan Massone Penco,
» José Melej Nazar,
Doña Carmela Montenegro Frías,
Don José A. Morales Corbet,
» Armando Mujica Riquelme,
» Oscar Naranjo Vignatti,
» Manuel Osorio Garai,
» César Pacheco Pizarro,
» Norberto Pinilla Fuica,
» Jorje Prado Martínez,
» Juan E. Rebolledo Pérez,
» Víctor Reszezynski Ahumada,
» Alvaro Rojas Grez,
» Carlos Ruiz Zela,
Doña Berta Sagredo Vera,
Don Osvaldo Salas Salas,
Doña Leontina Sánchez Rodríguez,
Don Manuel F. Santibáñez Miranda,
Doña Olga Schachtebeck Yávar,
» María Smith Zavala,
» Isidora de la Torre Salinas,
Don Jorje Ugarte Bühler,
» Osvaldo Uribe Lobos,
» Oscar A. Uribe Soto,
» Mario Vecchiola Basili,
» Alfredo Velasco Bravo,
» Alberto Vengoa Ibarra,
» Armando Vergara Araya,
Doña Corina Viguera Labbé,
Don José Viera Barahona,
» Guillermo Vildósola Aguirre,
» Francisco Viveros Wörner,
» Ramón Viviani Contreras,
Doña Elena Wegener Fernández,

Don Luis Zubicueta Celis,
» Luis Anabalón Parada; i
» Alfredo Dabancens Lasserre.

Con fecha 5 de Abril se otorgaron los siguientes títulos i grados:

Profesora de Ciencias Biológicas i Química:

Doña Sofía Muñoz Muñoz.

Bachilleres en Humanidades:

Don Francisco Alcaíno Gabler,
» Jorje Alvear Urrutia,
» Alberto Arenas Carvajal,
» Alberto Campusano Köster,
» Ramón Canala Zarrandicoechea,
Doña Lucinda Cataldo Espinoza,
Don Oscar Concha Muñoz,
» Enrique Correa Labra,
» Humberto Correa Labra,
» Alberto Correa Montt,
» J. Samuel Correa Quesney,
» Federico Crempién Jara,
» Roberto Domínguez del Canto,
» Raúl Fabres Pinto,
» Federico Fernández Rivera,
» Federico García Sierpe,
» Francisco Landa Perroni,
» Ernesto Madriaza Enríquez,
» Alberto Matte Blanco,
Doña Magdalena Moscatelli Núñez,
Don Carlos R. Ortega Mesías,
Doña Hildegard Jüttner,

Don Miguel Ramos Tapia,
» Guillermo Sepúlveda Délano,
» Arnoldo Teutsch Solar,
» Ramón Valdés Fuenzalida,
» Rigoberto Valdivia Montecinos; i
» J. Alfredo Villalobos Olguín.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 3 de Abril, se dió cuenta:

1.° De un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, que se inserta al final de la presente acta;

2.° De un decreto del mismo Ministerio que se incluye en el anexo del acta;

3.° De una carta del Ministro de Chile en Francia en que avisa el envío de la cuarta medalla obsequiada por el Barón de Coubertin.

Con este motivo, el señor Rector de la Universidad pone en conocimiento de los señores Consejeros, que no se ha presentado ningún trabajo a los concursos abiertos para discernir el Premio Jules Ferry, que tal es el nombre que le ha dado el Barón de Coubertin; i propone, para satisfacer siquiera en parte los deseos del fundador, que se obsequien las medallas a los alumnos más distinguidos del Curso de Francés del Instituto Pedagójico, que hayan terminado sus estudios en los últimos años.

Después de un breve debate, se resolvió prorrogar el plazo de los concursos hasta el 30 de Setiembre próximo, dar a las bases, que serán las mismas establecidas 1921 la mayor publicidad posible, i pedir a los directores de las escuelas universitarias que las pongan en conocimiento de los alumnos i los exhorten a concurrir al certámen;

4.° De una presentación, enviada en informe por el Ministerio de Instrucción Pública, del Rector del Liceo de San Fernando, para que se creen cinco becas en el Internado del establecimiento.

Se acordó manifestar al Supremo Gobierno que, en vista del número de alumnos que concurren a la citada sección, i del hecho de que no todos los Liceos en que existe tal ser-

vicio, tienen becas, la Corporación estimaba que había conveniencia en crearlas en el internado de dicho colejio.

5.º De un oficio del Rector del Liceo Valentín Letelier en que solicita que se obtenga del Supremo Gobierno la cantidad de $ 10.000 a lo menos, para atender a gastos urjentes de reparación del edificio.

Con este motivo espresó el señor Rector de la Universidad que, en la semana última había visitado el establecimiento i comprobado la necesidad de proceder a la brevedad posible a reparar muros, salas, patios i entablados. Advirtió que el edificio era de propiedad fiscal, amplio i no desprovisto de comodidad, pero que, como era ya antiguo, exijía trabajos indispensables, para su conservación. Terminó el señor Rector proponiendo que se elevara al Supremo Gobierno, con el apoyo del Consejo, la petición del Rector del Liceo Letelier.

Añadió después, que también había visitado el Liceo Manuel Barros Borgoño, que funciona en una casa arrendada, i desprovista de toda comodidad i falta en absoluto de condiciones hijiénicas; pero se le advirtió allí que el propietario había propuesto al Gobierno la venta del terreno, la construcción, por su cuenta, de un edificio adecuado, según los proyectos que elaborara la Dirección de Obras Públicas, i la aceptación del pago en bonos. Cree el señor Rector de la Universidad que esta propuesta es verdaderamente ventajosa i hace indicación para que se la informe favorablemente una vez que le haya sido trascrita por el Rector del mencionado colejio.

Se aceptaron por unanimidad las dos proposiciones que preceden.

En seguida, el señor Decano de Teolojía manifestó que, a fines del presente mes se trasladaría a Constitución el nuevo Párroco don Efraín Leiva, el cual podría ser nombrado para servir las clases de Relijión, en reemplazo del actual profesor que se retirará de la ciudad.

A continuación el señor Rector de la Universidad solicitó la autorización del Consejo—que le fué unánimemente concedida—para hacer con los fondos de la Corporación, los siguientes gastos:

Adquisición de una máquina cinematográfica para obsequiarla a la Escuela de Injeniería, en conmemoración de las fiestas inaugurales de su nuevo edificio; i

Construcción de una caseta incombustible para la linterna de proyecciones del Salón de Honor de la Universidad.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades el texto de Instrucción Cívica «Deberes i Derechos», para el cual, su autor, don Hermán Echeverría Cazotte, ha solicitado la aprobación universitaria;

b) Permitir a don Jorje Puelma Lara, que ha cursado el 2.° año de Injeniería, i al Bachiller en Matemáticas, don Luis Jélvez Gómez, que han terminado los estudios de arquitectura, que se incorporen a las clases del 2.° año del Curso de Matemáticas del Instituto Pedagójico, a cuyos exámenes no podrán presentarse sin haber rendido antes satisfactoriamente el de Física del primer año.

c) Modificar el acuerdo de 3 de Abril último, permitiendo a don Lisandro Moya Parada que se presente a las pruebas del bachillerato en humanidades después de haber rendido satisfactoriamente el examen de Inglés del 6.° año de humanidades, de conformidad con el actual plan de estudios.

d) Autorizar a don Jorje R. Morales, en vista del examen jeneral que rindió ante comisión de profesores del Instituto Nacional, que se presente al bachillerato en humanidades, después de dar satisfactoriamente las pruebas del 6.° año de instrucción secundaria; i

e) Volver al Rector del Liceo de Valparaíso la solicitud de don Erwin Stroetzel, que pedía se le admitiera, en calidad de alumno, a las clases del primer año del Curso de Leyes, a fin de que haga legalizar debidamente los documentos que presenta i compruebe su identidad personal.

Con este motivo se resolvió proponer al Supremo Gobierno la aprobación del siguiente acuerdo:

«Los estranjeros que se presenten a la Universidad de Chile en demanda de ser admitidos como alumnos en alguna de sus

escuelas, o de que se les permita optar a los grados o títulos que otorga, deberán comprobar la autenticidad de los documentos que acompañen a su solicitud i su identidad personal».

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

N.º 308. *Santiago, 6 de Abril de* 1922.

Hoi se dice al Director del Instituto de Educación Física lo siguiente:

«En vista de lo solicitado por Ud. i del informe evacuado al respecto por el Consejo de Instrucción Pública, este Ministerio no tiene inconveniente en autorizar a Ud. para que facilite el local del Instituto i las instalaciones necesarias para el funcionamiento de un curso de Jimnasia Militar para Oficiales del Ejército, siempre que con ello no se perturbe la buena marcha del establecimiento a su cargo ni se irroguen gastos para el Fisco.

(Firmado).—ANJEL GUARELLO.

Lo que comunico a Ud. con relación a su nota N.º 90 de 28 de Marzo último.

(Firmado).—G. BIANCHI.

Santiago, 8 de Abril de 1922.

N.º 772.—DECRETO: Nómbrase a don Fernando Alessandri Rodríguez, propuesto en primer lugar de la terna respectiva para que sirva en propiedad la cátedra de Seminario de Derecho Procesal i de Práctica de Jueces i Notarios de la Escuela de Leyes. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a prestar sus servicios.—(Firmados).—ALESSANDRI.—*Anjel Guarello.*

París, 29 de Octubre de 1921.

Señor Rector:

Con el Capitán Chaigneau, tengo el gusto de enviar a Ud. la medalla de 1922 que el Barón de Coubertin destina a la Universidad de Chile.

En la carta con que el señor Barón acompaña dicha medalla, me hace la siguiente pregunta: «Permítame preguntarle al mismo tiempo, si el método adoptado para discernir esta medalla ha sido ya fijado. Me agradaría saberlo, pues las tres primeras medallas no han sido objeto de los debates públicos que yo deseaba, tales como han existido, por ejemplo, en la Universidad de Quito.»

Tiene el gusto de saludarle su Affmo. amigo.

(Firmado).—MAXIMILIANO IBÁÑEZ.

SESIÓN DE 17 DE ABRIL DE 1922.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Espínola, Fernández Peña, Matte, Mardones i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesora de Castellano:

Doña Dorila Tirado Díaz.

Profesor de Ciencias Biolójicas i Química:

Don Alfredo Ocampo Cid.

Profesor de Educación Física:

Don Francisco Ferrada Bobadilla.

Dentistas:

Don José Manuel Abarca Leitón.

Bachilleres en Medicina i Farmacia:

Don Pedro García Valenzuela,
» Alfonso Humeres Fuchslocher,
» Moisés Lopez Oyanedel,
» Manuel Madrid Arellano,

Don Ludovildo Moreno Araya,
» Jorje Oyarzún Day,
» Eduardo Valenzuela Valderrama; i
» Oscar Vigorena Rivera.

Bachilleres en Humanidades:

Don J. Alberto Aracena Miranda,
» Juan Bustamante Lamilla,
» Raúl Campaña Fuenzalida,
» Luis Cuevas Mackenna,
» Joaquín Díaz Besa,
Doña Graciela Espinoza González,
Don Garcerán Jaramillo Carrasco,
» Francisco Huneeus Salas,
» Florencio Oyarzún Day,
» Raúl Rodríguez Vergara,
Doña Celia Sánchez Uribe,
» Emma Schele Tillmanns,
» Inés Villavicencio Arancibia,
Don Jorje Vives Estévez; i
» Carlos Salinas Castillo.

Con fecha 11 de Abril se confirieron los siguientes títulos i grados:

Profesora de Ciencias Biolójicas i Química:

Doña Lidia Rubio Aravena.

Bachilleres en Medicina i Farmacia:

Don Guillermo Ahumada Bustamante,
» Eduardo Bello Salazar,
» Hoffmander Belmonte Turra,
» Celso Cambiazo Manríquez,

Don Samuel Fernández Walker,
» Luis Infante Varas,
» Ismael Mena Rivera,
» Jerónimo Michael Antúnez,
» Alejandro Mujica Mujica,
» Adalberto Steeger Schaefer,
» Carlos Urrutia Urrutia,
» Luis Vicuña Vicuña; i
» Luis Vivanco Corbalán.

Bachilleres en Humanidades:

Don Luis Cofré Ulloa,
Doña María Concha Aranda,
Don Rafael Concha Donoso,
» Luis A. Berríos Martínez,
» Alfredo Doggenweiler Trautmann,
» Conrado Galleguillos Galleguillos
» Fernando Maira Castellón,
» Jorje Markmann Castro,
» Mauricio Mena Mena,
» Adalberto Meyer Stoelzing,
» Alfredo Ocampo Cid,
» Renato Pizarro León,
Doña Sara Reyes Beas,
» Thuda T. Toledo Benavides,
Don Exequiel Silva Claro,
Doña Natalia Villarroel Saavedra,
Don Alfredo Vera Kreisel,
Doña Aurea Salces Salces,
» Manuela Sánchez Pinto; i
Don Eduardo Otte Gabler.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 10 de Abril, se dió cuenta:

1.º De dos oficios, uno del Ministerio de Instrucción Pública i otro del señor Embajador de Estados Unidos de N. A. sobre nombramiento de delegados a las festividades con que

iniciará su rectorado, en la Universidad de California, M. R. B. von Klein Smid.

2.° De un oficio, enviado en informe por el Ministerio de Instrucción, del señor Ministro de la República Arjentina, en que propone el establecimiento de una convención para el cambio de profesores de instrucción secundaria, chilenos i arjentinos, que darían conferencias, primero, i más tarde podrían esplicar cursos completos de historia, literatura, lejislación escolar, etc.

Se acordó manifestar al señor Ministro que el Consejo consideraba de gran importancia la celebración de dicho convenio, tanto por razones de política internacional, como para el conocimiento i desarrollo de la cultura de ambas naciones, e insinuar como bases para aquel las que se encuentran en las convenciones semejantes en vigor con Uruguai i la Universidad de California;

3.° De un oficio del Ministerio de Relaciones Esteriores de la República de Costa Rica en que comunica, para los efectos de la Convención de 28 de Enero de 1902, (Art. 4.°) sobre ejercicio de profesiones liberales, cuales son los títulos i diplomas que se espiden allí i que deben ser aceptados como válidos por las naciones que hayan ratificado dicho convenio.

Se resolvió manifestar al señor Ministro de Instrucción que, si por su parte, estima que con este trámite se dá cumplimiento al referido tratado, no tiene inconveniente para que se reconozca la validez de los títulos que se confieren en la República de Costa Rica, con la limitación establecida en el Art. 3.°, o sea la exijencia de un examen jeneral para aquellas personas que presenten diplomas de médicos o de cualquiera otra profesión relacionada con la medicina i la cirujía.

4.° De dos Decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta;

5.° De un oficio del Pro-Rector de la Universidad en que da cuenta de que un estudiante de la Escuela de Leyes pretendió falsificar papeletas de examen.

Se resolvió castigar al alumno con la pena de suspensión del derecho de rendir exámenes válidos hasta la temporada de Marzo inclusive de 1923;

6.° De dos oficios del Rector del Liceo de Taltal en que pide autorización para matricular en las clases del primer año de humanidades a tres alumnas, cuyos padres o guardadores, así lo han solicitado.

Se accedió unánimemente a esta petición.

7.° De una nota del Rector del Liceo de Los Anjeles en que avisa la vacancia de las clases de Relijión i la falta de profesor a quien proponer para que las desempeñe.

Se pidió al señor Decano de Teolojía se sirviera ocuparse de este asunto.

8.° De una solicitud de permuta de los profesores de Ciencias Biolójicas de los Liceos de La Serena i Copiapó, don Carlos Stuardo i don Gustavo Lagos.

Se acordó informar al Supremo Gobierno que la Corporación no tiene inconveniente en aceptar la referida permuta, siempre que se declare que, en sus nuevos puestos, dichos profesores deben quedar en calidad de interinos.

9.° De una petición de doña Salustia Aracena Quezada para incorporarse en calidad de alumna a las clases del sesto año del Liceo de Ovalle.

Se resolvió favorablemente.

10.° De una nota del Rector del Liceo de Chillán en que avisa la vacancia de la asignatura de Matemáticas, con cuatro horas semanales de clases, i de Química, con dos.

Se acordó proveerlas en propiedad, en vista de que hai profesores de Estado que se interesan en servirlas.

11.° De un oficio del Rector del Liceo de Angol en que manifiesta la necesidad de proveer con profesor propietario la asignatura de Historia i Jeografía, con 22 horas semanales de clases.

Se resolvió proceder en la forma indicada.

En seguida el señor Consejero Fernández Peña dió lectura a dos cartas que ha recibido de distinguidas personalidades de la Universidad de California, en que le refieren la actividad i el éxito con que trabaja allí el profesor de intercambio don José María Gálvez, i hace saber además, a la Corporación, que la Institución Carnegie ha resuelto costearle un viaje a través de las universidades norte-americanas, a fin de que vaya dando conferencias en cada una de ellas.

Concluye el señor Consejero Fernández Peña formulando las dos indicaciones siguientes: Que se envíe al profesor Gálvez un oficio de congratulación a nombre del Consejo; i

Que se solicite del Supremo Gobierno una ayuda económica, para que pueda hacer su jira por Estados Unidos en las mejores condiciones posibles.

El señor Decano de Matemáticas opina que, faltando la base de una comunicación oficial, no sería procedente que el Consejo se anticipara a solicitar fondos para el cumplimiento de un comisión como la que la Institución Carnegie ha conferido al profesor Gálvez, a lo cual debe añadir que se ignora además con que suma podría contribuir el Gobierno, sin perjuicio de considerar que, en su concepto, la mencionada Institución habrá de proveer suficientemente a los gastos que demande la jira pedagójica del señor Gálvez.

El señor Consejero Fernández Peña advierte que, en su sentir, la noticia que el mismo ha dado, podría considerarse como un documento oficial.

El señor Secretario Jeneral, aún considerando que el viaje que hará a través de los Estados Unidos el profesor Gálvez, será seguramente provechoso i de una excelente propaganda en favor de nuestro país, cree oportuno hacer notar que, si escasean los fondos hasta para el pago de los sueldos i se disminuye de manera notable la cuota de cada presupuesto, no es posible solicitar del Gobierno la concesión de una cantidad de dinero que indudablemente hace falta para necesidades más urjentes; i añade, que a su juicio, la Institución Carnegie no será demasiado económica con las personas que contrata para sus fines de cultura.

El señor Consejero Fernández Peña hace ver como en los Estados Unidos tiene una gran fuerza la opinión pública, i principalmente la de las universidades i la de la jente ilustrada, i que en estos momentos, en que se va a estudiar allí el problema de Tacna i Arica, una misión de propaganda, como la que haría el profesor señor Gálvez, sería de gran provecho en favor de nuestros intereses internacionales. Concluye, pues, manifestando que si se le concede la ayuda que ha pedido, se hará obra oportuna i patriótica.

El señor Secretario Jeneral advierte que el señor Gálvez no podrá iniciar su jira, sino después de terminar sus cursos en la Universidad de California, esto es, en Setiembre, o más tarde; i para entónces según todas las probabilidades, ya debe estar resuelto nuestro problema del Norte.

El señor Decano de Medicina no le parece conveniente mezclar la misión de la Embajada Chilena que va a estudiar el asunto de Tacna i Arica con las conferencias que piensa dar el profesor Gálvez; como no le parece discreto, de acuerdo en esto, con el señor Secretario Jeneral, que se soliciten fondos cuando de antemano se sabe que no serán dados, por la penuria del Erario Nacional. Personalmente, el señor Decano de Medicina no ha querido renovar jestiones para obtener dinero con que adaptar las salas de la Escuela Médica que han quedado desocupadas con la terminación del Instituto de Anatomía; i entretanto, ocurre que, no habiéndose limitado la matrícula los alumnos no caben en las clases, sabedor desde luego que faltan fondos hasta para el remedio de necesidades tan urjentes como esta, no cree que convenga colocar al Consejo en la situación desairada de pedir una gracia que necesariamente se le ha de denegar.

Después, a petición del señor Consejero Fernández Peña, se dejaron sus dos indicaciones para ser resueltas en una sesión próxima.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a doña Ella Koch para que pueda incorporarse en calidad de alumna al tercer año de humanidades, en vista del resultado del examen jeneral que ha rendido ante comisión de profesores del Liceo de Valdivia;

b) Pasar en informe al Decano de Matemáticas, la solicitud de don Raúl Castañer Medina, chileno, titulado de Injeniero Industrial en la Escuela de Injeniería de Barcelona, que pide el título de Injeniero Civil de la Universidad de Chile.

c) Autorizar al normalista don J. Francisco Sánchez, para que rinda, ante comisión de profesores del Liceo de Iquique

un examen jeneral de humanidades en que se determine la preparación que posee.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

N.º 325. *Santiago, 12 de Abril de 1922.*

Con fecha de hoi este Ministerio ha comunicado por cable al señor Embajador de Chile en Estados Unidos la designación hecha por el Consejo de Instrucción Pública en favor de los señores Marcos Huidobro i José María Gálvez para que representen a nuestra Universidad, respectivamente, en las «conferencias sobre relaciones latino-americanas» que se llevarán a efecto el 27 del presente en la Universidad de California, i en las festividades con que se celebrará la iniciación del rectorado de M. R. B. von Klein Smid, en la misma Corporación.

Lo digo a Ud. en respuesta a su nota N.º 111, de 4 del actual.

(Firmado).—*Anjel Guarello.*

Santiago, 5 de Abril de 1922.

Señor Rector:

Tengo gran placer en acusar recibo de su amable comunicación N.º 113 de fecha de ayer, en la cual Ud. tiene la bondad de informarme de la resolución del Honorable Consejo de Instrucción Pública que ha designado al señor Marcos Huidobro, Consul de Chile en San Francisco, como representante de la Universidad de Chile al Congreso de las relaciones Latino-Americanas que tendrá lugar en la Universidad de California del Sur, en Los Anjeles, el 27 de los corrientes.

Al espresarle mi especial congratulación por la rápida decisión del Honorable Consejo de Instrucción Pública para nombrar su representante a dicho Congreso, me apresuro a poner en su conocimiento que hoi mismo he notificado a la Universidad de California del Sur la designación del señor Huidobro, cuyo éxito en la participación que a él le tocará en ese Congreso me anticipo ya, a vaticinar.

Aprovecho esta oportunidad para espresarle los sentimientos de mi más distinguida consideración.

(Firmado).—W. MILLER COLLIER.

Santiago, 8 de Abril de 1922.

N.º 774.—Visto el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 3 del actual, DECRETO: Fíjase en cuarenta pesos ($ 40.00), mensuales la pensión que deben pagar los alumnos medio-pupilos del Liceo de Hombres de Valparaíso.—(Firmado).—ALESSANDRI.—*Anjel Guarello.*

N.º 773.— Vista la nota N.º 109 del Rector de la Universidad,

DECRETO:

Acéptase la renuncia que hace don Arcadio Ducoing de su empleo de Director suplente del Instituto Pedagójico; i nómbrase en su reemplazo, en igual carácter i miéntras el titular desempeñe el cargo de Rector de la Universidad en virtud del Decreto N.º 1,800, de 10 de Mayo de 1911, a don Rodolfo Lenz propuesto por el Jefe respectivo. Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.—(Firmado).—ALESSANDRI.—*Anjel Guarello.*

N.º 34. *Santiago, 12 de Abril de 1922.*

Señor Rector:

Don X. X., estudiante de la Escuela de Derecho, fué acusado por el dueño de la Imprenta *La República* de haberle mandado hacer cierto número de papeletas de exámenes a fines del año pasado.

El señor X. confesó su falta i declaró que había mandado imprimir las referidas papeletas con el objeto de probar a su señor padre que había dado con buen éxito algunos exámenes de Leyes.

El infrascrito suspendió al Sr. X. de sus pruebas de Marzo, del presente año, pero temiendo que no sea proporcionado a la falta este castigo, solicita del señor Rector se sirva consultar al Consejo de Instrucción Pública acerca de la conveniencia de aumentar el plazo de suspensión.

(Firmado).—SAMUEL A. LILLO.

N.º 13. *Los Anjeles, 9 de Abril de 1922*

Señor Rector:

Comunico a Ud. que el profesor de Relijión del Liceo a mi cargo, con veinte horas semanales de clases, señor Eustaquio de Sesma, ha presentado voluntariamente la renuncia de su puesto por motivos de salud. El señor Sesma se encuentra en Santiago, i aquí no hai por el momento un sacerdote que pueda hacerse cargo de estas clases. Me he dirijido al señor Obispo de Concepción, pidiéndole sè sirva recomendarme un sacerdote idóneo; pero hasta la fecha no he tenido contestación alguna; ruégole se sirva decirme que es lo que debo hacer.

(Firmado).—DARÍO CAVADA.

N.º 15. *Santiago, 24 de Marzo de 1922.*

Señor Ministro:

En el mes de Junio del año de 1920, en momentos en que desempeñaba esa Cartera de Relaciones Esteriores el señor Antonio Huneeus, tuve el honor de poner en sus manos un Memorándum sujiriendo la conveniencia que habría en establecer entre la Arjentina i Chile, un intercambio periódico de profesores de enseñanza secundaria, normal, especial i primaria, como medio, quizá el más eficaz, de vigorizar sus relaciones de amistad, creando entre ellas nuevos i estrechos vínculos que favorezcan la realización de sus destinos comunes i solidarios.

El intercambio de profesores se establecería en forma periódica i metodizada, condiciones indispensables a su mayor eficacia.

Cada misión de docentes se compondría de dos o tres profesores de distintas especialidades en la enseñanza, a los que se encomendaría la tarea de desarrollar un ciclo de conferencias i aún la de dictar determinado número de clases en los establecimientos similares del respectivo país.

Si con el tiempo la idea alcanzara sus posibles realizaciones, el intercambio podría adquirir nuevas formas, como sería la de enviarse recíprocamente a los profesores más autorizados para que actuasen, no ya transitoriamente sino con permanencia durante todo un año escolar a fin de desarrollar cursos integrales sobre la historia, la literatura, la lejislación escolar, etc., del país de su representación docente.

Estas eran en síntesis, las ideas espresadas en el referido memorándum, con las cuales estaba i está en un todo de acuerdo la Asociación Nacional del Profesorado Arjentino.

Las circunstancias políticas con que coincidió la iniciación oficiosa de estas jestiones fueron un obstáculo para que se les prestase una preferente atención.

Considerando propicio el momento actual i en vista de los positivos beneficios que aportaría a la aproximación intelectual de los dos países la realización de una tan noble idea, contribuyendo a intensificar en las nuevas jeneraciones el mútuo conocimiento i estudio de las actividades espirituales i económicas de la Arjentina i Chile, me es grato poner lo que antecede en conocimiento de V. E., encareciéndole quiera servirse manifestarme si el Gobierno de Chile coincide en la apreciación de estas orientaciones con la del que tengo el honor de representar.

Aprovecho complacido esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Firmado).—C. Noel.

———

N.º 478. *Santiago, 7 de Abril de 1922.*

Pase al Ministerio de Instrucción Pública para su conocimiento acompañándole copia de la respuesta que ha dado este Ministerio con fecha de hoi a la nota de la vuelta.

(Firmado).—Por el Ministro.—ALBERTO CRUCHAGA.

N.º 617. *Santiago, 7 de Abril de 1922.*

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota N. º 15, fechada el 24 de Marzo pasado, en la que V. E. se sirve referirse a una proposición que hizo en 1920 a uno de mis honorables antecesores, encaminada a establecer entre nuestros dos países un intercambio periódico de profesores que darían en un principio algunas conferencias o determinado número de clases, i, en cuanto fuera posible, cursos anuales completos en los ramos de su respectiva competencia.

V. E. considera propicio el momento actual para volver sobre la espresada idea, a la que no pudo prestarse aquí preferente atención en 1920 debido a circunstancias a que V. E. se sirve referirse; i espresa a la vez V. E., en la citada nota, los eficaces resultados que por lo que se refiere al mayor acercamiento i mejor conocimiento de nuestros dos pueblos se alcanzarían con la realización del intercambio de profesores propuestos.

En respuesta, me es grato manifestar a V. E. que el infrascrito acoje con todo interés i satisfacción la idea materia de la nota de V. E. que me ocupa, i comparto ampliamente la apreciación de V. E. sobre los beneficiosos efectos que traería su realización, perfeccionando i dando un feliz cum-

plimiento a las estrechas vinculaciones que ligan a nuestros respectivos países.

Al asegurar a V. E. que mi Gobierno tendrá especial agrado en cambiar ideas con el de V. E. acerca de la mejor forma de llevar en cuanto sea posible a su realización la idea de que se trata, insinúo desde luego a V. E. la conveniencia de que nuestros dos Gobiernos ajusten un convenio en que quede constancia formal de sus comunes disposiciones i propósitos sobre esta materia. Como antecedente ilustrativo o base de preparación del convenio propuesto, creo oportuno remitir adjunta a V. E. copia de una Convención Chileno-Uruguaya sobre intercambio de profesores suscrita en 1916.

El infrascrito, que ha dado a conocer al Ministerio de Instrucción Pública la nota que deja contestada i la presente respuesta, aprovecha la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de su más distinguida consideración.

(Firmado).—E. BARROS JARPA.

N.º 1,034. *Santiago, 11 de Abril de 1922.*

Pase al Rector de la Universidad, a fin de que se sirva informar, encareciéndole la urjencia del asunto, en vista de la conveniencia de poder consignar los fondos necesarios en la Lei de Presupuestos de 1922.

(Firmado).—Por el Ministro.—G. BIANCHI.

N.º 4 A. *San José de Costa Rica, 25 de Enero de 1922.*

Señor Ministro:

Para el efecto de establecer entre Costa Rica i Chile la debida reciprocidad de los títulos o diplomas espedidos conforme a lo estipulado en la Convención sobre ejercicio de profesiones liberales, firmada en Méjico el 28 de Enero de 1902, tengo la honra de trascribir a V. E. el siguiente oficio de la Secretaría de Instrucción Pública, en que se indican las Corporaciones del país que espiden dichos títulos o diplomas.—Dice así: «Secretaría de Instrucción Pública.—República de Costa Rica.—N.º 57.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores.—S. D.—Con el objeto de que la Secretaría de su digno cargo pueda llenar las formalidades prescritas por el Art. 4.º de la Convención sobre el ejercicio de las profesiones liberales firmada en la ciudad de Méjico el 28 de Enero de 1902, tengo el honor de enviar a Ud. un informe acerca de los títulos i diplomas que se espiden en Costa Rica i que deben ser aceptados como válidos por las demás naciones que hayan ratificado aquella Convención.—Esos títulos son espedidos por las siguientes instituciones universitarias: *Colejio de Abogados.*—Espide el título de Licenciado en Leyes a las personas que hayan cumplido con los requisitos fijados por el Art. 36 del Reglamento de la Escuela de Derecho, de 15 de Febrero de 1911.—*Colejio de Farmacéuticos.*—Confiere el título de Licenciado en Farmacia a los alumnos que hayan cursado con aprobación los estudios reglamentarios de la Escuela de Farmacia de Costa Rica i que hayan hecho una práctica de dos años en oficinas públicas de farmacia. (Art. 36 del Reglamento de la Escuela de Farmacia).—*Facultad de Medicina.*—La Lei N.º 73 de 12 de Agosto de 1902 autoriza a esta Facultad para conferir títulos académicos de los diversos ramos que abrazan las materias de su competencia. El único centro docente que hasta ahora ha tenido aquella institución, es una Escuela de Enfermería i Obstetricia que se rije de conformidad con el Reglamento aprobado en acuerdo N.º 86 de 14 de Diciem-

bre de 1920. La espedición de los títulos de Enfermera i Obstétrica corresponde a la Facultad de Medicina.—*Facultad de Cirujía Dental.*—Es la encargada de dar la enseñanza necesaria para formar cirujanos dentistas i para espedir el título de Cirujano Dentista. (Art. 3 de la Lei N.º 19 de 14 de Junio de 1915). La Facultad dispuso, sin embargo, que no se espedirían títulos o diplomas mientras no se establezca la Escuela de Cirujía Dental. Los individuos que se incorporaron a dicha Facultad en virtud del Art. transitorio de la Lei de 14 de Junio de 1915, tienen derecho a usar la denominación de «Dentistas incorporados en la Facultad de Cirujía Dental de Costa Rica», pero no el título de Cirujano Dentista creado por la Lei arriba citada.—*Facultad de Injeniería.*—Está autorizada por la Lei para conferir títulos académicos de los diversos ramos que abarcan las materias de su competencia. (Art. 4 de la Lei N.º 5 de 5 de Febrero de 1920). La facultad de Injeniería ha establecido en diversas ocasiones los cursos necesarios para la enseñanza de la Injeniería Jeodésica i Topográfica i ha espedido los títulos de Injeniero Topógrafo a las personas que han aprobado los cursos reglamentarios. La reserva que se hace en el Art. 3.º de dicha Convención para someter préviamente a examen a los médicos o farmacéuticos que soliciten su incorporación en alguno de los países signatarios, existe también en Costa Rica; pero no es aplicable a los profesionales que hayan adquirido sus títulos académicos en cualquiera de las Repúblicas Centro-Americanas, de acuerdo con la interpretación dada por el Gobierno de Costa Rica al Art. VII del Tratado Jeneral de Paz i Amistad celebrado en Washington el 20 de Diciembre de 1907, según consta en el oficio N.º 89 A., dirijido por la Secretaría de su digno cargo al señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República de El Salvador, con fecha 31 de Octubre de 1912.—Soi de Ud. con toda consideración atento servidor.—(Firmado).—M. Obregón L.»

Al cumplir el requisito previsto de hacer la presente notificación, nuestro deseo es que se haga efectiva la reciprocidad que establece la mencionada Convención de 1902, en provecho de los costarricenses i chilenos cuando fueren a residir en uno i otro país, puesto que dadas las simpatías i los víncu-

los comerciales que nos ligan, puede en cualquier momento presentarse el caso de un ciudadano que anhele obtener las facilidades para el ejercicio de su profesión que con derecho podría reclamar i es preciso velar para que le sean concedidas

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. el testimonio de mi más alta i distinguida consideración.—(Firmado).—ALEJANDRO ALVARADO QUIRÓS.—Al señor Ministro de Relaciones Esteriores de Chile.

SESIÓN DE 24 DE ABRIL DE 1922.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Fernández Peña, Gandarillas, elejido por el Claustro Pleno Universitario en reemplazo de don Armando Quezada Acharán, Mardones, Matte, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Injeniero de Minas:

Don Ernesto Kausel Schneider.

Médico Cirujano:

Doña Delfina Sánchez Soto.

Profesora de Castellano:

Doña Laura Merino Mora.

Profesoras de Química i Ciencias Biolójicas:

Doña Belarmina Alarcón Rodena,
» Graciela Espinoza González; i
» Edelmira Leslye Navarro.

Farmacéuticos:

Doña Milena Clavic Richardson's,
» Alba Urízar Otárola; i
» Esmeralda Urízar Otárola.

Bachilleres en Medicina i Farmacia:

Don José Bastidas Montero,
» Raúl Brañes Farmer,
» Ernesto García Vergara,
» Agustín González González,
» Ismael Montes Ugarte,
» Alfredo Poblete del Canto,
» Salustiano Rocabado Ergueta,
» Carlos Saavedra Aguirre; i
» Basilio Sánchez Bergerestein.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Gonzalo Barriga Errázuriz.

Bachiller en Humanidades:

Don Humberto Donoso Novoa.

Se dió cuenta de que con fecha 10 de Abril se confirieron en el Liceo de Valparaíso, los siguientes diplomas de

Bachilleres en Humanidades:

Doña Sylvia Tassara Tassara,
» Emma Gárnica Gárnica,
» Ester Díaz Pérez,
Don Santiago Gatica González,
» Raúl Frigolett Zamora,
» Guillermo García Vergara,
» Jaime Leizgold Bucowsky,
» Humberto Dighero Lajaña,
» Aquiles Alzola Pérez,
» Raúl Ernesto Larraguibel Cámus,
» Gustavo Tornero Rodríguez,
Doña Julia Vásquez Oelssen,
Don Víctor Navarro Bravo,
» Carlos Villanueva Rojas,
» Eduardo Herrera Larenas,
» Jorje Guarello Fitz-Henry,
» Manuel Calcagno Silva,
» René Bettancourt Prieto; i
» Raúl Silva Varas.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 17 de Abril, se dió cuenta:

1.° De un Decreto del Ministerio de Instrucción Pública que se inserta al final de la presente acta;

2.° De un oficio del señor Ministro de Méjico en que comunica al señor Rector que trae algunos presentes de la Universidad Nacional de su país, i en que pronto se pondrá al habla con él para tratar de la entrega;

3.° De una nota del Director de la Escuela de Injeniería en que propone la creación, en el tercer año del Curso de Conductores de Obras, de una cátedra libre de Conservación de la Vía, con tres horas semanales de clases, la cual estaría

a cargo de un Injeniero de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado i cuyo sueldo sería pagado por la misma.

Con este motivo, espresó el señor Decano de Matemáticas que, en su concepto, bastaría la aprobación del Consejo para pedir la inclusión en el Plan de Estudios, de la referida cátedra, sin necesidad del informe de la Facultad, por tratarse de un curso que en realidad no es de instrucción superior; i espuso que la nota a que se ha dado lectura es la condensación de ideas cambiadas entre el Director de la Escuela de Injeniería, con su conocimiento i aceptación previa, i los funcionarios del ramo de la Vía i Obras de los Ferrocarriles del Estado; que la creación de dicha asignatura especial, costeada por la Empresa, tenía por objeto proporcionar a los estudiantes del Curso de Conductores de Obras, que lo deseen, la preparación complementaria para habilitarlos como ausiliares de los Injenieros en el servicio de mantenimiento o reparación de la vía férrea. Recordó que el objeto del curso era el de formar ayudantes de injenieros en sus distintas actividades; que el programa de estudio se funda sobre la base de la enseñanza de ramos fundamentales de jeneral aprovechamiento en cualquiera de dichas actividades; i advirtió, además, que no era posible entrar en una enseñanza mui especializada, obligatoria para todos los alumnos, ya que se recargarían con ello los estudios i se gravaría, por otra parte, con un nuevo gasto, al erario nacional.

Añadió el señor Decano que la solución encontrada en el caso en estudio, de proporcionar la enseñanza complementaria con el ausilio pecuniario de los directamente interesados, es un primer paso hacia la cooperación esterior en las tareas docentes universitarias; i espresó también, su esperanza de que más tarde, tanto las distintas reparticiones públicas como los establecimientos industriales privados, subvencionarían cursos estraordinarios de especialización sobre materias que a cada uno de aquellos interesare particularmente.

Terminó el señor Decano pidiendo al Consejo la aprobación necesaria para solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública tanto la creación de la referida cátedra, como el que se ponga en conocimiento del Ministerio de Ferroca-

rriles todo lo que se refiere a la persona que profesaría la asignatura i al sueldo de que debería gozar, a fin de que la Empresa estudie, por su parte, el modo de realizar los acuerdos propuestos.

Se aceptaron por unanimidad las indicaciones del señor Decano de Matemática.

4.° De un oficio de la Facultad de Humanidades en que propone, para los efectos del Art. 45 de la Lei de 9 de Enero de 1879, se conceda al profesor de Relijión del Liceo Valentín Letelier, don Francisco Cavada, una gratificación anual de $ 200.00 por sus obras *Chiloé i los chilotes* i *Diccionario Manual Isleño*, i en que informa desfavorablemente, porque a su juicio, se trata de una obra de índole puramente literaria, la solicitud de don Enrique Molina para que se le fije el premio que le corresponde por su libro *De California a Harvard.*

Se aceptó por unanimidad la primera parte de la antedicha nota; en cuanto a la segunda, o sea a lo que se refiere a la obra del señor Molina, observó el señor Decano de Leyes que, en su sentir, ella era acreedora al premio por tratarse de un trabajo de interés i por la personalidad misma del autor.

El señor Rector de la Universidad hace observar que la Lei exije el acuerdo entre la Facultad i el Consejo para calificar la importancia de las obras, i fijar el monto de la gratificación, i como en este caso faltaría una condición esencial, cree que el Consejo no puede resolver de otro modo que aceptando el informe de la Facultad. Cualquiera resolución o declaración en contrario, traería, en su concepto, una especie de entredicho de ambas Corporaciones, lo que, según sus recuerdos, no ha ocurrido hasta ahora.

El señor Decano de Leyes cree, sin embargo, que la citada disposición legal, no obsta para que el Consejo, por su parte, dé a conocer el juicio que le merezcan las obras que se presentan en demanda de premios.

El señor Decano de Humanidades declara que el acuerdo de la Facultad se tomó unánimemente; i hace notar que la calificación de la importancia de la obra, dentro del espíritu de la Lei, se refiere sin duda al mayor o menor beneficio que

presten a la enseñanza. Entretanto se ha establecido que se trata de una obra de índole puramente literaria.

A indicación del señor Secretario Jeneral, se dió lectura al informe espedido por el Miembro de la Facultad de Humanidades, don Darío Salas, el cual espresa que el libro del señor Molina es, en su opinión, un trabajo de gran mérito, i que lo cree, por consiguiente, merecedor de la recompensa solicitada.

Con este motivo el señor Secretario Jeneral lamenta que se haya desestimado el dictamen de una persona tan competente como el señor Salas, el acuerdo de la Facultad, i la situación que con ello se crea, ya que no será posible, por disposición de la Lei, tomar resolución de caracter práctico. El señor Secretario Maira entiende que la manera de calificar la importancia de la obra es fijar el monto de la gratificación, que será mayor o menor, según el esfuerzo que signifique o la utilidad que preste. Hace notar que el informe del señor Salas es perfectamente esplícito en esta materia, i sólo se esplicaría la resolución de la Facultad si otros miembros de ella, cosa que él ignora, hubieran leído i juzgado la obra con diverso criterio. Por lo demás, advierte el señor Secretario que se trata de un libro escrito por un profesor distinguido, rector de uno de los liceos más importantes, de una persona que ha viajado, i observado lo que interesa a nuestra enseñanza; por lo cual le resulta verdaderamente penoso que se considere su obra falta de importancia. Personalmente, el señor Secretario Jeneral, habría deseado que se concediera la gratificación solicitada; pero como legalmente nada puede hacerse, no formula ninguna indicación al respecto.

El señor Rector del Instituto Nacional teme que si se tomara alguna resolución contraria, podría talvez interrumpirse la cordialidad de relaciones entre el Consejo i la Facultad; i como indicación conciliatoria, propone que el señor Decano de Humanidades dé a conocer en aquella las ideas espuestas por el señor Decano de Leyes i el señor Secretario Jeneral.

Se aceptó por unanimidad este temperamento;

5.° De un segundo oficio de la Facultad de Humanidades

en que informa favorablemente los siguientes textos de enseñanza:

Curso de Química Orgánica, por don Roberto Burr Vidal;

Lecciones de derecho público i privado, ajustadas al programa de Instrucción Cívica, por don Ramón Liborio Carvallo;

Grammaire du Petit Français, Tomo I, por don Julio Saavedra Molina;

Botánica i Zoolojía, (2 volms.) para el 4.º año, por don Carlos Silva Figueroa;

Deberes i Derechos, por don Hernán Echeverría Cazotte; i

Literatura Chilena, por don Samuel A. Lillo.

En el mismo oficio, se informa desfavorablemente el texto «Elementos de Gramática Castellana según los métodos activos» por don Manuel Retamal Balboa.

Se aceptó por unanimidad esta última parte; i en cuanto a los demás libros se resolvió que pasaran a la comisión especial, antes de acordar si se agregan ó nó a la nómina de textos formada según lo dispuestos en el Art. 34 de la Lei de 9 de Enero de 1879, para el bienio 1922-1923;

6.º De un informe desfavorable de la misma Facultad recaído en una solicitud de don César de Luigi, que pedía autorización para rejentar una cátedra libre de italiano, en algún liceo de la capital, i profesar un Curso Superior de Literatura Italiana, en el Instituto Pedagójico.

El señor Rector de la Universidad hizo observar que, tratándose en realidad de una solicitud para obtener el título de profesor estraordinario, a la Facultad, según el Reglamento, no le correspondía sino designar comisión examinadora; pero que, por motivos especiales, no tenía él, esta vez, inconveniente en aceptar el referido acuerdo;

7.º De una petición del «Centro de Cultura Femenina de San Fernando», favorablemente informada por el respectivo Rector, para que se permita el uso de una sala de clase a fin de que funcione en ella una Escuela Nocturna para obreras.

Se resolvió favorablemente;

8.° De las siguientes nóminas de candidatos presentadas por el señor Rector de la Universidad, para proveer en propiedad las cátedras que se indican en los liceos que se espresan:

Matemáticas, con 20 horas semanales de clases, en el Liceo de Puerto Montt:

1.° Don Froilán Rioseco, profesor de Matemáticas titulado en 1922.

Sirve interinamente las clases que se trata de proveer;

2.° Don Ricardo Mena, profesor de Matemáticas, titulado en 1922;

3.° Don Luis Brand, profesor de Matemáticas, titulado en 1922;

4.° Don Héctor Norero, profesor de Matemáticas, titulado en 1922;

5.° Don Manuel Pérez, profesor de Matemáticas, titulado en 1921.

Jimnasia, con 16 horas semanales de clases, en el Liceo de Punta Arenas:

1.° Don Alfredo González, profesor de Educación Física desde 1917. Propuesto por el Rector respectivo. El único que se ha presentado al concurso;

2.° Don Delfín Lara, profesor de Educación Física, titulado en 1921;

3.° Don Francisco Gómez, profesor de Educación Física, titulado en 1921;

4.° Don Isaac Latorre, profesor de Educación Física, titulado en 1921; i

5.° Don Luis Videla, profesor de Educación Física, titulado en 1921.

Filosofía, con 4 horas semanales de clases, en el Liceo de Iquique:

1.° Don Antonio Tagle, profesor de Castellano, titulado en 1920. Profesor en el mismo establecimiento. Propuesto por el Rector del Liceo. El único presentado al concurso;

2.° Don Hermójenes Astudillo, profesor de Castellano, titulado en 1920;

3.° Don Eduardo Alcayaga, profesor de Castellano, titulado en 1920;

4.° Don Aliro Arreaza, profesor de Castellano, titulado en 1920; i

5.° Don Armando Pallamar, profesor de Historia i Jeografía, titulado en 1921.

Dibujo i Caligrafía, con 25 horas semanales de clases, en el Liceo de Iquique:

1.° Don Anselmo Bravo, profesor de Dibujo i Caligrafía, titulado en 1921;

2.° Don Hugo Daudet, profesor de Dibujo i Caligrafía, titulado en 1921;

3.° Don Luis A. Solorza, profesor de Dibujo i Caligrafía, titulado en 1921;

4.° Don Horacio Salvatierra, profesor de Dibujo i Caligrafía, titulado en 1921; i

5.° Don Carlos Arrizaga, profesor de Dibujo i Caligrafía, titulado en 1921.

En seguida, i con motivo de una solicitud de un estudiante de medicina, i a indicación del señor Decano de la Facultad respectiva, se acordó solicitar la modificación del Decreto N.° 6,785 de 21 de Diciembre de 1920, en la forma que se espresa a continuación:

«Agrégase el siguiente inciso al Art. 7.°:

«Los estudiantes que hayan fracasado por tres veces en dicho examen, no podrán continuar en la Escuela en calidad de alumnos.

«En iguales condiciones quedarán aquellos que no se hayan presentado a rendir la mencionada prueba, salvo que, en el momento oportuno, espongan motivos justificados, en sentir del Cuerpo Docente de la Facultad.

«En jeneral, se considerarán reprobados los estudiantes que no se presenten a rendir los exámenes que establece el Plan de Estudios en las fechas en que les corresponda hacerlo, a menos que el Cuerpo de Profesores de la Facultad declare lo contrario en vista de los motivos justificados que oportunamente alegaren los interesados.

«Derógase el Decreto N.° 6,785 de 21 de Diciembre de 1920.»

La reforma que precede, según advirtió el señor Decano Amunátegui, tiene por objeto dejar establecido que todo

alumno que no se presente, sin motivo justificado, a rendir sus pruebas en las fechas fijadas, debe considerársele como fracasado, cosa que no se espresaba con bastante claridad en el Decreto de 21 de Diciembre de 1920.

El mismo señor Decano avisó, para los efectos reglamentarios, que citaría a la Facultad que preside, para el 26 de Mayo próximo, a fin de elejir Miembro Académico en reemplazo de don Guillermo Middleton, últimamente fallecido.

El señor Rector de la Universidad pidió, por encargo especial del señor Decano de Teolojía, que se prorrogara por tres meses el plazo que para su incorporación en dicha Facultad se había fijado al Presbítero don Miguel Miller.

En seguida, el señor Decano de Humanidades dió algunas informaciones acerca del resultado obtenido con la aplicación del nuevo Reglamento de pruebas para optar al bachillerato en esta Facultad; i manifestó que el ensayo había sido verdaderamente satisfactorio, pues se vió, que el sistema tenía todas las condiciones de seriedad necesarias i los medios precisos para conocer la preparación jeneral de los estudiantes. Advirtió el señor Decano que, según instrucciones especiales que les dió oportunamente, las comisiones examinadoras habían procedido en la última temporada, con cierta benevolencia, i que los informes que ha recibido, le permiten declarar que los exámenes de los candidatos que venían del Instituto Nacional, fueron en jeneral bastante buenos, sobre todo en las asignaturas de idiomas estranjeros i de matemáticas. Dichos aspirantes leían i traducían con facilidad, i esto no se observó con los de otros liceos, que tenían grandes dificultades para verter al castellano los trozos en que no se habían preparado especialmente, deficiencia que se notó aún más, en los estudiantes de provincia, i no poco en los de colejios particulares, salvo contadas escepciones. Se comprobó igualmente que la mayoría de los candidatos redactaba mal, con dificultad i con muchas faltas de ortografía, por lo cual propone el señor Decano que se recomiende a los rectores de liceos que intensifiquen los trabajos escritos de los alumnos i procuren mejorar la enseñanza del castellano.

Termina el señor Decano dando cuenta de que para el próximo período las comisiones examinadoras, en cumplimiento de una petición que les había hecho, presentarán sus informes por escrito.

Se resolvió que el señor Rector de la Universidad comunicara personalmente a los rectores de los liceos de Santiago i directores de colejios particulares, las observaciones formuladas por el señor Decano de Humanidades; i que sobre la misma materia se enviara circular a los rectores de liceos provinciales.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a don Luis A. Berríos Martínez, en vista del informe del Director del Instituto Pedagójico, para que rinda un examen jeneral para optar al título de profesor de Inglés;

b) Autorizar a don Diego Figueroa Fernández, que rindió el 2.° año de Injeniería, para que se incorpore como alumno al 2.° año de Arquitectura, con obligación de seguir Modelado 1.er año, i rendir préviamente dicho examen;

c) Denegar, visto el informe del Decano de Matemáticas, la solicitud de don Raúl Castañer Medina, Injeniero Industrial de la Escuela de Injeniería de Barcelona, que pedía se le fijara examen para obtener el mismo título en Chile.;

d) Autorizar a don Alfonso Zalles Valle, bachiller boliviano, para que se incorpore en calidad de alumno al 1.er año de la Escuela de Farmacia;

e) Autorizar a don Emilio Araos, que ha rendido hasta 5.° año en el «Colejio Nacional Jeneral Juan Martín Pueyrredón», para que rinda, ante comisión de profesores del Instituto Nacional un examen jeneral en que se determine la preparación que posee;

f) Denegar la petición de don Juan Garay Muñoz, para rendir ahora los exámenes de Francés i Ciencias Naturales 4.° año en el Instituto Nacional;

g) Autorizar a don Rafael Muñoz Larenas, para que se incorpore como oyente al 5.° año de Leyes, rendir el examen de Derecho Procesal 1.er año, i si sale bien, los del 5.° año;

h) Autorizar a don Agustín Ponce Soto, para que se matricule como alumno en el 1.er año de Medicina.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR,

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 13 *de Abril de* 1922.

N.º 865.— Visto el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión del 17 de Marzo último para modificar el Plan de Estudios del Curso de Conductores de Obras, aprobado por Decreto N.º 4,404, de 8 de Octubre de 1919,

DECRETO:

Redúcese a una i media hora semanal el tiempo dedicado a la asignatura de Lejislación i Reglamentación de Trabajos del tercer año de dicho Curso; e intrudúcese en el mismo año la asignatura de Topografía, con una i media hora semanal de clase. Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.

(Firmado).—ALESSANDRI.

Anjel Guarello.

N.º 703. *Santiago, 21 de Abril de 1922.*

Señor Rector:

Tengo el honor de acusar a Ud. recibo de su atenta nota N.º 162 i asimismo del «Plan de Estudios i programas de Instrucción Secundaria» que tuvo Ud. la jentileza de enviarme a petición del señor Rector del Instituto Nacional.

Adelantándome a la visita que Ud. me ofrece i que para mí será mui grata, aprovecho esta oportunidad para comunicar a Ud. que traigo algunos presentes de la Universidad Nacional de Méjico para esta de Chile que Ud. tan dignamente dirije, i que sólo espero salir de algunos urjentes e inevitables compromisos para tratar con Ud. sobre la entrega de los mencionados presentes.

Me es mui grato, señor Rector, ofrecer a Ud. las seguridades de mi alta i distinguida consideración.

(Firmado).—CARLOS TREJO LERDO DE TEJADA.

Santiago, 21 de Abril de 1922.

Señor Rector:

Tiene conocimiento esta Dirección que los FF. CC. del E. estudian actualmente la conveniencia de preparar un personal de ayudantes de injenieros, especializados en ciertas faenas peculiares de ese servicio, co o son por ejemplo, las que se refieren a la conservación de la vía. Según mis informaciones, la Dirección de los Ferrocarriles estaría dispuesta a aprovechar para la formación de ese personal, el que se prepara en el Curso de Conductores de Obras, anexo a esta Escuela, para lo cual bastaría que en el último año de este Curso se estableciese una cátedra especial de Conservación de Vía, que estaría a cargo de un profesor,

Injeniero de la Empresa de los Ferrocarriles, que se designaría oportunamente i que sería pagado por dicha Empresa.

La duración de este Curso especial sería de un año, tendría tres horas semanales de clase i comprendería además, una práctica de dos meses en las propias faenas de los FF. CC. A él se podrían matricular los alumnos del actual tercer año del Curso de Conductores de Obras, los que contarían así con una base cierta de que al término de sus estudios encontrarían inmediatamente un campo de aplicación de sus conocimientos.

Si Ud. se dignase prestar su aprobación a esta idea, le rogaría elevarla a conocimiento de los Ministerios de Instrucción i de Ferrocarriles, a fin de llevarla a la práctica desde el presente año.

(Firmado).—GUSTAVO LIRA.

Santiago, 24 de Abril de 1922.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en sesión de 21 del que rije, ha acordado informar favorablemente los siguientes textos de enseñanza presentados a la aprobación universitaria:

Curso de Química Orgánica, por don Roberto Burr Vidal;

Lecciones de Derecho Público i Privado, ajustadas al programa de Instrucción Cívica, por don Ramón Liborio Carvallo;

Grammaire du Petit Français, (Tomo I), por don Julio Saavedra Molina;

Botánica i Zoolojía, 4.º año, por don Carlos Silva Figueroa;

Deberes i Derechos, por don Hermán Echeverría C.;

Literatura Chilena, por don Samuel A. Lillo; i desfavo-

rablemente la obra titulada «Elementos de Gramática Castellana según los métodos activos», por don Manuel Retamal Balboa.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

Santiago, 24 de Abril de 1922.

La Facultad de Humanidades, en su sesión de 21 del que rije, acordó informar favorablemente la solicitud del profesor don Francisco Cavada, en que pide premios por su obra *Chiloé i los Chilotes, i Diccionario Manual Isleño.*

Propone un premio de $ 200.00 al año.

En la misma sesión, acordó informar desfavorablemente la solicitud de don Enrique Molina en que pide por su obra *De California a Harvard,* por tratarse de un trabajo de índole puramente literaria.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

Santiago, 20 de Diciembre de 1921.

Señor don

Darío Salas,

Mui señor mío:

Por encargo del señor Decano de Humanidades ruego a Ud. se sirva informar sobre la obra *De California a Harvard. Estudio sobre las Universidades norte-americanas,* presentada

por su autor don Enrique Molina en demanda de premios, según lo establecido en al Art. 45 de la Lei de 9 de Enero de 1879.

Acompaño un ejemplar de la referida obra.

(Firmado). —ARCADIO DUCOING.

Santiago, 21 de Abril de 1922.

Señor Decano:

En cumplimiento del encargo recibido de la Facultad, paso a informar sobre el libro de don Enrique Molina titulado *De California a Harvard.*

Se ocupa en esta obra el señor Molina de las universidades estado-unidenses. Describe algunas de las más notables entre estas instituciones, detalla la forma en que son administradas, muestra la organización de sus estudios, señala sus actividades científicas más importantes i las formas en que ejercitan su acción social, i traza además un cuadro de la vida estudiantil que en ellas se desarrolla. Agrega algunas consideraciones acerca de la situación de los estudiantes chilenos i sobre nuestros problemas sociales de mayor actualidad. Completa el libro un Apéndice en que contiene una serie de datos numéricos referentes a diversos aspectos de la situación universitaria en los Estados Unidos.

En su descripción de las universidades por él visitadas, aparte de exhibir interesantísimos i ejemplarizadores detalles relativos a la historia de esos establecimientos, a su gobierno, a la organización de sus estudios, a las condiciones de su profesorado, a sus bibliotecas i museos i otros medios especiales de investigación i cultura, ha sabido el señor Molina poner la viveza i el colorido necesarios para que su impresión personal se trasmita al lector fresca i precisa, i despierte en su espíritu los mismos anhelos de mejoramiento que siente el autor i que inspiran todo su libro.

La administración de las universidades i la organización de sus estudios han sido presentadas por el señor Molina en forma clara i de modo a llamar la atención especialmente hacia aquellos de sus aspectos que pueden tener para nosotros particular interés, como ser el período de prueba del profesor universitario, el plan electivo, los métodos de enseñanza, los cursos trimestrales, los exámenes.

Igualmente clara i sujestiva es su relación de las distintas formas en que las universidades ejercitan su acción social, lo mismo que la descripción que nos hace de las actividades científicas universitarias, con sus trabajos de investigación, la publicación de revistas, el empleo de gabinetes i laboratorios, etc.

La vida de los estudiantes, sus instituciones i costumbres características, i los medios empleados para hacerla sana, agradable i útil, constituyen, tal como el señor Molina los describe, i lo mismo que otras modalidades de la actividad universitaria norte-americana, enseñanzas para nosotros valiosísimas.

La necesidad de proveer a la educación física de nuestros alumnos universitarios, de dar a la juventud orientaciones e ideales mejores que los actuales, de constituir a la universidad en un centro de labor científica, de establecer la estensión universitaria, de dar importancia a los métodos que requieren actividad e investigación de parte del alumno, de implantar el sistema parcialmente electivo, de establecer cursos de carácter cultural i científico sin miras profesionales: todo eso aparece clara i vigorosamente demostrado en el libro del señor Molina i constituye, podría decirse, el resultado final del estudio que el autor ha practicado de las universidades norte-americanas desde California a Harvard.

En mi opinión, el libro del señor Molina, es un trabajo de gran mérito. Contiene datos precisos, descripciones interesantes i vividas, observaciones personales exactas i a menudo profundas, juicios imparciales i fundados i preciosas lecciones de aplicación inmediata. Es, por otra parte, i a pesar del contraste que pone de relieve entre nuestra propia situación universitaria i la norte-americana, un libro optimista que revela una profunda fé en la posibilidad de mejorarnos

i de alcanzar, en la escala de nuestros medios, resultados análogos a los obtenidos en los grandes centros culturales que el autor ha visitado.

Creo por eso que esta obra es con justicia acreedora a recompensa, según lo establecido en el Art. 45 de la Lei de 9 de Enero de 1879.

(Firmado).—DARÍO SALAS.

Santiago, 21 de Abril de 1922.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en su sesión de 21 del que rije, acordó informar desfavorablemente la solicitud de don César de Luigi en que propone establecer una cátedra libre de italiano para la enseñanza de este idioma en uno de los Liceos de la capital i en el Instituto Pedagójico.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

San Fernando, 3 de Abril de 1922.

Honorable Consejo:

El «Centro de Cultura Femenina» de esta ciudad que sostiene i dirije personalmente una Escuela Nocturna para obreras cuya matrícula alcanza a más de 30 alumnas, no cuenta con los recursos necesarios para arrendar un local. Por tanto, se ve en la urjente necesidad de solicitar, del Honorable Consejo, el permiso correspondiente para que pueda funcionar dicha Escuela en una de las salas del Liceo

de Hombres, establecimiento que está ubicado en la parte más central de la población.

Rogamos, pues, al Honorable Consejo tenga a bien escuchar nuestro pedido i otorgarnos el permiso que solicitamos.

San Fernando, 14 de Abril de 1922.

Señor Rector:

Hai en el establecimiento una sala de preparatoria que tiene entrada independiente i que puede quedar en la noche enteramente aislada sin ningún inconveniente para el Liceo.

Como la institución solicitante es mui seria, formada por el mejor elemento de la ciudad i son las mismas socias, algunas de ellas profesoras del Liceo de Niñas, las que personalmente atienden la Escuela Nocturna, considero que podría accederse a lo solicitado mientras puede el Centro de Cultura costearse un local propio.

Es cuanto puedo informar a Ud. en cumplimiento de la providencia que antecede.

(Firmado).—N. SCHILLING.

SESIÓN DE 1.º DE MAYO DE 1922.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Gandarillas, Mardones, Matte i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Escusó su inasistencia el señor Consejero Fernández Peña.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Injeniero Civil:

Don Carlos A. Massardo Rubio.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Gustavo Latorre Troncoso,
» Rafael Sánchez de Lozada Blanco; i
» Alejandro Wehrhahn Reinhardt.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Adolfo Arriagada Garretón; i
» Darwin Rossel Pincheira.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 24 de Abril, se dió cuenta:

1.° De un Decreto del Ministerio de Instrucción Pública que se inserta al final de la presente acta;

2.° De una providencia del Ministerio de Instrucción, en que, con motivo del informe acordado por el Consejo en sesión de 3 de Abril, acerca de las reiteradas inasistencias de un profesor del Liceo de Aplicación, pone en su conocimiento que el ex-Ministro, don Roberto Sánchez García de la Huerta le concedió licencia verbal, de veinte días, al iniciarse el año escolar.

3.° De un oficio del ex-Decano de Teolojía, don José Luis Espínola Cobo, en que, con motivo de la terminación del período para el cual fué designado, agradece a la Corporación la deferencia que siempre tuvo para él.

Se acordó enviar nota al señor Espínola para manifes-

tarle la gratitud del Consejo por los servicios que ha prestado a la instrucción pública.

A continuación, el señor Rector de la Universidad dió cuenta de haber celebrado tres reuniones en el curso de la semana anterior, una con los rectores de liceos fiscales, otra con los directores de colejios particulares i la última con las directoras de los liceos de niñas, en las cuales les dió a conocer las observaciones formuladas en la sesión última por el señor Decano de Humanidades, acerca del resultado de los exámenes de bachillerato, i les pidió que estudiaran los medios de correjir las deficiencias notadas, principalmente en lo que se refiere a redacción i ortografía.

Los primeros, espresa el señor Rector, le hicieron algunas observaciones mui interesantes sobre recargo de los programas, escasez de tiempo para la corrección de los ejercicios i dificultades materiales que impiden se les haga con mayor frecuencia. Uno de los rectores le hizo observar que entre las causas que influyen en la preparación incompleta de los bachilleres, hai que considerar la excesiva juventud de los estudiantes secundarios, cuyos padres, sin esperar la madurez intelectual de éstos, se apresuran a hacerlos terminar las humanidades entre los 15 i 17 años, de modo que no pueden aprovechar debidamente las lecciones de sus maestros.

A su vez el señor Rector de la Universidad les hizo notar que siendo mui dignas de atención las ideas que habían espuesto, debían considerar también que otros colejios, con los mismos elementos e idénticas dificultades, habían obtenido resultados superiores.

Como término de la conferencia, se llegó al acuerdo de que los rectores le presentarían en una fecha próxima un memorial en que se contuvieran las observaciones que verbalmente espusieron, i los medios para mejorar las fallas apuntadas.

La reunión con los directores de colejios particulares, que fué mui numerosa, no tuvo el mismo interés que la anterior. En cambio, las directoras de liceos de niñas le manifestaron que en sus establecimientos se hacían bastantes trabajos escritos, i que si no se aumentaban, ello se debía

a la necesidad de estudiar toda la parte teórica de los programas, pues había comisiones mui exijentes en esta materia.

También le hicieron notar que había conveniencia en alargar la duración de las humanidades, i le añadieron que, para los liceos de niñas, que no están rejidos por la Lei de 9 de Enero de 1879, talvez no sería difícil realizarlo.

Por su parte, el señor Rector de la Universidad les advirtió que el Consejo tenía el propósito de disminuir el número de exámenes obligatorios para optar al bachillerato; pero que aún no era posible llegar a esta reforma.

El señor Consejero Espejo, refiriéndose a la edad en que ingresan los alumnos al liceo, recordó que había disposiciones espresas sobre el particular, según las cuales resulta mui difícil que lleguen al bachillerato antes de cumplir los dieciocho años; i en cuanto a los ejercicios escritos manifestó que había hablado con el profesor don Eleodoro Flores, que en calidad de visitador estraordinario, inspeccionó a fines de 1920 los liceos del Sur, el cual le hizo saber que en casi todos ellos había notado una falta completa de trabajos escritos, i principalmente en las clases de Castellano. Espera el señor Rector del Instituto Nacional que con las circulares que se han enviado últimamente, comenzará ya a correjirse estos defectos de la enseñanza.

El señor Consejero Gandarillas pregunta si no hai entre nosotros visitadores de liceos que, como los inspectores jenerales de instrucción pública que existen en Francia, vayan con frecuencia a los establecimientos de instrucción secundaria a fin de que con su prudencia se active la labor del cuerpo docente, i den ellos las noticias necesarias para conocer la marcha de los colejios.

El señor Rector de la Universidad contesta que en la actualidad hai un solo visitador de liceos, pues la otra plaza fué suprimida por economías; i añade que el Consejo, en repetidas ocasiones, ha solicitado la creación de cinco puestos; que otros tantos o más, aparecen consignados en la Lei N.° 3,745, pero que hasta ahora no se han podido obtener. Piensa el señor Rector de la Universidad que esta falta podría subsanarse con las Delegaciones universitarias; pero como en ellas se produjeron alguna vez dificultades de carácter

político se ha preferido renunciar a este procedimiento de inspección.

El señor Consejero Maira advierte que el Visitador ha presentado informes completos acerca de todos los liceos del país, de modo que el Consejo está en situación de conocerlos, puede decirse que en detalle, i sabe que, si no se obtienen mejores resultados, ello se debe en mucha parte, a que más del 50 % del profesorado carece del título de tal.

El señor Rector de la Universidad esplica que las cosas son así, porque los profesores de Estado se resisten a ir a los liceos provinciales, por el reducido número de horas de clases, la escasez de los sueldos i la carestía de la vida, de modo que no es posible, sino en contados casos, llenar las vacantes con profesores con título. En cuanto a los interinos, no se les remueve de sus puestos, sino cuando dan graves motivos para ello.

El señor Secretario Jeneral, volviendo a las observaciones que sobre defectos de redacción notados en los aspirantes al bachillerato en humanidades, formuló el señor Decano Barros Borgoño, dice que la falta de ejercicios escritos puede esplicarse por el gran número de alumnos que concurren a las clases, de modo que la corrección de tareas, que pasarían de ciento por semana, exije un trabajo excesivo de los profesores.

El señor Rector de la Universidad añade que, convencido de la verdad que hai en la observación del señor Secretario Jeneral propuso a los rectores de liceos la conveniencia de nombrar ausiliares para los profesores de castellano—lo que significaría un gasto poco superior a cien mil pesos anuales—i que espuesta la idea al señor Rector del Instituto Nacional, le ha parecido tan útil de realizar que desde luego comenzará a ensayar el sistema con los inspectores del establecimiento que sean alumnos del Instituto Pedagójico, en las asignaturas de Castellano e idiomas vivos estranjeros.

El señor Consejero Espejo espresa que el proyecto del señor Rector de la Universidad tiene además la ventaja de hacer que los inspectores ganen en prestijio ante los alumnos, pues así no se limitarán esclusivamente a funciones de vijilancia;

i dice, en cuanto a la visitación de liceos, que en la parte técnica, es esta una atribución de la Facultad de Humanidades, según lo establece el artículo 17 de la Lei de 9 de Enero de 1879, pero que esto no ha podido hacerse, a pesar de haberlo resuelto años atrás el señor Decano, por no haberse obtenido fondos para ello.

El señor Decano de Humanidades avisa que próximamente iniciará una visita de inspección a todos los colejios secundarios, tanto fiscales como particulares que rindan exámenes ante comisiones universitarias, a fin de imponerse de sus necesidades como para informar después a la Corporación acerca de las deficiencias que observe.

Todos los señores Consejeros aplaudieron la resolución del señor Decano de Humanidades.

En seguida el señor Decano de Medicina anunció que el Jueves 4 a las 10½ de la mañana se llevaría a efecto la inauguración del Instituto de Anatomía, e invitó a concurrir a ella a los señores Consejeros. Dió lectura después a un cuadro estadístico de la matrícula de la Escuela de Medicina, que se inserta al final de la presente acta, e hizo saber que, por no haberse entregado los fondos necesarios, permanecerían aún sin ser adaptadas para ensanche de los laboratorios, las salas que dejan desocupadas las clases de Anatomía. Recordó que el Consejo había pedido con este fin la cantidad de trescientos mil pesos, i que de estos se concedieron sólo cien mil, que no pudieron invertirse por haber quedado retenido el Decreto respectivo en el Ministerio de Hacienda; i concluyó pidiendo que la Corporación solicitara nuevamente del Gobierno la misma suma de cien mil pesos, que es urjente, pues la matrícula ha aumentado en tal forma que la capacidad de las salas no permite que los alumnos aprovechen ni siquiera en medianas condiciones de comodidad las lecciones de los profesores ni puedan hacer los ejercicios indispensables de laboratorios.

Se aceptó por unanimidad la indicación del señor Decano de Medicina.

Después se formaron las siguientes ternas alfabéticas para proveer en propiedad, en los liceos que se indican, las asignaturas que se espresan:

Filosofía, con 4 horas semanales en el *Liceo de Iquique:*

Don Eduardo Alcayaga,
» Hermójenes Astudillo; i
» Antonio Tagle.

Dibujo i Caligrafía, con 25 horas semanales de clases en el *Liceo de Iquique:*

Don Anselmo Bravo,
» Hugo Daudet; i
» Luis A. Solorza.

Matemáticas, con 20 horas semanales de clases, en el *Liceo de Puerto Montt:*

Don Luis Brand,
» Ricardo Mena; i
» Froilán Rioseco.

Jimnasia, con 16 horas semanales de clases, en el *Liceo de Punta Arenas:*

Don Francisco Gómez,
» Alfredo González Negrón; i
» Delfín Lara.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Conceder a don Luis A. Berríos Martínez, visto el buen examen jeneral rendido ante comisión de profesores del Instituto Pedagójico, el título de Profesor de Inglés.

b) Autorizar a don Eduardo Carvallo Quirós, Normalista, que rindió en el Instituto Pedagójico en 1897 i 1898 los exámenes de 1.º i 2.º años de Ciencias Biolójicas i Química, para que rinda los exámenes del 3.er año según el Reglamento de 1899, para poder optar al título de Profesor de Estado en dicha asignatura.

c) Denegar la solicitud de doña Rosa Amelia Rojas Navarrete, profesora del Liceo de Niñas de Concepción, que pedía

el título de Profesora de Dibujo, por no ser Normalista ni haber hecho estudios.

d) Conceder a doña Elcira Poblete Manosalva, Normalista con estudios completos en el Instituto de Educación Física, los diplomas de Profesora de Educación Física, Economía Doméstica i Música Vocal.

e) Denegar las peticiones de los bachilleres bolivianos Guillermo Soza V. i José Antezana Estrada, para ingresar a la Escuela de Farmacia, por estar ya completa la matrícula i no haber sitio para más alumnos.

f) Denegar la solicitud de don Bernardino Toro, que pedía se le prefiriera en las propuestas para provisión de cuadernos, ofreciéndolos con tapas con dibujos patrióticos, por no recargar el precio de los cuadernos.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

Santiago, 27 de Abril de 1922.

N.° 977.—DECRETO: Nómbrase a don Luis Dinamarca, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Dibujo i Caligrafía, con veintiocho horas semanales de clases, en el Liceo de Hombres de Valdivia.—(Firmado).—ALESSANDRI.—*Anjel Guarello.*

Santiago, 1.º de Mayo de 1922.

Señor Rector:

La Facultad de Teolojía ha elejido terna para el nombramiento de un nuevo Decano, por haber terminado el infrascrito el período correspondiente.

Ruego a Ud. se sirva comunicarlo al Honorable Consejo de Instrucción Pública, haciendo presente mi sincero reconocimiento i gratitud por la constante bondad i deferencia del H. Consejo i cada uno de sus miembros, para con el representante de la Facultad de Teolojía.—(Firmado).—LUIS ESPÍNOLA COBO.

Cuadro estadístico presentado por el señor Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia sobre la matrícula de la Escuela de Medicina en el presente año:

1.º i 2.º Semestres Alumnos nuevos	240
Id. repitentes	50
	290
3.º i 4.º Semestres	114
5.º i 6.º »	63
5.º Semestre solo: 30.—(Estos alumnos cursan también el 7.º i 8.º Semestres)	..
7.º i 8.º Semestres	86
9.º i 10.º »	92
4.º año, Plan Antiguo	4
5.º año, » »	7
6.º año, » »	77
Especialidades	79
TOTAL	812

NACIONALIDAD:

Chilenos	719
Bolivianos	30
Rusos	18
Arjentinos	22
Españoles	6
Ecuatorianos	2
Brasileños	2
Sirios	2
Alemanes	2
Turcos	1
Franceses	1
Libaneses	1
Costarriqueños	1
Dominicanos	1
Guatemaltecos	1
Dinamarqueses	1
Italianos	1
Yugoslavos	1
	812

NOTA: De los alumnos nuevos ingresados al 1.° i 2.° Semestre 37 son estranjeros.

SESIÓN DE 8 DE MAYO DE 1922.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar; asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Barros Borgoño, Espejo, Gandarillas, Mardones, Matte i Urzúa.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento re: querido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados-

Profesor de Inglés:

Don Luis A. Berríos Martínez.

Profesora de Economía Doméstica:

Doña Elcira Poblete Manosalva.

Profesora de Educación Física:

Doña Elcira Poblete Manosalva.

Profesora de Música Vocal:

Doña Elcira Poblete Manosalva.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Eduardo Benavente Garcés,
» Jorje Solís de Ovando Bravo; i
» Enrique Vial Lachowski.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Víctor Espinosa Opazo; i
» Jorje Rodríguez Márquez.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Eduardo Acuña Merino; i
» Luis Sandoval Rivas.

Bachiller en Medicina i Farmacia:

Don Jorje Ibar Bruce.

Bachilleres en Humanidades:

Don Cornelio Saavedra Baeza.

Antes de procederse a la lectura del acta, el señor Rector de la Universidad dió cuenta del fallecimiento de don Enrique Concha i Toro, Miembro Académico de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, i de don Arturo Sierra, Miembro Docente de la Facultad de Medicina i Farmacia, en su calidad de profesor de la Escuela Dental; recordó los servicios que ambos prestaron a la enseñanza pública i pidió que se dejara constancia en el acta del pesar de la Corporación.

El señor Decano de Matemáticas adhirió a las palabras del señor Rector de la Universidad, recordó los trabajos científicos del señor Concha i Toro, que figuró entre los primeros i más distinguidos discípulos de Domeyko, los servicios que prestó a la Facultad, i pidió finalmente que, en nombre de ella, se dejara en el acta, testimonio de su sentimiento.

Leída después i aprobada el acta de la sesión de 1.° de Mayo, se dió cuenta:

1.° De dos decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.° De un oficio del Rector del Liceo de Valdivia en que hace saber que a las clases de Relijión del 5.° año de humanidades sólo asisten cuatro alumnos, los cuales concurren a las correspondientes del 4.° año, i que en las del 6.° no se ha matriculado ninguno.

Aprobado el procedimiento del Rector del Liceo, respecto de los alumnos del 5.° año; se resolvió pedir al señor Ministro de Instrucción la clausura de las clases de Relijión del 6.° año.

3.° De una petición de la Municipalidad de Constitución, favorablemente informada por el Rector del Liceo de esa ciudad,

para que se permita el uso de algunas salas del establecimiento a fin de que funcione en ellas una escuela nocturna para obreros.

Se resolvió negativamente, en vista de la dificultad de asear i de cuidar debidamente de la hijiene del establecimiento, en el tiempo que mediaría entre el término de las clases de la escuela nocturna i el comienzo de las del Liceo, i para evitar además la presencia, en el colejio, de personas cuya edad i cultura son absolutamente diversas de las de sus propios alumnos.

4.° De la siguiente nómina de candidatos presentada por el señor Rector de la Universidad para proveer en propiedad la cátedra de Francés, con 23 horas semanales de clases, en el Liceo de Angol.

1.° Don Pedro Fernández Riffo.—Profesor de Estado en Francés desde 1921. Unico presentado al concurso; ex-profesor del Liceo de Copiapó; actual profesor interino de las clases que se trata de proveer; recomendado especialmente por el Rector del Liceo.

2.° Don Juan Guijón H.—Profesor de Francés desde 1920.

3.° Don Estéban Mora.—Profesor de Francés desde 1921.

4.° Don Juan Farías Muñoz.—Profesor de Francés desde 1921.

5.° Don Ernesto Parada L.—Profesor de Francés desde 1921.

En seguida el señor Rector de la Universidad, puso en conocimiento del Consejo que la Comisión encargada de examinar los textos de estudio para las humanidades, se había reunido últimamente i había resuelto proponer que se agregaran a la lista de libros formada a fines de 1921, los que había recomendado la Facultad de Humanidades, en el informe de que se dió cuenta en la sesión de 24 de Abril; i añadió que también había acordado someter a la Corporación la idea de que, una vez completa la nómina para todas las asignaturas, no se incluyeran en ella nuevos textos en la forma que se hace actualmente, sino a lo sumo, una vez cada año.

Aceptada por unanimidad esta última indicación, se resolvió agregar a los libros que figuran en la nómina citada, los siguientes:

Curso de Química Orgánica, por don Roberto Burr Vidal;

Lecciones de Derecho Público i Privado, ajustadas al programa de Instrucción Cívica, por don Ramón Liborio Carvallo;

Grammaire du petit français, por don Julio Saavedra M.;

Botánica para el 4.° año, por don Carlos Silva Figueroa;

Zoolojía para el 4.º año, por don Carlos Silva Figueroa;
Deberes i Derechos, por don Hermán Echeverría C.; i
Literatura Chilena, por don Samuel Lillo.

A continuación el señor Decano de Matemáticas dió cuenta de que se había solicitado del Gobierno la cantidad de trescientos mil pesos a fin de establecer un laboratorio para las clases de Química Industrial, Física-Química i Electro-Química, que desempeña el profesor Krassa; que se había incluido en el Proyecto de Presupuestos la suma de $ 200,000.00 con tal objeto. I que últimamente la Sub-Comisión Mista había resuelto pedir la supresión del item.

Hizo notar el señor Decano el grave perjuicio que traería a la enseñanza de estos ramos tan importantes para la injeniería misma i para el progreso industrial del país, el que se les dejara en situación de ser aplicadas esclusivamente en teoría; i pidió que se solicitara del Gobierno la inclusión de un item anual de $ 50,000.00 hasta completar la suma necesaria para el Laboratorio, que podía adquirirse de una sola vez ya que hai casas comerciales que lo entregarían inmediatamente, aceptando el pago por anualidades en la forma propuesta.

El señor Consejero Gandarillas confirmó las ideas espuestas por el señor Decano de Matemáticas, i agregó, por su parte, que la casa Siemens Schuckert estaría dispuesta, según lo supo él mismo, a importar e instalar el Laboratorio en la forma que ya se ha dicho.

Se aceptó por unanimidad la indicación del señor Decano de Matemáticas.

Puestas en estudio la peticiones de los rectores de liceos sobre creación de nuevos cursos, se acordó no tomar acuerdo por ahora, i esperar la aprobación de los Presupuestos a fin de saber la cantidad con que puede contarse con tal objeto.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a don Aurelio Fernández García Huidobro, para que rinda, ante comisión de profesores del Instituto Nacional, un exámen jeneral en que se determine la preparación que posee.

b) No dar lugar a la solicitud de don Enrique Pantoja Lizana, para que se modificara el acuerdo que le permitía rendir un examen jeneral, en el sentido de limitar la prueba solo a Castellano, Matemáticas, Francés, Historia i Alemán.

c) Autorizar a don Vicente Foretich Triviño, que ha seguido cursos sueltos en Europa, para que pueda estudiar Leyes i rendir exámenes libremente, sin otra limitación que la de someterse a los reglamentos sobre exámenes previos i al plazo que debe mediar entre bachillerato i licenciatura.

d) Autorizar al bachiller boliviano don Juan Rivera, para que pueda ingresar como alumno, a las clases del 1.er año de Injeniería.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Carlos R. Mondaca C.,
Secretario Jeneral Accidental.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

Santiago, 5 de Mayo de 1922.

N.º 1,071.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 2 del actual, para proveer en propiedad la asignatura de Filosofía con cuatro horas semanales de clases en el Liceo de hombres de Iquique, DECRETO: Nómbrase a don Antonio Tagle, para que sirva en propiedad en el Liceo de Hombres de Iquique la asignatura de Filosofía con cuatro horas semanales de clases.—Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.—(Firmado).—Por orden del Presidente.—*Anjel Guarello.*

Santiago, 5 de Mayo de 1922.

N.º 1,077.—Vista la terna que procede, DECRETO: Nómbrase a don Rafael Lira Infante, propuesto en primer lugar en la terna respectiva, para que sirva por un período legal de dos años el cargo de Decano de la Facultad de Teolojía de la Universidad de Chile.—Páguesele el sueldo correspondiente.—(Firmado).—ALESSANDRI.—*Anjel Guarello.*

N.º 14. *Valdivia, 1.º de Mayo de 1922.*

Señor Rector:

Me permito incluir a la siguiente nota los datos estadísticos sobre la clase de Relijión, con la matrícula i asistencia media en los diversos cursos.

Como puede verlo Ud., señor Rector, el Quinto año no tiene sino cuatro alumnos de matrícula i los mismos cuatro de asistencia media. En el Sesto no hai ningún alumno matriculado a dicha asignatura.

Como lo estatuyen los reglamentos vijentes, el Quinto año asiste, por esto, a la sala del cuarto.—(Firmado).—A. GARCÍA.

N.º 18. *Constitución, 21 de Abril de 1922.*

Señor Rector:

La Ilustre Municipalidad que represento, atendiendo al alto concepto que le merece la instrucción popular, ha acordado en su última sesión abrir en este pueblo una escuela nocturna para obreros. Pero, no contando entre sus predios con el edificio que

reuna las condiciones que un plantel educacional requiere, me encomendó solicitar de Ud., que autorice al señor Rector de nuestro Liceo de Hombres la concesión de dos salas de ese establecimiento para el fin antedicho.

Al hacerme portavoz de los amables propósitos de esta Ilustre Corporación, lo hago en la confianza que su espíritu de educacionista sabrá acojer debidamente esta nuestra petición, como así mismo los considerandos que la justifican.

En primer término, señor Rector, Constitución por sus actividades vitales, es un pueblo de una numerosa población obrera cuya jeneralidad, según consta en nuestras estadísticas, es absolutamente analfabeta.

Por razones económicas, este Municipio había descuidado hasta hoi el afán primordial de proporcionar los medios necesarios para establecer la instrucción en la clase proletaria.

Sacrificando sus débiles arcas, ha acordado, ahora, destinar una buena suma de su presupuesto para el sostenimiento de cursos nocturnos para obreros, incluyendo gastos de personal competente, útiles, luz i un servicio de hijiene que preste las más amplias garantías de profilaxia.

Creo que Ud. cooperará a la obra edificante en que estamos empeñados.—(Firmado).—RAFAEL MORELLI.—Primer Alcalde.

N.º 34. *Constitución, 1.º de Mayo de 1922.*

Señor Rector:

En cumplimiento de la providencia colocada al pie de la nota adjunta, puedo decir a US. que considero justísima la petición formulada por la I. Municipalidad de este pueblo, por las razones que a continuación espongo a US.:

Existe actualmente en Constitución una sola escuela nocturna para obreros que funciona en el local de la Escuela Superior de Hombres, que es el único local, fuera del Liceo, que puede utilizarse para escuela nocturna. Como dicho local está ocupado

actualmente i la Escuela que en él funciona no basta a las necesidades de la población, creo que el señor Rector haría una obra de verdadero patriotismo concediendo la correspondiente autorización para utilizar las dos salas del Liceo de Hombres que se solicitan. Por otra parte esta nueva Escuela quedaría alejada de la anterior i vendría a prestar utilísimos servicios a la población de barrios completamente distintos.

Además, he conversado con el señor Primer Alcalde i me ha manifestado que pondría todos los medios posible para conseguir la más absoluta garantía de profilaxia, ordenando diariamente el aseo de las salas ocupadas como así mismo de los corredores i escusados, antes de que éstas sean nuevamente ocupadas por los alumnos del Liceo.

Por todos estos motivos el Rector que suscribe considera que no hai inconveniente para facilitar las salas del Liceo.—(Firmado).—ARTURO PERALTA GÁLVEZ

SESIÓN DE 15 DE MAYO DE 1922.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar; asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Fernández Peña, Gandarillas, Lira Infante, Mardones, Matte, Ramírez i Urzúa.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesora de Castellano:

Doña Claudina Martínez de Agurto.

Dentistas:

Don Héctor Negrón Castelblanco; i
» Jorje H. Grue Saenz.

Profesor de Trabajos Manuales:

Don Julio Royo Laencina.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Oscar Acevedo Vega,
» Luis I. Pérez Labra; i
» Manuel Pérez Lavín.

Bachiller en Medicina i Farmacia:

Don Federico Valck Deppe.

Bachiller en Humanidades:

Don Luis Gana Garzena.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 8 de Mayo, se dió cuenta:

1.° De cuatro Decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.° De un Decreto del Rector de la Universidad por el cual manda tener i reconocer como Profesor Estraordinario de Derecho Civil de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Guillermo Correa Fuenzalida.

3.° De un oficio del Rector del Liceo de La Serena en que llama

la atención a las reiteradas inasistencias de un profesor del establecimiento.

Se acordó recomendar al referido Rector exija una mayor puntualidad al profesor, i en caso que no mejore su asistencia proceda a la aplicación de las medidas reglamentarias correspondientes.

4.° De una nota del Rector del Liceo de Valdivia en que solicita se declare feriado el día 24 de Mayo, aniversario de la fundación del colejio, a fin de que los alumnos celebren este acontecimiento con un acto literario musical.

Se resolvió manifestar a dicho Rector que el Consejo vé con agrado la proyectada fiesta conmemorativa, i espresarle al mismo tiempo, que como ella podría verificarse perfectamente en alguno de los días 21 ó 25, que son de feriado, no cree que haya conveniencia en suspender las tareas del establecimiento en la indicada fecha.

El señor Decano de Medicina advirtió en seguida, que la clase de Dentística Operatoria, de la Escuela Dental, había quedado vacante por fallecimiento de don Arturo Sierra; i que era ésta una de las asignaturas más importantes i que mayores progresos hubieran alcanzado en los últimos tiempos.

Agregó el señor Decano que siendo nuestra Escuela Dental una de las mejores de América, que nada tenía que envidiar a las de Europa, convenía mantenerla siempre al mismo o superior nivel; i como se trata, en la clase vacante, de una de las que tienen mayor valor científico i profesional, propone que se solicite del Supremo Gobierno la inclusión, en los Presupuestos de 1922 ó 1923, de un ítem para enviar a Estados Unidos a un joven dentista distinguido, para que, durante seis meses o un año, se dedique al estudio de los progresos que se han hecho en el citado ramo.

Se aceptó por unanimidad la indicación del señor Decano de Medicina.

El señor Decano de Matemáticas avisó, para los efectos reglamentarios, que citaría para dentro de un mes a la Facultad de su presidencia a fin de elejir Miembro Académico en reemplazo de don Enrique Concha i Toro.

A continuación se formó la siguiente terna alfabética para

proveer en propiedad, en el *Liceo de Angol*, la asignatura de *Francés*, con 23 horas semanales de clases:

Fernández Riffo Pedro,

Guijón Juan; i

Mora Esteban.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar al bachiller boliviano don José Antezana Estrada para que se incorpore en calidad de alumno, a las clases del primer año de Leyes.

b) Permitir a don Erwin Stroetzel, que ha hecho estudios legales en Alemania, que ingrese como alumno, al primer año del Curso de Leyes de Valparaíso.

c) Autorizar a don Carlos Carrasco Fourniel, en vista del examen jeneral que rindió en el Instituto Nacional, que se presente al bachillerato en humanidades después que haya dado con éxito los exámenes que le faltan

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Carlos R. Mondaca C.,
Secretario Jeneral Accidental.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

N.° 316.—En uso de la facultad que me concede el artículo 3.° de la Lei N.° 3,499 de 8 de Febrero de 1919, HE ACORDADO I DECRETO: Desígnase al Subsecretario del Ministerio de Industria i Obras Públicas, don Luis Schmidt Quezada, para que desempeñe en comisión del servicio las funciones de Administrador

del Ferrocarril de Arica a La Paz.—Páguesele el sueldo i las gratificaciones correspondientes a este último puesto. Mientras dura la comisión que se confiere al señor Schmidt por el presente decreto, retendrá la propiedad de su empleo de profesor de Administración de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile.—Tómese razón, rejístrese i comuníquese.—(Firmado). —ALESSANDRI.—*Ernesto Barros Jarpa.*

Santiago, 5 de Mayo de 1922.

N.° 1,074.—Vista la terna que precede, DECRETO: Nómbrase a don Alfredo González Negrón, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Jimnasia, con dieciseis horas semanales de clases, en el Liceo de Hombres de Punta Arenas.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a servir.—(Firmado).— ALESSANDRI.— *Anjel Guarello.*

Santiago, 5 de Mayo de 1922.

N.° 1,069.—Visto el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 24 de Abril último, DECRETO: 1.° Agréganse los siguientes incisos al artículo 7.° del Plan de Estudios de la Escuela de Medicina, aprobado por decreto N.° 4,519 de 23 de Noviembre de 1918: «Los estudiantes que hayan fracasado por tres veces en dicho examen no podrán continuar en la Escuela en calidad de Alumnos. En iguales condiciones quedarán aquellos que no se hayan presentado a rendir la mencionada prueba, salvo que, en el momento oportuno, espongan motivos justificados en sentir del Cuerpo Docente de la Facultad. En jeneral se considerarán reprobados los estudiantes que no se presenten a rendir los exámenes que establece el Plan de

Estudios en las fechas en que les corresponda hacerlo, a menos que el Cuerpo de Profesores de la Facultad declare lo contrario en vista de los motivos justificados que oportunamente alegaren los interesados».

2.° Derógase el decreto N.°6,785, de 21 de Diciembre de 1920. —Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.*—(Firmado).—ALESSANDRI.—*Anjel Guarello.*

Santiago, 29 de Abril de 1922.

Hoi se decretó lo que sigue:

N.° 1,036.—Teniendo presente:

1.° Que la situación económica fiscal i la necesidad de cautelar en la mejor forma posible el orden i economía de los servicios fiscales, imponen la obligación de reglamentar de manera estricta la tramitación i concesión de licencias por motivos de salud a los empleados públicos;

2.° Que en Santiago existe una Inspección médica para las escuelas primarias i un médico para los establecimientos de instrucción Secundaria, Superior i Especial; i en Valparaíso i Concepción un médico especial para las escuelas públicas,

DECRETO:

1.° Las solicitudes de licencia del personal administrativo i docente dependiente del Ministerio de Instrucción Pública deberán venir acompañadas de dos certificados médicos, uno de los cuales deberá ser espedido por el Médico de ciudad respectivo gratuitamente, en conformidad con lo dispuesto por la Lei de Licencias N.° 1,041, Art. 6.°, inc. 2.° i otro por el Médico del Servicio Sanitario de la localidad.

En los lugares en que no exista esta clase de autoridades mé-

dicas, dichas solicitudes serán informadas por dos médicos o uno, si no hubiere allí residentes en mayor número.

2.º En Santiago, el personal de instrucción primaria que solicite licencia por motivos de salud, acompañará certificados de la Inspección Médica-Escolar; i, el de las otras ramas de la enseñanza, un certificado del Médico especial del servicio, o del Decano de la Facultad de Medicina, o del Director de la Escuela de Medicina, o del Director de la Escuela de Obstetricia, o de uno de los Médicos de ciudad. El personal de instrucción primaria en Valparaíso i Concepción presentará certificados del Médico escolar de la localidad.

Los certificados espedidos por la Inspección Médica Escolar, los Médicos escolares de Valparaíso i Concepción, i el Médico Inspector de los establecimientos de instrucción superior, secundaria i especial de Santiago, serán espedidos gratuitamente, en igual forma que la determinada por la Lei Jeneral de Licencias para los Médicos de ciudad.

3.º La autoridad administrativa en provincias, i los jefes de servicios i establecimientos en Santiago, deberán dejar testimonio espreso en el respectivo espediente del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto i no aceptarán certificados médicos que no precisen el número de días que, como mínimum, requiere el empleado enfermo para volver al ejercicio de sus funciones o no especifiquen la clase de enfermedad que motiva la licencia.

Tómese razón i comuníquese.—ALESSANDRI.—*Anjel Guarello.*

N.º 18. *Valdivia,* 11 *de Mayo de* 1922.

Señor Rector:

En conformidad a los reglamentos vijentes, el Liceo de mi cargo celebrará este año la fiesta patriótica del 21 de Mayo con todo el lucimiento i entusiasmo que es de rigor. Me permito incluirle el programa de tal festividad.

El 24 de este mes es también el aniversario de la fundación del Establecimiento, fecha que los profesores i alumnos se han acostumbrado a celebrar jubilosamente i para la cual el Honorable Consejo de Instrucción Pública siempre ha dado un día de descanso.

Como yo estimo perfectamente lójico este día de descanso para que los alumnos de mi colejio se entreguen de lleno a la celebración de sus festividades i como, por otra parte, ya se considera como un hecho este día consagrado a la celebración del aniversario del Establecimiento, ruego a Ud. que se digne conseguir del Honorable Consejo que se dé el día 24 como asueto para los fines que he indicado, autorizándome ader ás para que pueda darse la fiesta del caso en el recinto del colejio.—(Firmado).— A. GARCÍA.

SESIÓN DE 22 DE MAYO DE 1922.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Gandarillas, Lira Infante, Mardones, Matte, Urzúa i el Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Dentista:

Don Nicolás Rodríguez Pradena.

Farmacéuticos:

Doña Enriqueta Ruiz Yáñez; i
» Catalina Waisman Berensohn.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Doña Raquel Bravo González,
Don Luis E. Carvajal Orrego; i
» Pedro Pulgar Melgarejo.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Fernando Andrade Espinosa,
» Audilio Jiménez Gamonal,
» Guillermo Trucco Inostroza; i
» Ricardo Vargas Lago.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Fernando Errázuriz Lastarria; i
» Arturo Rencoret Donoso.

El señor Rector dió cuenta que con fecha 16 de Mayo se confirió en el Liceo de Valparaíso, el diploma de

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

a Don Ernesto Noguera Carvajal.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 15 de Mayo, se dió cuenta:

De una solicitud de don Zoilo Vergara Betancourt, profesor interino de Historia i Jeografía del Liceo de Angol, en que pide se suspenda el concurso abierto para proveer en propiedad la mencionada asignatura.

En vista del informe del Rector del establecimiento en que acepta se deje provisionalmente proveída en interinato dicha clase, se acordó suspender, por ahora, el concurso.

En seguida, el señor Rector del Instituto Nacional preguntó en que estado se encuentran las jestiones para establecer el cambio de profesores secundarios chilenos i arjentinos. Cree el señor Consejero Espejo que hai conveniencia en que este proyecto llegue a realizarse, pues como hai problemas educacionales que son comunes a ambos pueblos, la venida de distinguidos catedráticos arjentinos podrá contribuir mui eficazmente a la solución de los que nos preocupan actualmente.

Finalmente, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a doña Olga Merino Barahona para que rinda los exámenes del 1.º año, ante las comisiones que funcionan a fines de 1921 en el Liceo de Niñas de Tomé;

b) Permitir al Teniente 1.º de Ejército, don Humberto Donoso Núñez, que ha dado válidamente los exámenes de humanidades hasta el 5.º año inclusive con el nombre de Humberto Donoso Ureta, que se presente a rendir, ante comisión de profesores del Instituto Nacional, una prueba jeneral de las materias que se estudian en el 6.º año en la que se determine si se encuentra apto para optar al Bachillerato;

c) Permitir a don Tomás Romero Hodges, alumno del Instituto Pedagójico, que rinda en Setiembre próximo el examen de Castellano del 3.er año; i

d) Denegar la petición de don Raimundo Echeverría Larrazabal, estudiante del Instituto Pedagójico, para rendir en Setiembre próximo los exámenes del 3.er año del Curso de Castellano i asistir como oyente, a las clases del 4.º

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

Santiago, 17 de Mayo de 1922.

Señor Rector:

El Profesor don Enrique Vergara Betancourt ha presentado al Honorable Consejo de Instrucción Pública una solicitud en que pide la suspensión del concurso para proveer en propiedad 22 horas de Historia i Jeografía del Liceo de Angol.

Prescindiendo de las escusas más o menos inadmisibles con que el citado profesor quiere esplicar las faltas e inasistencias que dieron orijen a mi nota de 11 del mes pasado, dejo constancia de que, con posterioridad a esa fecha, el señor Vergara ha desempeñado su asignatura con puntualidad i dedicación.

Ahora bien, si el Honorable Consejo, teniendo en vista esa circunstancia i las reiteradas promesas hechas por el señor Vergara en el sentido de cumplir estrictamente sus obligaciones i colaborar con entusiasmo en la tarea educadora en que se halla empeñada la Dirección del Liceo, quisiera benévolamente suspender los efectos del citado concurso, el infrascrito se allana a que se haga esa concesión, advirtiendo que esta medida tendría carácter provisional i estaría subordinada al cumplimiento estricto de las promesas del señor Vergara.

Es cuanto puedo decir al evacuar el informe pedido por el señor Rector.—(Firmado).—L. CARVACHO.—Rector del Liceo de Angol.

SESIÓN DE 29 DE MAYO DE 1922.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar; asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Lira Infante, Mardones, Matte, Urzúa, i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Profesora de Química i Ciencias Biolójicas:

Doña Hero Rodríguez Bascur.

Dentista:

Don Roberto Labarca Moreno.

Farmacéutico:

Don Franklin Alvarez Fariña.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don José Tapia Jiménez,
» Alejandro Vásquez Armijo; i
» Alfredo Yazigi Gabriel.

Bachiller en Medicina i Farmacia:

Don Pedro Villalón Lira.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Hernán Garcés Silva,
» Edmundo Johnson Olivares; i
» Eujenio Tocornal Guzmán.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 22 de Mayo, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Medicina, en que comunica que la Facultad que preside elijió Miembro Académico, en reemplazo de don Guillermo Middleton, últimamente fallecido, al ex-Profesor de la Escuela de Medicina, don Víctor Körner.

Se acordó comunicarle esta designación i trascribirle al mismo tiempo las disposiciones reglamentarias relativas a la incorporación.

2.º De una nota del Pro-Rector de la Universidad en que da cuenta de un caso de suplantación de personas, ocurrido en un examen de Francés del 4.º año de humanidades, en la temporada de Marzo último.

Se acordó declarar nula la referida prueba, i castigar a los dos alumnos culpables con la pena de suspensión del derecho de rendir exámenes válidos hasta la temporada de Marzo inclusive de 1923.

En seguida el señor Rector de la Universidad dió cuenta de haber recibido una comunicación de M. Peters Goldmith, de la Institución Carnegie, en que le anuncia la próxima venida de dos catédraticos universitarios, uno de Historia, Dr. I, J. Cox, i el otro, cuyo nombre no recuerda por el momento, de Jeolojía. El primero, que habla castellano, desearía dar en nuestra Universidad dos series de conferencias, sobre «el desarrollo de los partidos políticos en los Estados Unidos» i sobre «educación pública». En cuanto al segundo advierte el señor Rector que como solo se espresaría en Inglés, se ha preocupado de buscar los medios para que su estancia entre nosotros sea provechosa i al efecto, se ha puesto al habla con el Director del Instituto Pedagójico i el profesor de Jeolojía de la Escuela de Injeniería i ha convenido con ellos en que el profesor yanke dé sus lecciones

a los alumnos en inglés, i luego un ayudante haga un resumen de ellas en castellano, destinado a los estudiantes que concurran.

También comunicó el señor Rector que desde Lima darán aviso los mencionados catedráticos de la fecha de llegada a Chile.

Todos los señores Consejeros estuvieron acordes con el señor Rector de la Universidad en que se procuraría dar a los espresados profesores todas las facilidades posibles para que lleven a efecto su plan de trabajo.

El señor Decano de Medicina dió cuenta de que se había presentado impreso a la Facultad un interesante informe del Dr. don Enrique Dávila, ayudante de la Clínica Médica del profesor Maira i que desempeña otros empleos de importancia en el Instituto de Hijiene, informe en que trata de los sueros i vacunas que se elaboran en el Instituto Pasteur, al cual concurrió en cumplimiento de la comisión que le confirió el Supremo Gobierno en 1920.

En seguida, el señor Secretario Jeneral preguntó al señor Decano de Leyes si la Facultad habría continuado en sus tareas de reforma del plan de estudios.

Contestó el señor Decano Bahamonde diciendo que en la semana próxima, la Facultad volvería a ocuparse del asunto.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

Santiago, 26 de Mayo de 1922.

Señor Rector:

La Facultad de Medicina i Farmacia, en sesión de hoi, acordó designar Miembro Académico al señor don Víctor Körner ex-profesor de la Escuela de Medicina, en reemplazo del doctor don Guillermo Middleton, de Valparaíso, fallecido en el mes de Febrero último.—(Firmado).—GREGORIO AMUNÁTEGUI, Decano. —*José Ducci*, Secretario.

SESIÓN DE 5 DE JUNIO DE 1922.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don D-o mingo Amunátegui Solar; asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Espejo, Gandarillas, Lira Infante. Mardones, Matte, i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira,

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Profesor de Francés:

Don Misael González Gaete.

Farmacéuticos:

Don Juan Riquelme Vargas; i
Doña Jertrudis Vásquez Silva.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Raúl Ripamonti Sorucco.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Héctor Orrego Puelma; i
» Humberto Rojas Rivera.

Se dió cuenta de que en el Liceo de Valparaíso, se confirió con fecha 30 de Mayo, el diploma de

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

a Don Adolfo Carvallo Concha.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 29 de Mayo, se dió cuenta:

1.° De un decreto del Rector de la Universidad por el cual se manda tener i reconocer como Profesor Estraordinario de Clínica Médica de la Facultad de Medicina, a don Ernesto Prado Tagle.

2.° De una nota del Pro-Rector de la Universidad con la cual envía los estados de inasistencia de los profesores de la Escuela de Leyes, correspondientes a los meses de Abril i Mayo.

Se resolvió pasarlos al señor Decano de Leyes, a fin de que se sirva formular las observaciones que le merezcan.

3.° De un oficio de don Manuel Guzmán Maturana, en que avisa que el 1.° de Junio se ha hecho cargo de la dirección del Liceo de Aplicación, el Rector propietario don Julio Montebruno.

4.° De una nota del presidente del «Magallanes F. C.» en la cual pone en conocimiento de la Corporación, que la asamblea de socios acordó ceder su campo de juego (Independencia 1257)

las tardes de los Jueves, a fin de que los alumnos de los Liceos de Santiago practiquen en él sus campeonatos, revistas de jimnasia, i de ejercicios al aire libre.

Se acordó agradecer dicha concesión i comunicarla por circular a los rectores de liceos.

5.° De la siguiente nómina de candidatos que presentó el señor Rector de la Universidad, para proveer en propiedad, la asignatura de Matemáticas, con 23 horas semanales de clases en el Liceo de Angol:

1.° Don Héctor Norero Badilla.—Profesor de Estado en la asignatura, desempeña las clases actualmente en calidad de interino; único oponente, recomendado por el Rector del Liceo.

2.° Don Jenaro Moreno G.—Profesor de Estado en Matemáticas i Física desde 1921.

3.° Don Eduardo Morales Pérez.—Profesor de Estado en Matemáticas desde 1921.

4.° Don Froilán Rioseco Mellado.—Profesor de Estado en Matemáticas i Física desde 1922.

5.° Don Pedro Retamal Chávez.—Profesor de Estado en Matemáticas i Física desde 1921.

6.° De un oficio de la Sociedad Nacional de Profesores en que pone de manifiesto el perjuicio considerable que traería al profesorado secundario i superior la aprobación de la medida propuesta en el H. Senado por el señor Ministro de Hacienda, para equilibrar las finanzas públicas según la cual se reducirían los premios i gratificaciones de los empleados fiscales de modo que ninguno pudiera percibir, por esta causa, más del 50 % del valor del sueldo fijo.

Con este motivo el señor Rector de la Universidad manifestó a los señores Consejeros que apenas tuvo noticias del proyecto, se preocupó de estudiar con cierto detalle el asunto, i que con tal fin hizo elaborar el siguiente cuadro:

SITUACIÓN ACTUAL.		SITUACIÓN QUE SE PRODUCIRÍA SI SE APROBARA LA REDUCCIÓN.	
Sueldo anual de un profesor de ramo científico por cada hora semanal de clases:			
Sueldo	$ 210.00	Sueldo	$ 210.00
Mayor sueldo	90.00	50 %	105.00
Gratificación 30 %	90.00	Total	315.00
Total	390.00	Diferencia	75.00
		Disminución 19 %.	
A los 10 Años:		*A los 10 Años:*	
Sueldo	$ 210.00	Sueldo	$ 210.00
Mayor sueldo	90.00	50 %	105.00
Premios	75.00	Total	315.00
Gratificación 30 %	112.50	Diferencia	172.50
Total	487.50	Disminución, 35 %.	
A los 20 años:		*A los 20 años:*	
Sueldo	$ 210.00	Sueldo	$ 210.00
Mayor sueldo	90.00	50 %	105.00
Premios	150.00	Total	315.00
Gratificación 30 %	135.00	Diferencia	270.00
Total	585.00	Disminución, 46 %.	

A los 30 años:		*A los 30 años:*	
Sueldo	$ 210.00	Sueldo	$ 210.00
Mayor sueldo	90.00	50 %	105.00
Premios	225.00	Total	315.00
Gratificación 30 %.	157.50	Diferencia	367.50
Total	682.50	Disminución, 53 %.	

A los 40 años:		*A los 40 años:*	
Sueldo	$ 210.00	Sueldo	$ 210.00
Mayor sueldo	90.00	50 %	105.00
Premios	300.00	Total	315.00
Gratificación 30 %.	180.00	Diferencia	465.00
Total	780.00	Disminución, 59½ %.	

Por los números que se han leído, hace notar el señor Rector que la medida de que se ocupa vendría a perjudicar en más alto grado a los profesores más antiguos, precisamente a los que por sus largos años de servicios, por su mayor esperiencia i mayor habilidad docente, tienen especiales derechos a ser considerados, i dentro del espíritu i las normas de la Lei de 9 de Enero de 1879, a gozar de una remuneración que duplique su renta inicial.

Hace ver también el señor Rector, que el procedimiento propuesto por el Gobierno vendría a gravar únicamente a los profesores, puesto que talvez sólo son ellos los que, por el capítulo de premios de constancia o por obras, i por la gratificación que les asignó la Lei N.° 3,774 de 1921, pueden tener gratifica-

ciones superiores al 50% de su sueldo, ya que, según sus informaciones las que se conceden a los militares i a los empleados del poder judicial, no llegan en ningún caso a la cantidad indicada.

Recuerda también el señor Rector que la lei N.° 3,745 mejoró de un modo considerable la renta de los profesores, que si ella no alcanzó a entrar en vigor, fué por la situación difícil del erario nacional, i que en todo caso, dejó demostrado que tanto el poder lejislativo como el ejecutivo, estimaban necesario dar a estos servidores públicos una renta que estuviera en armonía con la importancia de sus funciones i la carestía actual de la vida.

Por lo demás, advierte el señor Rector que la citada Lei continuaba el espíritu que, en tal materia, inspiró a los lejisladores de la del 9 de Enero de 1879, entre los cuales se cuentan a Gallo, Lastarria, Varas, Amunátegui, Isidoro Errázuriz, i otros, que, a fin de radicar al profesor en sus tareas e impulsarlo a la especialización en el ramo de su enseñanza, instituyeron, por medio de los premios que establece el Art. 44, el aumento progresivo de los sueldos hasta llegar a duplicarlos cuando el catedrático llegara a los 40 años de servicios.

Advierte el señor Rector que si llegara a realizarse el proyecto del señor Ministro de Hacienda, el perjuicio llegaría no sólo al cuerpo docente, sino a la instrucción misma, pues serán muchos los profesores distinguidos que abandonarán las tareas de la enseñanza para buscar otras actividades más remunerativas.

Termina el señor Rector proponiendo que se eleven al conocimiento del señor Ministro de Instrucción, las consideraciones anteriores i que se le pida al mismo tiempo, que se digne interponer su influencia a fin de que no se lleve a cabo la medida económica a que se ha venido refiriendo.

El señor Secretario Jeneral, que acepta en todas sus partes las ideas espresadas por el señor Rector de la Universidad desearía que se agregara a la nota que debe enviarse al Gobierno el recuerdo de que, cuando en el Consejo, se trató a fines de 1921, del nombramiento de la Comisión de reforma de la enseñanza, hubo acuerdo entre el señor Ministro del ramo i los señores Miembros de la Corporación, para considerar que, si no se mejoraba la condición económica del profesorado, todo propó-

sito de mejoramiento de los servicios de instrucción resultaría prácticamente irrealizable.

Se acordó por unanimidad enviar un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de darle a conocer las ideas del Consejo sobre la materia, que son las mismas espuestas por el señor Rector i el señor Secretario Jeneral de la Universidad.

A continuación, el señor Rector del Instituto Nacional comunicó a los señores Consejeros que hacía pocos momentos había recibido una nota de don Luis Barros Borgoño, Director de la Caja Hipotecaria, con un cheque de $ 15,000.00 que dicha institución obsequia al Instituto para mejorar sus servicios, que, según sus propósitos, serán dedicados a las asignaturas de Historia i Jeografía, Ciencias Biolójicas i Jimnasia.

Se acordó dejar especial constancia del agrado con que el Consejo se ha impuesto de esta jenerosa donación.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar al Rector del Liceo de Copiapó, para que, previo el juramento reglamentario, proceda a hacer entrega de los diplomas de Profesor de Música Vocal i Profesor de Trabajos Manuales, a don Adrián Vásquez Ronda

b) Autorizar al Rector del Liceo de Valparaíso, para que, previa la promesa reglamentaria, haga entrega a don Carlos Moreno, del diploma de Bachiller en Humanidades.

c) Autorizar a don Juan Coderch Llorens, que ha hecho estudios completos de humanidades en el Instituto Jeneral i Técnico de Barcelona, para que rinda, ante comisión de profesores del Instituto Nacional, un examen jeneral en que se determine la preparación que posee.

d) Autorizar a don Pedro Ramonet Salazar, Normalista para que rinda, ante comisión de profesores del Liceo de San Fernando, un examen jeneral en que se determine la preparación que posee.

e) Visto el examen jeneral rendido por don Oscar Humberto Donoso Núñez ante comisión de profesores del Instituto Nacional, autorizarlo para presentarse al bachillerato en humanidades.

f) Pasar en informe al señor Decano de Leyes, una solicitud de don Erwin Stroetzel, Doctor en Derecho i Economía Política

de la Universidad de Wurzburg, para que se le admita rendir los exámenes de Códigos Chilenos i Licenciatura, para optar al título de Abogado.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

N.° 38. *Santiago,* 1.° *de Junio de* 1922.

Señor Rector:

Cumplo con el deber de comunicar a Ud. que con esta fecha se ha hecho cargo de la Dirección de este establecimiento, el Rector en propiedad don Julio Montebruno L.

Al retirarme del Liceo, debo espresar a Ud. mi reconocimiento por las facilidades que de parte de Ud. encontré siempre para el desempeño de mi cargo.

Me permito también dejar constancia de la cooperación entusiasta que prestó a mis labores el profesorado del Liceo i mui en especial del trabajo intelijente i constante de los Inspectores Jenerales, señores Luis Galecio i Raúl Ramírez.—(Firmado).—M. GUZMÁN M.

Santiago, 5 de Junio de 1922.

Honorable Consejo:

El Magallanes F. B. C. institución atlética i de Foot-Ball de la capital, compuesta en su casi totalidad de profesores, acordó en una de sus últimas asambleas ceder su campo de juegos (Independencia 1257) por las tardes de los Jueves, a fin de que los alumnos de los liceos practiquen en él sus campeonatos de foot-ball, juegos escolares, revistas de jimnasia i ejercicios al aire libre.

Como dichos alumnos irán acompañados naturalmente del profesor de Educación Física del Establecimiento o de algún señor Inspector, comisionamos a nuestro consocio don Carlos Monreal Lira, profesor de Educación Física del Liceo Lastarria, para que entienda i organice el calendario que los liceos quieran determinar.—(Firmado).—JULIO MOLINA N., Presidente.—ALBERTO ARELLANO, Secretario Jeneral.

———

Santiago, 30 de Mayo de 1922.

Señor Rector:

El proyecto financiero presentado por el Ejecutivo, con fecha 29 del presente, al Honorable Senado, consulta, en su artículo 5.°, i entre las medidas que estima más recomendables para saldar el déficit fiscal, la reducción de las gratificaciones i premios de los empleados públicos en términos de que no puedan exceder al 50% del valor del sueldo fijo de que cada uno disfrute.

Esta medida se refiere esclusivamente, o poco menos, al personal de la enseñanza superior, secundaria i especial, cuyos emolumentos están fijados en la Lei anual de Presupuestos i por leyes especiales, en forma de que perciban por el capítulo de gratificaciones i de premios, remuneraciones que, aumentando gradualmente con los años de servicio, superan, por lo jeneral

i a veces con mucho, ese 50%, sobre todo para aquellos profesionales de la enseñanza que cuentan, por su antigüedad, con mayor prestijio i esperiencia i que, por las mismas circunstancias, cargan sobre sí mayores exijencias de vida.

Esta situación especialísima de las remuneraciones del personal a que nos referimos, se ha estimado, como Ud. sabe, escencialmente transitoria i procede de la suspensión de los efectos de la lei de Julio del año próximo pasado, que venía a regularizarla de manera definitiva.

De modo que el espediente financiero propuesto por el Ejecutivo i que venimos observando, significaría en la práctica, la más cuantiosa i más injustificada reducción de sueldos que se le hubiese aplicado jamás i de una sola vez al personal de una repartición pública, i ello sería tanto más grave cuanto que son demasiado visibles las necesidades i el costo cada día mayor de las subsistencias.

Creemos, pues, que es llegado el caso de que d. i el H. Consejo de Instrucción Pública consideren el aludido proyecto i tomen las resoluciones que les parezcan conduscentes al fin de evitar la dura contribución que él traería consigo, para el personal de las ramas superiores de la enseñanza, si llegara a ser lei de la República.

La Sociedad que representamos se hace un deber en dirijirse a Ud. con ese objeto; i a la vez se permite hacerle presente que los servidores de la enseñanza pública, en nuestra calidad de chilenos, no rehuimos las cargas fiscales que las circunstancias nos impongan, siempre que ellas se repartan con equidad i justicia entre todos los habitantes del país, proporcionalmente a los recursos de cada uno.

(Firmado).—LUIS GALDAMES,
Presidente.

Julio Chávez,
Secretario.

SESIÓN DE 12 DE JUNIO DE 1922.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Fernández Peña, Gandarillas, Lira Infante, Mardones, Matte, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector de la Unive sidad confirió los siguientes títulos i grados

Médico Cirujano:

Don Héctor Miranda Molina.

Farmacéuticos:

Doña Ana Quinteros Baeza; i
Don Andrés Rubio Campo.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Gregorio Durán Muñoz,
» Ricardo Eguiguren Errázuriz; i
» Carlos Haupt Gómez.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas

Don Darío León Pérez,
» Ernesto Reyes Langlois; i
» Armando Zúñiga Palavicino

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Oscar Castelblanco Agüero,
» Julio Contreras Henríquez,
» Santiago Santa Cruz Cánepa; i
» Marco Aurelio Velásquez Gutiérrez.

Bachilleres en Humanidades:

Don Serjio Muñoz Rodríguez; i
Doña Olga Rivera Ojeda.

Antes de procederse a la lectura del acta, el señor Rector de la Universidad dió cuenta del fallecimiento de don Abraham Valenzuela, Director del Instituto Comercial de Concepción i Profesor de Hacienda Pública i Estadística del Curso de Leyes que funciona en el Liceo de esa ciudad; recordó que había sido uno de los primeros titulados en el Instituto Pedagójico (1892); i que manifestó siempre un grande entusiasmo por las tareas de la enseñanza, i que aún había mucho que esperar, en bien de la instrucción pública, de su talento i de su actividad. Terminó el señor Rector pidiendo que se dejara constancia en el acta del pesar con que la Corporación se ha impuesto de la muerte de este laborioso i distinguido servidor público.

El señor Consejero Urzúa, adhiere a las palabras pronunciadas por el señor Rector de la Universidad, i lo hace con tanta mayor razón cuanto que, en su calidad de miembro de la Comisión de enseñanza comercial, tuvo oportunidad de conocer i apreciar al señor Valenzuela, lo cual lo obliga a añadir que su muerte constituye una verdadera pérdida para la enseñanza nacional.

A continuación, el señor Secretario Jeneral hizo indicación para que se diera publicidad a la nota que, en cumplimiento de un acuerdo de la Corporación, se envió al Gobierno con motivo de la medida propuesta por el señor Ministro de Hacienda para reducir las gratificaciones i premios de los empleados públicos, de modo que no puedan exceder del 50 % del sueldo fijo.

El señor Rector de la Universidad dice que pedirá autorización al señor Ministro de Instrucción Pública a fin de dar a los diarios la referida nota.

En seguida, el señor Decano de Matemáticas dió cuenta de que se habían presentado algunas dificultades, felizmente ya subsanadas, para la formación del Presupuesto de las Escuelas dependientes de la Facultad pues el señor Ministro de Instrucción, ha entendido que no se pueden crear nuevos puestos ni modificar los sueldos sino por lei especial; porque el Art. 2.º de la Lei 3,774 de 19 de Julio de 1921, concede una gratificación de 15 i 30 % sobre los sueldos fijados por leyes i reglamentos dictados con anterioridad a la Lei 3,745, que se promulgó antes que la lei de Presupuestos, correspondientes a 1921, lo cual, a su juicio establece de modo definitivo que deben conservarse los sueldos, asignaciones i gratificaciones que figuraban en los Presupuestos de 1920. Felizmente, el hecho de que los planes de estudio de las Escuelas de Injeniería, Arquitectura, i de Conductores de Obras, hubieran sido aprobados antes de 1920, determinó al señor Ministro a aceptar las modificaciones indispensables para la correcta aplicación de aquellos.

El señor Decano de Matemáticas ha creído oportuno que el Consejo conozca esta interpretación de la Lei 3,774, i por ello ha dado cuenta de lo ocurrido con los presupuestos de la Facultad.

El señor Rector de la Universidad estima, por su parte, que la lei sustantiva de los servicios de instrucción secundaria i superior es la de 9 de Enero de 1879, i que, si a propuesta del Consejo de Instrucción Pública se crean nuevos cursos o nuevas cátedras, no habría razón legal que se opusiera a ello. Por consiguiente, no cree que la interpretación del señor Ministro sea en todo aceptable.

El señor Secretario Jeneral hace indicación—que es aprobada—para que se comisione al señor Rector de la Universidad para que converse con el señor Ministro acerca de la materia indicada por el señor Decano de Matemáticas, de la supresión de cursos en los liceos, de las medidas financieras a que se ha referido antes, i de los otros asuntos que estén aún pendientes.

A continuación se formó la siguiente terna alfabética para

proveer en propiedad, en el *Liceo de Angol*, la asignatura de *Matemáticas*, con 23 horas semanales de clases:

Morales Pérez Eduardo,

Moreno García-Conde Jenaro; i

Norero Badilla Héctor.

En seguida se leyó el acta de la sesión de 5 de Junio, i después de aprobada, se dió cuenta:

1.º De dos Decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

En vista de lo dispuesto en el Decreto 1,463 de 8 de Junio, se acordó proveer en propiedad el Rectorado del Liceo de Quillota, que queda vacante por jubilación de don Santiago Escuti Orrego, que lo servía.

2.º De una petición del Rector del Liceo de Valparaíso para que se cree en 1923, la cátedra de Italiano, con 4 horas semanales de clases.

Se mandó en informe a la Facultad de Humanidades.

3.º De un oficio del Director de la Escuela de Medicina en que da cuenta de que los alumnos del primer año, a pesar de haberles prohibido, en cumplimiento de acuerdos del Consejo, que se reunieran en una de las salas del establecimiento para tratar de la limitación del número de veces que se puede rendir el examen de promoción, lo habían hecho en la tarde del día 10 i se habían negado a acceder a la petición que les hizo de que suspendieran la sesión.

El señor Rector de la Universidad espresa que el acuerdo de prohibir a los alumnos que celebren reuniones en las salas de la Escuela, se tomó con motivo de los disturbios, que ocurrieron a principios del año escolar de 1921, a causa de la limitación de la matrícula, pero que no tuvo un intento tan amplio como lo ha entendido el señor Director de la Escuela de Medicina. A este propósito, recuerda que jamás se les han negado a los estudiantes las salas de la casa universitaria i aún el Salón de Honor, cuando el objeto de sus reuniones, prudentemente calificado por el Pro-Rector de la Universidad, no tenía nada de inconveniente i se estaba además seguro de la corrección con que iban a proceder. Una mayor libertad para el uso de las salas de clases, la considera hasta cierto punto peligrosa, i de aquí, que crea oportuno i discreto, que se tome una medida

jeneral, como sería, por ejemplo, la de recomendar a los Directores de las Escuelas Universitarias, i al Pro-Rector de la Universidad para la de Leyes,—que no concedan las salas de clases para reuniones de alumnos sin conocer préviamente el objeto de ellas.

Se aceptó unánimemente la medida indicada por el señor Rector de la Universidad.

El señor Consejero Fernández Peña, que no se opone a la indicación del señor Rector Amunátegui, hace observar, sin embargo, que en todo esto hai un hecho de cierto valor; i que aún que para él carezca de toda importancia la persona del Director de la Escuela de Medicina, cree conveniente representar que, por parte de los alumnos se ha faltado gravemente al respeto a la autoridad.

El señor Decano de Medicina considera mui digna de aceptación la medida propuesta por el señor Rector de la Universidad, tanto más cuanto que ella ha sido indicada con motivo de una actitud desagradable de los estudiantes, cual es la de insistir que se derogue un decreto dictado por el Supremo Gobierno, a propuesta del Consejo i de la Facultad, como es el que dispone que el alumno que haya fracasado tres veces en el examen de promoción, no pueda continuar en la Escuela de Medicina. Cree oportuno el señor Decano poner en conocimiento de la Corporación que delegaciones de estudiantes de la Facultad se han acercado ya, en dos ocasiones, al señor Ministro de Instrucción Pública a pedirle que deje sin efecto la referida disposición.

El señor Consejero Urzúa pregunta al señor Consejero Fernández Peña acerca del alcance de su apreciación sobre la persona del Director de la Escuela de Medicina, i se anticipa a manifestar su creencia que ha tratado la cuestión en abstracto i sin referirse al individuo mismo que desempeña el cargo.

El señor Consejero Fernández Peña advierte que su espíritu ha sido el de espresar que las personas mismas, cualesquiera que sea el empleo que desempeñen, no tienen mayor importancia ante el concepto de autoridad, que es en esta ocasión, el que ha sido vulnerado por los estudiantes de medicina.

El señor Consejero Urzúa encuentra satisfactorias las últimas

palabras del señor Consejero Fernández Peña, i por tanto, no insiste en su interrogación.

El señor Consejero Espejo quiere aprovechar la oportunidad de la conferencia que ha de tener el señor Rector de la Universidad con el señor Ministro de Instrucción Pública, para insinuarle la conveniencia de modificar uno de los Decretos de que se da cuenta, según el cual se nombra Visitador de Liceos a un profesor de uno de los colejios secundarios de Santiago, en contravención a la Lei Orgánica de la Universidad que encomienda tal función a la Facultad de Humanidades i a su Decano. No cree el señor Rector del Instituto Nacional que el Gobierno tenga atribuciones para designar visitadores, en virtud de lo dispuesto en los incisos 4.° i 6.° del artículo 17 de la Lei de 9 de Enero de 1879; i en apoyo de su tesis, recuerda que en el año de 1882, bajo la presidencia de don Domingo Santa María, que, como se sabe, era mui celoso de sus facultades gubernativas, se tuvo el propósito de nombrar visitador de liceos a determinada persona, para lo cual, considerando el Presidente de la República que no tenía facultad, presentó a las Cámaras un Proyecto de Lei para la creación de dicho empleo, proyecto que fué rechazado, después de la oposición que le hicieran personalidades como don Jorje Huneeus, don Demetrio Lastarria, don Ricardo Letelier i otros, que para ello se fundaron en las funciones de vijilancia que la Lei que ha citado le confiere a las diversas Facultades de la Universidad, i en ese caso, especialmente a la de Humanidades. Por estas consideraciones i como una muestra de respecto a la autoridad del Consejo i de las Facultades univerversitarias, el señor Consejero Espejo pide al señor Rector de la Universidad que, al hablar con el señor Ministro de Instrucción Pública, le insinúe la conveniencia de modificar el decreto que ha determinado las anteriores observaciones. No quiere terminar el señor Consejero sin dejar esplícitamente establecido que no hace cuestión de personas, sino de principios legales, que conviene no desatender en defensa de los fueros de la Corporación que, como lo ha manifestado en muchas ocasiones, tiene a su cargo la dirección absoluta i la vijilancia de la instrucción pública.

El señor Consejero Urzúa advierte que si el decreto en cuestión invade atribuciones privativas del Consejo, a pesar de conocer

las razones personales que lo han determinado, no podrá aceptarlo por ningún concepto.

El señor Secretario Jeneral cree oportuno advertir que al hacer la insinuación para que el señor Rector de la Universidad se pusiera al habla con el señor Ministro de Instrucción Pública no se refirió a ningún decreto ni acto gubernativo que hubiera que impugnar; sino que su deseo fué el de que el Gobierno conociera el pensamiento de la Corporación ante los problemas que suscita el proyecto financiero del Ministro de Hacienda, los acuerdos de la comisión mista de Presupuestos i otros asuntos de igual importancia.

Por lo demás, hace notar el señor Secretario Jeneral que el Gobierno ha conferido muchas comisiones que se refieren a la enseñanza, i él no tiene conocimiento que el Consejo las haya representado. Recuerda también que en 1920 nombró dos visitadores de liceos, i el Consejo no consideró que con ello se invadieran sus atribuciones. Por lo demás, en el decreto de que se habla, no se trata tampoco de crear el puesto de visitador, sino de una simple comisión con un obieto perfectamente determinado, que abarca también los liceos de niñas, sobre los cuales no tiene ninguna atribución el Consejo.

El señor Consejero Espejo cree conveniente recordar que, según el inciso 14 del artículo 9.º de la Lei de 9 de Enero de 1879 es obligación del Consejo «vijilar por el cumplimiento de todas las disposiciones sobre instrucción secundaria i superior, dirijiendo las comunicaciones i entablando las jestiones que creyere oportunas», i que, por tanto, puede perfectamente representar al Gobierno la ilegalidad de algún decreto suyo. Pero sin llegar a ese estremo, pregunta al señor Secretario Jeneral, qué diría él sí, por azar, un Ministro designara a un médico cualquiera para que visitara e informara acerca de la Escuela de Medicina.

El señor Secretario Jeneral niega la paridad de los casos presentados por el señor Rector del Instituto Nacional, i por tanto, de ello no saca ninguna conclusión.

El señor Decano de Humanidades está de acuerdo con los conceptos del señor Consejero Espejo, i por su parte, hace notar que, si no ha hecho observaciones al referido decreto, ha sido

porque entiende que no se trata del nombramiento de un visitador de liceos, i sí de una simple comisión, con objeto perfectamente determinado i concedida por razones especiales de humanidad. Por todo ello, cree que no vale la pena insistir en el asunto; pero sí que convendría que el señor Rector de la Universidad advirtiera al señor Ministro que el Consejo ha comprendido de este modo dicho decreto, i en ningún caso como nombramiento de un visitador.

Se aceptaron por unanimidad las ideas del señor Decano de Humanidades.

En seguida, el señor Rector de la Universidad puso en conocimiento de la Corporación que la H. Sub-Comisión Mista de Presupuestos, según el informe que está a disposición de los señores Consejeros, había acordado proponer la supresión de los siguientes cursos superiores en los liceos que se espresan, los cuales tienen la matrícula i asistencia media que en el mismo cuadro se indican:

LICEOS	4.° AÑO		5.° AÑO		6.° AÑO	
	Matr.	As. Med.	Matr.	As. Med.	Matr.	As. Med.
Tacna	13	13	15	14	10	8
Antofagasta	28	28	..	...	...	...
Copiapó	31	29	11	10	11	11
Ovalle	...	...	22	20	12	11
Serena	...	...	...	...	15	14
Illapel	18	12	13	12	...	...
San Felipe	...	...	20	17	12	11
Viña del Mar	...	...	18	15	12	11
Quillota	7	5	...	...	...	...
V. Letelier	...	...	...	...	21	18
San Bernardo	13	11	11	9	7	6
Rancagua	...	...	13	12	11	10
Rengo	...	...	14	11	12	10
San Fernando	...	...	15	14	13	10
Curicó	...	...	...	...	18	17
Linares	...	...	...	...	20	19
Tomé	14	14	...	...	...	...
Los Anjeles (1)	21	19	...	...	...	...
Angol (2)	24	22	...	...	...	...
Traiguén	9	7	10	9	...	...
Valdivia	..	...	...	...	11	11
Osorno	21	19	14	13	6	6
Puerto Montt	14	11	...	...	...	...
Ancud	9	7	12	9	...	...
Punta Arenas	23	21	...	...	...	...

El señor Secretario Jeneral no es de opinión que se estudie en particular el mantenimiento de cada curso cuya supresión se propone, i después de hacer dar lectura al *memorándum* que se inserta en seguida, hace indicación—que es aprobada por una-

1) i (2) Funcionan dos cursos de 4.° año.—Se suprime uno.

nimidad—para que se haga presente al señor Ministro de Instrucción Pública las disposiciones legales i reglamentarias que establecen la facultad del Consejo para pedir la creación o supresión de clases, de modo que sin el acuerdo previo de la Corporación, no pueden otras autoridades tomar ninguna de las medidas indicadas.

MEMORAMDUM

«LA SUB-COMISIÓN MISTA ACORDÓ SUPRIMIR EN EL PRESUPUESTO DE INSTRUCCIÓN PARA 1922 EN LOS LICEOS DE HOMBRES I DE NIÑAS TODOS LOS CURSOS DE 4.°, 5.° I 6.° AÑO QUE EN 1921 HAYAN TENIDO UNA ASISTENCIA MEDIA INFERIOR A 15 ALUMNOS.

«El acuerdo anterior es *ilegal* i *anti-reglamentario.*

La Lei de 1879 vijente en lo relativo a la clausura de cursos, establece que corresponde al Consejo de Instrucción Pública proponer la *creación* o *supresión* de clases (N.° 3.° del Art. 9.°); i el Reglamento dictado a este respecto por el mismo Consejo dispone que *no debe bajar de* 5 *el mínimum de alumnos asistentes* para que puedan funcionar los cursos.

No hai más disposiciones aplicables a la supresión de clases.

«El artículo 5.° de la Lei 3,745 (que la Sub-Comisión *ha adaptado ex-profeso,* a fin de que pueda servirle de fundamento para este acuerdo) dispone que sólo podrán *crearse* cursos de 4.°, 5.° i 6.° año con un mínimum de 15 alumnos. Como nada dice este artículo, ni otro alguno de esta Lei, respecto a la supresión de cursos, se ha sentado como teoría legal *que el* 31 *de Diciembre de cada año termina la existencia de los cursos, i que éstos se crean con el nuevo presupuesto.* Los únicos cursos a los cuales puede ser aplicable esta teoría (i se ha aplicado) son los para-

lelos creados con *carácter de Ausiliares*. Durante más de 40 años se ha reconocido que los cursos que no se crean con el carácter de ausiliares son de *planta o permanentes* i que su existencia depende de las disposiciones legales i reglamentarias que se dejan mencionadas.

Los decretos de nombramiento del profesorado de planta han sido siempre indeterminados en cuanto a su duración.

«Sancionado este acuerdo por la Comisión Mista i por el Congreso, tendrían que cerrarse cerca de 200 cursos en los Liceos del país, o sea casi medio servicio de Instrucción Secundaria, i tendrían también que abandonar su carrera en la forma más estemporánea e injusta innumerables profesores, especialmente los más meritorios, pues los cursos superiores, que son los más delicados, se confían sólo a los que tienen largos años de práctica i especial preparación. Todo el profesorado ha entendido siempre que la estabilidad de sus puestos está resguardada por las disposiciones legales, que son superiores a las circunstancias del momento (por mui aflictivas que sean) i superiores también a la voluntad i al criterio personal de los encargados de confeccionar el presupuesto.

«Llevado a la práctica este acuerdo, sólo en Santiago, Valparaíso i Concepción podrían seguirse estudios secundarios completos. Los alumnos de cursos superiores del resto del país tendrían que cortar violentamente sus estudios a mediados del año en curso.

«PUEDE ASEGURARSE QUE LAS ECONOMÍAS QUE EL FISCO CONSEGUIRÍA CON ESTAS SUPRESIONES NUNCA COMPENSARÍAN LOS PERJUICIOS I TRASTORNOS QUE HAN DE ORIJINAR EN LA GRAN MASA ESTUDIANTIL DEL PAIS I EN LAS NUMEROSAS FILAS DEL MAJISTERIO SECUNDARIO».

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Denegar la petición de don Raimundo Echavarría Larrazabal para que se reconsidere la resolución de 22 de Mayo, que no le permitía rendir en Setiembre próximo los exámenes del curso de Castellano del 3.er año del Instituto Pedagójico, i asistir, desde luego, como oyente, a las clases del 4.º año.

b) Permitir al bachiller del liceo de San José de Costarrica don Alvaro Bonilla Lara, que pueda rendir en Diciembre próximo, en calidad de estudiante privado, los exámenes del 1.er año de leyes; i pasar en informe al Director del Instituto Pedagójico, su petición para incorporarse en calidad de alumno, a las clases del primer año del curso de Historia i Jeografía; i

c) Permitir, en vista del informe del señor Decano de Leyes, al doctor en Leyes de la Universidad Wutzburg, en Alemania, don Erwin Stroetzel, que rinda los siguientes exámenes en el orden que se indica para optar a la licenciatura en la misma Facultad, sometiéndose en esta última prueba a las disposiciones reglamentarias: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Comercial, Derecho de Minas i Derecho Procesal.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR,

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

NOTA: La presente acta alcanzó a ser aprobada en la reunión de 19 de Junio, que se suspendió apenas iniciada.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

Santiago, 8 de Junio de 1922.

N.º 1,463.—He acordado i decreto: Comisiónase al profesor de Castellano del Liceo de Aplicación i del Internado Barros Arana, don Agustín Cannobbio, para que visite los liceos de Hombres i de Niñas, particularmente las clases de Castellano, i estudie en especial lo que se refiere a la uniformación ortográfica. Esta comisión no podrá exceder del plazo de seis meses i no dará derecho a mayor remuneración.—Terminada su comisión, el señor Cannobbio presentará al Ministerio de Instrucción Pública un informe en que dé cuenta del resultado de su visita.—(Firmado).—Alessandri.—*Anjel Guarello.*

Santiago, 8 de Junio de 1922.

N.º 1,465 — Vista la solicitud de don Santiago Escuti Orrego, Rector i profesor de Castellano del Liceo de Hombres de Quillota, pide se le conceda su jubilación, por encontrarse, por motivos de salud, absolutamente imposibilitado para continuar desempeñando empleos públicos; que el solicitante ha comprobado haber servido empleos públicos durante treinta años cumplidos; lo informado por la Comisión Médica; lo dictaminado por el Fiscal de Hacienda, i lo dispuesto en la Lei 1,867, Decreto: Concédese a don Santiago Escuti Orrego, Rector i profesor de Castellano del Liceo de Hombres de Quillota, la jubilación que solicita, con el goce de una pensión anual de siete mil ochocientos pesos ($ 7,800.00), como equivalente a las treinta cuarentavas partes del sueldo de diez mil cuatrocientos pesos ($ 10,400.00) asignado a su empleo. Dicha pensión le será

pagada por la Tesorería Fiscal de Quillota.—La imputación del gasto se decretará tan pronto sea promulgada la Lei de Presupuestos del presente año.—(Firmado).—ALESSANDRI.—*Anjel Guarello.*

N.° 71. *Santiago,* 10 *de Junio de* 1922.

Señor Rector:

En cumplimiento de mi deber me permito dar cuenta a Ud. de lo siguiente:

El infrascrito tuvo ayer temprano conocimiento por un aviso colocado en la Escuela, que los estudiantes del primer año de Medicina, especialmente, se iban a reunir en el anfiteatro del Instituto de Anatomía para tratar sobre la limitación de exámenes, asunto que les tiene preocupados.

Con este antecedente llamé a uno de los dirijentes del Centro i le hice saber que las salas de la Escuela no podían utilizarse para reuniones de esta naturaleza i que en todo caso era indispensable que se pidiera autorización a la Dirección de la Escuela para saber si era o no conveniente otorgar dicha autorización. Le hice ver que de acuerdo con el Rector de la Universidad, no podían tener lugar dentro de la Escuela otras reuniones que las relacionadas con la enseñanza i siempre que ellas no envolvieran un reproche o ataque a las disposiciones Gubernativas o Universitarias. El estudiante aludido me dijo que comunicaría a sus compañeros esta advertencia i que el aviso ya había sido retirado.

A las cuatro de la tarde se me comunicó que los jóvenes estaban reunidos en el anfiteatro de las clases del primer año i que ahí se iba a realizar la asamblea proyectada.

El infrascrito se trasladó a dicha reunión i les hizo saber a los estudiantes que no podía permitirles que continuaran ahí reunidos para el objeto de la citación, pues se trataba de iniciar una campaña en contra de un decreto de Gobierno hecho a

solicitud de la Facultad de Medicina i del Consejo de Instrucción Pública; pero a pesar de esta advertencia, los jóvenes no se retiraron.

El infrascrito estima, señor Rector, que este acto de los estudiantes es una manifestación de indisciplina, por lo que me permito ponerlo en conocimiento de Ud.—(Firmado).—E. JARAMILLO.

SESIÓN ESTRAORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 1922.

Celebrada en la Sala del Despacho del señor Ministro de Instrucción Pública.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Anjel Guarello; asistieron el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Fernández Peña, Gandarillas, Lira Infante, Mardones, Matte, Urzúa i el Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Escusó su inasistencia el señor Consejero Ramírez, en el telegrama que se inserta al final de la presente acta.

Abierta la sesión, el señor Rector de la Universidad recuerda los lamentables incidentes que determinaron la suspensión de la Junta del Lunes 19; manifiesta que hasta el día de ayer, se pensó encontrar el medio de reducir a los estudiantes exaltados al cumplimiento de sus deberes i al respeto a la autoridad; que en esta materia el Pro-Rector de la Universidad había sido optimista, aunque él mismo no lo fuera; i cree oportuno hacer saber que, en contra de lo que han informado los diarios, él no concedió autorización para que se permitiera a los estudiantes el acceso al Salón de Honor. Lo que ocurrió fué que el Pro-Rector le pidió la referida autorización, a lo que él respondió que, por su parte, no podía concederla mientras el Consejo, al cual necesitaba consultar, no se reuniera; pero que, si el señor Ministro daba el permiso necesario, él no se sentiría ofendido por ello.

Personalmente, el señor Rector no podía permitir el uso del Salón a los mismos estudiantes que se habían levantado en actitud subversiva, que habían atacado a la Universidad, ofendido gravemente al señor Ministro i a los señores Consejeros i vejado al Rector, cuya casa,—i lo dice sin ánimo de hacer cargos,—ha sido ya apedreada en dos ocasiones, por la escasez de la policía que la ha resguardado.

Pone también el señor Rector de la Universidad, en noticia de los señores Consejeros, que los alumnos de Medicina i del Instituto Pedagójico han procedido, por sí mismos, a cerrar las puertas de dichos establecimientos; que los de Farmacia, del Instituto de Educación Física i de la Escuela de Leyes no asisten a sus clases; i que funcionan sin inconvenientes las Escuelas de Injeniería, Arquitectura i de Bellas Artes, i las Clínicas de la de Medicina.

Hace saber también que en la tarde del Martes pretendieron los estudiantes penetrar, por los patios interiores de la Universidad, al local en que anteriormente funcionó su Club, local que ya no ocupaban por disposición del Gobierno anterior, que procedió así, pues en vez de ser punto de reunión de estudiantes, se había convertido en una especie de centro obrero en que celebraban sesiones los comités de resistencia de una huelga de que no tiene mayores recuerdos.

Una vez que se hubo evitado el que se adueñaran del referido local, el Pro-Rector pidió instrucciones i se le respondió que debía impedir la entrada de los estudiantes al edificio de la Universidad, hasta que el Gobierno i el Consejo no tomaran resolución. Por su parte, el señor Prefecto de Policía aseguró que en la mañana de hoi pondría el número necesario de guardianes para resguardo de la Casa Universitaria. Sin embargo, en la mañana del día 21, un grupo de estudiantes logró penetrar por la Biblioteca del Instituto Nacional, i escalando muros, pasando por sobre techos i violando cerraduras llegaron hasta la Universidad misma, en una de cuyas ventanas izaron la *bandera roja* en que ahora simbolizan lo que ellos llaman la Reforma Universitaria. En tales circunstancias, se dió orden de hacerlos desalojar con la policía, pero el señor Prefecto advirtió por teléfono que el cumplimiento de la orden era ya *peligroso*, i entonces el Pro-

Rector, a quien encomendó la resolución del conflicto, procedió a abrir las puertas de la calle.

Un estudiante cojió las llaves, i una vez en el Salón de Honor, hizo entrega de ellas al Presidente de la Federación, no sin que antes hubieran sometido al Pro-Rector a un verdadero interrogatorio.

Los hechos que ha referido el señor Rector de la Universidad i aquellos de que fueron víctimas el propio señor Ministro i los señores Consejeros, lo mismo que la presentación insolente que en circular se permitió enviar el Presidente de la Federación, revelan que hai entre algunos estudiantes un espíritu de subversión que es necesario reprimir prontamente i con enerjía; por lo cual cree oportuno proponer por ahora, a la Corporación:

1.º Que solicite del Gobierno se haga desalojar la Casa Universitaria de los estudiantes que han penetrado en ella i se coloque la guardia necesaria a fin de impedir una nueva entrada; i

2.º Que se declaren clausuradas por el Gobierno i hasta nueva orden, las escuelas universitarias cuyos alumnos no hayan asistido a clases; o por lo menos hasta que ellos manifiesten, de modo satisfactorio, su voluntad de someterse a las autoridades i a los reglamentos por los que aquellas se rijen.

Cree el señor Rector que los alumnos han cometido faltas graves, i que aún, han caído bajo la sanción de la justicia penal, por hechos tales como el de impedir que el Consejo se reuna en las condiciones de independencia i seguridad a que tiene derecho; pero también está en la convicción de que los directores del movimiento no son precisamente estudiantes, sino profesionales que no tienen mayores vinculaciones con la enseñanza pública. De aquí pues, que no juzgue oportuno ni prudente la aplicación inmediata de los castigos merecidos.

En cuanto a su puesto mismo de Rector que desempeña, el señor Amunátegui no lo defiende para sí; pues si él creyera que no contaba con la confianza del Gobierno, del Consejo de Instrucción, del profesorado, i de los alumnos—puesto que los revoltosos son una pequeña parte de estos—ya se habría apresurado a formalizar su renuncia que, verbalmente ha formulado ante el señor Ministro. Pero como tiene deberes morales, i entre estos, el de respeto a la autoridad, no insiste en la parte personal del asunto.

El señor Ministro de Instrucción Pública quiere hacer un lijero alcance a las palabras pronunciadas por el señor Rector de la Universidad; i comienza por espresar su opinión de que los incidentes del Lunes último fueron el resultado, antes que de un plan preconcebido, del hecho de que se interrumpiera el servicio de alumbrado, en que los estudiantes creyeron ver un medio de obligarlos a salir de la Universidad i de un impulso que favoreció la misma oscuridad. En cuanto a la concesión del Salón de Honor, refiere el señor Ministro que el Pro-Rector de la Universidad vino a consultarlo acerca de una solicitud de los estudiantes para que se les permitiera sesionar en él, a las 4 del día Martes; que esta consulta se hacía porque el señor Rector no había tomado resolución; i que el señor Ministro respondió que quién podía disponer era el señor Rector de la Universidad, pues, por razones de su cargo, es el dueño de casa, i que, su opinión personal, era la de darles el permiso, ya que lo pedían, pero con la condición de que los alumnos dieran una pública esplicación de los hechos ocurridos en la tarde del Lunes.

Termina el señor Ministro manifestando que el Gobierno espera los acuerdos del Consejo para proceder, sin invadir las atribuciones propias de la Corporación, la cual puede contar, además con su más decidido apoyo. Por su parte, opina que conviene obrar con cierta prudencia i no olvidar que se trata de jóvenes i de niños.

El señor Consejero Urzúa, que no asistió a la sesión del Lunes, por cumplir con deberes parlamentarios, pero de la cual tiene referencias i noticias estima que se ha cometido un gran desacato contra la autoridad i ofendido gravemente al señor Ministro, al señor Rector i a los señores Consejeros. No quiere entrar a investigar las causas de estos fenómenos ni a fijar responsabilidades; ni quiere preocuparse tampoco de una cierta *renovación de valores* de que se habla mucho, i que no ha logrado entender del todo, pero que, por lo visto, consiste en que manden los que deben obedecer, i enseñen los que deben aprender; pues un día los que se levantan contra la autoridad son los obreros; i al siguiente, son los estudiantes.

En tal estado de cosas juzga el señor Consejero Urzúa que no deben tomarse medidas demasiado blandas; i que si es cierto

que entre ellos hai niños, también hai muchos jóvenes i hasta hombres maduros que deben tener conciencia de sus actos. Es partidario, en consecuencia, de que el Consejo sea mui severo en la aplicación de los castigos, pues de otro modo se daría un ejemplo funesto i el prestijio de la Universidad se abatiría definitivamente. Conviene el señor Consejero en que no está de más cierta prudencia; pero que no se permitan las faltas de respeto, como las que ocurren cuando se apedrea impunemente la morada particular del señor Rector de la Universidad, como las que han ocurrido cuando se han atacado las casas de Senadores de la República. En esta ocasión última, levantó su protesta, i hoi la reitera para que se proteja, a cualquier precio, la casa del señor Rector de la Universidad.

Declara, en consecuencia, el señor Consejero Urzúa que él votará afirmativamente cualquiera medida que se proponga, por severa que sea, siempre que así se contribuya a mantener el orden i restablecer la disciplina.

El señor Ministro refiere que una comisión de alumnos vino a pedirle el Salón de Honor, a lo cual respondió que era el señor Rector de la Universidad a quien correspondía resolver, i aprovechó también la oportunidad para reprocharles sus procedimientos poco cultos i con intenciones de violencia, cosa en que prometieron reaccionar. Desgraciadamente, cuando la referida comisión iba en camino de la Universidad fué cuando unos cuantos alumnos lograron introducirse en la Casa Universitaria.

El señor Rector de la Universidad dice haberle oído al señor Prefecto de Policía que en la noche del Martes se vió obligado a impedir que los estudiantes trasladaran a hombros el menaje del Club que tienen en la calle de Agustinas, al antiguo local de la calle de San Diego, como lo tenían resuelto de temprano.

El señor Ministro insiste en creer que conviene proceder con mucha prudencia, pues podría producirse una cuestión de fuerza entre los estudiantes i la policía, lo cual no obsta para que el Gobierno esté dispuesto a prestar todo su apoyo al Consejo de Instrucción Pública.

El señor Consejero Urzúa manifiesta que su deseo fué el de llamar la atención hacia esta situación de inquietud, a esta especie de anarquía, que, si no se reprime, nadie sabrá donde puede llevarnos. Ha observado el señor Consejero, entre obreros

i estudiantes, más de un movimiento adverso a la sociedad i perjudicial para ellos mismos; i como ha habido cierta tolerancia, estos actos de ahora son la consecuencia de aquellos.

¿No se acaba de ver cómo los estudiantes nombran *Rector Moral,* i hai quién acepte el título?

El señor Consejero Urzúa no rechaza en absoluto la idea de una reforma, i así lo ha espresado muchas veces; pero lo que no puede aceptar en ningún momento, es que se haya vejado al Consejo de Instrucción Pública.

Por lo demás, cree que es un deber de solidaridad i de lealtad amparar resueltamente al señor Rector de la Universidad; i pedir al Gobierno la adopción de medidas enérjicas, mientras los estudiantes no reconozcan sus yerros i vuelvan a la obligada disciplina.

El señor Decano de Humanidades declara por su parte—i es aceptado por todos los señores Consejeros—que el Rector de la Universidad cuenta con la plena i absoluta confianza de la Corporación.

Pero antes de continuar, cree necesario formular una cuestión previa: que se haga despejar la Universidad de los estudiantes que la han invadido; que se entregue su local al Consejo, i se suspenda hasta ese momento toda deliberación.

El señor Ministro cree prudente que no se proceda hoi mismo a desalojar la Universidad; pero si el Consejo de Instrucción Pública le pide el ausilio de la fuerza pública, no tendrá ningún inconveniente para concederla.

A juicio del señor Consejero Urzúa, la Corporación no tiene por qué pedir el ausilio de la fuerza pública, i su actitud debe limitarse a solicitar que se restablezca el orden i se le haga entrega de su local, en las condiciones de independencia i seguridad a que tiene derecho. Toca al Gobierno elejir los medios que considere más adecuados al objeto.

El señor Consejero Matte considera que se trata de una cuestión de orden público, i que el Gobierno tiene la obligación de defender la Casa Universitaria i el funcionamiento del Consejo con la independencia necesaria, i que, por tanto, este no debe seguir deliberando hasta que no lo haga en su propia sede.

El señor Consejero Espejo pregunta, tratándose de una masa estudiantil, con qué personas debe entenderse el Consejo, i

sobre quienes debe recaer la responsabilidad de los sucesos últimos. De aquí que juzgue oportuno hacer llamar a los presidentes de ambas Federaciones.

Al señor Decano de Medicina le llama la atención el actual criterio del señor Rector del Instituto Nacional; i recuerda, como en muchas ocasiones, con motivo de alguna presentación de la Federación de Estudiantes, pidió el propio señor Consejero Espejo que se dejara constancia en las actas de que se había resuelto tal o cual petición de los estudiantes, i nó de la Federación, a la cual no reconocía. Por lo demás, el señor Decano de Medicina no cree posible que se siga tratando a los estudiantes como a una entidad legal que se entiende de Presidente a Rector i de Rector a Presidente, como se ha pretendido hacerlo con una circular, falta de todo respeto que, en la sesión pasada puso en manos del señor Ministro de Instrucción Pública.

El señor Consejero Fernández Peña adhiere a la indicación del señor Decano de Humanidades, pero desearía, que sin perjudicar el prestijio de la Corporación, se le quitara la aspereza que pudiera tener; querría también que se dejara constancia del espíritu que tuvo el Consejo al adoptar el acuerdo sobre reuniones estudiantiles, del Lunes 12 de Junio; i finalmente, que se declarara cómo el Gobierno se ha apresurado a proponer reformas, que el Consejo aceptó.

El señor Decano de Humanidades advierte que su indicación es previa.

El señor Decano de Matemáticas, contestando al señor Consejero Fernández Peña, hace notar que la declaración sobre el espíritu del acuerdo impugnado por los estudiantes, no procede en estos momentos; i que en cuanto a los proyectos de reforma, habría que distinguir entre los indicados por el Gobierno i los propuestos por los alumnos, con la advertencia que estos últimos no figuraban en el programa de aquel.

El señor Decano de Teolojía declara, por su parte, el agrado con que ha oído la declaración del Consejo de que el señor Rector de la Universidad cuenta con toda su confianza.

El señor Secretario Jeneral piensa que hai dos cuestiones diversas: una que el Consejo se reuna en su propia sala; i la otra que se despeje la casa Universitaria de los estudiantes que la ocupan.

También quiere observar que se está haciendo, una especie de distinción entre el Gobierno i el Consejo, cuando a su juicio, no hai sino una sola entidad, que toma i cumple los acuerdos, sin necesidad, en este caso, de comunicaciones especiales.

Finalmente, se aprobó por unanimidad, el siguiente voto:

«El Consejo de Instrucción Pública acuerda manifestar al Gobierno el hecho de que, por razón de acontecimientos que son del dominio público i de los cuales el señor Ministro de Instrucción Pública se encuentra impuesto, no puede sesionar en su local, de la Casa Universitaria; i, en consecuencia, solicitar del Supremo Gobierno que arbitre los medios necesarios para restablecer al Consejo en su sede, con las garantías que a la Corporación se deben; i entre tanto, suspende sus deliberaciones».

Se levantó la sesión.

ANJEL GUARELLO,
Ministro de Instrucción Pública.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

Valparaíso, 21 de Junio de 1922.

Rector Universidad:

Impuesto diarios hoi sesionará Consejo e imposibilitado concurrir, ruégole tener como opinión mía sobre acuerdo reuniones estudiantiles, lo que aparece publicado con referencia a mi en *La Nación* ayer, agregando que tampoco estimo debe exijirse a estudiantes, declaración previa asunto de sus deliberaciones. Esto no obsta a que lamente i condene actos violencia en que puedan haber incurrido estudiantes exaltados.—Atentos saludos.—TOMÁS RAMÍREZ FRÍAS.

SESIÓN DE 26 DE JUNIO DE 1922.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Anjel Guarello; asistieron el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Fernández Peña, Gandarillas, Lira Infante, Mardones, Matte, Ramírez, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Leída i aprobada el acta de la sesión estraordinaria de 21 de Junio, el señor Rector de la Universidad dió cuenta de haber otorgado con fecha 19 del mismo mes, los siguientes títulos i grados:

Farmacéutico:

Doña María Gajardo Erazo.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Dagoberto Arriagada Rivera; i
» Oscar Zunzunegui Eggers.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Luis Bórquez Ascencio,
» Víctor Concha Garcés,
» Elías Letelier Fredes,
» Jorje Neumann Garnett,
» Gustavo A. Pérez Besoaín; i
» José M. Salinas Donoso.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Darío Benavente Gorroño,
» Jorje Barahona Puelma,

Don Pedro Lapostol Maturana; i
» Jermán Oyarzún Philippi.

También se dió cuenta que con fecha 16 de Junio se confirió en el Liceo de Valparaíso, el diploma de Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas, a don Rodolfo Castro Castro.

En seguida se dió cuenta de los documentos relativos a la renuncia que de su puesto hizo el Rector de la Universidad i del Decreto del Gobierno que no la aceptó.

Con este motivo, espresa el señor Rector Amunátegui, que a pesar de estar profundamente satisfecho i agradecido del voto de confianza que le otorgó la Corporación en su junta del 21, creyó de su deber, en un momento dado, presentar la renuncia de su cargo, i como esto puede haberle causado estrañeza a más de algún señor Consejero, va a esplicar los motivos que lo indujeron a proceder así. Desde luego, recuerda que, después de la reunión del Miércoles último, continuaron las manifestaciones estudiantiles en su contra, las que culminaron en ciertas ceremonias bufas que llegaron a verificarse, unas en el propio Salón de Honor de la Universidad, otras, al pie de la estatua de los hermanos Amunátegui, sin que la autoridad las hubiera prevenido o evitado. A continuación, se le envió en informe una solicitud de la Federación de Estudiantes en que pedía la entrega del antiguo local que ocupó en la calle de San Diego, entre los edificios de la Universidad i del Instituto Nacional, i esto ocurría precisamente después de la recordada sesión, en que hizo presente las causas por las cuales el Gobierno anterior se vió obligado a no permitir que la Federación continuara funcionando en el sitio indicado.

El señor Ministro supo mui bien esas razones; i por la ubicación misma de la Sala del Consejo i del antiguo Club de Estudiantes, puede observar directamente si se puede siquiera pensar por un momento en aceptar la petición.

En tal situación de espíritu, creyó que su renuncia era necesaria. Por lo demás, ya había manifestado repetidas veces que no hacía cuestión de su persona, i aún llegó a formularla verbalmente ante el señor Ministro. Pero el Gobierno tuvo a bien desecharla; i muchos miembros de la Universidad i muchos amigos suyos que fueron a verle, le manifestaron que por obligación

moral no debía insistir en su retiro de las funciones que desempeña; i estas razones el señor Rector las aceptó, tanto por el buen espíritu que las animaba, como porque no pretende rehuir las molestias personales. Supo también que el señor Ministro no tuvo conocimiento de la solicitud de los estudiantes, a la cual se le había dado la tramitación corriente; i este hecho, concluyó de determinarlo a continuar en sus tareas de la Universidad.

El señor Decano de Medicina cree oportuno recordar que la Federación de Estudiantes no tiene ahora personalidad jurídica, i que, por tanto, no procedería atender su petición.

El señor Ministro de Instrucción Pública corrobora lo espresado por el señor Rector de la Universidad, i declara, por su parte, que no tuvo conocimiento de la solicitud de los estudiantes ni de su tramitación, sino en la mañana de hoi, a su vuelta de Valparaíso. Según sus noticias, se le puso la providencia a que se ha referido el señor Rector Amunátegui, por ser esa la norma jeneral que se sigue con las solicitudes, que no pueden resolverse sin oír el dictamen de los funcionarios con quienes el asunto de ellas tienen relación.

El señor Decano de Humanidades, se complace por la presencia del señor Ministro de Instrucción, en esta sesión i en especial por el acuerdo en que se halla el Supremo Gobierno, con el Consejo de Instrucción Pública en cuanto a la confianza que justamente merece el señor Rector de la Universidad.

En su última reunión hizo el Consejo una espresa manifestación en este sentido, i el Gobierno ha coincidido plenamente en ese mismo concepto al rechazar sin vacilación la renuncia de su cargo, presentada recientemente por el señor Rector.

Esta conformidad de criterio permitirá adoptar las medidas disciplinarias a que han dado lugar los deplorables acontecimientos que hemos estado presenciando i preparar las reformas universitarias que sean necesarias i de que han venido ocupándose el Gobierno i el Consejo desde 1921.

Cualesquiera que hayan sido los caracteres del movimiento estudiantil, no duda el señor Decano que la gran masa de la juventud que estudia i que trabaja sabe apreciar los grandes servicios que el señor Amunátegui ha prestado a su patria i sobre todo a la instrucción pública. El señor Amunátegui ha dedicado una vida entera a la enseñanza i ha desempeñado con brillo i

con talento, además de altos cargos en la política, los puestos de Profesor, de Director del Instituto Pedagójico i de Rector de la Universidad, i no se llegan a estas altas dignidades sin servicios positivos i sin méritos verdaderos.

En los lamentables sucesos que acaban de ocurrir, cree el señor Decano que es reducido el número de los alumnos verdaderamente responsables de los actos de desacato i de violencia cometidos; i está cierto de que muchos de los que se han visto arrastrados por el movimiento, sin medir su alcance, habrán sido los primeros en reprobar los desmanes efectuados. De aquí que se incline a juzgar a estos últimos con cierta benevolencia pero, estimando a la vez que la Corporación debe ejercitar las facultades disciplinarias que los reglamentos han puesto en sus manos respecto de los autores de los tumultos.

A fin de establecer estas responsabilidades i la gradación de las penas señaladas en las disposiciones reglamentarias, es menester tener a la vista los respectivos informes del Pro-Rector de la Universidad i de los Directores de las diversas escuelas universitarias en que aparezcan de un modo preciso la forma como se jeneró el movimiento i el nombre de los alumnos que resultan culpables.

El Reglamento de 1884 autoriza al Consejo para imponer desde la suspensión de exámenes por seis meses hasta la privación absoluta de rendirlos, como asimismo la espulsión de los establecimientos universitarios de aquellos alumnos que hayan cometido infracciones al orden, policía i réjimen interior, según los propios términos del artículo 11 de dicho Reglamento.

El aspecto disciplinario se impone desde el primer momento; pero a la vez corresponde al Consejo estudiar con atención la causa de estos males. Cabe anotar que si el movimiento estudiantil tuvo como causa orijinaria un acuerdo de réjimen interior este hecho no tardó en ser olvidado i quedó como un simple pretesto. El movimiento se transformó en un ataque contra la Universidad i su personal directivo, si bien en sus últimos días aparece cubierto con el ropaje de una reforma universitaria. La consideración de todas las cuestiones que se relacionan con la enseñanza tiene un alto valor intelectual i fuera honroso que los estudiantes hubieran planteado el problema con la cultura i el respeto debido a las autoridades docentes.

Desgraciadamente ello no ha ocurrido así, i jóvenes a quienes el Estado proporciona gratuitamente toda clase de servicios educativos, se levantan contra sus propias instituciones, vilipendian a la Universidad que los forma, ofenden a sus maestros i dan los más lastimosos ejemplos de incultura.

Cuando se ven tales espectáculos, piensa el señor Decano que estos deben ser motivo de profunda preocupación i que cumple investigar qué defectos hai en nuestro sistema de enseñanza i averiguar por qué se notan en la juventud estas faltas morales i esta carencia de sentimientos cívicos, que se traducen en el poco respeto que se tiene por las autoridades i por las leyes i en el escaso amor al colejio i al maestro.

Si la lei de 1879 organizó la enseñanza secundaria i superior, requiere reformar, éste es un punto de que se viene ocupando el Gobierno i el Consejo desde 1921 i que se halla actualmente entregado al estudio de una comisión especial.

Aquella lei de 1879, que se señala como atrasada, ha permitido, sin embargo, formar la carrera del profesorado con maestros estables en sus puestos i ajenos a la influencia de la política; ha dado la libertad de la cátedra al profesor de la enseñanza superior i ha consagrado el profesorado estraordinario. La organización del Consejo de Instrucción Pública con representantes del personal docente i académico consultó debidamente todas las aspiraciones que se tuvieron en su época en orden a la dirección de la enseñanza nacional.

Necesidades de nuestro desarrollo industrial i comercial, han traído posteriormente la creación de las enseñanzas especiales, constituídas separadamente i ajenas a la acción de la Universidad.

Independiente, como se halla asimismo la enseñanza primaria, falta la debida correlación i armonía entre las escuelas primarias i los colejios de enseñanza secundaria i entre éstos i los establecimientos especiales.

La enseñanza debe proveer, en realidad, a dos objetos distintos. De una parte, le corresponde mantener i elevar la cultura jeneral, i de la otra le incumbe cooperar al desarrollo económico, industrial i comercial del país. Si la tendencia jeneral se inclina de preferencia a los objetivos meramente utilitarios, hai un deber superior, sobre todo en una democracia, de conservar los

ideales i robustecer los acontecimientos morales i sociales que constituyen la verdadera educación.

Pero estas dos tendencias no se escluyen, i por el contrario se complementan i pueden vivir i desarrollarse armónicamente.

La distribución de los estudios secundarios en dos ciclos ha sido inspirada en ese propósito i los programas adoptados han tratado de realizar ese doble objetivo. El primero, de tres años, se halla en condiciones de preparar convenientemente a los alumnos que deseen entrar al aprendizaje directo de las profesiones industriales o comerciales. El segundo lleva al Bachillerato, forma la población de las escuelas universitarias i conduce a las profesiones liberales.

Dentro de la órbita trazada por la lei de 1879, el Consejo de Instrucción ha implantado todas las reformas necesarias i ha cuidado con afán de elevar el nivel de los estudios i de atender a todas las exijencias de nuestra cultura.

Los diversos i esclarecidos Rectores, con que se ha honrado la Universidad, han estado siempre atentos a todas las necesidades de la enseñanza nacional, estableciendo en el país los mejores métodos, preparando los mejores maestros i desarrollando los mejores sistemas.

La reforma de la enseñanza secundaria de 1892 i los programas de 1893, implantaron en el país el sistema concéntrico, realizando una verdadera revolución en la enseñanza. Esos programas fueron sometidos a revisión en 1914, i hoi día se preocupa el Consejo de introducir en ellos nuevas modificaciones.

Los programas de medicina i matemáticas han sido reformados recientemente, i es sabido que estas escuelas universitarias satisfacen por completo, en cuanto a sus métodos i a sus programas, todas las exijencias de una buena enseñanza. Las estrecheces de local, la falta de laboratorios i la escasez de personal, son necesidades de otro orden, que no ha sido posible ni está en las facultades del Consejo remover.

La Universidad carece de recursos propios i no dispone de otras rentas que aquellas que determinadamente señala para los distintos servicios la Lei anual de Presupuestos. Bien sabe el Consejo i de ello ha reclamado constantemente, que casi todos nuestros liceos carecen de locales adecuados, que en la jeneralidad no hai laboratorios, que no existen bibliotecas ni

material de enseñanza i que no cuentan con el personal debidamente preparado que requieren los nuevos métodos i los programas en vijencia.

En los establecimientos en que hai laboratorios, material adecuado i un personal debidamente preparado, como sucede en el Instituto Nacional, los programas funcionan normalmente i la enseñanza produce los resultados deseados. En la detenida visita que el señor Decano ha estado practicando en este Colejio, ha podido comprobar no sólo su orden i disciplina sino también el método de su enseñanza, absolutamente activa i esperimental. En las clases de ciencias físicas i naturales, los alumnos proceden directamente a sus observaciones i practican en el laboratorio todas las esperiencias necesarias. Las clases de idiomas llaman la atención por sus ejercicios prácticos i por la conversación a que se habitúa a los alumnos; i los trabajos manuales se hallan establecidos con sus obras de cartonaje i con sus talleres de carpintería i de fierro.

¿Se hará esto mismo en muchos liceos? El señor Decano lo duda porque faltan laboratorios, talleres i personal necesario.

Muchos de los anhelos que se sienten i muchas de las ideas insinuadas en la reforma de 1921, están consultados en las instrucciones i programas universitarios; pero, por las razones espuestas, no en todas partes han podido ser aplicados. Abunda, por su parte, el señor Decano en los propósitos de reforma i cree que hai muchos puntos de grande interés i que merecen ser estudiados atentamente.

Es menester vigorizar la enseñanza de la historia patria e intensificar la educación cívica. Los lamentables acontecimientos de que estamos ocupándonos, manifiestan que faltan en los jóvenes disciplina moral, que se hallan relajados los lazos de obediencia i del respeto i que acaso el espíritu de discordia puede más que el amor al estudio i que el sentimiento de sus deberes.

Pero en todo caso, es menester apuntar que ha habido una numerosa juventud que con mejor comprensión de sus obligaciones, se ha abstenido de tomar parte en esos desórdenes. Es sabido i de ello debe dejarse testimonio con agrado, que han funcionado normalmente los cursos superiores de medicina i los de la Escuela de Injeniería.

No quiere terminar el señor Decano sin advertir que aún

quedan grandes problemas por resolver, como son los que se refieren a la enseñanza privada, en cuanto se relacionan con la Universidad, i con el réjimen de los exámenes anuales.

Algo se ha hecho respecto al primer punto, i puede recordar en tal sentido la inclusión del profesor del colejio en las comisiones examinadoras, medida con la cual se han evitado no pocas dificultades i contribuído eficazmente a la mejor calificación de las pruebas.

En cuanto al segundo, el Consejo no ha olvidado que se hace preciso simplificar i reducir los exámenes parciales, para llegar a uno o dos de carácter jeneral; pero, siendo como es esta una cuestión delicada i que afecta a la enseñanza particular, es de lato conocimiento i de no fácil solución.

Pero todos estos casos, en concepto del señor Decano, no alcanzan siquiera a esplicar el movimiento estudiantil, que ahora se quiere disfrazar con el pretesto de una reforma universitaria i con el cual se pretende encubrir un espíritu mui ajeno a las altas preocupaciones de la enseñanza. Pero también cree ver el señor Decano, el anhelo, que no es despreciable, de buscar una justificación.

Restablecida la normalidad en las escuelas universitarias habrá llegado el momento de seguir en el estudio de los problemas educacionales, teniendo mui en cuenta las ideas de reforma, que desde el año último viene patrocinando el Gobierno.

Va a terminar el señor Decano, i lamenta tener que hacerlo con un asunto ingrato. Quiere referirse a la actitud del Rector del Liceo de Concepción, al contestar a los alumnos que se habían levantado contra la Universidad i las autoridades docentes, en un telegrama en que aceptaba el cargo de rector moral de la Corporación, que aquellos le habían discernido en otra comunicación que era una ofensa para el Consejo i el Rector.

La actitud de este funcionario ha causado en todos los ánimos profunda estrañeza; i cree el señor Decano que el Consejo debe ocuparse sin demora de este asunto.

Por este motivo, formula indicación, que es aceptada por unanimidad, para que se le envíe un oficio por la Secretaría del Consejo, en el cual se le pregunte si ha sido fiel i auténtico el telegrama dirijido a los estudiantes, que los diarios de Santiago publicaron como suyo.

El señor Rector de la Universidad agradece cordialmente las elojiosas palabras del señor Decano de Humanidades i la aceptación que han tenido de parte de los señores Consejeros; i advierte, en seguida, que a él le correspondería proponer las medidas disciplinarias que establecen los reglamentos para castigos de los alumnos culpables; pero, como su especial situación, se lo impide, ruega a los señores Consejeros que lo escusen de hacerlo, pero sin que esto signifique que él vaya a negar su voto a todos los acuerdos que se formulen para mantener el prestijio i el respeto de la autoridad.

El señor Decano de Matemáticas, que ha oído con profundo interés el cuadro tan vivo i tan exacto que ha hecho el señor Decano de Humanidades del estado de la instrucción secundaria, declara que es esta una esposición digna de conservarse; i añade, por su parte, que muchos de los ataques que se hacen a la Universidad de Chile provienen de la ignorancia en que vive la jente, de cual ha sido i es su verdadera labor. En consecuencia, hace indicación—que se acepta unánimemente—para que se pida a las diversas facultades universitarias, den conferencias públicas a fin de que hagan conocer el trabajo de cada una de ellas i el influjo que han tenido en el progreso del país.

El señor Decano de Humanidades piensa que podrían servir de base, para realizar la indicación del señor Decano Mardones, las conclusiones del Claustro Pleno que en 1914 convocó el actual señor Rector de la Universidad, en las cuales, aunque hai ya muchas realizadas, están contenidas las aspiraciones de la Corporación i más de una reforma de las que ahora se piden.

El señor Rector de la Universidad da lectura a una parte de su memoria anual, de 1914, en que refiriéndose al dicho Claustro Pleno, dice lo siguiente:

Hai injusticia, pues, en su sentir, cuando se acusa a la Universidad de ser reaccionaria i de descuidar su propio progreso i las necesidades del país; como es ya también lugar común, en ciertos diarios, el declamar constante, sobre que la Universidad no se ocupa de otros estudios que de los de índole netamente profesional. No tiene el señor Rector para qué referirse a las Escuelas de Matemáticas i de Medicina, i le bastaría llamar la atención a los ramos de cultura jeneral o de carácter puramente científico que se siguen en el Curso de Leyes. Precisamente, entre nosotros,

esta carrera se hace en 5 años, porque aquí se han reunido los estudios propiamente legales, que en Europa duran 3 años, con los que se profesan allá en las Escuelas de Ciencias Políticas. Sabe el señor Rector como lo saben todos los educadores que al no hacerlos obligatorios, estos ramos de cultura jeneral, como ocurrió hace años con la cátedra de lejislación comparada, se quedarían sin alumnos.

Muchas veces ha sentido deseos el señor Rector, de desvirtuar públicamente estos errores, en que, de buena o mala fe incurren los críticos de la Universidad, pero no lo ha hecho, porque se lo han vedado, de una parte, su espíritu enemigo de todo exhibicionismo, i de otra, la consideración de que esta no es tarea adecuada al cargo que desempeña.

El señor Decano de Medicina declara, por su parte, que la Facultad de su presidencia marcha entre las primeras en el movimiento científico moderno, i esto, a pesar de los pocos fondos de que ha podido disponer, de la estrechez del local i de las mil dificultades que ha sido necesario superar. Desde el Claustro Pleno de 1914, a que se ha referido el señor Rector de la Universidad, se han realizado grandes reformas; i debe hacer especial mención del nuevo Plan de Estudios que ha merecido calurosos elojios de las Facultades de Medicina de Roma i París, donde tuvo oportunidad de darlo a conocer personalmente. Según este plan, ya no quedan más exámenes que los exijidos por la Lei; el bachillerato, el de licenciatura, i el de título. Se conserva aún, al final del segundo semestre, el de promoción, indispensable todavía porque los estudios a que debe referirse equivalen a un curso de humanidades superior, que nosotros no tenemos, i porque permite aquilatar con grandes probabilidades de exactitud, la capacidad i las especiales aptitudes que para la carrera manifiestan los estudiantes.

No queda ya ni una sola clase teórica, i todas son de clínica o esperimentales. No queda una sola oportunidad de indicarle al alumno que se prepare por determinado texto: sus libros son el enfermo i el laboratorio.

Después de la licenciatura advierte el señor Decano que deben los estudiantes hacer doce meses de internado en cualquier hospital de la República que reuna ciertas condiciones, procedimiento este, que beneficia tanto al alumno, por la prác-

tica que adquiere, como al establecimiento por las nuevas nociones i los nuevos métodos que se le llevan.

Pregunta después el señor Decano Amunátegui quiénes son los encargados de impartir la enseñanza, i responde que son tantos los profesores titulares como los estraordinarios, de los cuales hai ya siete en servicio en la Escuela de Medicina. Recuerda, con este motivo, cómo a instancias suyas se dictó primero un reglamento especial sobre la materia que se refiere esclusivamente a la Facultad de Medicina, i cómo se obtuvo más tarde que los profesores estraordinarios formaran parte del cuerpo docente, derogándose para ello un antiguo decreto que lo prohibía i restituyéndoles así todas las facultades i prerrogativas que les da la Lei.

Funcionan, pues, según ya lo hizo notar el señor Decano, siete cátedras estraordinarias; i los alumnos pueden optar, a su voluntad, entre estas o las de los titulares. En el año de internado reciben las lecciones que aún necesitan de los médicos del hospital o de los laboratoristas, i si todo esto no es la *libre docencia*, de que tanto se viene hablando, pregunta el señor Decano ¿qué nombre habrá de darle?

Quiere añadir también que los últimos profesores titulares han sido elejidos entre los estraordinarios del ramo; i no tiene para qué referirse a una elección última que ha puesto una vez más en claro como en la Facultad no se atiende ni a las creencias relijiosas ni a las convicciones políticas. Nadie podría acusarla de no procurar siempre que lleguen a sus cátedras los mejor preparados i los más aptos, con olvido completo de las ideas personales, en política o en relijión

Se pensaría, por lo espuesto, que la Facultad está satisfecha de su obra; pero en ello habría un error, pues sabe bien que aún le quedan muchas cosas por hacer. Pero, cómo podría realizarlas, si, como pasa ahora, para que las clases puedan funcionar, ya que no hai presupuestos, han debido los profesores adquirir, de su propio peculio, material de enseñanza.

El señor Decano recuerda que sirve a la Universidad desde 1897; i en sus cargos de profesor, de Secretario de la Facultad i de Decano ahora, para el cual fué elejido—i lo dice con la más honda satisfacción—por unanimidad de sus colegas, se ha preocupado siempre de todas las cuestiones que atañen a la ense-

ñanza; i así, en este orden de cosas, llegó por su esperiencia personal, a la conclusión de que es imposible desarrollar enseñanza provechosa con excesivo número de alumnos, pocos profesores i escasos ayudantes, como ocurre entre nosotros. Acaba de leer con agrado el señor Decano que a estas mismas conclusiones se ha llegado en Europa, en la Academia de Medicina de París.

Dentro de su labor cuenta también el señor Decano la vendia de distinguidos profesores estranjeros i las facilidades que ahora se dan en Francia a los médicos chilenos que van allí a perfeccionar sus conocimientos.

Recuerda ahora los nombres de Etienne, Bournet, Sauvaire-Jourdan; i no quiere ocultar que, a sus jestiones, se debió la llegada de Weinberg, quien vino a esplicarnos una rama poco conocida de las ciencias, como es la de los anaerobios, a la cual se debe el descubrimiento de sueros de estraordinaria importancia médica, i que el propio señor Decano tuvo oportunidad, de regreso de su último viaje a Europa, de obsequiar a varios hospitales i colegas suyos.

El profesor Weinberg ha venido además en un momento de verdadera necesidad para el país, cuando comenzaba a ensayarse nuestro primer Código Sanitario i nuestro Instituto de Hijiene, por falta de recursos, empezaba a quedarse atrás en el movimiento moderno.

Las conferencias de M. George Dumas, que no es sólo uno de los primeros psicólogos del mundo sino también un eminente pedagogo, reunieron en la Sala Universitaria a profesionales i aficionados.

La venida del profesor Chutro i las lecciones públicas del Dr. Nonne han sido beneficios que la Universidad, jamás cerrada a las buenas influencias esteriores, ha ofrecido a todos.

Al hacer estos recuerdos, esplica el señor Decano que no lo mueve un sentimiento de vanidad personal; sino que al referirse a lo que aparezca como obra suya, quiere dejar establecido que es la tarea de un Decano, es decir del representante de la Facultad.

I por tal camino, se ha obtenido que en Francia se den a los médicos chilenos facilidades i franquicias al igual de lo que se hace en Alemania, i tanto se ha logrado, que un médico de la Universidad de Chile, el Doctor Lobo Onell es, en estos momentos, el Jefe de Clínica de una Clínica en París.

Ahora hai en la Junta de Beneficencia 14 médicos, i todos los hospitales tienen un administrador médico, para los efectos de la dirección técnica, lo cual viene a significar que la influencia universitaria no se limita a la actividad docente ni a su labor nterna.

Antes de terminar, quiere el señor Decano referirse brevemente a los bochornosos sucesos de la semana última, i manifestar su opinión de que tales movimientos no fueron obra de los estudiantes universitarios, como no lo fué tampoco aquella campaña contra la limitación de la matrícula. Sostiene el señor Decano que no son los estudiantes universitarios los autores de los últimos desórdenes, pues todos sus alumnos asistieron a clase i aún le hicieron objeto de una manifestación de simpatía i reconocimiento, que ha agradecido profundamente.

Teme el señor Decano con mucho fundamento, que se estén ejercitando sobre los estudiantes, influencias anarquistas estranjeras, que haya una especie de labor subterránea que tiende a destruir, a debilitar el país; i cree de su deber llamar la atención del señor Ministro hacia estos hechos.

Conviene observar cómo en la mayoría de las declamaciones que se oyen, se habla siempre de destruir i no se enseña, en cambio, a construir. De esta índole son, según sus recuerdos, las teorías del estudiante peruano que acaba de pasar.

De aquí que crea oportuno el señor Decano, hacer saber que en otras naciones, Alemania por ejemplo, no se admite la matrícula, en las universidades, de ningún estranjero que no esté patrocinado por el representante diplomático de su país de orijen.

Termina el señor Decano, espresando su opinión de que el Consejo debe aplicar las medidas más severas que ponen en sus manos los reglamentos, para castigo de los que resulten culpables; i de que el Gobierno, con los medios de que dispone, investigue las raíces de estos movimientos que ajitan a la juventud i la desvían de su verdadero camino.

El señor Decano de Leyes desea agregar algunas ideas a las espuestas por el señor Rector de la Universidad acerca de la Escuela de Derecho; i comienza por declarar que, si en ella hai muchos buenos alumnos; es también receptáculo de estudiantes fracasados en otros cursos universitarios, que vienen aquí porque talvez son los estudios más sencillos, i exijen menor trabajo.

Desgraciadamente esa masa estudiantil no considera su Escuela como la escuela del deber laborioso, sino como un accesorio en su propia vida, como un establecimiento donde se encuentran facilidades que en otros no hallaron, donde los exámenes son más fáciles i donde, en fin, con menos esfuerzo, pueden lograr un título. De aquí nace, a su juicio, lo que se ha convenido en llamar el «proletariado profesional», ese gran número de abogados incapaces de ganarse la vida con su profesión, i a quienes se ve siempre tras los puestos más insignificantes de la administración pública.

La consideración de estos hechos movió a la Facultad a preocuparse de la reforma del plan i de la consiguiente intensificación de los estudios. Se ha procurado también que los alumnos asistan a sus clases, i adquieran hábitos de trabajo; que, sin descuidar la parte profesional se agreguen o amplíen disciplinas científicas, i por último, se han creado los Seminarios de investigación, de los cuales, al menos uno, deberá ser obligatorio en el nuevo plan, pues, como ahora son libres, los hai que cuentan apenas con unos pocos alumnos o ha sido necesario convertir alguno en mera clase de esposición.

Recuerda el señor Decano, a este propósito, que como el Consejo resolvió pedir a la Facultad que encuadrara su proyecto de reforma en cinco años de estudios, ésta se preocupa activamente de ello, i dentro de poco lo propondrá nuevamente a la Corporación. Confía el señor Decano que será aceptado i en que los propios estudiantes, a pesar de las nuevas cargas, que se les imponga, lo encontrarán beneficioso.

Pasando a otro orden de materias, nota el señor Decano de Leyes, entre los jóvenes, junto con una especie de descontento, el deseo de tomar parte en las elecciones universitarias. A lo segundo nada tendría que observar, si este nuevo derecho se ejerciera dentro de una sólida organización i si las noticias de sus resultados en otras universidades, como en las arjentinas, donde se ha puesto en práctica, fueran satisfactorias. Las informaciones del señor Decano sobre la materia, no hablan demasiado a favor de la reforma; de aquí que juzgue necesario someterla a un severo estudio. En cuanto a lo primero, es de opinión de que debe procurarse en lo posible, un acercamiento entre profesores i alumnos. No se refiere el señor Decano a las

escuelas en que, por la índole especial de sus trabajos, unos i otros están siempre en contacto; pero le es grato poner en noticia del Consejo que el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes ha iniciado esta obra por medio de reuniones periódicas, una de las cuales, ya celebrada, tuvo un espléndido éxito. Espera el señor Decano que dentro de poco, las reuniones de hoi se convertirán en verdaderos centros científicos.

También ha oído hablar de otras reformas; pero no estima que hayan de tratarse apresuradamente, ni provocarse por los medios violentos a que recurrieron algunos estudiantes.

Por último, manifiesta el señor Decano su opinión favorable a la aplicación de medidas disciplinarias; pero desea también que ello se haga después de un estudio tranquilo i con cierta benevolencia, pues no hai que olvidar que en las colectividades, i principalmente si son juveniles, no es precisamente el razonamiento el que domina.

El señor Consejero Rámirez no cree oportuno insistir ahora en su opinión acerca del acuerdo sobre reuniones estudiantiles ni en su concepto desfavorable para la falta de respeto que cometieron algunos exaltados. De todo ello dejó constancia en el telegrama que, con fecha 21 del presente, envió al señor Rector de la Universidad. Ahora desea únicamente dejar constancia del prurito que se nota, aún en ciertos centros docentes, de desconocer la labor de la Universidad i la obra de los profesores que nos han precedido. El propio señor Consejero Ramírez ha debido sostener más de una polémica en defensa de la tesis que acaba de indicar, pues no cree posible que se desconozca que el grado de cultura que ha alcanzado el país se debe al estado docente, representado especialmente por la Universidad de Chile. No cree el señor Consejero que no haya algo que mejorar; por el contrario, opina que es preciso progresar, sin métodos de violencia, que son contrarios a toda cultura, como fueron los actos últimos, en los cuales, por lo demás, piensa que no han tomado parte los elementos que propiamente pueden llamarse universitarios.

Conviene el señor Consejero Ramírez en que la lei de 9 de Enero de 1879, entraba, en mucho, la acción del Consejo, i en que este tampoco ha podido realizar mayores reformas por la escasez de los fondos que se han concedido.

Ha oído el señor Consejero Ramírez que los alumnos piden cambio de métodos; pero no sabe, mientras no precisen, a cuales se refieren. Por lo que hace a la Escuela de Leyes, está en condiciones de declarar que, desde los tiempos en que él era alumno hasta hoi, el cambio ha sido absoluto.

Por lo que se refiere a la libertad de los alumnos para elejir sus profesores, en sus cursos paralelos, ya que ellos mismos son los mejores jueces para apreciar la calidad del maestro, desearía el señor Consejero que no tuviera ella otra limitación que la obligada por estrechez del local; i como el señor Decano de Leyes le advierte que en la actualidad es completa, manifiesta el señor Consejero Ramírez que esta norma le parece perfectamente satisfactoria.

Antes de terminar el señor Consejero Ramírez, i después de adherir a las indicaciones de los señores Decanos de Humanidades i de Matemáticas espresa su opinión en el sentido de que si el público no conoce lo bastante la obra de los organismos docentes, ello ha de deberse en mucha parte a la brevedad de la reseña que de las sesiones del Consejo se da a los periodistas, de modo pues, que, en ocasiones, sólo aparece la lista de títulos i grados. Por esto cree útil insinuar la idea de que, ya que no es posible publicar las sesiones completas, se dé a los diarios un resumen, lo más detallado posible, de las materias tratadas en ellas, a fin de que el público conozca i pueda apreciar con justicia la labor universitaria.

El señor Ministro de Instrucción Pública manifiesta que el Consejo puede contar con la seguridad de que el Gobierno recibe con el mayor agrado las noticias que se refieren a la obra realizada por las Facultades universitarias, que, por lo demás conoce, como está también cierto, personalmente, que nadie en el país puede ignorarla.

Opina también el señor Ministro que la Lei de 9 de Enero de 1879 ha venido a quedar un tanto estrecha con respecto a la situación i a las necesidades del momento en que vivimos, que el Consejo siente talvez un poco entrabada su acción por algunas limitaciones de aquella, i porque algunas de sus disposiciones, como la de reconocerle personalidad jurídica a la Universidad i darle atribuciones para administrar sus propios fondos, han venido a quedar únicamente en el papel.

Añade el señor Ministro que el Gobierno se ha preocupado de esta materia, i al efecto designó, a fines de 1921, una comisión para el estudio de las reformas de la instrucción pública, tal como lo dispone la Constitución del país. Por su parte, puede agregar que se ha preocupado vivamente del asunto, hasta obtener que en el proyecto de Presupuestos se consignen fondos para que la referida Comisión pueda realizar, sin mayores dificultades, la tarea que se le ha encomendado.

Por lo demás, advierte el señor Ministro que el Consejo puede estar seguro de que tendrá, en todo momento el apoyo decidido del Gobierno en cuanto se refiere a mantener el orden, la disciplina i la autoridad en el ejercicio de sus atribuciones legales.

El señor Consejero Urzúa considera de tan alto valor las declaraciones que, en nombre del Gobierno acaba de hacer el señor Ministro de Instrucción Pública, acerca de la Lei de 9 de Enero de 1879 que no sólo las recoje sino que las aplaude con entusiasmo. Como el señor Ministro, cree i ha creído siempre que dicha Lei ya está caduca; i que, desaparecidas las circunstancias de aquella época i el concepto doctrinario que la inspiró ya no tiene hoi razón de ser. Por lo demás, esta es una antigua idea del señor Consejero Urzúa por la cual más de una vez se le motejó de reaccionario, i recibió más de un ataque, que no lo hizo vacilar en su creencia. Puede así, pues, esplicarse la satisfacción que esperimenta al observar que coincide con un representante tan autorizado de la Alianza Liberal, de este conglomerado que llegó al Gobierno en nombre de las doctrinas liberales i como en una especie de exhumación de los conceptos dominantes en el tiempo en que se dictó la Lei de que se ocupa.

El señor Ministro de Instrucción Pública replica que él se refirió sólo a la necesidad de ampliar o correjir algunas disposiciones de la Lei, i de ningún modo a su reforma total.

El señor Consejero Urzúa declara que, en el fondo, la cuestión es idéntica, i hai sólo diferencia de palabras; i entrando a la materia misma de la sesión, manifiesta el agrado con que ha oído los discursos de los señores Decanos de Humanidades i de Medicina, lo que le hace proponer, ya que no se ha de publicar toda el acta, que se den a conocer por los diarios. En cuanto a los vergonzosos sucesos de la semana última, piensa el señor Consejero que ellos han venido a revelar la existencia de un

hondo jermen de indisciplina social. Como él es hombre de orden, no puede aceptar, por un momento, que se atropelle a las autoridades; ni que se falte a la justicia, dejando sin castigo a los culpables. Es, pues, indispensable, a su juicio, hacer las investigaciones necesarias, buscar los responsables de los desórdenes i de los vejámenes contra la autoridad, i aplicarles el castigo correspondiente.

No acepta el señor Consejero que se venga a decir que ello ha sido obra de elementos estraños a la Universidad, pues, se sabe bien, que fueron alumnos; i estos están bajo la dependencia del Consejo. No piensa él que se castigue a los *albergados*, a quienes se invitó a invadir el Salón de Honor de la Universidad; sino a los estudiantes que atropellaron, escalaron e invadieron la Casa Universitaria.

Lo que está ocurriendo en la Nación, entre obreros i estudiantes, como, en más de una ocasión lo ha dicho el señor Consejero, es el resultado de la debilidad con que se ha procedido i de la tolerancia con que se ha mirado la repetición de ciertos hechos. Estima, en consecuencia, que no es posible continuar por el mismo camino porque cada vez que se dejan sin castigo estos movimientos subversivos, se comete un crimen contra el país; i, por tanto, votará favorablemente las medidas disciplinarias que se propongan contra los estudiantes que han ofendido a las autoridades universitarias.

El señor Secretario Jeneral cree oportuno espresar su opinión contraria a ciertas ideas que se han vertido, relativas a la caducidad de la Lei de 9 de Enero de 1879, i por el momento, se limita a llamar la atención a las interesantes esposiciones que han hecho los señores Decanos de Humanidades i de Medicina, los cuales demuestran a su juicio, que la Lei no pone obstáculos a ningún progreso, i que si estos no han podido ser mayores, la causa hai que buscarla en la escasez de los medios. También quiere dejar establecido que la Comisión nombrada a fines de 1921, no tiene por objeto estudiar la reforma de la Lei.

A continuación, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos, de conformidad con las indicaciones formuladas:

a) (Del señor Decano de Humanidades). Pedir en reserva a los directores de Escuelas Universitarias, informen confidencialmente acerca del modo como se jeneraron en el establecimiento

respectivo, los últimos desórdenes estudiantiles, i acerca de qué alumnos resultarán culpables, después de practicadas las investigaciones necesarias, a fin de aplicar, con pleno conocimento de causa, las medidas disciplinarias que pone en manos de la Corporación el artículo 3 ºdel Reglamento de 1884;

b) (Del señor Decano de Humanidades) Pedir al Rector del Liceo de Concepción que esprese si es auténtico el telegrama que los diarios publicaron como suyo, i en el cual manifiesta aceptar el título de rector moral de la Universidad, que le habían discernido los alumnos, en los mismos instantes en que se levantaban en contra de sus autoridades; i

c) (Del señor Decano de Matemáticas) Pedir a las Facultades universitarias que den conferencias públicas a fin de que hagan conocer la labor que ha realizado cada una de ellas.

Se resolvió también que se hicieran más detalladas, según los deseos del señor Consejero Ramírez, las reseñas de las sesiones del Consejo de Instrucción Pública que se dan semanalmente a los diarios.

En seguida se puso en tabla la renuncia que hace de su puesto el Pro-Rector de la Universidad, fundada en que su actuación en los últimos sucesos ha merecido malas interpretaciones.

Con este motivo, el señor Consejero Matte da cuenta de haber recibido la visita del Pro-Rector de la Universidad, señor Lillo, el cual le manifestó que, durante la huelga estudiantil, jamás pretendió eludir el cumplimiento de las órdenes de sus superiores, ni mucho menos ceder a las exijencias de los estudiantes. Refiere también que, cuando éstos penetraron a la Universidad, según la versión del Pro-Rector, como ya era peligroso desalojar el local de los que habían entrado por la Biblioteca del Instituto, i así lo espresó por teléfono el Prefecto de Policía al propio señor Rector de la Universidad, en los mismos momentos en que se producía el hecho, i como éste dejara a su criterio la resolución del conflicto, él procedió a abrir las puertas de la Universidad. Su ánimo fué entonces i en todo instante, evitar cualquier cuestión de fuerza entre la policía i los jóvenes, sin que eso signifique que haya pensado nunca en confraternizar con ellos.

A juicio del señor Ministro de Instrucción, el Pro-Rector hizo cuanto estuvo en su mano por evitar mayores dificultades, i

siempre se manifestó leal con sus superiores i respetuoso de la autoridad.

El señor Secretario Jeneral espresa que a él le consta personalmente que el Pro-Rector de la Universidad se portó con toda enerjía, i que gracias a su entereza se pudo evitar que los alumnos se apoderaran del antiguo local del Club de Estudiantes, penetrando por las puertas interiores del edificio de la Universidad.

Se acordó, en vista de las esplicaciones dadas, que no se diera curso a la renuncia del Pro-Rector de la Universidad.

Finalmente, el señor Rector de la Universidad pidió al señor Ministro de Instrucción Pública, se sirviera conceder los fondos necesarios para enviar un delegado de Chile al Congreso Internacional de Historia de América que se reunirá en Río Janeiro, el 7 de Setiembre del presente año.

Se levantó la sesión.

ANJEL GUARELLO,
Ministro de Instrucción Pública.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

PRESENTED
19 AUG 1936

PRESENTED
19 AUG 1936

BRITISH MUSEUM NATURAL HISTORY

REPUBLICA DE CHILE

ANALES DE LA UNIVERSIDAD

TOMO CLXX.—AÑO 80.º
2.

SUMARIO

Págs.

«La Influencia de los Abogados en el pasado i en el futuro».—Discurso pronunciado por el Excmo. señor William Miller Collier, Embajador de los Estados Unidos, en su recepción como Miembro Honorario de la Facultad de Leyes, el 23 de Diciembre de 1921 5
«Discurso de don Ruperto A. Bahamonde», Decano de la Facultad de Leyes, en la recepción del Excmo. señor William Miller Collier 31
«Discurso de don Francisco E. Noguera» al incorporarse a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas como Miembro Académico 45
«El Problema de la Conversión».—Discurso de don Daniel Martner en la incorporación del Miembro Académico don Francisco E. Noguera 111
«La Enseñanza de la Medicina».—Labor de la Facultad. Lo que ha hecho, ha obtenido i aspira realizar el profesorado de nuestras Escuelas de medicina, farmacia, dental, de obstetricia i puericultura i de enfermeras. Esposición del Decano Dr. don Gregorio Amunátegui, hecha en la sesión del 3 de Julio de 1922 de la Facultad de Medicina 131
«Labor de la Facultad de Matemáticas».—Discurso del Miembro Docente de la Facultad don Leonardo Lira 151
«Algo sobre Blest Gana i su Arte de Novelar».—Discurso de Incorporación del Miembro Académico de la Facultad de Humanidades, don Alejandro Fuenzalida Grandón 187
«Respuesta al Discurso de don Alejandro Fuenzalida», por don Julio Vicuña Cifuentes 243
«La existencia de la propiedad en el antiguo Imperio de los Incas», por don Ricardo Latcham 255

AÑO 1922

SOC. IMP. I LIT. UNIVERSO
AGUSTINAS, 1250
Santiago

1923

ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS I LITERARIOS

BRITISH MUSEUM
NATURAL HISTORY

La Influencia de los Abogados

en el pasado i en el futuro

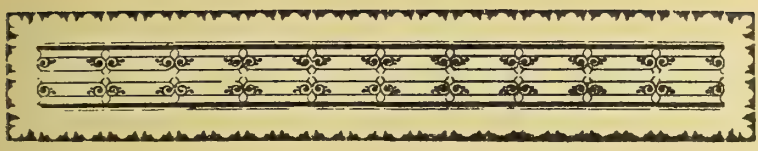

La influencia de los abogados en el pasado i en el futuro.

Discurso pronunciado por el Excmo. Señor William Miller Collier, Embajador de los Estados Unidos de América en Chile, en ocasión de su recepción como Miembro Honorario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, en Santiago, 23 de Diciembre de 1921.

Señor Rector, señor Decano i Miembros de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Señoras i Señores:

Aprecio mui íntimamente en su justa valía la distinción de ser elejido miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de esta Universidad, tan antigua como justamente afamada. Aunque estimo que

mis talentos i capacidades están lejos de merecer el jeneroso aprecio que de ellos os habeis formado i aunque me siento dudoso respecto a mi mérito para este grande honor que, en la larga historia de vuestra Universidad habeis reservado para maestros de mayor saber i para estadistas de los más altos merecimientos, acepto, sin embargo, vuestra decisión i confieso un sentimiento de profunda satisfacción al verme considerado digno de ser colega de los que hoi día constituyen esta Facultad i con quienes han colaborado en diversas épocas en los últimos años, una gran proporción, por no decir la mayoría, de los estadistas que han ocupado los varios Ministerios de Gobierno de este país.

Por lo demás, si esta asociación con los vivos, me causa gran placer i me estimula en hacer algo útil, el recuerdo de los hombres i la contemplación de las obras de aquellos que han pertenecido en el pasado a esta Facultad me llena de orgullo i me inspira para esfuerzos superiores. Mencionar algunos solamente, de entre estos muertos ilustres, puede parecer desacertado, pero estoi seguro que se me perdonará mi referencia a ese hombre de conocimientos legales enciclopédicos, al cual Chile rinde homenaje público i cuya estatua orna la plaza del Palacio de Justicia; ese gran intelecto que elaboró el Código Civil de este país, Andrés Bello; o aquel otro jurisconsulto de imperecedera memoria, Jorje Huneeus, cuya obra sobre derecho constitucional forma por sí mismo un monumento tan eterno como cualquiera labrado en granito, porque siempre ha de ser una fuente de información i ha de servir de guía a los estadistas mientras exista gobierno constitucional; i habiendo nombrado dos de los antiguos miembros de la Facultad de Leyes

i Ciencias Políticas que han sido también Rectores de esta Universidad, debo también permitirme recordar un tercero que ha tenido ambos honores, su eminente colega, don Manuel Antonio Tocornal.

Mi recepción como miembro de esta Facultad es una ceremonia tan impresionante i brillante—la cual se realza con la presencia de tantas personas prominentes i cuya dignidad es aumentada por los recuerdos de un pasado glorioso que despierta este clásico recinto—me exije no sólo la espresión de mi gratitud por este honor que se me discierne sino también una solemne promesa de hacerme digno de él—gratitud que puede demostrarse en forma práctica i promesa que puede mantenerse fielmente mediante continuado i dilijente estudio i constante esfuerzo en la difusión de los eternos principios de justicia i equidad, cuya determinación i aplicación a las cuestiones humanas, para bien de la humanidad, son los propósitos del derecho i de las ciencias políticas.

He sabido que en la ocasión de mi recepción como miembro de la Facultad, debía iniciarme con un discurso sobre un tema apropiado. Hablando ante una institución cuyo objetivo es, por decirlo así, el crear más abogados, me parece que no habrá tema más apropiado que «La Influencia de los Abogados en el Pasado i en el Futuro».

El orgullo en el propio trabajo, la estima de su dignidad, justificado amor propio al realizarlo, son condiciones esenciales para un esfuerzo entusiasta, sincero i eficiente. Esto es verdad cualquiera que sea el trabajo, profesional o industrial bien sea la obra del cerebro o la tarea de la mano.

Concediendo la debida importancia a las ocupaciones que producen las incontables cosas materiales que

sirven las imperiosas necesidades físicas del hombre; admitiendo el valor de muchas del siempre creciente número de pasatiempos i profesiones que le proporcionan descanso, recreo i entretenimiento; otorgando el más alto elojio a la incansable paciencia i abnegada devoción de los maestros en escuelas i universidades, quienes, despreciando la fortuna para sí mismos, enriquecen al mundo aumentando su tesoro de saber, que es poder; i reconociendo reverentemente el carácter sagrado de la vocación de aquellos que sirven las necesidades espirituales del hombre, podemos, sin embargo, sin jactancia, proclamar orgullosamente la importancia, la dignidad i la valía del trabajo de los abogados, incluyendo no sólo a aquellos que como abogados aconsejan a los hombres en la forma de aplicar las reglas legales a los asuntos prácticos de vida i tratan de establecer los derechos de sus clientes de acuerdo con sus principios i a aquellos que se dedican especialmente a la enseñanza del derecho, sino también a aquellos que lo interpretan al hacer justicia.

Los abogados prestan un servicio a la industria sin el cual no será posible la producción de artículos de primera necesidad en la vasta proporción que exije la civilización moderna. Su labor es educacional en el sentido más amplio de la palabra i su profesión bien entendida tiene una misión mui elevada si no sagrada.

Voi a demostrar i amplificar estas últimas ideas.

Sin cooperación en alguna forma, el trabajo humano es completamente ineficiente i la producción material es prácticamente inconcebible. Es el abogado el que formula todos los acuerdos i crea todas las organizaciones de negocio desde la más sencilla i rudi-

mentaria de las relaciones contractuales hasta las más jigantescas i complejas sociedades i corporaciones.

En el campo intelectual, la profesión del derecho toca todo lo conocido. No es que cada abogado deba o pueda conocerlo todo o siquiera algo de cada ciencia. Pero cualquiera que sea el ramo del saber cuyo conocimiento sea esencial para determinar los hechos de una cuestión en litijio, es casi seguro que en la gran corporación de abogados—que en mi país se llama «the bar», i que en otros países tiene nombre apropiado: «el foro», se encontrará siempre alguno que tiene suficiente familiaridad con ese ramo. La suma total de conocimientos de los abogados es pues inmensa i la aguda competencia de intelectos en el juzgamiento de causas viene a ser un natural i poderoso estímulo para el saber individual. Además todo abogado bien preparado, aunque no conozca los detalles de muchas ciencias i talvez de ninguna ciencia, debe tener un conocimiento aproximado de sus principios jenerales o la preparación mental que le permita adquirir tal conocimiento; porque la función peculiar del derecho es determinar la relación entre las cosas, la estensión de sus esferas respectivas de acción i de los límites de sus derechos, i no existe cosa alguna que no pueda llegar a ser tema de pretensiones opuestas. El derecho es, pues, la más enciclopédica de las profesiones, la más amplia en el campo de su saber.

Esta profesión es elevada, sublime si no sagrada, porque su objetivo es solucionar disputas de acuerdo con la razón i el derecho más bien que por la fuerza i es fuerza de cada abogado i cada lejislador que tiene conciencia de sus oportunidades de servicio i que asume plenamente sus responsabilidades, es fomentar el gradual desarrollo del derecho en forma que se adapte

progresivamente a las condiciones humanas siempre cambiantes llegando al mismo tiempo a ser siempre más conforme a los eternos principios de justicia i equidad.

Existe el antiguo dicho de que el orden es la primera lei del Universo. Es una máxima que se interpreta a menudo como si significara que el orden nació primero i la lei enseguida. En realidad la lei no es menos esencial al orden que el orden lo es para la lei, puesto que en tanto que la lei no haya hecho su declaración de derechos i relaciones, todo es incertidumbre, confusión i desorden. Argumentar acerca de si el orden o la lei tienen precedencia, es tan fútil como discutir si en el proceso biolójico vino primero el huevo de donde salió la gallina o la gallina que puso el huevo. Toda decisión judicial al aplicar principios legales a cuestiones en disputa, toda interpretación de un estatuto como también todo esfuerzo de lejisladores para correjirlo, son simples tentativas de establecer el orden, de procurar una armonía más perfecta entre las cosas en estado actual i las cosas como debieran ser. El abogado es pues, el verdadero constructor de la civilización.

Además su influencia ha sido decisiva en la creación de la más grande organización humana para la conservación de la civilización: el Estado Soberano. Si no siempre puede reclamar para el honor de haber dado el primer grito por la independencia de los pueblos, lo ha hecho con alguna frecuencia, e invariablemente en la historia de todas las naciones que han logrado obtener estabilidad en su gobierno, ha sido el abogado el llamado a completar la victoria de los que se han batido por la libertad mediante la redacción de las leyes orgánicas del nuevo país que le aseguran instituciones libres.

En mi tierra fué la apasionada elocuencia de abogados como Patrick Henry i James Otis, la que alentó primeramente al pueblo a tomar las armas bajo la dirección de Washington i a luchar hasta que se alcanzó la independencia. Pero los seis años que siguieron al reconocimiento de ésta, son universalmente considerados como los más críticos de nuestra historia; años de confusión i caos, de desorden interno i descrédito esterno. Era tal la ineficiencia e incapacidad en el gobierno que podía ponerse en duda si la independencia era un beneficio i aún si nosotros, los de Norte América, éramos capaces de gobernarnos. Sólo después de la gran Convención Constitucional, presidida por Washington, llamado con justicia «el primero en la paz i el primero en la guerra», pero compuesta en gran mayoría de abogados, entre los que descollaban Alexander Hamilton i James Madison, que se pudo completar la obra de los soldados de la Revolución, por los abogados que redactaron ese gran documento que, aunque tiene las imperfecciones de toda obra humana, ha sido no sólo el baluarte de nuestra independencia i el gran lazo de nuestra unidad nacional, sino también la más segura garantía de nuestros derechos privados i de nuestra libertad individual.

Traidor sería, señor Rector, a mi patria desagradecido a sus grandes benefactores, si aminorara o desconociera su deuda a los abogados, pues no sólo construyó su jenio creador su Constitución aceptada mediante la lójica de su argumentación, sino que sus razonamientos i saber, espresados en las decisiones de nuestras Cortes de Justicia, han dado a nuestra Constitución su fuerza i han hecho de la nación lo que es hoi en día. En una forma que es peculiar a los Estados Unidos de América i en un grado que no puede exaje-

rarse, los jueces son los guardianes especiales de sus libertades a causa de su derecho de declarar cualquiera lei que esté en conflicto con la Constitución, como nula i sin valor. De este modo las Cortes impiden que la voluntad del pueblo soberano—declarada en su lei orgánica i en su magna carta de libertad—sea atropellada. Así han podido, en más de una ocasión, mantener aun a los representantes debidamente elejidos del pueblos, dentro de los límites del poder que se les ha concedido por ese pueblo i han puesto atajo a las invasiones aun de los Presidentes, a pesar del hecho de que constitucionalmente estos tienen más autoridad que la que posee hoi día cualquier monarca o cualquier jefe de Estado. Este gran poder de restricción, esta capacidad de declarar ilegales aun los actos del Primer Majistrado i nulas las decisiones del Congreso, está conferido en último recurso a los nueve hombres que constituyen la Corte Suprema, aunque en primera instancia, sometido a la revisión de las Cortes superiores, puede ser ejercido por cualquier Tribunal del país.

Señor Rector, he mencionado este hecho, no para hacer alarde de las instituciones de mi patria, sino más bien para llamar la atención hacia un hecho relacionado con este, el cual en mi opinión es la más alta prueba de la Majestad de la Lei i una evidencia de que el gobierno autónomo consiste tanto en el dominio de sí mismo como en el libre albedrío. Este hecho es que la decisión proclamada por la Corte Suprema en cuanto restrinja el Primer Majistrado, en cuanto declare inconstitucionales i por consiguiente nulas las decisiones del Congreso i en cuanto determine los derechos o deberes de los estados soberanos que constituyen nuestra Unión, no tiene sanción material ni medios

físicos de imponerse. No hai nada que obligue a la obediencia escepto el sentimiento de que las Cortes de Justicia deben ser respetadas i que la lei debe ser obedecida.

La Corte puede, i varias veces lo ha hecho, declarar inconstitucionales i nulas las leyes aprobadas por el Congreso i por el Presidente, i frecuentemente ha decidido las encontradas demandas de Estados soberanos e invariablemente el Presidente i el Congreso i los Estados han aceptado tal decisión, a pesar que no hai un solo funcionario subordinado, nombrado por o sometido a la autoridad de la Corte, que pueda imponer tal decisión al Presidente o al Congreso i a pesar de que probablemente no existe procedimiento judicial que pueda emplearse contra cualquiera de estas entidades en caso de resistencia. Los ajentes mismos que la Corte tendría que emplear contra el Presidente, son nombrados por el Presidente, sometidos a sus órdenes i pueden ser destituídos por él mismo. Con profunda verdad puedo decir, que es fundamentalmente el nuestro, un gobierno de leyes i nó de hombres.

En tales casos, si hai alguna fuerza a la cual el Presidente, el Congreso o los Estados de la Unión están sometidos, además de la conciencia del deber i la comprensión de la necesidad de la lei i del respeto a las Cortes de Justicia, esa fuerza es la opinión publica. Cuán grande es este poder—invisible, intanjible inmaterial, como la luz, la electricidad, la gravitación—i sin embargo como ellos, irresistible. Ante ella las naciones se inclinan, i los tiranos tiemblan, pues casi toda aspiración i casi toda antipatía humana ponen al hombre bajo el dominio de la opinión pública. El deseo de ser estimado, el temor de ser des-

preciado, son solamente manifestaciones instintivas de su potencia i nadie carece por completo de tales sensibilidades. Esto ofrece una indicación relativa a la creación i a la imposición de las leyes, i es que sólo las leyes apoyadas por la opinión pública son aconsejables; sólo esas pueden imponerse, pues para ellas no hai medios más fáciles ni mejores de obtener su aplicación, que la verdad realizada ya, que en este sentido viene a ser *Vox Populi Vox Dei.*

Por grandes que hayan sido los servicios de los abogados en asegurar para la humanidad el orden sobre el cual descansa la civilización i la permanencia de las naciones i por útiles para la colectividad que deban ser i jeneralmente son los hombres de esta profesión, no puede negarse que en todas las edades i en todos los países ha existido el prejuicio en su contra i la tendencia a presentar la lei como un conjunto de reglas más o menos técnicas ideadas para protejer los intereses de los poderosos i de los ricos. Las Cortes i los jueces son a menudo llamados sus sirvientes o ajentes, en tanto que los abogados son retratados habitualmente como hombres intelijentes e inescrupulosos que sirven a cualquiera que les pague liberalmente i que alteran hechos i tuercen leyes en forma de obstruir más bien que fomentar la justicia.

Las críticas acerca de la integridad de los abogados son mui frecuentes en mi propio país i este es un tema favorito de burlas sarcásticas. Una de las historietas más conocidas es la de aquel hombre que se detuvo perplejo ante una tumba cuyo epitafio decía: «Aquí yace un abogado famoso, un hombre honorable». Preguntada la causa de su asombro, el hombre dijo: «Estoi pensando como pueden haber enterrado dos hombres en la misma tumba».

Sin embargo, de no pretender que sean perfectas las leyes o los abogados, sea que estén en el foro o en el estrado judicial, estoi seguro que en conjunto las quejas contra la rectitud de la justicia, contra la imparcialidad de los jueces i contra la probidad de los abogados son injustas. Hablando en jeneral, creo que en todos los países civilizados los jueces tienen un cabal concepto de su deber de administrar justicia amplia i que sólo en mui raras escepciones fracasan en este deber.

Para que sean superiores a toda tentación es necesario que estén libres de compromisos al entrar en sus funciones; que durante el tiempo que las desempeñen tengan una renta suficiente para alejar toda ansiedad financiera i que no tengan temor alguno de que cualesquiera de sus decisiones pueda afectar su permanencia en el puesto; que tenga respeto al hombre, a sus decisiones i a su posición.

Los abogados que practican, por razón de que sus rentas profesionales representan su vida misma, prefieren naturalmente servir a aquellos que tienen grandes intereses i que por consiguiente pueden pagar bien. No hai duda de que trabajan con celo por sus clientes ricos i que muchos abogados se negarían a servir a quien no puede pagarles su honorario, escepto cuando se les ordena hacerlo por un tribunal o se sienten obligados a ello por un sentimiento de deber que orijina en las circunstancias especiales del caso. I en estos casos prestarán fieles servicios aunque ni haya un centavo de compensación.

En muchos, sino en todos los países, los acusados en procesos criminales que son demasiado pobres para pagar abogado, tienen defensor designado por el tribunal i en varios Estados de la Unión se paga por el Estado una compensación razonable a este defensor.

El trabajo de estos abogados está mui lejos de ser superficial i con las debidas restricciones, el acusado criminal pobre puede disponer de ayuda financiera del Estado para obtener la presencia de testigos que le son favorables i para hacer frente a ciertos gastos indispensables durante el proceso. Creo que es mui raro que una persona sea condenada criminalmente por falta de dinero para defenderse; aunque sin duda es verdad que el criminal rico por razón de su capacidad de hacer frente al gran costo de apelaciones i revisiones de proceso, tiene mayor oportunidad de obstaculizar los objetivos de la justicia.

El estado no sólo proteje al mismo tiempo que persigue al menesteroso acusado de un crimen, sino que en muchos, sino en casi todos los países, algunas personas pueden, en circunstancias determinadas, proseguir juicios civiles en *forma pauperis*, es decir libre de todo costo judicial, si no tienen recursos. Pero en esto la esperiencia de mi país demuestra, según entiendo, que aunque los tribunales están abiertos ampliamente al público i aunque los abogados en estos casos son leales a sus clientes i resguardan sus intereses apesar de que sus honorarios son problemáticos, que existen sin embargo muchos gastos incidentales relacionados con los procesos, gastos que no son absolutamente necesarios i que tampoco constituyen corruptelas de los tribunales, pero que dan al litigante rico algunas ventajas. Creo que el más considerable de estos se presenta en las apelaciones a tribunales superiores, procedimiento que aunque sirve para correjir frecuentemente errores cometidos por los tribunales inferiores, son tan costosos que retardan considerablemente el fallo definitivo. El pobre, aunque no sea un menesteroso, raras veces puede permitirse

este lujo. El remedio aconsejable sería conceder al litigante pobre, sea demandante o demandado, lo suficiente para pagar defensor competente o bien tener un abogado permanente a sueldo del estado al servicio de los pobres. La suma concedida debiera ser suficiente para pagar todos los gastos necesarios, incluyendo, con las restricciones naturales, los gastos relativamente excesivos de las apelaciones. Por lo demás esto no debiera restrinjirse a los litigantes menesterosos sino estenderse a aquellos que son tan pobres en comparación con el litigante opuesto que resulta evidente que no litigan en condiciones de igualdad.

Me doi mui clara cuenta de los abusos que pueden resultar de tal sistema i de la necesidad de crear vallas contra pleitos molestos e infundados, pero creo que es necesario hacer algo en el sentido que insinúo, porque es de vital importancia hoi día en todos los países que no sólo existan leyes iguales sino también igual capacidad de obtener los derechos conferidos por la lei. Si se hace universal la idea de que las leyes en realidad se aprovechan en ventaja de unos pocos favorecidos, el desorden, la anarquía i la revolución serán la consecuencia segura ya que los pobres estarán en mayor número que los ricos.

La tendencia a desconocer la lei i a burlarse de sus intérpretes, se debe en mi opinión en gran parte a la conducta de esos abogados que no mantienen un alto nivel moral. El mejor remedio para esto es su ostracismo de parte de los abogados íntegros. Unos pocos no conocerán la vergüenza i estos deben ser francamente espulsados de todas las asociaciones de abogados i perseguidos criminalmente por las mismas, si

sus procedimientos los han llevado a cometer fraudes contra sus clientes.

Hai una condición actual que me parece es responsable en gran parte por los males anunciados i es la conjestión de las profesión legal. Es mui difícil decir cuantos abogados se necesitan. Cuando el Czar de Rusia, Pedro el Grande, visitó Inglaterra durante el reinado de Guillermo i María, espresó su asombro ante el número de abogados que vió en los tribunales de justicia: «Tengo sólo dos abogados en mi Imperio», dijo, «i me parece que mandaré matar uno de ellos en cuanto vuelva». I sin embargo, la Rusia con dos abogados era la Rusia de los Czares, del absolutismo i del knout; en tanto que la Inglaterra de los muchos abogados era la tierra de la Magna Carta, de la Lei de Derechos Individuales, de hombres libres i de libres naciones. Por otra parte, durante los últimos cincuenta años, las universidades rusas han producido grandes enjambres de abogados de los cual el maximalismo es consecuencia, sino es resultado directo.

Refiriéndome a mi propia tierra, i no a otras, creo que hai demasiados abogados—demasiados para el bien de la tierra i para el bien de la profesión; demasiados para que cada abogado pue daganarse honradamente la vida. Las Escuelas de Derecho los fabrican por miles cada año. La existencia de muchos abogados significa exceso de litijios, más bien que un esfuerzo de su parte para aconsejar a sus clientes respecto a sus derechos i deberes en forma de alejarlos de los errores que ocasionan disputas legales. Hai demasiados hombres que viven de su intelijencia en vez de trabajo creador. Por más que los abogados puedan hacer para estimular la producción por medio de consejos i de normas relativas a la mejor organización de

los negocios, estimo que no hai bastantes productores actualmente sino que hai muchos que viven como parásitos de la producción de unos pocos. Si se me permite usar una espresión chilena para aplicarla a la condición existente en Estados Unidos de América (pues no pretendo hablar de las condiciones en otras partes) diría que entre los abogados hai demasiados «albergados», es decir demasiados cesantes mantenidos por la comunidad.

Estados Unidos de América con sus ciento diez i ocho millones de habitantes i sus vastos intereses de negocios necesita muchos abogados, pero necesita mucho más el aumento del número de hombres que se preparan en las ciencias aplicadas a la producción, por ejemplo, la injeniería mecánica, minera, eléctrica, química i civil—en forma de estraer los recursos ocultos i trasformarlos en cosas que aumenten el bienestar humano. Necesitamos mayor dedicación a ciertas ocupaciones relacionadas con la producción pero la vital importancia, como ser los trasportes, construcciones de caminos, construcción de casas, obras de sanidad, medicina preventiva—todas las cuales son absolutamente indispensables para la felicidad humana.

Creo que sin jactamento puedo decir que en Estados Unidos de América hemos realizado grandes cosas en este sentido i que damos justa importancia a aquellos que se distinguen en tales profesiones. Goethals, el injeniero que construyó el Canal de Panamá i Gorgas el que estirpó el zancudo i la fiebre amarilla haciendo casi posible la obra de Goethals, probablemente son considerados por todos los norteamericanos como que han prestado a su país servicios más importantes que los de casi cualquier abogado. En la misma forma ha habido, épocas en que hemos tenido

la más alta idea de algunos hombres de negocios, convirtiéndolos en realidad, además de hacerlo en la espresión popular, en nuestra realeza i nuestra nobleza i mencionándolos como nuestros Reyes del Hierro i Acero, nuestros Barones del Carbón, i Capitanes de Industrias. Pero aún antes de que el prejuicio popular infundado ocasionara el ocaso de esta alta estimación por los hombres de gran capacidad creadora i organizadora.

Existe hoi la tendencia entre muchos, especialmente entre aquellos que ansían la publicidad que está tan a la mano del orador, de agruparse en la profesión legal, a causa de las oportunidades del foro i a causa de la idea de que es una ocupación para caballeros i un trabajo para hombres listos.

Si un joven, en Estados Unidos de América me viniera a pedir consejo sobre si debe ser abogado o nó aunque no quisiera disuadirlo, me sentiría obligado a señalarle las grandes oportunidades para alcanzar fama al mismo tiempo que ser útil a la humanidad que ofrecen ciertas ocupaciones como ser (para nombrarlas en su orden de utilidad) primero, matar moscas; segundo, destruir ratas; tercero, construir caminos, cuarto, edificar casas. Podría enumerar más pero esto basta por ahora porque todos admitirán la magnitud de la obra que puede realizarse en cada una de estas clases de trabajos que ejecutados científicamente pueden llegar a ser profesiones reconocidas i ninguna de las cuales está conjestionada. No hablo con lijereza. Los perjuicios económicos producidos por la mosca i la rata son difíciles de precisar; pero en mi país la acción de la rata en la destrucción de bienes, se calcula en cientos de millones de dólares al año i la de la mosca es probablemente de igual magnitud; además

ambos son conductores de enfermedades. La rata es el ajente de avanzada de la peste bubónica i la mosca es el acarreador de inmundicias que esparce todas las enfermedades. Por esto el matar moscas i destruir ratas puede convertirse en ocupación científica digna del mayor respeto. Lo que hizo Gorgas con el zancudo de Panamá puede hacerse con la mosca en rejiones de mucha mayor importancia si la ciencia se dedica a ello i se le proporcionan amplios medios. Pero es preciso reconocer que si la ciencia ha de triunfar es necesario acordarle poderes militares para que pueda aplicar sus principios i restricciones.

La construcción de caminos ofrece al joven norteamericano mejores oportunidades que la profesión legal. En los últimos veinte años se ha hecho mucho en este sentido en algunos distritos de Estados Unidos de América. En mi Estado, Nueva York, que tiene un décimo de la población aunque tiene sólo una sesentava parte de la superficie de Estados Unidos de América, se han gastado cientos de millones de dólares en construir caminos perfeccionados. Como consecuencia los impuestos han aumentado, pero no hai gastos que haya producido mejores resultados económicos i sociales. Ha hecho más para fomentar la venta fácil i barata de muchos productos agrícolas que la construcción de ferrocarriles. Ha aumentado prácticamente el valor de las tierras de labranza; ha dado atractivo a la vida del campo i abaratado la vida de las ciudades i en cierto modo ha detenido la tendencia a conjestionar las ciudades. Pero la construcción científica de caminos está confinada a una sección mui pequeña de los Estados Unidos de América i sólo un pequeño porcentaje de caminos en esta sección se ha construído de acuerdo con métodos modernos. El tra-

bajo de los constructores de caminos es de fulgurante importancia comparado con el trabajo de los abogados. Hablo sólo de los Estados Unidos de América; los chilenos saben mejor lo que conviene a Chile.

Del mismo modo, la construcción de casas, especialmente de casas para pobres, ha llegado a ser en mi patria una necesidad tan grande, que se ofrecen oportunidades atractivas en esta dirección a los jóvenes con empuje. Hai una tremenda escasez de habitaciones a pesar del hecho de que en muchas ciudades hai distritos conjestionados en que se aglomera tanta jente, que es casi imposible mantener las leyes de la hijiene, de la decencia social i aun las medidas contra el crimen. El daño causado por las malas habitaciones a la salud, a la moral i al comercio; el costo de combatir las epidemias i de reprimir los crímenes, son tan enormes que está en el interés de cada Estado impedir su continuación. En realidad hai casos en que la destrucción de casas es tan importante como la construcción de casas. En mi país en momentos de grandes conflagraciones a veces destruimos edificios para impedir que se incendien i que propaguen el fuego. Puede comprenderse cuanto más importante es destruir edificios que propagan males i enfermedades.

Al hablar de casas, me refiero a escuelas lo mismo que a habitaciones. Hemos perfeccionado inmensamente estos edificios en las ciudades norte-americanas; pero hai tanto que hacer en los distritos rurales que los jóvenes con ambición pueden mui bien dedicarse a esta notable profesión más bien que a la pletórica abogacía. No he residido en Chile lo bastante para poder decir si existen aquí iguales oportunidades.

Espero que ninguno de mis colegas profesionales ha de creer que he señalado la magnitud de las opor-

tunidades en las ocupaciones mencionadas en comparación con las de la profesión legal, porque quiera disminuir el número de abogados o el de sus oportunidades. Al contrario, aunque parezca contradictorio si recomiendo a los jóvenes que en vez de dedicarse a la abogacía se dediquen a esas otras ocupaciones, es sólo para que haya mayores oportunidades para los abogados. Es claro que si los cientos de millones de propiedad útil, destruída anualmente por moscas i ratas pueden convertirse en capital productivo i la casi incalculable pérdida que resulta de los malos caminos i habitaciones defectuosas pudiera evitarse, se podría en poco tiempo no sólo cubrir con exceso el costo de buenos caminos i de casas hijiénicas, sino que las transacciones de negocios relacionadas con los nuevos trabajos, darían un inmenso volumen de trabajo a los abogados, aunque representaría una seria disminución en las entradas de médicos i enterradores.

Para los abogados es de importancia la siguiente cuestión: Si su número se reduce i su nivel moral se mejora, ¿tendrán suficiente trabajo en el futuro? Si cada abogado conoce las leyes tan perfectamente, que puede aconsejar a sus clientes con la corrección necesaria para evitar disputas legales ¿cometerá un suicidio profesional? Talvez puede decirse que tal pregunta es absurda porque se basa en hipótesis que no puede realizarse. I empero es vitalmente práctica porque las condiciones perfectas que se suponen son aquellas que debe tratar de alcanzar la profesión legal si no quiere dejenerar.

Por lo demás, la cuestión es sólo una aplicación especial de la pregunta jeneral más importante fundamentalmente que se presenta a toda clase de traba-

jador. Reducida a su forma más simple esta pregunta es: ¿Vale la pena hacer trabajo perfecto? Todo hombre i toda mujer, como también todo grupo en cada profesión i ocupación deben contestar esta pregunta— en realidad la está contestando con sus obras. Desgraciadamente para la humanidad, las respuestas dadas por muchos grupos i clases i también por muchos individuos son erróneas, aunque sucede frecuentemente que aparentan ser especiosamente correctas. A primera vista parece que el que hace bien su trabajo pronto tendrá menos o nada que hacer. No es mui difícil que el sastre o el zapatero, por ejemplo, piensen que si hacen ropas o calzado del mejor material i elaborados en la mejor manera en forma de que duren largo tiempo, no ha de recibir tantos pedidos como si entrega obra imperfecta que tenga que renovarse pronto. El error popular de los gremios obreros de que si sus miembros trabajan pocas horas i producen poco, habrá mayor número de días de trabajo para ellos es sólo un corolario de la perniciosa doctrina de que producir obra defectuosa aumenta la cantidad de producción que se ha de necesitar.

Esta aparente paradoja de la vida, de aquel que hace obra perfecta no tendrá al fin trabajo que hacer se aplica, como he dicho a todas las profesiones e industrias. Superficialmente considerado esto significa que si los sacerdotes i predicadores que tratan de hacernos perfectos en carácter realizan este milagro ya no necesitaríamos sacerdotes i predicadores si los médicos que tratan de hacernos robustos i sanos logran su objeto no habría más trabajo para ellos; si los abogados que tratan de definir claramente los derechos i de hacerlos respetar completamente tiene éxito, no habría pleito ni procesos. Estos resultados

son aparentemente naturales i vienen a influenciar grandemente nuestras acciones.

Es estraño que lo único que nos impide ser víctimas de tal ilusión i que abandonemos todo este esfuerzo para hacer obra perfecta, es otra paradoja aquello que induciendo a cada cual a ser perfecto le sujiere la duda de poder alcanzar la perfección completa i al mismo tiempo la certeza de que no todos sus competidores han de lograr tal perfección. Afortunadamente un inmenso número de personas, sino la mayoría, creen todavía que mientras más se aproximan a la perfección más éxito han de alcanzar. Están convencidas de que el obrero perfecto ha de tener más demanda que el inhábil o el descuidado; i tienen razón. Todos prefieren ocupar al sastre i al zapatero que hace las mejores ropas i calzado. Todos tratan de asegurarse al abogado que ha de aconsejarlos más sabiamente, defenderlos con mayor éxito i abogar por su causa en forma más convincente. Todos buscan al médico que los ha de curar más completamente al sacerdote o predicador que les ha de dar los consejos i consuelos que le produzcan la más perfecta paz espiritual.

Sin embargo hai amplio trabajo para el obrero relativamente perfecto en estos tiempos en que hai tan pocos de esta naturaleza i habrá abundancia de trabajo en ese distante futuro cuando en cada profesión, ocupación i clase de trabajo los hombres alcancen ese nivel que hoi consideran de perfección.

El obrero comprenderá entonces que mientras más produzca en proporción a la enerjía que posee mayor será el número de objetos materiales que pueda disfrutar él i su familia, menos el número de días de

afán i mayor el número de días dedicados a sana distracción.

Ninguna de las profesiones, teolojía, derecho o medicina, debe creer que su utilidad puede cesar a medida que su nivel jeneral se aproxima a la perfección, ya que a la par del infinito i de la eternidad, la perfección no tiene límites; i cada mejora es un incentivo para buscar algo mejor aun. La naturaleza de nuestro trabajo puede alterarse, pero siempre habrá mucho que hacer. La humanidad, mientras viva en la tierra, jamás cesará de necesitar consejeros relijiosos, pues mientras más éxito tengan los sacerdotes i predicadores, más sensible será nuestra conciencia i más puras nuestras aspiraciones; por lo demás todos somos «reincidentes» («backsliders», en la espresión corriente inglesa)». Mientras más restablezca nuestra salud el médico más acertada será nuestra idea de lo que debe ser la perfección física i es probable que en el futuro, empleemos médicos, como los chinos de hoi día, pagándoles por mantenernos buenos i aun haciendo deducciones de sus honorarios cuando nos enfermamos. La medicina llegará a ser una ciencia preventiva i el objetivo de los doctores será enseñarnos el arte del desarrollo físico hasta que cada hombre sea un Adónis en la forma i un Hércules en la fuerza, i hasta que cada mujer sea tan bella como Venus i tan ájil como Diana.

I en cuanto a nosotros los abogados i nuestro primos los sociólogos ¿que será de nosotros? Cuando cada uno de nosotros haga su trabajo a perfección, ¿será efectivo que nada tendremos que hacer?

Antes de contestar a esta pregunta tenemos otra paradoja que considerar. Tal como dice la Biblia, que aquellos que triunfan por la espada perecerán por la

espada, nosotros podemos con igual verdad decir que el que se gana la vida por las leyes perecerá por la lei, ya que el propósito de la lei es hacer innecesarios a los abogados. Su función es definir los derechos con tal claridad i establecer tales sanciones para su preservación que todos los hombres los comprendan i los respeten y así no habrá disputas legales. Pero hasta ese lejano día milenario el trabajo de los abogados aumentará en cantidad e importancia con cada progreso de la actividad humana.

Hombres i hermanos de la profesión legal, no temais. La humanidad tiene creciente necesidad de nosotros a medida que nosotros i ella nos aproximamos a la perfección. La naturaleza de nuestro trabajo puede cambiar en los años venideros. Como la medicina, el derecho será una ciencia preventiva. El abogado hará imposibles los pleitos en vez de ayudar a solucionarlos. El que se ejercita en las tareas del foro se marchitará, i el sagaz jurisconsulto tendrá su día de gloria. Pero la profesión legal florecerá. Las estrellas en su órbita están de parte de nosotros los letrados. Marchamos con la civilización. El mundo puede—lo que personalmente espero—continuar siendo individualista para siempre, pero es solo mediante la cooperación de los individuos que progresan la humanidad. Segura, inevitablemente i sin indicaciones de tener tropiezos, la división del trabajo i su consecuencia, la cooperación, aumentan. En millones de casos, bajo mil formas, los hombres ven los beneficios que de ella se derivan. Los letrados tendrán cada vez más que guiarlos en la elaboración de sus incontables acuerdos i sus millares de organizaciones. El volumen de su trabajo irá en aumento i el campo del derecho aumentará. Los concep-

tos legales podrán alterarse, derechos i relaciones podrán cambiar, pero esto mismo en esencia significa más trabajo para los abogados en definir las nuevas relaciones i determinar los nuevos derechos.

En igual forma se amplía el campo de la ciencia política.

Las nuevas condiciones exijirán nuevos acuerdos i organizaciones reconstruídas para mantener el orden, aumentar el progreso i garantir a cada persona que ha cooperado a crear riqueza, su derecho a una justa participación en ella. La producción es absolutamente esencial; pero la mayor producción existe solamente donde hai justa distribución. La ciencia política, junto con la social i económica, debe enseñarnos el método acertado de obtener esto, señalando no sólo los errores del pasado sino también el engaño de los remedios especiosos que se ofrecen. La Rusia de hoi clama por tener ciencia política sana. Esos millones de seres hambrientos necesitan producción. Sin embargo, la base de la producción existe i las enormes llanuras fértiles, el rico suelo, incontables hombre i mujeres para cultivarlo—todo desorganizado con la tentativa de establecer un nuevo sistema político, social e industrial en reemplazo de aquel que teniendo faltas deplorables produjo infinitamente menos sufrimientos i desigualdades que el que ha tratado de supeditarlo.

Tomadas de la mano, el derecho i la ciencia política deben trabajar para perfeccionar la más grande de las organizaciones humanas conocidas, el Estado, que con sus múltiples subdivisiones i ajencias subordinadas puede convertirse en algo tan inmensamente útil para aquello que se intenta servir. Además su principal tarea será considerar ese gran concepto político que se llama soberanía nacional i reconciliarlo con esas

obligaciones internacionales i esos deberes de humanidad que aumentan rápidamente en número i en importancia. Los abogados ayudarán en la codificación del derecho internacional i haciendo funcionar las cortes internacionales. Los sociólogos crearán la nueva organización del mundo.

La labor del sociólogo no terminará jamás hasta que se haya realizado la plegaria del Divino Maestro al Padre Universal: «Sea de nos el tu reino». La influencia del abogado continuará ejerciéndose hasta que sea otorgada esa otra petición de la misma plegaria, que la voluntad del Supremo lejislador se cumpla en la tierra como en el cielo. Esa influencia debe continuar en efecto hasta que toda lei humana haya sido condensada i por decirlo así codificada, en esas dos sublimes proposiciones legales.

«Amarás al Señor tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu intelijencia i con toda tu fuerza»; i

«Amarás tu prójimo como a tí mismo»: esas dos reglas sobre las cuales «descansan toda la lei i sus profetas», es decir, que encarnan todas las reglas humanas que han probado ser de alguna eficiencia real i de valer en las relaciones de los hombres entre sí i todas las aspiraciones i esperanzas de la humanidad que pueden realizarse en este mundo.

He dicho.

Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Discurso pronunciado por el Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, señor don Ruperto A. Bahamonde, en la recepción del Excmo. señor doctor William Miller Collier, Embajador de los Estados Unidos de Norte-América, como Miembro Honorario de dicha Facultad.

A principios del presente año un acontecimiento de esos que hacen época en la vida de los pueblos congregaba en la capital de la gran República del Norte a lo más distinguido de la intelectualidad americana. Tratábase de conmemorar en forma solemne el Centenario de la Universidad que lleva el nombre ilustre del egrejio ciudadano, el primero en la paz i el primero en la guerra, según la espresión que tan opor-

tunamente acaba de citar el Excmo. señor Collier, como si se quisiera incrustar en el cerebro de la juventud estudiosa ese nombre ya inmortalizado en la historia, en el bronce i en el mármol, perpetuado en ese atrevido obelisco cuya cúspide desafía a las nubes, i por sobre todo eso, arraigado profundamente en el corazón de sus compatriotas i venerado por el mundo entero.

En esa hermosa fiesta Centenaria, a la que concurrieron los más distinguidos representantes de las Universidades americanas i de algunas de Europa, hallábase también representada nuestra modesta Universidad por su delegado especial, el Embajador de Chile en Estados Unidos de América, Excmo. señor don Beltrán Mathieu, a quien con tal motivo se otorgó el título de Doctor en Leyes de aquella Universidad.

La honrosa distinción de que entonces se hizo objeto a nuestro representante fué justamente apreciada en nuestro mundo universitario, i esperábamos sólo que alguna circunstancia propicia nos diese la oportunidad de pagar nuestra deuda de gratitud, correspondiendo de algún modo a la esquisita galantería americana. Esa oportunidad no debía tardar en presentarse.

En efecto, el rodar eterno de los acontecimientos trajo hasta nosotros a un eminente servidor público de la nación americana, el Excmo. doctor William Miller Collier. Delinear, siquiera fuese a grandes rasgos, la intensa labor educacional, política i administrativa desarrollada por él, sería una tarea que no cabría dentro de las proporciones que debe tener este discurso.

Abogado distinguido desde 1892. Doctor en Humanidades, en Letras i en Leyes en numerosas universidades americanas, majistrado culto e intelijente,

miembro de distintas altas Comisiones, consultor legal de muchas instituciones públicas i privadas dentro i fuera de su país, conferencista hábil en diversas materias de Derecho, Plenipotenciario i Presidente de la Delegación Americana a la Conferencia Internacional de Cristianía, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en España durante más de cuatro años, autor de numerosas obras jurídicas de verdadero mérito, etc., etc., el Excelentísimo señor Collier llegaba a Chile acreditado como Embajador Estraordinario i Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, i era recibido en audiencia especial por S.E. el Presidente de la República el 29 de Setiembre último.

Al presentar sus credenciales, no fué el suyo el clásico discurso protocolar, cortés, esquisito en la forma, pero que sólo sale de los labios i que no llega al alma. Nó: en frases elocuentes, llenas de vigor i de franqueza, recordó los vínculos que ligan a la gran Nación del Norte con esta pequeña lengua de tierra que tanto amamos nosotros. Fué la espresión del amigo leal que busca al amigo para unirse más estrechamente a él, para apreciarlo mejor, para trabajar juntos en el desarrollo de sus intereses materiales, intelectuales i morales, para aunar sus esfuerzos en favor de la Humanidad.

Si los méritos personales del Excmo. doctor Collier no hubiesen bastado para señalarlo a la consideración i al respeto de los chilenos, los conceptos por él emitidos en su discurso, sus propósitos de leal i sincera amistad, tan espontánea i sencillamente manifestados, habrían sido más que suficientes para procurarle todas nuestras simpatías.

Pero para nosotros, los universitarios, había algo de mayor valía aún. Por una feliz coincidencia, el

Embajador de Estados Unidos de América que hasta nosotros llegaba a consolidar los vínculos de amistad que nos unían a su país, era el mismo que, siendo Presidente de la Universidad George Washington, otorgara a nuestro representante el título de Doctor en Leyes en aquella fiesta Centenaria que recordé hace pocos momentos.

Nunca, pues, habríamos podido encontrar una oportunidad mejor para pagar nuestra deuda de gratitud. I fué así como la Facultad de Leyes, en sesión de 11 de Octubre recién pasado, acordó conferir al Excmo. doctor Collier el título de Miembro Honorario de ella.

Pobre, mui pobre es, sin duda, la ofrenda que hemos hecho, sobre todo si se la compara con los méritos sobresalientes del agraciado. No tenemos otra cosa que ofrecer, pero la ofrecemos de corazón i ese es su único mérito.

He dicho que habíamos pagado nuestra deuda de gratitud, pero debo agregar que el pago en este caso no tiene la significación que se le atribuye en derecho, es decir, no estingue la obligación, no destruye el vínculo creado dejando a las partes libres de todo compromiso. Por el contrario, es un nuevo lazo de unión que confirma i robustece la relación que antes existía. Nosotros querríamos que esa relación fuese indestructible.

Señores:

Habeis escuchado con vivo interés el discurso que, en cumplimiento de una disposición reglamentaria, acaba de pronunciar el nuevo Miembro Honorario de nuestra Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Con palabra fácil, elocuente i amena nos ha dado a

conocer la importantísima labor que en el pasado ha correspondido desempeñar i que deberán continúar desempeñando en el futuro los que se dedican a ejercer la noble profesión del abogado. Hemos recorrido con él, en rápida ojeada, las pájinas gloriosas del maravilloso desarrollo de su país desde el momento en que naciera a la vida libre e independiente. Hemos visto cómo se echaron las bases fundamentales sobre las que debía cimentarse la futura grandeza de la Nación Americana, i hemos podido imponernos de la participación eficaz, acaso irreemplazable, de los ilustres abogados que colaboraron en la redacción de su Estatuto Orgánico. I hemos visto intervenir después al abogado como un elemento indispensable para la más correcta organización de todas las actividades humanas.

No obstante, nos ha dicho el doctor Collier, el concepto público está mui lejos de favorecerle. Se le pinta como un individuo intelijente, pero poco escrupuloso cuya misión consiste en burlar la lei, en ocultar u oscurecer la verdad, en torcer la justicia. Hai jentes que no conciben que un abogado pueda ser al mismo tiempo un hombre honorable.

Noble, sin duda, acaso la más noble de las profesiones, es la que se relaciona con la defensa de los derechos ajenos. Al cabal conocimiento de la lei que en el abogado se supone, a su recto criterio, a su laboriosidad, a su culto por la verdad i la justicia i, más que todo, a su rectitud insospechable e insospechada se hallan confiadas la fortuna, la vida i la honra de las familias. Pero cuando las actividades profesionales se ejercen con descuido o abandono de esos principios fundamentales, sin más afán que el de lucro, dejenera la profesión en el más triste de los oficios.

El concepto público no corresponde por cierto, a la

realidad de las cosas. Si no puede negarse que en la abogacía como en las demás profesiones, como en la industria, el comercio, etc., hai profesionales poco escrupulosos, no lo es menos que ellos constituyen una escepción. El público los conoce bien, los señala con el dedo i sólo recurre a ellos el litigante de mala fe que por torcidos procedimientos procura defenderse contra el ejercicio de un derecho lejítimo. Pero el juicio de los hombres se inclina jeneralmente al pesimismo: se resisten a creer en la bondad de los demás i aceptan i jeneralizan todo lo malo que se diga o que descubra en alguien.

Hai, sin embargo, en la vida profesional del abogado, una circunstancia que hace inclinar la opinión en su contra: casi puede decirse que no hai pleito que no encuentre defensores por una i otra parte, i el público piensa que, siendo la verdad i la justicia sólo una, sólo uno de los litigantes tiene la razón i que el otro i su abogado están de mala fe.

Pero esta circunstancia tiene una esplicación lójica que desvanece los cargos que pudieran hacerse al abogado vencido por el solo hecho de serlo.

Rara vez las cuestiones que se debaten ante los Tribunales de Justicia versan única i esclusivamente sobre la interpretación de un principio de derecho. Son los hechos que ordinariamente sirven de base para inducir las consecuencias jurídicas que de ellos se derivan i, por regla jeneral, las partes no están de acuerdo en los hechos; cada una los relata a su manera a su respectivo defensor. Misión primordial del abogado es la de procurar descubrir la verdad por todos los medios a su alcance, cosa que rara vez se consigue, puesto que el litigante a quien esa verdad no favorece trata de ocultarla o de oscurecerla. El abogado

debe, pues, en la inmensa mayoría de los casos, atenerse a la relación que le ha hecho su cliente. La verdad puede aparecer más tarde más o menos envuelta en la penumbra de los procedimientos judiciales o de una manera clara i neta. En este último caso, yo no sabría sino condenar enérjicamente al abogado que, conociéndola, continúa, no obstante, la defensa.

Pero aun cuando las partes estén de acuerdo en los hechos, ¿cuáles son las consecuencias jurídicas que de ellos emanan? La diversidad de criterio para la apreciación de esos hechos producida por la mayor esperiencia de cada cual, la mayor o menor preparación intelectual de cada abogado, la oscuridad de la lei, la existencia de doctrinas más o menos contradictorias en las sentencias que sobre la materia se hayan pronunciado i un cúmulo de antecedentes que no es fácil precisar, pueden influir para que los abogados arriben a conclusiones totalmente diferentes. I no es razonable condenar al abogado que no ha logrado hacer triunfar ante el tribunal los principios que él ha sustentado con toda buena fe.

I suponiendo todavía que se vaya contra una disposición clara de la lei, ¿no se presentan muchos casos en que la lei se halla en pugna con los principios de justicia i de equidad natural? ¿Podría censurarse al abogado que sostiene que la lei debe inspirarse en la justicia i que es lícito—aunque ilegal—apartarse de la primera para ajustarse a la segunda? —I a su vez, ¿podría criticarse al que sostiene que todo debe inclinarse ante la majestad de la lei? No puede, pues decirse con justicia que siempre hai en los pleitos un abogado que procede de mala fe. Tanto el uno como el otro creen, en conciencia, estar en la verdad; i ninguno de ellos es digno de censura porque no ha logrado triunfar.

Hai, sí, por desgracia, abogados que, a sabiendas, patrocinan a un demandado que sólo procura retardar por todos los medios posibles el cumplimiento de una obligación. En ello ponen toda su intelijencia i aguzan el injenio para formular la red de incidentes i emplear todos los recursos que tienen por objeto entorpecer el procedimiento. Hai, por desgracia, vuelvo a repetirlo, especialistas en esta materia. Caiga en buena hora sobre ellos la condenación jeneral.

Para curar el primer mal no hai hasta ahora remedio conocido, ni lo habrá jamás; porque no se ha inventado ni se inventará nunca el procedimiento que tenga por objeto uniformar el criterio de los hombres. Porque aunque la justicia es una i el derecho procura siempre contenerla i formularla, son esencialmente cambiantes en su espresión esterna, i no pueden permanecer inalterables ante la evolución de los tiempos, los avances de la civilización i la conciencia filosófica de las edades.

Para el segundo mal hai un remedio que empieza en el hogar, continúa en las aulas i sigue desarrollándose en la vida libre. Ese remedio consiste en el ejemplo de moralidad que deben dar los padres en el hogar, los maestros en las aulas i ellos mismos i todos en la vida cívica.

Hai todavía un factor que acaso tiene gran influencia en los jóvenes que empiezan en el ejercicio de la profesión i que buscan en ella un medio de ganarse honradamente la vida.

En mi concepto, por una mal entendida protección a los intereses de los litigantes menesterosos, a quienes se supone desprovistos de los recursos pecuniarios que se necesitan para sufragar los gastos de un juicio, se les ha permitido que puedan representarse por sí

mismos i que pueden ser defendidos en primera instancia por cualquiera persona.

Al amparo de esta protección pululan alrededor de los Tribunales una cantidad de individuos sin conciencia, verdaderos vampiros de la vida en desgracia. Esos individuos se valen de toda clase de recursos vedados para intentar la defensa de sus clientes. Mientras tanto, van solicitando pequeñas sumas a cuenta de honorarios i gastos judiciales, hasta dejar esquilmado al pobre cliente, a quien luego abandonan, sin consideración alguna. Este mal es más grave aún tratándose de la justicia de menor cuantía.

Suele ocurrir que los procedimientos empleados por esta clase de jente, testigos falsos, etc., dan el resultado apetecido i no sería raro que, en vista del éxito de esos procedimientos, los abogados que empiezan el ejercicio profesional se sintieran tentados a emplearlos i a continuar usándolos si les han dado al principio resultados satisfactorios.

Valdría la pena suprimir la actividad profesional de todos esos abogados sin título que podrían ser ventajosamente reemplazados por los abogados jóvenes, quienes entrarían desde luego al ejercicio de la profesión i estarían en mejores condiciones para defender a sus clientes con menos sacrificios pecuniarios.

Los jóvenes estudiantes de derecho mantienen también oficinas de defensa jurídica gratuitas, a las cuales podría el Estado subvencionar, a fin de que puedan ejercer sus funciones con mayor eficiencia.

Otro aspecto de esta cuestión es el que dice relación con los empleados inferiores de la administración de justicia. Me refiero a los que prestan sus servicios en las secretarías de los Juzgados.

Todos los abogados conocen los defectos capitales de que adolece este servicio. Esos defectos se subsanarían fácilmente si se llevara a ellos a los estudiantes de Derecho desde el 3.er año adelante, pudiendo turnarse para el ejercicio de sus funciones, a fin de dejarles el tiempo necesario para el estudio. No se os ocultará que este medio produciría un doble i benéfico resultado: considerado en su aspecto moral, ganaría inmensamente el servicio de las secretarías, i considerado bajo su aspecto docente, serviría admirablemente a los jóvenes estudiantes como estudio práctico que los habilitaría para entrar de lleno al ejercicio de la profesión tan pronto como recibieran su título.

Insinúo solamente estas materias que considero interesantes i que pueden ser latamente discutidas en otra ocasión.

Otra cuestión que aborda el Excmo. señor Collier es la de saber si en estos momentos se necesita tantos abogados como los que anualmente fabrican las Universidades americanas. El se refirió a su país, pero es esta una cuestión interesante i de fuerte actualidad para nosotros, pues muchas veces se ha dicho que nuestra Universidad es una fábrica de profesionales i que descuida la educación económica, industrial, comercial, etc.

No podría yo resolver este problema por el momento. Una encuesta hecha por mi estimado amigo el señor Secretario Jeneral de la Universidad le ha manifestado que no hai tal plétora de abogados, pues los que se titulan apenas bastan a reemplazar a los que dejan de ejercer i a los que fallecen. Pero basta, en mi concepto, que se insinúe el hecho de existir esa plétora para considerar que, por lo menos, hai el número suficiente de abogados i que es preciso mantenerse

dentro de los límites capaces de dar a la profesión el valor de una actividad económica i social, que le sirva de plena i merecida justificación.

Al comenzar vuestro discurso, Excmo. señor, habeis tenido la jentileza de rendir respetuoso i sentido homenaje a la memoria de los que en el pasado han pertenecido a nuestra Universidad, i para no citarlos a todos os habeis referido a esos tres grandes hombres que se llamaron Andrés Bello, Jorje Huneeus i Manuel Antonio Tocornal. En representación de mis colegas universitarios, yo agradezco profunda i sinceramente este cariñoso recuerdo vuestro. En él uno también a todos esos hombres eminentes que dedicaron los mejores años de su vida i todos sus esfuerzos a la fundación i engrandecimiento de esta querida casa que constituye nuestro segundo hogar i que desde hoi es también el hogar vuestro.

———

Discurso de Don Francisco E. Noguera, al incorporarse a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas como miembro académico.

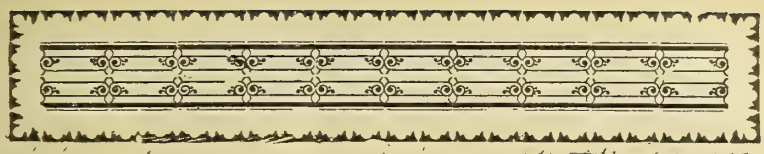

Discurso de don Francisco E. Noguera, al incorporarse a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas como miembro académico.

Habéis querido honrar, llamándome a vuestro seno, al que ha compartido con muchos de vosotros, por largos años, las tareas de la enseñanza universitaria. Demasiado notorio es para mí que mis merecimientos, concretados al desempeño de tales tareas durante un tiempo acaso escepcionalmente largo, no constituyen título suficiente para tan señalada distinción; i, por lo tanto, que habéis debido suplir esa falta de merecimientos con vuestra acentuada benevolencia; lo que empeña doblemente mi gratitud. Hago pública, pues, la espresión de esos mis sentimientos hacia vosotros; i cumpliendo con el reglamento de la Facultad, a la vez que con un alto deber

de gratitud pública, entro a ocuparme del preclaro ciudadano a quien tengo la insigne honra de suceder.

Con motivo de la manifestación que se hizo al señor don Vicente Reyes al cumplir la edad de ochenta años, uno de sus más caracterizados panejiristas dijo de él, que había sido durante toda su vida una verdadera enseñanza; i en verdad que no hai hipérbole en tan grande elojio, porque la vida toda de este ilustre chileno, caracterizada siempre por el amor al bien público i el celoso cumplimiento de sus deberes, constituye un verdadero ejemplo de civismo, que ha debido ejercer una influencia sobremanera benéfica, especialmente en la jestión de los intereses jenerales. Rememorar por lo tanto los méritos i virtudes de un hombre semejante, no es, pues, una tarea ingrata, sinó, mui al contrario.

La primera muestra ya bien ostensible que dió el señor Reyes de su esclarecida intelijencia fué la memoria que hubo de presentar el año 1857 para recibir el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en la que dilucidó el interesante tema de la Propiedad Literaria. Contaba entonces el señor Reyes veintidós años de edad; pero ese trabajo, no sólo por los conocimientos que presupone sino principalmente por la lójica de los raciocinios i la claridad i método de la esposición, debió dejar en el ánimo de los que se impusieron de él el convencimiento de que el aspirante a ese grado universitario, era, más que un estudiante aventajado, un jurista que, a pesar de sus pocos años poseía ya un criterio notablemente certero.

Sostuvo el señor Reyes en su memoria que la Propiedad literaria no debía ser temporal, sinó de duración indefinida, al igual de lo que ocurre con la pro-

piedad de que son objeto las cosas materiales; i, aunque no participo de la idea por él sustentada, me complazco en reconocer que sería difícil hacer una defensa de esa tésis con mayor acopio de doctrina i con más decisivos argumentos. I, si por su fondo ese trabajo no puede reputarse sinó como una obra consumada, no menos elojios merece por su forma, pues el estilo es de una claridad, corrección i fluidez que debieron acreditarlo también desde entonces como escritor sobresaliente.

El señor Reyes, que cultivó la jurisprudencia durante toda su vida, i que llegó a ser considerado como uno de los hombres más eximios dentro del país por sus conocimientos en esa vastísima ciencia, a la vez que por la solidez de su criterio, no ha dejado otros trabajos de esa índole, que hayan visto la luz pública; lo que es sobremanera sensible, porque, a juzgar por la prueba decisiva que dió en edad tan temprana de su escepcional maestría para abordar temas legales, es seguro que tales trabajos salidos de su pluma habrían sido de mérito superior, i contribuído así al desarrollo i perfeccionamiento de las instituciones jurídicas de Chile.

Juntamente con abandonar las aulas universitarias el señor Reyes pasó a servir un puesto de confianza en uno de los Ministerios, i dedicó el escaso tiempo que le dejaban esas labores administrativas al cultivo de las letras.

No menos avaro de su pluma fué también por desgracia en este nuevo campo; pues, son contadas, pero todas de un incontestable mérito, las producciones literarias que dió a la publicidad como colaborador del diario *El Ferrocarril* i del pe-

riódico «La Voz de Chile».—Si la manera verdaderamente majistral como había desarrollado el tema de la Propiedad Literaria al recibir grado aquel universitario, fué una revelación elocuente de sus escepcionales aptitudes para el cultivo de la ciencia del Derecho i augurio cierto del gran prestijio que debía adquirir más tarde en el ejercicio de la profesión de abogado, esos trabajos literarios lo revelaron como un verdadero crítico de costumbres, pues que todas las producciones a que aludo tuvieron por objeto poner de manifiesto la impropiedad i ridiculez de muchos de nuestros hábitos sociales; propósito que alcanzó con el mejor éxito, merced a su espíritu de fina observación, a la vez que a la galanura de su privilejiada pluma. Esos artículos son en efecto trabajos sobresalientes, no menos por su fondo que por su forma, que hacen recordar al que los lee las amenas descripciones del autor de las *Escenas Matritenses*, los sabrosos cuadros de costumbres chilenas de Jotabeche, i aún en ciertos casos, las más profundas e intencionadas críticas del incomparable don Mariano José de Larra; de tal manera que, si la producción del señor Reyes hubiera sido más abundante, i abarcado un campo de observación más vasto, podría figurar sin desmendro en esta rama literaria a la par que esos autores que gozan de tan merecida celebridad.

Sensible es que esos artículos de crítica social permanezcan en el olvido para la jeneración actual, dispersos en colecciones de diarios, cuya rebusca es siempre fatigosa; i sería por lo tanto mui de desear que tan bellas producciones se reunieran i publicaran en un libro, no sólo como un merecido homenaje a

su autor sinó para enriquecer las letras nacionales.

El último de los escritores antes nombrados, afirma, no sin fundamento, que los hábitos vituperables i antisociales son natural consecuencia de los defectos inherentes a la humanidad; que ellos existen siempre; i que si se manifiestan de una manera más acentuada en determinadas épocas i países, es debido a circunstancias especiales; pero que nunca desaparecen por completo. I agrega, que así como el arte de la comedia se ha utilizado en todos los tiempos como medio eficaz, dentro de cierta medida para combatir tales hábitos, como lo demuestra la frase «*Corrigit ridendo mores*» que sirve de lema a ese arte, a igual propósito responde i con no menos eficacia el jénero literario que se conoce con el nombre de Crítica de costumbres; i de ahí que hoi día no puedan reputarse estemporáneas las enseñanzas que dejan las producciones de esta clase, aún cuando aparentemente hayan cambiado los hábitos de la sociedad. I siendo ello así, como lo parece, los sabrosos cuadros que trazó con evidente maestría el señor Reyes más de medio siglo atrás, no habrían perdido tampoco toda su oportunidad al ser reproducidos por la imprenta en la época actual.

El testimonio de los escasos sobrevivientes de aquel entonces concuerda en afirmar que la producción literaria del señor Reyes a que venimos aludiendo, causó gran impresión en la sociedad; propiciándole, juntamente con acervas censuras, aplausos calurosos; todo lo cual es una prueba más del mérito incontestable que tuvieron tales artículos.

La publicación de esos trabajos literarios, le dieron pues un justo renombre, i augurábanle un brillante porvenir en el campo de las letras; pero, en ese tiempo,

las tareas literarias eran en nuestro país aún mucho menos remunerativas que lo son al presente, i el señor Reyes, que no había heredado patrimonio alguno, i que debía cifrar así todo su porvenir económico en su propio esfuerzo, vióse obligado a abandonarlas para dedicar su actividad al ejercicio de la abogacía en donde se le presentaban mucho mejores espectativas. A partir, pues, de entonces consagróse a su ejercicio, que no abandonó ya nunca durante todo el curso de su larga vida. En la práctica de esta profesión demostró las más envidiables cualidades: no aceptó jamás el patrocinio de asuntos de dudosa moralidad, atendió los negocios que se le confiaron con el mayor esmero, jamás recurrió a espedientes ilícitos en la tramitación de los pleitos que tenía a su cargo, i su consejo fué siempre leal i sincero. Lejos de limitarse a utilizar sólo en la práctica profesional los conocimientos adquiridos en las aulas, les dió la mayor amplitud mediante el estudio permanente de la ciencia jurídica; como resultado de lo cual i de su esclarecida intelijencia llegó a dominarla hasta el punto de que sus dictámenes alcanzaron una gran autoridad. Estas condiciones, que podemos calificar de escepcionales, hicieron que en ocasión solemne se le aplicaran con toda justicia las palabras de que un autor antiguo se sirve para caracterizar a los que dignamente ejercen la noble profesión del foro: «*Vir bonus discendi peritus*».

Pero, sobre estos méritos, que bastarían para hacer prestijiosa i respetable la personalidad del señor Reyes, tuvo éste los que supo conquistarse con su actuación en la vida pública, en que acreditó poseer a la vez que talentos superiores, las más envidiables

virtudes del político i aún del estadista. Sentía dentro de su pecho la llama santa del amor al bien público, i, convencido de que el progreso del país estaba vinculado al triunfo de las ideas liberales consagró desde entonces i durante toda su vida una parte importante de su actividad al servicio de esos ideales.

Ocupó durante cuatro períodos lejislativos el puesto de Diputado al Congreso Nacional, representando sucesivamente los departamentos de Ovalle, Talca i Valparaíso, este último dos veces consecutivas, siendo después Senador por la provincia de Coquimbo; i desde 1896 hasta su muerte, es decir por espacio de veintitrés años el de Senador por Santiago. Sirvió también durante corto tiempo el puesto de Jefe del Gabinete i el de Consejero de Estado. I fué en el desempeño de estos cargos donde las cualidades de este gran ciudadano se destacaron con toda su fuerza. El estudio de los problemas relacionados con la causa pública, teniendo siempre como norte la más perfecta rectitud de propósitos; una grande ecuanimidad; una gran sensatez; un acentuado espíritu de benevolencia i moderación, que nunca alcanzó a comprometer la firmeza de sus convicciones; la subordinación de los intereses momentáneos de la política a altas consideraciones de bien jeneral; i un anhelo ardoroso por el triunfo de sus ideas con absoluta prescindencia de toda ambición personal, fueron constantemente sus rasgos característicos.

El señor Reyes ha desaparecido del escenario político sólo ayer; todos hemos sido así testigos de su actuación, i estamos por lo tanto en perfecta aptitud para afirmar que en él concurría este conjunto de cualidades que lo hacían hasta cierto punto una per-

sonalidad escepcional. El concurso por él aportado a la causa pública durante cuarenta i un años de asidua labor parlamentaria, ha tenido que ser por lo tanto de inestimable valía.

Estas condiciones que poseyó sin duda en alto grado, hicieron de él, sobre todo en el último período de su vida, un hombre público escepcionalmente preparado para influir en la marcha política del país; pero a virtud de su peculiar idiosincracia, más bien como elemento moderador que como fuente de iniciativas; i fué ese realmente el papel que le cupo desempeñar i que desempeñó con tanto éxito dentro del Parlamento.

Uno de los filósofos que ha estudiado con más profundidad las evoluciones político-sociales de la Francia a partir de la gran revolución de fines del siglo XVIII, hace la observación de que los hombres dedicados a la vida política, aún los más sobresalientes, no poseen talvez nunca en igual grado las cualidades de iniciativa i las de criterio o discernimiento; pues en unos predomina la primera tendencia, i son por lo tanto los llamados a proponer las reformas, distinguiéndose por su espíritu impulsivo; mientras los otros, acaso porque tienen un temperamento mas tranquilo i reflexivo, se caracterizan por una especial aptitud para discernir en cada caso la conveniencia i oportunidad de esas mismas reformas; i saben así indicar lo que hai de prematuro, de excesivo, o de deficiente en las ideas emitidas por aquellos; sin que sea dable, dice el mismo filósofo, decidir cuál de estas dos categorías de políticos contribuye en mayor grado al acierto en la jestión de los intereses jenerales, porque esas dos tendencias son

igualmente necesarias, completándose así la una con la otra. No vacilo en afirmar, como queda ya dicho, que el señor Reyes, sobretodo en la última etapa de su vida pública, se distinguió por esta segunda tendencia; i así, si bien son mui contadas las reformas debidas a su iniciativa, en cambio contribuyó como hombre de consejo en el más alto grado al estudio de los innumerables proyectos que en su larga vida parlamentaria ha tenido que dilucidar el Congreso de Chile. Sus dictámenes fueron siempre en alto grado luminosos, e inspirados también siempre en los más elevados propósitos. I como consecuencia de esto, su palabra fué escuchada, aún por sus adversarios, con profundo respeto, tanto, dentro del Congreso como fuera de él.

He dicho que una de las cualidades que más acentuadamente distinguieron al señor Reyes en su actuación como hombre público, fué su desinterés personal; con lo que he querido significar, nó que él se abstuviera invariablemente de pretender lucros pecuniarios en sus actos políticos, porque esto sería un elojio demasiado modesto para un hombre de probidad tan notoria i de tan alto nivel moral, sinó que he querido referirme a la ambición política, es decir a la aspiración tan común i lejítima, dentro de cierta medida, de ocupar puestos de alta representación i que procuran grandes influencias, rentas i honores. Esta virtud, que es evidentemente rara, la poseyó en efecto el señor Reyes en un grado que no se puede menos que calificar de estraordinario; i a ella se debió sin duda el que, a pesar de sus méritos tan notorios, este gran ciudadano no desempeñara puestos ministeriales sino en una sola ocasión i por corto

tiempo, ni de otra clase; limitándose a servir al país en los cargos gratuitos de Diputado i Senador; siendo además sabido de todos, que esas investiduras parlamentarias se debieron siempre nó a su propia iniciativa sinó a la espontánea voluntad de sus electores. Pero hubo una ocasión en que tal virtud se estremó hasta llegar a un punto que verdaderamente sorprende: aclamado candidato a la Presidencia de la República en 1896 por una gran masa de ciudadanos, no es dudoso que él habría obtenido el triunfo si hubiera hecho algún esfuerzo para alcanzarlo; i aún, después de constituído el Colejio Electoral, con sólo allanarse a ejecutar un acto que él no consideró correcto, a pesar de que, según el común sentir, habría sido aceptable.

Hemos dicho también que fué virtud no menos relevante en el señor Reyes su consecuencia política, o sea la perfecta conformidad entre las ideas por él sustentadas i sus actos; i así, en su larga vida pública no se notan los transfujios o claudicaciones que son tan frecuentes en la vida política; virtud ésta que es sin duda demostración patente de una naturaleza sincera.

Cabe a este esclarecido ciudadano la gloria de haber sido el primer hombre público que, dentro del gobierno, quizo reaccionar contra la intervención electoral, practicada hasta 1891, como es sabido, uniformemente por todos los partidos que habían ejercido el poder. Dando con ello pruebas de una notable clarovidencia, el señor Reyes se había penetrado desde tiempo atrás de los inconvenientes cada vez más graves que ofrecía el ejercicio de esta prerrogativa, que, con violación de nuestras instituciones electo-

rales, pero dentro del espíritu de la Constitución de 1833, se habían atribuído todos los gobiernos; llegando hasta prever que en día no lejano la persistencia de esa práctica podría ser causa de graves trastornos, como los hechos se encargaron desgraciadamente de comprobarlo; i así, siendo Ministro del Interior en la Presidencia del señor Pinto, i en circunstancias que se aproximaba la renovación del Congreso, manifestó a su partido el propósito inquebrantable de asegurar una libre elección; i no habiendo merecido tal propósito la aprobación de sus correlijionarios, que querían seguir gozando de los beneficios de la intervención gubernativa, el señor Reyes prefirió retirarse del Ministerio.

Prestó también al país servicios de gran valía como periodista: fué redactor del diario *El Ferrocarril* durante un tiempo no corto, manifestando allí las mismas dotes sobresalientes que antes i después demostró en el Congreso. Sus artículos editoriales fueron verdaderamente notables, no sólo por la altura de propósitos que ellos revelan, sino también por la vivacidad i brillantez de su estilo; llamándo particularmente la atención al que los revisa los que escribió en defensa de la Corte Suprema de Justicia con motivo de la acusación formalizada en el Congreso contra este Alto Tribunal en 1868.

Creo no deber omitir una circunstancia que honra de un modo especial a este distinguido patricio. Descendía por línea paterna de uno de los más importantes i respetables funcionarios del período de la Colonia, don Judas Tadeo Reyes, que fué por más de veinte años Secretario Jeneral i Asesor Letrado de la Capitanía Jeneral de Chile, i pertenecía por línea materna

a una de las familias más antiguas i de más noble abolengo de nuestra sociedad; i esto no obstante, profesó siempre i con la sinceridad que le era propia, ideas francamente democráticas; i en tal virtud se manifestó partidario ardoroso de la instrucción primaria, jamás rehusó su concurso a las medidas encaminadas al mejoramiento de las clases trabajadoras; i en sus relaciones sólo consideró como título lejítimo de estimación los méritos personales.

Don Vicente Reyes que había nacido en Santiago el año 1835 falleció en esta misma ciudad el 6 de Julio de 1918. Su muerte fué jeneralmente considerada como un duelo nacional; i muchos de los más prominentes políticos se hicieron eco del sentimiento público en sus funerales.

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas rinde este merecido tributo a su memoria.

Entre los males hondos que aquejan a nuestro país, derivados unos de causas que podríamos llamar históricas, pues que hai que buscarlas en los oríjenes mismos de la sociedad chilena, i otros, de los evidentes defectos de que adolecen nuestras instituciones políticas, figura como uno de los más graves el réjimen monetario que impera desde hace ya más de cuarenta años; el que, juntamente con ser fuente de grandes i constantes injusticias, ha constituído un obstáculo también permanente para su desarrollo económico.

Considerar dicho réjimen en todos sus múltiples as-

pectos, sería tarea demasiado estensa para tratarla en el breve tiempo de que me es dable disponer; i así voi a ocupar vuestra atención estudiando sólo dos de ellos.

Los economistas están contestes en reconocer que uno de los más grandesp rogresos de la civilización en el orden económico es la invención de la moneda, i su perfeccionamiento hasta la adopción de los metales preciosos acuñados por la autoridad.

Para penetrarse de esta verdad, basta en efecto considerar lo engorrosas que debían ser las transacciones entre los hombres, antes de que existiera este intermediario: la dificultad por una parte de encontrar la persona que, juntamente con poseer lo que uno necesita, haya menester a su vez de lo que se le ofrece en pago; la que a menudo debía orijinarse de la falta de equivalencia en los valores de las cosas que se cambian, a consecuencia de ser una de ellas indivisible por su naturaleza misma, i de mayor valor que la otra que se trata de adquirir; i por fin, lo difícil que sería establecer el poder de cambio actual de cada cosa que se desea adquirir con relación a la que se ofrece dar en compensación, requisito necesario para que el trueque resulte equitativo; debieron constituir en efecto antes de la invención de la moneda, obstáculos de una estrema gravedad en la realización de los cambios, así de servicios como de cosas materiales, que el hombre tenía que hacer a diario como medio de procurarse lo que necesitaba para la satisfacción de sus necesidades; i de ahí que las transacciones tuvieran que ser lentas, engorrosas, i por consiguiente, en mui corto número; i dado que una circulación fácil es condición indispensable de una producción abun-

dante, compréndese también hasta qué grado esta lentitud de las transacciones debía dificultar la misma producción.

La adopción de la moneda subsanó maravillosamente todos estos inconvenientes, facilitando así en grado sumo las transacciones. Pero la mercadería adoptada para desempeñar esta importante misión, no fué en un principio, ni aún durante largo tiempo, la más adecuada para el objeto; porque, como es sabido, sólo después de una esperiencia que se cree debió durar algunos siglos, se llegó a reconocer que los metales preciosos eran de todas esas mercaderías que se habían empleado, aquella en que concurría en el mayor grado apetecible el conjunto de requisitos necesarios para hacer una buena moneda.

Pero aún después de haberlo comprendido así, i de hacer uso de esos metales como moneda, vióse que el problema no estaba aún definitivamente resuelto: el empleo de ellos, aunque si bien ofrecía las mayores ventajas bajo el punto de vista de la estabilidad en su valor, facilidad de trasporte, divisibilidad i otras de las condiciones necesarias, presentaba un último inconveniente, pero inconveniente de tal gravedad que hacía que el empleo del oro i de la plata estuviera lleno de peligros. Usados, en efecto, esos metales en polvo o en barras de diferentes dimensiones, fabricadas por los particulares, aún después de determinado su peso cada vez que se empleaban como medio de pago, cabía la posibilidad de que no tuvieran el debido grado de pureza, o sea de que se encontraran mezclados con otros metales sin valor apreciable, i de que por lo tanto la cantidad de oro o plata recibida en pago no poseyera el valor que de-

bía corresponder a su peso, sino uno inferior; dimanando de ahí la necesidad de comprobar por medio de operaciones químicas i mecánicas, desde luego difíciles, i que además no podían llevarse a efecto, especialmente si dichos metales se presentaban en forma de barras, sin destruir dichas barras, ya que solamente después de hacer esos análisis el interesado llegaría a adquirir la certidumbre de que la cantidad de oro o plata que se le daba poseía el necesario grado de pureza, i por lo tanto el valor efectivo que la otra parte pretendía atribuirle.

Reconocióse al fin, pues, que el fácil empleo de esos metales como moneda no se podía conseguir sino abandonando el uso de los mismos en estado de polvo, i encomendando la fabricación de las barras o discos a una entidad que diera perfecta garantía de exactitud en su fabricación; i haciendo además que llevara cada pieza una marca o sello que sirviera de comprobante de que había sido fabricada por esa entidad. Sólo mediante este arbitrio se conseguiría eliminar las dudas que de otro modo tenían que surjir al verificarse el pago, acerca del mérito intrínseco, i por consiguiente del valor efectivo que correspondía a las piezas monetarias. Se reconoció al mismo tiempo, que esa entidad no podía ser otra que el Estado, o sea la autoridad pública; i de ahí esa atribución especial que desde entonces se ha dado en los países civilizados a los gobiernos, de acuñar la moneda.

Juntamente con esto debió verse la necesidad de conferirle también la de determinar la cantidad de esos metales que debía constituir la unidad monetaria, i por lo tanto la de los múltiplos i sub-múltiplos de

la misma, los emblemas i leyendas que debían llevar estampados, sus denominaciones, el límite de la tolerancia tanto en la lei como en el peso, su liga, i demás circunstancias, o sea el conjunto de disposiciones necesarias hasta llegar a constituir lo que se llama el sistema monetario.

En efecto, si la moneda está llamada a ser la medida común de los valores que se cambian, imponíase como de imprescindible necesidad que la creación i reglamentación de esa medida fuera atribución del Estado, ya que por razones demasiado evidentes es este el llamado a crear i reglamentar el uso de todas las medidas.

Esta atribución conferida al Estado, unida a la de acuñar las diversas piezas monetarias, debió, pues, constituir un inmenso progreso en el órden económico, porque se consiguió así dotar a los países de ese elemento de circulación, en las condiciones más favorables. Tan importante problema podía ya así considerarse definitivamente resuelto, i asegurados para la sociedad los grandes beneficios de un elemento circulatorio dotado de las mayores ventajas.

Según la historia este progreso se alcanzó por primera vez en el Reino de Lidia en el siglo VIII antes de la Era Cristiana; pasando de allí a los demás países civilizados que entonces existían.

Pero, por desgracia las soluciones que el hombre dá a los problemas de índole social nunca llegan a ser perfectas. Si el Estado desempeñara siempre esta importantísima misión inspirándose únicamente en consideraciones de justicia i bien público, es decir en forma de procurar a la sociedad, moneda con valor estable i con las demás cualidades necesarias, es fuera

de duda que no se podría exijir nada más, pues se habría alcanzado todo lo que es lícito desear al respecto, i la moneda habría desempeñado siempre el papel que le corresponde, que es el de facilitar la circulación sirviendo de intermediario en los cambios, i consiguientemente de medida común de los valores; contribuyendo así, indirectamente, pero de una manera mui eficaz, a la formación de los capitales por medio del ahorro, i a una abundante producción de la riqueza; pero sin ejercer ninguna influencia perturbadora en la distribución de la misma, o sea, sin dañar con su empleo el derecho de nadie. Pero, la historia nos demuestra, desgraciadamente, que las cosas no han pasado así, i que los gobiernos en múltiples ocasiones se han apartado del cumplimiento de los deberes que fluyen de los principios antes enunciados, causando a la sociedad grandes males. Poco nos dice la historia de lo ocurrido a este respecto en el mundo antiguo; más no así en las naciones modernas. Entre los elementos de la antigua civilización que lograron sobrenadar en el gran cataclismo de la invasión de los bárbaros, i que pasaron a formar parte de los rejímenes políticos de las nuevas nacionalidades surjidas de la ruinas del Imperio Romano, figura el de que nos estamos ocupando, o sea el uso de la moneda consistente en metales preciosos, acuñada por la autoridad pública; i así, no ya sólo los reyes sinó también los señores feudales de mayor categoría se atribuyeron desde el principio, como facultad inherente a su poder más o menos soberano, la acuñación de la moneda; pero en muchas ocasiones hicieron uso de tal atribución de una manera calamitosa, empleando el recurso de debilitarla como

medio de acrecentar el erario público, i acaso alguna vez también con el propósito de favorecer los intereses de determinada clase de la sociedad; i de esta manera, la moneda, que dada su importantísima misión de servir de medida de los valores, necesita como requisito indispensable una perfecta estabilidad, esperimentó incesantes cambios, casi todos en sentido descendente, durante los diez siglos que abarca ese período de la historia que se conoce con el nombre de Edad Media; i, no pocas veces también, en los dos siglos siguientes; de manera que la historia monetaria de las naciones europeas durante los doce siglos que siguieron a la caída del Imperio Romano, es bajo este punto de vista una especie de caos; no siendo dudoso que entre las múltiples causas que obstaron al progreso o desenvolvimineto gradual de los países europeos durante ese larguísimo período, deben contarse las constantes variaciones a que estuvo sujeto el valor de la moneda.

Tal estado de cosas tuvo sus impugnadores; figurando entre éstos, preferentemente algunos eclesiásticos, que, en nombre de la justicia, que siempre resultaba lesionada con tales cambios monetarios, levantaron su voz para combatirlos. Entre tales impugnadores de esa condenable política figuró como uno de los más preclaros el padre Juan de Mariana, ilustre autor de la *Historia Jeneral de España,* que en los comienzos del siglo XVII i con ocasión de haberse llevado a efecto entonces una acuñación en vasta escala de moneda feble, formuló la más ardiente protesta contra tan inicua medida en un libro que dió a luz con el título *De las alteraciones de la moneda*; libro verdaderamente admirable por el amplio cono-

cimiento que revela de todo lo que atañe a esa importantísima materia, i que ha dado mérito para que autorizados críticos, entre ellos don Francisco Pí i Margall, consideren a este eminente pensador como uno de los precursores de la Ciencia Económica.

En efecto, toda variación monetaria es fuente de injusticias, pues que trae como consecuencia el enriquecimiento de los unos conseguido con el empobrecimiento de los otros. Bajo este punto de vista, la sociedad puede considerarse dividida en dos porciones bien determinadas: si el cambio monetario se produce en sentido descendente, o sea, si él importa un menoscabo en el valor de la moneda, como según dice la historia ha ocurrido en la inmensa mayoría de los casos, resultan favorecidos los que dedican su actividad i sus capitales a la producción de cosas materiales; porque, siendo tales cosas susceptibles de esportarse, sus dueños conseguirán venderlas en el estranjero en buena moneda, o sea en moneda de mayor valor que la del país en que se ha producido el descenso monetario; obteniendo con esto una escepcional ganancia, desde que los gastos de la producción han sido hechos en moneda depreciada, i dado que la diferencia entre esos gastos i el precio de venta es lo que constituye la utilidad del productor; pero, en cambio, todos los que viven de los servicios que prestan a los demás, que no son susceptibles de esportarse, como también los que viven de los intereses de las economías que han conseguido realizar, sufren en el precio que reciben por esos servicios o en sus rentas una disminución efectiva, proporcional al desmedro esperimentado por la moneda. Pertenecen por lo tanto a la primera categoría: los que cultivan la

tierra por cuenta propia, es decir, los agricultores; los que se dedican a la esplotación de las minas; i talvez también, pero siempre en menor escala, los que se ocupan del trabajo manufacturero; i a la segunda categoría: los peones o braceros, los artesanos, los profesionales, los empleados públicos i particulares, i los que constituyen el numeroso gremio de las clases pasivas, denominadas entre nosotros rentistas, formado jeneralmente por señoras a las que el padre o marido ha dejado un haber grande o pequeño, hombres retirados de los negocios por su ancianidad o achaques, menores de edad, i también los que se conforman con vivir de los intereses del capital heredado. Encuéntrase también en igual situación la no menos numerosa clase de los comerciantes; porque, si bien los dedicados a este jiro se resarcen del mayor costo con que adquieren las mercaderías de su tráfico, elevando el precio de venta de las mismas, tienen que soportar las consecuencias del empobrecimiento de la parte de la población que forma su clientela, i que según veremos más adelante es la inmensa mayoría de los habitantes, bajo la forma de una disminución en las ventas; sin contar además con los peligros que entraña para la prosperidad de los negocios comerciales la inestabilidad de la moneda.

Ahora, compréndese que si el cambio monetario hubiera consistido en un alza del valor, los favorecidos en el primer caso se convertirían en perjudicados, i, los perjudicados en favorecidos. Esto, por lo que respecta a la influencia que los cambios monetarios ejercen en la distribución de la riqueza; siendo no menos perniciosa, según queda ya insinuado, la

influencia que esa falta de estabilidad monetaria ejerce en la producción de la misma.

Fluye de lo anterior, que cuando los gobiernos tomaron sobre sí la tarea de crear el sistema monetario i de acuñar la moneda, contrajeron a la vez implícitamente la obligación de velar por el mantenimiento de su valor; de lo cual se deduce que no sólo debían propender al restablecimiento de ese valor cuando se hubiera alterado por causas independientes de su voluntad, sino también, i con mucho mayor motivo, abstenerse de provocar deliberadamente esas alteraciones. Si la misión primordial de la autoridad pública es, como se ha reconocido uniformemente en todos los tiempos, realizar la justicia social, garantizando a todos los individuos el goce de sus derechos civiles, entre los que ocupa lugar prominente el de propiedad, es de rigor que la política monetaria de los gobiernos se ajuste estrictamente a los principios antes enunciados; i no haciéndolo así, o sea desconociendo esa misión conservadora, los fines de la institución del Estado en su parte primordial quedarían vulnerados; sin contar con que, además, el gobierno que así procede, lejos de favorecer el desarrollo económico del país, lo dificulta i contraría, mui especialmente en los países que no cuentan sino con escaso capital propio, i que han menester, por consiguiente, del concurso del capital estranjero, que no es dable conseguir sino a condición de tener moneda de valor estable, porque la inestabilidad monetaria ejerce una influencia sobremanera perniciosa en el desenvolvimiento de los negocios.

Las frecuentes alteraciones monetarias de ese largo período de la historia, importaron, pues, una serie

de atentados contra la justicia distributiva, al mismo tiempo que entorpecieron, i retardaron por lo tanto, el desenvolvimiento económico de los países. Cabe ahora preguntarse: Esas alteraciones llevadas a efecto deliberadamente ¿pueden atribuirse a errores económicos, i admitir por lo tanto la escusa de la jeneral ignorancia que caracterizó a esos siglos? No parece esto verosímil, dado que los funestos efectos de tales alteraciones debieron siempre ser palpables i evidentes aún para los más ignorantes. Los gobiernos que las llevaron a cabo merecen, pues, con sobrada justicia los anatemas que contra ellos formula la historia.

El progreso de las ideas sobre los verdaderos fines de la autoridad, i consiguientemente de las atribuciones conferidas a los que la ejercen, dieron al fin por tierra con esa criminal i funesta política monetaria; i así vemos que, por lo ménos en las naciones de mayor civilización i cuya historia nos es más conocida, las alteraciones monetarias de esa índole desaparecen casi por completo a partir de la fecha antes indicada, o sea en los últimos tres siglos. La conciencia pública en esos países se formó desde entonces de manera tan acentuada respecto de esta importante cuestión, que ningún gobierno se habría atrevido a echar mano como tantas veces se hizo en los siglos anteriores a título de recurso financiero, de la acuñación de moneda feble para darle el caracter de moneda fuerte.

Se desprende de lo anterior que la misión confiada a los gobiernos de entender en todo lo relacionado con la moneda, si bien ha constituído un progreso de inmensa valía cuando éstos llenan esa

misión atendiendo sólo a la justicia i al bien público, ha sido causa, por el contrario, de mui gravísimos males para la sociedad cuando éstos la han llenado, como por desgracia ocurrió tantas veces, con olvido de esos sagrados deberes.

El abandono de la antigua práctica de acuñar moneda con menor valor intrínseco del que le corresponde, por estar ya en la conciencia jeneral la ilicitud que ella entraña, debió pues considerarse como una conquista definitiva i de gran valía en los países más civilizados, a partir del siglo XVII, i asegurados por lo tanto para la sociedad los incalculables beneficios de la estabilidad monetaria; pero, desgraciadamente, no ha sido así. Un nuevo mecanismo o combinación financiera a la vez que monetaria (no encontramos otra espresión más propia para espresar la idea) consistente en una injeniosa forma de aprovechamiento del crédito público, surjió en Francia a principios del siglo XVIII; combinación que en su comienzo fué recibida como un inmenso progreso en el orden financiero i en el económico, i dió lugar desgraciadamente, a que reaparecieran, si bien en forma distinta, pero no pocas veces reagravados, los mismos males que entrañaba la perniciosa práctica de que ya nos hemos ocupado. Esta nueva combinación consistía en la emisión hecha o autorizada por el gobierno, de documentos de obligación pagaderos en moneda efectiva, con o sin plazo fijo, i de aceptación obligatoria en todos los pagos, o sea, el papel moneda.

Dicha combinación se presentó en la forma más halagadora i como una verdadera panacea, i fué recibida por el público con delirante entusiasmo; siendo jeneral la creencia de que por medio de ella se iba

a aumentar la masa de capitales del país, i desaparecer totalmente las dificultades del erario nacional; pero estos engañosos mirajes hubieron de disiparse bien pronto, produciéndose, como era inevitable, el desastre más colosal a que haya dado lugar una combinación de caracter económico; i fué tan grande el desprestijio en que cayó el llamado Sistema de Law, como entonces se le denominó por el nombre de su autor, que hubo de trascurrir mucho tiempo antes de que la misma Francia i los demás países se decidieran a implantarlo nuevamente. Pero, un estudio más atento de este grave problema, mediante el cual fué descartado de las ideas de su autor lo que había de más falso i engañoso, dejó al fin en claro que el papel moneda constituía efectivamente un recurso financiero de incontestable importancia, pues que permite la realización de empréstitos internos por cantidades mui superiores a las que habrían podido obtenerse con empréstitos voluntarios; i hacía a la vez innecesarios el empleo de los empréstitos forzosos que se venían realizando en épocas difíciles desde los tiempos más remotos, apelándose siempre para conseguirlos a los medios violentos. Además, el crédito obtenido por la emisión del papel moneda, dispensaba al Estado de la obligación de pagar a los prestamistas los correspondientes intereses. Seducidos por tan considerables ventajas, diversos países de Europa i América apelaron después en distintas oportunidades a dicho recurso como medio de salvar situaciones difíciles. Pero la esperiencia recojida demostró mui luego que ese réjimen, juntamente con proporcionar las ventajas indicadas, adolecía del más grave de los inconvenientes que puede tener un réjimen monetario,

cual es la falta de estabilidad; a lo que se agrega el peligro de que esa inestabilidad, estuviera caracterizada por un formidable movimiento descendente, hasta llegar la unidad monetaria a tener un valor verdaderamente insignificante; ya que ese valor tenía que depender de múltiples causas, como son las siguientes: 1) de la situación de la hacienda pública, o o sea de la solvencia del fisco, i de la disposición más o menos favorable o adversa de los gobernantes para cumplir los compromisos contraídos al verificarse la emisión, o sea, en suma, del concepto que el público se forma acerca de las mayores o menores probabilidades de rescate; 2) del estado de la balanza económica del país, ya que ella determina la oferta i el pedido de las letras de cambio en oro sobre el estranjero i cuyo precio debe pagarse en papel; 3) de la relación entre el papel emitido i la cantidad de circulante que efectivamente necesita el país como resultado de las transacciones actuales que en él se verifican; i 4) por fin, de las especulaciones bursátiles que tan a menudo logran exajerar o deprimir artificiosamente los precios de las cosas comerciables.

Esa esperiencia, que ha sido en estremo dolorosa en algunos de los países que adoptaron el papel moneda, dejó también de manifiesto las terribles injusticias que en las relaciones individuales ocasionaban tales variaciones, especialmente cuando se operaron grandes descensos en el valor de la unidad monetaria, a la vez que la influencia perniciosísima que tal réjimen ejercía en el desarrollo económico; sin contar con otros inconvenientes, que por ser de menos importancia no mencionaremos.

Ilustrados, pues, con estas esperiencias, los econo-

mistas llegaron a la conclusión de que no era lícito a un país apelar al recurso financiero del papel moneda sino bajo el peso de circunstancias verdaderamente estraordinarias, es decir, cuando lo exijiera la salvación pública, i siempre en forma transitoria; quedando por lo tanto los gobiernos obligados a restablecer la circulación metálica tan luego como haya desaparecido la causa que motivó la emisión del papel moneda.

Los estadistas de los países mejor organizados de Europa i América han amoldado su conducta a dichas conclusiones; i así, vemos que en tales países el curso forzoso ha sido definitivamente repudiado desde hace ya largo número de años como réjimen normal, i que en muchos casos no han echado mano de él aún cuando hayan tenido que sostener guerras dispendiosas; de tal manera que desde mucho antes de estallar el último colosal conflicto bélico, todas las naciones de Europa i todas las de América, con escepción de tres, entre las cuales, por desgracia, se cuenta la nuestra, gozaban del beneficio del réjimen normal, o sea de moneda con valor estable.

Fluye de lo anterior que los países que están todavía espuestos a soportar los males gravísimos de semejante réjimen monetario, por la falta de moralidad de sus gobernantes que es seguro no dejarán de ejercitar la injerencia que la lei les dá en todo lo que se relaciona con la moneda, en forma de favorecer los intereses de unos pocos con perjuicio de la gran masa de la población, i con olvido también de los intereses económicos jenerales, deben prevenirse contra ellos modificando sus instituciones políticas en forma que haga imposible semejante peligro, es decir consignan-

do en su lei constitucional preceptos terminantes sobre esta materia.

Muchas son las faces que debería abarcar el estudio completo de ese réjimen monetario, por lo que su dilucidación exijiría, como queda ya dicho, un trabajo estensísimo; i así voi a limitarme a estudiar sólo dos de ellas, a saber: 1) efectos de las crísis económicas provenientes de desequilibrios adversos en la balanza de créditos cuando el país está sometido al réjimen de curso forzoso; i 2) manera de poner término a dicho réjimen cuando éste ha imperado sin razon justificada durante un largo período de tiempo.

PRIMER PUNTO

Dadas las enormes ventajas que ofrece el uso de la letra de cambio para efectuar los pagos que han de verificarse en países estranjeros, el empleo de este instrumento de crédito se jeneralizó rápidamente desde su invención, que se remonta al siglo XIV; i así, ella ha pasado a ser desde entonces en todas las plazas comerciales objeto de una activa demanda i oferta. El precio de la letra, o sea el valor que se asigna a la unidad de la moneda nacional con relación a la estranjera consignada en la letra, i en que ésta debe por consiguiente ser pagada, es lo que constituye el tipo del cambio; el cual habrá de estar por consiguiente sujeto a incesantes fluctuaciones, como todas las cosas que son objeto del comercio humano, que dependerán de la relación que existe entre la oferta i la demanda de las mismas; denominándose balanza

de créditos o balanza económica a la resultante de los diversos factores que determinan esa oferta i esa demanda, es decir a la relación actual entre la suma total de los pagos que el país tiene que verificar en el estranjero i el total de los créditos de que dispone, también en el estranjero, para efectuar dichos pagos, utilizables para este efecto por medio de la letra de cambio. Cuando hai equivalencia entre esos créditos i esas deudas, i las letras por consiguiente son ofrecidas i solicitadas en igual cantidad, no existirá ningún motivo para que el valor de la unidad de la moneda nacional, estimado en moneda estranjera, sea mayor o menor del que corresponde al valor intrínseco de unas i otras monedas, i entonces se dice que el cambio está a la par. Pero, no sucederá lo mismo cuando esa relación se altera, por ser mayor la cantidad de deudas que deben satisfacerse que la de los créditos de que se dispone; o vice versa, porque entonces, en el primer caso la demanda superará a la oferta, i por lo tanto el precio de la letra subirá; lo que vale decir que habrá de recibirse menor cantidad de moneda estranjera por la unidad de moneda nacional, o lo que es lo mismo se habrá debilitado el poder adquisitivo de la moneda nacional con relación a la estranjera, i se producirá por consiguiente baja en el tipo del cambio; i en el segundo caso el precio de la letra bajará, por cuanto con la unidad de moneda nacional se podrá adquirir mayor cantidad de moneda estranjera que la que corresponde al valor intrínseco de la misma, i en consecuencia el cambio subirá.

La perfecta equivalencia de las dos monedas, que constituye el cambio a la par, no se produce por lo tanto sino cuando, por una coincidencia, que bien

merece calificarse de singular, el conjunto de las deudas que el país tiene que satisfacer en el esterior representa un valor exactamente igual al de los créditos que el país tiene respecto del estranjero; siendo por lo tanto natural i corriente que la balanza no se presente equilibrada, en el sentido riguroso de la palabra, sino al contrario desequilibrada, i el cambio bajo la par o sobre la par; considerándose sin embargo en el hecho que existe el equilibrio cuando la diferencia entre las deudas i los créditos es de poca consideración.

¿I cómo se paga el exceso de deudas a favor o en contra del país, que es consecuencia de ese desequilibrio? El país deudor procede a saldar esta deuda, cuando es de poca consideración, aumentando su esportación ordinaria, o sea por medio de una sobre-esportación, que es factible debido al mayor precio con que el comerciante esportador vende entonces sus letras; de manera que esa sobre-esportación estimulada por el descenso en el tipo del cambio, es decir por ese mayor precio adquirido por la letra, hace que al cabo de cierto tiempo se restablezca el equilibrio de la balanza. En este caso, como se vé, no hai esportación de oro; por consiguiente la masa de circulante del país queda intacta; i en consecuencia, el tipo del interés del dinero permanecerá el mismo; no se notará tampoco ni restricción ni mayor liberalidad en la dispensación del crédito; se habrá producido cierta pequeña alza en el valor de los artículos importados por consecuencia del recargo en su costo, motivado por la baja del cambio, que es como se manifiesta el encarecimiento de la letra; los productos esportables esperimentarán a su vez un alza

equivalente por efecto de la mayor demanda de que han sido objeto para realizar esa sobre-esportación; i como resultado de una i otra cosa el costo de la vida habrá sufrido un pequeño recargo, que subsistirá hasta que el equilibrio de la balanza vuelva a restablecerse; pero sin que se produzca ninguna otra alteración económica.

Cuando, por el contrario, el desequilibrio es favorable al país, i también mui poco pronunciado como en el caso anterior, los países estranjeros salvarán su déficit con una sobre-esportación, que, respecto del país de que se trata será sobre-importación, la cual naturalmente, cesará también cuando se haya restablecido el nivel de la balanza. Esta situación será beneficiosa para el país favorecido por el desequilibrio, por cuanto traerá como consecuencia una mayor oferta, i por consiguiente un descenso en el precio de los artículos importados; produciéndose al mismo tiempo una depresión equivalente en el de los artículos esportables; i se notará por lo tanto un abaratamiento en el costo jeneral de la vida.

Estos pequeños desequilibrios que se presentan a diario en la vida de los países, no dan lugar, por lo tanto, a otros cambios en su situación económica que los ya indicados, i pasan casi desapercibidos; sin que la gran masa de la población se dé cuenta de la causa que motiva esa pequeña alza o esa pequeña baja.

Más, no sucede lo mismo cuando el desequilibrio es mui acentuado, es decir cuando los créditos del país respecto del estranjero exceden con mucho a las deudas, o éstas a los créditos. En el primer caso, los países estranjeros que resultan adeudados respecto del país de que se trata, después de producido espon-

táneamente en ellos el fenómeno de la sobre-esportación, no tendrán ya más recurso para cubrir el excedente de sus deudas que remesar oro por la cantidad a que asciende el valor del déficit; lo que dará lugar a su vez a un ingreso de oro en el país favorecido por la balanza; la masa de su numerario aumentará; siendo su consecuencia una escepcional abundancia de capitales en dinero, que se traducirá en mayores facilidades para el crédito, i en un descenso del tipo del interés; sin contar con el pequeño abaratamiento en el costo de la vida producido por la sobre-importación; todo lo cual significará holgura, i por consiguiente bienestar para la gran mayoría de los habitantes.

El mismo fenómeno, pero a la inversa, tendrá lugar cuando el fuerte desequilibrio esperimentado por la balanza de créditos es contrario, es decir cuando las deudas de éste superan con mucho a sus créditos. Agotada la sobre-esportación, que como ya está dicho, se produce espontáneamente desde que se notan los primeros síntomas del desequilibrio adverso de la balanza, i, tan luego como el recargo de la letra haya tocado lo que llaman el *gold point*, que tiene lugar cuando el costo de la remesa directa del oro resulta menor que la de los productos, tendrá el país que acudir al recurso de pagar la parte del déficit que no se alcanzó a cubrir con la sobre-esportación de dichos productos, con su oro. ¿I por qué no continúa la sobre-esportación de los productos del país hasta pagar totalmente ese déficit? Sencillamente porque el envío al estranjero del oro i de la plata, en su caso, representa un gasto inmensamente menor que el de los productos. Mermará así la masa del nu-

merario nacional, causándose el consiguiente malestar, ya que esa disminución del circulante tendrá que traer como resultado, restricción en el crédito i alza del interés; i, como consecuencia de ambos fenómenos, descenso en el precio de la propiedad i de casi todos los valores mobiliarios, dado que las oscilaciones de esos valores se producen siempre en sentido contrario a las del interés; es decir todas las características de una crísis económica, que será más o ménos intensa según que la esportación del numerario haya sido grande o pequeña.

Como consecuencia de lo anterior, i estando los negocios dentro de la vida normal basados mui principalmente en el crédito, la dificultad de obtenerlo, i de salvar así por medio de él, en todo o parte, los compromisos contraídos, trae a su vez las liquidaciones forzadas o sea las quiebras; pasando éstas a ser un nuevo motivo de descenso en el precio de la propiedad i de casi todos los valores mobiliarios, que serán ofrecidos en venta en mucho mayor cantidad que la normal, i al mismo tiempo menos solicitados por efecto de la dificultad de obtener dinero a crédito con que pagar los precios de esas cosas; haciéndose con este motivo las liquidaciones en condiciones mucho más desfavorables. Además: la frecuencia con que se producen las quiebras i la forma ruinosa en que se verifican las liquidaciones, dan lugar a que nazca un sentimiento de jeneral desconfianza respecto de la solvencia de cada cual, que, naturalmente, se traduce en una mayor restricción del crédito, i hace por consiguiente más intenso el malestar de la sociedad.

De manera, pues, que el fenómeno inicial de las

crísis económicas consistente en la escasez de numerario, enjendra el mal de la limitación del crédito, alza del interés, i depresión en los valores de la propiedad raíz i mobiliaria; lo cual a su vez provoca las liquidaciones forzadas, que contribuyen a depreciar más aún el valor de tales cosas; acentuándose todavía estos maléficos efectos por el fenómeno psicolójico de una estraordinaria desconfianza que domina en todos los espíritus acerca de la solvencia de las demás personas.

La característica, pues, de estas crísis es una depresión en el valor de todas las cosas susceptibles de comprarse i venderse, un aumento en el cánon de arrendamiento del dinero o sea del interés, i una acentuada restricción de crédito. Ellas beneficiarán sólo al corto número de personas que disponen de capital dinero en cantidad más o menos considerable, ya que con él podrán adquirir otros bienes en condiciones mui ventajosas, o prestarlo con un subido interés; i serán perjudiciales: para aquellos cuyos haberes consisten, en propiedades raíces o valores mobiliarios, aún cuando tales personas no tengan deudas que satisfacer: desde luego porque el capital representado por esa clase de bienes reditúa menos, i en seguida, porque en el caso de tener que vender esos bienes para reducirlos a dinero en todo o parte, el precio que se obtendrá por ellos será inferior al que tenían antes de de la crísis; pero será especialmente perjudicial para tal clase de personas si tienen deudas pendientes, que no podrán satisfacer, por lo tanto, sino desprendiéndose a precios bajos, i que podrían ser hasta ruinosos, de los bienes que forman su haber. Se sentirá

también afectada por la crísis la clase trabajadora, porque la escasez del capital dinero, deprimiendo todas las fuentes de producción, da orijen a una limitación en la demanda de trabajo, el cual será por consiguiente peor remunerado, ya que la oferta del mismo, que depende de la población del país, permanece intacta; siendo de notar sin embargo que esta disminución en la demanda de brazos se atenúa por efecto del afán con que en tales circunstancias todos se dedican a producir más.

Compréndese, por lo tánto, que tales crísis han debido ser, i han sido en efecto, causa de grandes sufrimientos para la sociedad; afectando mui especialmente a aquellos que se ven obligados a realizar sus bienes para satisfacer deudas, porque éstas han permanecido las mismas, i sus bienes en cambio se han desvalorizado.

Durante mucho tiempo tales crísis no contaron con ninguna causa de atenuación; de manera que el mal adquiriría toda la gravedad que le era propia según la magnitud del déficit producido en la balanza; i duraba hasta que la disminución en los gastos de todos los habitantes del país, restrinjiendo la importación, orijen principal de las deudas para con el estranjero, i una mayor dedicación al trabajo, que junto con incrementar la producción traía también un aumento en la esportación, restablecía el equilibrio de la balanza; i, como consecuencia de uno i otro fenómeno aumentaba la masa de su numerario; lo que, naturalmente, no podía conseguirse sino al cabo de un tiempo más o menos largo.

Pero, el perfeccionamiento de las comunicaciones entre los diversos países, i el desarrollo de sus mutuas

relaciones comerciales, unido a la estabilización de la moneda en los mismos, dieron lugar a que surjiera poco a poco un poderosísimo atenuante de los males consiguientes a ese fenómeno, el cual consistió en la venida de capitales de otros países, atraídos por las escepcionales ganancias que ofrecía su inversión en la adquisición de toda clase de bienes del país afectado por la crísis, por efecto de la desvalorización que éstos habían esperimentado; produciéndose así en pos de la esportación del numerario nacional una corriente en sentido inverso, del numerario estranjero. La demanda de todos los bienes puestos en realización, que antes estaba circunscrita a un escaso número de interesados del mismo país, se vé incrementada por la concurrencia de los capitalistas estranjeros; alcanzando así esos bienes precios más favorables; a la vez que el numerario importado con tal objeto, llena, en parte a lo menos, el vacío dejado por la esportación del numerario nacional.

Es verdad que, como consecuencia de lo anterior, muchos bienes, sobre todo los consistentes en valores mobiliarios, dejan de pertenecer a ciudadanos del país i pasan a ser propiedad del estranjero; pero, en cambio los precios que por ellos reciben sus dueños son mucho más subidos que si esos bienes no hubieran tenido más interesados que los capitalistas del propio país; lo que ya importa un gran beneficio; i, en seguida desaparece, sinó del todo, en gran parte a lo menos, la situación angustiosa creada por la escasez del numerario. Compréndese así, pues, fácilmente, la influencia tan benéfica ejercida en estos casos por el capital venido del esterior i cómo éste constituye un atenuante de la crísis, tan poderoso, que en los paí-

ses de mayor civilización, que son naturalmente también los que están más relacionados con el estranjero, este fenómeno económico, que antes se presentaba con caracteres de tanta intensidad, adquiere ahora proporciones mui reducidas, como lo demuestra el hecho de que en el país afectado por dicho fenómeno, apenas si se nota una pequeña alza en el tipo del interés i una reducida desvalorización de todas las cosas comerciables.

Queda dicho ya que estos beneficios han venido espontáneamente, como consecuencia no sólo del incremento de las relaciones comerciales i facilidad de las comunicaciones, sino también de la perfecta estabilidad que las naciones modernas han logrado dar a sus rejímenes monetarios. Sin este último requisito, es decir sin la fijeza en el valor de la unidad monetaria, es de todo punto evidente que no habría sobrevenido ese nuevo orden de cosas, i que las sociedades continuarían siendo azotadas periódicamente por esta clase de calamidades con la misma crudeza con que lo eran antes. La atenuación de tales crísis alcanzada por las causas espuestas, que son a su vez resultado del verdadero progreso, constituyen a no dudarlo uno de los grandes beneficios obtenidos por la civilización en la época contemporánea. Las naciones que no han sabido atribuir toda su importancia a la estabilidad de su moneda, no pueden, pues, participar de ese beneficio, i habrán de sufrir sin atenuación alguna los males inherentes al fenómeno de que nos ocupamos, en la misma forma que ocurría en los tiempos anteriores.

I esto reviste particular importancia respecto de los países hispano-americanos, donde los dese-

quilibrios de la balanza como lo observó el gran economista Paul Leroy Beaulieu, son más frecuentes i acentuados que en los europeos, a consecuencia del espíritu de derroche que caracteriza a sus habitantes, i por ser todavía en tales países reducida la masa de sus capitales; teniendo por lo tanto en ellos las crísis económicas caracteres mui agudos.

Mui diversos son los efectos producidos por el desequilibrio adverso de la balanza cuando el país afectado por este fenómeno no goza de los beneficios de la estabilidad monetaria, por consistir su circulante en papel moneda. ¿Cuáles son esos efectos? ¿Qué es lo que ocurre entonces? o lo que es lo mismo ¿cuáles son las características de la crísis económica que entonces sobreviene? Desde luego, es evidente que, apenas se dejen sentir los efectos del desequilibrio, se producirá un alza en el valor de las letras, manifestado por un descenso en el tipo del cambio, que dará orijen a su vez a la sobre esportación de que nos hemos ocupado. Los comerciantes esportadores que constituyen la parte principal de los oferentes de letras de cambio, aunque por efecto del alza esperimentada en el precio de los artículos que encuentran mercado en el estranjero, habían paralizado su esportación, se sentirán ahora dispuestos a seguir esportando, en vista de que la ganancia que ya no obtienen en grado suficiente de la diferencia entre el precio de adquisición de los mismos artículos en el país i del precio de venta en los mercados estranjeros, la encuentran ahora en el recargo con que venden sus letras; exactamente lo mismo que pasaría si el país tuviera circulación de oro; pero con la diferencia de que, cuando hai circulación metálica, esa sobre-esportación, i consecuen-

cialmente también el descenso del cambio, se detienen cuando el recargo en el precio de la letra es tal que resulta más económica la esportación del oro; mientras que, cuando hai circulante fiduciario, esa sobre-esportación de productos nacionales continuará hasta que el valor de éstos iguale al déficit de la balanza.

En efecto, no siendo ya esportable el circulante del país, por cuanto consiste en papel moneda, que no se valoriza en el estranjero, no se puede producir en este caso su esportación para concluir de pagar el déficit de la balanza; i como las deudas tienen que solventarse de todos modos i a sus respectivos vencimientos, i los deudores no pueden hacerlo sinó por medio de letras, éstas seguirán siendo objeto de una demanda escepcional hasta la estinción completa de dichas deudas. I cómo, por otra parte, los esportadores, que son a su vez los principales oferentes de letras, no pueden satisfacer esos pedidos sino a condición de hacerse de nuevos créditos en el estranjero, lo que no es posible sino con nuevas esportaciones, será forzoso que adquieran más productos esportables, cuyo precio, naturalmente, irá en aumento progresivo; lo que traerá a la vez el encarecimiento gradual de la letra, ya que en ese encarecimiento o recargo estriba ahora esclusivamente la ganancia del esportador.

Para la mejor intelijencia de este fenómeno veamos lo que dirá un comerciante esportador al que se presente ante él en solicitud de una letra, para esplicarle «el por qué del estraordinario recargo con que está dispuesto a vendérsela». Como es notorio, dirá éste, los artículos esportables están siendo objeto de una demanda verdaderamente escepcional, desde ha-

ce ya bastante tiempo; lo que ha hecho subir su precio a tal punto, que, al tipo de cambio que rejía antes, dicho precio representa en oro una cantidad que talvez no sólo equivale sino que supera al precio en oro en que voi a venderlos en el mercado estranjero. Por consiguiente, yo no tengo aliciente alguno para esportar, puesto que talvez ni siquiera sacaría lo necesario para pagar el costo del trasporte; para llevar a efecto esa esportación no hai, pues, más que un camino, que es el de recargar el precio de la letra, o sea bajar el tipo del cambio, en tanto cuanto es indispensable para que yo saque los gastos de flete i obtenga además una ganancia racional. En otros términos: si antes, cuando el tipo del cambio era de diez peniques por peso, comprando yo el hectólitro de trigo al precio de veinte pesos, i vendiéndolo en Europa a trescientos peniques, resultaba una diferencia de cien peniques, con la cual pagaba los sesenta peniques que representan el flete i demás gastos, i me quedaban los cuarenta peniques restantes como utilidad; dado el precio de treinta pesos por hectólitro que ha adquirido ahora el trigo como resultado de la escepcional demanda que hai de ese artículo, para que, vendiéndolo yo a los mismos trescientos peniques en el estranjero pueda sacar los sesenta peniques que, importan el flete i demás gastos, i los cuarenta peniques que es el mínimum de la utilidad con que yo me conformo i sin la cual no tomaría sobre mí los riesgos i el trabajo que presupone el negocio de esportación, no puedo pagar como precio efectivo del trigo sino a razón de doscientos peniques por hectólitro; i para que el precio de costo sea efectivamente de esos doscientos peniques no tengo otro medio que vender la letra al precio

de 6,66 peniques por peso o sea con un recargo de cincuenta por ciento.

Como Ud. vé, sigue diciéndole el esportador al solicitante de la letra, la adquisición del trigo que he debido enviar al estranjero, i que es orijen del crédito que me permite ahora jirar la letra que Ud. desea tomar me ha impuesto un desembolso que, dado el precio de 6,66 peniques por peso en que yo vendo la letra, i el de treinta pesos que me cuesta la adquisición del hectólitro de trigo, es de doscientos peniques; de manera que sigo yo pagando en oro lo mismo que pagaba cuando el cambio estaba a diez peniques; i, vendiendo ese trigo en Liverpool o Hamburgo al precio de trescientos peniques que es el que tenía también en la época a que me refiero, me gano los mismos cuarenta peniques que obtenía entonces, pues que los sesenta peniques restantes he debido invertirlos en pagar el flete i demás gastos que orijina la esportación. Por consiguiente, mi ganancia no ha aumentado como consecuencia del recargo con que yo vendo la letra en un sólo penique, aunque otra cosa pudiera creerse a primera vista. Ese recargo no me deja, pues, utilidad alguna porque es el medio único que yo tengo para resarcirme del alto precio en papel que he debido pagar por el trigo i del gasto en oro que ha exijido su envío al estranjero, i también para procurarme la ganancia consiguiente, sin la cual yo no habría tomado sobre mí los riegos i molestias de esa esportación, ganancia que, como Ud. vé sigue siendo de los mismos 40 peniques de los tiempos normales La esplicación del descenso de 33% que ha esperimentado el tipo del cambio, está, pues, en la escepcional demanda que se nota respecto del trigo i de todos

los demás artículos susceptibles de esportarse, que es a su vez consecuencia del desequilibrio de la balanza, o sea, de haber el país en el período anterior importado del estranjero mucho más de lo que le permitían los recursos de que podía echar mano para pagar esa importación, recursos cuya fuente principal está en la esportación de los productos nacionales. Se ha producido por lo tanto una sobre-esportación en escala tan considerable como era necesario para pagar el déficit que había dejado la balanza, por ser esa sobre esportación el medio único de que era posible echar mano para saldar dicho déficit, o sea para solventar las deudas que no pudieron serlo con la esportación normal. El que debe tiene que pagar, i pagar oportunamente; i, como no era posible hacerlo con oro, por consistir el circulante del país en papel moneda, ha tenido que hacerlo con productos; i el envío al estranjero de tales productos en cantidad mucho más considerable que la ordinaria, es, pues, la única i verdadera causa del descenso del cambio que Ud. lamenta, con justo motivo, pues que lo obliga a adquirir las letras necesarias para sus pagos con tan fuerte recargo.

La esplicación anterior dada por el comerciante esportador al que había acudido a él en solicitud de letras, contiene, pues, la verdadera clave del fenómeno que se produce en todo país con réjimen de curso forzoso que está afectado por una crísis económica debida a un pronunciado desequilibrio adverso de la balanza.

Ahora ¿cuáles son a su vez las consecuencias de este estado de cosas, o sea las características de la crísis económica que entonces sobreviene? En primer

lugar, el numerario del país no sufre merma alguna, puesto que no se ha esportado ni la más mínima parte de él. Como consecuencia de esto, no sobreviene encarecimiento en el tipo del interés, ni restricción del crédito. La propiedad raíz, no solamente conserva su valor, puesto que no existe la causa ordinaria de su depreciación, que es la carestía del circulante i la restricción del crédito, sino que por el contrario lo aumenta más o menos la en misma proporción en que se ha desvalorizado la moneda; siendo particularmente acentuado este aumento en el de la propiedad rústica, porque sus productos, a la par que los de las minas, suben proporcionalmente a la desvalorización de la moneda; i en cuanto a los valores mobiliarios, esperimentarán un alza los de todas aquellas empresas que perciban sus utilidades en oro, como serían por ejemplo las acciones de compañías mineras, salitreras, etc.

Hasta aquí, pues, los efectos de tales crísis distan mucho de tener los caracteres nocivos con que se presenta el fenómeno cuando el país tiene réjimen de oro; pero, en cambio esos efectos se dejarán sentir bajo la forma de un encarecimiento en el costo de la vida, según pasamos a manifestarlo.

Desde luego, la masa de los productos del país susceptibles de esportarse, ha tenido que disminuir, sin que ocurra igual cosa respecto de su consumo, puesto que la población sigue siendo la misma; i los precios por lo tanto han debido sufrir un alza proporcional a esta disminución. Los artículos importados, que satisfacen otras necesidades de los habitantes; habrán esperimentado a su vez también un alza equivalente al de los artículos esportables, puesto que, deter-

minando la baja del cambio un debilitamiento del poder adquisitivo de la moneda, i debiendo pagarse tales artículos importados en oro, su precio en papel tendrá que subir en la proporción correspondiente a ese debilitamiento. Por consiguiente, el costo de la vida subirá; debiendo soportar todos los habitantes del país, en cuanto consumidores, las consecuencias de esa alza.

Ahora bien, se ha visto ya la influencia de las variaciones monetarias en los dos grandes grupos o categorías en que para estos efectos puede dividirse la sociedad; i cómo, si la variación se opera en sentido descendente, todos los que viven de los servicios que prestan, como son los braceros, artesanos, empleados públicos i particulares, i los profesionales; como también las clases pasivas; i, dentro de cierta medida, los comerciantes mismos, sufren las consecuencias del descenso bajo la forma de ese encarecimiento en el costo de la vida, sin resarcimiento alguno; pero, cómo también, la otra parte de la sociedad formada por los productores de cosas materiales, susceptibles por lo tanto de esportarse, si bien en cuanto consumidores soportan al igual que el resto de la sociedad, las consecuencias de la carestía de la vida, realizan en cuanto productores ganancias verdaderamente escepcionales, porque venden sus productos a precios que guardan relación con el debilitamiento de la moneda, sin que el costo de producción de los mismos haya sufrido alteración apreciable, puesto que casi todos los factores que forman ese costo se pagan en papel sin tomar en cuenta la depreciación sufrida por éste; de tal modo que, después de resarcirse de ese mayor costo

de la vida, les quedan utilidades escepcionales, que pueden llegar a ser enormes.

Resulta, pues, que los rasgos característicos de las crísis económicas, cuando el país está sometido al réjimen del papel moneda, son enteramente diversos de los que presenta el mismo fenómeno dentro del réjimen del oro. Lejos de ser en el primer caso la crísis un motivo de malestar para los agricultores i mineros, es para ellos orijen de beneficios escepcionales, cuya importancia guarda relación con la intensidad misma del fenómeno; i en cambio, es causa de empobrecimiento, i hasta de penuria, para todo el resto de los habitantes del país, que representará posiblemente el 98% del total de la población.

Es sabido que lo que hace más odioso el réjimen del papel moneda es su perniciosa influencia en la distribución de la riqueza, ocasionando con esto constantes i gravísimas injusticias; i se vé, pues, que tal inconveniente se deja sentir con particular intensidad, i siempre en perjuicio de la parte más numerosa de la población, que es también la que dispone de menos recursos, cuando el país donde él impera se vé afectado por un desequilibrio adverso de la balanza.

***

Se ha afirmado en diversas ocasiones que el remedio contra la escasez monetaria que se produce en los países con réjimen de oro bajo la influencia de los desequilibrios adversos de la balanza, es la emisión del papel moneda, ya que es posible efectuar esa emisión en cantidad suficiente para que satisfaga las ne-

cesidades del mercado. La moneda, se ha dicho, es un elemento primordial dentro de la vida civilizada, i del cual no puede carecer, por lo tanto, la sociedad, sin que sobrevenga todo el cortejo de males que caracteriza a las crísis económicas; si, pues, ese elemento llega a faltar por haber sido necesario echar mano de una parte más o menos considerable del oro que lo constituía, para solventar las deudas con el estranjero, es deber del Estado proveer a esa necesidad tan premiosa por el único medio que tiene a su alcance, que es la emisión del papel, ya que esta clase de circulante posee el mérito de no ser esportable; pudiendo así contarse con la seguridad de que, sea cual fuere el estado de la balanza económica, el país dispondrá siempre de todo el circulante que requieren sus necesidades. Pero un estudio más atento de la cuestión tiene que llevarnos a una conclusión enteramente opuesta. Si es efectivo que la esportación del oro orijina graves perturbaciones, también lo es que el réjimen de curso forzoso, si bien remedia los inconvenientes de la falta de circulante, enjendra en cambio, mui especialmente, según se ha visto, cuando el país está efectado por un desequilibrio adverso de la balanza, males de distinta índole, pero seguramente de mucha mayor gravedad. I se acentúa todavía más la falsedad que envuelve el aserto de que la adopción del papel moneda es el natural correctivo de una semejante situación, teniendo en cuenta que, dentro del réjimen de oro, i siempre que éste se encuentre establecido en condiciones de absoluta estabilidad, los males ocasionados por ese desequilibrio adverso, se atenúan hasta reducirse a proporciones mui pequeñas, por la influencia tan beneficiosa que entonces entra a ejercer la

corriente de oro estranjero, que llena en gran parte el vacío dejado por la esportación del numerario nacional. A lo que se agrega, que la presencia en el país de ese oro venido del estranjero, aumentando la masa de los capitales disponibles, acelera al mismo tiempo la solución de la crísis por la influencia benéfica que ejercerá en la producción, contribuyendo así al aumento de la esportación en el período siguiente, que como es sabido constituye uno de los dos remedios naturales de la crisis.

Que los desequilibrios adversos de la balanza, inevitables por lo demás, son causa de males también inevitables, no hai que dudarlo; en efecto, todo país que se encuentra en la situación de deber al estranjero más de lo que puede pagarle con sus recursos ordinarios, que son mui principalmente los que provienen de la esportación normal, tiene que soportar el malestar consiguiente a semejante situación, exactamente lo mismo que le ocurre a un particular que ha gastado más de lo que le permiten sus entradas ordinarias; pero, cuando el país afectado por ese fenómeno cuenta con circulante de valor fijo, ese malestar será muchísimo menor, por cuanto obra con más o menos enerjía como atenuante del mismo la venida del circulante estranjero; lo que no sucederá en manera alguna si está sometido al réjimen del curso forzoso. Sin contar además con que los males consiguientes a los desequilibrios de la balanza son, como se ha visto, dentro del réjimen de papel moneda, más graves por su naturaleza misma que cuando ese estado de cosas sobreviene dentro del réjimen de la moneda fija.

Se ha sostenido igualmente que en los países que

tienen una balanza económica perpetuamente desfavorable, no puede mantenerse la circulación del oro, porque este sería utilizado como medio de pago, i saldría por consiguiente del país, dejándolo así privado de circulante; sin que hubiera posibilidad de recuperarlo, desde que, pagadas las deudas con el circulante esportado, estas reaparecerían a consecuencia de nuevos desequilibrios de la balanza; i que, tales países no cuentan, por lo tanto, con otro recurso que echarse en brazos del papel moneda, que tiene la propiedad de ser inesportable.

No se necesita grande esfuerzo para demostrar la absoluta falsedad que envuelve también semejante afirmación. En efecto ¿es posible que un país viva constantemente adeudado respecto del estranjero, es decir recibiendo años tras años mayor cantidad de mercaderías i de capitales que los productos i capitales que envía a su vez al estranjero? Lo absurdo de tal proposición salta a la vista con sólo considerar cuál es el orijen de las deudas i de los créditos de un país respecto de los demás. Así, si tomamos un ejemplo de lo que ocurre con motivo de la importación de mercaderías i esportación de productos nacionales, o sea con la balanza comercial, que es el factor más importante de la económica, se vé claramente la imposibilidad de que se produzca semejante situación.

Supongamos que el jiro habitual del comerciante A. establecido en el país de que se trata, es la importación de telas, que compra al comerciante B. de una plaza europea; i que el primero, en lugar de remesar al segundo a su vencimiento los cien mil francos valor de los cargamentos recibidos en el período anterior, le envía solamente cincuenta mil.

¿Será posible que el comerciante B. le mande al año siguiente otro cargamento por los mismos cien mil francos, estando pendiente un saldo de cincuenta mil? Cabría talvez la posibilidad de que si el comerciante A. goza de un gran crédito ante el comerciante B., i le dá además esplicaciones satisfactorias sobre las causas del no pago oportuno de los cincuenta mil francos, ofreciéndole al mismo tiempo seguridades de que esa suma le será satisfecha en breve tiempo, el comerciante B. acceda a este nuevo pedido por otros cien mil francos; pero, se comprende a primera vista que éste sería un caso escepcional, porque dentro del jiro regular de los negocios las deudas se solventan oportunamente, i el comerciante que no procede así pierde como es natural su crédito, i se incapacita por consiguiente para continuar en su jiro; de lo cual se deduce que, si esta situación se puede producir, será en casos raros, i únicamente por una sola vez, porque es del todo inverosímil que el comerciante B., en vista de que el comerciante A. no le envía por cuenta del cargamento correspondiente al segundo período sino la mitad de su valor, i que tampoco recibe el saldo de cincuenta mil francos del primer período, consienta en hacerle una nueva remesa de mercaderías también por cien mil francos que el comerciante A. le pide nuevamente; i más inverosímil todavía que esto siga así permanentemente. Pues bien, para que la balanza económica fuera perpetuamente adversa, es decir, para que el país estuviera recibiendo del estranjero como diez i pagándole sólo como cinco año tras año, sería necesario que las relaciones comerciales con el estranjero se realizaran en la misma forma que en el caso propuesto, es decir que

todos los comerciantes que hacen en el país el negocio de importación estuvieran dispuestos a proceder en la misma forma que lo intentó el comerciante A., de pagar sólo una parte de las mercaderías recibidas, i que todos los comerciantes o fabricantes estranjeros que proveen a dichos importadores estuvieran dispuestos a contentarse con esa forma de pago parcial, que se prolongaría indefinidamente; lo que equivaldría en el hecho a condonaciones sucesivas de la mitad del valor de los cargamentos remitidos.

Pues bien, así tendrían que pasar las cosas para que un país tuviera una balanza perpetuamente adversa; i como esto no puede ocurrir, por ser verdaderamente absurdo, resulta desprovista en absoluto de fundamento la afirmación de que puede un país tener siempre una balanza contraria: situación que por otra parte es incompatible con el hecho afirmado por la ciencia económica de que la balanza tiende en todo momento a recuperar su nivel, es decir a igualarse los créditos con las deudas del país para con el estranjero, i de que, por lo tanto, los desequilibrios de la misma son siempre temporales.

Los que para cohonestar el mantenimiento del réjimen fiduciario afirman que puede llegar a existir en un país una balanza permanentemente adversa, no han hecho nunca la tentativa de demostrar su tésis; de manera que para rebatirla se hace necesario conjeturar el alcance que han querido dar a su aseveración. Es posible que en vista de ser tan absurda la idea de la balanza perpetuamente adversa, que queda ya considerada, lo que hayan intentado decir es que, cuando un país tiene la desgracia de estar espuesto a mui frecuentes desequilibrios adversos de

la balanza, es preferible que adopte de una manera permanente el réjimen fiduciario, para no estar recurriendo a dicho réjimen cada vez que esa situación se presenta, ya que ellos consideran que el papel moneda constituye el remedio para semejante calamidad. Es posible, pues, que sea éste i no el anteriormente considerado, el alcance que ha pretendido atribuirse a la espresión *balanza perpetuamente desfavorable;* i cumple considerar por consiguiente en ese supuesto la tésis de que nos ocupamos. Ahora bien, su refutación fluye de lo ya manifestado acerca de cómo se desenvuelven las crísis económicas debidas a desequilibrios adversos de la balanza cuando el país afectado por este fenómeno está sometido al réjimen del papel moneda; pues que ya hemos visto que el circulante fiduciario empleado como remedio de esa calamidad es causa de males de distinta naturaleza pero de mucha mayor gravedad.

SEGUNDO PUNTO

Cúmpleme ahora considerar cuál es el medio más seguro para poner término al réjimen de curso forzoso.

Sabemos ya que la emisión de papel moneda no es sino un empréstito interior forzoso, pues que se lleva a efecto con la sola voluntad del gobierno i sin la anuencia de los prestamistas, i que se logra hacer efectivo sin el empleo de la violencia, mediante el injenioso arbitrio de dar a los títulos del empréstito que son los billetes, funciones de moneda; a conse-

cuencia de lo cual esa emisión reviste a la vez el doble carácter de operación financiera i económica.

Se desprende de esto que la manera natural de hacer cesar ese réjimen monetario es poniendo término a la operación financiera, con el pago de la deuda contraída por el Estado; lo que trae la desaparición de los títulos del empréstito o sea de los billetes emitidos, i declarando a la vez que estos quedan sustituídos en las relaciones individuales por el oro; pasando así este mismo oro utilizado en el rescate de los billetes, a constituir la nueva moneda; operación que se denomina conversión metálica.

Este es el camino seguido por todos los países que han tenido circulación fiduciaria, hasta que, por primera vez en las postrimerías del siglo anterior se ideó i puso en práctica en la República Arjentina, por el ilustre estadista don Carlos Pellegrini, un nuevo procedimiento para alcanzar ese resultado, al que se dió el nombre de Caja de Conversión; i el cual consiste, no en la sustitución del papel por el oro, sino en dejar el papel, que continúa por lo tanto como moneda de curso legal, pero reconociendo a sus tenedores el derecho de exijir en cualquier momento su pago en oro; i permitiendo además a los particulares provocar nuevas emisiones de papel, siempre que depositen en arcas fiscales una cantidad de oro equivalente, para conseguir así una perfecta amoldación del numerario a las necesidades de la circulación.

Dicho réjimen subsiste desde entonces en el país de su orijen, al igual que en el Brasil, donde también se implantó poco después, con resultados enteramente satisfactorios.

El réjimen de Caja de Conversión, tan racional, i

acreditado además por una esperiencia que es ya de un cuarto de siglo, ha pasado a constituir pues, un medio de poner término al curso forzoso, o, para hablar con más propiedad, de eliminar sus dos gravísimos inconvenientes, que son: la inestabilidad en el valor de la moneda, que es con mucho el de mayor entidad, i su falta de amoldación a las necesidades de circulante del país donde impera.

Dos son, pues, las soluciones que indica la Ciencia Económica actual para poner término al papel moneda; e interesa por lo tanto averiguar cuál de ellas es la más conveniente, dadas las circunstancias especiales del país.

La condición primordial que exije la adopción de la primera de esas operaciones, es que ella se lleve a efecto en forma de inspirar absoluta confianza en la estabilidad del nuevo réjimen monetario que va a sustituir al anterior, es decir, de que todos los habitantes del país i del estranjero se persuadan de que la circulación metálica que entra a sustituir a la fiduciaria es un hecho inamovible, i capaz de resistir por lo tanto todos los esfuerzos que se hagan para volver al réjimen anterior. Si no se cumple con esta condición; si en el público queda la duda sobre si el nuevo réjimen es definitivo, o está destinado a desaparecer volviendo a la circulación fiduciaria, es seguro que se producirá una retracción u ocultamiento de la moneda; fenómeno, por lo demás fácil de esplicar. En efecto, si se teme que la actual circulación del oro sea sustituída por la del papel moneda, cuyo valor comercial, como es sabido, es siempre inferior al del oro, nada más natural que el público, o por lo menos todos aquellos en quienes ese temor obra con

mayor fuerza, se abstengan de dar su dinero en préstamo, de depositarlo en los bancos, o de invertirlo en la adquisición de todos aquellos valores mobiliarios que corresponden a empresas que no producen utilidades en oro, en vista del peligro de que, pendiente esa operación, sobrevenga el anunciado curso forzoso; con lo cual la recuperación del dinero se haría con la pérdida correspondiente a la depreciación que sufra el nuevo papel moneda. La consecuencia de este ocultamiento tiene que ser una reducción en la masa del circulante, más o menos considerable según el grado a que llegue esa desconfianza; lo que constituye una crísis monetaria con todo su cortejo de males; que podrá ser mui intensa si el ocultamiento se ha verificado en vasta escala, i cuyas consecuencias serán las mismas que las de las crísis económicas, es decir: alza del interés, restricción del crédito, descenso en el valor de la propiedad raíz i de mucha parte de los valores mobiliarios; i que se prolongará mientras subsista esa situación de duda; sin que entre a obrar como atenuante de la crísis la importación del capital estranjero, por efecto de la misma desconfianza. I tal crísis, que por sí misma constituye una calamidad, puede todavía preparar otra mayor, como sería la vuelta al réjimen fiduciario, que tantos i tantos se afanarían por presentar como único remedio de la crísis.

Esta situación de duda respecto de la estabilidad de la circulación metálica recientemente implantada, no se producirá, seguramente, si está en la conciencia de todos que el mantenimiento del réjimen fiduciario anterior o sea de que el retardo en el restablecimiento del oro, se debió esclusivamente a la imposibilidad

en que estuvo el gobierno de llevar a efecto esa operación, i de que por lo tanto, la subsistencia del papel nunca obedeció a otros móviles; i si además todos se convencen de la lealtad con que se ha hecho la conversión, es decir de que los gobernantes están animados del firme propósito de mantener a todo trance el nuevo réjimen monetario. Por lo tanto, ningún inconveniente habrá para que un país que ha tenido circulación fiduciaria en las condiciones antedichas le ponga término por medio de la conversión directa, siempre que esos propósitos de los gobernantes se esterioricen en forma inequívoca.

Pero, mui otra será la situación del país donde se trata de poner término al curso forzoso, si existe en la masa de la población el convencimiento de que ese réjimen se ha mantenido sin razones justificadas, i por un tiempo desmedido, es decir, sólo con el propósito de favorecer los intereses de la parte de la sociedad cuyos intereses favorece el curso forzoso i que tiene mayor influencia política; porque sería mui difícil, por no decir imposible, que en tal país se pudiera acometer la conversión directa del papel en forma de inspirar una confianza absoluta en la inamovilidad de la circulación metálica, pues se temería que esa parte preponderante de la sociedad, que logró mantener por tanto tiempo i contra toda justicia i con tan absoluto menosprecio de los verdaderos intereses jenerales, el papel moneda, vuelva a poner en ejercicio con éxito esos mismos medios de influencia, para derribar el nuevo réjimen del oro.

Pretender en tales circunstancias la sustitución directa del papel por el oro, sería, pues, a todas luces una empresa temeraria; i que, se comprende, no po-

dría dar los resultados apetecidos, sino a condición de que fuera realizada por gobernantes decididos a mantener el nuevo estado de cosas, a pesar de todos los obstáculos; logrando así inspirar en el público absoluta confianza; siendo indudable que aún en ese caso, la circulación metálica no se podría considerar definitivamente arraigada sino después de un lapso de tiempo más o menos largo. Sería, pues, no sólo posible, si no seguro, que la cesación del papel moneda por medio de la conversión directa, en un país que está en semejantes condiciones, enjendrara una intensa crísis monetaria, con todo el cortejo de inconvenientes ya apuntados; siendo uno de ellos, i no ciertamente el menos grave, la posibilidad de que la conversión terminara por la vuelta al curso forzoso.

Pero, si como consecuencia de lo anterior la conversión directa constituiría un arbitrio lleno de peligros para hacer cesar el curso forzoso en un país que ha vivido larguísimos años con circulación fiduciaria mantenida con los propósitos antedichos, existe, felizmente, en cambio una nueva fórmula, admirablemente adecuada para conseguir el mismo fin sin los gravísimos inconvenientes que tendría el restablecimiento del oro, i esa fórmula consiste en el réjimen de Caja de Conversión, cuyas principales características quedan ya indicadas. Por medio de él, si bien sigue subsistente el billete, pues que continúa siendo la única moneda de curso legal, en cambio se logra eliminar el principal inconveniente de que antes adolecía que era la inestabilidad en su valor; consiguiéndose a la vez, que ese medio circulatorio aumente o disminuya según lo requieran las necesidades del país. Se obtiene lo primero, o sea la

perfecta estabilidad del valor del billete, por el hecho de que pase a ser convertible en oro en todo momento; i lo segundo, haciendo posible el aumento del circulante por el derecho que se confiere a toda persona de provocar nuevas emisiones debidamente garantidas, i su disminución, como consecuencia de la misma convertibilidad.

Ahora ¿cómo esplicarse que si se deja a todos los ciudadanos en aptitud de recuperar a su voluntad el oro que representan los billetes, no exista el peligro de que se produzca retracción del circulante, como puede ocurrir en el caso de la conversión en oro? ¿Por qué el público abrigaría más confianza en que se mantendrá la convertibilidad del billete que en la subsistencia de la circulación del oro? ¿Por qué, si yo, movido por la poca confianza que me inspiran los propósitos de los gobernantes, oculto mi oro, no haría igual cosa con el que representan los billetes que tengo en mi poder, i del cual oro puedo entrar en posesión en cualquier momento? ¿Por qué en definitiva, la crísis monetaria por retracción del circulante, tan posible después de realizada la conversión en oro, no es ya de temer con el réjimen de Caja de Conversión? La esplicación de este hecho está en lo siguiente.

En un país que se encuentra en las circunstancias contempladas, las promesas de los gobernantes de no reincidir en el papel moneda, por más solemnes que sean, no lograrán nunca llevar al ánimo del público el convencimiento pleno de que ellas serán fielmente cumplidas, porque siempre se temerá que, cambiando las personas que forman el gobierno, las que las reemplacen no se consideren ligadas por tales

promesas; dimanando de ahí la justificada desconfianza en el mantenimiento del oro; pero, si los gobernantes actuales, junto con implantar el réjimen de Caja de Conversión, renuncian a todo derecho del Estado sobre los fondos en oro destinados al canje de los billetes actualmente en circulación, estableciendo que esos fondos pasan a ser propiedad en común de todos los tenedores de los billetes, de tal manera que el Estado no podría poner mano sobre ellos sin atacar abiertamente la propiedad privada, i si al mismo tiempo reconocen que el oro que depositen los particulares en la Caja para garantizar las nuevas emisiones que ellos provoquen sigue siendo también propiedad particular de tales personas; i como consecuencia de todo lo anterior, que la institución pública a la cual se confían, tanto los fondos destinados a la conversión de los billetes actuales como los que entreguen los particulares, es simplemente depositaria o custodio de ellos; i si todas estas declaraciones se consignan en la lei, ya el motivo de desconfianza respecto de la convertibilidad en oro, tanto de los billetes actuales como de los que vengan a consecuencia de las nuevas emisiones pedidas por los particulares, desaparece; i esos billetes tendrán, por lo tanto, un valor igual al oro que representan, ni más ni menos que los billetes emitidos por los bancos cuya solvencia es perfectamente notoria para el público, i que circulan años de años sin que a nadie se le ocurra exijir su pago en oro por motivo de desconfianza. Para que, a pesar de todo lo anterior esa confianza no llegara a producirse, sería menester que el público creyera que la inescrupulosidad del gobierno podía ir hasta el estremo de violar abierta i de-

sembozadamente la propiedad particular, poniendo la mano sobre el oro depositado en la Caja; cosa inadmisible cuando se trata de un país medianamente constituído. Así, pues, aún cuando domine en el público la idea de que en época próxima o remota puedan prevalecer en el gobierno las influencias de la parte de la sociedad interesada en la depreciación de la moneda, i de que por lo tanto vuelva a implantarse allí nuevamente el réjimen del curso forzoso, ello no será óbice para que la Caja de Conversión inspire absoluta confianza, i para que todos, así nacionales como estranjeros, se sientan seguros de que los billetes de que la caja responde, serán convertidos en oro, aún cuando sobrevenga ese cambio en el réjimen monetario. Establecida así la Caja de Conversión sobre cimientos tan sólidos, inspirará una confianza absoluta, i podrá prestar al país que la adopte el inmenso beneficio de la estabilización de su moneda.

Las declaraciones anteriores son, pues, de todo punto indispensables para el regular funcionamiento de la Caja de Conversión cuando se trata de un país con los antecedentes desfavorables ya enunciados. Sin tales declaraciones es fuera de duda que la tentativa para estabilizar la moneda por el medio de que nos ocupamos, sería un lamentable fracaso al igual que en el caso ya contemplado de la conversión directa, puesto que, establecido el nuevo orden de cosas en condiciones de no inspirar la debida confianza, no sólo no acudiría a las arcas de la institución, el oro de los particulares así del propio país como del estranjero para garantizar nuevas emisiones, sino que los tenedores de los actuales billetes se apresurarían a re-

clamar su canje en oro; i como los billetes ya convertidos tienen que desaparecer de la circulación, el numerario del país sufriría una reducción mui considerable; orijinándose de ahí una crísis monetaria, que, seguramente no tendría otra solución que la vuelta al papel moneda en condiciones bastante peores que en el tiempo anterior; porque, habiendo desaparecido en gran parte el fondo de conversión, los nuevos billetes serían aceptados por el público con una depreciación mucho mayor que la que tenían antes de que existiera la Caja.

El réjimen de Caja de Conversión es, pues, una fórmula verdaderamente admirable para conseguir la estabilización de la moneda fiduciaria, i su amoldabilidad a las necesidades actuales, en los países donde no sería dable obtener ese resultado por medio de la conversión directa; pero, repetimos, a condición de implantarse ese réjimen en forma capaz de inspirar en el público una confianza absoluta; lo que no se podrá obtener tratándose de un país donde la esperiencia de muchos años ha puesto bien de manifiesto la influencia preponderante de la clase social cuyos intereses halaga el réjimen de papel moneda sino mediante la fórmula antedicha, esto es pasando los fondos fiscales destinados a la conversión a ser del dominio esclusivo de los tenedores de los billetes, exactamente como lo será el oro que los particulares entreguen en garantía de las nuevas emisiones que ellos provoquen.

***

Materia que deberá ser objeto de un maduro estudio, desde luego porque mira a la justicia distributiva, i en seguida porque también tiene relación con la estabilidad del nuevo réjimen monetario, es lo relativo al tipo a que debe hacerse la conversión. Cuando se trata de poner término a un réjimen de curso forzoso cuya implantación i subsistencia obedecieron esclusivamente a razones de interés jeneral, o sea a necesidades fiscales, de tal manera que el público haya estado convencido de la perfecta rectitud con que los gobernantes han procedido en todo lo relacionado con dicho réjimen, i ha creído siempre por lo tanto en el cumplimiento fiel de la promesa de rescate a la par, formulada por el gobierno al hacer la emisión del papel, no cabe duda de que el tipo de conversión deberá ser el mismo que rejía cuando se hizo la emisión, o sea que los billetes deben ser pagados a la par. Así lo han comprendido i practicado las naciones más civilizadas de Europa, i los Estados Unidos de América, cuando han puesto fin al réjimen fiduciario a que alguna vez acudieron en fuerza de necesidades estraordinarias; pero, cuando no han mediado esas circunstancias, cuando el público se ha penetrado de que ese réjimen se mantuvo sólo para favorecer determinados intereses, i sobre todo, si ese estado de cosas ha durado muchos años, i por consecuencia de esto se ha infiltrado en la conciencia jeneral la idea de que el papel moneda en ningún

caso se rescataría a la par, sino a un tipo inferior, no sería dable ya pretender el estricto cumplimiento de las promesas consignadas en las leyes de emisión, que pueden considerarse en cierto modo prescritas, porque ello ocasionaría las más graves injusticias, dado que las relaciones de negocios entre los individuos se han ido amoldando a los nuevos valores que ha tomado la moneda. En tal caso, pues, es de rigor que el tipo de conversión que se adopte sea menor que la par, i que se aproxime en lo posible al valor medio que ha tenido el papel durante el último tiempo.

Además, si la conversión se hace a ese tipo medio exijido por la equidad, el cambio de réjimen no despertará las resistencias enconadas de los que de otra manera resultarían perjudicados gravemente en sus lejítimos intereses; ese nuevo réjimen no tendrá, pues, enemigos tan encarnizados; i por consiguiente, su implantación se podrá llevar a efecto en condiciones de mayor seguridad.

Se ha sustentado alguna vez la idea de que, sea cual fuere el tipo adoptado para el canje de los billetes, o sea el valor que se asigna a la nueva unidad monetaria en que debe convertirse la unidad monetaria papel, la solución de las obligaciones pendientes entre particulares se haga tomando en cuenta el valor que tenía el papel cuando se contrajo la obligación que ahora se vá a solventar; i apenas hai necesidad de decir que esta idea consulta mucho mejor que la anterior la equidad; sin que tenga mayor importancia la objeción que también se le ha hecho a esa idea, de que sería mui difícil llevarla a la práctica por lo engorroso que tendría que resultar la comprobación del valor del papel a la fecha en que tuvo orijen la obli-

gación, dado que tal inconveniente podría fácilmente subsanarse por medio de una tabla que haría la autoridad, conteniendo los cambios sucesivos de valor que ha esperimentado la unidad monetaria en períodos semanales o mensuales, durante todo el tiempo que ha rejido el papel moneda.

***

Otro punto mui importante que habrá de contemplarse mui atentamente al implantar el nuevo réjimen monetario, ya se adopte el camino de la conversión directa o el de la Caja de Conversión, es el estado de la balanza económica; porque, es de advertir que la entrada al país del oro procedente del estranjero, i la salida del nacional, motivadas por desequilibrios favorables o adversos de la balanza, se producen exactamente en la misma forma con circulación de oro o con réjimen de Caja de Conversión.

En efecto, interesa en el más alto grado no dar motivo al desprestijio del réjimen monetario que se implanta; ya que es indudable que a los ojos de la gran masa de la población, desconocedora de las leyes que rijen estos fenómenos, una crísis económica producida a raíz del establecimiento del nuevo réjimen, traería como consecuencia segura ese desprestijio, pues no es dudoso que los interesados en la vuelta al curso forzoso esplotarían el malestar producido por la crísis, atribuyéndola al cambio monetario, lo

que podía ocasionar el fracaso de la operación, o sea la vuelta al papel moneda.

Sabemos ya que, dentro del réjimen de oro, los desequilibrios adversos de la balanza dan lugar a la esportación en cantidad más o menos considerable del oro existente en el país, i por consiguiente a una disminución del circulante, que, verificada en cierta escala, dá orijen necesariamente a una crísis económica con el cortejo de males ya enunciados.

Que la crísis se habría producido de todos modos, no es dudoso, puesto que ella reconoce como causa el desequilibrio de la balanza, que a su vez obedece a otros hechos, que nada absolutamente tienen que ver con el réjimen monetario; pero, la circunstancia de sobrevenir inmediatamente después del cambio monetario, i de manifestarse la crísis en forma distinta que las que se produjeron durante el papel moneda, i a las cuales la población estaba ya más o menos acostumbrada, hace que se pueda atribuir esa crísis, como queda dicho, al cambio de réjimen. Hai, pues, que evitar este peligro; i el medio que se aconseja i que ha sido ya puesto en práctica con el mayor éxito, consiste en la adopción de medidas encaminadas a impedir el desequilibrio contrario de la balanza. ¿Cuáles son esas medidas?

La balanza económica, como es sabido, no es otra cosa que la relación actual entre los créditos i deudas del país respecto del estranjero, cuyos diversos oríjenes, no hai necesidad de recordar aquí; deudas i créditos que en jeneral se sustraen a la intervención de la autoridad. Hacen escepción sin embargo a esta regla las deudas i créditos provenientes de la importación i de la esportación, o sea la balan-

za comercial, que es el factor más importante de la económica.

En efecto la lei puede ejercer influencia en el monto de los artículos esportables cuando están sujetos al pago de un derecho de esportación, como sucede entre nosotros con el salitre i el yodo; i más eficazmente en el monto de los artículos que se van a importar, por cuanto todos ellos están sujetos al pago de derechos de internación; siendo el medio de que puede echar mano para conseguir que la balanza económica se presente en condiciones favorables, una modificación en los derechos aduaneros. Podrá así incrementar la esportación, bajando esos derechos, i restrinjir la importación, elevándolos. Las circunstancias especiales porque atraviese el país indicarán cuál de estos dos resortes conviene tocar de preferencia. Así por ejemplo, si en el país de que se trata el costo de la vida ha llegado a ser demasiado alto, compréndese que no sería medida prudente recargar los derechos de importación, sobre todo respecto de los artículos de primera necesidad; presentándose como más atinada una rebaja en los derechos que gravan la esportación. Apenas hai necesidad de manifestar que esta alteración de los derechos aduaneros será transitoria, pues duraría sólo mientras persista el desequilibrio de la balanza.

Un estudio atento de este grave problema conduce necesariamente a la conclusión de que los factores que quedan indicados, son los únicos que hai que contemplar para que la estabilización de la moneda pueda conseguirse de una manera definitiva; de manera que si se procede tomando debidamente en cuenta tales factores, puede tenerse por seguro que se lo-

grará dotar al país de los inmensos beneficios de la moneda con valor fijo, sin tropezar con dificultades imprevistas que comprometan el éxito de tan trascendental operación.

El problema de la conversión

Discurso del miembro docente de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas don Daniel Martner, profesor de Hacienda Pública, en contestación al que pronunció en el acto de su incorporación solemne a la misma facultad, como miembro académico, el señor don Francisco E. Noguera.

Señores:

Cumplo con el grato deber de espresar la complacencia con que los Miembros de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile ven ingresar a su seno, en el honroso carácter de Miembro Académico, al distinguido profesor de Economía Política de la misma Facultad don Francisco E. Noguera.

Un exceso de benevolencia del señor Decano ha hecho que recaiga sobre mí el tan elevado como inmerecido honor de contestar el discurso del erudito

profesor que tantos i tan variados servicios ha prestado, en su larga carrera de catedrático, a la ciencia en jeneral, a la enseñanza i a la formación del criterio económico de una juventud numerosa, gran parte de la cual ocupa hoi situación espectable en la vida política i social de la nación.

En nuestras prácticas universitarias la elección hecha del señor Noguera como Miembro Académico de la Facultad tiene una doble significación: por un lado es el sucesor del meritísimo ciudadano i hombre público don Vicente Reyes, cuyo solo recuerdo basta para ensalzar sus virtudes i su revelante personalidad, i por el otro es el catedrático activo llamado a figurar también como Miembro Académico de la Corporación, distinción igualmente merecida.

El señor Noguera es autor de numerosas disertaciones e investigaciones de naturaleza político-económica i jurídica, todas ellas de verdadero valor. Su mérito es de carácter no sólo científico, sino también literario, porque, en honor de la verdad, es necesario reconocer que aunque seco i escabroso el terreno de su ciencia predilecta, ha sabido siempre, no sé si por cuidado especial o por temperamento, dar a su palabra una claridad sorprendente, una corrección admirable, producto de un lenguaje que se ajusta a las mas delicadas exijencias de la gramática i al más preciso i parco uso de las espresiones de nuestro idioma.

Tócame hacer algunas consideraciones sobre la disertación, en mi concepto tan completa como brillante, que nos acaba de hacer el señor Noguera sobre un tema de actualidad económica permanente, sobre un tema a que el señor Noguera ha prestado atención

preferente en sus estudios i en sus enseñanzas, sobre un tema por cuya dilucidación i práctica ha sacrificado lo que otros en estos tiempos no sacrifican: sus conveniencias personales.

Permitidme, señores, que lo diga sin reticencias: los ataques enérjicos que el señor Noguera hiciera durante tantos años al réjimen del papel-moneda dominante en Chile, le apartaron de un número no despreciable de individuos cuyos intereses estaban en pugna con los principios sustentados por él, que hacen triunfar a la buena moneda i rechazan de las delicadas funciones de común medida de valores al despreciable papel. Es este un rasgo de su vida que, si bien no le dió fortuna, le dió la gloria i la satisfacción íntima de defender la sana doctrina que sustentara toda su vida, cual es la de la estirpación del papel-moneda de curso forzoso, doctrina discutida por muchos no ya en cuanto a la verdad de sus principios, sino en cuanto a las conveniencias en particular.

Aunque los problemas económicos son por naturaleza complicados, yo sostengo que los males que ocasiona esta moneda no son ya, en la sana conciencia de los individuos, objeto de discusión. Es este uno de los puntos en que la esperiencia ha hecho madurar con más vigor los frutos del estudio.

Señores: dentro de la vasta filosofía formada alrededor de los procesos económicos, una de las concepciones que más han hecho meditar a los hombres de ciencia i a los políticos de los tiempos modernos en los dominios de la vida social i especialmente de la economía es la que atribuye el orijen del desarrollo de los pueblos a hechos de naturaleza económica. La concepción materialista de la historia de la huma-

nidad ha tenido sus más ardientes partidarios; pero ha contado también con francos enemigos, que en el cultivo de las relaciones recíprocas de los pueblos reconocen como factores preponderantes de impulso los sentimientos del honor, los sentimientos de la nacionalidad, las aspiraciones de gloria, las aspiraciones de predominio de poder sobre los demás.

Parece ser que en esta controversia los más se sitúan en un punto intermedio, en que aceptan la influencia de los móviles de carácter puramente económico i aceptan la influencia del impulso que nace del cultivo de sentimientos de orden social de distinta naturaleza, dando los unos más importancia a los primeros i los otros a los segundos.

Esta sola circunstancia deja ver la complejidad que caracteriza a las ciencias económicas. No hai investigaciones más complicadas que las investigaciones de estas ciencias cuando tienen el carácter verdadero de investigaciones i conducen a constatar la verdad del fenómeno. I ello no puede ser de otro modo, pues la Economía Política no es una ciencia independiente sino que está ligada a un número tan crecido de especulaciones científicas, como difícilmente se encontrará otra en iguales condiciones. ¡Cómo desligar, muchas veces, un proceso económico determinado, de un cúmulo de procesos que propiamente pertenecen al dominio de ciencias diferentes, como la Historia, el Derecho, la Filosofía, las Ciencias Naturales, la Química, etc.! I es que la Economía Política, como parte de las Ciencias que atañen al desarrollo de la vida humana entera, se encuentra íntimamente entrelazada a todas o casi todas las demás. De aquí la complejidad de su

materia, de aquí la complejidad de sus principios, de aquí el peligro de sus yerros.

De este modo se esplica que dentro de ella se discuta, por ejemplo, la conveniencia o la inconveniencia de facilitar en un país el ejercicio del comercio de cabotaje por los buques estranjeros, comercio que puede quedar reservado a las naves nacionales. I esto se discute porque la falta de facilidades trae consigo encarecimiento de los fletes i encarecimiento de la vida, pero estímulo de la navegación nacional i de la industria de buques en el país, que adquiere mayor base de desarrollo i prosperidad por falta de concurrencia. La solución del problema está ligada, sin duda, a la apreciación que se haga sobre cuál de los dos beneficios es mayor: el del incremento de la marina mercante nacional o el del bajo nivel de los fletes i el abaratamiento consiguiente de los costos de la vida.

Para muchos, escepción hecha del librecambista i del proteccionista intransijentes, la política que se adopte al respecto es discutible, como son discutibles muchos otros problemas del dominio de esta ciencia.

Pero dentro de la Economía hai también materias i principios que son perfectamente claros i seguros. Uno de ellos es el relativo a la función que desempeña i debe desempeñar la moneda en la vida de los pueblos.

El discurso del señor Noguera es un estudio concienzudo sobre el particular. La introducción del papel-moneda en los sistemas monetarios fué hecha regularmente con fines financieros, pero ha producido perturbaciones lamentables en la vida económica jeneral. En tiempos de crisis es el medio más cómodo i en cierto modo más eficaz para que el Estado

adquiera sumas más o menos considerables de dinero para cumplir con sus compromisos. Pero es peligroso en alto grado cuando el aumento de las entradas ordinarias es imposible o la contratación de un empréstito mui oneroso.

El mantenimiento del papel-moneda produce oscilaciones i rompe la función matriz, la esencia misma del dinero, que está destinado por el convenio de los hombres a servir de común medida de valores. El mantenimiento del papel-moneda, como lo deja tan claramente establecido el señor Noguera en su notable discurso, menoscaba en último término los principios de la justicia sobre que descansan las relaciones privadas i públicas de los hombres.

Cuando esta moneda ha permanecido igual en su valor a la moneda metálica, no ha traído mayores males. I ello ocurre sólo cuando el Estado emisor goza de confianza incondicional, cuando la cantidad de papel está bien garantizada i se encuadra en los límites de las prudentes necesidades de circulante, i cuando la emisión constituye sólo un medio pasajero de ayuda, condiciones, por lo demás, mui difíciles de llenar en su totalidad i de modo duradero, porque, o es el Estado el que sufre en un momento dado un debilitamiento de la confianza de que goza, o es el apremio de las necesidades que obliga al Parlamento i al Gobierno a alzar el monto de la emisión, sobrepasando los límites de la prudencia, o es la mala política imperante que hace de ella un medio permanente de ayuda.

Con todo sufre principalmente la Economía Nacional, porque un mal papel, como es el de curso forzoso e inconvertible, crea temores i desalientos; debilita

la seguridad en el cumplimiento de los contratos, en especial de los celebrados a plazo; perjudica a los que viven de los intereses de sus capitales o de sueldos i jornales fijados con anterioridad a la emisión; fomenta la especulación en la Bolsa i en los Bancos; deprime el espíritu de ahorro; corroe el crédito del Estado en sus relaciones internas i esternas, ocasionando aumento de exijencias en los empréstitos; menoscaba la cotización de los otros títulos de valor del Estado i entorpece en definitiva la producción i la vida entera.

El papel-moneda tiene justificación en caso de necesidad imperiosa, en caso de guerra, i sólo cuando el Estado en su vida normal no tiene implantado ese sistema. De ahí la conveniencia de alejarse lo más posible de esta moneda en los tiempos de paz.

Es cuestión de trascendencia, cuando se trata de dar al traste con este réjimen, la forma de hacer el rescate de los billetes, en que hai dos posibilidades: o se hace la conversión por el valor nominal del billete, o se la hace al tipo de cambio del día. Esto, que ha sido materia de inagotables discursos, se resuelve ordinariamente tomando en cuenta la depreciación del billete i el tiempo que ha durado el réjimen. Si la depreciación es considerable i la duración de la emisión se ha estendido a muchos años, como entre nosotros, se justifica el rescate al cambio medio del día, porque la situación financiera no permite mayores desembolsos por el aumento de los gastos, que crecen con mayor rapidez que las entradas.

Este procedimiento, según muchos, es sencillamente atentatorio contra los principios de la justicia, pues habiéndose otorgado créditos a un tipo dado,

se obtiene en cancelación uno menor, correspondiente a una moneda depreciada, que no representa, ni quizás con mucho, los valores concedidos.

Estos casos, sin embargo, son tanto menos frecuentes i de menor trascendencia, cuanto más lenta ha sido la depreciación de la moneda i a mayor número de años se ha estendido su circulación. Cuando esto ocurre, los precios de los productos se han adaptado a la baja del valor de la moneda, i las deudas a la unidad monetaria corriente.

Cuando, en cambio, la depreciación de la moneda no es mui considerable i el tiempo trascurrido de su circulación no mui dilatado, la conversión podrá hacerse por el valor nominal, aunque con sacrificio para las finanzas del Estado. En todo caso, la estirpación del papel-moneda de curso forzoso debe hacerse de modo que produzca la menor perturbación posible en el desarrollo de la vida normal.

El señor Noguera, después de hacer una clara i bien razonada historia de los fundamentos i las funciones de la moneda, poniendo de manifiesto los principios de justicia que encarna el mantenimiento del poder adquisitivo del dinero, se estiende metódicamente en una serie de consideraciones sobre los efectos de las crísis económicas provenientes de desequilibrios adversos en la balanza de créditos cuando el país está sometido al réjimen de curso forzoso, i a la manera de poner término a dicho réjimen cuando él ha imperado durante un largo período de tiempo.

En la imposibilidad que por falta de tiempo me encuentro en esta ocasión para examinar el primer punto, que se refiere a los efectos de las crísis económicas dentro del réjimen de papel-moneda, quiero

detenerme a considerar el segundo, por ser de los dos el culminante, el de más importancia i el de más oportunidad en estos momentos, a saber, el relativo a la manera de concluir con los inconvenientes del réjimen.

Tiene razón el señor Noguera al patrocinar la Caja de Conversión como uno de los medios más acertados para impulsar i obtener la estabilización del valor de la moneda. En la Arjentina existe esta institución desde hace veintidós años, i hoi día, convulsionada aún la Europa con las consecuencias de la última guerra, son pocas las naciones que ofrecen una base monetaria tan favorable como la de la vecina República. I ello se debe a la Caja de Conversión, que fué autorizada por lei de 1899 i que se dedica a canjear un peso papel por cuarenta i cuatro centavos oro i viceversa. Esta institución ha llegado a estabilizar el cambio de nuestros vecinos del Oriente, arraigándoles el padrón de oro.

Para tener una idea del éxito de ella, baste saber que en 1902 había en la Caja sólo $ 3,000 en oro, en 1905 había ya $ 90.000,000, en 1910 subía la existencia a $ 186.000,000 i hoi alcanza a la suma de cuatro cientos setenta millones de pesos oro. Como la circulación de papel-moneda llega en esa República a 1,360.000,000 de pesos, esos 470.000,000 de pesos oro representan, en armonía con los preceptos establecidos por la lei de conversión, una garantía metálica de más o menos el 80%.

Los grandes progresos económicos alcanzados en los últimos años en la Arjentina son atribuídos especialmente a la organización de la Caja de Conversión en cuanto esta institución consiguió la estabilización del valor de la moneda i de los cambios. Ha sido esta

circunstancia feliz la que dió a conocer al vecino pueblo el poder real de su riqueza económica en jeneral, de su industria i comercio en particular. Fué, sin duda, un fenómeno grandioso i revelador. Es necesario reconocer que sólo dentro de un réjimen de moneda estable se puede hacer una apreciación más o menos aproximada de las posibilidades de un negocio.

La moneda estable, dice el señor Tornquist, delegado de la República Arjentina ante la reciente Conferencia Financiera de Bruselas, «ha permitido a mi país el desarrollo de su comercio esterior, i este comercio ha hecho de nuestro réjimen de oro una realidad». Desde que se instituyó la Caja de Conversión con el fin de estabilizar el cambio, empezaron a entrar al país más i más capitales estranjeros, aumentó la inmigración, creció la producción con rapidez estraordinaria i el comercio se hizo activo como en pocas naciones había ocurrido en tan pocos años. La producción arjentina de hoi, constata el señor Tornquist, «es uno de los factores esenciales en los mercados mundiales en el aprovisionamiento de artículos alimenticios i en el aprovisionamiento de materia prima para las manufacturas».

Los países de Europa han caído en un verdadero caos en materia de finanzas; como consecuencia de la guerra, existe un desorden que jamás había existido, por lo menos en la forma jeneral en que ahora se presenta. El papel ha invadido los sistemas monetarios. Las publicaciones de carácter económico que llegan hasta nosotros no dejan ver otro medio más eficaz de desinflación que el mecanismo de las Cajas de Conversión, en que los Gobiernos deben ofrecer seguridades en sus promesas de devolver el oro del par-

ticular en cambio del billete, *conditio sine qua non* del funcionamiento regular de tales organismos.

Pero dentro de la falta de regularidad i orientaciones definidas de la producción en que se encuentra la mayor parte de esos países, no habrá seguridad alguna de alcanzar pronto un mayor éxito en los fines propuestos de mejoramiento monetario i de cambio. Porque, reconozcámoslo desde luego, el buen funcionamiento de la institución de que tratamos requiere paz i tranquilidad en el desarrollo de los procesos políticos, económicos i sociales internos. Faltando en parte esa base de estabilidad, como igualmente la base de una producción nacional cuyo valor pueda ejercer influencia eficaz en la balanza de créditos con el estranjero, no habrá mayores espectativas de obtener el fin deseado. La Conferencia Financiera de Bruselas llegó a la conclusión de que los sistemas monetarios no podrán recobrar su anterior solidez mientras la balanza de pagos no recobre el equilibrio de sus valores i mientras las entradas de los Estados no sean suficientes para cubrir los gastos. Recomendó, en consecuencia, a todos los países la introducción de economías en las obras i gastos improductivos, recomendó la reducción de los gastos de guerra i la eliminación de las barreras económicas.

Se desprende de lo anterior que el éxito de la Caja de Conversión está subordinado al cumplimiento de dos condiciones: la una se refiere a la garantía de metálico que el Estado puede ofrecer en el canje de billetes por oro i vice-versa, i la otra a la regularidad de la producción nacional i del consumo, de modo que el país pueda conseguir en todo momento el equilibrio

de sus entradas i gastos. Esta última es condición de trascendental importancia para conseguir el objeto.

¿Está Chile en situación de realizar el ideal de la conversión metálica, i en caso negativo, puede estarlo con la sola voluntad de los poderes públicos? El país ofrece, desde luego, una de las bases necesarias para llevar a cabo la operación, cual es la existencia de un fondo en oro que a un tipo de conversión de treinta a cuarenta pesos por libra esterlina, o sea, de seis a ocho peniques, permitiría fundar la institución con la garantía suficiente, ya que el total del circulante fiduciario llega a unos trescientos millones de pesos i el fondo en oro a ciento catorce millones de pesos de dieciocho peniques. Pensar en un valor más bajo de la libra esterlina en moneda nacional, o pensar en un tipo más alto de cambio en peniques, es casi imposible dentro de la situación económica i financiera actual i aún del futuro próximo. El que habla, siendo Ministro de Hacienda, propuso a la deliberación de la Comisión Consultiva nombrada por el Gobierno para el estudio de los problemas financieros, la idea de ir a la conversión a nueve peniques, como medio de conseguir, de una vez por todas, la estabilización del cambio. La proposición fué hecha en el mes de Abril de este año, en que la situación financiera nacional era algo mejor que la de hoi. Se manifestó en su contra el temor de que pudiera agotarse el oro a causa de las desfavorables espectativas que se tenían para el futuro, i la idea fué abandonada.

Si bien es cierto que, según el tipo que se proponga, nuestro país ofrece desde luego una de las bases necesarias para la conversión también lo es que no ofrece la otra, a saber, la relativa a la regularidad de la

producción i el equilibrio de las entradas i los gastos. Mientras las rentas del Estado provengan, como ocurre hoi, en su mayor parte de la esportación de salitre, no habrá normalidad alguna en la vida nacional, en cuanto ella dependa de la producción i consumo regular i del equilibrio consiguiente de las entradas i los gastos. Estos últimos están calculados de acuerdo con una suma de entradas que incluye los ingresos del salitre en un monto que llega casi al máximum del redimiento de los mejores años. Si la renta de este producto aminora, se produce inevitablemente el desequilibrio. I éste perdurará mientras la entrada esté espuesta, como en el caso del salitre, a sufrir disminuciones, pues prácticamente es mui difícil restrinjir los gastos, por lo menos en la forma en que ocurre con nuestras entradas.

Con la actual organización de las rentas públicas carece, pues, nuestra economía de la base de regularidad que presupone la institución de la Caja de Conversión. Chile no está en clara situación de realizar el ideal de la conversión metálica en condiciones que garanticen su éxito; pero por voluntad de sus poderes, en especial del lejislativo, puede colocarse en esa situación. Ello ocurrirá con la autorización de mayores recursos ordinarios, de recursos que se repitan con normalidad en cada período financiero, en especial con la introducción del impuesto a la renta.

La vida nacional de la casi totalidad de los países de hoi día se desarrolla sobre la base de los recursos ordinarios, que provienen de la contribución a las diversas actividades productoras del país, que gravan las rentas i los haberes de acuerdo con la capacidad

económica de la entidad correspondiente, sea individual o colectiva.

La renta del salitre no es ni podrá ser renta regular. Ella está sujeta a las alternativas del mercado universal, al desarrollo de la vida económica de los distintos países, a la mayor o menor necesidad que ellos tengan de nuestro abono, mayor o menor necesidad motivada por movimientos de la más diversa índole, que, por lo común, pueden ser una guerra, con frecuencia las especulaciones comerciales mundiales, muchas veces la concurrencia de productos similares.

Chile funda su organización financiera en una fuente inestable. De ahí las crísis, que sufre, casi inconcebibles, dadas las abundantes riquezas naturales con que cuenta. La causa de ello es la falta de un sistema de entradas permanentes, i este sistema no puede descansar sino en los tributos.

En Chile no existe la contribución que en otros países es la base de su vida normal, la contribución que proporciona los más fuertes recursos para satisfacer las necesidades nacionales, cual es la de la renta. I decimos que no existe porque la que impone la lei 3,165 de patente municipal, i que se refiere al ejercicio de toda profesión u oficio, comercio, industria o arte, es sencillamente irrisoria, no sólo en cuanto al monto del gravamen, sino a su justificación, pues prescinde casi en absoluto de la capacidad económica del sujeto, fundamento matriz de todo gravamen.

Pero si el país no tiene inclinación al impuesto jeneral a la renta, deberá tenerlo al impuesto al producto, que grava no la renta total del sujeto, sino las ramas económicas que producen renta. Claro está que este gravamen al producto de cada rama de la

actividad debe alcanzar al monto que exijen las necesidades del Estado.

Entre nosotros existe sólo en ciertas ramas i con un gravamen reducido el impuesto al producto parcial, que de ordinario abarca el impuesto a los haberes inmuebles, el impuesto a los haberes muebles, el impuesto a los edificios, el impuesto a las utilidades de la industria i del comercio, el impuesto al producto del capital, el impuesto al producto del trabajo, este último sólo como contribución especial a la renta, etc.

La exijencia de contribuciones suficientes para el mantenimiento del Estado es el principio fundamental que sostienen los pueblos modernos. Si nosotros, en busca de nuestra tranquilidad, hemos de llegar al ideal de la vida social, no podremos desentendernos por más tiempo ni de esa exijencia ni de ese principio.

La única política financiera que con justicia merezca el calificativo de atinada en las actuales circunstancias es, a mi juicio, la que se encamine directamente a la obtención de mayores recursos ordinarios, imponiendo contribuciones nuevas, como la de la renta en múltiples manifestaciones, i aumentando las actuales, como la de haberes i otras.

Se podrá objetar por algunos que el gravamen actual es subido i que no se podría aumentar la contribución sin inferir grave perjuicio al contribuyente. La verdad es, sin embargo, que las estadísticas arrojan para Chile cifras considerablemente menores que para países de riqueza individual i colectiva relativamente igual. Hai casos en que el monto de nuestra contribución total aparece con sumas hasta 100% más bajas. I ello encuentra su esplicación: este país ha vivido

principalmente de las rentas de aquel abono, rentas que quedan fuera de las contribuciones e impuestos.

Toda política que tienda al aumento de las rentas del Estado con la adopción de medidas que armonicen el rendimiento de la contribuciones con la satisfacción de las necesidades públicas tiene no sólo trascendencia financiera, en cuanto crea los medios de que ha menester el país para sus gastos, sino económica, lo que aparece revestido de una doble significación: por un lado, el equilibrio financiero obtenido crea un pedestal de confianza que muchos órdenes de actividades exijen para su mantenimiento, desarrollo i prosperidad; por el otro, la imposición de contribuciones suficientes produce cambios de rumbos en la economía de muchas entidades, que de otro modo permanecerían en un letargo claramente perjudicial para los intereses de la comunidad. Hai, en efecto, impuestos que producen en la práctica alteraciones tan eficaces en el comportamiento del sujeto, que muchas veces inducen a éste a duplicar el poder de su actividad i de sus espectativas, trasformándose en un elemento esencialmente activo.

La Caja de Conversión, que, como medio de alcanzar la estabilidad del valor de la moneda, patrocina en su discurso el señor Noguera, deberá ser creada sobre las bases que hemos analizado, dando preferencia en su organización al réjimen del «gold exchange standard», que prácticamente no exije un stock de oro tan considerable como el que exige el réjimen del «gold standard». Sólo así tendrá éxito seguro. Con su acción estabilizadora atraerá capital de fuera, sembrará la confianza en el interior, acrecentará el espíritu de empresa i de trabajo i robustecerá el opti-

mismo, todo lo cual tendrá por resultado el aumento de la producción i de la riqueza nacional.

Es menester que las reformas financieras encuentren un terreno propicio en que echar raíces, i éste no es otro que el económico, en cuanto ofrece fuentes seguras de producción. *Sólo cuando por medio de una disposición sistemática de las fuerzas productivas se dan las bases de la estabilidad, podrá tener éxito duradero toda reforma del réjimen monetario,* que no es en definitiva más que la espresión de la regularidad en que tienen lugar los fenómenos de índole económica.

Si en la República Arjentina la Caja de Conversión pudo mantenerse, ello se debe en gran parte a aquello que muchos estiman sólo como un efecto, a saber, la normalidad con que actúa la producción agrícola i agropecuaria, como igualmente el consumo nacional i universal de ella.

El problema de la conversión aparece con más complicaciones en Chile que en la vecina República i en otros países.

El prestijio nacional exije que se forme aquí esa base de vida que crea la regularidad de los recursos del Estado, para lo cual debiéranse redoblar los esfuerzos en pro de la organización de la contribuciones. Es esta la tarea principal a que nuestro Gobierno, tan bien inspirado como está, deberá encarrilar su política financiera en el desempeño de su misión de devolver al país la estabilidad perdida del valor de su moneda.

DANIEL MARTNER.

La Enseñanza de la medicina

Labor de la Facultad. Lo que ha hecho, ha obtenido i aspira realizar el profesorado de nuestras Escuelas de medicina, farmacia, dental, de obstetricia i puericultura i de enfermeras. (Esposición del Decano Dr. don Gregorio Amunátegui, hecha en la sesión del 3 de Julio de 1922 de la Facultad de Medicina).

La Enseñanza de la medicina.

Labor de la Facultad. Lo que ha hecho, ha obtenido i aspira realizar el profesorado de nuestras Escuelas de medicina, farmacia, dental, de obstetricia i puericultura i de enfermeras. (Esposición del Decano Dr. don Gregorio Amunátegui, hecha en la sesión del 3 de Julio de 1922 de la Facultad de Medicina).

La Facultad de Medicina i Farmacia, reunida en sesión ordinaria el Viernes último con la asistencia de la casi totalidad de sus miembros, acordó publicar la parte del acta en la que el señor Decano hizo una esposición de la labor de dicha Facultad, en todas las actividades que con ella se relacionan, cumpliendo un acuerdo del Consejo de Instrucción Pública, en que se señala a las diversas facultades la conveniencia de dicha esposición.

El Decano se espresó en la forma siguiente:

He creído mui útil hacer una narración tan condensada como sea posible de los progresos i reformas realizados en las Escuelas de la Facultad de Medicina i

anotar al mismo tiempo las deficiencias que los profesores han venido señalando periódicamente i que han sido puestas en conocimiento del Supremo Gobierno por intermedio del Consejo de Instrucción Pública i del Rector de la Universidad, con la indicación de la medidas convenientes para subsanarlas.

No voi a remontarme a épocas lejanas en las que los hombres de mi jeneración cursaron las clases de nuestra Escuela. Los hechos que voi a apuntar son relativamente recientes.

En el mes de Junio de 1914, el señor Rector de la Universidad invitó al Cuerpo docente de todas las Facultades para que, en claustro pleno, presentase por intermedio de sus relatores una esposición que pusiera claramente de manifiesto las necesidades de la enseñanza en sus respectivas Escuelas i las medidas que a su juicio deberían proponerse para modificarla favorablemente.

La Facultad de Medicina designó relator al profesor don Alejandro del Río. En su informe propuso un plan uniforme i armónico que pudiese ser encuadrado dentro del presupuesto anual de la Nación, i que diera en plazo no lejano satisfacción a nuestros propósitos de mejoramiento de las labores universitarias, tomando en cuenta las deficiencias materiales i de funcionamiento de nuestras Escuelas.

Proponía la terminación de los laboratorios para la sección de Farmacia i la construcción de tres pabellones para las clases de anatomía, medicina legal i anatomía patolójica; la instalación definitiva i satisfactoria, dentro del edificio de la Escuela, de los laboratorios de física, química, fisiolojía, botánica, zoolojía e histolojía; la conclusión de la maternidad clínica i

el levantamiento de nuevos edificios en los terrenos vecinos al hospital de San Vicente para instalar, en otros tantos pabellones adecuados, las clínicas jenerales i especiales.

Pedía el doctor del Río una suma anual con el esclusivo fin de completar la dotación de los laboratorios i además las subvenciones necesarias para su funcionamiento.

Hacía ver la necesidad de darle mayor importancia al internado clínico i la de crear un personal médico ausiliar idóneo, fomentando el desarrollo de las Escuelas de enfermeras.

Llamaba la atención sobre la Escuela de Obstetricia i Puericultura para Matronas que, a pesar de su moderna organización, no podía dar todos sus frutos mientras no contase con un local adecuado e independiente.

En la parte final de su relación trataba de un punto de gran trascendencia para el porvenir de la enseñanza universitaria: la situación del profesorado, i de otro no menos importante para el prestijio i progreso universitario: la cuestión de los fondos propios, procurando recursos a la Universidad para objetos no consultados en el presupuesto oficial, como fundación de premios, becas en el estranjero, contratación de conferencistas, institución de trabajos científicos de investigación.

Estas conclusiones, junto con las de los otros relatores, fueron elevadas al Supremo Gobierno por el señor Rector de la Universidad con una conceptuosa nota en la que se agregaban consideraciones de orden jeneral.

Como los profesores lo saben, la guerra europea i el trastorno económico que fué su consecuencia, impidieron la realización de estos anhelos. Sin embargo, mucho se ha obtenido, como lo haré ver en el curso de esta relación, a pesar de estas deficiencias económicas.

En la Memoria que presenté al Consejo de Instrucción Pública, en 1919, bosquejaba la labor de las Escuelas de la Facultad, sus ventajas en los últimos años i las necesidades que se hacían sentir.

El plan de estudios puesto en vijencia en 1919 marca un gran progreso a juicio de todos los profesores. Sus rasgos esenciales consisten en el caracter eminentemente esperimental de los estudios, en la supresión de los examenes conservando sólo los tres establecidos por la lei, de bachiller, de licenciado i de médico cirujano. Después de los dos primeros semestres, que en rigor constituyen un año preparatorio para comenzar los estudios médicos, los alumnos rinden también un examen de promoción que comprende las ideas fundamentales de los estudios de humanidades referentes a la zoolojía, la botánica, la física i la química, a fin de seleccionar a aquellos que tengan las aptitudes para consagrarse al estudio de una profesión que requiere condiciones especiales. Este año podría ser llamado de instrucción secundaria superior, ya que las materias que en él se desarrollan no son nuevas para los alumnos.

Los exámenes son jenerales, dándose grande importancia a las pruebas prácticas, i las teóricas están sometidas a una minuta de cédula, confeccionada de antemano i que comprende las materias fundamentales

de los programas aprobados por la Facultad que están en práctica en las diferentes asignaturas.

Otra de las grandes ventajas del plan de estudios que analizamos es el año de práctica después del décimo semestre. Durante esos doce meses el alumno se dedica esclusivamente al servicio de interno en los hospitales de Santiago, de Valparaíso u otros de la República, completando así su instrucción, dirijida ahora, no tan sólo por los profesores titulares i estraordinarios, sino por todos los médicos, cirujanos i jefes de laboratorio del hospital correspondiente.

Un complemento de la mayor importancia para el buen funcionamiento de las clases de medicina es el nuevo Reglamento de nuestros profesores estraordinarios. Con su ingreso a la Facultad, recibe ésta un incremento intelectual mui vigoroso i la Escuela de Medicina, un personal idóneo que compartirá las actuales tareas de la enseñanza, asegurando su continuidad.

En la Memoria de 1919 hice presente la división de las clases de anatomía patolójica i de patolojía jeneral, a fin de que los respectivos profesores puedan imprimirle a su enseñanza la índole que le corresponde; pero, como era menester que la patolojía jeneral fuese esperimental, se solicitó el envío a Estados Unidos de su actual profesor, ventaja que se obtuvo; más no así la cantidad necesaria para instalar el correspondiente laboratorio.

Tampoco hemos conseguido el dinero solicitado en ese entonces i en muchas ocasiones posteriores, a fin de mantener en Europa i en los Estados Unidos un número de becas que permita enviar periódicamente a profesores i ayudantes los que, en un plazo relativa-

mente corto de seis meses a un año, se impondrían de los progresos realizados en los ramos de sus asignaturas.

En la Memoria a que aludo, después de señalar las ventajas de nuestra enseñanza, se anotan sus deficiencias, i se deja establecido que la Facultad de Medicina ha hecho presente en repetidas ocasiones i en variadas circunstancias que nuestra Escuela no ha podido mantener su primacía en Sud América por razones de economía que anulan los esfuerzos mejor intencionados de los profesores; i que nuestra Escuela necesita una reforma completa que la modernice i haga adecuados para la enseñanza, los locales de las clínicas, las salas de los laboratorios i los anfiteatros para las lecciones. Se insiste allí nuevamente en la construcción de los edificios consagrados a las clínicas jenerales i especiales, en la terminación de la Maternidad i del Instituto de Anatomía, lo que permitiría entonces ensanchar los laboratorios i montar otros nuevos a espensas de los pequeños anfiteatros.

En Diciembre de 1917 el señor Ministro de Instrucción de ese entonces, don Arturo Alemparte, puso el mayor empeño para subsanar algunos de estos inconvenientes, proponiendo construir un estenso auditorio central, algunos nuevos laboratorios destinados a la Patolojía esperimental, Hijiene i Bacteriolojía, i también la Biblioteca, cuya conservación i fomento han sido considerados siempre con especial interés por la Facultad.

Posteriormente, en Octubre de 1918, el Ministro don Alcibíades Roldán, aceptó gustoso la idea de la terminación del Instituto de Anatomía, a fin de apro-

vechar así para laboratorios el local destinado a aquellos estudios.

Desgraciadamente no fué posible obtener en ninguno de esos dos momentos propicios los recursos solicitados con tanto empeño por la Facultad.

En Abril del año 1919, el señor Rector de la Universidad, de acuerdo con el Consejo de Instrucción, elevó el Gobierno una detallada esposición sobre las difíciles circunstancias por las que atravesaba nuestra Escuela de Medicina a causa del gran número de alumnos i de la escasez de dinero; «lo que he tenido el honor de representar a US. en notas anteriores», decía el Rector.

En la Memoria del año 1919, al tratar de la Escuela de Farmacia, escribía el Decano que, antes de ocuparse de las reformas necesarias en dichos estudios i de la práctica farmacéutica propiamente tal de los alumnos, que debería hacerse en los hospitales, era menester ante todo dotar a la Escuela de un local adecuado a las exijencias modernas de la enseñanza; i proponía edificarla en forma sencilla, en un terreno fiscal en la ribera Norte del Mapocho, contiguo a la Avenida Independencia. Se levantaron los planos de ese proyectado edificio i, a pesar de las múltiples representaciones ante el Gobierno, nada se ha obtenido.

De acuerdo con los profesores de Farmacia, el Decano patrocinó entonces la idea de crear entre nosotros la carrera de Químico Industrial, dedicando con tal objeto un cuarto año de estudios para los farmacéuticos que quisieran consagrarse a tales actividades.

Por lo que se relaciona con la Escuela Dental, el nuevo Plan de Estudios en siete semestres, proporciona a los alumnos una preparación científica sólida i sustituye los exámenes de promoción por dos pruebas prácticas solamente.

Para el conveniente desarrollo de ese Plan era menester un mayor ensanche de los laboratorios, del todo insuficientes para el número de alumnos. El Director de la Escuela ha pedido la construcción de un tercer piso en el actual edificio, lo que aún no ha sido posible realizar.

La Escuela de Obstetricia i de Puericultura, encargada de la enseñanza de las matronas, cuenta, además de la Maternidad en que trabajan las alumnas, con un servicio de partos a domicilio, un consultorio maternal i una Gota de Leche, cuyos grandes beneficios sociales son de todos conocidos. El Decano ha venido solicitando desde 1919 un edificio propio, con capacidad para todos estos servicios que funcionan en locales separados e inadecuados para su objeto. Se consultó con tal fin un terreno fiscal en la Avenida de las Delicias esquina de Vicuña Mackenna; pero, no sólo no se ha construído el edificio, sino que aún el terreno ha servido para ensanchar la Plaza Italia.

La Escuela de Enfermeras que funciona desde 1906, ha dado resultados mui satisfactorios en el sentido de crear un elemento consciente i adecuado para la asistencia de los enfermos a domicilio, pero no suministraba el personal ausiliar del médico, indispensable en los servicios de los hospitales. Felizmente hoi existen tres Escuelas de Enfermeras de esta naturaleza: en el Hospital de Niños Arriarán i en el Clínico de San Vicente en Santiago i en el Hospital de Niños de Valpa-

raíso, patrocinadas por la Facultad. Las alumnas trabajan durante su aprendizaje atendiendo a los enfermos i, más tarde, una vez que han recibido su certificado de enfermera, ejercen como tales esta importante misión.

En la Memoria de 1919, tantas veces citada, el Decano hacía presente que la Facultad había acordado auspiciar una serie de conferencias, tanto de nacionales como de estranjeros, algunas de las cuales ya se han realizado con espléndidos resultados, como lo veremos más adelante.

Además, los profesores de la Facultad han llevado a cabo trabajos científicos de importancia i de interés práctico, como han sido los relacionados con la epidemia del tifus exantemático; los estudios mui interesantes sobre la «anemia grave» de los mineros, debidos al profesor Noé; i, a propósito de la última epidemia de viruelas, la Facultad estudió la mejor manera de realizar las medidas sanitarias contempladas en nuestro Código, proponiendo con tal fin que el Gobierno enviase a Estados Unidos, i, principalmente a la zona del Canal de Panamá, a algunos médicos con preparación de hijiene, a fin de que allí adquiriesen aquellos conocimientos prácticos tan indispensables, con los que se ha conseguido el saneamiento de países insalubres. Por desgracia estas ideas han quedado en el papel.

A pesar de todo, la Facultad, dice el Decano, ha sabido remediar en lo posible las dificultades materiales i ha conseguido ejercer sus funciones en las tres órdenes de ideas que debe realizar la Universidad moderna: formación de profesionales idóneos; desarrollo i progreso de la cultura, i la más amplia difusión social de sus actividades.

¿Qué ha hecho la Facultad para llevar a la práctica estos ideales?

En la *formación de profesionales idóneos* puede exhibir su reciente plan de estudio de Medicina con los dos semestres intermediarios entre la instrucción secundaria i la superior; con la enseñanza práctica esperimental de todas sus asignaturas, con los doce meses de internado obligatorio en los hospitales que completa el aprendizaje, continuando así sin brusca transición el ejercicio profesional; con el estudio de la *Deontolojía* (tratado de los deberes o moral profesional), cuyos temas fundamentales deben desarrollar todos los profesores en sus cátedras i sobre los cuales deberán disertar los alumnos en el examen de médico cirujano. Otro tanto puede decirse de la óptima preparación que reciben los alumnos en la escuela Dental.

Desgraciadamente en los estudios de Farmacia existen vacíos, tanto en su plan como en la práctica de los alumnos, debido, no por cierto a los profesores, sino a la falta de locales adecuados, a la falta de esa Escuela propia que hemos solicitado tantas veces, en donde sea posible implantar un plan de estudios moderno, con un año de práctica en una farmacia anexa.

Respecto al desarrollo i progreso de la cultura podríamos sintetizar lo que la facultad ha realizado, re-

cordando las conferencias universitarias que dieron el año próximo pasado los profesores Weinberg, del Instituto Pasteur, Dumas, de la Sorbona i Chutro de la Facultad de Buenos Aires. El primero de ellos contratado por nuestro Gobierno, a pedido de la Facultad, hizo especialmente un curso en el Instituto de Hijiene a un grupo de médicos jóvenes especializados ya en la materia, un verdadero curso para postgraduados como los de Estados Unidos, sobre una rama importante de la Bacteriolojía imperfectamente conocida entre nosotros.

Podríamos citar las sesiones científicas que la Facultad ha acordado celebrar este año, i las reglamentarias de la Sociedad Médica, en donde profesores i ayudantes de nuestra Escuela i médicos de los hospitales presentan interesantes trabajos clínicos e investigaciones de laboratorio. Estos trabajos i las discusiones que ellos suscitan son lecciones provechosas para los estudiantes de los últimos cursos de Medicina.

Respecto de la investigación científica, que debe ser parte fundamental de las actividades universitarias, no puede desconocerse que la actuación de nuestros profesores i de nuestros laboratorios, está mui por encima de la situación en que tienden a colocarlos las condiciones económicas i nuestro medio social.

Sin ambiente propicio, sin el reconocimiento que en otros países se otorga a los hombres que dedican su actividad al progreso de la ciencia, los que aquí trabajan no tienen más estímulo en su desinterés, que su propia vocación.

En estas condiciones, sin embargo, se han producido en nuestra Facultad trabajos que han merecido preferente atención en los centros científicos europeos.

Cabe señalar en los últimos tiempos, a este respecto, que el número entero de una conocida revista médica europea ha sido consagrado a un trabajo de investigación chileno; que un libro publicado por el personal de nuestras clínicas sirve en muchos países de guía en la correspondiente materia; que instrumentos ideados en nuestra Escuela han sido adoptados por los constructores de París; que es jefe de clínica estranjero, en una gran clínica francesa, uno de los nuestros, cuyo nombre es conocido por los trabajos científicos de su especialidad.

Además podrían mencionarse las memorias de los licenciados, que en el próximo año se perfeccionarán, porque serán presentadas por los alumnos en su examen de médico i elaboradas durante su internado hospitalario. La observación clínica o el trabajo de laboratorio que les sirve de base son fomentados por los profesores que patrocinan las memorias, algunas de las cuales ofrecen una investigación de primera calidad.

La lei de sueldos de 1921 consultaba una medida altamente provechosa para estimular estos trabajos científicos: los profesores podrían disponer de un período de tiempo determinado, con goce de sus emolumentos, para consagrarse por entero a los trabajos científicos de su especialidad. Todos sabemos la suerte que corrió esa lei.

En orden al progreso de la cultura, se exije el grado de bachiller a los alumnos que estudian la dentística i serán obligatorios los conocimientos del primer ciclo de instrucción secundaria a las alumnas del curso de matronas.

Ningún reproche sería más inmerecido que el des-

conocimiento de la influencia que ha tenido i que tiene la Facultad de Medicina en la más amplia difusión social de sus actividades.

Ha irradiado inmensos beneficios sociales de todo jénero.

La Facultad estimuló con su esfuerzo más decidido la creación de las Escuelas Dental i de Farmacia de Concepción i se complace en hacer públicos los elojios que le merece su funcionamiento.

Con motivo de los exámenes de fines del año pasado, el Decano encargó a la comisión examinadora que fué a presidirlos, que hiciese presente a los profesores el agrado con que la Facultad vería que se graduasen de estraordinarios a fin de constituir allí un centro universitario superior, insinuación que ha sido aceptada ya por algunos de ellos.

La fundación de la Escuela de Obstetricia i Puericultura para matronas en Antofagasta ha sido patrocinada por la Facultad de Medicina i hemos visto con particular complacencia que allí se ha desarrollado, gracias al trabajo de su director i profesores, un centro de cultura que forma profesionales honradas.

El Patronato de la Infancia, que atiende 7,000 niños al año, está dirijido en su parte técnica por médicos especialistas, todos los cuales son miembros de la Facultad.

La reforma hospitalaria con las ventajas que redundan en la buena atención de los enfermos i la justa situación que a los médicos les corresponde, se debe esclusivamente a los esfuerzos de la Facultad de Medicina. El Decano inició esta campaña en el primer Congreso de Beneficencia, en 1917, sosteniendo allí las aspiraciones de la Facultad en orden a que uno de

los administradores de los hospitales fuera médico i los dos en el Hospital Clínico de San Vicente. En el Consejo Superior de Beneficencia, resultado del Congreso, los delegados de la Facultad abogaron incansablemente para obtener la realización de estas ideas, que fueron por fin implantadas en 1920.

Hoi día todos los hospitales de la República cuentan con un médico en su administración i en el Hospital Clínico son médicos los dos administradores, conforme a los deseos de la Facultad. También se ha reglamentado en forma moderna la organización médica de todos los hospitales. La Junta de Beneficencia de Santiago cuenta a la sazón con catorce médicos que trabajan empeñosamente en la parte técnica que les corresponde.

Se ha hecho caudal en estos últimos días de poner en práctica la *docencia libre*, permitiéndose a los alumnos que elijan a los profesores a cuyas clases desean asistir. Pero, todo esto está en pleno funcionamiento en la Facultad de Medicina. Puede aspirar al profesorado estraordinario toda persona que cumpla con los requisitos necesarios que garanticen sus conocimientos de la materia que desea enseñar. Puede abrir inmediatamente su cátedra; formar parte desde ese momento de la Facultad i gozar de todas las prerrogativas de los profesores titulares propietarios. La calidad de estraordinario es motivo de preferencia cuando se trata de proveer en propiedad las clases de sus asignaturas u otras similares. Actualmente tenemos en nues-

tra Facultad siete profesores estraordinarios en ejercicio que comparten la enseñanza con los propietarios. Los alumnos pueden cursar indiferentemente con un profesor titular o uno estraordinario.

Respecto a la docencia libre, está implantada de la manera más amplia posible. Durante los doce meses del internado obligatorio, los alumnos recibirán las lecciones i la enseñanza práctica de los médicos, cirujanos i jefes de laboratorio del Hospital en que trabajen, sin tomar en cuenta para nada que sean o no profesores titulares o estraordinarios, i serán dirijidos por el médico administrador del Hospital.

¿Cómo hace la Facultad la *calificación de los estudios*? Se han suprimido en lo posible todos los exámenes, i sólo subsisten los de Bachiller, Licenciado i Médico Cirujano, además del de promoción que, como se ha dicho en otra parte, es propiamente un examen intermediario de admisión. Estas pruebas son prácticas, i, cuando existe una prueba teórica, el candidato saca a la suerte una cédula que contiene temas fundamentales de la materia que va a tratar. Las minutas de cédulas están impresas i son conocidas de antemano por los estudiantes.

Por último, hai que insistir en las ventajas de la *independencia financiera* que debe disfrutar nuestra Universidad en jeneral. Esta necesidad fué mencionada mui particularmente en el claustro pleno docente de 1914. Esta independencia ha sido i seguirá siendo nuestro anhelo.

La Asistencia Pública ha podido realizar en Santiago inmensos progresos i actualmente estiende su benéfica influencia, estableciendo una Farmacia de urjencia; más tarde, un Servicio dental, i después un dispensario médico permanente. Esto se debe en gran parte a que su administrador, profesor también de nuestra Facultad, dispone, además de erogaciones privadas, de los fondos globales del presupuesto de la Beneficencia, asignándosele la parte indispensable para que implante las excelentes medidas que propone, que siempre bien estudiadas, son aceptadas por la corporación.

La Escuela Dental, cuyo director i profesores forman parte de nuestra Facultad, atiende un gran número de enfermos de una condición social que les permite remunerar modestamente los servicios que reciben. Con estos fondos que le crean cierta independencia financiera se compran los materiales necesarios para los trabajos i se hace frente a los gastos estraordinarios a que está sujeto un plantel moderno de esta naturaleza.

Se ha pedido también la *supresión de las incompatibilidades parlamentarias* para los profesores de la Universidad. La Facultad abunda en los argumentos que señalan las ventajas que esta medida podría tener. ¿Cómo es posible que no puedan ser miembros del Congreso los profesores de Derecho administrativo, de Hacienda Pública i de Hijiene?

A mi juicio, una de las causas más eficientes que obraron para colocar a la Facultad de Medicina de Buenos Aires a grande altura, adquiriendo espléndidos edificios para sus clases, laboratorios magníficos, profesores bien rentados i gran número de idóneos ayu-

dantes, fué el resultado de la obra que emprendió el Decano de aquel entonces, hace unos 15 años, el doctor Cantón, que puso al servicio de esta causa sus influencias políticas como presidente de la Cámara de Diputados de su país.

Antes de concluir, me es mui grato dejar constancia, con el debido reconocimiento, que durante la actual administración han sido decretados fondos para continuar los trabajos en la Maternidad del Hospital Clínico, que vendrá a satisfacer, no sólo las necesidades de la enseñanza, sino también necesidades sociales de una importancia indiscutible.

Ha sido posible, también, dar remate a una obra de gran trascendencia i cuya realización se debe al infatigable celo del profesor del ramo respectivo, Dr. don Carlos Ibar, me refiero al Instituto de Medicina Legal que se alberga en un espléndido edificio, colocado en los terrenos que quedan al N.E. de la Escuela de Medicina. Este Instituto dotado de todos los adelantos modernos, será mui pronto un modelo en su jénero.

En el Hospital Roberto del Río ha sido inaugurado un anfiteatro de clases, con lo cual la cátedra de Pediatría, ha quedado en condiciones de ser desarrollada en sus dos fases de clínica i policlínica, con el consiguiente beneficio para la enseñanza.

Se ha terminado igualmente la construcción del Instituto de Anatomía, i los alumnos pueden realizar sus difíciles trabajos en salas hijiénicas i espaciosas, que satisfacen todas las necesidades.

Desgraciadamente no ha sido posible obtener la suma necesaria, solicitada repetidas veces, para trasformar las salas en que funcionaba la Anatomía en nuestra Escuela, convirtiéndolas en laboratorio de las clases esperimentales. En 1920 la Facultad pidió, por intermedio del Rector, la suma de 300,000 pesos con dicho objeto. La Comisión Mista de Presupuestos la redujo a 200,000. El Congreso a 100,000, i, por fin, en Enero del presente año el Ministro de Hacienda no accedió a decretar la inversión de dicha suma, porque no existían fondos en la Tesorería Fiscal. En el presupuesto de este año se han consultado nuevamente 100,000 pesos.

Además de las necesidades de orden material, nuestra enseñanza práctica i esperimental necesita más ayudantes, tanto en las clínicas como en los laboratorios. La tendencia moderna en los estudios de esta naturaleza consiste en dividir a los alumnos de un curso en grupos reducidos bajo la inmediata dirección de un ayudante bien preparado que los guíe i los estimule.

Pido escusas por haberme alargado demasiado en esta esposición, i, sin embargo, he tratado a la lijera muchos puntos de interés jeneral que me propongo desarrollar en otra oportunidad.

Creo haber cumplido a la brevedad posible con el acuerdo del Consejo de Instrucción en lo que se refiere a que las Facultades den a conocer la marcha de sus Escuelas i las necesidades que de ella se derivan.

Labor de la Facultad de Matemáticas

Labor de la Facultad de Matemáticas

> Les sciences ont deux extrémités qui se touchent. La première est la pure ignorance naturelle oú se trouvent tous les hommes en naissant. L'autre extremité est celle oú arrivent les grands âmes qui, ayant parcouru tout ce que les hommes peuvent savoir, trouvent qu'ils ne savent rien et se rencontrent dans cette même ignorance d'oú ils etaient partis. Mais c'est une ignorance savante qui se connait. Ceux d'entre eux qui sont sortis de l'ignorance naturelle et n'ont pu arriver a l'autre ont quelque teinture de cette science suffisante et font les entendus: Ceux-la troublent le monde et jugent plus mal de tout que les autres.
>
> PASCAL.—*Pensées.*

En el mes de Abril del año 1914, uno de los grandes diarios de la capital de la República, decía en uno de sus editoriales: «La educación que se da en la Universidad está dirijida a formar proletarios intelectuales». Partiendo de aquí, i, como a una voz de orden, otros órganos de la prensa i miembros del Congreso inicia-

ron una activa i violenta campaña en contra del exceso de ciencia, insistiendo en la necesidad de no preparar sabios, sino hombres que pudiesen ganarse la vida en el ejercicio de su profesión.

Esta campaña que había comenzado atacando un pretendido exceso de matemáticas en los programas de las Humanidades, había ya obtenido del Consejo de Instrucción el rebajar el nivel científico de la enseñanza humanista, reduciendo considerablemente las materias que, hasta entonces, formaban parte del programa de estudios en el ramo de las ciencias físicas i matemáticas.

El 23 de Junio próximo pasado, otro gran cuotidiano, contenía en sus columnas editoriales el siguiente concepto: «El dedicar una Universidad esclusivamente a dar a los jóvenes los medios para ganarse el sustento en una profesión, dejándola a un lado de toda finalidad científica superior, concluye por alejar a la Universidad de la vida nacional».

Aunque últimamente, al emitir severos juicios sobre el rol desempeñado por la Universidad, se ha querido hacer escepción de la Escuela de Injeniería, la Facultad de Matemáticas, en obedecimiento a un acuerdo del Consejo de Instrucción Pública i consciente del desconocimiento de su labor que acusan los párrafos contradictorios anteriormente copiados, ha decidido esponer, en conferencia pública, qué es lo que ha hecho i qué es lo que no ha podido hacer. La Facultad no teme esta esposición pública, la Facultad celebra que se le brinde la ocasión para hacerse oir, porque, si ha habido algunas notorias injusticias en los juicios emitidos últimamente, ello se debe a que la Facultad ha vivido ignorada de la prensa.

No es este un cargo que pueda hacerse a nuestra prensa esclusivamente, porque fenómeno semejante se observa en casi todos los países. Hace pocos días, pude darme cuenta en forma viva, i casi diría pintoresca, de la razón profunda de este estado de cosas. Conversaba con el director de uno de nuestros diarios, cuando hizo su aparición uno de nuestros conocidos artistas que venía a inquirir noticias respecto a la publicación de una colaboración suya. Al oir que sería publicada, pero considerablemente reducida, quiso insistir en que se publicase íntegramente; pero fué interrumpido bruscamente por el director, que le dijo: «mi amigo, hai que resignarse, aquí yo estoi para darle gusto al público, es el público el que paga i hai que darle lo que pide». Desgraciadamente es así: el público de aquí, como el de Estados Unidos o el de Francia, leerá pájinas enteras en que se le cuenta cómo un hombre puede dar de bofetadas a un conjénere con fuerzas capaces de quebrarle una mandíbula i cómo el otro puede correr más veloz que un animal de cuatro patas, pero no soportará una columna en que se le hable de una controversia filosófica o de una investigación científica de valía.

Aprovecharemos, pues, esta ocasión para hacernos oir i lo haremos en la forma más suscinta posible, citando sólo hechos, i dejando a un lado el estudio de las otras causas del último movimiento estudiantil. Dejaremos que el hombre de Estado recapacite, en el fondo de su conciencia, sobre la repercusión que puede tener a la distancia en el alma juvenil, el ataque irrespetuoso en los debates políticos i en los comicios a las autoridades e instituciones que son el fundamento de toda nación civilizada. Dejaremos que el psicólogo es-

tudie la parte que pueda tener en estos movimientos espasmódicos, característicos de la ajitada vida moderna, el dominio de la publicidad, el deseo loco de figurar, de ver el retrato en la hoja del periódico i el nombre en letras de molde al pie de un discurso. Dejaremos a los maestros que hagan el examen doloroso, pero necesario para conocer las causas, de que, en ciertos elementos de la juventud, se haya perdido lo que d'Azeglio llamó el tercer elemento de una buena educación, después de la obediencia i de la fuerza de voluntad: el respeto a todo aquello que es respetable. Dejaremos que cierta prensa medite estas palabras de Bulwer, que tienen el peso de una sentencia irrevocable: «La prensa no es benéfica sino mientras conduce la verdad; todos los odios que excita, todas las desconfianzas que despierta, todas las injurias que prodiga, son otros tantos velos con que encubre la verdad i, al mismo tiempo, son otras tantas calamidades que prepara para el Estado». Dejaremos, por fin, al historiador que anote que nuestra juventud ha estado siempre vivamente interesada en nuestros grandes problemas nacionales i que, además, ha demostrado siempre, aún en los momentos de estravío, una altivez i un coraje dignos de una jente gallarda i belicosa que «no ha sido por rei jamás rejida ni a estranjero dominio sometida». Dejaremos que ese mismo historiador, ayudado por la claridad que esparce sobre los hechos el tiempo trascurrido, pueda discernir si esta casa ha tenido la solidez necesaria para soportar sin temblar los ataques imprevistos, i si, en una época en que sólo se aplaude i sólo se deja hacer lo que acusa una debilidad, ha habido aquí directores de la enseñanza que han sabido mantener el inmortal principio educador

por el camino de un soñado perfeccionamiento: la necesaria sanción.

Mi tarea es más sencilla, i la Facultad ha querido confiarla, con buen acuerdo, no al más representativo de sus miembros, ni al que pudiera adornar una defensa con las bellezas del estilo, sino a uno cualquiera escojido al azar, para dejar así a los hechos que hablen por sí solos. Digo mal: tal vez, no se ha escojido al azar, sino que se ha querido que hiciese esta esposición la misma persona que, en esta misma tribuna, alzara su voz hace once años para criticar enérjicamente diversos defectos de la Escuela de Injeniería, el mismo profesor que, en este salón, hace algunos meses, señalara la labor que queda aún por realizar. Estos antecedentes son una garantía de que el relator ha de ser imparcial si no quiere esponerse al ridículo de desdecirse a sí mismo.

Si he dicho que deseamos que sólo hablen los hechos se me perdonará entonces que no invoque, para justificar a la Facultad, los nombres de un Schultze i un Domingo Víctor Santa María, de un Cousin i un Abelardo Pizarro, de un Koning i un Jerardo Brockman, i no estrañará que no trate de descargar toda la responsabilidad de lo que no se ha hecho sobre los hombres de Gobierno. Al contrario, séame permitido llamar la atención hacia el hecho de que el actual Gobierno, en los momentos más difíciles para el tesoro público, cuando todos los empleados públicos estaban impagos de tres meses de sus sueldos, no trepidó un momento en autorizar que se mantuviera a toda costa una faena de quinientos hombres para dar término al primer pabellón de nuestra Escuela.

En obsequio a la brevedad, sólo diseñaré en sus ras-

gos principales las reformas introducidas desde el año de 1910 adelante i comenzaré por la formación de los programas de estudio. En el año de 1914, es decir, apenas trascurrido siete años de aplicación del último programa aprobado, la Facultad estudiaba un nuevo plan de estudios, cuyos objetivos principales eran esplicados al público en un folleto aparecido ese año. Eran los tiempos en que se hacía una activa campaña, manifestando que la Escuela de Injeniería preparaba sabios, buenos sólo para estar encerrados en sus gabinetes, pero que lo que necesitaba el país eran hombres prácticos que adquiriesen una preparación útil por medio de una carrera corta, hombres especialistas en las diversas ramas de la industria. Por otra parte, se aprobaba en aquella época una reforma en el plan de estudios de la Enseñanza secundaria que, rebajando considerablemente la importancia de los ramos de matemáticas en los Liceos, venía a romper la continuidad que, a este respecto, había existido entre el 6.° año de Humanidades i el 1.er año del curso de injenieros civiles.

Respecto a las carreras cortas de carácter práctico, la Comisión nombrada al efecto para informar a la Facultad, èspuso que la tendencia a dar a los estudios de injeniería una orientación llamada práctica, en detrimento de los estudios teóricos, era equivocada; que, sin desconocer las ventajas de una preparación práctica, el restrinjir los estudios teóricos es dejar a los injenieros en condiciones desfavorables para resolver los problemas nuevos, complicados o no, que la práctica de la profesión coloca ante sus ojos; que, aunque esta práctica oculte a veces la parte que en los conocimientos que aprovecha el injeniero tienen la Física

i las Matemáticas, en cambio es clara la aplicación directa que se hace del análisis matemático en los problemas de las corrientes en los canales, en el cálculo de las corrientes eléctricas alternas, en la telegrafía sin hilos, en la resistencia de materiales, etc.

En cuanto al deseo de preparar injenieros industriales, la Comisión estimó que no era posible formar en la Universidad al especialista en el manejo de industrias por el desarrollo exajerado que debería darse a los estudios, pero que, tomando en cuenta que toda industria necesita como factor indispensable la enerjía, creía que era llegado el momento de establecer la carrera del injeniero mecánico electricista, especializado en la producción, trasporte i distribución de esta enerjía.

Tres años más tarde, la Facultad, aprovechando la orientación que podía darle este tiempo trascurrido desde la declaración de la guerra europea, emprende una nueva reforma en el plan de estudios a fin de dar cabida a dos nuevas ideas fundamentales: el bachillerato de Matemáticas como término de los estudios teóricos i la introducción del sistema de enseñanza alternativo ensayado ya con éxito en la Universidad de Cincinnati, i que consiste en alternar la asistencia a clases con la asistencia a talleres i fábricas. El año de 1920, la Facultad imprimía un nuevo folleto para el conocimiento del público de este nuevo plan que fué aprobado por decreto N.° 5,983, de 29 de Diciembre de 1919.

Este nuevo plan consulta, de acuerdo con la reforma propiciada en 1911 por el ex-Ministro de Instrucción Pública, señor Aníbal Letelier, la división de los estudios en dos etapas: la primera, que termina con el bachillerato en ciencias físicas i matemáticas al finalizar

el tercer año de estudios, i la segunda, dedicada a los estudios profesionales.

Llamo la atención a que ya van trascurridos cerca de tres años desde que el Supremo Gobierno aprobó esta reforma i que ella se encuentra, por lo tanto, en vijencia. Es lamentable, entonces, que uno de nuestros principales diarios haya podido decir en uno de sus editoriales, en el mes de Junio de 1922, que hace once años el ex-Ministro Letelier había propiciado esta reforma i que once años después nada se había hecho todavía.

En cuanto a la asistencia a fábricas o talleres, el nuevo plan la establece como obligatoria para los alumnos del 4.° i 5.° años. Los Ferrocarriles particulares i diversas fábricas i maestranzas, como la Compañía Electrometalúrjica, han ofrecido dar facilidades para realizar este plan. Repito que este sistema de enseñanza sólo ha sido implantado en dos o tres Universidades de Estados Unidos, pero que él ha dado mui buenos resultados, i que ha sido mui favorablemente comentado en ese país.

Esta misma reforma ha sido introducida en el curso de injeniería de minas, cuyos alumnos, a partir del tercer año, deben salir cada verano durante dos meses a trabajar en forma práctica i efectiva en los establecimientos metalúrjicos que designe el profesor. El alumno está obligado a presentar informes sobre estos trabajos, informes que son requisito indispensable para presentarse a examen. Han dado facilidades para la realización de este sistema de enseñanza los siguientes establecimientos: Braden Copper Co., Mineral de El Teniente; Chile Exploration Co., Chuquicamata; Naltagua, Catemu, Panulcillo, Guayacán, Gatico, Curanilahue, Lebu, Máfil, etc.

Cabe preguntar: una Escuela que adopta reformas de esta especie, ¿merece el calificativo de «organismo caduco, cubierto por el polvo de los siglos»?

Además de estas reformas de carácter jeneral, el nuevo plan consulta la creación de nuevas cátedras que tienden, unas, a preparar al injeniero para la vida de los negocios como es la de Contabilidad, i otras, a darle la base para que colabore en las industrias químicas, como son la de química industrial, físico-química, electroquímica i tecnolojía del salitre. También ha querido este programa dar mayor desarrollo a ciertos ramos por exijirlo así las nuevas actividades económicas del país i, atendiendo a ello, se ha dividido la cátedra de Hidráulica, 2.ª parte, que existía antes, en tres cátedras, dando así nacimiento a las clases de hidráulica agrícola i de hidráulica fluvial i marítima. Ha creído la Facultad que así atendía a la necesidad de tener técnicos preparados para la construcción de obras de riego, construcción de puertos, mejoramiento de la navegación de los ríos del Sur i regularización de los ríos de la zona central.

Si esto hacía la Facultad en el curso de Injenieros civiles, veamos lo que realizaba en el curso de Arquitectura. Creo útil llamar la atención, en primer lugar, al hecho de que este curso sólo fué fundado el año de 1900. Trascurridos algunos años, la Facultad modificó los programas primitivos, exijiendo el 5.° año de Humanidades para ingresar a la Escuela e introduciendo algunas nuevas cátedras, como la de Composición arquitectónica. Atenta la Facultad al progreso de esta Escuela, designó el año de 1915 una Comisión que revisase nuevamente los programas i métodos de enseñanza i la reforma fué aprobada por el Supremo Go-

bierno el año 1919 i se encuentra en vijencia desde esa fecha. Consulta este nuevo plan como condición para poder ingresar a la Escuela, el que el alumno posea el bachillerato de Humanidades, amplía a cinco años la duración de los estudios, crea nuevas cátedras como la de Teoría de la Arquitectura i Composición decorativa e introduce un cambio radical en la enseñanza dada en los talleres, estableciendo la continuidad de estudios de la Composición arquitectónica e introduciendo el sistema de trabajos por Concursos entre los tres talleres destinados a dar paralelamente aquella enseñanza. Los trabajos de los alumnos son presentados a un Jurado que distribuye la calificación de las obras presentadas.

En otro orden de ideas, la Facultad ha estudiado i puesto en práctica una serie de reformas que tienden a disminuir en lo posible el aprendizaje de memoria i a suprimir el examen oral como única prueba de la preparación del alumno. Con este objeto, ha establecido las interrogaciones a través del año en que los repetidores repasan con los alumnos la materia ya tratada, los ejercicios que consisten en problemas de aplicación de los conocimientos adquiridos, los proyectos que se refieren a la concepción i dibujo de construcciones para casos determinados i prácticos, la asistencia a laboratorios en que el alumno efectúa personalmente ensayes de sustancias químicas, ensayes de resistencia de diversos materiales, esperiencias de física, determinaciones esperimentales de algunas constantes físicas como el equivalente mecánico del calor, las que se llevan a cabo con la precisión de los mejores laboratorios del mundo. A fin de despertar en el alumno el gusto por el estudio i la investigación personal, algunos pro-

fesores leen en la clase lo que publican las Revistas técnicas sobre las materias ya tratadas, i los inducen a suscribirse a Revistas, los habitúan a su lectura i consulta, obligándolos a esponer en la clase lo que hayan leído. Se completa esta orientación práctica i esperimental de la enseñanza con las escursiones. Para hacer ver la importancia que la Escuela dá actualmente a las escursiones, básteme decir que, uno sólo de sus profesores, en lo que va corrido del presente año, ha efectuado una visita a una cantera, otra a una fábrica de yeso i ladrillos refractarios, una tercera a una maestranza i una cuarta a una fábrica de clavos. En estas visitas, se interesa al alumno en el aspecto económico de la producción, obligándolo a tomar datos sobre el costo i el rendimiento del operario. Algunas de estas escursiones duran 6 o más días, como la que practica el profesor de Jeolojía con los alumnos del curso de minas a la alta cordillera o a la zona carbonífera.

Merced a este sistema, el alumno llega a fin de año con su calificación casi totalmente determinada, desapareciendo así los inconvenientes del examen, que se conserva sólo como una apreciación jeneral de conjunto del criterio del alumno.

Todavía una reforma más: al sistema antiguo de hacer ilustraciones en la pizarra, se ha sustituído el de las proyecciones i, no satisfecha la Facultad con las simples linternas, ha instalado en el presente año un biógrafo para la más completa ilustración de las clases orales. La sola cátedra de Jeolojía cuenta con más de 150 diapositivos tomados en Chile i que se aprovechan para la enseñanza en el Curso de Injenieros de Minas.

Pregunto ahora: una Escuela que hace esto, ¿me-

rece el calificativo de «escuela vieja que se limita a atiborrar el cerebro de sus alumnos con conocimientos aprendidos de memoria»?

Finalmente, i para terminar este primer capítulo de esta esposición, séame permitido indicar que la redacción de los proyectos, la asistencia a los laboratorios i las escursiones han permitido un cierto contacto entre los profesores i los alumnos. Para los que no conocen este nuevo ambiente que comienza a desarrollarse en nuestra Escuela, ha de llamarles la atención el saber, por ejemplo, que el año pasado podría haberse visto en el salón del Gran Hotel de Viña del Mar a profesores i alumnos de la Escuela desarrollando un concierto improvisado, que ese mismo año los alumnos del quinto año ofrecían una comida a sus maestros i que, a principios del presente año, maestros, alumnos i su familias bailaban shimmy en el hall de máquinas de la Escuela. Digo que este es un nuevo espíritu que comienza a desarrollarse i, para juzgar del camino recorrido, básteme citar el comentario que me hacía la noche de ese baile un ex-decano de la Facultad, miéntras contemplaba las parejas que danzaban alegremente: «¿Cree Ud. que habría sido posible hacer esto hace diez años? ¿No se habría gritado a escándalo?».

Paso a ocuparme ahora de un segundo punto que abarca el modo cómo la Facultad ha atendido las necesidades del país i sus nuevas actividades. No pretendo hacer la historia de lo hecho en las primeras épocas de la vida de la Escuela. A grandes rasgos, podríamos decir que, cuando el país en sus comienzos necesitó de jeógrafos para sus cuestiones de límites i el conocimiento de su territorio, la Escuela se los preparó

en número i calidad suficientes; que, cuando vino la era del resurjimiento minero de Chañarcillo i del salitre, la Escuela le dió injenieros de minas i ensayadores i que cuando quiso iniciar las construcciones de grandes líneas ferroviarias o difíciles ferrocarriles de montaña, pudo encontrar en sus injenieros lo que necesitaba, lo que han dejado trazados, que son la admiración de los técnicos estranjeros que nos visitan.

Quiero referirme sólo a las actividades i problemas que se han desarrollado o presentado en época reciente. Quiso el país estender los beneficios del riego a una gran estensión de su territorio i fué un injeniero i profesor de la Escuela, el señor Alberto Alibaud, el que inició una intensa campaña de propaganda en ese sentido. Los injenieros salidos de esta Escuela secundaron esta labor con una serie de conferencias celebradas en el curso del año 1913, hasta que se obtuvo el despacho de una lei de regadío, i por fin, cuando llegó el momento de proceder a la ejecución de las obras, la Escuela proporcionó los injenieros para la redacción de los proyectos i no hai uno solo de éstos que no lleve la firma de uno de nuestros injenieros.

El desarrollo de las obras de regadío i el propósito de aprovechar los recursos con que cuenta el país en fuerza motriz hidráulica, hicieron sentir la necesidad de establecer un servicio de aforos de nuestros ríos i el profesor del ramo en la Escuela organizó el servicio i, como se viera que los Poderes Públicos no se daban cuenta de la importancia de este trabajo, el mismo profesor en Agosto de 1914 dió conferencias para ilustrar el criterio público al respecto. Así, hoi día, los industriales i los hombres de negocios pueden disponer

de los datos estadísticos indispensables para el aprovechamiento de la fuerza motriz de nuestros ríos.

El país necesitó resolver el problema ferroviario i los injenieros salidos de esta Escuela iniciaron una formidable campaña hasta obtener la dictación de una lei de reorganización de los ferrocarriles del Estado. El profesor del ramo, señor Domingo Víctor Santa María, publicó un folleto sobre la materia i otros dos profesores de la Escuela, los señores Manuel Trucco i Francisco Mardones, fueron los directores del debate técnico abierto al respecto. Los alumnos i los profesores de esta escuela fueron pues los que orientaron e ilustraron el criterio del público i del Parlamento sobre lo que debía hacerse en esta materia. Obtenida la lei, la Escuela ha dado a la Empresa el personal que necesita i hoi cuenta ella con 102 injenieros salidos de esta Escuela que colaboran en todas las actividades de la primera empresa de trasportes del país.

La Escuela ha seguido preocupada de servir otras necesidades de la Empresa, en cuanto a personal, i ha propuesto a ella i ha sido aceptado por la Empresa, la formación de un curso en la Escuela de Conductores de Obras para preparar personal con competencia especial para la conservación de la vía.

Quiso la nación realizar una política portuaria i el profesor del ramo en este Escuela, el señor Rubén Dávila, i alumnos salidos de ella, colaboraron activamente en la dictación de las leyes correspondientes, asistiendo a las sesiones de las Comisiones de las Cámaras. Obtenida la lei, la misma Escuela ha dado al Estado los Injenieros para la redacción de los proyectos i ni una sola de las obras en ejecución es la obra de injenieros estraños a la Escuela i dos de los puertos en

construcción son dirijidos por dos injenieros salidos. de ella, habiendo sido uno de ellos, el señor Eduardo Reyes Cox, el profesor del ramo en la misma Escuela. Cúpole a este ex-profesor informar a la opinión pública en numerosas conferencias i artículos de prensa sobre la política que debía seguirse en este nuevo ramo de las construcciones públicas.

Pensó el país que era conveniente electrificar algunos de los ferrocarriles, i correspondió al profesor de electrotecnia de la Escuela, el señor Arturo Salazar, la tarea de formar opinión sobre la materia con numerosos artículos de prensa, i, al mismo profesor, encomendó el Gobierno la tarea de informarlo en el año 1914 sobre la propuesta presentada para la electrificación de la primera sección de los Ferrocarriles del Estado. Al mismo tiempo, la Escuela se preocupaba de preparar los técnicos para la realización de las obras i allí están los señores Rafael Edwards i Ricardo Solar, salidos de esta casa, dirijiendo las primeras obras de electrificación de los Ferrocarriles del Estado.

Al laboratorio de electrotecnia, llegaron, antes que al comercio de Santiago, las lámparas de filamento metálico i, a fin de ilustrar a la opinión sobre el problema del alumbrado público, el profesor i los alumnos hicieron un estudio completo de la materia, cuyos resultados fueron exhibidos en uno de los patios de la Universidad. Los primeros aparatos de radiotelegrafía llegados al país han sido los que ha tenido nuestra Escuela i a su laboratorio ha sido encargada la tarea de montar i organizar el servicio correspondiente del Ejército.

Habiendo manifestado al Gobierno la Compañía de Tracción i Alumbrado Eléctricos su deseo de ejecu-

tar obras que desarrollaran sus instalaciones de producción i distribución de enerjía, cúpole al profesor del ramo el informar al Gobierno en el año 1921 sobre el particular. I el mismo profesor presentó un proyecto de lei de producción i distribución de enerjía eléctrica que ha servido de base a las cámaras para la dictación de la lei respectiva.

Vino la lucha en el comercio del mundo por el mercado de los abonos azoados, i la Escuela acordó la creación de una cátedra de Tecnolojía del Salitre i ha dado a esa industria los técnicos que necesita para abaratar el costo de producción. Una sola Compañía salitrera tiene 16 injenieros salidos de esta Escuela ocupados en sus oficinas i en la dirección jeneral de sus negocios. Uno de sus injenieros, el señor Nicolás Ugalde, publicó en el año 1917 un folleto titulado «Salitre», que es una interesante contribución al estudio de esta industria. El profesor del ramo, el señor Belisario Díaz, continuamente colabora en la prensa para orientar la opinión en las diversas cuestiones que se presentan, i otro injeniero, ex-profesor de esta Escuela, el señor Alejandro Bertrand, ha sido el indicador más intelijente, perseverante i concienzudo en la política salitrera.

Ha querido el país ejecutar obras de agua potable i saneamiento, i profesores de esta Escuela han ido a las sesiones de las Comisiones de las Cámaras a colaborar en la dictación de las leyes respectivas. Obtenidas las leyes, la Escuela ha sabido proporcionar los técnicos para la redacción de los proyectos i para su ejecución. Con la escepción del alcantarillado de Concepción, todos los demás llevan la firma de alumnos de esta Escuela i cabe decir que estos proyectos merecieron una

medalla de honor en la Esposición Internacional de Hijiene de Buenos Aires de 1910.

Cabe anotar que el único proyecto no redactado por alumnos de esta Escuela condujo a una solución más cara que los similares concebidos por nuestros injenieros.

Ha pensado el Gobierno iniciar una gran edificación escolar i la Escuela de Arquitectura ha dado los técnicos para la confección de los proyectos i para su ejecución. Quiso el Gobierno ejecutar una serie de grandes edificios públicos i, en lugar de verse precisado como en años anteriores a contratar arquitectos estranjeros para ello, la Escuela de Arquitectura le proporcionó los arquitectos para concebir los proyectos i para ejecutarlos. La capital de la República inició una trasformación de su edificación i los profesores de la Escuela i los alumnos salidos de ella han dirijido esa trasformación. Los santiaguinos que han permanecido ausentes de Santiago algunos años han manifestado al volver, que el cambio más notable que se observa en la ciudad es el de su edificación. Una prueba más de la eficiencia de la enseñanza dada en esta Escuela es que algunos de sus profesores i alumnos obtuvieron medallas de oro i otras altas recompensas en la Esposición Pan-Americana de Arquitectura de Montevideo del año 1920.

¿I con qué elementos materiales se alcanzaba este resultado en esa Escuela? Básteme recordar que, no hace muchos años, funcionaba esa Escuela «en un local arrendado, incómodo i deficiente de donde, a las primeras lluvias, los alumnos debían escapar con sus tableros de dibujo para impedir que las aguas del cielo lavasen caprichosamente sus proyectos».

Quiso la ciudad de Santiago modernizar el Matadero Público i dos de los profesores de la Escuela de Arquitectura confeccionaron los planos i uno de ellos dirijió su construcción.

Ultimamente la ciudad de Santiago ha estado preocupada de resolver el problema de los hornos crematorios i el profesor de hidráulica urbana de esta Escuela ha escrito en las columnas de la prensa para orientar la opinión al respecto i ha ofrecido, a la Municipalidad su colaboración para obtener la solución más conveniente. Un injeniero formado en esta Escuela, el señor Alfredo Molina, ha construído el primer horno crematorio de basuras existente en el país, i que funciona en la ciudad de Antofagasta.

Se ha querido esplorar la Pampa salitrera para saber si podría obtenerse agua surjente para el regadío i usos industriales i tres profesores de esta Escuela, los señores J. Bruggen, Eduardo Aguirre i otro más, cuyo nombre me escusaréis que dé en este momento, han ido al desierto a dirijir en colaboración con el señor Felsch la ejecución de los sondajes correspondientes.

Se ha deseado iniciar la construcción de obras de mejoramiento de la navegación fluvial i el profesor del ramo, el señor Rubén Dávila, i otro profesor de esta misma Escuela, han colaborado en la prensa para orientar la política por seguir.

Los profesores del Curso de Minas colaboran en la industria minera i en el reconocimiento jeolójico del país i así los minerales de oro de Illapel i Petorca, el yacimiento cuprífero de Tierra Amarilla, los sondajes en busca de petróleo han solicitado la ayuda técnica del profesorado.

Se ha sentido la necesidad de modernizar la Lei de

Policía de Ferrocarriles i el profesor del ramo de la Escuela, señor Francisco Mardones, i alumnos salidos de la Escuela, han trabajado activamente en el estudio de su modificación, habiéndose llegado en Noviembre de 1921 a publicar como resultado de esos estudios un proyecto de lei jeneral de ferrocarriles.

Pregunto una vez más: a la luz de estos antecedentes ¿es justo decir que la Escuela de Injeniería es «un organismo que sigue inmóvil en sus métodos de enseñanza mirando sus libros, sus exámenes, que es un organismo que no influye, ni dirije, ni tiene autoridad»?

La guerra europea dió un impulso vigoroso a diversas industrias en el país, haciendo sentir la necesidad de preparar técnicos para su desarrollo. Ya, en Marzo de 1910, la Facultad se había ocupado de la conveniencia de establecer algunos cursos de especialización i nombró una Comisión para que estudiara un reglamento para estos cursos que se profesarían a continuación del último año de estudios profesionales. El 30 de Agosto de 1912 se aprobaba el plan de estudios desarrollado en dos años, de un curso de injenieros electricistas. Basta leer los títulos de algunas de las materias que debía comprender ese curso para darse cuenta del carácter industrial i práctico que se le imprimía desde un comienzo. Figuran allí clases de intalaciones eléctricas, de telégrafos i teléfonos, lecciones sobre ferrocarriles eléctricos, manejo de motores i dinamos, confección de informes i proyectos. El curso comenzó a funcionar inmediatamente, estableciéndose que el Decano daría un certificado a todo aquel que terminase satisfactoriamente este curso.

No creyó la Facultad que por entonces debía ir más allá. Preparar técnicos para un movimiento que puede

venir es lo mismo que leer libros antes de necesitarlos. Pero, sobrevino la guerra, i la Facultad se dedicó a estudiar a fondo la conveniencia de modificar la enseñanza en el sentido de preparar técnicos industriales especializados. La Comisión nombrada al efecto espidió su informe en Mayo de 1917 i estimó tan importante sus conclusiones, que se me permitirá que me detenga en algunas de ellas, porque es éste uno de los puntos en que los amateurs en materia de enseñanza dan más palos de ciego i en que gran parte de la opinión anda más descaminada. El informe citado llamó la atención de algunos países de Sud América i mereció los honores de la publicación en Revistas técnicas estranjeras.

Anota en primer lugar la Comisión que, en los precisos momentos en que en Chile se pide una especialización amplia, los países que la tienen implantada en parte, comienzan a reaccionar en contra de ella i a considerarla como un defecto de la enseñanza. En Alemania, en primer término, comienza la reacción i el profesor H. Franke declara que la tendencia a formar especialistas no debe fomentarse i que la Universidad debe tender sólo a formar bachilleres con una instrucción científica jeneral, la que debe llevarse a fondo en las ciencias físico-matemáticas. Mungel dijo: «No deseamos que en la Universidad se formen especialistas». En Estados Unidos, se siente la misma corriente, i, en 1915, se reforma totalmente la Universidad. John Hopkins, estableciendo un curso de base de cuatro años que dá conocimientos jenerales i después, curso de dos años que sólo conducen a estas tres especialidades: injeniero civil, mecánico i electricista. Cabe llamar la atención hacia el hecho de que esta reforma

se emprendía después de consultar a los presidentes de las más importantes compañías industriales. I, finalmente, en Francia, se observa la misma tendencia. Mr. Colson declara que lo más importante es la cultura jeneral i que hai un peligro en las especializaciones prematuras. Mr. M. Le Chatelier concluye que la enseñanza de las grandes escuelas técnicas debe tender a ser más i más científica i menos tecnolójica i que las enseñanzas mui especializadas no convienen a los futuros jefes de industrias. Finalmente, M. Gabelle declara que «la especialización no puede hacerse sino en la industria misma i que ella se hará tanto más fácilmente, cuanto que ella descansará sobre una instrucción técnica jeneral».

En vista de estos antecedentes, la Comisión concluye que, si éstas son las opiniones de los hombres esperimentados en los países en que las industrias han adquirido un gran desarrollo, con mayor fundamento debemos sostener que la especialización sería perniciosa en Chile, en donde las industrias empiezan a crearse i no ofrecen campo de acción a técnicos de carácter universitario.

Se han difundido en la opinión pública dos errores i es el uno, que es la Escuela la que debe formar completamente al técnico industrial i es el otro, que son los técnicos industriales los que hacen nacer las industrias de un país. Basta recordar los programas de estudio de todas las Universidades del mundo para constatar que ellas no pretenden lanzar formado el técnico industrial, sino que forman un técnico con una preparación jeneral i un principio de instrucción práctica que se completa posteriormente en el ejercicio de la profesión, trabajando en la industria misma que

se supone existe desarrollada en el país. Es curioso anotar el contrasentido en que incurren las mismas personas que piden que nuestra Escuela no forme aspirantes a empleos públicos sino hombres que trabajen en sus industrias. Basta un momento de reflexión para ver el absurdo: tomad cualquiera de nuestras industrias, la más floreciente de ellas i que sea capaz de pagar los servicios de un técnico universitario i ved cuántos de ellos se necesitan. ¿Dos, cuatro? ¿I sobre esta base, se desea que se funde un curso que ha de lanzar cinco o diez técnicos por año a la circulación para que sólo tengan trabajo los tres primeros i los demás se vean obligados a ir a buscar el ausilio del Fisco para poder subsistir?

Me falta el espacio para esponer otras interesantes cuestiones que relacionadas con este tema han sido materia de lato estudio en la Facultad. Todo ello la ha llevado a la conclusión de que no procedía crear otras especialidades que la de Injeniero Civil, Injeniero de Minas, Arquitecto e Injeniero Electricista, i que además, debería darse una mayor amplitud a la enseñanza de la Química, base de muchas industrias. Al efecto, acordó crear tres nuevas cátedras de Química-física, Electro-química i Química industrial; acordó pedir la contratación de un profesor para ellas i de otro para una clase de Química jeneral. El primero, el señor Paul Krassa, inició un curso el año pasado i ha sido elejido como hombre formado en la lucha industrial europea. Es el segundo, Mr. Courtot, que debe llegar en el presente año. Además, acordó la Facultad la creación de una cátedra de Contabilidad i se ha preocupado de orientarla hacia la Contabilidad técnica que interesa al constructor de Obras i al productor

de un artículo, para echar así las bases del Injeniero administrador de negocios. Persiguiendo el mismo propósito de dar a los injenieros una preparación jeneral para la vida industrial, acordó que en las clases de Hidráulica aplicada se dictasen lecciones especiales sobre aprovechamiento de fuerza motriz, lecciones que han sido profesadas durante varios años.

Comprendiendo la Facultad que, en un país minero como Chile, debería prestarse particular atención a la enseñanza de la minería, se ha preocupado en los últimos años de darle un vigoroso impulso de mejoramiento. Obtuvo para ello la contratación de los señores Ernesto Maier, Bertoldo Koerting i Juan Brüggen, modificó los programas i el sistema de enseñanza i se ha preocupado de convencer a los padres de familia de que deben enviar de preferencia a sus hijos a profesar esta carrera. El resultado no se ha hecho esperar: en otros tiempos, era frecuente ver el curso de minas con uno o dos alumnos i, con esta reforma, se ha logrado tener cursos de 10 alumnos.

Veamos ahora, si es efectivo, que la Escuela sólo sabe preparar aspirantes a empleos públicos o simples profesionales i examinemos, con las pruebas en la mano, si sus injenieros toman o no parte en el movimiento industrial del país. Ya he dicho más atrás que una sola Compañía de Salitres, la de Antofagasta, cuenta con 16 Injenieros empleados en sus oficinas. De una lista de 148 injenieros que no reciben ningún sueldo fiscal, i que he formado en dos días, obtengo que hai 20 injenieros dedicados a la industria agrícola, que 25 trabajan en la industria minera, que en la industria carbonífera figuran 3 injenieros, que 7 trabajan en la industria del trasporte, que hai 9 dedicados a las ac-

tividades del comercio, que 19 son empresarios de construcciones, que 3 trabajan en la industria maderera, que uno dirije una fábrica de papel, otro organiza la industria azucarera, que 12 de ellos dirijen fundiciones o fábricas, que hasta la industria del juguete ha sido esplotada por uno de ellos i que me ha tocado ver el taller en que el señor Justus Junk ha fabricado sus soldaditos de plomo, que aquél dirije una fábrica de ladrillos refractarios, que éste administra una fundición de plomo; en fin, señores, que hai más de 220 injenieros titulados en nuestra Escuela que no reciben un centavo de sueldo fiscal. Nuestros injenieros han ido a invadir con sus actividades los países vecinos i así Herreros i Sundt trabajan en Corocoro, Michaelsen en Llallagua, Carlos Lanas va a buscar petróleo en Bolivia, Barrios i Galecio se dirijen a la Patagonia a efectuar grandes levantamientos. Muñoz va al Ecuador a estudiar una gran esplotación ferroviaria i maderera. I, entre los arquitectos, Mariaca dirije las obras de arquitectura en Bolivia, Peña es arquitecto de Gobierno en Oruro i Valle lo es en La Paz. El buen nombre de la Escuela se esparce por América; i Bolivia, Colombia i Méjico envían a sus hijos a hacer sus estudios en ella.

I, ahora, permitidme que a estas cifras agregue lo siguiente: i es que, en Estados Unidos, cuyas Universidades son, según los críticos de nuestra Escuela, verdaderas incubadoras de hombres de acción una estadística que tengo a la vista, correspondiente al año 1919, indica que entre los jefes de la industria i de las grandes empresas comerciales sólo se cuenta un 10% de injenieros titulados en sus Universidades.

Al llegar aquí, observo que he olvidado indicar cuál ha sido la participación de los injenieros en la más gran-

de, la más intensa de las actividades nacionales: la política. Cuenta hoi día la profesión con dos representantes en el Senado, los señores Alberto González i Francisco Huneeus, i la representan en la Cámara de Diputados ocho injenieros.

Réstame ocuparme de otras actividades a que ha dedicado su tiempo la Facultad de Matemáticas en sus últimos años. Ha creído ella que debía preocuparse de asegurar el trabajo a los alumnos que ella formaba i, en el mes de Octubre de 1911, acordaba enviar a todos los Juzgados de la República una lista de los titulados en sus Escuelas, a fin de que ellos fuesen preferidos en los nombramientos de peritos; en el mes de Mayo de 1910, acordaba pedir la creación del cuerpo de Ingenieros de Minas; en Diciembre de 1915, decidía acercarse a la Comisión de Obras Públicas i a la Comisión Mista de Presupuestos para comunicar sus aspiraciones en cuanto a la reorganización de la Dirección de Obras Públicas; en el mes de Junio del presente año, acuerda que es un deber de sus miembros el tratar por todos los medios posibles que en la Administración Pública sean preferidos los alumnos de sus Escuelas para el desempeño de los cargos públicos. Puedo agregar a lo anterior que todos los años la Dirección de la Escuela remite a los interesados en dar trabajo a injenieros, arquitectos o conductores de obras una lista de los titulados con sus respectivas calificaciones. Finalmente, en Mayo de 1910, la Facultad acordaba solicitar del Gobierno se consultara anualmente la suma de $ 21,600 oro para pensionar en el estranjero a 6 titulados; en Agosto de 1912, se daba cuenta que la General Electric ofrecía ocupar en sus fábricas como empleados a dos de los alumnos del curso de injenieros

electricistas, i, en Agosto de 1919, se enviaba una circular a los Rectores de Liceos, informándolos sobre las buenas espectativas que presentaba la carrera de injenieros de minas a fin de que propendieran a inclinar a los alumnos a dedicarse a esta profesión.

Además, la Facultad no ha desdeñado preocuparse del movimiento científico i el profesorado ha participado en él con cursos, obras i conferencias. Citaré hechos que corresponden a estos últimos años, para no alargarme demasiado. El profesor de Mecánica Racional ha dictado dos cursos estraordinarios, uno de Mecánica celeste i otro de Teoría de la Elasticidad; en Julio de 1919, la Facultad acuerda permitir que el profesor de Física de la Escuela de Arquitectura haga un curso de Análisis vectorial; en el año 1910 i siguientes, funciona en sus aulas un curso de Sismolojía; en 1911, otro de Astronomía i, en sesión del mes de Noviembre de 1910, se acuerda el permiso para un curso de Enerjética.

El profesor de cálculo diferencial publicó una obra sobre «Matemáticas superiores»; el profesor de Jeometría Descriptiva de la Escuela de Arquitectura, un texto sobre este ramo que merece el honor de ser adoptado por la Universidad de Montevideo; el profesor de Matemáticas del curso de arquitectura, un texto sobre Análisis vectorial; el profesor de Hidráulica agrícola , una obra sobre Hidrolojía, con las primeras investigaciones científicas sobre las leyes del réjimen de las lluvias en Chile; el profesor de Electrotecnia, publica una obra sobre «Las funciones hiperbólicas i sus aplicaciones a los problemas de la injeniería eléctrica» i dos obras sobre la enseñanza técnica superior, i el profesor de Jeolojía publica una obra sobre esta

materia; el profesor de Jeometría analítica, una obra titulada «Jeometría Analítica i Aljebra superior»; el profesor de Hidráulica, una obra sobre Hidráulica teórica que contiene las últimas investigaciones sobre vertederos i otros dispositivos hidráulicos; el profesor de Máquinas, una obra sobre «Termodinámica i motores de esplosión».

Por otra parte, varios de sus profesores dan conferencias públicas sobre la teoría de Einstein i el profesor de Jeometría Descriptiva, da una conferencia sobre los conceptos modernos acerca de las leyes naturales; el profesor de Hidráulica agrícola desarrolla una teoría orijinal que contiene el primer sistema de cálculo exacto de los vertederos en los tranques, i el profesor de Metalurjia de la Escuela de Minas espone un nuevo procedimiento para la esplotación de los minerales de cobre e inicia una investigación metalográfica que debe suspenderse por falta de elementos, i el profesor de Jeolojía de la misma Escuela contribuye con más de veinte publicaciones al conocimiento de la jeolojía de Chile, i, presidido por el profesor de Aljebra Superior, se funda un centro de cultivo de Matemáticas superiores de que forman parte otros profesores i varios injenieros.

En vista de estos antecedentes, pregunto una vez más: ¿es justo decir que esta Escuela es una simple fábrica de profesionales en donde no hai esa actividad científica que caracteriza las Universidades modernas?

En Abril de 1921, la Facultad acuerda que hai conveniencia en que, periódicamente, sus profesores den conferencias sobre los adelantos habidos en sus ramos respectivos, i ya están designados los que deben dar cumplimiento a este acuerdo en el presente año i en el

próximo. La Facultad comunicó al Consejo de Instrucción este trabajo voluntario que se imponían sus miembros sin tener obligación de hacerlo i sin solicitar emolumentos especiales para ello.

Permitidme, señores, que en este momento recuerde a este propósito un pequeño incidente en que tomé parte al discutir con un periodista la reforma universitaria. Preguntóme el periodista si sería posible el exijir al profesorado, con sus sueldos actuales, el que hiciesen todo lo que reclamaba la opinión. Recordé en ese momento, que había conocido un Rector que, a causa de un trabajo abrumador, sintió brotar en su organismo una enfermedad mortal i que aquel hombre prefirió morir aquí en estas aulas, en medio del trabajo, que retirarse a salvar la vida. Recordé también haber visto, una fría mañana de invierno, a uno de mis viejos maestros subir trabajosamente las gradas de la Escuela. Cada tres gradas se detenía el pobre viejo para dar descanso a sus pulmones agotados con más de 30 años de continua labor. Recordaba que una tarde le había yo insinuado el descanso i que él con una amarga e irónica sonrisa me había contestado. «¿No ha oído Ud. que, según la opinión de un senador de la República, no tenemos derecho al descanso sino después de los 40 años de servicios?»

Estos fueron mis rápidos recuerdos i contesté al periodista: «Para los que tenemos ese ejemplo que seguir i esta tradición que respetar, la pregunta de Ud., señor periodista, me parece una insolencia!»

Debo agregar que este profesor ha interrumpido sus clases por primera vez, después de 32 años de servirlas sin una sola interrupción, postrado por gravísima enfermedad.

Por fin, señores, la Facultad, el Director de la Escuela i el Decano han debido pedir, insistir, luchar, majaderear, porque esta es la palabra, a los Diputados, Senadores i Ministros para que acuerden cada año los fondos necesarios para mejorar los laboratorios, construir un edificio especial, fomentar la biblioteca, aumentar el número de escursiones, enviar pensionados al estranjero.

Esta acción constante, mantenida por notas, jestiones personales innumerables, se ha apoyado con grandes esposiciones de conjunto i, en Junio de 1914, reunido en Claustro Pleno, la Facultad acordó pedir, entre otras cosas, la creación de carreras científicas, la concesión de personería jurídica i los medios materiales para realizar su misión, fondos para terminar su edificio i para instalar laboratorios modernos.

Todavía una palabra más. Permitidme citar algunos casos que revelan cómo se trata de inculcar a los alumnos el espíritu de la solidaridad social. Desde luego, el Centro de Estudiantes sostiene, con la ayuda económica del profesorado, una escuela nocturna para obreros i, no hace mucho, un profesor esplicó a los alumnos la labor que desarrollaba la Liga Protectora de Estudiantes Pobres, los invitó a la fiesta del aniversario de sus 50 años de vida i les indicó la conveniencia de que hicieran algo en su ayuda. Las lecciones orales son aprovechadas para hacer ver la necesidad de la ayuda social, i así, en la clase de Hidráulica urbana, se insiste en la necesidad de que las obras de salubridad abarquen a ricos i pobres para que puedan producir sus efectos; en la clase de Máquinas se detalla la conveniencia de las instalaciones ventiladas e hijiénicas. El año 1921, la Facultad solicitó del Gobierno

la suma de $ 6,000 para adquirir una colección de modelos de los aparatos para la seguridad de los obreros en el trabajo con máquinas, pero desgraciadamente no fueron concedidos.

El resultado de esta educación ha podido constatarse en la práctica i así, cualquiera puede imponerse de las diversas reformas introducidas por el injeniero señor Juan Blanquier, en la Fábrica de Gas de Santiago, encaminadas a dar bienestar al obrero; todos pueden constatar el réjimen de bondad, de mejoramiento de las condiciones hijiénicas i de atención social establecidos por el injeniero señor Javier Herreros en las faenas del puerto de San Antonio.

Siento que ya he abusado bastante de vuestra paciencia i voi a terminar.

Habéis oído lo que la Facultad de Matemáticas ha hecho en estos últimos años. Ha revisado sus programas, ha creado nuevas cátedras, ha modificado su sistema de enseñanza, ha colaborado intensamente en todas las actividades nacionales en que podía ser útil su concurso, ilustrando la opinión, dirijiéndola, contribuyendo a la dictación de leyes, etc., ha ayudado al desarrollo industrial del país en forma concreta i efectiva, ha mantenido vivo un espíritu de cultivo i de investigación científica, ha querido desarrollar un ambiente de intimidad con los alumnos aprovechando para ello el trabajo en los laboratorios i las escursiones de estudio i se ha preocupado al mismo tiempo de asegurarles su porvenir. Confieso que no es mucho, pero esa labor me da el derecho para repetir lo que en esta misma tribuna decía algunos meses: Al que siga diciendo ahora que nuestra Escuela es vieja i caduca, le contestaré con todas las enerjías de que soi capaz, que

miente, i que si tal pensamiento ha podido esparcirse entre cierto público, ello se debe en parte a que todavía no hemos sido atacados, a Dios gracias, de este delirio de exhibicionismo que se ha esparcido en el país contaminando hasta la juventud i haciendo una réclame de circo a lo que debe hacerse en el silencio de la serenidad i de la convicción.

I digo, a Dios gracias, impulsado por lo que me dice la esperiencia de la vida, que me ha permitido conocer a un ministro, a un establecimiento de instrucción i a un hombre de negocios que se hacían bombo i el ministro era una nulidad, i el establecimiento estaba en decadencia i el hombre de negocios era un farsante. La Facultad ha tomado otro camino, porque sus escuelas no han sido fundadas para hacer un negocio i porque ella se ha dicho como Marco Aurelio en sus recuerdos: «Yo atiendo a mi deber. Los demás objetos no me distraen».

¿Lo que falta por hacer? Ya lo he esbozado en otra ocasión i no es éste el momento de hacer una esposición al respecto. Falta terminar nuestro edificio que sólo se ha comenzado, deben instalarse laboratorios que no existen o que están en pañales, hai que desarrollar la educación física, falta intensificar el acercamiento entre profesores i alumnos, hai que dar toda su importancia a la acción educadora, ya que la Facultad no ignora que, antes que la preparación técnica son factores del éxito en la vida, el carácter, la voluntad, la iniciativa. I para realizar esta enorme labor, falta que cada Ministro de Instrucción se convenza de que no deben negarse nunca los fondos que pida la Escuela, que cada Diputado i cada Senador i cada miembro de la Comisión Mista se persuadan de que no debe

economizarse en los fondos que aquí se necesitan, que más defiende la Patria un laboratorio que un dreadnought, que más sirve al progreso una buena cátedra que una nueva línea férrea, porque ese dreadnought i ese ferrocarril de nada sirven si no hai un alma que sepa defenderlo ni una intelijencia que pueda esplotarlo, i esa alma i esa intelijencia deben nacer aquí.

Refiere la historia que, hace algunos siglos, aparecieron en uno de los confines del más grandioso i el más rico de los imperios unos cuantos hombres humildes de condición, que se decían portadores de una buena nueva i que predicaban un nuevo concepto social: Fueron castigados, amenazados con persecuciones, entregados a las fieras. Pero nunca fué posible concluir con ellos i, a pesar de que no tenían ni los estímulos del dinero, ni la esperanza de alcanzar un poder, donde moría un mártir, brotaba una lejión. En la sociedad moderna, ha nacido una nueva tribu de hombres que, impulsados por un espíritu superior, se han esparcido por todo el orbe conocido a enseñar también una doctrina: el conocimiento de las leyes naturales i su aplicación para lograr un poco más de bienestar a la humanidad. Forman lejión, pero ninguno conoce las comodidades de la fortuna, ninguno logra la consideración de la alta sociedad i casi todos mueren desconocidos. Maestro: hace frío, azota la lluvia i silva la racha glacial que hiere como un filo que corta. Mientras los demás reposan i gozan del abrigo del hogar, levántate, ve a cumplir con el deber que te has impuesto para toda la vida. Maestro: cae sobre la ciudad un sol que quema como brasas, el aire caldeado aparece que huyera faltando a los pulmones i mientras otros descanzan tu debes salir a infundir enerjías.

I no esperes recompensa, porque puede ser que se te niegue hasta la seguridad del pan para tus hijos i alguna vez tendrás que beber la amarga copa con el vinagre i la sal de la ingratitud de tus discípulos. No importa, maestro: bébela i perdónalos porque no saben lo que hacen cuando te hieren de este modo.

Señores: al caer de la tarde, en los días de este invierno frío i malhadado, ha invadido la ciudad una espesa neblina que ha venido desde fuera, arrastrándose, para llegar aquí. I lo ha envuelto todo, apagando la luz que nos alumbra el camino para volver al hogar después de la diaria labor. Se han encontrado los amigos i se han mirado con la cara hosca del estraño. Esperemos. Que salga el sol i entonces veremos lucir en nuestro cielo azul, esa estrella que conocen todos los hijos de esta tierra i que, como a los reyes de la bíblica leyenda, los ha de guiar por el camino en que deben encontrarse el que viene con el reconocimiento de un estravío i el que va con una sana intención.

Algo sobre Blest Gana

i su

Arte de Novelar.

(1830-1920)

Algo sobre Blest Gana i su Arte de Novelar

(1830-1920)

Discurso de incorporación del miembro académico de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes de la Universidad de Chile, don Alejandro Fuenzalida Grandón.

I

Introducción

Sea mi palabra inicial de gratitud calurosa i sincera por haber sido elejido, sin solicitaciones de mi parte, i llamado a tomar asiento académico en esta ilustre Corporación; lo que me permite reingresar a su seno, donde, en época anterior—no lo he olvidado—tuve hospitalidad en carácter de docente.

Si por ministerio de la lei salí de la Facultad, i si por decreto o reglamento me alejé materialmente; me sabía—yo, por lo menos, creía sentirme—vincula-

do a ella por los lazos espirituales del afecto, del pensamiento i de la acción.

En el otoño de mi vida, no puedo menos de aceptar la reciente elección con íntimo reconocimiento i ¿por qué no decirlo? con verdadera satisfacción. Se me brinda, ahora, por los antiguos colegas, una especie de cordial; i todavía, en una forma tan espontánea, que agradezco desde el fondo de mi alma. Es, sin duda, bondad i jenerosa simpatía hacia un obrero que ha trabajado con tenacidad en la cantera de la investigación histórica i en la dura faena del profesorado.

Soldado raso del ejército literario, he debido acojerme entre los inválidos; pero acaso con algún mérito, derivado de mi permanente constancia i valentía en el amor a las letras a que, desde niño, consagrara no pocas fatigas i desvelos.

Haber perseverado en esta doble tarea, si atrayente, tan agobiadora; i haber, con ello, derramado el quilo de la vida mental, significa, probablemente, timbre, blasón, jineta o título. Por el simple trascurso del tiempo, suelen ganar eso los veteranos: benedictinos de la orden de la paciencia docente, pagada i medida en Chile, como se sabe, con la vara de Harpagón!

Así, se me antoja que, en el oficio de este largo i áspero bregar, ha de ir envuelto cierto orgullo profesional, o cosa parecida, ya que, según Merchor Jufré del Aguila, nuestro viejo cronista del «*Compendio historial*»,

«Esto del enseñar en sí contiene
«Un no sé qué de propia estimativa».

Hago este introito injenuo, o si se quiere, presuntuosa reflexión, como para disimular i cohonestar, en parte siquiera, el contraste que forma la modesta actuación del recipiendario i la destacada personalidad de don Alberto Blest Gana, a quien me toca la honra insigne i peligrosa de sucederle en este su sillón académico, uno de los valores más representativos de la cultura literaria chilena.

Fulguran aquí, efectivamente, verdaderos lampos de gloria.

Han trascurrido décadas tras décadas de una producción, si intermitente, sostenida hasta el milagro.

Este prodijioso forjador de fantasías amables, cautivadoras ha sido el creador de la novela en Chile. Desde una época lejana de que casi no queda ya sobreviviente alguno dentro de este paraninfo, comenzó a realizar una labor de arte no igualada dentro de las fronteras nacionales, no superada, después, tampoco bajo muchos respectos, a lo largo del Continente Sud-Americano.

Procuraré esbozar el temperamento i tendencias de Blest, a intento de desarrollar brevemente mi tesis «*Sobre su Arte de novelar*».

La Familia Blest

El tronco racial de Blest proviene de Irlanda.

Su padre, el eminente médico de esta nacionalidad, don Guillermo Cúningham Blest (1800-84), hizo buenos estudios profesionales en la Universidad de Dublin, su condado natal, i en la de Edinburgo. Graduóse en esta última el 21 de Marzo de 1821, i llegó a Chile en 1826. Casó en Santiago al año siguiente,

con la jentil señora María de la Luz Gana, hermana de doña Carmen, la bella esposa del Almirante Blanco; «i hubo de particular en estos enlaces—(observa un ameno historiador)—que, siendo todas bonitas, casáronse una en pos de otra con estranjeros: la señora Juana con Mr. Sewell, la señora Micaela con el Dr. Armstrong, i hubo todavía otra hermana, esposa del señor Walton, también inglés. I así fué como Inglaterra, en esos años, no sólo se hizo dueña del cobre de Chile, sino de sus mujeres que valían más que el oro».

Constituyó el ilustre doctor Blest un hogar notable por las dotes de la intelijencia i del corazón. De su prole de varones, varios—tres por lo menos, —se han conquistado un lugar de mui alto honor en las letras, en la diplomacia, en el foro, en la política: Patricio, el primojénito, murió de corta edad; Guillermo, el poeta tierno, fluido i armonioso, cultivó las musas con alma i estro de soñador; Alberto, el sagaz diplomático i eximio novelista; Joaquín, el político i estadista, orador parlamentario discerto i elocuente; Julio, el abogado de prestijio, formaron una familia de hombres útiles e intelijentes. Estos recibieron la primera dirección intelectual de su padre, poseedor de un espíritu emancipado, altivo, culto, de una educación escojida i variada de gran copia de conocimientos científicos, i de una alma noble i levantada; todo ello combinado con un gran cariño por el cultivo de las letras. Tiene, además, para el reconocimiento de nuestra historia, muchos otros títulos; ser el patriarca en la matrícula de nuestros facultativos, el fundador de nuestra Escuela Médica, el primer maestro en su profesorado, i el primer decano de su Facultad.

Estudios de Blest Gana

Alberto, el tercero de aquellos hermanos, nació en Santiago el 14 de Junio de 1830.

Estudió las primeras nociones elementales en la escuela de mujeres de las Pinedas, i otros rudimentos en su propio hogar.

De 1841 al 43 figuró como alumno esterno del Instituto Nacional, establecimiento en que seguían los mismos cursos varios que, andando el tiempo, han hecho brillante papel en los anales de la cultura patria. Fuera de sus hermanos Guillermo i Joaquín, comenzaban a educarse ahí entonces jóvenes tan distinguidos como Francisco Bilbao, Eusebio Lillo, Miguel Luis i Gregorio Víctor Amunátegui, Diego Barros Arana, Ramón Sotomayor Valdés, Pío Varas Marín, Florido Rojas, Guillermo Matta, Santiago Godoi, Ambrosio Montt, Ignacio Zenteno, Pedro Pablo Ortiz, Pedro León, i Anjel Custodio Gallo, Ramón Picarte, Domingo Santa María, Alvaro Covarrubias i otros igualmente predestinados a la pléyade de la celebridad, i que juntos iniciaron, en alegre compañerismo, la jornada de la vida intelectual.

Se diría—como he pensado en un libro de juventud—que hai, o debe haber, una lei de encadenamiento i significado de las jeneraciones que agrupa en torno de accidentes, a veces pasajeros, como son los del aula, a hombres destinados a influir notablemente en los destinos del país i en las variadas esferas de la actividad.

Pero, a mediados del 43, el joven Alberto Blest, entonces apenas de 13 años de edad, abandonaba ese

curso de humanidades del Instituto; e iba a incorporarse en Agosto como cadete de la Escuela Militar dirijida por su pariente el coronel José Francisco Gana, quien deseaba que su sobrino fuera discípulo de Marte. Decididamente, no era esa su vocación. «Fué—él mismo lo ha dicho—un engaño de niño, del que más tarde el peso enorme de una ciega subordinación, lo hizo despertar».

Primera estada de Blest en Francia

Después de poco más de un trienio de estudios como cadete, i con el grado de subteniente del Cuerpo de Injenieros militares, pasó a Francia en Enero del 47 a efecto de perfeccionarse i especializarse en dicha carrera. Duró un quinquenio esa comisión (1847-51). Cursó asignaturas militares elementales en la Escuela preparatoria de Versalles, primero; i después, en la célebre Escuela de Aplicación del Estado Mayor, de París, reorganizada, más tarde, por el mariscal Mac-Mahon, como Escuela Superior de Guerra, destinada a desarrollar los altos estudios militares en el ejército francés.

No parece haber ejercido sobre el espíritu de Blest, grande influencia el movimiento socialista de que París era teatro por los años que siguieron a la revolución de Febrero del 48, que le tocara presenciar a través de su recinto militar, como a otros chilenos—los Matta, los Bilbao, Arcos—les tocara ver al aire libre, en el ambiente caldeado de las calles, i sentir, en la cátedra filosófica e histórica del Colejio de Francia, la elocuencia arrebatadora de los Michelet, los Mieckie-

wicz, los Quinet. Lo que no cabe dudar es que nuestro joven teniente recibió la inevitable influencia refleja de esa atmósfera, que debió acentuar i desenvolver ideas políticas avanzadas en quien ya estaba vacunado en ellas, prematuramente, por su padre, quien era i fué siempre liberal de buena cepa.

Blest sintió en la edad juvenil, la fuerte impresión del alma i de la civilización francesas, decisiva para su evolución espiritual. No es aventurado imajinar que ya trajera latente i en embrión el vago i ardiente deseo de conquistar en la vida intelectual de Chile, en libre i abierto palenque, un sitio al lado de sus antiguos camaradas del Instituto, que luego le tocaría verlos convertidos en escritores. Poco a poco, habría él de irse distanciando de las ríjidas i adustas casacas de la Academia de Guerra. La ciega sumisión no se avenía, no podía avenirse bien, con la altiva independencia de su espíritu cultivado, con la briosa fogosidad de su temple inquieto i osado.

Blest regresa a Chile

No bien estinguidos en Chile los ardores de una sangrienta escisión civil, regresaba Blest a fines del año 51, munido con la excelente educación militar que los maestros franceses le habían proporcionado. En Marzo del 52 se le daba el grado de teniente efectivo del Cuerpo de Injenieros. En Mayo siguiente, entraba de ayudante de la Escuela Militar, i profesor de Aritmética i Jeometría; puestos en que permaneció un bienio. En Abril del 54, se le comisionaba para desempeñar la jefatura de sección en el Ministerio de Guerra,

i en Octubre del mismo año, obtenía permiso para contraer matrimonio. Mui luego después pasaba el Rubicón del celibato, enlazándose con la distinguida dama doña Carmen Bascuñán Valledor.

En Julio del 55, Blest solicitaba i se le concedía su separación absoluta del ejército. Su carrera militar había durado, pues, alrededor de 12 años.

No tuvo vocación para el profesorado, que abandonó en su comienzo. No figuró en ninguna campaña ni acción de guerra. Fué casi un militar de salón desde su regreso a Santiago: aquí el brillante joven, bien parecido, elegante, se hizo distinguir, según su biógrafo de «*Los Constituyentes de* 1870», «por su continente seguro i un tanto marcial, de modales correctos i desembarazados, que bailaba a la perfección, que sabía conversar amenamente con las mujeres i discretamente con los hombres».

Blest, que era un empleado intelijente i laborioso, permaneció en su puesto del Ministerio de Guerra durante un decenio (1854-64).

Si puede mirársele como un millonario de las esperanzas i de la imajinación, en pesetas pasó, en ese tiempo, mui poco más allá de la pobreza franciscana. Esta pobreza de solemnidad es, en Chile, el lote de quien sigue i se estanca, sin ascender, en la áspera carrera del empleado público civil.

Los primeros ensayos Literarios

Despréndese de esta rápida silueta biográfica, que de intento abrevio, que Blest, en realidad, no cursó sistemáticamente Humanidades, ni tampocozo com hi-

pletos estudios literarios, ya que en la edad normal en que éstos se adquieren, él tuvo una educación árida i esencialmente militar.

Cualquiera creería que semejantes circunstancias habrían de conspirar para alejarlo del campo ameno de las bellas letras. En cierto sentido, en efecto, aquella deficiencia i vacío iniciales ejercieron alguna influencia en los primeros pasos de su carrera de escritor.

En compensación, los triunfos literarios de sus primitivos compañeros de aula en humanidades, lo seducían.

Por un lado, su padre lo había hecho aficionarse desde temprano a la lectura sostenida de poetas, historiadores i novelistas, entre estos últimos, Walter Scott i Dickens. Por otro, el ejemplo de su hermano Guillermo despertó en él la dulce atracción de las Musas.

Así, desde la más tierna niñez hasta la adolescencia, comenzó por hacer versos. Se han salvado pocos de la hoguera. No se conocen otros, que yo sepa, que los aparecidos en una Revista del 53 («El Museo»), titulados «*Al corazón*»; remedo byroniano de melancolía tenebrosa a la moda del tiempo: aquejaba a quien en la primavera de la vida, ya estaba descreído, i lacrimoso, i devorado en el dolor, i—«cansado, sin vida i sin amor».—Lo cual, como se colejirá fácilmente, era tan sólo una manifestación del vendaval romántico de aquellos días.

El propio aprendiz de poeta en la prosa picaresca de uno de sus artículos («*Las Manías*») inserto en aquella misma Revista, bajo el trasparente seudónimo de («*Abegé*»), risueñamente ponía en solfa a los imberbe

Zorrillas de abundante cabellera i a los Petrarcas de 12 años, atacados de «manía literaria, fiebre epidémica que nos ajita desde mui niños. Las obras de Zorrilla, publicadas por entregas, el «*Diablo Mundo*» i las poesías sueltas de Espronceda, con más otras varias producciones de este jénero, son decía, los miasmas contajiosos que han traído a nuestros climas sanos i despejados, este achaque nocivo i enervador, este literaria-morbus de nuestro Chile progresista».

El injenio fresco i travieso de nuestro autor despuntaba, en ese año, en intencionadas burlas costumbristas. Recuerdan las de *Jotabeche*—brillante creador del jénero entre nosotros.—Son finas observaciones denunciadoras del temperamento—del ironista de buenos quilates. Aparecía en ellas cual irlandés, con mucho fondo galo que se espresaba como un chileno, olvidándose de que era castellano.

Blest se aventuró más tarde, en la composición teatral cómica («*El Jefe de la Familia*», en tres actos); pero no tuvo siquiera los honores de la representación. Carecía del don del teatro. No era ésta su cuerda. Por lo demás, nuestra escena nacional estaba entonces en mantillas. Predominaba el jénero espeluznante. Nuestro autor, en dos o tres novelas ha recordado lo que era el llamado «teatro popular», i el otro de más fuste, pero al aire libre, en que varias jeneraciones adocenadas habrían de deleitarse, con los excesos patibularios de la escuela dramática a la que dió su nombre Bouchardy.

Su vocación artística

El famoso poema lírico de Schiller intitulado «*Resignación*», comienza así:

«¡*Auch ich war in Arcadien geboren*!»

«¡I yo también había nacido en Arcadia!» Este verso ha llegado a ser para la vocación de poeta idílico o elejíaco, lo que para la vocación de pintor el grito injenuo i célebre de Correggio delante de la primera pintura rafaelesca que contemplara: ¡*Anch'io son' pittore*! «I yo también soi pintor»! Asimismo, Blest, leyendo un día a Balzac, dijo: «¡*I yo también soi novelista*!» En carta varias veces publicada, cuenta nuestro autor el auto de fe en que, condenando a las llamas las impresiones rimadas de su adolescencia, se sintió novelista i juró serlo. En efecto, lo ha sido, i de verdad, porque era esa precisamente su vena i su real vocación.

Todo lo llevaba a ese jénero tan antiguo en el mundo como la imajinación, i en Chile, tan nuevo que sólo entonces daba el primer vajido.

Blest tenía verdadero talento de escritor. Halló fácil su camino en el jénero novelesco, al que lo llevaban como de la mano, principalmente su nativa imajinación i su fértil inventiva, su don natural de observación, su esquisita sensibilidad artística, i hasta su misma índole chistosa que, en su mocedad, era como el fondo de su temperamento.

El estreno novelístico del joven teniente—«*Una escena social*»—apareció, en Setiembre del 53, como fo-

lletín de un periódico literario, «El Museo», antes nombrado. Esta pequeña historia de amor, sin impurezas de arte carnal i sin pizca de voluptuosidad, era de corte francés por su forma i hasta por su fondo; alguno de sus personajes secundarios pertenecían a esta nacionalidad; el héroe de la aventura, en un episodio final, figura en Bayona; i todavía, el hijo de la heroína aparece educándose en un colejio de París. Más que novela, era propiamente una novela corta, una «*nouvelle*», (ya que nuestro idioma carece de palabra castiza para espresar este matis del jénero). Las saetas que entonces se lanzaron contra Blest no tocaron en el blanco, ni siquiera una envenenada que le disparara desde una revista, con ñoños escrúpulos, cierto crítico de sacristía, uno de esos que se cubren de ceniza, pudibundos i escandalizados, so pretesto de que «los romances han corrompido el mundo»....

A este promisorio ensayo siguieron otros i otros —(«*Engaños i Desengaños*», «*Los Desposados*» i «*Primer amor*»).—Magníficos tanteos reveladores de quien empezaba a desplegar alas poderosas i propias; pero todavía sin desembarazarse de la imitación, que tenía su espíritu amarrado, como globo cautivo, en las redes de la atracción francesa; sujestión que lo acompaña en «*Fascinación*», «*Juan de Aria*» i «*Un drama en el campo*»; de la que se libra en «*Mariluán*», conato de novela indiana, o araucana, i en «*Una Venganza*», cuento limeño del jénero tradicionista; i en la que vuelve a caer inesperadamente en «*El pago de las deudas*», cuando ya había dado prueba irrecusable de su orijinalidad.

Aquellas primeras novelas llevan en sí, como carácter i filiación comunes, cierto grano de sentimen-

talismo romántico un tanto melancólico, mui de moda entonces i después, que denuncia siempre tal cual dejo, perfume i sabor estranjeros. Su campo de acción puede ser Chile, o, indiferentemente, París, o cualquier punto del globo. No penetra hasta el fondo de sus personajes hasta su médula psicolójica; sus caracteres carecen de suficiente relieve e individualización. El relato se halla sembrado, a ratos, de observaciones de índole labrouyeresca, que lo interrumpen. El arte de la composición denota, por lo jeneral, la influencia balzaciana, modelo preferido, con algún festivo eco que recuerda lejanamente la risa rabelesiana, con cierta dilatación de cuadros desligados, a veces interminables de excesiva estensión en el diálogo a lo Dumas, i tropicalismo descriptivo i detallista, ahogador de la nítida esposición del argumento. Su estilo, a veces, enfático, se hace como brumoso i difuso a fuerza de comparaciones, hijas del Pathos; i cae, por inadvertencia, en no pocas reminiscencias galicanas i neologismos bizarros que dañan la pureza de su estilo fácil i pintoresco, pero que le suelen comunicar movimiento i gracia, lijereza i fuerza espresiva.

A despecho de estas deficiencias i defectos que, con la práctica literaria, se desvanecerán, trasúntase el fuerte temperamento artístico de Blest. Su burla amable i la malicia socarrona que seguía veteando su carácter, entonces alegre i chancero, i que dan aguda sutileza a su observación de lo ridículo i de lo picante, sin alcanzar a lo chocarrero; su afán empeñoso de llegar a la verdad i al realismo de buena lei; la lucidez e intensidad de su imajinación, i la audacia i vehemencia de su fantasía creadora; su ojo apto para la visión de lo bello i seleccionador de lo característico, son sus cualidades en el arte de novelar. I éstas habrían

de desenvolverse en la jimnasia espiritual del hábito de escribir. Prácticamente, las tenía Blest latentes. La fecunda cosecha era sólo cosa de madurez.

La chilenidad en la novela blestiana

Ese tiempo llegó.

En 1860, al cumplir Blest 30 años, edad de pleno vigor mental, daba a la estampa «*La Aritmética en el Amor*», novela de observación que deja a distancia enorme a las anteriores. Justamente, señala época en nuestros anales literarios i marca en ellos un jalón de gloria.

Aparecía entonces la novela «blestiana», de índole i médula criollas, con fiel i atento estudio del jenuino ambiente nacional, reproducción sagaz de nuestras propias costumbres i modalidades, i «*chilenidad*», en la forma i en el fondo. Tales méritos valieron a su autor un premio universitario i su nombramiento de miembro académico de la Facultad de Humanidades.

Estas cualidades de plena orijinalidad de bien observado realismo, brillan más todavía en «*Martín Rivas*», su mejor novela de esta época. La publicó como folletín en «*La Voz de Chile*» (1862) i la dedicó a su redactor principal, el austero Matta, con quien desde niño cultivara la más estrecha i sincera amistad. De ese diario, hogar de conmilitones, «El Patriarca» era el alma. Cenáculo de la avanzada intelectual, albergó a los temidos «rojos» de aquel entonces. Estos hacían una campaña de ataque, ya razonado, ya punzante, contra el gobierno de Montt, principalmente i su herencia política, judicial i bancaria. A la vez,

cultivaban las letras con amor. Allí escribían, día a día, artículos de actualidad, de propaganda doctrinaria, amargos a veces, apasionados, ardientes con frecuencia, siempre firmados. Sábado a sábado, «conversaciones» literarias i artísticas, de que Blest, uno de sus redactores, dió el molde—encaje i espuma de picor agridulce i humorístico.—Risueño comentario semanal de la jurisdicción del injenio al que siguieron alternadamente, Rodríguez Velasco, Isidoro Errázuriz, Juan Nepomuceno Espejo, Recabarren, los Gallo, Pedro Godoi, José Antonio i Diego Donoso, Barros Grez, Francisco Gandarillas, Benicio Alamos, Torres de Arce, Claro Cruz, i versos de Guillermo Blest, Matta, Rodríguez Velasco, Pío Varas Marín, de la Barra, Soffia, Martín José Lira, Federico Cruzat, Pedro Lira i otros.

Tal fué el diario en que apareció «*Martín Rivas*», mostrado en la estructura de su alma digna, sentimental i orgullosa, con estudio ético, psicolójico bien graduado i discreto. El desarrollo de querer en la bella protagonista, está tratado con suma maestría naturalidad, desde que nace i crece hasta que estalla en un pájina movida i vibrante de estraordinaria intensidad dramática. Historia de amor que apasionaba a las lectoras chilenas, como en época ya mui antigua conmovieran a las lectoras inglesas las creaciones novelescas de Richardson.

Cuenta Isidoro Errázuriz—en Julio del 62—que la separación del simpático Martín Rivas, cuya vida había llegado a formar parte de la vida de las lectoras del folletín de «*La Voz de Chile*», «arranca lágrimas a muchos ojos. ¿No le volverán a ver nunca, nunca? Esta idea aflije a más de una de ellas. Nosotros les encontra-

mos justicia, i nos atrevemos,—agregaba el lucido cronista—a suplicar a nuestro amigo Alberto Blest Gana que, en algunos de sus futuros romances, presente de nuevo al público en el pleno goce de su bello amor, a la heroína i al héroe de «*Martín Rivas*».

Al año siguiente, el mencionado diario daba como folletín «*El Ideal de un calavera*», espléndida novela costumbrista que cierra con broche de oro el ciclo de la primera gran producción en Chile de nuestro autor.

La gran trilojía novelística. Su Realismo

Considerada en pocos razgos jenerales, esta producción novelera se nos presenta como la boca de un observador atento, curioso de lo que pasa a su alrededor, hombres i cosas, hábitos i preocupaciones. Su mérito descansa en el soplo de realismo que discurre por entre las creaciones forjadas por el autor.

Ya ha pasado a lugar común de la crítica, la acertada opinión de Hipólito Taine, el ilustre historiador de la «*Literatura inglesa*», de que un artista vale tanto como es su facultad de ver los objetos; cuál, el grado de vehemencia i fuerza que en ello pone; unido a lo estenso de su imajinación, la gran cualidad, la cualidad maestra del novelista. I bien: Blest tiene la imajinación excelsa, lúcida, enérjica, multicolor; es el instrumento que pone en acción para escribir, pintando con tonos i matices varios lo que ve, escojitando lo característico.

Acertó a encontrar el realismo en el arte, sin cu-

rarse, poco ni mucho, de si debía ser arte docente. No siente esta necesidad. Su tendencia lo lleva lisa i llanamente al entretenimiento de frívolo i pasajero deleite. Sin duda, por eso, se le nota una marcada afición a diversificar en sus fábulas lo que pueda mover a la risa i dar pasto a la comezón cómica, buscada en el contraste, en la variedad de las escenas chistosas.

I, ¡cosa digna de notarse! no siempre sus finales de novelas son dichosos; al revés, no faltan aquellas que terminan con la nota trájica. En cuanto a la mecánica de la composición, peca no pocas veces por la falta de unidad en las tramas, jeneralmente duplicadas, i no siempre tan entretejidas que, orgánicamente, una influya precisamente en la otra.

De ninguna de sus novelas se dirá, por cierto, que entre sus personajes i su acción no hai más hilo que el hilo de la encuadernación; pero de alguna se podría acaso, separar las tramas; hacer con ellas dos novelas distintas, sin sacrificar gran cosa la ilación del pensamiento, sin más trabajo que desunir los argumentos i simplificar los enredos principales i secundarios. El autor solía agruparlos, en complicada labor, con el manifiesto propósito de producir una intriga compleja, para darse el gusto de desatarla por resortes injeniosos de que tenía un arsenal inagotable.

El detallado análisis de la producción blestiana me llevaría demasiado lejos, i no es este—claro está—el momento de hacerlo.

La trilojía novelística «*Aritmética*», «*Rivas*» i «*El ideal*» animada reproducción del modo de ser nacional en el tiempo trascurrido de 1836 al 51, es un intenso i verdadero «documento humano» (que dirían

los Goncourt), con observación directa del natural, con su peculiarísima atmósfera social i moral, con sus tipos característicos más representativos, i su lenguaje i su especial folk-lore. Se entreveran allí el orgulloso patriciado de alcurnia, la modesta clase media—de entonces a hoi en fundamental trasformación—el deprimido e inculto pueblo; desde el «*tejedor* enerjista», hombre de orden, el «*crisista*» ministerial, hasta el «camaleón», tipo del parásito en política, arrimado siempre a la autoridad; desde el «*dandy*», que ha estado en Europa o «*león*» de los salones, hasta el «*siútico*» i el bohemio jaranero; desde el discípulo de Monstrouje, captador de herencias, el flaco i astuto jesuíta que, mirando al cielo, ora i roe, hasta el fraile medio cretino i pantagruélico completo que, mirando a la tierra, engorda i se entrega al goce epicúreo del vivir; desde el linajudo «*pelucón*» hasta el encojido «*pipiolo*», sin casa, ni hacienda, ni capitales a interés.

En la opulenta galería femenina desfilan la joven elegante, la pobre soñadora, la solterona envidiosa, la vieja «*aliteratada*», i hasta la zaparrastrosa sirvienta con olor a cocina.

Blest nos penetra en la intimidad de su rico enjambre, que bien conoce: mancebos apasionados, estudiantes sin «*chapa*», alegres calaveras; galancetes fatuos i redomados que enamoran con su traje i sus galicismos; ejecutivos Tenorios del «*picholeo*»; Lovelaces en ruinas, viejos seductores de incautas i desvalidas; apuestos militares, cívicos entusiastas: sin que falten oficiales de policía que deslumbran con su uniforme, sus botones plateados i su sable. En este conjunto, leve i artísticamente idealizado, nos muestra,

con su jenuina idiosincrasia colectiva e individual cómo nace, crece i se mueve la «*personajería*», i se oye cómo piensan i creen, divagan i conversan, ríen i chismean las jentes de esa jeneración. Nos cuenta cómo vivían en sus casas, en las calles, cuarteles, claustros i mercados; cómo viajaban en birlocho i paseaban en carreta; cuáles eran los guisos, confituras i golosinas servidos en sus mesas; cuáles los instrumentos que tañían i las coplas que entonaban; en qué vasos, jarros o «*potrillos*» vaciaban la chicha, la mistela i el ponche o «*chincolito*»; cómo vestían i requebraban en la artesonada sala, en la «*cuadra*» blanqueada; cómo jugaban a la malilla unos, i otros a la brisca i al monte en naipes gastados; cómo sesteaban i dormían. Todo ello con propia e inconfundible fisonomía, con sorprendente i vívido realismo, en medio de exuberancias episódicas, de tramas dobles, aun triples, de una inventiva amable, fecunda, salerosa, con inagotable vena satírica; con optimismo sonriente que casi no flajela el vicio, porque la filosofía allí desenvuelta es blanda i benévola por excelencia.

Esta voltaria trilojía de la comedia chilena, revelada por vez primera i enfocada en el lente artístico i evocador de Blest, que trasforma tipos en individualidades, era la confirmación triunfal de que, en efecto, un valor nuevo i brillante aparecía en nuestra incipiente literatura novelesca.

No le había faltado razón crítica al poeta Matta, su amigo del corazón, ni menos a los Arteaga Alemparte, hermanos por el injenio como lo eran por la sangre, cuando desde un principio con el telescopio de la adivinación, entrevieron el radioso porvenir que esperaba a aquel astro de primera magnitud des-

tacado en nuestro pobre cielo intelectual. Amunátegui, juez esperto de acendrado gusto, dictaminó el ya recordado premio universitario a «*La Aritmética del amor*». Bello patriarca de las letras americanas, halló, que, quien había escrito «*Martín Rivas*» en su juventud, estaba destinado a ser un gran novelista. Barros Grez, costumbrista i novelador también, a vuelta de algunos reparos justificados, se inclinó delante del que empuñaba en alto la bandera nacional del jénero en Chile. Barros Arana, el insigne investigador, potente cultivador de la historia, esa hermana de la novela manifestó asimismo su aprobación. Vicuña Machenna mago fecundo de la fantasía, de la amenidad, exento del corrosivo microbio de la envidia, risueño animador de lo pasado, batió palmas sin reservas: con la efusión de su alma entusiasta, noble, espontánea, proclamó a Blest «creador de la novela de costumbres chilenas»; encontró que «Fortunato, Rivas i Manrí-« ríquez,—habiendo nacido del mismo padre, eran en-« tre sí parientes tan estrechos que se reconocerían « los unos a los otros a la vuelta de cada esquina, o si « hubieran de encontrarse en un sofá de la Alameda, o « delante de la mesas de mármol del Casino».—Lastarria, el maestro Lastarria, cuentista de talento, paladeador de afinado gusto crítico, que había amparado con el prestijio de su caluroso apoyo al novel autor, esperaba de él, en 1864, una «gran novela», ya que no era dado suponer que iría a detenerse en su marcha ascendente, quien había salvado los tramos o grados sucesivos del cuento, de la novela corta (*nouvelle*) i de la novela.

Nuestro mismo autor no parecía, en esa época, estar vecino al desaliento. Como, confidencialmente

referíalo en ese año, escribía «no por culto a la gloria « que no existe, ni aún con oropeles entre nosotros; « no por ambición pecuniaria; sino por necesidad del « alma, por afición irresistible, por ese algo inmaterial, « en fin, que nos lleva a apartarnos de los cuidados « enfadosos de la vida, lanzando la imajinación à un « campo en que nadie puede vedarnos los dulces fru- « tos de la satisfacción intelectual». Escribía «porque « tenía vocación de escribir, i escribiendo satisfacía « una necesidad de su naturaleza, i cada cual tiene « forzosamente que obedecer a la suya».

Todos sus amigos esperaban, pues, la «gran novela» prometida por su creador, inspirada en hechos históricos, con pasiones emocionantes, pero verosímiles, de «vasta, complicada intriga i enredada trama», en que iba a desenvolver nada menos que la formación de nuestra nacionalidad.

Por desgracia, tan unánimes, justificadas espectativas, i la promesa del autor, desvanecida por lo pronto, no encontraron cumplidera satisfacción.

Blest abrió un paréntesis, un largo paréntesis de olvido a la producción noveladora; detuvo su vuelo de aguila, fué a posarse hacia campo más positivo. Del mundo de la fantasía quiso o se vió forzado a trasladarse a terreno más propicio para la satisfacción de imprescindibles necesidades materiales. Apartó tienda del cenáculo de «*La Voz de Chile*». Volvió la espalda a las bellas letras, i los ojos a la política local i administrativa.

Entraba en un sueño cataléptico para la vida literaria.

Servicios administrativos i diplomáticos

En las elecciones del año 64, Blest es elejido municipal por Santiago. Hubo la curiosa i sujerente particularidad de que su nombre figuró inscrito i fué a las urnas, así en la vencedora lista de gobierno fusionista, como en la derrotada lista de oposición.

Pero no nació para edil. Apenas se inició en su mandato. Fué rejidor por mui breve tiempo i tan escaso, que de sus proyectos edilicios para reorganizar las finanzas de la Corporación, no alcanzó a ver ni su discusión ni su aprobación.

En Julio del 64, fué nombrado Intendente de Colchagua. En este puesto administrativo se mantuvo poco más de un bienio.

De ahí el gobierno de Pérez llamó a Blest a la carrera diplomática, que habría de tomarle, por largos años, íntegra toda su actividad. A fines de Noviembre del 66, se le acreditó Encargado de Negocios en Norte América, desde donde envió una narrativa de viaje por el Niágara, única manifestación que por esta época se conozca de la péñola del ya avezado escritor. En Noviembre del 67, se le nombra Ministro cerca de S. M. Británica; i en Diciembre del 69, se le envía, con igual carácter, ante el Gobierno de Francia. Presentó sus credenciales en las postrimerías del Imperio de Napoleón III.

Casi en los precisos momentos una elección oficial, probablemente «*a la chilena*» de entonces, le ofrecía un asiento parlamentario en la Cámara de Diputados que no ocupó; pero que le hizo figurar en el libro de más injenio que se haya escrito en Chile—«*Los Cons-*

tituyentes de 1870»—labrado en mármol pentélico, i por entre cuyo centenar de tumbas, hoi, como en el Ceránico de Atenas, se respira el perfume de esa flor única e inmortal del aticismo.

No juzgo, por ahora, del caso reseñar en detalle los importantes servicios diplomáticos que prestara Blest en las jestiones que tuvo a su cargo. Estos se identifican con la historia internacional de la República i constan en los densos volúmenes de su correspondencia oficial i confidencial que acreditan su laboriosidad, i que he tenido la fortuna de leer hoja por hoja.

Básteme decir, en resumen, que se ciñó a las instrucciones de los cuatro gobiernos que sirvió, en la época de Pérez, Errázuriz, Pinto i Santa María.

En la cuestión de límites patagónicos con la Arjentina, la Legación en Francia dió contestación i enervó las informaciones tendenciosas de prensa que, con evidente parcialidad en favor de aquella República, publicaban algunos periódicos i revistas de París i Londres.

En los días angustiosos de la guerra con Perú i Bolivia, Blest es el Argos de cien ojos que vela por los intereses de Chile en forma plenamente satisfactoria i patriótica: pasa i repasa el canal de la Mancha; multiplica su actividad; pára los golpes insidiosos de la propaganda enemiga; atiende con celeridad al envío de buques, armas i demás pertrechos bélicos que el Gobierno de la Moneda encarga por cable para hacer

frente al conflicto internacional a que fuimos provocados en 1879.

Coopera, por fin, con eficacia, unido al Ministro Matta, acreditado en Berlín—quien llevó la dirección en este negocio delicadísimo, (aun no historiado por nadie) —ante las cancillerías europeas: que nuestro país obtuviese i asegurase el resultado de la victoria.

Contra esta situación, natural liquidación de la guerra del Pacífico, se había levantado en Francia, Italia, Austria e Inglaterra,—i aun con la indiscreta ayuda del plenipotenciario alemán en Chile, que fué desautorizado,—una confabulación jeneral de intereses creados, i defendidos por ex-abogados del Perú. Estos personeros, altamente colocados ejercían presiones indebidas ante los gobiernos que se decían «neutrales».

Por suerte, se logró desbaratar esa peligrosa confabulación, mediante la actitud enérjica i decisiva de Alemania, cuyo «*Canciller de Hierro*» puso de nuestro lado el peso de su opinión, que también era de hierro.

En los negocios del culto, Blest no fué tan afortunado. Fuera de su breve misión a Roma, ante la Santa Sede, con motivo de la supresión del fuero eclesiástico que consignó nuestro Código Penal, en 1874, desempeñó ahí otra jestión mucho más larga i complicada: la referente a obtener la consagración del canónigo Francisco de Paula Taforó como Arzobispo de Santiago (1878-83).

No la obtuvo. Así hubiera estado munido Blest de

las dotes talleyrandesca, su fracaso habría sido irremediable. Habría peleado siempre una batalla estéril: en la Corte Vaticana soplaban i debían triunfar, viertos de resistencia canónica contra los derechos que al Estado moderno da el progreso en sus relaciones con la Iglesia.

Nuestro diplomático pensaba, para su fuero interno, que habría dado resultado su misión a no haberse encontrado con «*una escoba nueva*» (León XIII).

Creo, no obstante, que Blest sufría un engaño de concepto fundamental. Por entre el «*venticello*» soplado hacia Roma por el batallador clero político chileno contra el candidato del Gobierno, surjía i se impuso una cuestión sustantiva, verdadero i real escollo de la misión: la negativa pontificia para reconocer a Chile el derecho de patronato. Lo que, en el fondo, era desconocerle una parte de su soberanía. I ante ello, podrían pasar por secundarias, las flechas enherboladas—(«irregularidad *ex-defectu natalium*, liberalismo, i hasta haber sido cómico en su juventud»)—que desde la curia santiaguina se lanzaba contra el ilustre i benemérito canónigo.

Vino la ruptura de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Blest notificó esta determinación del Gobierno de Chile, dejando al Pontífice la responsabilidad de las consecuencias. Se sabe que ese es el período turbulento de las leyes civiles llevadas a cabo por el enérjico Santa María, que era un estadista de verdad en toda la amplia significación del vocablo.

Al iniciarse el gobierno de Balmaceda, Blest recibió el «sobre azul». Esa insinuación tenía todo el carácter de una perentoria invitación para abandonar la carrera diplomática. Parece que, a juicio de aquel mandatario, no era conveniente que los funcionarios se eternizasen en sus puestos. Había que dejar paso a otras personalidades del escenario político.

Blest debió, pues, jubilar. Acreditó 40 años de servicios no interrumpidos, i una complicada enfermedad. En Marzo del 87, dos certificados, que no eran de médicos de Moliere, sino de dos eminentes facultativos parisienses—Mr. Hardy i Mr. Landoucy,—caracterizaban la dolencia como «una dispepsia gastro-« intestinal la cual le provoca accidentes variados, « perturbaciones nerviosas, particularmente, anemia « con debilidad jeneral, por fatigas debidas a trabajos « de oficina i a la vida ajitada de la carrera diplomática».

El gobierno, en Mayo siguiente, se apresuraba a decretar la jubilación i la imposibilidad absoluta del meritorio diplomático.

Por dicha, Blest, que enteraba entonces 57 años de edad, vivió contra el parecer de los médicos i del gobierno, otros 33, hasta llegar con lozanía, casi juvenilmente, a nonajenario.

En 1897 le fué ofrecida formalmente su reincorporación al servicio diplomático, con sede en Wáshington; lo que quedó sin cumplírsele. E incidió la particularísima circunstancia de que el, a la sazón, Jefe Supremo del Estado, amigo de bromas sangrientas, designaba para aquel cargo precisamente al Ministro mismo que había firmado la oferta...

Cuatro años más tarde,—esta vez sin burla,—se

dió a Blest una misión diplomática, pero de duración transitoria, a la Conferencia Pan-Americana de Méjico, de desempeño conjunto con otros funcionarios. Era un momento especialmente delicado de la posición de Chile en América, rodeado de enemigos como estaba, i amenazado de una verdadera confabulación internacional.

Catalepsia literaria

Nunca he comprendido que el espíritu selecto de Blest permaneciese sin cultivar las letras durante el largo lapso de más de 30 años corridos del 64 al 97. El, parece, consideraba que el servicio del Estado debía concentrar íntegra del empleado toda la atención.

Se sabe que la labor diplomática es intermitente: si tiene horas cortas de gran zozobra i ajitación, las tiene también de prolongado descanso. Sin apelar a ejemplos de funcionarios europeos de este orden que, lejos de hallar justificada esta pretendida incompatibilidad, se han ocupado en trabajos literarios, recordaré entre los chilenos, que Morla Vicuña los hacía. Matta escribía versos mientras era Ministro en Berlín, como los volvió a hacer después mientras fué Ministro en Buenos Aires. Soffia cultivó las Musas durante su misión en Bogotá; entre otras tareas de la gaya ciencia, tuvo la feliz idea de un «*Romancero*», homenaje a Bolívar en su primer centenario, que refiere i canta episodios de la epopeya de la Independencia Colombiana, tan ligada a la historia de la emancipación de todo el continente americano. Lastarria no soltó nunca su vigorosa pluma, tan ardiente que todavía levanta en-

vidias o rencores pretéritos—mientras sirvió a Chile en ambas márjenes rioplatenses. I así, otros.

Como quiera que sea, Blest enmudeció para las bellas letras. Pero, al fin, dichosamente, concluyó lo que he llamado caso de «catalepsia literaria», que suspendiera, por tan larguísimo tiempo, la manifestación escrita de su sensibilidad i de su movimiento artístico.

Blest novelador-historiador

I despertó con el verdor de los años, con sus facultades frescas, potentes, como no gastadas en forma alguna por el correr de la vida, ájil como en la primavera, con toda la dúctil elasticidad de la sensación i del sentimiento, con más la madurez del juicio i la cultura superior del alto medio intelectual con que se había connaturalizado, pero sin apagar el cariño por el terruño natal.

Comenzó por desatar el legajo amarillento que bajo sello lacrado contenía el esqueleto de su «gran novela», aquella de «vasta, complicada intriga i enredada trama» que anunciara en 1864, bautizada, concebida, i en gran parte, escrita, antes de su salida al estranjero.

No se escapaban al hábil novelador las graves dificultades inherentes al jénero a que se proponía dar vida. No habían faltado quienes emprendieran en Chile, tarea semejante; pero en forma que no satisfacía los cánones del arte. Estos ni eran nuevos, ni menos desconocidos en nuestro país.

Así en carta de 25 de Julio de 1875, a alguien que quería ser novelista-histórico, los esponía en forma nítida el egrejio historiador, hoi al frente de la iglesia.

No resisto al deseo de repetirlos. «Si en la novela histórica, (decía don Crescente), se trata la historia con el debido respeto; si se tiene cuidado de no desfigurar los acontecimientos ni falsear los caracteres; si el novelista se limita a sacar partido de los sucesos i a relacionarlos con sus personajes imajinarios, conseguirá adornar con el interés de la novela el estudio de la historia nacional, i podrá a las veces dar a ésta mayor desenvolvimiento del que debe de ordinario permitirse al historiador». «Sería pesada i en estremo prolija « la historia que descendiera a pequeños pormenores, « los cuales, sin embargo, sirven mui a menudo para « dar idea cabal de la época. El novelista, al contrario « puede darles interés i amenizar con ellos su narración. « Principalmente, tiene a su disposición los cuadros « de costumbres, la descripción de las mil nadas que « constituyen la vida íntima de los hombres i de las « familias, que caracterizan las diversas épocas de una « sociedad i sirven para esplicar muchas veces los « acontecimientos. Estas minuciosidades de que el « historiador casi no puede hacerse cargo, suminis- « trarán siempre un sinnúmero de amenos incidentes « al diestro i estudioso novelista. Mui de propósito « he dicho estudioso novelista; porque no es lo mismo « escribir un romance de pura imajinación que pro- « ponerse el estudio de una época más o menos remo- « ta, pero siempre diversa en hábitos i costumbres de « la nuestra. Para escribir bien esta clase de obras es « menester principiar por conocer a fondo no sólo los « personajes históricos i los sucesos más culminantes, « sino mui principalmente los usos entonces jenerales: « es menestar identificarse con una sociedad que ya « no existe, vivir en medio de ella, i estar siempre en

« guardia contra lo que a fuerza de ver diariamente « nos llega a parecer que ha sido la manera de pensar « i de obrar de todos los hombres».

Añadía, acertadísimamente, el Padre Errázuriz, que el novelador histórico no debía olvidar cuán profundamente cambian los hábitos sociales i cuánto esmero habrá de poner en vencer esa dificultad, para dar valor e interés a la evocación de los tiempos pasados.

El cultivado espíritu de Blest conocía de sobra estas nociones de la novelística universal. Empleó, justamente, un largo decenio en la composición de la obra que concibiera en su mocedad. Los estudios de Amunátegui i de Barros Arana sobre la época por aquél elejida para teatro de su concepción, le sirvieron eficazmente. Abordó con éxito la magna tarea, que habría de consagrarlo como gran novelista; con la particular circunstancia de que ésta su cosecha de otoño, iba a ser, como la de los higos, más dulce i jugosa que la del verano.

Corría el año 1897 i el autor enteraba los 67 de su edad.

Después de haber rehecho algunos de sus capítulos, que no le satisficieron, armonizó sus partes con renovada estética literaria para que se destacara mejor la totalidad del cuadro de «*Durante la Reconquista*» i nos dió su mejor novela. Es la más completa que haya escrito, por el vigor, exactitud i colorido en la reproducción de vida, con que trata el período (1814-1817), dramático como pocos de nuestros anales de nación; compleja i múltiple en sus factores sociales; comprensiva de una lucha de resistencia que llega a lo épico en varios de sus accidentes, soberbiamente

realista, magníficamente estudiada, con asombroso poder de evocación, no igualado por novelador alguno de Sud-América.

La incontestable superioridad de esta novela estriba en que en ella ha dado el más alto grado de perfeccionamiento a sus cualidades esenciales de artista. Estas son: sentimiento de la vida—visión del detalle i del conjunto de los seres i de las cosas—facultad de observación i fuerza de evocación—i, como lo ha dicho un agudo crítico francés, (Faguet), «el don infi-
« nitamente raro de ver i resucitar en su pensamiento
« los conjuntos, los grupos humanos, casi las socie-
« dades organizadas, con las acciones i reacciones recí-
« procas de los miembros que las componen. Cuando
« tiene este poder, el novelista es una especie de poeta
« épico. No sólo crea la vida, no sólo la sorprende en lo
« más menudo de sus detalles característicos; hace
« más: la abraza en su plenitud. Cada ser creado, bien
« vivo ya, más vivo aún se hace con el contacto, con
« el frotamiento i con el impulso de la vida de todos
« los demás».

Nuestro novelista ha creado un mundo suyo i adivinado un mundo muerto. Con su arte peregrino de fabulador liviano i estudioso, nos da una maravillosa resurrección hasta las entrañas mismas de la vida colectiva; la sociedad chilena de «*La Reconquista*», aparece con un impulso de movimiento tan sorprendente que nos trasporta real i positivamente a aquella época lejana.

Esta manera de ver i hacer sentir la constitución de nuestra nacionalidad eleva a Blest a la altura de los mejores reconstructores del pasado en Sud-América. Da, en efecto, la sensación de vida total, refleja-

dora íntegra del gran movimiento converjente de masas que concurren a la formación de la patria chilena, con sus hombres i sus mujeres, con sus resistencias aisladas, con los grandes caracteres de la raza, sus supersticiones e idolatrías, con su acento, con los instintos populares i su folk-lore, con su clima i con sus paisajes. Cuadro amplio en que la intriga, por complicada que parezca, no es sino un medio para destacar el propósito jeneral, ya mencionado, de la gran novela.

Es tal la fuerza que emana de esa producción, que enseña casi más que la historia misma, porque lo imajinado o verdad problemática, vale tanto como la «verdad verdadera». En las grandes novelas históricas hai esto de interesante, la imajinación reconstructora es algo como un doble poder adivinatorio, como el de que disponía Sir Walter Scott en alguna de sus mejores creaciones arqueolójicas medioevales; como Ebers Balwer en la pintura de la vida ejipcia; como Lord Lytton, al revivir Pompeya; como Flaubert, al revelarnos en «*Salambó*» la vieja civilización cartajinesa.

Sus últimas novelas

A los 75 años de edad, Blest nos dió «*Los Trasplantados*» (1905), novela de observación de la vida parisiense. Se diría pensada en francés: tal es la abundancia de galicismos que, como «quintral», afea i desnaturaliza la bella prosa del autor, quien en su producción anterior, habíase mostrado tan chileno. Está destinada a formar el cuadro lamentable de cierta familia de hispano-americanos que corre i se enfanga, embobada tras la pesca de blasones principescos, per-

siguiendo su incorporación en la sociedad de aristócratas tronados. El tema ya había sido esbozado en parte, por un compatriota nuestro, Alberto del Solar, en su «*Rastaquoere o Ilusiones i desengaños de los Sudamericanos en París*». Pero adquiere en el temperamento i en las manos de Blest un ardor pasional, un estraordinario relieve, de intención profundamente irónica i cruelmente satírica. Es lo que diría Valera, «ferozmente graciosa». Del espíritu cáustico de su fondo flota i emerje una filosofía triste: la tontería humana vista al través de pasiones perturbadoras del más obvio sentido moral. En aquella vorájine de ambiciones las casadas no vacilan en hacer afrentosamente ridículos a sus maridos, i lo que es más deplorable, en llevar al sacrificio a una virjencita adorable, quien resiste mui poco a un matrimonio de conveniencia, que termina trájicamente.

En 1910 Blest, ya octojenario, publicaba aún otra novela, «*El Loco Estero*», de gran orijinalidad, que jira principalmente sobre amables, curiosos recuerdos de su niñez i de la vida de Chile por los años de 1837 al 41. Con los ojos milagrosos de la memoria, evoca ese tiempo e impresiones que se graban con intensidad indeleble en el cerebro i en el alma. Más que la fábula del «loco», nos interesan la parte autobiográfica ahí contenida del novelador i las reminiscencias de su hermano, el poeta Guillermo, i de su padre, que aparece bajo el nombre de Cúningham. En esa placentera recordación de las cosas idas, adquiere plástica vivacidad el cuadro jeneral de la época i sus hábitos; la silueta rápida, pero firme del Ministro Portales; los juegos infantiles nacionales, algunos de los cuales, como el «volantín» i las «comisiones», eran una ver-

dadera pasión no sólo para los chicos sino también para los grandes; la llegada triunfal del vencedor de Yungai de regreso de la espedición contra la Confederación Perú-Boliviana; aún la mordacidad popular, gráficamente vaciada en los apodos burlescos aplicados a ciertos personajes de entonces («*Chanfaina*», jeneral «*Pólvora Bruta*», «*Espada Vírjen*» i otros). Todo un mundo de evocación de la patria lejana, entrevista i representada con milagrosa fuerza de juventud.

Todavía tres años, más tarde (1912), daba Blest «*Gladys Fairfield*», ficción corta que refiere aventuras donjuanescas, en parte ocurridas a un pariente del autor (Florencio Blanco) en un viaje por Suiza. Esta habría de ser su última producción novelesca, que nadie creería la obra de un viejo.

Características de su arte de novelar

Diversas escuelas se habían repartido en Francia la adhesión de los noveladores durante la larga mitad de centuria que abarca los estremos de la producción de nuestro autor. Blest permaneció fiel a su temperamente nacional orijinalísimo, no dejándose, sino a ratos, cojer por la poderosa influencia refleja que inficiona con su aire sutil aún a las más fuertes individualidades del arte.

Pocos son los que escapan a las tentaciones de las modas literarias i cambios de gusto. Blest fué i quedó el realista de la buena época, porque en la imitación artística de la naturaleza está la gran fuerza, la eterna inspiradora de las mejores ficciones.

No es del caso, ahora, enhebrar la larga lista de las «claves» que se han formulado para encontrar el orijen i raíz de muchos de los personajes blestianos, en los cuales se ha visto, o querido adivinar seres positivamente reales. En mi entender, una concepción tan unilateral no ha existido nunca; los caracteres que él puso en acción son compuestos. Suma de distintos individuos, de quienes tomaba ésta o aquella particularidad, este o aquel vicio, esta o aquella cualidad para formar con su conjunto un todo homojéneo que —participando de la porción de índole propia a cada una de las personas por él observadas— era májicamente trasformado por añadidos i engranajes de su propia inventiva. Al ensamble i contacto de estas partes, infundíale alma nueva. De donde resultaban sujetos imajinarios: llevan el cuño o sello de lo quimérico en su total, pero formados de trozos reconocibles fácilmente, en vidas reales que habían servido, antes de la trasformación, de sumandos psicolójicos i éticos.

No me sería difícil agrupar ejemplos probatorios de esta tesis, que no tiene por lo demás novedad alguna; porque, entiendo, esa suele ser, en jeneral, la jénesis de tantos caracteres i personajes que por ahí andan, i fueron vistos en una parte, e ideados en otra, por muchos de los noveladores contemporáneos. I aún entre los grandes, los ha habido, como Daudet, que era radicalmente impotente para crear caracteres o personajes que antes no hubiera entrevisto o divisado en la realidad.

Pero no deseo pormenorizar más en el arte de novelar blestiano.

Por mi propio cansancio, calculo el de los demás.

Esta circunstancia muéveme a dar remate a esta parte de mi ya larga i árida disertación. Agregaré tan solo algunas cortas líneas en sucinto estracto, sobre la vida de nuestro autor en sus últimos años.

Ultimos años de Blest Gana

No se podría decir que la literatura suministrara a Blest con qué vivir. Si bien algo le produjeron sus novelas, pecuniariamente quedaban mui distantes de alcanzar, ni el número ni el tiraje, de ediciones de otros autores similares. Aunque, en Chile, se ha afirmado que algunos de los romances blestianos fueron trasladados al francés, no he podido comprobar ese dato. Todo induce, al revés, a pensar que semejantes traducciones no han existido. No hai, por lo menos, vestijio de ellas en las buenas bibliografías de esa nación que he consultado.

Los bienes de fortuna de Blest manejados con parsimonia, llegaron a ser, con el tiempo, sino mui opulentos, no del todo escasos. Hombre metódico i ordenado, pudo dejar juntarse en la Caja de Ahorros de Santiago, más de 80 mil pesos de economías, acumulados uno a uno, i de año en año. Con operaciones financieras aconsejadas por un chileno, esperto hombre de negocios (don Federico Santa María), que era mui su amigo, logró hacer ventajosas inversiones.

Cuando vendió la no mui estensa casa de la calle

Cristóbal Colón, en que habitó en París hasta 1911, se trasladó a la Costa Azul i después pasó a vivir en un cómodo departamento del espléndido Hotel Majestic de la Avenida Kleber, una de las doce anchas vías que dan al Arco de la Estrella. Allí el noble anciano residía con su hija Blanca.

Cuidaba de su persona con atildado esmero, se afeitaba diariamente a las doce del día, «para no tener, decía festivamente, crecida la barba a la hora de comida»...

Correcto en el vestir, «tenía siempre—según ha referido una persona que lo conoció en la intimidad —deseos de agradar, único preservativo contra la decrepitud física». Por no usar bufanda, «prefería recluirse en el invernadero de su aposento, antes de salir con el cuello cubierto i defendido del hielo mortífero de París».

Una de sus distracciones favoritas era el Teatro de la Comedia Francesa; cuando no pudo salir de noche, solía pasar las tardes de los domingos, en el Olimpia. Su afición a las representaciones escénicas no lo abandonó nunca, como tampoco su insaciado afán de cultura.

No frecuentó la sociedad de los literatos franceses; sólo mantuvo la de algunos internacionalistas que, en su carrera diplomática, había conocido, entre otros Mr. Eduardo Clunet, el eminente director del «*Journal de Droit international privé et de jurisprudence comparée*», fundado en París ha más de 40 años.

Las leyes de la naturaleza iban a dejar caer, poco a poco, sobre el glorioso anciano, los golpes inevitables de los achaques. Ninguna de las dolencias físicas fué parte para derribar la admirable vitalidad de su cuerpo, que se dijera bañado hasta el fin en las fuentes de Juvencio. Pero una desgracia de hogar, que le arrebató la compañera de toda su vida, quebrantó su espíritu, apagó su inspiración i tornó en retraído su carácter.

Se entregó a la vida de la meditación. Una densa nube de tristeza i desaliento ensombreció sus días postreros.

Años antes de acercarse a la frontera rara vez alcanzada de la lonjevidad nonajenaria, no pudo menos de recibir esos significativos avisos del hombre que se va.

Primeramente, le sobrevino la debilidad i progresiva anulación del órgano auditivo. La sordera es una enfermedad ridícula. Y lo era tanto más, para quien temiendo caer en absurdos i festivos *quid pro quos*, adivinaba o exajeraba la posible sonrisa burlona de terceros. Nunca quiso, sin embargo, usar audífono.

En seguida, otra señal de invalidez: la anquilosis al nervio principal de la mano derecha—impotente para seguir los caprichos de su fantasía, siempre alerta i voladora—lo obligó al dictado para trasladar al papel su pensamiento.

Por último, el prurigo, picor cutáneo que le causaba infinitas molestias, acabó por retraerlo completamente casi del trato de los demás. I se asiló en el cuidado de su hija i de mui pocas personas de su intimidad.

La imajen de la patria no se borró jamás de su espíritu. Si propiamente no sintió esa intolerable nostaljia que asalta de contínuo a quien vive fuera de su tierra natal—i él permaneció alejado por espacio de más de 50 años!—fuerza es convenir en que por intermedio de sus novelas, mantuvo esta comunicación telepática o mental, con los hilos i efluvios de sus creaciones i de sus recuerdos.

—¿El anciano tuvo sus dolores íntimos?—Acaso, más de una vez, rozaron su alma las sombras de injusticias cometidas contra él por compatriotas, aun por amigos queridos; pero no alcanzaron a condensarse sino en calladas conversaciones i quejas en el seno de su propio hogar. Discreción i caballerosidad eran el fondo de su carácter equilibrado, parejo i de perfecta distinción. (1)

(1) Don Alberto murió en París el 9 de Noviembre de 1920.

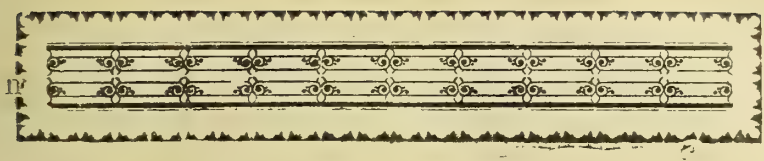

CONCLUSION

La gloria coronó su frente.

A fines de 1920, la jeneración de Blest Gana había desaparecido casi del todo. Lectores chilenos, que nunca vieron al autor, han convivido con él en el deleite que producen sus amables creaciones, i se han arrebatado, hasta agotarlos enteramente, los ejemplares que existían en nuestras librerías.

Es de esperar que Chile,—agradecido a quien representó con tanto brío intelectual i artístico, i honró con tal brillo la producción literaria de Hispano-América, llevando el cetro de la novela,—hará una edición completa de las obras blestianas. Lo que será sin duda, el más glorificador de sus monumentos.

Señores: no es inútil tampoco repetir, que esta grandeza de Blest Gana abarca múltiples campos de la actividad. Séame permitido resumir, a guisa de

condensación final, algunos de los datos, juicios i opiniones que quedan tan imperfectamente sembrados a lo largo de este rápido bosquejo, trazado a raíz de mi elección, en cumplimiento del Estatuto Universitario i en honra i elojio de mi benemérito predecesor.

Funcionario de aventajada intelijencia, edil discreto, intendente laborioso, está sin interrupción en el sendero recto de la probidad i del bien público, aportando a la administración su útil esperiencia, sus fecundas sujestiones.

Político, se estrena en el hogar radical de los ultras para afiliarse después en la línea del liberalismo moderado; pero en los momentos de definitiva evolución hacia las reformas llamadas teolójicas que secularizaron nuestras instituciones republicanas, aboga con entereza por la supremacía del Estado; se pronuncia con firmeza en pro de las leyes que consagran la libertad i la igualdad civil de todos los ciudadanos.

Diplomático, dúctil, acucioso, ponderado, con clara concepción de sus deberes, da íntegra su elevada intelijencia al país en el esterior durante la paz en mil asuntos financieros, económicos i administrativos. En la delicada jestión cerca del Vaticano sobre provisión de la Arquidiócesis de Santiago, se quiebra, no se dobla, ante aquella cancillería tan prepotente como erizada de sútiles recodos, de infinitas reservas mentales. En los conflictos bélicos, singularmente nuestro Ministro consagra al servicio de la Nación su iniciativa fructuosa, su dilijencia patriótica, su afán vehemente. En estos momentos trájicos, cuando la perfidia de dos vecinos de nuestra frontera septentrional nos arrastra desprevenidos a la lucha, tiene fé inconmovible en la victoria de nuestras armas i de

nuestro derecho, i confianza ciega en los destinos venturosos que el porvenir depara a nuestro Chile en el concierto de los pueblos civilizados.

Creyente, hijo de protestante, se diría que él mismo casi lo fué. Falto de fe dogmática, despreocupado, indiferente en materia relijiosa, apartado del catolicismo i en absoluto de toda confesión intransijente no tiene en su conciencia otro principio fundamental inspirador que el mui amplio de la tolerancia respetadora de todos los criterios, de todas las soluciones sinceras del espíritu. Está lejos de creer en la Revelación ni en una única relijión verdadera. Sin abanderizarse en credo alguno, determina sus actos por los dictados de una conciencia sin mácula; sigue los preceptos de moral tan puros como los de Plutarco, de Marco Aurelio, de Franklin o de Renán. I él, que no quiso ni pudo en Roma misma cambiar la bandera de la República por el sayal del peregrino, ni quiso ni pudo recibir cruces, ni quiso ni pudo aceptar bendiciones de dos Pontífices; él, una mañana en París, en medio del huracán de la gran guerra, accede al ruego de su hija, su fiel Antígona, portadora de la cruz roja, penetra en la solemne bóveda de Notre Dame, dobla la rodilla delante de un humilde clérigo i le abre su alma, acaso torturada por la duda i el desconsuelo.

Literato, sin atildamiento académico, con alma poética de potente imajinación, de sensibilidad esquisita, de estilo suelto, flexible, espresador fino i sutil del matiz de las cosas, queda pristinamente adicto al romanticismo, porque esa escuela se armoniza en su fondo con su íntima idiosincrasia. Pero, en el trascurso de su carrera de escritor, ensancha los horizontes de su visión hacia el costumbrismo i en espe-

cial su intuición lo conduce al realismo, en cuyas entrañas descubre él la veta magnífica de la observación, algunas veces picante, siempre profunda, i la esplota con aquella ironía grácil, liviana, tan suya i de buena lei que a manera de sello inconfundible caracteriza su temperamento artístico.

Novelista, novelista por encima de todo, muéstrase el deleitable historiador de su tierra i de su pueblo. Lejos, mui lejos de los patrios lares a los que no habría de regresar jamás, se sustrae durante medio siglo dentro de una refinada civilización a la influencia de los maestros parisienses, resiste la enorme sujestión del ambiente, i ¡oh, raro milagro! acaso único en los anales de las letras, logra quedar orijinal. Se mantiene chileno en su arte de novelar, porque es intensa, poderosa la fuerza de su individualidad literaria. Vueltas las pupilas nostáljicas hacia la patria, sigue eternamente enamorado de ella como de una novia. Plasma en paisajes maravillosos de verdad, la vibrante descripción del terruño, la nativa floresta, la blanca montaña andina, la naturaleza toda de Chile, junto con la sinceridad evocadora i el ritmo sentimental, cálido de ternura i de cariño, con que envuelve i anima su mundo: las escenas i tipos nuestros, los acentos del folk-lore popular, los gritos de las calles, las creaciones de bien definida chilenidad, las tradiciones épicas de la formación de nuestra libre i firme nacionalidad, las características modalidades criollas, los matices i añoranzas del pasado que ve tan lejos i que siente tan de cerca i tan hondamente.

Hombre, su hogar es un santuario de intejérrimas cualidades morales. Ofrece «culto inalterable a las nobles virtudes del corazón», a las hidalgas efusiones de

la amistad, a los tiernos sentimientos de la familia, que preside, desde el principio de la juventud, la dulce compañera de su vida, quien le presta estímulo fecundo para la tarea literaria, i reconfortante i blando regazo para las horas de la zozobra i del dolor.

Señores: I al fin al sonar la hora suprema en que su cuerpo se desploma en la sombra de lo irremediable, su espíritu alado revuela a más altas cumbres, resplandece su nombre nimbado de más luz i pasa a ser en el Pantheón de nuestra literatura uno de sus dioses penates. Allí está al lado de esas humanas figuras esculturales del *Martín Rivas* i de la *Reconquista,* echadas por él al mundo con tal alma i tanta vida en nuestra novelística i labradas con tal personalísima espresión i tanto sentido de lo real i de lo ideal, que seguirán sin cansarse jamás, derramando flores ante el altar de la Belleza. Allí rondan i rebullen esas creaturas, unas sonriendo, otras llorando, todas, felices o entristecidas, con la sagrada emoción del ensueño realizado o desvanecido. I allí, como en la cabalgata i procesión Panatenaicas del friso griego del Partenón, desfilan i montarán la guardia, de ahora i para siempre, al creador de un arte jenuinamente representativo de nuestra nacionalidad, de nuestra historia i de nuestra raza.

APÉNDICE

Algunas cartas de Blest Gana

Mientras llega la oportunidad de completar con un análisis detenido la vida i obras de Blest Gana, de que las líneas precedentes son sólo un lijerísimo bosquejo, juzgo conveniente agregar como APÉNDICE unos pocos documentos de su rico epistolario que revelan juntamente con algunos aspectos curiosos de sus actividades literaria i diplomática, otros rasgos no menos significativos de su psicolojía i de su interesante personalidad.

1.—CARTA-DEDICATORIA DE LA NOVELA «MARTÍN RIVAS» AL SEÑOR DON MANUEL ANTONIO MATTA.

Santiago, Julio 23 *de* 1862.

«Mi querido Manuel:

«Por más de un título te corresponde la dedicatoria de esta novela: ella ha visto la luz pública en las co

lumnas de un periódico (1) fundado por tus esfuerzos i dirijido por tu decisión i constancia a la propagación i defensa de los principios liberales; su protagonista ofrece el tipo, digno de imitarse, de los que consagran un culto inalterable a las nobles virtudes del corazón; i finalmente, mi amistad quiere aprovechar esta ocasión de darte un testimonio de que, al cariño nacido en la infancia, se une ahora el profundo aprecio que inspiran la hidalguía i el patriotismo, puestos al servicio de una buena causa con entero desinterés.

«Recibe, pues, esta dedicatoria, como una prenda de la amistad sincera i del aprecio distinguido que te profesa tu afectísimo.—Alberto Blest Gana.»

2.—Carta sobre «El Ideal de un Calavera» al señor don Benjamín Vicuña Mackenna.

San Bernardo, Enero 7 de 1864.

«Querido Benjamín:

«Sólo ayer llegó a mis manos *El Mercurio,* de 4 del actual, en el que consagras un hermoso artículo al «Ideal de un Calavera». ¡Gracias por tus nobles palabras de simpatía, gracias por haber alumbrado mi nombre con los vivos esplendores de tu intelijencia!

«Una de tus frases, acaso la que cayó más descuidadamente de tu pluma, me ha causado una grande

(1) Se refiere al diario «*La Voz de Chile*».

impresión, porque tengo la conciencia de merecerla. «Pero entre los que se fatigan como Rosseau, o los « que se exaltan como Byron, ha habido un obrero « incansable i modesto que no se ha apartado un ins- « tante de la senda que se propuso recorrer».

«Tienes razón: desde un día en que leyendo a Balzac hice un auto de fe en mi chimenea, condenando a las llamas las impresiones rimadas de mi adolescencia, juré ser novelista, i abandonar el campo literario si las fuerzas no me alcanzaban para hacer algo que no fuesen triviales i pasajeras composiciones. Desde entonces he seguido, incansable, como tú dices, mi propósito, sin desalentarme por la indiferencia, sin irritarme por la crítica, sin enorgullecerme tampoco por los aplausos con que el público ha saludado mis últimas novelas. El secreto de mi constancia está en que escribo, no por culto a la gloria, que no existe ni aún con oropeles entre nosotros; no por ambición pecuniaria, porque sólo últimamente mis trabajos empiezan a producirme algún dinero; sino por necesidad del alma, por afición irresistible, por ese algo inmaterial, en fin, que nos lleva a apartarnos de los cuidados enfadosos de la vida, lanzando la imajinación a un campo en que nadie puede vedarnos los dulces frutos de la satisfacción intelectual. En una palabra escribo, como creo habértelo dicho alguna vez, porque tengo la manía de escribir.

«Después de esta confidencia a que me ha convidado la efusión sincera de tu artículo, sólo puedo repetirte, mis agradecimientos por los elojios que me prodigas, señalando entre los que prefiero aquellos que dedicas al amigo más bien que al novelista.

«El amigo te da nuevamente, las gracias por ellos

i te abraza con cariño, rogándote le conserves en tu corazón el aprecio que tan jenerosamente le has manifestado.—Alberto Blest Gana.»

3.—Carta sobre «El Ideal de un Calavera» al señor don José Victorino Lastarria.

San Bernardo, Enero 25 *de* 1864.

«Querido amigo:

«Dos pliegos autógrafos del autor de la «*Historia constitucional del medio siglo*» es una buena suerte con que no contaba en este retiro.—I es tanto más de ver lo satisfecho que su amistosa carta me ha dejado, cuanto que siempre me ha servido de estímulo el interés que Ud. me manifiesta por mis trabajos i mi porvenir literarios.

«No fué mi padre, como Ud. se imajina, quien me hizo abrazar la carrera militar, que Ud. se alegra que yo haya abandonado por la de las letras. Fué un engaño de niño, del que más tarde, el peso enorme de una ciega subordinación me hizo despertar. Pero así como escribo novelas *entreveradas* con decretos i notas del Ministerio de la Guerra, pienso que las habría escrito también en medio de la tareas del Injeniero, porque tengo para ello, lo que el vulgo llama manía i que los más cultos llaman vocación. Buenas o malas novelas habría escrito, i me alegro ahora de haber cedido a mi inclinación cuando hombres como Ud. vienen tan cariñosa i espontáneamente a honrarme con su aprobación i simpatía.

«Que Chile lea mis novelas sin cuidarse del estado de mi bolsillo, es cosa triste para el que carga este último vacío; pero que un gobierno de los *nuestros* no se acuerde, para mejorar mi suerte, de once años de servicios constantes, me parece más triste todavía. No hice jamás esta observación al Ministro Lastarria (1); más, puedo apuntarla al amigo, que ya no es Ministro, i me habla en su afectuosa carta de la gloria que como novelista me espera. Mientras mis conciudadanos del porvenir me preparan la corona de la fama, algunos del presente, como sastres i boteros, por ejemplo, me tienen preparada su cuenta al fin de cada semestre i me temo que no admitiesen como moneda corriente mis novelas. Pero, en fin, sea de ello lo que fuere, escribiendo satisfago una necesidad de mi naturaleza i cada cual tiene forzosamente que obedecer a la suya.

«Vamos ahora, al «Ideal de un Calavera». No sé por qué no le agrada *Manríquez*: todos llevamos en el pecho un grano de esa aspiración a que consagró su vida i el que no lo lleva puede ser fraile impunemente. Manríquez tiene irresistible el instinto que otros hombres de corazón moderan por conveniencia, por hipocresía o por moralidad; el instinto que el *Querubín* de Beaumarchais espresa con tan infantil sencillez cuando dice que quisiera abrazar a todas las mujeres en una sola. Yo le tengo cariño. Es un *Werther* que se habría reído de los escrúpulos de *Carlota;* tipo, si Ud. quiere, de la inmoralidad que en materias de amor profesan la mayor parte de los hombres, pero que lleva la chispa sa-

(1) Don Victorino había sido durante cien días Ministro de Hacienda de la administración Pérez.

grada de esa necesidad de adoración que es el más poderoso móvil de las acciones humanas.

«En cuanto a las mujeres que figuran en «El Ideal de un Calavera», tiene Ud. mucha razón. Ninguna de ellas tiene nada de notable i deben la vulgaridad de su carácter a una intención premeditada del autor. Deseando presentar a Manríquez en la escena de nuestra vida casera, en cuadros esencialmente chilenos, dí a propósito, a casi toda la comparsa, las proporciones más humanas i más reales posibles. Así es como *Inés Arboleda* representa la educación, los gustos i las tendencias de nuestra mujer de sociedad, i como Candelaria Basquiñuelas, es el tipo de la muchacha que la seducción arroja al campo de la vida galante, por causas del *medio* social en que se encuentra colocada. Candelaria, querido amigo, anda siempre joven i risueña, siempre vivaracha por esas calles de Dios, i casi siempre después de pagar su tributo al vértigo del amor, lo sigue pagando al del lujo i la disipación en brazos de algún viejo libertino como *Alcunza*.

«Veo con satisfacción profunda que Ud. sabe apreciar a Felipe Solama. Puse ese bocado, sazonándolo con cuanta sal ática me fué posible, para manjar esclusivo de las intelijencias delicadas. Nunca esperé verle popular; pero siempre conté con que los que tienen en la intelijencia el tacto del buen gusto, le tomarían amistosamente del brazo para escucharle su charla i hacer justicia a su corazón. Si hubo algo, en la idea primitiva de Benicio (1), creo que le dejé de tejas abajo i me fuí con Solama a rejiones donde aquel

(1) Alude a don Benicio Alamos González.

no llega ni ha pretendido llegar. Tal vez tenga el corazón de Felipe; pero le niego su chispa.

«Ud. me hace la honra de esperar una «gran novela» de mi pluma. Veremos, pues, si lo que estoi trabajando (1) merece tan alto título. He llevado mi esploración al campo de la historia para componerla. Esta vez abandono los cuadros de costumbres i lanzo mi imajinación en el estudio de las pasiones inspiradas por ciertos hechos históricos, tratando, por supuesto, de enlazar ese estudio con una vasta i complicada intriga que espero será abundante i sabroso pasto para los aficionados a las emociones de una trama enredada sin ser inverosímil ni estupenda, como ya no puede admitirse en sana literatura. Si al publicarla podemos Ud. i yo reunirnos a leer el manuscrito, espero que lo hagamos, i que Ud. me dote a ese nuevo hijo con un prólogo de su pluma.

«Espero en Dios (pues no soi hereje como Ud.) que pronto nos veremos para hablar a nuestro sabor. Yo creo que el 1.° de Febrero estaré de regreso en Santiago, a empezar mis interrumpidas tareas ministeriales.

«La Carmelita le corresponde sus recuerdos. Sírvase hacer presentes los míos mui rendidos a su señora e hijas i cuente con el sincero aprecio i la invariable amistad de su afmo.—Alberto Blest Gana.»

---

(1) Se refiere a la novela *Durante la Reconquista.*

4.—Carta sobre encargo de buques dirijida al Ministro de Relaciones Esteriores de Chile en 1872.

Londres, Mayo 28 *de* 1872.

Señor don Adolfo Ibáñez.

Santiago.

«Estimado señor i amigo:

«Aquí me tiene Ud. en la brumosa capital británica, donde una vez tuvo Ud. la amabilidad de hacerme una visita. He querido no perder ni un solo minuto en el encargo de buques (1). Así es que no doi tregua a los constructores i paso desde la mañana hasta la noche recibiendo sus consultas i estimulándolos a darse prisa; hago, en fin, todo lo que humanamente posible puede hacerse para activar estos trabajos.

«En mi correspondencia de esta fecha al Ministerio de Marina, podrá encontrar una relación del modo cómo he iniciado mis trabajos i del pie en que quedan.

«Todo está mui bien por lo que hace a contratos, pero desgraciadamente nunca las condiciones del mercado han sido peores. El fierro ha subido un 25 por ciento sólo en los últimos meses; el cobre está también más alto que lo que ha estado por cuatro o cinco años. Los constructores están atestados de trabajos, hai plétora de trabajo. Todos los países se arman. Ud sabe que la última guerra ha hecho recular al mundo de cien años por lo menos; i vuelve a ser de

(1) Los blindados *Blanco* i *Cochrane* mandados construir por el previsor presidente Errázuriz Zañartu.

las razones la mejor razón, la espada, o si Ud. prefiere, el blindado. Hai una parte de su carta de 29 de Enero contestada ya, que me trabaja día i noche el espíritu. Encareciéndome la necesidad de tener de una vez alguna poderosa nave de guerra para dar tono a nuestras relaciones esteriores, esclama Ud.: «tal vez dependa de la mayor o menor dilijencia de Ud. el que podamos ganar o perder muchos millones i muchas leguas de terreno. Ayúdeme, pues, i adelante».

«¡Ai! si de mi dilijencia dependiera sólo el ayudarle, ya estaría esa nave camino de Valparaíso. Pero Ud. sabe que encontrar un buen blindado a venta es una de esa casualidades que rayan en lo imposible.

«¿Qué hacer para secundar los patrióticos deseos de Ud., que no menos vivos abrigo por mi parte? Buscar en astilleros particulares, buscar en los Gobiernos i por fin, tentar cerca de éstos la compra de lo que quisiesen vender.

«Este ha sido mi plan de campaña, seguido sin perder un momento, sin respetar, feriados ni horas de día o de noche.

«De antemano puse en movimiento mi cuerpo de oficiales en comisión. Uno anda recorriendo los puertos de Francia con mis instrucciones en el bolsillo. Los otros acaban de terminar en Inglaterra su inspección. Nada disponible existe en los astilleros británicos.

«Antes de entablar jestiones cerca de este Gobierno, era cuerdo averiguar si hai siquiera una lejana probabilidad de éxito. Para esto consulté al que ha construído la flota moderna inglesa i que conoce el campo oficial en este ramo, como pocos. Su contestación ha sido redondamente negativa. Si algo llegara a

vender este Gobierno, sería aquello que ya no sirve para nada, i eso se haría por subasta pública.

«Entonces dije a mi consultor, ayúdeme a buscar alguna otra cosa, no ya en Inglaterra, pero en cualquier parte de Europa. En esto estamos. Ha quedado de dar ciertos pasos i de avisarme sin tardanza su resultado. Si él no halla nada, perderé toda esperanza, por que él es el consultor en punto a buques de guerra de gran parte de los gobiernos europeos.

«Después de eso, sólo quedaría hacer una tentativa cerca del Gobierno francés. Espero de mi oficial comisionado, los datos necesarios sobre lo que haya susceptible de adquirir en Francia.

«Escribo la presenta mui de prisa, urjido por la hora del correo e interrumpido por constructores, i por uno que viene a tratar el asunto de cartas-tarjetas encargo del Ministerio del Interior.

«Mis recuerdos al señor Presidente i a sus colegas.

«Su affmo. S. S. i amigo.—A. Blest Gana.»

Respuesta al discurso de don Alejandro Fuenzalida Grandón por don Julio Vicuña Cifuentes.

Señores:

Grato i fácil es para mi el encargo con que me ha honrado la Facultad de Filosofía i Humanidades, de dar la bienvenida, a su regreso a ella, al antiguo miembro docente, hoi académico, don Alejandro Fuenzalida Grandón. Grato, porque, aunque nuestras afines, pero alejadas ocupaciones, no han consentido el trato frecuente, una buena amistad nos ha unido desde los días ya lejanos de la juventud. Fácil, porque los méritos del señor Fuenzalida son suficientemente conocidos; lo que ahorra toda menuda información, i reduce mi tarea al recuerdo sucinto de su labor intelectual.

Una vigorosa intelijencia, secundada por un gran-

de espíritu de trabajo, fueron las cualidades con que el señor Fuenzalida atrajo sobre sí la atención de los que le conocieron en las aulas. Su robusta voluntad i la índole misma de su talento, serio, analítico, reposado, le llamaban a triunfar en la vida, cualquiera que fuese el campo que elijiera para desarrollar sus aptitudes i actividades. No tenía bienes de fortuna, pero habría podido adquirirlos, si allá le hubieran llevado sus ambiciones, en la práctica de una profesión que nunca ha ejercido. Pudo también crearse una situación política, llave májica que abre todas las puertas; pero, con mejor o peor acuerdo, que sobre esto no he de pronunciarme, optó por la carrera de las letras, si carrera es posible llamar a esa quimera, forjada por una jenerosa obsesión, que, entre nosotros, condena al individuo al desconocimiento actual, sin otra espectativa, cuando más halagüeña, que la de un reconocimiento póstumo, que no aprovecha al triste que se va ni a los suyos que quedan.

Veintidós años contaba apenas el joven Fuenzalida en 1887, cuando la Universidad abrió un concurso literario, cuyo tema estaba glosado así: «La novela social contemporánea, ¿podrá ser invocada en el porvenir como fuente de información acerca de las costumbres i de las ideas de nuestra época?»

Este complicado problema, que tal vez no admite una solución tan definida como parecía quererla la encuesta universitaria, apasionaba intensamente por aquellos días, a los partidarios del nuevo arte de novelar i a los que abominaban de él. Fuenzalida se inclina a contestar afirmativamente, aunque con discretas reservas, la pregunta antes trascrita; pero no estriba en esto el mérito principal de aquel ensayo juvenil, ni

siquiera en la variada cultura, superior a sus años, de que allí el autor da muestras, sino en el método que sigue, que denuncia la prematura madurez de su intelijencia. En esa breve monografía, que fué premiada, está algo más que en cierne el investigador sagaz i laborioso de más tarde.

I este más tarde estaba mui próximo, como que dos años después, en 1889, Fuenzalida obtuvo también el premio, en un certamen de institución particular, con su libro *Lastarria i su tiempo,* que como ejecución, es, a mi juicio, el mejor de los suyos. La compleja personalidad de Lastarria aparece ahí perfectamente estudiada, no con la dócil pluma del panejirista incondicional, como es de temer en esta clase de obras, sujeridas, en cierto modo, por el entusiasmo de un devoto o de un amigo, sino con la independencia de criterio del que realiza una labor en que está interesada, no menos que la conciencia del biógrafo, la fama póstuma del hombre a quien va a juzgar, que aparecería rebajado a sus propios ojos, si para enaltecerle necesitara echar mano de artificiosos recursos.

Al examinar la primera memoria histórica de Lastarria, intitulada, *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial de los españoles en Chile,* dice Fuenzalida que se advierte en ella —voi a espresarlo con palabras suyas—«un dejo de hostil apasionamiento hacia la madre patria.. i un propósito sistemático de buscar, antes que la rigorosa verdad histórica, la comprobación de una tesis preconcebida, de hallar malo todo, todo lo que de España venga, i de atribuirle sistemas brutales de dominación, como fruto esclusivo i único de su invención»...

Justísimas son sin duda estas objeciones, que cual-

quier autor de hoi prohijaría de buen grado; pero hace treinta años, cuando Fuenzalida escribía, sonaban tal vez a cosa peregrina, como que en tales materias imperaban las ideas apasionadas de nuestros viejos e ilustres historiadores, algunos vivos entonces, i otros poco tiempo há fallecidos. La añeja canción antiespañola, estaba, pues, en Chile i en otras repúblicas del continente, casi en los labios de todos, i todavía Bourne no había escrito su obra *Spain in America*, en que hai capítulos de tan reparadora justicia histórica, como los que con el título de *El réjimem colonial de España en América*, ha traducido el rector de esta Universidad, don Domingo Amunátegui Solar.

Fuenzalida da, en suma, a la personalidad de Lastarria, todo el relieve que tiene en su leal sentir, i no escusa rectificar, cuando viene a cuento, las autoapreciaciones del escritor de los *Recuerdos Literarios*. Por lo demás, el libro de nuestro compañero corresponde ampliamente a su título, pues hai también en él una copiosa información sobre medio siglo de vida literaria chilena.

Cuatro años más tarde, en 1903, publicó su *Historia del Desarrollo Intelectual en Chile*, obra de gran erudición, como todas las suyas. Es posible que a algunos no satisfaga, como nos sucede a nosotros, el plan seguido por el autor, por considerar que aunque están ahí todos los elementos para construir el cuadro de nuestro desarrollo intelectual, no está el cuadro mismo, o por lo menos no se destaca con la claridad, casi diríamos con la plasticidad que debiera. De esto tiene la culpa la manera un tanto caprichosa como el autor distribuyó la materia; pero nadie osará desconocer que en cada una de sus pájinas está manifiesta la

tarea de un poderoso investigador, que sabe seleccionar lo que investiga, sin que le ofusque i desoriente en la elección, la inmensa cantidad de datos que le sale al paso.

Ninguno podría imajinar, de atenerse al título de la obra, lo que hai encerrado en ella. Sería de creer que aquel formidable volumen de seiscientas grandes pájinas, capaz, por esto sólo, de poner miedo en el más valeroso, está lleno con la historia seca i escueta de nuestra evolución intelectual, i atiborrado, además, de documentos estadísticos, indispensables, dentro de cierta medida, en un trabajo de esta especie, pero que, por su natural aridez, son más para consultados que para leídos. Pues los que esto crean, se engañan, i desestiman la ocasión de saber peregrinas noticias sobre uno de los asuntos menos averiguados en los archivos i cronicones: el de la vida social en el período más estenso e interesante de la historia patria —*La Colonia*—que fué en el que se forjó nuestra nacionalidad.

Este libro de Fuenzalida es una contribución preciosa a la historia social de Chile, obra de capital importancia que todavía está por hacerse, porque sólo fragmentariamente i como de paso ha sido tratada por nuestros eruditos, lerdos para comprender que la historia social i la historia política de un país se compenetran de tal modo, que es imposible esplicarse una de ellas sin la concurrencia de la otra. Por lo que hace a la historia misma de la enseñanza i del desarrollo intelectual de Chile en la época colonial, el libro de Fuenzalida, i el que en 1905 publicó don José Toribio Medina, con el título de *La Instrucción Pública en Chile,* diríamos que «agotan la materia», si tuviéramos

menos horror a estas frases hechas, que a veces, empero, no es fácil reemplazar con ventaja.

En 1906, Fuenzalida publicó *La Evolución Social de Chile*, de la que el autor dijo en una breve advertencia preliminar: «Este tomo, si bien desligado por su plan e independiente por su materia, de la *Historia del Desarrollo Intelectual en Chile*, dada a la estampa en 1903, forma sin embargo su complemento en alguno de sus capítulos, i su continuación lójica en alguno de sus tópicos. En realidad, las materias de aquel i de este volumen, se dan la mano i se ausilian recíprocamente».

Esto dice el autor, i es la verdad, i por lo mucho que el libro me atrae, es por que lamento que no quepa en el recuerdo que hago ahora de él, ni siquiera una sumaria descripción,—difícil, por otra parte, de trazar en pocas líneas,—que pondría de manifiesto su enorme interés para el estudio de la composición étnica de la sociedad chilena. Sin embargo, he de decir que en esta obra i en la *Historia del Desarrollo Intelectual*, descontadas las materias que rigurosamente les pertenecen, hai todavía valiosas contribuciones para otros libros, sobre asuntos tan importantes como hasta ahora mal apreciados.

I permitidme, señores, una breve digresión.

Siempre he creído que si nuestros jóvenes intelectuales que gustan del cultivo de la historia, se avinieran a dejar el camino antes triunfalmente recorrido por los viejos i gloriosos maestros, i ensayaran abrir nuevas sendas, sin más fatiga, en muchos casos, que leer con designio i criterio propios la documentación ya conocida, harían obra honrosa para ellos i útil para nuestro país. I no debe retraerlos de esta labor, el

pensar que esos papeles han sido aprovechados por los otros, porque con las fuentes históricas sucede lo que con las flores, en las que pueden libar muchos insectos, para estraer de ellas el jugo distinto que cada uno busca.

Nuestra juventud intelectual debe, pues, leer esa documentación, i acrecentar el acervo con lo que su dilijencia logre allegar; eso sí que propendiendo siempre a estudiar fases nuevas de nuestra historia, no a repetir las ya estudiadas, so pretexto de pueriles rectificaciones.

Esto, ya no más, que sobra con lo hecho. Así, por lo menos, lo estimo yo, que tal vez juzgo de estas cosas con el criterio empírico del vulgo; por lo que no estrañaréis que me arriesgue a decir todavía, con peligro de sentar plaza de mentecato, que, para mí, tendría más interés histórico el relato de la boda de una pareja de esclavos en el siglo diez i siete, que una nueva versión del *Abrazo de Maipú*, en la que el autor, rectificando, probara con documentos irrefutables, hasta entonces desconocidos, que fué San Martín i no O'Higgins el que abrazó primero.

Este afan de menuda rectificación esteriliza muchos esfuerzos, al paso que la mitad de nuestra historia, es decir, todo un aspecto de ella, continúa en la penumbra. Las dos obras de Fuenzalida a que vengo refiriéndome, son buena muestra de lo que puede hacerse en esta materia, i el que quiera emprender estudios parecidos, hallará en ellas, i en otras de Vicuña Mackenna, Amunátegui, Barros Arana, Errázuriz i Medina, noticias preciosas, en su mayoría sólo unilateralmente aprovechadas hasta ahora.

En 1913 publicó nuestro compañero su libro *La Enseñanza en Alemania*, fruto maduro de un viaje que hizo a Europa, durante el cual desempeñó una comisión de nuestro Ministerio de Instrucción Pública; i en 1919, su por todo estremo interesante monografía *El Trabajo i la Vida en el mineral «El Teniente»*. A este caudal hai que agregar los numerosos artículos sobre asuntos mui varios, que Fuenzalida ha dado a luz en las revistas i en la prensa periódica, i su importante labor en la edición oficial de las obras de Lastarria i de Barros Arana.

Sobre el discurso que le acabáis de oir, ¿qué puedo yo deciros que vosotros no lo sepáis mejor?.. En él ha reunido Fuenzalida todas las noticias que aquí tenemos de nuestro gran novelista, i ha estudiado con amor i sagacidad la persona i la obra de don Alberto Blest Gana, tan hidalga aquélla, como ésta simpática i meritísima para todos nosotros. Ya en su primer trabajo—*Valor histórico de la novela social contemporánea*—había Fuenzalida esbozado un breve juicio sobre Blest Gana; pero estábamos entonces en 1889, i ni aun podía suponer el autor de esa monografía, que nuestro ausente novelista pensara en reanudar su obra literaria, interrumpida desde 1864. Sólo ocho años después de impreso aquel estudio, publicó Blest la que Fuenzalida estima su mejor novela—*Durante la Reconquista*—i ya habéis oído con qué razonado entusiasmo acaba de juzgar en su discurso, tan interesante como ameno, la personalidad del egrejio novelista.

I dicho esto, sólo me resta dar la bienvenida a don Alejandro Fuenzalida Grandón, en nombre de la Fa-

cultad de Filosofía i Humanidades—antiguo hogar suyo—a la cual vuelve ahora, llamado por sus compañeros, después de una breve ausencia.

JULIO VICUÑA CIFUENTES.

La existencia de la propiedad en el antiguo imperio de los incas.

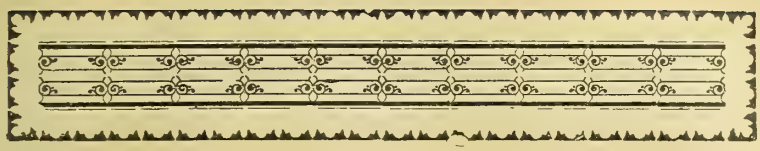

La existencia de la propiedad en el antiguo imperio de los incas.

Para los que tienen algún conocimiento de las condiciones sociales i de la organización administrativa del Imperio de los Incas, en la época anterior a la llegada de los europeos al Perú, habrá causado asombro i admiración ver el estado avanzado de la agricultura en aquellas rejiones i los sabios reglamentos que gobernaban el aprovechamiento i la distribución de sus productos para que no hubiera desperdicio.

Habrán aprendido que el gobierno del Inca era absolutamente autocrático; que la vida de todos sus súbditos dependía únicamente de la voluntad del monarca; que todos los actos de èllos eran reglamentados i señalados dentro de un marco férreo del cual no hubo manera de sustraerse i que la libertad per-

sonal del individuo era mui restrinjida, por no decir nula.

Sabrán que todas las tierras eran del Estado, representado por el Inca; ocupadas solamente por la voluntad del soberano i durante el tiempo que él determinara.

Conocerán el sistema de colonización forzado implantado por la política de los gobernantes, que movía de una parte a otra del vasto imperio grandes masas de jente al arbitrio de ellos i el método de efectuar las imponentes obras públicas, por la movilización obligada de muchos miles de hombres. Conocerán también el sistema de diezmos que llenaban constantemente los ejércitos de nuevos reclutas, i las casas del Sol i del Inca con las doncellas más hermosas del imperio. Sabrán, además, que en todo el dilatado territorio no habían ni pobres ni ociosos; que todos trabajaban i que todos aprendían a lo menos un oficio i que todos los productos de este constante trabajo, descontados los que necesitaban para una sobria mantención ingresaban a las arcas de la nación o sea del Estado.

Todas estas cosas se han repetido una i otra vez, en cuanta historia se ha escrito sobre los incas i sus tiempos; hasta que se ha llegado a formar la idea de que existía en todo el imperio una disciplina militar que haciendo caso omiso de los derechos i aspiraciones del individuo, únicamente tomaba en cuenta las necesidades i conveniencias de la comunidad; en otras palabras que existía un estado de comunismo en que los derechos individuales eran sumerjidos en las exijencias del grupo, impuestas por la voluntad i despotismo del monarca.

Estudios modernos, (1) sin embargo, han comenzado a descubrir nuevos horizontes, i se principia a vislumbrar que el gobierno de los incas no era tan despótico como se ha imajinado; que las libertades individuales tampoco eran coartadas al estremo que se suponía i que el réjimen social que formaba la base de la organización incaica existía en la misma tierra, desde tiempo inmemorial. Esto no quita de la admiración que debe sentirse a la magnífica organización que supieron imponer los incas, reuniendo en una sola entidad el sin número de tribus, naciones i pequeños estados que antes vivían aislados i en constantes guerras uno con otro. Nos ayuda a comprender

---

(1). Algunas de las más importantes obras sobre esta materia son:

CUNOW.—*Organización del Imperio de los Incas: Investigaciones acerca de su comunismo agrario.*

LUIS ANTONIO EGUIGUREN.—*El Ayllu Peruano i su condición legal.*

VICTOR ANDRÉS BELAUNDE.—*El Perú antiguo i los modernos sociólogos.*

WILLIAM DE GREEF.—*The Evolution of Political Doctrines and Beliefs.*

CESAR ANTONIO UGARTE.—*Los Antecedentes Históricos del Réjimen Agrario Peruano.*

BAUTISTA SAAVEDRA.—*El Ayllu.*

SIR CLEMENT MARSKHAM.—*The Incas of Perú.*

MAX UHLE.— *El Orijen de los Incas.*

» » *El Ayllu Peruano.*

i también los escritos de González de la Rosa, Bustamante Cisneros, Freundt, Means, José de la Riva Agüero i Osuna, Zurkalowsky, Valdez de la Torre, etc. Un estudio de estas obras ayuda a comprender muchas citas de los antiguos cronistas i lejisladores que antes parecían oscuras o erradas, leídas a la luz de lo que se creía establecido respecto de las instituciones de los incas; como lo hace también un análisis crítico, de las contradicciones i apolojías de los cronistas e historiadores.

mejor los métodos i motivos que emplearon para producir los efectos conseguidos en un plazo tan breve que siempre había parecido inverosímil.

La relación más conocida i la en que la mayor parte de los historiadores se han fundado al escribir sobre las cosas de los incas, es la escrita por Garcilaso de la Vega, a quien se suponía conocer mejor la verdad, por ser hijo, por parte de la madre, de esta raza. Aún cuando esta relación sea más o menos exacta en cuanto a detalle, el espíritu en que está escrita es el de favorecer i engrandecer la intelijencia i previsión de los Incas, i por esto es parcial i tiene muchas exajeraciones, como luego tendremos ocasión de ver. Antes de entrar en esta materia, reproduciremos aquí, lo que dice Garcilaso respecto de las obligaciones del pueblo en la preparación de las tierras de cultivo, la manera de su repartición i los derechos de los ocupantes.

«Aviendo conquistado el Inca cualquiera Reyno o Provincia, y dado asiento en el Gobierno de los Pueblos y vivienda de los moradores, conforme a su Idolatria y Leyes; mandava que se aumentasen las tierras de lavor (que entiende las que llevavan Maiz), por lo cual mandava traer Ingenieros de Acequias de agua, que los huvo famosisimos, como lo muestran oy sus obras, ansi las que se han destruido, cuyos rastros se ven todavia. Los Maestros sacavan las Acequias necesarias conforme a las tierras que avia de provecho; porque es de saber, que por la maior parte de toda aquella Tierra es pobre de tierras de Pan: y por esto procuravan aumentarlas, todo lo que les era posible: y porque por ser debajo de la Torrida Zona, tienen necesidad de riego, se lo davan con gran

curiosidad, y no sembravan grano de Maiz sin agua de riego. Tambien abrian acequias para regar las Dehesas, quando el Otoño detenia sus aguas: que tambien querian asegurar los pastos, como los sembrados, porque tuvieron infinitos Ganados. Estas Acequias para las Dehesas, se perdieron, luego que los Españoles entraron en la Tierra, pero viven oy rastros de ellas.

Sacadas las Acequias, allavan los Campos y los ponian de Quadrado, para que goçasen bien de riego en los Cerros y Laderas, que eran de buena Tierra: hacian Andenes, para allanarlas, como oy se ven en el Cozco y en todo el Peru. Para hacer estos Andenes echavan tres muros de canteria fuerte, uno por delante i dos por los lados, algo pendientes adentro (como son todas las paredes que labran) para que pueden sufrir el peso de la tierra, que les arriman hasta emparejar con lo alto de las paredes. Pasado el primer Anden, hacian luego otro menor, y adelante de aquel, otro mas chico. Y asi iban ganando todo el Cerro poco a poco, allandolo por sus Andenes a manera de escalera, goçando de toda la tierra que era buena para sembrar, y que se podia regar. Donde avia peñascales, quitavan las peñas, y llevavan tierra de otra parte, para hacer Andenes y aprovechar aquel sitio porque no se perdiese. Los Andenes eran grandes, conforme a la disposicion del sitio, anchos y largos de ciento, y de doscientas y trescientas, mas y menos hanegas de sembradura, y los segundos eran menores; y ansi iban disminuyendose; como iban subiendo hasta los postreros, que venian a ser de dos o tres hileras de Maiz. Tan aplicados como esto eran los Incas, en lo que era aumentar tierras, para sembrar el Maiz. En

muchas partes llevaron quince y veinte leguas una Acequia de agua para regar muy pocas hanegas de tierra de Pan, porque no se perdiesen.

Aviendo aumentado las tierras median todas las que avia en toda la Provincia, cada Pueblo de por si, y las repartian en tres partes: la una para el Sol, y la otra para el Rey, y la otra para los Naturales. Estas partes se dividian siempre con atencion, que los Naturales tuviesen bastantemente en que sembrar, que antes les sobrase que les faltase; y quando la gente del Pueblo ó Provincia, crecia en numero, quitavan de la parte del Sol y de la parte del Rey para los Vasallos; de manera que no tomava el Rey para si, ni para el Sol, sino las tierras que avian de quedar desiertas, sin dueño: Los Andenes por la maior parte se aplicavan al Sol, y al Inca porque les avia el mandado hacer. Sin las Tierras de Maiz, que se regava, repartian otras que no alcanzavan riego; en las quales sembravan en sequero, otras semillas y legumbres, que son de mucha importancia, como es la que llaman Papa y Oca y Añus, las quales tierras tambien se repartian por su cuenta y raçon tercia parte a los Vasallos, como al Sol y al Inca, y porque eran esteriles por falta de riego, no las sembravan mas que un año o dos, y luego repartian otras, y otras, porque descansasen las primeras; desta manera traian en concierto sus tierras flacas, para que siempre les fuesen abundantes.

Las Tierras del Maiz las sembravan cada año, porque como las beneficiavan con agua, y estiercol, como una huerta, las hacian llevar siempre fruto. Con el Maiz sembravan una semilla, que es casi como

Arroz, que llaman Quinua, la qual tambien se da en las tierras frias. (1).

En el labrar y cultivar las tierras, tambien avia orden, y concierto: labravan primero las del Sol, uego las de las Viudas, y Huerfanos y de los Impedidos, por vejez, o por enfermedad. Todos estos eran tenidos por pobres, y por tanto mandava el Inca, que les labrasen las tierras. Avia en o en cada Barrio si el Pueblo era grande, hombres diputados solamente para hacer beneficiar las tierras de los que llamamos pobres. A estos Diputados llamavan *Llactacamayu*, que es Regidor del Pueblo: tenian cuidado al tiempo del barbechar, sembrar, y coger los frutos, subirse de noche en Atalayas o Torres, que para este efecto avia hechas, y tocavan una Trompeta, o Caracol para pedir atencion, y a grandes voces decian: Tal dia se labran las Tierras de los Impedidos, acuda cada uno a su pertinencia. Los vecinos de cada Colacion ya sabian por el Padron, que estava hecho, a cuales tierras avian de acudir, que eran de sus parientes, o vecinos mas cercanos. Era obligado cada uno llevar para si, lo que avia de comer en su casa porque los Impedidos no tuviesen cuidado de buscarles la comida, decian que los Viejos, Enfermos, Viudas y Huerfanos les bastava su miseria sin cuidar de la agena. Si los Impedidos no tenian semilla, se lo davan de los Positos del los quales diremos adelante. Las tierras de los Soldados, que andavan ocupados en la Guerra, tambien se labravan por Consejo, como las tierras de las Viudas, Huerfanos y Pobres; que mientras los maridos servian en la Milicia las mujeres

---

(1) *Comentarios Reales*. Lib. V Cap. I.

entravan en la cuenta y lista de las Viudas por ausencia dellos; y asi se les acia este beneficio como a gente necesitada. Con los hijos de los que morian en la Guerra tenian gran cuidado en la criança dellos, hasta que los casavan.

Labradas las tierras de los Pobres, labravan cada uno las suyas, aiudandose unos a otros como dicen a torna peon. Luego labravan las del Curaca, las quales avian de ser las postreras que en cada Pueblo, o Provincia se labrasen.

Mandava el Inca que las tierras de los Vasallos fuesen preferidas a las suias; porque decian que de la prosperidad de los subditos, redundava el buen servicio para el Rey, que estando necesitados, mal podian servir en la Guerra ni en la Paz.

Las últimas que labravan eran las del Rey; beneficiandolas en comun. (1).

Davan a cada Indio un Tupu, que es una hanega de tierra, para sembrar Maiz; empero tiene por hanega y media de las de España.

Era bastante un Tupu de tierra para el sustento de un Plebeio, casado y sin hijos. Luego que los tenia, le davan para cada hijo Varon otro Tupu, y para las hijas a medio: quando el hijo Varon se casava, le dava el Padre la hanega de tierra que para su alimento avia recebido, porque echandolo de su casa, no podia quedarse con ella.

Las hijas no sacavan sus partes, quando se casavan porque no se les avia dado por dote, sino para alimentos, que aviendo de dar tierras a sus maridos, no las podian ellas llevar; porque no hacian cuenta

---

(1) *Comentarios Reales*. Lib. V Cap. II.

de las Mujeres, despues de casadas, sino mientras no tenian quien las sustentase, como era antes de casadas, y despues de viudas. Los padres se quedavan con las tierras si las avian menester y sino las volvian al Concejo, porque nadie las podia vender, ni comprar.

Al respecto de las tierras que davan para sembrar Maiz, repartian las que se davan para sembrar las demas legumbres, que no se regavan.

A la Gente Noble, como eran los Curacas, Señores de Vasallos, les davan las tierras conforme a la Familia que tenian de Mujeres, y hijos, y Concubinas, Criados y Criadas. A los Incas, que son los de la Sangre Real davan al mismo respecto, donde quieran que vivian de lo mejor de la Tierra; y esto era sin la parte comun, que todos ellos tenian en la hacienda del Rey, y en la del Sol, como Hijos deste, y Hermanos de aquel. (1).

«La cosecha del Sol, y la del Inca, se encerrava cada una de por sí, a parte, aunque en unos mismos Positos. La semilla para sembrar, la dava el dueño de la tierra, que es el Sol o el Rey; y lo mismo era el sustento de los Indios, que trabajavan, porque los mantenian de la Hacienda de cada uno dellos quando labravan y beneficiavan sus tierras; de manera que los Indios no ponian mas que su trabajo personal. De la cosecha de sus tierras particulares, no pagavan los Vasallos cosa alguna al Inca. Jamas poseieron los Indios cosa propia; sino que era por Merced especial del Inca; y aquello no se podia enagenar ni aun dividir entre los herederos. Estas tierras de Comunidad se repartian cada año, y a cada uno se le señalava el

(1) *Comentarios Reales*. Lib. V Cap. III.

pedaço que avia menester para sustentar su persona y la de su Mujer y Hijos: y assi era unos años mas y otros menos segun era la familia; para lo cual avia ya sus medidas determinadas». (1).

Quien lee la obra de Garcilaso, llega a la conclusión de que todo el sistema se debía al talento esclusivo de los incas i que fué orijinado i puesto en efecto por ellos; que, de un desierto, convirtieron el país en un verjel i que, del caos produjeron un estado de orden i bienestar, que llamó justamente la atención de los españoles, i cuantos, después de ellos hayan estudiado las instituciones de la época. Esto es verdad en gran parte; pero lo que no sabía Garcilaso, o al menos no lo menciona, es que muchas de las prácticas que los incas jeneralizaron, existían en las costumbres de los indios en tiempos mui anteriores al crecimiento del Cuzco i de sus Reyes. Como las grandezas de los incas han eclipsado la historia de las naciones que subyugaron; muy poco se sabe de las condiciones sociales de los pueblos que habitaron esos territorios desde tiempos inmemoriales. Parte de nuestra tarea consiste en ver modo de correr un poco este velo.

En jeneral se imajina que el Imperio formado por los incas tuvo una duración de varios siglos. Esto es un error, i se deriva de la idea de que el imperio comenzó con la aparición de Manco Capac, quien fundó la dinastía, i aparece en la historia entre los años 1000 a 1100 de nuestra era. Lo que no está tan jeneralmente recordado, es que hasta el reinado del Inca Viracocha, hacia fines del siglo XIV, los incas ni so-

---

(1) *Comentarios Reales*, Lib. V Cap. VI.

naron ni tronaron, fuera del valle donde tuvieron su morada, i que hasta ese momento su historia es la de una tribu, sin mayor importancia, que vivía encerrada en lo que es hoi el valle de Cuzco, donde había fundado su pueblo i lo había fortificado, sin sospechar que algún día había de ser la capital de un vasto imperio.

Los primeros Incas no eran más que los jefes o *sinchis* de una pequeña nación, temible solamente a sus vecinos inmediatos, i aún no habían asumido el título de Inca que después fué el distintivo de los monarcas.

Sin embargo esta pequeña nación era guerrera, culta, progresiva i bien organizada i su población aumentaba de un modo constante. Cercada por vecinos belicosos i poco amigos, tuvo que bastarse a sí misma. Siendo mui fértil el valle que ocupaban, los incas se dedicaron con tesón al cultivo del suelo, i a medida que aumentaron sus números, más intensivo llegó a ser su sistema de agricultura.

Llegó el tiempo, cuando debido a la densidad de su población, el rincón del valle que ocupaban, ya no era suficiente ni para contener ni para mantenerla. Comenzaron a posesionarse de los terrenos de sus vecinos, i a poco quedaron dueños de todo el valle; confederándose con las demás tribus de él o conquistándolas.

Visto su buen éxito en esta primera empresa, estendieron sus conquistas fuera del valle; pero solamente en el reinado de su noveno monarca, Inca Yupanqui, poco más de un siglo antes de la llegada de los españoles, comenzaron las grandes campañas que dieron como resultado la formación del imperio

que hallamos al tiempo de Pizarro; i una gran parte de estos territorios la habían incorporado solamente durante el último cincuentenio.

Las naciones conquistadas no eran todas sumidas en la barbarie como creen algunos; i los incas tampoco las obligaron a cambiar sus costumbres, su réjimen i su cultura. Esto pasó en algunas partes, donde efectivamente los naturales eran mui atrasados o salvajes; pero en muchas otras, hallaron civilizaciones más antiguas i en ciertos puntos más adelantadas que la de ellos mismos. Por otra parte, casi todas estas naciones tenían muchas costumbres en común con sus conquistadores i las diferencias de cultura eran principalmente de grado o de detalle i no de fundamento.

No era la política ni en la conveniencia de los incas, destruir o cambiar lo que hallaron; sino edificar i consolidar; aceptando lo bueno i modificando lo malo, sin producir grandes trastornos. Hicieron lo posible de ganar la buena voluntad de sus nuevos súbditos, no de despertar rencores o promover una sorda o pasiva resistencia por parte del pueblo, como habría sucedido si hubiesen tratado de echar abajo todo lo que una larga esperiencia i costumbre había consagrado. Salvo en casos escepcionales, dejaron a los naturales de cada provincia con sus propias costumbres e instituciones, i aún con sus propios jefes i jerarquías. Hicieron aquellas modificaciones que creyeron necesarias para el progreso de la provincia, siempre con miras hacia la unificación del Imperio; pero también aprovechaban para las demás provincias, cualquier adelanto o práctica nueva que encontraban instituído en las partes conquistadas.

Les era tanto más fácil incorporar las costumbres

de la mayor parte de los pueblos, a su organización, por cuanto eran, en jeneral, parecidas i en ciertos casos idénticas a las suyas. Así, todas estas naciones eran agrícolas i se valían de los mismos métodos que los incas usaban para cultivar sus terrenos, algunas con más i otras con menos perfección. Existía por todas partes la misma constitución de la familia, del *ayllu,* del *clan* i de la tribu. La comunidad del suelo era costumbre universalmente establecida; i la práctica de pagar tributo al jefe de la tribu era también mui jeneral.

Estender i centralizar las funciones de estas instituciones fué obra de la organización de los incas, i en esto se demostraron grandes i hábiles estadistas, i lograron sus propósitos sin grandes desquiciamientos. Para facilitar su tarea i para imponer su personalidad, tuvieron recurso a dos grandes incepciones; la de establecer la lengua del Cuzco en todo el imperio i la de imponer el culto del Sol por todas partes. El Inca figuraba como Hijo del Sol, era por tanto ser divino, i además jefe supremo del culto. Esta especie se propagaba por doquiera llegaban los incas, i su efecto sobre los supersticiosos indios produjo una obediencia que de otro modo no se habría conseguido.

No prohibieron el uso de la lenguas locales, que eran innumerables, sino obligaron a todos, a aprender, a más de su idioma nativo, la *quechua,* la que llegó a ser la lengua jeneral i administrativa, de un estremo a otro del imperio. Lo mismo hicieron respecto al culto. No trataron de estirpar todas las diversas relijiones que encontraron; sino únicamente implantaron un culto nacional que tuvo que ser res-

petado i practicado por toda la población, sin tomar en cuenta ningún otro. Cualquier otro culto se podía practicar, pero sus ritos en todo caso quedaban subordinados a los del Sol.

Como resultado de esta política, en la mayor parte de las provincias existía una dualidad de lengua i de relijión; en un caso nacionales i en el otro locales. Con esto, al mismo tiempo que los monarcas consiguieron unificar su sistema, evitaron las guerras relijiosas, que con toda seguridad habrían sobrevenido en el caso de haber destruído las relijiones antiguas.

Hemos dicho, que debido a los largos años en que los incas se hallaron encerrados en su valle nativo, se habían dedicado con preferente atención al desarrollo de la agricultura i sus métodos; i estos conocimientos les sirvieron grandemente en el futuro desenvolvimiento de su Estado.

Conocían las ventajas de la combinación de fuerzas, las que utilizaron para efectuar grandes obras que de otro modo no se podrían haber hecho. Comprendían que sin grandes incentivos, la tendencia de los pueblos es de ser inertes i de gastar el menor esfuerzo posible. Los resultados de estas tendencias, los veían por todas partes, en la imprevisión de los naturales, que solamente vivían al día, sin tomar en cuenta para nada las continjencias que les podrían sobrevenir después; i en la lenta decadencia de las naciones que habían sido en un tiempo, florecientes i poderosas.

Su jenio les indicó a los incas, la manera de acabar de un golpe con este estado de inercia; i uno de los grandes problemas de todos los tiempos se resolvió; de un modo arbitrario; pero cuyos resultados justi-

ficaron su empleo; modificando la situación de los individuos, sin sacudir demasiado violentamente las instituciones sociales.

Estos resultados los consiguieron, obligando a todos a trabajar i a la vez a contribuir a la mantención del estado i al bienestar de la nación. La ociosidad fué declarada delito i penada con fuertes castigos arbitrarios, que no erán remisibles, i que aumentaban con cada reincidencia.

En cada nueva provincia, luego después de su pacificación, se iniciaron grandes obras públicas, en beneficio de la comunidad i de la nación. Las más importantes de estas eran las obras de riego i la preparación de nuevos terrenos de cultivo; pero también incluían la construcción de caminos reales i vecinales, puentes, graneros i depósitos, fortalezas, palacios, templos i otros edificios públicos de utilidad local o nacional.

Además de su participación en estas obras, se exijía de cada provincia un tributo consistente en una cantidad determinada de todos los productos naturales i manufacturados de la zona i cuando estos eran de escaso número o de poca cantidad, se fomentaban las industrias hasta que tuviesen en condición de enterar la cantidad exijida. La obligación de proveer este tributo se distribuía entre los pobladores a prorrata i cada uno contribuía con lo que era de su incumbencia, según su oficio u ocupación; unos con ropa para los soldados, otros con lana cardada o hilada; éste con maíz, aquél con papas o chuño; los armeros con lanzas, flechas u hondas, los zapateros con ojotas; los mineros con minerales, los fundidores con metales, etc., etc. Todos estos artículos se guar-

daban en los depósitos fiscales, que se construían en cada distrito, i se usaban en la mantención de los ejércitos i guarniciones, i para las demás necesidades del estado i del culto.

De esta manera se proporcionaba trabajo útil para todos, sin que nadie pudiera sustraerse de entregar el tributo que le correspondía; i este servicio era vijilado severamente, con atención hasta en su menor detalle. En aquellas partes, donde, debido al atraso o poca cultura de los habitantes, los recursos naturales de la provincia no se esplotaban de una manera eficiente, se mandaban maestros i oficiales en número suficiente para enseñar a los naturales los métodos i oficios de que carecían o que ejercían imperfectamente; i en pocos años lograban por estos medios mejores resultados i se encontraban en condición para pagar mayor tributo.

El establecimiento del sistema de tributos se resolvió en último término, con el trabajo personal de cada individuo; pues cada uno pagaba con lo que producía; o en su defecto trabajaba en las obras públicas o ingresaba en el ejército. A nadie se le consentía estar de ocioso; ni existían aquellos empleos que permitían vivir a espensas de la comunidad; i los que trataban de sustraer el pueblo de sus obligaciones pagaban su delito con su vida irremisiblemente. Los únicos exentos del tributo eran los de sangre real i los grandes jefes feudatarios; i estos ocupaban los altos puestos de la administración i del culto.

A la vez que no hubo ociosos, tampoco habían menesterosos. Los que podían trabajaban i tenían asegurada una modesta competencia. Los que por viejos, enfermos, inválidos, o por cualquier otro mo-

tivo estaban imposibilitados, recibían del estado todo lo necesario para su mantención, según la posición que cada cual ocupaba, no como caridad, sino como derecho i obligación i con cargo a la comunidad respectiva.

Para facilitar i abreviar la consolidación de los nuevos estados, los monarcas se valieron de otra arbitrariedad, única en la historia, hecha como política premeditada i constante.

Era esta un sistema de colonización forzada, que consistía en mover de una parte a otra del imperio, grandes masas de jente, con o sin su voluntad i, gracias a ella, lograron en brevísimo tiempo, resultados, que de otra manera solamente se habrían conseguido después de muchas jeneraciones, o quizá jamás.

Conquistada o subyugada una nueva provincia, se sacaba de ella una parte considerable de la población i se la llevaba a otras rejiones lejanas, donde las condiciones i el clima eran más o menos parecidos i donde los habitantes eran pacíficos i bien afectos al monarca. De esta localidad o de otra se llevaba jente en número proporcionado, para reemplazar a los primeros. A ambas colonias se les entregaban las tierras i todo lo demás que necesitaban para instalarse i para mantenerse hasta que las nuevas colonias estuviesen en pie de proveerse sin ayuda del Estado.

Todos los cronistas han hablado, con más o menos lujo de detalles de este sistema de colonización i, porque toca todos los puntos salientes del sistema, de una manera concisa, dejaremos hablar otra vez a Garcilaso de la Vega: «Los reyes Incas trasplantaban indios de unas provincias á otras para que habitasen en ellas; hacíanlo por causas que les movian,

unas en provecho de sus vasallos, otras en beneficio propio para asegurar sus reinos de levantamientos y reveliones. Los Incas, yendo conquistando, hallaban algunas provincias fértiles y abundantes de suyo, pero mal pobladas y mal cultivadas por falta de moradores; a estas tales provincias, porque no estuviesen perdidas, llevaban indios de otras, de la misma calidad y temple fría o caliente, porque no se les hiciese de mal la diferencia del temperamento. Otras veces los trasplantaban cuando multiplicaban mucho; de manera que no cabían en sus provincias; buscábanles otras semejantes en que viviesen; sacaban la mitad de la jente de la tal provincia, más o menos la que convenía. También sacaban indios de provincias flacas y estériles para poblar tierras fértiles y abundantes. Esto hacían para beneficio, así de los que iban como de los que quedaban.

Trasplantábanlos también por otro respecto, y era cuando habían conquistado alguna provincia belicosa, de quien se temía que por estar lejos del Cuzco, y por ser de jente feroz y brava no había de ser leal, ni había de querer servir en buena paz; entonces sacaban parte de la jente de la tal provincia; y muchas veces la sacaban toda, y la pasaban a otra provincia de las domésticas donde viéndose por todas partes rodeados de vasallos leales y pacíficos, procurasen ellos también ser leales, bajando la cerviz al yugo que ya no podían desechar. Y en estas maneras de mudar indios, siempre llevaban Incas de los que lo eran por privilejio del primer rey, Manco Capac, y enviábanlos para que gobernasen y doctrinasen a los demás. Con el nombre de estos Incas honraban a todos los demás que con ellos iban, porque fuesen

más respetados de los comarcanos. A todos estos indios trocados desta manera, llamaban *Mitmac*, así a los que llevaban, como a los que traían, quiere decir trasplantados o advenedizos, que es todo uno» (1).

Cieza de León agrega otros detalles respecto de las obligaciones de los *mitimaes*. Dice que los que se llevaban a las zonas recién conquistadas, tenían que servir de maestros a los subyugados, en todas aquellas artes e industrias de que tenían poco o ningún conocimiento. Además de agricultores los Incas mandaban pastores para cuidar los ganados, tejedores, mineros, canteros, constructores i jente de todos los oficios que podrían ser de necesidad o de utilidad en la nueva provincia. También mandaban tropas de guarnición para resguardar las fronteras i para precaverse contra cualquier conato de rebelión, o contra cualquiera invasión de vecinos belicosos. La mantención i aprovisionamiento de estas tropas, formaba parte del tributo exijido de la zona ocupada o de la vecina si aquella no estaba aún en condición de poderlo cumplir (2).

De un resumen de todos los datos proporcionados por los cronistas e historiadores de la conquista, se puede colejir que el modo de proceder para la pacifi-

(1) *Comentarios Reales*, Lib. VII. Cap. I.

(2) Sin embargo, en muchas partes del imperio el sistema de *mitimaes* o colonización de otras tierras fuera de la comarca, era mui antigua. Esto era especialmente el caso, refiriéndose a los Collas, quienes, establecidos en las altas mesetas de la rejión de Titicaca, temprano buscaron los medios de aliviar la situación producida por la escasez de plantas cultivables en su tierra nativa. Para este efecto, muchos de ellos emigraron a los más abrigados valles de la costa i de la montaña, donde las condiciones de clima i suelo les eran mucho más favorables. Las relaciones comerciales entre los colonos i los que quedaron, se mantenían florecientes,

cación i desarrollo de las nuevas provincias era más o menos como sigue:

Terminada la guerra o capitulada la confederación, el Inca mandaba sus inspectores e injenieros a hacer un estudio detallado del nuevo territorio, para informar sobre sus recursos, necesidades i posibilidades. Se levantaba un censo de la población i de su estado

---

i los unos proveían a los otros de lo que en sus respectivas tierras faltaba.

Cuneo Vidal dice respecto de esta colonización: «Allá por los siglos octavo o noveno de nuestra era, los territorios de Arequipa, Moquegua, Tacna, Arica i Tarapacá atraídos por la persuación, o, de otra manera dominados por las armas, pasaron a formar parte de la colectividad colla.

Los Collas disfrutaron del producto de sus conquistas durante no menos de cuatro siglos. El Inca Tupac Yupanqui, continuando la obra de su predecesor Pachacuti, que ya había vencido una vez a los Collas, invadió el Collao i continúo el curso de sus conquistas hasta Ayo Ayo, Sica Sica, Charcas, Chichas, Arequipa, Moquegua, Tacna, Tarapacá, Atacama, Tucumán i Chile.

La dominación no logró alterar de manera sensible la situación que dejamos delineada. Tupac, al adueñarse de las colonias de los Collas, encontró en la rejión comprendida entre el Misti, el Urbinas, el Isluga i el mar una población *netamente colla* i con sano criterio político la dejó tal, *sin pretender en manera alguna alterar su lengua, sus instituciones, ni sus costumbres*, como acaso lo hubiera hecho un conquistador menos avezado.

Se limitó a imponerle a la misma, la relijión del estado, la cual no difería gran cosa de la de Titicaca; fijó el monto del tributo de vasallaje en proporción a los recursos de la comarca; i dejó a lo sumo un centenar de orejones *amautas* i *quepucamayos*, encargados de representar i de amaestrar a los nuevos súbditos en las prácticas del rito i en la observancia de las leyes del imperio». (E. Cuneo Vidal. *El Collosuyo de los Incas. Rev. Chilena de Hist. i Jeog.* Tomo IX. 1914. pájs. 179 i sig.).

Costumbres parecidas tenían los Chinchas i los Chimus, quienes con su residencia fija en los valles de la costa, tenían posesiones en la Sierra donde apacentaban sus ganados de llamas i de alpacas cuya lana empleaban en la fabricación de sus vestidos.

social; se examinaba la calidad de sus tierras, la abundancia o escasez de sus aguas, sus métodos de cultivo, sus productos naturales aprovechables, i en jeneral todo lo que se podría utilizar; se estudiaba el clima, las vías de acceso i la índole i potencia de los vecinos no subyugados. Jeneralmente, después de hechos estos estudios se construía un mapa en relieve de toda la zona, indicando en él todo lo que había de interés o de importancia.

Entregados estos informes, el Inca i sus consejeros resolvían los pormenores de la ocupación i colonización. Muchas partes que tenían tierra fértil i sensible a riego, eran desiertas i desplobladas. A estas se mandaban *mitimaes*, bajo las órdenes de injenieros hidráulicos i agrónomos—i los había, mui buenos—para construir acequias de riego, medir i repartir las tierras, edificar las habitaciones, desmontar i preparar el suelo i hacer las siembras i plantaciones apropiadas. A esta jente se les proporcionaba todo lo que necesitaban para instalarse cómodamente i para suplir todas sus faltas hasta que sus nuevas posesiones estuviesen en estado de producir. El Inca les mandaba ganados de lana, para que con su producto se vistiesen, las semillas para sus siembras, los alimentos para su sustento hasta las cosechas, mujeres para los solteros, herramientas, armas, útiles, utensilios, ropa, i todo lo que su condición exijía. Todas estas cosas se sacaban de las reservas fiscales. Además, para que aceptasen de mejor grado su alejamiento de sus hogares patrios, se les concedían ciertas franquicias especiales, regalos, donaciones, etc.

Todo peruano, cualquiera que fuese su oficio, era entendido en las faenas agrícolas, las cuales, en todo

el imperio, tenían un lugar preferente. Al elejir jente para una nueva colonia, se tenía cuidado de que todos los oficios que podrían ser necesarios en ella, fuesen representados, para que pudiese hallarse independiente de ayuda estraña i bastarse a sí misma. Se prestaba especial atención al desenvolvimiento de los recursos i riquezas naturales de la zona, de manera que la abundancia de éstas recompensara la falta de otras que fuese necesario traer de afuera.

Para poblar estas zonas desiertas e inhabitadas, jeneralmente se llevaba jente de aquellos distritos, donde la población era conjestionada, i donde no podría ensancharse más las tierras de cultivo. Así se aliviaban tanto a los que iban como a los que quedaban. Se escojía para esto, jente joven, de veinte a treinta años, sana i robusta i de buenos antecedentes. Eran jeneralmente parientes del mismo *ayllu*, o cuando menos de la misma tribu, para que sus costumbres fuesen iguales i para que se ayudasen mútuamente con mejor voluntad.

Las tierras entregadas a los *mitimaes*, se les daba *en perpetuidad para sí i sus descendientes, en reemplazo de las que habían dejado.* No podrían enajenarlas, porque en conformidad con la costumbre, pertenecían tanto a su descendencia como a ellos i formaban la base de la nueva comunidad que se iniciaba; pero el usufructo de ellas era de su propio peculio mientras vivían i las ocupaban. En caso de muerte sin descendencia, se repartían a otros de la misma comunidad.

En el caso de mitimaes mandados a reemplazar a los sacados de una nueva provincia conquistada, rejían las mismas condiciones, solamente su número

era mayor; i se elejía jente de probada lealtad, jeneralmente la que había servido por algún tiempo en los ejércitos. Los naturales que se sacaban para hacer lugar para estos, eran los más turbulentos o los más belicosos. Estos los situaban, también como *mitimaes*, en las provincias más pacíficas, i de cuya lealtad podría contar el monarca.

En las zonas donde la población era más densa, los incas estudiaban la manera de aumentar las tierras de cultivo, o mejorar e intensificar los métodos empleados. Donde había agua que se podría aprovechar, pero los terrenos de riego eran escasos, hacían terrazas artificiales por las faldas de los cerros, sosteniéndolas con *pircas* o muros de piedra i si faltaba tierra para rellenarlas, la traían de otra parte. Estas terrazas se llamaban *sucres* en quechua i los españoles las dieron el nombre de andenes.

Cuando habían tierras fértiles sin agua, esta la buscaban i la traían aún de largas distancias en acueductos, venciendo toda clase de dificultades, con tal de poder aprovechar adecuadamente el preciado líquido.

Los Incas prestaban mucha atención para que, en cada rejión se plantaran o se sembraran aquellas plantas más apropiadas al clima i suelo i de las cuales se podría sacar mayor provecho para la comunidad. El maíz era la siembra de mayor importancia; pero a medida que avanzaban sus conquistas, introducían en cada nueva zona, plantas i árboles de otras parecidas, para aumentar el número de productos vejetales en beneficio de la alimentación nacional. Prestaban cuidado especial a la fruticultura i la plantación de arboledas frutales se iniciaba tan luego

como los *mitimaes* quedaban establecidos en sus nuevos hogares.

En aquellas partes donde habían tierras de cultivo abundantes, o donde por medio del riego era fácil aumentarlas, se apartaban porciones considerables, destinadas al Sol, i al Inca i una parte del tributo que se exijía de la población, era el cultivo i recojida de las cosechas de estos predios.

Donde las tierras de cultivo no eran más que las suficientes para la mantención de los habitantes i no eran sensibles a mayor ensanche, ni de un cultivo más intensivo, el tributo—que todos sin escepción tenían que pagar a las dos entidades del gobierno, el Inca i el Sol—se cobraba de otra manera.

Si el distrito era industrial i producía en abundancia cualquier artefacto o producto natural de utilidad, el tributo se fijaba en una cantidad determinada de estos artículos. Si no producía más que lo necesario para la población, entonces el tributo se resolvía en trabajo manual en las obras públicas u otras fiscales; o bien cierto número de jóvenes se reclutaba para los ejércitos, i en algunos casos una parte de la población se removía a otras comarcas en calidad de *mitimaes*, i las tierras que dejaban desocupadas, se destinaban al Sol i al Inca.

La parte que correspondía al Inca, que muchos han creído que se destinaba únicamente a incrementar las riquezas personales del monarca, respondía a todos los gastos fiscales, como ser: la mantención del Inca i de todos los nobles de sangre real; de los grandes ejércitos i de los correos, del cuerpo administrativo i técnico del Estado, de los *mitimaes* mientras estuvieron en viaje i hasta que podrían producir para su

propio sustento, i de todos los ocupados en las vastas obras públicas, que en todas partes del imperio, se efectuaban constantemente. Además de esto, se guardaba en los grandes depósitos fiscales, abundancia de todo, en previsión de cualquiera guerra o calamidad local o nacional. En fin, la cuota llamada del Inca, sufragaba todos los gastos fiscales, de cualquier índole que fuesen, i siempre quedaba una fuerte reserva contra cualquiera emerjencia.

Otro tanto puede decirse en cuanto a la parte destinada el Sol; la que pagaba los gastos relacionados con el culto. Entre estos se incluía la edificación de los templos, el mantenimiento de un numeroso sacerdocio, de las comunidades de vestales i otra servidumbre de los templos; los relacionados con las frecuentes fiestas relijiosas, con su imponente lujo i abundantes sacrificios, etc.

Es preciso recordar que el gobierno de los incas a más de ser autocrático era esencialmente *teocrático*. El Inca se presentaba ante el mundo como el «Hijo del Sol» de descendencia divina, i no sólo era jefe del Estado sino jefe supremo de la Relijión, cuyas órdenes eran inapelables i cuya voluntad se obedecía al instante bajo pena de muerte por cualquiera infracción. En el culto se gastaba un lujo desmedido i los templos eran en estremo numerosos en todo el imperio. Los indios eran mui relijiosos. Podemos llamar supersticiones la mayor parte de sus creencias i dar a ellas los oríjenes que creemos más del caso; pero para ellos eran mui reales.

Por consiguiente, el culto o sea la esteriorización de sus convicciones relijiosas, ocupaba un lugar mui importante en su vida diaria, como se convencerá

cualquiera que estudie la cuestión, i estimaban perfectamente lójico, i natural, destinar una parte considerable de sus bienes al servicio de este culto. Esto no se hacía porque así lo exijía el Inca, la costumbre era antiquísima, i lo único que hicieron los incas era uniformarla, estableciendo el culto del Sol, que dicho sea de paso, era en muchas partes el que practicaban, en una u otra forma. No abolieron todos los demás cultos, sino los subordinaron al suyo propio, en ciertos casos amalgamándolo con el de la nueva provincia.

A medida que la población aumentaba—lo que jeneralmente sucedía después de la pacificación de la provincia—el progreso hacía necesaria una agrupación más concentrada para el desarrollo social e industrial. Esta tendencia fué fomentada por los incas porque les convenía para los efectos de su administración. La formación de los pueblos, en su principio, no fué más que la reunión en un sólo lugar de las habitaciones de un solo *ayllu*, que antes se encontraban desparramadas por el campo a capricho de sus dueños. Las tierras del *ayllu* se trabajaban en la misma forma como hasta entonces. Con el trascurso del tiempo, se unían a ellos otros *ayllus*, cada uno de los cuales tenía sus propias tierras. Cuando los pueblos crecían mucho, no era siempre práctico que cada individuo cultivara las tierras que le correspondían; porque las ocupaciones de su oficio no se lo permitían i comenzó la formación de los gremios industriales i el intercambio de productos entre ellos. Más tarde, para facilitar este intercambio, se establecieron mercados públicos donde se vendían o trocaban todos los productos de la comunidad (1).

(1) Miguel Estete, en «La relación del viaje que hizo el señor capitán Hernando Pizarro por mandato del señor Gobernador su

Esto no fué más que una fase de la aplicación de los derechos que siempre subsistían respecto de la libre disposición de los bienes producidos por el trabajo personal del individuo, i como tendremos ocasión de ver, poco a poco condujo al establecimiento de la propiedad particular de bienes raíces. Cualquier exceso de productos de un pueblo se llevaba a los depósitos fiscales i fué reemplazado por aquellos artículos traídos de otras partes i que hacían más falta. De esta manera por una serie de intercambios, el pueblo se abastecía de todo lo que más necesitaba.

---

hermano, desde el pueblo de Caxamalca a Parcama i de allí a Jauja»; al describir este último pueblo dice: «Este pueblo de Jauja es mui grande... era mucha la jente de aquel pueblo i de sus comarcas, que al parecer de los españoles, se juntaba cada día en la plaza principal cien mil personas, i estaban *los mercados* i calles del pueblo tan llenos de jente que parecía que no faltaba persona».

Esta relación se encuentra en la Conquista del Perú de Zárate. (*Historiadores primitivos de Indias*. Edición Vedia).

Semejantes mercados se hallaron en todas las ciudades de alguna importancia i se llamaban *ccatu*.

Con las mejoras en los medios de intercambio, i la consiguiente mayor productividad de muchos de los oficios industriales, no faltaban individuos que acudían a los pueblos i abandonaban la vida campestre que hasta entonces, habían llevado. Las tierras que estos habían antiguamente cultivado, quedaban como siempre propiedad del ayllu, i caían bajo la directa administración del cacique o jefe. Al continuar desocupadas, jeneralmente llegaban, tarde o temprano a considerarse como parte de la propiedad de éste, por falta de otro con mayor derecho; porque aún cuando todos los terrenos en principio eran propiedad del ayllu, en todas partes donde este se encontrara establecido en el mismo lugar por muchas jeneraciones, las tierras que cada uno acostumbraba cultivar eran consideradas propias, i solamente al abandonarlas, volvían al poder del *ayllu*, o lo que jeneralmente sucedía a la posesión del cacique.

Hemos repetido que el gobierno de los Incas era completamente autocrático, basado en la única voluntad del monarca. Así, teóricamente el Inca era dueño esclusivo de todos los terrenos i nadie podría poseer ni ocupar la tierra sino por merced del soberano i durante el tiempo que él creyera conveniente. Esta es la idea que ha perdurado hasta nuestros días, (1) juntamente con la ficción del socialismo o comu-

(1) P. Ainsworth Means, en su folleto *La Civilización Precolombina de los Andes.* (*Bol. de la Soc. Ecuatoriana de Est. Hist. Amer.* Vol. III. pp. 213 a 242. Quito 1919). dice: «Lo que importa observar es que los Incas adoptaron ese sistema de ayllus i sinchis i lo adaptaron a sus propias necesidades, añadiéndole varios elementos nuevos que cambiaron lo democrático del ayllu primitivo, en un *imperialismo socialista* i ríjidamente centralizado», i más adelante agrega: «En todo aspecto de la vida común, en cada momento del día, se dejó sentir sobre la plebe el poder sacrosanto del gobierno imperial, que exijía obediencia ciega i mecánica. Ni asomos del albedrío que distingue a los pueblos libres se manifestaron en ambiente tan deprimente i servil».

Sin embargo, el autor se encuentra frente a la dificultad que se presenta a todos los que estudian un poco a fondo la cuestión social en tiempo de los incas; el problema de reconciliar la supuesta tiranía de la casta gobernante, que se traducía en la falta absoluta de libertad individual por parte del pueblo, con los beneficios innegables del sistema agrario del ayllu, que lejos de depender de una centralización intensa i ríjida, era completamente rejional. Como es de todos conocido, el gran interés que los incas tenían en todo lo que se relacionaba con el cultivo del suelo, luego se ha creído que la centralización que indudablemente existía, tenía por base el acaparamiento i distribución arbitraria de las tierras. El autor que venimos citando llega a la conclusión que «la centralización incaica funcionaba mediante la estrecha unión de un sinnúmero de pequeñas entidades sociales i agrarias».

No estamos de acuerdo con este modo de pensar. La centralización del gobierno de los incas no se fundaba en la teneduría de la tierra i su vijilancia en este respecto se estendía principalmente en ver, que este importante elemento de producción fuese debidamente esplotado. El verdadero objeto de su centralización i de

nismo que existía bajo la organización incaica. Lorente en su *Historia Antigua del Perú,* nos dá la síntesis de esta opinión, cuando dice: *La constitución del imperio era la de una avanzada al socialismo. Los bienes i el trabajo debían ante todo servir a las necesidades del Estado,* i se hallaban organizados conforme a su destino social. *El unico dueño o por mejor decir dispensador de las haciendas era el soberano.*

En la práctica, la situación era otra. El socialismo, que tantos han visto en la organización incaica, no existía: el estado de igualdad social i la posesión común de todos los bienes eran imajinarias, puesto que habían ricos i pobres, (1) diferencias de rangos

---

su organización administrativa era el cobro de los enormes tributos, absolutamente necesarios para la mantención de su vasto imperio i la prosecución de sus planes de conquista. Todo lo demás eran simplemente factores que conducían a este fin. Para ayudar en este objeto, donde quiera que encontraban tierras desocupadas que podrían cultivarse, establecían fincas fiscales, que cultivaban con el trabajo tributario de los vecinos.

Todos sus principales actos administrativos se dirijían hacia el mismo fin. En aquellas partes donde los naturales no sacaban el provecho que debían de los medios en que se encontraban, ponían remedio luego a este estado de cosas, estableciendo entre ellos colonias de jente más diestra para servirles de maestros. Si por el contrario veían que la situación de una provincia era próspera, hacían pocos cambios, dejando a los habitantes con sus propias costumbres e instituciones. Pero lo que no perdonaban en ningún caso era la fijación de un fuerte tributo, el que era inexorablemente cobrado.

(1) Cieza de León (*Crónica del Perú*. Cap. LVIII) dice: «Sin esto tienen estos indios naturales de Túmbez grandes pesquerías, de que les viene harto provecho, porque en ello i con lo que más contratan con los de la sierra han *sido siempre ricos*».

El mismo cronista en la segunda parte de su obra en que trata de las costumbres de los incas, dice: «A *ningún rico* se permitía más adornos que *los pobres*, ni diferenciarse en su traje, salvo que

i de castas; propiedad de bienes muebles i con ocasión de bienes raíces; i el monarca i sus gobernadores o lugar-tenientes podían conceder franquicias i privilejios, hacer donaciones o liberar del pago del tributo a quienes creían merecer semejante gracia.

En cuanto al dominio de la tierra, en todos los países i en toda época, los monarcas autocráticos han sido nominalmente los dueños del suelo, sin que sus vasallos se sintieran menoscabados en su posesión efectiva de las mismas tierras. Sí, bajo la organización de los incas, no se podrían enajenar las tierras, no era ciertamente porque ellos habían establecido semejante reglamento; sino que obedecía a otro concepto, que luego entraremos a examinar. Aún es dudoso que los naturales de las diferentes provincias conquistadas, considerasen los terrenos que ocupaban, como propiedad del Inca o siquiera del Estado, sino en cuanto que aquel llegaba a ser el nuevo jefe feudatario. Repetidas veces, encontramos en todas las historias de las conquistas de los incas, que por lo jeneral, el monarca dejaba a los nuevos conquistatados en tranquila posesión de las tierras i de sus propias leyes i costumbres, i es evidente que no se consideraba más que el dueño nominal de dichas tierras.

El espacio no nos permite entrar en todas las faces de la vida bajo el réjimen de los incas: lo que más nos interesa por el momento es examinar la constitución particular e individual de la propiedad, la que nues-

---

fuesen los señores incas o los curacas. Estos también como los orejones de sangre real podrían usar gran libertad en este respecto (Cap. XIX).

tras investigaciones nos han demostrado ser mui diferente a lo que en jeneral se supone.

En casi toda la América, tal como en Europa, Asia, i Africa en otros tiempos, la sociedad se hallaba repartida en pequeños grupos familiares, los cuales, salvo en casos escepcionales, tenían poca cohesión entre sí, en tiempos normales, i vivían aislados i autónomos, sin reconocer otra autoridad que la del jefe de su propio grupo, i esto dentro de los límites establecidos por la voluntad de sus miembros. Mantenía relaciones más o menos amistosas, pero raras veces estrechas, con otros grupos de la misma tribu i admitían la autoridad moral i paternal de un jefe superior— el de la tribu. Esta autoridad, por otra parte no se inmiscuía en los asuntos internos del grupo i solamente se entendía en las relaciones entre los diversos grupos que formaban la tribu, i en las de ésta con otras estrañas.

El grupo familiar a que nos referimos, se constituía de individuos consanguíneos, ascendientes i descendientes de dos o tres jeneraciones, raras veces cuatro, con sus cónyuges. En otras palabras, eran todos individuos de la misma familia, i raramente se encontraban en el seno del grupo, personas de otra estirpe. En el Perú i en los otros países que formaban parte del Imperio de los Incas, este estado de sociabilidad prevalecía como en las demás partes del continente.

Cada grupo o familia formaba una pequeña comunidad, cuyos intereses eran por la mayor parte idénticos. En todo lo que se relacionaba con el bienestar jeneral del grupo, se combinaban sus miembros para producir los mejores resultados; pero por lo demás cada uno seguía sus inclinaciones individuales.

Al hacerse demasiado numeroso el grupo, para los recursos de la localidad donde estaba establecido, se apartaban algunos de sus miembros jóvenes, i con sus mujeres e hijos, formaban un nuevo grupo, el cual durante las primeras jeneraciones mantenía estrechas relaciones con él que le había dado orijen, relaciones que se debilitaban con el tiempo.

El nuevo grupo buscaba tierras desocupadas, cuando era posible en la vecindad de las de sus parientes, i se dedicaban, frecuentemente con la ayuda de éstos, a formar un nuevo hogar, como habían hecho sus padres, antes que ellos. Elejían un jefe, quien administraba los bienes comunes, producidos por el trabajo unido de todos ellos. El puesto de jefe o administrador no era al principio hereditario—aún cuando en las comunidades más antiguas, muchas veces llegó a serlo—sino electivo.

A medida que el grupo aumentaba, más terreno de cultivo se necesitaba, hasta que la localidad se hacía estrecha i un nuevo grupo se desprendía en la forma como lo había hecho el primero.

La naturaleza montañosa de la mayor parte del territorio, i la escasez de lluvia, hacían que los valles cultivables se encontrasen lejos unos de otros i esto fué un factor importante en el aislamiento de las tribus i aún de los grupos o familias, pues tenían que establecerse donde podrían hallar tierras i agua.

El grupo familiar, compuesto como hemos dicho de parientes consanguíneos, en número indeterminado constituía el *ayllu* o comunidad. La tierra que la comunidad acostumbraba sembrar o que necesitaba para apacentar sus ganados, se consideraba como perteneciente al *ayllu*. Esta tierra no se sembraba

en común, ni sus productos eran considerados como pertenecientes a la comunidad. A cada hombre casado i su familia se le proporcionaba el pedazo de terreno que requería para sus necesidades. El i su familia lo cultivaba i lo que producía era su propiedad. Si necesitaba ayuda en algunas de las faenas, los vecinos la proporcionaban, servicio que retornaba cuando se presentaba la ocasión, o como dice Garcilaso, a torna peón.

No todas las tierras de la comunidad se sembraban todos los años. Comprendían la necesidad de dejarlas descansar, para que fuesen productivas. Esto era especialmente necesario con las tierras que no se regaban i con las que no se podían abonar. Para precaverse contra esta continjencia, una vez sembradas las primeras hijuelas, se ocupaban en preparar nuevas tierras para sembrar mientras descansasen las otras, i si había proporción, esto lo hacían por tercera vez. Semejante sistema necesitaba que la superficie de terreno cultivable fuese relativamente grande en proporción al número de habitantes, i el encontrar rastros de estos cultivos en lugares hoi abandonados, ha hecho creer a algunos observadores que la población era mucho más densa de lo que era en efecto. Sin embargo las tierras eran por lo jeneral mucho mejor aprovechadas que en la actualidad, porque no se veían las grandes estensiones de terrenos regados destinados al ganado, como en las haciendas modernas. El ganado indíjena, consistente en llamas i alpacas, pacían en las serranías i los terrenos de riego se destinaban esclusivamente a la agricultura. Tampoco construían sus habitaciones en terrenos

que podían regarse, sino en las faldas de los cerros o lomas donde no alcanzaba el agua.

Al establecerse un grupo o *ayllu* en una nueva localidad, el jefe señalaba a cada padre de familia la porción de tierra que le correspondía sembrar. Igual cosa hacía el segundo año o mientras duraba la rotación de tierra. Estas porciones no eran siempre iguales sino aumentaban con el número de hijos. Contrariamente a lo que muchos han creído i sostenido, los productos de cada hijuela no pertenecían a la comunidad, sino eran de la libre disposición del *puric* o padre de familia i destinados al sustento de él i su familia. Con el remanente, en el caso de haberlo, podría hacer lo que creyera conveniente i jeneralmente lo trocaba por otras comodidades que le hacían falta. Igual cosa sucedía con cualquier artículo producido por su industria o la de su familia. Las tareas, que por su naturaleza no podrían ejecutarse por el individuo, eran llevadas a cabo por la comunidad en beneficio de todos. Las tierras de pasto i de monte pertenecían al *ayllu* i eran de libre aprovechamiento de todos sin que nadie podría alegar derecho individual. En este respecto eran exactamente iguales a las estancias de comunidad que existen en el Perú, Bolivia i Chile, en la actualidad. Sin embargo, si algún *puric*, por su trabajo cercaba i sembraba algún pedazo de esta dehesa, establecía un derecho de cultivarlo mientras le convenía, pero si dejaba de hacerlo, volvía nuevamente al dominio de la comunidad. La ocupación prolongada de una parcela de tierra en estas condiciones, establecía un derecho reconocido de los demás i era el comienzo del establecimiento de la propiedad particular aparte de la de

la comunidad. Al morir el primerdueño, jeneralmente uno de los hijos le sustituía en el cultivo del lote i después de algunas jeneraciones de tranquila posesión quedaba convertido de hecho en propiedad hereditaria de los ocupantes (1).

Otra clase de propiedad raíz, reconocida entre los pueblos desde la antigüedad, i también considerada hereditaria entre ellos, era la del solar. Al establecerse en una nueva localidad, cada *puric* del grupo, elejía un sitio para su casa habitación, i cercaba un pedazo de la dehesa para sus corrales u otras necesidades. La edificación se hacía con la ayuda de los vecinos, quienes en su turno eran ayudados por los demás. Este solar, fruto del trabajo, no formaba parte de los bienes de la comunidad, sino era esclusivo de su dueño quién lo había construído conservándolo en perpetuidad para sí i sus descendientes (2).

(1) En la actualidad se observa la misma costumbre en las estancias de comunidad, que quedan constituídas en exactamente la misma forma como los *suyos* de los antiguos ayllus i que no son sino una supervivencia de ellos. Si uno de los comuneros cerca un pedazo de la estancia, que se hace jeneralmente donde hai una vertiente, i lo habita i lo trabaja, nadie lo objeta i después de algunos años esta posesión se ha convertido en propiedad. Igual cosa pasa con las *lluvias* o porciones de la estancia común, cultivadas por cualquier comunero aprovechando las aguas de lluvia. Mientras la cultiva, es considerada propiedad del que la aprovecha aún durante aquellos años en que deja descansar la tierra. Solamente al abandonarla definitivamente, vuelve a la posesión de la comunidad.

(2) Esta costumbre o derecho todavía se conserva en aquellas partes donde el sistema del ayllu perdura, como en muchas partes del Perú, Bolivia i el Norte de Chile. Boman dice que también se conserva en la Puna de Atacama. «La terre est considerée comme proprieté de la communauté, mais les maisons appartiennent a l'individu qui les a construites». (*Antiquités de la rejión Andine et Puna de Atacama.* Tomo II. p.)

De manera que, la tierra en jeneral era la propiedad común del *ayllu;* pero todo lo que era fruto directo del trabajo del individuo se consideraba como propiedad personal de él que lo producía.

Eran tenidos por bienes comunes del grupo, todas las obras que habían resultado del esfuerzo colectivo i que se necesitaba aprovechar en beneficio de todos, mientras durara la colectividad: pero los usufructos del trabajo individual eran la propiedad inalienable del productor. El dueño podría acumular o enajenar estos bienes a su arbitrio, de manera que podrían haber como habían, pobres i ricos en la misma comunidad, aún cuando los derechos en principio eran iguales. Las tierras como bienes raíces, pertenecían al grupo o comunidad que las cultivaba, i no al Estado como se ha repetido tantas veces, i si no se podrían enajenar, no era por el mandato de ningún monarca, sino, primariamente, las tierras no se debían a los esfuerzos personales, i luego porque eran necesarias a la existencia de la comunidad, independientemente de la existencia del individuo; en otras palabras, se concedía a las futuras jeneraciones el mismo derecho a los medios de producción como habían tenido sus padres.

Este orden de ideas, sin embargo, se relacionaba solamente con los miembros del mismo grupo i no podría participar en sus beneficios ningún estraño, salvo con el beneplácito de todo el grupo.

Es evidente que habrían frecuentes guerras i disgustos entre los *ayllus* vecinos, respecto de deslindes, derechos de dehesas i de agua, etc.; pero a la vez, a menudo se confederaban para la defensa contra enemigos comunes i para la ejecución de aquellas obras

que a todos beneficiaban i que un *ayllu* sólo no podría efectuar, como la construcción de caminos, acueductos, andenes, grandes fortalezas o templos, etc., en que todos tenían un interés común.

Al establecerse un *ayllu* nuevo, la tierra que se acordara sembrar o cultivar se repartía por el jefe electo, quien entregaba a cada *puric*, la parte que le correspondía. Mientras descansaban estas tierras, se repartían de igual manera, la nuevas, que en trabajo común se habían preparado contra esta continjencia. Según la cantidad de tierras i agua disponibles, estos diferentes terrenos de rotación podrían ser tres o aún cuatro, i en la división de cada predio, intervenía el jefe como último juez (1).

Al volverse a cultivar el lote con que principiaban, casi siempre se asignaba la misma hijuela como antes a los diferentes *purics;* i así sucesivamente con los

---

(1) Bandelier, en su obra *Las Islas de Titicaca i Coati* dice respecto de esta alternación de las tierras de siembra, lo siguiente: «Este sistema de rotación es mui antiguo i no hai duda que era jeneral en toda la Sierra mucho antes que los indios de Cuzco subyugaron a las demás tribus». En otra parte de la misma obra dice: «La costumbre de alternar las tierras de cultivo era anterior al tiempo de las conquistas de los incas, como lo era también la construcción de los andenes. Esto es un hecho comprobado por la existencia de estos andenes en comarcas donde nunca penetraron los incas». Los andenes o terrazas eran igualmente conocidos entre las tribus agrícolas de Colombia i Venezuela.

Cuneo Vidal cita un caso concreto en la provincia de Tacna. Dice que Sama significa tierras descansadas, i que la porción inferior del valle de Sama pertenecía desde tiempos inmemoriales a los indios de Tacana o Tacna radicados en los pagos de Yalata i Cuilona. «Fué costumbre de los indios de Bajo Collasuyo dar a sus tierras de pan llevar un descanso de un año, al cabo de cada tres años de activo cultivo. Durante aquel año de descanso o de *sama*, los indios solían dirijirse en masa a residir en las tierras

demás, de modo que en la práctica la familia cultivaba siempre los mismos pedazos de terreno, los cuales después de algunos años, llegaban a considerar como propios, por la servidumbre constante establecida en ellos. Variaban de vez en cuando con el aumento o disminución de la familia, porque al casarse un joven, lo que jeneralmente sucedía antes de los veinticinco años, éste llegaba a ser *puric* i adquiría los derechos de recibir su hijuela, que hasta entonces había estado bajo la tutela del padre. Cuando se aumentaba la población la comunidad estendía sus tierras de cultivo i mejorando sus métodos para que su producción fuera mayor, i a medida que las familias tuvieran más hijos, se daba al padre otro pedazo de terreno para cada uno. No siempre estos pedazos eran contigüos a los orijinales, pero jeneralmente se evitaba esta dificultad en el reparto anual, haciendo el cambio que fuera menester para que el predio de cada familia quedara en un solo cuerpo (1).

En la repartición anual de las tierras, el jefe o

---

descansadas de Sama. (*Algunas Etimolojías del Bajo Collasuyo. Rev. Chil. de Hist. i Jeog.* Tomo XIII pp. 295 i sig. 1915).

Si estos terrenos se dejaban descansar solamente un año entero, era porque eran abundamente abonados todos los años con guano de pájaro, estraído de las islas de la costa que correspondían a la tribu.

(1) En la rejión de la Sierra del Perú i de Bolivia, donde la población en su mayor parte es india, todavía persisten las mismas antiguas costumbres respecto de la tenencia de la tierra, a pesar de toda la lejislación que se ha hecho al respecto. En Bolivia la comunidad de la tierra fué abolida; pero hasta ahora el cumplimiento de las leyes no se ha llevado a efecto. Bandalier dice que «los indios todavía mantienen, por todas partes de la Puna i la Sierra, una organización propia, que ha perdurado desde tiempos precoloniales».

Actualmente las tierras son de dueños de sangre española;

curaca resolvía todas las dificultades relacionadas con la fijación de linderos, los derechos de agua, la cantidad i ubicación de las tierras que correspondían a cada padre de familia, i todas las demás que podrían ocurrir; pero después de algunas jeneraciones esto llegaba a resultar pura fórmula, porque cada familia i cada individuo sabía de antemano cual era su predio i los derechos de cada uno quedaban establecidos por la costumbre. De este modo, después de estar radicado un *ayllu*, por muchas jeneraciones en el mismo lugar, las tierras, nominalmente de la comunidad, habían de hecho, pasado a ser propiedad hereditaria del *puric* que las ocupaba i de su descendencia. El *curaca* o jefe del *ayllu*, siempre retenía la adminis-

---

pero estos no han podido alterar el antiguo sistema, i para poder cultivar sus haciendas han tenido que aceptar tácitamente las antiguas costumbres con pocas modificaciones. En la hacienda de Challa, según Bandalier—i esto es característica de la mayor parte de las haciendas de la Sierra—las tierras de pasto o dehesas se utilizan en común para pastorear los animales de la hacienda como los de los indios que en ella residen. Las tierras de cultivo destinadas a las siembras de la hacienda, son cultivadas por los indios en común, sin recompensa, como antes se cultivaban las de los curacas. Los indios reciben, individualmente, un pedazo de terreno, cada año, que cultivan i mejoran para sí, sin pagar ningún arriendo.

Los solares o habitaciones son ocupados por los indios por el tiempo que quieren, sin que paguen arriendo i al mudar su residencia, ocupan, sin ser molestados i sin tener necesidad de pedir permiso, cualquiera otro sitio, siempre que no hacen perjuicio a los vecinos ni a las tierras destinadas al cultivo o pastoreo.

Cada indio que tiene familia, o que necesita tierra, recibe un predio cultivable en proporción a sus necesidades. Este predio lo cultiva por un solo año. Entonces se lo deja descansar por cuatro años i recibe en cambio otro pedazo que ha descansado.

Bandalier. *The Islands of Titicaca i Koati*. p. 80.

tración de la comunidad; pero esto se resolvía en los actos judiciales, sociales, i comunales de la colectividad en que esta necesitaba representación, a sus relaciones con otros *ayllus* i más tarde en vijilar el pago del tributo. El puesto mismo, en su principio electivo, llegó también a ser hereditario, i solamente en mui raras ocasiones, la comunidad, ejerciendo su derecho, deponía un *curaca* i elejía otro nuevo.

Las tradiciones i la jenealojía del *ayllu* se conservaban cuidadosamente, hasta el último; i es esto sin duda lo que dió orijen al culto de los antepasados, que los españoles hallaron tan arraigado por todas partes del Perú.

Con el tiempo, los *ayllus* vecinos, en muchos casos, se unieron, no solamente para su defensa, sino también para fines sociales e industriales. Esta reunión formaba el clan, llamado en quechua *hunu*. Cuando el progreso lo exijía, se unieron varios *hunus* de común descendencia formando una tribu más o menos poderosa, cuyo jefe, electo, en primera instancia después llegó a ser hereditario.

Al fin nacieron grandes confederaciones de tribus como la de los Collas, los Chinchas, los Chancas, i los Incas; las que después de sangrientas i prolongadas guerras terminaron con la supremacia de los Incas, quienes subyugaron i absorbieron poco a poco a todas las demás confederaciones i agrupaciones.

Los Incas, sin embargo, respetaron las organizaciones que hallaron entre los pueblos que conquistaron, i no cambiaron ni estorbaron las instituciones sociales i domésticas. Su política consistía en sistematizar las instituciones que existían i que habían

existido desde una antigüedad remota i adaptarlas a las necesidades de un gran imperio (1).

La organización de los incas no era una creación nueva, por una sucesión larga de monarcas hábiles. Su imperio, desde su incepción hasta la llegada de los españoles, no alcanzó a durar dos siglos, i una gran parte de él fué subyugado durante los últimos cien años.

Hallaron establecido por todas partes un sistema de pequeñas comunidades, organizadas en la forma que hemos detallado, ligadas unas con otras con mayores o menores intereses, e hicieron en este sistema tan pocos cambios como fuesen compatibles con los requerimientos del nuevo gobierno.

Su mérito como estadistas consiste en que vieron con claridad la conveniencia de evitar grandes cambios de costumbres i adaptar las instituciones existentes a las nuevas necesidades. Esto lo hicieron con un tino i habilidad que raras veces en el mundo se ha visto i con un éxito que jamás se ha igualado (2).

Bajo la administración de los incas, el *ayllu* con-

---

(1) El mismo Garcilaso, a pesar de su glorificación de los incas, admite este hecho i hablando de la conquista de la provincia de Huacrachucu dice:

«*Adviértese que no les quitaba nada de sus tierras i posesiones*, ante se les aumentaba con nuevas acequias i otros beneficios; i que *a los curacas los dejaban con el mismo señorío que antes se tenían*, que no querían más de que adorasen al Sol i quitasen las inhumanidades que tuvieron». Lib. VIII. Cap. I.

Esto hacían los incas en todas aquellas provincias donde encontraban una cultura más o menos avanzada i parecida a la suya. En las más atrasadas impusieron otras obligaciones i colocaban entre ellas mitimaes que les instruyeran.

(2) Sir Clemets Markham. *The Incas of Perú*. p. 165. London 1911.

tinuaba su existencia; pero para su más fácil control, se implantaron ciertas modificaciones de detalles. Antes, cada miembro de la comunidad edificaba su habitación donde más le convenía, jeneralmente al frente del pedazo de terreno que solía cultivar. Como resultado, las casas eran mui desparramadas i no tenían formación de pueblos. Para defenderse de los ataques de los enemigos, construían *pucaras* o fortalezas, en alguna parte inaccesible, donde todos acudían al primer toque de alarma. Una de las primeras cosas que hicieron los incas era reunir los *ayllus* en poblaciones o aldeas, para su más fácil administración, i para este efecto se hizo un censo de los habitantes. En la nueva organización del *ayllu*, se formaron agrupaciones de cien familias, bajo el control de un oficial llamado *llacta-camayoc*, elejido de entre los *purics*. Este grupo formaba una *pachaca*. Diez *pachacas* constituyeron la *huaranca* (1,000 familias), que tuvo por jefe un oficial elejido de entre los *llacta-camayocs*. Todo el valle o distrito, se llamaba como anteriormente, el *hunu*, i consistía de un número variable de *huarancas*. El *hunu* lo administraba jeneralmente el antiguo curaca o jefe del clan, que tenía ciertos privilejios i era exento de todo tributo. Al mando de cada cuatro *hunus* se colocaba un oficial imperial llamado *tucuyricoc* (el que todo ve) cuyos deberes eran de vijilar todo el mecanismo administrativo i ver que todos los oficiales subalternos cumplían estrictamente con sus obligaciones. Todas las grandes provincias tenían un gobernador, de facultades amplias, que representaba directamente al monarca. Este era siempre, persona noble, de la sangre de los Incas reales, i era el lugar-teniente del

Inca, en todo lo que se refería al gobierno interior de la provincia.

Con el establecimiento de un gran imperio; con la introducción, en una gran parte de las provincias conquistadas, de una nueva i más avanzada cultura; con las vastas obras públicas emprendidas por todas partes; con los enormes ejércitos que era preciso mantener para la prosecución de las conquistas; con el gravoso sistema administrativo que fué necesario adoptar para el manejo de la complicada maquinaria del Estado; con el exhorbitante lujo que gastaban el Inca, sus gobernadores i sus séquitos i con el realce i magnificencia que se instituía en todo lo relacionado con el culto; los tributos para sufragar tantos gastos eran tan enormes que una organización menos adecuada i competente habría llevado al país a una rápida ruina i bancarrota.

Empero los incas hallaron el medio de subsanar todo. Su sistema de tributos era maravilloso en cuanto a sus resultados, sin ser especialmente gravoso para el individuo. Cierto es que su aplicación dió lugar a muchas arbitrariedades que en algo restrinjía la libertad personal; pero los incas no miraban al individuo ni sus intereses sino en cuanto convenía a la consolidación del imperio i el bienestar jeneral de la colectividad.

Como se ha mencionado anteriormente, el tributo consistía en lo que cada uno producía; a veces en productos naturales o manufacturados, a veces en el cultivo por el pueblo de los predios del Estado i del culto; a menudo en el trabajo personal en las numerosas obras públicas, i por todas partes en un diezmo de jóvenes para el servicio en los ejércitos o en los

templos. Así, todas las personas válidas, entre las edades de dieciséis i cincuenta años, tuvieron que contribuir con su trabajo o personas en una forma u otra.

Efectuado el censo i conocida la capacidad de un distrito cualquiera, se le asignaba la cantidad i forma del tributo; i era de la incumbencia de los oficiales ver que éste se completaba e indicar la cuota que correspondía a cada uno de los *purics*. Para mayor vijilancia, nadie podía ausentarse de su ayllu, sin la orden o permiso del oficial correspondiente, quien tomaba los pasos necesarios para que el tributo que de otro modo faltaría, se completara satisfactoriamente. Pero en cuanto a las instituciones sociales, la ocupación del suelo i los derechos individuales, una vez pagado el tributo o terminado el trabajo impuesto a cada *ayllu* en beneficio del Estado, los incas hicieron mui pocas innovaciones, i estas jeneralmente a favor de la comunidad, en la forma que ya hemos visto.

Lo importante en todo esto es que los incas no quitaban el dominio de los predios de sus ocupantes anteriores, salvo en el caso de los *mitimaes* mandados a otras partes i a estos los dieron otros en iguales o mejores condiciones. Tampoco quitaban los productos del trabajo de nadie, una vez satisfechas las obligaciones del tributo, que era fijo i de antemano sabido.

Según esto se ve que ni el socialismo ni el comunismo existía en el sentido que se da hoi a estas palabras i si empleamos el término comunidad es con el significado de una congregación de personas que vivían bajo un *réjimen* común, i no que poseía todo en común.

Aún los que más han predicado el socialismo de

los incas, no han pedido menos que admitir involuntariamente que tal socialismo no era como ellos decían i al partir de Garcilaso de la Vega, sus escritos están llenos de contradicciones. Lorente después de sus declaraciones enfáticas respecto de la existencia del socialismo de los incas, escribe lo siguiente: «Las posesiones de los curacas, aunque estaban igualmente a las órdenes del Inca, *diferían de las tierras comunes en que a ellos se le señalaban siempre mayores porciones, llegando en muchos casos a constituir verdaderos señoríos; i sobre todo en que formaban cierta especie de vinculaciones perpetuadas en los jefes de familias, no tanto por disposición de la lei, cuanto por respeto a los antiguos dominadores de las provincias; respeto tan arraigado en la opinión que a la caída de los Incas, muchos curacas desposeídos por ellos reclamaron la propiedad de sus mayores*».

Luego a continuación dice: «*Algunos curacas recibieron por merced del soberano millares de llamas;* pero en jeneral los derechos particulares no llegaban hasta poder matar las reses; el principal uso que de ellos se hacía, era para trasquilarlas a su tiempo».

Desde luego vemos que este autor, a pesar suyo, tiene que admitir que en el caso de los curacas, existía una propiedad raíz i mueble, aparte de la de la comunidad; pero siempre persiste que dichas concesiones sólo se hacían por *merced del Inca.* Queremos demostrar que en la mayoría de los casos dicha merced del Inca no era más que un mito.

El Licenciado Falcón, en su «Representación hecha en Concilio Provincial, sobre los daños i molestias que se hacen a los Indios». (Doc. de Indias T. VII p. 465) dice: «También es necesario advertir que *se*

engañan los que dicen que el Inga daba y quitaba las tierras a quien quería y aun los caciques lo cual no pasa así. . . y no hace al caso que en algunas tierras, hasta hoy se reparten las tierras por el curaca a los indios, *porque esto es por costumbre que había en aquellas provincias de antes del tiempo del Inga, y dexólos el Inga en ella*». Se refiere aquí a la rotación i redistribución de las tierras, de que hemos hablado.

Polo de Ondegardo es igualmente enfático. En su «Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los Indios sus fueros». (Doc. de Indias T. XVII p. 32 escrito en 1571) dice: «Y estas tierras dividían en cada un año e dividen oy día en la mayor parte del rreyno, y yo me e hallado presente a la división en munchos e principalmente en la provincia del Collao y en la de Chucuito, y en este quinto presupuesto pudo entrar *por regla ynfalible que nynguno poseyó por merced del inga*, la qual como está dicho tampoco dividían los herederos ny podían disponer della en nynguna manera».

No queda duda entonces de que la política seguida por los monarcas, era de dejar en tranquila posesión de sus tierras, a los antiguos ocupantes, con los mismos derechos que hallaron constituídos, i en aquellos casos donde creían conveniente un traslado de una parte de la población, entregaban a esta, otros predios equivalentes a los que dejaban i en las mismas o semejantes condiciones de ocupación. Así, cuando incrementaron el cultivo de la coca i hallaron menester arraigar en aquellas rejiones una población fija, *cedieron a los enviados, porciones plantadas de las mismas fincas de la corona, en posesión perpetua para ellos y sus descendientes, y la libre disposición de los*

productos de su heredad. Cuando los españoles querían reglamentar el mismo cultivo, encontramos que Juan de Matienzo, Oidor de la Audiencia de Charcas, recomienda entre otras cosas, que este antiguo sistema de los incas se renovara i que se diera a los camayos de cada nueva chacra un pedazo plantado en propiedad, como lo hacían los incas. Por otra parte, los incas, con ocasión i para recompensar especialmente a algún buen servidor, le hacían concesiones de terrenos i ganados, estableciendo que el cultivo i cuidado de estas donaciones cupieran dentro del sistema tributario del distrito. En los pleitos, durante los primeros años de la ocupación de los españoles, se hicieron valer en varias ocasiones el título de *donación de parte del inca.*

Queda de manifiesto entonces que en tiempo de los incas se reconocía el derecho de la propiedad raíz, i si en verdad, esta jeneralmente residía en poder de las comunidades, no es menos cierto que en muchos casos existía también el derecho individual i personal. Por la misma constitución de la propiedad, que en su mayor parte pertenecía al *ayllu,* era difícil enajenar los terrenos aunque se quisiera, sin embargo, semejante enajenación no era desconocida, i si todos los dueños estaban de acuerdo, esto se podría efectuar i queda constancia de algunos hechos de esta naturaleza, en el establecimiento de títulos a tiempo de la conquista española.

Cuando los españoles comenzaron a repartir las encomiendas i a revisar los títulos de posesión de los indios, para establecer una base legal en que fundar dichos repartimientos, eran numerosos los reclamos de los caciques i curacas que habían sido depuestos

o desposeídos por los incas; como también de los que habían sido removidos a otras partes en calidad de mitimaes. Pedían la restitución de las tierras que habían sido de ellos i de sus antepasados durante muchas jeneraciones i las cuales se les habían quitado los incas.

Esto prueba que no consideraban al monarca como dueño de las tierras que ellos habían ocupado antes de la conquista incaica; i que le miraban como usurpador, quien se había apoderado a la fuerza de sus derechos, los que sin embargo existían siempre latentes, en espera de una ocasión propicia para reivindicarlos.

Por otra parte, reconocían el derecho del Inca a todas aquellas tierras vacantes que había hecho productivas con el trabajo tributario del pueblo; i fuesen del Inca o del Sol, respetaban el título, porque era el mismo en que ellos se fundaban para establecer su derecho orijinal a las tierras que ocupaban. Como corolario, reconocían el derecho de disponer a su antojo de dichas tierras i en tiempo de los españoles, los *mitimaes* i otros que habían sido agraciados con terrenos de esta procedencia, fundaron sus títulos en la donación de ellas que les había hecho el Inca, i casi siempre, semejantes títulos eran reconocidos como legales, por los españoles, quienes reservaban para sus compatriotas, o para la corona, las tierras i edificios que habían pertenecido al Inca o al Sol (1).

---

(1) En 1560, el licenciado Juan Matienzo proyectó una nueva lejislación para el Gobierno del Perú i en el capítulo en que trata «de las tierras que el visitador ha de señalar a los Indios», dice «Las leyes que se podrían hazer. 2. Yten que averigüe las tierras que son del Sol y del Inga y las amojone a parte.

Hemos dicho que el principal objeto de la gran centralización de los incas era la fácil recaudación de los impuestos o tributos fiscales, que necesitaba el gobierno para hacer frente a los crecientes gastos del Estado.

En el imperio peruano, no había un medio jeneral

---

4. Que averigüe las tierras que tienen los caciques y principales y el título que tienen a ellas y quanto tiempo ha que las poseen y teniendo justo título que se las dexan por suyas...

6. Yten que las tierras que hallare que son del Sol y del Inga las dexe para repartir a españoles...»

Matienzo, apesar de hablar mui mal de la tiranía de los incas, en todo lo que se refiere a la lejislación a favor de los indios, recalca sus artículos sobre las costumbres vijentes entre ellos antes de la llegada de los españoles, i hace mucho hincapié en que no se debe hacer cambios bruscos. Así dice: «También el que governare aquella tierra no entre de presto a mudar las costumbres y hazer nuevas leyes y ordenanças, hasta conocer muy bien las condiciones y costumbres de los naturales de la tierra y españoles que en ella habitan, que como es larga, son diversas las costumbres como los temples... podría resultar de ello algún daño; ha de se provar primero.»

Recomienda que se entreguen las tierras como antes a los indios.

«Yten que en uno o dos pagos o más, los más comarcanos y mejores, senale y de a cada Indio dobladas tierras de las que tuviere necesidad, y les haga entender que son suyas propias, que nadie se las puede quitar».

«Yten que dexe una buena chacara para la comunidad, para las necessidades que en común les ocurrieren a los Indios y que estas tengan su topo o medida».

Las dobladas tierras, de que se refieren, eran para que pudiesen descansar las que el año antes se habían trabajado, continuando así la costumbre de la rotación.

Las tierras que indica se dejarán para la comunidad, además de la hijuela proporcionada a cada uno, eran para atender el servicio de beneficencia, o sea para los inválidos, como en tiempos de los incas, porque dice: «De orden como las papas, chuno o mayz que se cogiere para el común, lo que sobrare proveydo el hospital, y pobres, se venda...»

de valorización, como en los Estados del viejo mundo. Aún no habían injeniado una forma de moneda de insignificante volumen que hiciera más fácil todo el complicado sistema de intercambio de especies; si es cierto que, en algunas localidades, la idea había jerminado, con el empleo de algunas comodidades de uso casi universal, con este propósito. Por consiguiente, los incas tuvieron que recibir el tributo en las especies mismas que cada cual producía, i la distribución de esta enorme masa de productos variados, que en Estados más adelantados se hacían principalmente por la iniciativa particular, llegó a ser cargo del gobierno central; tarea más ardua por las grandes distancias que separaban las diferentes partes del imperio, la falta casi absoluta de caminos i los inadecuados medios de trasporte de que disponían.

No obstante, los incas vencieron estas dificultades de una manera admirable, i algunos de los reglamentos i ordenanzas que hoi consideramos como opresivos o denigrantes, tuvieron su orijen en las circunstancias especiales creadas por este estado de cosas. Para la más fácil recolección i distribución de las especies, que incluían todos los productos de la industria colectiva, se establecieron en cada distrito, grandes depósitos para recibir i guardar todo lo que se recojía.

Era obligación de cada *ayllu* o individuo, entregar en estos depósitos el tributo que le fuera asignado. La movilización de aquella parte que se destinaba a otras provincias, como también el trasporte de la que ingresaba al distrito desde afuera, formaba también una cuota de las obligaciones impuestas a cada distrito.

Cada *ayllu*, o cada comarca corría con el acarreo de todas las mercaderías fiscales en tránsito, dentro de su distrito; pero su cometido terminaba con la entrega a los de la comarca vecina. Los puntos de entrega eran los tambos establecidos en las principales rutas entre una provincia i otra.

Como es fácil comprender, los diferentes departamentos del Estado necesitaban los más variados artículos para su funcionamiento; i sí es verdad que los incas prestaban preferente atención a la agricultura como fuente del aprovisionamiento del imperio; también fomentaban en gran manera las industrias rejionales i para impulsar esta clase de producción, favorecían la reunión de los habitantes en pueblos i el establecimiento de gremios especiales. Una parte considerable de los tributos exijidos de cada comarca, consistía en diferentes artefactos producidos en la zona. Cada distrito pagaba con lo que en más abundancia producía. Algunas comarcas eran esencialmente agrícolas, otras eran ganaderas o mineras; estas eran industriales, aquellas sólo entregaban los frutos naturales de sus selvas o del mar que las bañaba; pero todas, en razón a sus producciones, tenían que entregar algo en provecho del Estado. La Sierra, alta, árida, helada, poco propicia para la agricultura en jeneral, proporcionaba, en grandes cantidades, las papas i el chuño i era además la morada de enormes manadas de llamas, alpacas i vicuñas, cuya lana proveía de ropa a los habitantes de la mayor parte del imperio. Las tribus pescadoras de la costa contribuían con sal, pescado seco, algas comestibles i otros productos del mar. De los Antis o selvas al oriente de la gran cordillera, se traían la coca, maderas de

construcción, varillas de chonta para los arcos, flechas u otras armas, i muchas frutas i especies tropicales; de las provincias del Norte llegaba gran acopio de algodón i de los valles de la costa, la parte más densamente poblada i a la vez la parte más industrial del imperio se llevaban toda clase de artefactos.

En el caso de una nueva provincia, sin industrias especiales, los incas estudiaban los productos naturales i si estos no eran aparentes, introducían materias primas de otras partes i establecían industrias que fuesen de la capacidad de los habitantes.

Al mismo tiempo que los incas obligaban a todos para contribuir a la mantención del Estado, a medida de sus fuerzas i capacidad; cuidaban del bienestar jeneral de sus súbditos. Comprendieron que la mejor manera de obtener un crecido tributo, era alejar del pueblo el hambre i la miseria, i este propósito lo lograron, sin introducir grandes cambios de costumbres, adoptando medidas de previsión.

El sistema de *ayllus*, con sus agrupaciones de pequeñas propiedades, ayudaba esta obra, por cuanto la población con intereses solamente locales, era mui sedentaria. Esto facilitaba una administración centralista. La mayor parte de los pobladores del imperio era rural i dedicada a los trabajos de la agricultura. Los incas mejoraron, en cuanto fué posible, la condición de estas agrupaciones, haciendo nuevas obras de riego, cultivando nuevas tierras, introduciendo métodos agrícolas más adelantados, i estableciendo, donde era posible, haciendas fiscales. Estos trabajos no eran sensiblemente gravosos para el Estado, puesto que fueron ejecutados por los que directamente se beneficiaban de ellos. Al mismo tiempo hicieron pro-

visión para los inválidos, los incapacitados i los que estaban ausentes por obligaciones del Estado. A todos estos asignaban predios en la comunidad a que pertenecían i el cultivo de ellos i la recolección de sus productos eran cargo de la agrupación. Para que, de ningún modo, quedase sin cumplir esta obligación, el reglamento disponía que dichas tareas se hiciesen antes de cualquiera otra. En las ciudades el cargo fué asumido por la misma administración, i recibían de las reservas fiscales todo lo que necesitaban, obligándose la comunidad a reponer los valores distribuídos. De esta manera los necesitados no quedaban a merced de la caridad individual, i a la vez ninguna persona en especial sentía el recargo del tributo que resultaba del cumplimiento de esta obligación.

En cada uno de los grandes depósitos fiscales, se guardaban dos clases de productos: una, la recojida en la comarca a título de tributo i la otra, la que hacía falta en la zona i traída de otras partes. Esta última se repartía entre la población, en conformidad con las necesidades de cada uno, no como se ha creído gratuitamente, sino como valor establecido, pagadero en un equivalente de aquellos productos propios del lugar i que quedaban de libre disposición del individuo después de pagado los tributos. El que necesitaba lana daba en cambio, maíz, frejoles, ají, pescado, artefactos, o cualquier otro artículo que producía, por valor igual; i así con todas las demás necesidades. Los oficiales superiores de la administración vijilaban el aprovisionamiento de la comarca i los subalternos respondían por el debido reparto e intercambio.

Además de este sistema, cada población de alguna importancia, tenía su *cactu* o mercado, donde se

podría comprar o permutar toda clase de mercancía.

Para alivianar en cuanto fuera posible el dificultoso trasporte de tan enorme masa de productos, los incas introdujeron en cada provincia i distrito los nuevos cultivos e industrias, aparentes a la rejión, i para este fin llevaron *mitimaes* entendidos para la enseñanza de la nuevas faenas. Esto lo hacían con el objeto que la provincia produjera el mayor número posible de artículos, para así, tener menos faltas que suplir.

Con el mismo objeto, fomentaban el comercio particular entre rejiones de productos distintos; porque comprendieron que la iniciativa individual en este respecto, aliviaba en algo el pesado cargo del Estado.

Las facilidades para esta clase de tránsito, se daban, sin embargo, con las reservas del caso. Si el viaje que se iba a emprender, fuera largo, hacían que el viajero hiciera antes de partir, todos los arreglos para que se cultivara su predio i pagara sus tributos durante su ausencia. Por otra parte cobraban un esquilmo o derecho de peaje, a los que utilizaban los caminos reales, los puentes, tambos i otras conveniencias instituídas a lo largo de las principales vías de comunicación. Este derecho se pagaba en la especie que cada cual llevaba (1).

---

(1) Francisco de Jerez, en su *Conquista del Perú*, al describir el camino del Inca entre Cuzco i Quito, dice: «A cada jornada hay una casa a manera de venta, donde se aposentan los que van y vienen. A la entrada de este camino en el pueblo de Caxes, está una casa al principio de un puente, donde reside una guarda que recibe el *portazgo* de los que van y vienen, *y páganlo con la mesma cosa que llevan* y ninguno puede sacar del pueblo si no la mete. Aquesta costumbre tienen antiguamente. Ningún pasajero puede

Esta forma de comercio había existido desde la antigüedad, entre la Sierra i los valles de la costa i proporcionaba a cada rejión las cosas que en ella faltaban i que la otra producía, i los incas, encontrando conveniente este sistema autónomo, en vez de cambiarlo, dieron toda clase de facilidades para que aumentara. (1)

---

entrar ni salir por otro camino con carga, sino por do está la guarda, so pena de muerte». p. 326 (edición Vedia).

Miguel Estete, también habla repetidamente de estos portazgos. Cuando refiere a los dos puentes de Pumapacha, dice: «Por la una destas pasa la gente común, y tiene su portero que pide *portazgo*, y por la otra pasan los señores y sus capitanes». Id. p. 338.

Al hablar de otro puente, cerca de Guaneso, dice: «En ella había porteros que *tenían cargo de cobrar el portazgo, como entre ellos es costumbre*». I más adelante agrega con referencia a otras puentes: «En todas estas puentes hay guardas, como en España, y tienen la mesma orden que arriba dije». p. 342.

(1) Son numerosísimas las noticias que nos dan los primeros cronistas de las costumbres comerciales de las diferentes naciones peruanas que observaron. Citaremos la siguiente: «Entran en los valles calientes, así donde se da maíz como coca, y demás cosas que tengo referidas, y traen del ganado que tienen que son los carneros de esta tierra, y lana dellos, y vestidos que desta lana hacen y la sal que hay en su tierra, y *con esta compra haciendo trueque del maíz y la coca y demás cosas que en su tierra faltan*».

(Descripción i Relación de la Ciudad de la Paz. *Rel. Jeogr. de Indias*).

El comercio peruano no era solamente terrestre sino también marítimo. Cuando Bartolomé Ruiz, el piloto mandado por Pizarro i Almagro a esplorar las costas del Perú, llegó un poco al Sur de la bahía de San Mateo, encontró una embarcación de velas. Los indios que la tripulaban informaron a Ruiz que iban a diferentes puntos de la costa para traficar con los naturales de ellos.

Entre las cosas que llevaban para negociar, habían las siguientes: espejos guarnecidos de plata, tasas i otras vasijas para beber, muchas mantas de lana i algodón, camisas, aljubas, alamares i otras muchas ropas, todo lo más de ello bien labrado de labores

El desarrollo de este intercambio de productos había motivado el empleo de ciertas especies de uso casi universal i de fácil trasporte con las atribuciones de moneda. Estas varían de localidad en localidad, pero los principales pueden reducirse a cinco o seis: la coca, el ají, el chuño, la sal, el pescado seco, el cobre i las chaquiras. El oro i la plata eran considerados metales reales cuyo uso i posesión era prohibido al pueblo común.

La reglamentación incaica en lo referente al ganado era también diversa a lo que nos cuentan los cronistas. Al comenzar su espansión territorial, las grandes tropas de llamas i alpacas, como también sus conjéneres salvajes, los huanacos i vicuñas, se hallaban únicamente en las altas punas i mesetas de la cordillera, especialmente en el Collao. Viendo la gran utilidad que se podría sacar de estos animales, comenzaron a fomentar su crianza. En todas las provincias, donde el clima permitía, establecieron grandes dehesas fiscales—del Inca i del Sol—que se llamaban

---

mui ricas de colores de grana i carmesí i azul i amarillo i de todos colores, de diversas maneras de figuras de aves i animales i pescados i árboles, i traían unos pesos chiquitos de pesar de oro como hechura de romana, muchas piedras de plata i oro para el adorno de sus personas, de pitos i tenazuelas i cascabeles i sartas i mazos de cuentas rosicleres—en algunas sartas venían algunas piedras pequeñas de esmeraldas i calcedón i otras piedras i pedazos de cristal i ánime. Todo esto traían para rescatar por unas conchas de pescado, que dellas hacen cuentas coloradas como corales i blancas, que traían casi cargado de ellas.

(Col. de Doc. Inéditos para la Historia de España. Tomo V P. 197).

Véase también nuestra publicación *El Comercio Precolombiano en Chile i otros países de América.* Santiago. 1909.

Hatun Llama, que llegaron a ser verdaderos criaderos de estos animales. No los mataban sino en número limitado, hasta que llegaron a formar rebaños enormes, que servían de reserva para la dotación de nuevas provincias que no los tenían. Anualmente se les trasquilaban, i repartían la lana en los diferentes depósitos para la fabricación de ropa para la población.

Luego para que fuera menos trabajoso este reparto, en aquellas comunidades donde habían dehesas apropiadas para la crianza, repartían a cada *puric*, una pareja de estos animales, para que con su multiplicación, le abastiesen de la lana que necesitaba para vestirse él i su familia. Como el objeto primordial de estas crianzas era por la provisión de la lana, se prohibía estrictamente matar estos animales, salvo cuando se envejecían o sufrían alguna lesión que les incapacitaba. Donde, como en el Collao, el número era mui grande, este reglamento se relajaba, i así vemos que una de las principales esportaciones del Collao era la carne seca—*charqui*—de estos animales.

Los machos podrían usarse para la carga i al incrementarse mucho en un distrito podría enajenarse el exceso siempre con la venia del correspondiente oficial de la administración, quien vijilaba por la mantención dentro de su jurisdicción del número necesario para sus requerimientos. Esta tolerancia llegaba hasta permitir la matanza de reses, cuando el número de animales era mui grande; pero en todo caso la comunidad tenía la obligación de mantener la cuota que le era asignada. Otro tanto pasaba con la lana. Lo que sobraba después de provista la ropa del

año, podría venderse por su dueño, o bien podría éste comerciar con artículos fabricados de ella (1).

Las cacerías anuales que Garcilaso i otros cronistas suponían instituídas por los incas i sólo hechas bajo su directa vijilancia o con su orden tampoco tenían este carácter. Eran comunales i se hacían todos los

---

(1) Entre las leyes de los incas, citadas por el Padre Cobo encontramos la siguiente:

«Si algún ganado hacía daño en heredad ajena, *el dueño della podía tomar el dicho ganado hasta en tanta cantidad cuanto era el daño,* y tenían tasado cuantos piés de maíz era cierta medida por la cual estaba puesta pena determinada, que se cobraba en proporción al daño hecho». (Tomo III. p. 241).

Si el ganado, fuera, como se ha dicho, propiedad común del pueblo, es difícil ver como podría apropiarsele un individuo, aún a título de pago por perjuicios hechos. Por otra parte, si las heredades fuesen propiedad común, lo que se cobraba sería en beneficio de la comunidad. Esto también resultaría un contrasentido; porque siendo el ganado de la comunidad i la tierra de la comunidad, dicha comunidad estaría cobrando perjuicios contra sí misma.

La única deducción lójica, es que la heredad—al menos durante la ocupación de ella—se consideraba propiedad particular del ocupante, quien podría hacerse pagar por los perjuicios que en ella se hacían; i que el ganado era también propiedad particular; puesto que el causante del perjuicio pagaba con esta especie hasta completa congruencia.

Hablando del reparto del ganado que se hacía en las provincias conquistadas i las rejiones por primera vez pobladas, el Padre Cobo nos dice: «De la parte que pertenecía a la comunidad, iba el Rey haciendo mercedes a caciques y personajes que le servían y *mandaba repartir a los vecinos las cabezas que cada uno había menester para su servicio. Todo lo que daba por vía de merced para criar y fundar estancias no se podía dividir ni enagenar* como las tierras; y así lo poseían en común los herederos del primer dueño» (Tomo III. p.).

El reglamento respecto de la división, la matanza, i la enajenación se respetaba solamente mientras los rebaños eran poco numerosos. Posteriormente, cuando el aumento llegó a ser grande, se vendían o se mataban los que no se necesitaban.

años desde tiempos inmemoriales por cada *ayllu* de las provincias donde existía el ganado salvaje. Cada *ayllu* o clan hacía su propio cerco o *chacu*, i solamente en grandes ocasiones, cuando el Inca o alguno de sus lugar-tenientes querían participar, se hacía un *chacu* en mayor escala, reuniéndose para este fin, varios ayllus o aún tribus.

Garcilaso en esto como en tantas otras cosas, se contradice: porque después de decirnos que no se mataban estos animales sino que solamente se trasquilaban para conseguir la lana (de vicuña) de que se hacía la ropa para los Incas i los nobles, largando en seguida los animales trasquilados; nos dice en otra parte: «La jente plebeya en jeneral era pobre de ganado (sino era los Collas que tenían mucho) i por tanto padecían necesidad de carne que no la comían sino de merced de los Curacas, o de algún conejo (cui) que por mucha fiesta mataban. . Para socorrer esta jeneral necesidad mandaba el Inca hacer aquellas cacerías i *repartir la carne en toda la jente común.*

Lo que en verdad pasaba, era, que hecho el cerco, morían muchos animales unos de sed, otros de cansancio i otros de lesiones. Estos los comían los cazadores o los convirtieron en tasajo o charqui. Todos los animales los trasquilaban i todas las hembras las soltaban, con el número de machos necesarios para la debida procreación. Los demás machos se mataban, i su carne se hacía charqui. Esta carne se repartía en último término al pueblo, pero no en la manera que indica Garcilaso como merced del Inca, sino como mercadería corriente i propiedad de los que habían

tomado parte en la cacería, descontada la parte que correspondía al fisco como tributo.

Además de estas cacerías comunales, existían en la sierra cazadores profesionales quienes se dedicaban a la caza constante de estos animales, usando para este efecto, perros o *lliui* o bolas.

Matienzo, hablando de estos cazadores profesionales, dice: «en esta provincia de Chuquito ay dos generos de Indios que dizen que son inútiles para cosa de trabajo y provecho, que son los vros y los *chuquilas*—(los *chuquilos* son cazadores)—de estos ay pocos y los que son no entienden sino en matar ganado bravo—y en ydolatrar son hechizeros» (1).

Con estos hechos, creemos haber demostrado que la comunidad de bienes no formaba parte de la organización de los incas i que la libertad individual no era tan restrinjida como parece ser después de leer las relaciones que nos han dejado los antiguos cronistas. No cabe duda de que el individuo era dueño del fruto de su trabajo, sin más contribución que el tributo fiscal; el servicio que debía al curaca i los trabajos comunes que se ejecutaban por el grupo en beneficio de los inválidos o ausentes. Estas contribuciones son las mismas que encontramos en casi todos los estados modernos, i corresponden a los impuestos fiscales, los municipales o comunales i los de la beneficencia.

La razón principal de la convicción, que hasta hoi persiste, de la casi entera falta de libertad individual bajo el réjimen de los incas se halla en el hecho de creer ríjida i absoluta toda la lejislación de dicha dinastía. Es preciso, sin embargo, concederle cierta

(1) Juan Matienzo. *Gobierno del Perú*. 1573. Buenos Aires. 1910.

elasticidad i mucha tolerancia en su aplicación, como pasa en toda comunidad, antigua o moderna.

Como hemos visto en el curso de este estudio, muchas de las costumbres que se creían innovaciones de los incas eran prácticas antiguas i a veces locales de las naciones conquistadas, que ellos, reconociendo su conveniencia, hicieron estensivas a otras partes de sus dominios. Frecuentemente también las leyes i ordenanzas no tuvieron más que un alcance local i pasajero. Terminada la necesidad que las había orijinado, cayeron en desuso o se modificaron. No solamente esto, sino que en las provincias nuevas, los incas jeneralmente dejaban vijentes las leyes que hallaron en uso, sin hacer más cambios que las necesarias para la debida administración central, los que raras veces modificaban de una manera notable las costumbres existentes. Por tanto, con la escepción de algunos reglamentos jenerales, dictados, casi siempre, para facilitar la administración o para resguardar la seguridad del imperio; no había una lejislación fija; sino que esta variaba de una localidad a otra, de igual manera como se diferenciaban las costumbres.

En algunas partes, el poder de los *curacas* era bastante grande i estos habían formado grandes feudos i percibían tributo de sus súbditos. A ellos, una vez subyugados i conformes con la soberanía del Inca, se les dejaban en tranquila posesión de sus feudos, con los mismos derechos que antes tenían i muchas veces libres de todo pago de tributo al monarca. En otras comarcas, las pequeñas comunidades eran independientes unas de otras i no reconocían más autoridad que la de su propio grupo. Si estas eran apacibles e industriosas, también se les dejaban en tranquilidad,

sin exijirles más que el debido pago del tributo, que en razón de su capacidad productiva se les fijaba. Solamente en aquellas rejiones donde era preciso reformar de base la condición del pueblo, se establecían leyes inexorables que rejían mientras su cumplimiento fuese necesario; pero que se relajaban una vez pasada su utilidad o conveniencia.

Si es verdad que la mayor parte de las tierras era propiedad de las diferentes comunidades o agrupaciones familiares, no obstante, en ciertos casos, como en algunos que se han mencionado, la propiedad era individual i podría enajenarse, como se hacía con los bienes muebles. Queda la constancia de este derecho de compra-venta en algunos de los antiguos litijios del tiempo de la conquista española. Entre estos podremos citar el siguiente:

En el pleito que sostuvieron los indios de Bartolomé Flores con los de Pero Gómez, fallado en última instancia por García Hurtado de Mendoza en Santiago-1560, se hicieron valer interesantes detalles a este respecto.

En la declaración de testigos, una de las preguntas fué la siguiente: «Si saben, vieron o han oído decir que los dichos caciques Ilonavel i Nintipante vendieron el pedazo de tierra que ahora tienen los indios del dicho Pero Gómez i le dieron por ella siete ovejas i cuatro cintas de oro i una de plata i mucha chaquira de turquezas del Cuzco i de esta tierra, de manera que pasó la venta entre ellos. En efecto *como entre ellos se solía efectuar ventas i compras*».

«Iten. Si saben que cuando los indios del dicho Pero Gómez hicieron esta compra *no era venido a esta tierra Diego de Almagro*».

Los indios llamados a declarar, traídos de diferentes partes, dejaron constancia de que antes de la entrada de los españoles—en tiempo de la dominación de los incas—los dueños de entonces del predio en litijio habían dado en venta el terreno, recibiendo en pago las especies nombradas arriba, i que semejante venta era acostumbrada entre ellos.

Una de las declaraciones es como sigue: «Guenicalle, indio natural del pueblo de Talceti, sujeto al cacique Millaguangalen. Sabe el testigo que en tiempo de los Ingas vendieron los caciques Iranavel y Nitipande a los caciques Turloleve y Quilencare y que por ello dieron dos pedazos de oro, siete ovejas (llamas) y un pedazo de plata, y que este oro era labrado y fecho a la manera de cinta de chaquira».

Las declaraciones de los demás testigos eran del mismo tenor, y todos estaban de acuerdo de que la venta se efectuó como tenían costumbre de hacerlo y que tuvo lugar antes de la llegada de los españoles (1).

Resulta entonces que en tiempo de los monarcas incas, se reconocía en el imperio, las siguientes formas de propiedad en bienes raíces:

---

(1) Para mayores datos sobre este litijio, referimos al lector al artículo «La propiedad entre los indios del valle central de Chile» por Ricardo A. Latcham (hijo). Lectura. Año I. N.° I. pp. 17 i sig. Santiago, Julio 1922, o al manuscrito orijinal. Vol. 206 de Documentos de la Real Audencia. Archivo de Manuscritos. Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.

Otro pleito parecido, referente a unos terrenos situados en Sotaquí, que también establecía la costumbre de compra-venta de tierras, recordamos haber visto; pero no tenemos a la mano los papeles que establecen el hecho. Nuestro amigo don Joaquín Santa Cruz, nos informa que en el mismo archivo citado, existen otros documentos que comprueban el mismo hecho, pero hasta ahora no los hemos podido revisar.

1.° Las tierras i edificios del Estado; que incluían las llamadas del Inca, las del Sol, o del culto; los palacios, templos, depósitos, las fortalezas i otras obras públicas.

2.° Las tierras i edificios de los curacas i otros jefes, particulares de estos i de sus descendientes e independientes de las de la comunidad.

3.° Las tierras de las comunidades, o sean de los *ayllus;* que eran las que beneficiaban los diferentes grupos consanguíneos i consideradas propiedad exclusiva del grupo.

4.° Las tierras particulares, o sean las puestas en cultivo por el individuo sin la concurrencia del grupo; las recibidas como donación del curaca o del Inca, por cualquier beneficio prestado; i las adquiridas por compra-venta o traspaso de derechos.

5.° Los solares, o casas habitaciones con sus cierros correspondientes, que eran de propiedad de la persona que los había edificado, i que los habitaba i de sus herederos.

Por otra parte no hemos encontrado comprobación alguna de la propiedad del Estado de todas las tierras ni de sus productos i el concepto del socialismo de los incas solamente se deriva del mal entendimiento del sistema comunal, que lejos de ser nacional, era restrinjido en cada caso al pequeño grupo aislado i consanguíneo, sin referencia a otros grupos.

Santiago, 12 *de Agosto de* 1923.

R. E. Latcham.

BRITISH MUSEUM NATURAL HISTORY
PRESENTED
19 AUG 1936